



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 024 Año: 2025	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lunes 31 de marzo de 2025.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	--	---------------------------

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## SUMARIO

- I. ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO AMPLIA EL PLAZO PARA LA REVALIDACIÓN DEL DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL HASTA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.
  
- II. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, 2025-2027.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 55, 56, Y 57 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

- I. **ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO AMPLIA EL PLAZO PARA LA REVALIDACIÓN DEL DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL HASTA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 30 DE MARZO DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

**CUATRO.** A petición de la persona Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO AMPLIA EL PLAZO PARA LA REVALIDACIÓN DEL DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL HASTA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.** Aprobándose por mayoría, con doce votos a favor; y con una abstención de la C. Valentina Loa Rivera. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA LA APLICACIÓN DEL PLAZO, PARA LA RENOVACIÓN Y LA REVALIDACIÓN DEL DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL HASTA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

**SEGUNDO.** - SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.** - CÚMPLASE

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN.

**SEGUNDO.** - SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN O CONTRAVENGAN LO PREVISTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.** CÚMPLASE.

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; DEL DÍA DOMINGO TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. ÓSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. - C. SANDY CHAPARRO PIÑA, DÉCIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.**

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.**

## **II. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, 2025-2027.**

**DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 30 DE MARZO DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**CINCO.** A solicitud del Titular del Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, 2025-2027.** Aprobándose por mayoría, con once votos a favor; y con dos abstenciones, de las CC. Valentina Loa Rivera, Sexta Regidora y Sandy Chaparro Piña, Décima Regidora. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, 2025-2027, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO QUE SE ADJUNTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

**SEGUNDO.** SE INSTRUYE AL ESP. JESÚS LOREDO BAUTISTA, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, IMPLAN PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, 2025-2027,** ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE PLANES Y PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**TERCERO.** SE INSTRUYE AL ESP. JESÚS LOREDO BAUTISTA, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN IMPLAN, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PRESENTAR ANTE LA H. LEGISLATURA LOCAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, 2025-2027.**

**CUARTO.** SE INSTRUYE AL ESP. JESÚS LOREDO BAUTISTA, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, IMPLAN, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA REMITIR COPIA DEL **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, 2025-2027**, ANTE EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM).

**QUINTO.** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EXPÍDA TRES JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS DEL **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, 2025-2027** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO

**SEXTO.** CÚMPLASE.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**TERCERO.** CÚMPLASE.

## **ANEXO:**

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUAUTITLÁN IZCALLI  
2025 - 2027



SERVIR CON PASIÓN



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027**

**Lic. Luis Daniel Serrano Palacios  
Presidente Municipal Constitucional**

**C. María del Carmen Barboza Flores  
Primera Síndica**

**Lic. Óscar Jaime Casillas Zanatta  
Segundo Síndico**

**Lic. Luis Fernando Ugalde Saldívar  
Primer Regidor**

**Lic. Ana Karent Paz Colio  
Segunda Regidora**

**Mtro. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor  
Tercer Regidor**

**C. Ana Patricia Madrigal García  
Cuarta Regidora**

**Lic. Omar Martínez Gómez  
Quinto Regidor**

**C. Valentina Loa Rivera  
Sexta Regidora**

**Lic. Fabián Enriquez Gamiz  
Séptimo Regidor**

**Mtra. Ely Beatriz Quintana Becerril  
Octava Regidora**

**Lic. Elieth Casique Blazquez  
Novena Regidora**

**Mtra. Sandy Chaparro Piña  
Décima Regidora**

**C. Christopher Moreno Rojas  
Décimo Primer Regidor**

**C. Álvaro Herrera López  
Décimo Segundo Regidor**

**Lic. Perla Ivonne Blanco Calderon  
Secretaría del Ayuntamiento**



<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁG.</b>
<b>I.</b> Presentación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027 .....	8
<b>II.</b> Mensaje de gobierno y compromiso político .....	12
<b>III.</b> Marco normativo.....	22
<b>IV.</b> Alineación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027 con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y sus programas. ....	31
<b>V.</b> Alineación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027 con agendas internacionales.....	43
<b>VI.</b> Participación democrática e incluyente en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027 .....	53
<b>VII.</b> La regionalización del Estado de México: elemento clave en el proceso de planeación municipal.....	70
<b>VIII.</b> Diagnóstico delimitación y estructura territorial del municipio .....	99
<b>IX.</b> Ejes del cambio .....	142
Eje 1. Gobierno honesto, democrático y digital.....	142
A. Diagnóstico por tema de desarrollo.....	142
A.1. Municipio democrático, honesto, cercano y participativo .....	142
A.2. Austeridad republicana y combate a la corrupción.....	147
A.3. Gobierno honesto, transparente y digital.....	158
A.4. Estado de derecho y cultura de la legalidad .....	166
A.5. Coordinación municipal y estatal.....	168
B. Análisis prospectivo .....	170
C. Instrumentación estratégica.....	172
C.1. Objetivos.....	172
C.2. Estrategias.....	172
C.3. Líneas de acción.....	172
C.4. Metas terminales e intermedias.....	172
D. Acciones insignia municipales .....	213
Eje 2. Gobierno de conciencia ambiental y respeto al agua.....	218
A. Diagnóstico por tema de desarrollo.....	218





A.1. Agua saludable .....	218
A.2. Protección al medio ambiente y sus recursos naturales .....	235
A.3. Respeto y protección de seres sintientes .....	245
A.4. Uso de energías limpias.....	248
A.5. Prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.....	250
B. Análisis prospectivo .....	253
C. Instrumentación estratégica.....	255
C.1. Objetivos.....	255
C.2. Estrategias.....	255
C.3. Líneas de acción.....	255
C.4. Metas terminales e intermedias.....	255
D. Acciones insignia municipales .....	270
Eje 3. Gobierno de prosperidad económica.....	277
A. Diagnóstico por tema de desarrollo.....	277
A.1. Empleo formal con bienestar.....	278
A.2. Economía incluyente e impulso al emprendimiento .....	283
A.3. Simplificación administrativa generadora de entornos competitivos.....	286
A.4. Turismo sustentable .....	290
A.5. Desarrollo agrario y dignificación del campo.....	294
A.6. Movilidad integral .....	297
A.7. Infraestructura .....	301
B. Análisis prospectivo .....	302
C. Instrumentación estratégica.....	305
C.1. Objetivos.....	305
C.2. Estrategias.....	305
C.3. Líneas de acción.....	305
C.4. Metas terminales e intermedias.....	305
D. Acciones insignia municipales .....	325
Eje 4. Gobierno de bienestar y cuidados.....	328
A. Diagnóstico por tema de desarrollo.....	328
A.1. Combate a la pobreza .....	328
A.2. Atención a la salud para el bienestar de las mujeres .....	332
A.3. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad .....	335
A.4. Bienestar educativo.....	348
A.5. Izcalli sano.....	353



A.6. Cultura, arte y apoyo a la juventud .....	359
A.7. Impulso a la vivienda y servicios públicos .....	363
B. Análisis prospectivo .....	367
C. Instrumentación estratégica.....	369
C.1. Objetivos .....	369
C.2. Estrategias .....	369
C.3. Líneas de acción.....	369
C.4. Metas terminales e intermedias.....	369
D. Acciones insignia municipales .....	395
<b>X. Ejes transversales.....</b>	<b>401</b>
Eje transversal 1. Izcalli, ciudad feminista contra el silencio y la violencia de género.....	401
A. Diagnóstico por tema de desarrollo .....	401
A.1. Institucionalidad de igualdad, emancipación y fortalecimiento de las mujeres .....	401
A.2. Atención a víctimas, erradicación de la violencia y seguimiento a los agresores .....	404
A.3. Educación y salud con perspectiva de género.....	411
A.4. Acceso a la igualdad de oportunidades .....	415
B. Análisis prospectivo .....	420
C. Instrumentación estratégica.....	422
C.1. Objetivos .....	422
C.2. Estrategias .....	422
C.3. Líneas de acción.....	422
C.4. Metas terminales e intermedias.....	426
D. Acciones insignia municipales .....	426
Eje transversal 2. Territorio de paz, seguridad y justicia .....	430
A. Diagnóstico por tema de desarrollo .....	430
A.1. Atención a las causas.....	430
A.2. Proximidad policial por la paz.....	432
A.3. Desarrollo tecnológico y análisis táctico.....	436
A.4. Reingeniería administrativa y coordinación interinstitucional .....	438
A.5. Acceso a la Justicia .....	441
A.6. Manejo integral de riesgos y protección civil .....	444
B. Análisis prospectivo .....	448
C. Instrumentación estratégica.....	450



C.1. Objetivos.....	450
C.2. Estrategias.....	450
C.3. Líneas de acción.....	450
C.4. Metas terminales e intermedias.....	450
D. Acciones insignia municipales.....	458
Eje transversal 3. No dejar a nadie atrás y cumplimiento de la agenda 2030.....	462
A. Diagnóstico por tema de desarrollo.....	462
A.1. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	462
B. Análisis prospectivo.....	468
C. Instrumentación estratégica.....	470
C.1. Objetivos.....	470
C.2. Estrategias.....	470
C.3. Líneas de acción.....	470
C.4. Metas terminales e intermedias.....	470
D. Acciones insignia municipales.....	471
<b>XI.</b> Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027 y sus programas.....	473
<b>XII.</b> Fuentes de consulta.....	475
<b>XIII.</b> Glosario.....	486





## I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025-2027

Cuautitlán Izcalli es un municipio clave en el Estado de México, no sólo por su ubicación estratégica dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México, sino también por su riqueza cultural, económica y social. Fundado con la visión de ser una ciudad modelo, alberga una combinación única de tradición y modernidad, con sus 13 pueblos originarios que preservan costumbres ancestrales y su desarrollo industrial que impulsa la economía local.

Dado el contexto actual del municipio, este gobierno, aspira a construir un puente sólido con y para el pueblo izcallense, con el propósito de mejorar su calidad de vida, fortaleciendo la confianza en quienes gobiernan y la cohesión social.

La participación ciudadana, la transparencia y el respeto mutuo son pilares fundamentales para que las decisiones que se tomen en la administración pública municipal, reflejen los valores, aspiraciones y necesidades de todas y todos. La búsqueda de la conexión entre la población y el gobierno es más que un ideal: es una necesidad urgente para preservar la identidad, el Estado de bienestar, la riqueza cultural y ambiental para garantizar un desarrollo sostenible que ponga siempre en primer lugar a las personas izcallenses, desde una perspectiva de dignidad.

Los cambios políticos que ha vivido México desde el año 2018, con la llegada a la presidencia del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien implementó diversas políticas y programas que generaron incommensurables beneficios sociales, redefinió los parámetros de gobernanza que han impactado en todos los ámbitos del país, incluidos los municipios.

A su vez, el Estado de México también vivió cambios políticos de suma relevancia, al establecer dos metas que parecían inalcanzables en el territorio: la primera, fue la alternancia en el poder, que marcó un hito en la historia política de la entidad, reflejando un cambio en la voluntad ciudadana y en la dinámica electoral; la segunda fue, que una mujer ganara la gubernatura del territorio mexiquense.

Con la llegada del Gobierno de la Maestra Delfina Gómez, se abrió un abanico de posibilidades para la implementación de una política diferente, fortaleciendo la transparencia, austeridad republicana y el poder de servir al pueblo, con una visión renovada de las problemáticas que por años habían sido señaladas por diversos sectores de la sociedad. Este cambio, también significó un mensaje claro sobre la madurez política de la población mexiquense, que decidió apostar por

una nueva opción, con la esperanza de mejorar la gestión pública y la calidad de vida en el Estado. Derivado de estos cambios, se ha ido fortaleciendo la perspectiva humanista en las políticas públicas mexiquenses, priorizando al pueblo ante cualquier decisión, en pro de la construcción de un municipio libre, digno y cada vez más humano.

El Presidente Municipal Luis Daniel Serrano Palacios ha caminado alrededor de Cuautitlán Izcalli y conoce las principales problemáticas que aquejan a la población izcallense. La comunicación que ha entablado con la ciudadanía, ha sido fundamental para la planeación y estructura de la visión de su gobierno, que busca proyectar e implementar en este Plan de Desarrollo Municipal, basado primordialmente en el diálogo entre la ciudadanía y las autoridades, identificando necesidades reales, priorizando soluciones y construyendo un sentido de comunidad.

De este modo, y atendiendo a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios, el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027, integra de manera general un proyecto político de gobierno, nutrido con las propuestas de campaña y las propuestas ciudadanas que derivaron del proceso de participación ciudadana.

Cada eje es introducido por un diagnóstico crítico del contexto económico, político y social del estado actual que guardan los grandes retos del Estado, particularmente el municipio. Se proyecta una visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo, estableciendo cuáles serán los proyectos prioritarios enfocados en atender las necesidades municipales, estableciendo objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto, de esta manera, se fundamentan las acciones que implementará el gobierno para alcanzar los objetivos y las metas planteadas.

Las metas se categorizan en terminales e intermedias, las primeras proyectan lo que se va a alcanzar al término de la gestión municipal, las segundas proyectan lo alcanzable de manera anual, ambas se construyen a partir de variables cuantitativas o cualitativas.

Se proyectan las acciones insignia municipales, que abarcan uno o más ejes, reflejando la priorización del gobierno municipal ante ciertos temas en aras de generar cambios multidimensionales, transversales, sostenibles y con visión de largo plazo. Por último, se integran los mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

Un gobierno que escucha, rinde cuentas y trabaja de la mano con sus habitantes puede transformar problemas históricos como la desigualdad, la inseguridad o la contaminación en oportunidades para un futuro más justo y sostenible. En aras de convertir a Cuautitlán Izcalli en un gobierno democrático, donde se expresen libremente todas las ideas y sean tomadas en cuenta, se realizaron los "Foros de consulta para la Formulación del Plan de Desarrollo de Cuautitlán Izcalli 2025-2027" los días 7, 8 y 9 de febrero de 2025, en los cuales participaron 921 personas izcallenses. Asimismo, del 30 de enero al 13 de febrero del 2025 se realizó un sondeo de opinión, en el cual la ciudadanía izcallense participó de manera electrónica expresando sus opiniones e inquietudes referentes a las problemáticas que tiene el municipio, mismas que fueron integradas en los ejes correspondientes.

El proyecto planteado se formuló con el objetivo de consolidar el segundo piso de la transformación y generar un Estado de bienestar en el municipio, que permita una coherente asignación de recursos, una efectiva distribución de responsabilidades, determinando tiempos razonables de ejecución, medios de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados.

De esta manera, el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) focalizados en el "horizonte 2050", también denominadas Líneas de Futuro para los Municipios Mexiquenses, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y se compone de los siguientes ejes del cambio y transversales: el eje 1, "Gobierno honesto, democrático y digital"; el eje 2, "Gobierno de conciencia ambiental y respeto al agua"; el eje 3, "Gobierno de prosperidad económica"; el eje 4, "Gobierno de bienestar y cuidados"; el eje transversal 1, "Izcalli, ciudad feminista contra el silencio y la violencia de género"; el eje transversal 2, "Territorio de paz, seguridad y justicia"; y el eje transversal 3, "No dejar a nadie atrás y cumplimiento de la agenda 2030".

lo que articula el presente documento es la respuesta a las necesidades específicas que la población izcallense le expresó al Presidente Municipal, Luis Daniel Serrano Palacios, durante las giras que realizó en el municipio.



**Licenciado Luis Daniel Serrano Palacios**  
**Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli**



## II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

Queridas y queridos izcallenses:

Les agradezco a quienes habitan el municipio, por el honor de poder servir al pueblo izcallense desde la presidencia municipal, no tengo palabras que expresen a cabalidad el agradecimiento y amor que siento hacia ustedes, infinitamente gracias por su tiempo, por su cariño, por sus palabras, por su generosidad, por sus abrazos, por nunca dejarme solo, con el corazón en la mano les digo, no les voy a fallar.

Gracias a la confianza que depositaron en mí, "servir con pasión" será el estandarte de esta administración, que estará basado firmemente en los principios de la cuarta transformación y del humanismo mexicano. Servir al pueblo izcallense, representa un cúmulo de anhelos y esperanza de una transformación política, la cual llevaremos a cabo haciendo un pacto entre gobierno y ciudadanía, puesto que "sólo el pueblo puede salvar al pueblo".

Desde mi adolescencia he participado en la lucha por la transformación del país. Como estudiante de la UNAM participé en la huelga estudiantil en 1999, en contra de las medidas que pusieron en riesgo la gratuidad de la educación. Desde 2006, apoyé en tres ocasiones al Licenciado Andrés Manuel López Obrador en su búsqueda por la Presidencia de la República, entendiéndolo a ésta como el principal instrumento para la transformación del país. Tuve la oportunidad de ser, en dos ocasiones, representante del partido Morena ante el Consejo General del IEEM, en donde siempre alcé la voz ante las ilegalidades y abuso del poder, y en donde pude impulsar el respeto al principio de género en las candidaturas de las mujeres.

Estoy convencido de que vienen grandes cosas para Cuautitlán Izcalli pero debemos iniciarlas, por ello decidí competir por la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli, lo cual me permitió recorrer y conocer el municipio desde otra perspectiva, podría decir que desde sus entrañas percibí las problemáticas que viven día a día, sus preocupaciones y sus miedos, al mismo tiempo, me dio la oportunidad de planear con amor y antelación las políticas públicas que se ajustan a nuestra medida municipal, obteniendo los panoramas de lo que es funcional y de lo que se le debe de dar continuidad, así como de todo aquello que se debe eliminar.

El 1 de enero de 2025 iniciamos una nueva etapa en la transformación de nuestro municipio, con un compromiso firme de construir un Cuautitlán Izcalli bajo los principios de honestidad, transparencia, rendición de cuentas, legalidad,

12



austeridad republicana, moralización de la vida pública y cero impunidad. Como primeras acciones de la transformación de esta administración, presenté un gabinete paritario; de manera permanente encabezó las mesas de coordinación para la construcción de la paz; cada semana rindo cuentas en conferencia de prensa sobre los principales asuntos que aquejan a nuestro municipio; reducimos el capítulo del gasto destinado para el pago de la nómina de personas servidoras públicas e incrementamos el presupuesto para obra y seguridad pública; reorganizamos la administración pública para hacerla más austera y eficiente, eliminando de la estructura orgánica espacios prescindibles fortaleciendo el servicio y la comunicación con la ciudadanía de manera directa e inmediata áreas de contacto inmediato con la población; entre otras acciones.

Como una acción de este gobierno municipal, del 7 al 9 de febrero de 2025, se llevaron a cabo los "Foros de Consulta para la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027" en tres sedes diferentes, descentralizando el ejercicio ciudadano. Se contó con la participación de personas funcionarias públicas y de la academia en donde se analizaron los temas de los ejes que conforman este plan de desarrollo; la convocatoria fue pública y abierta, participando un total de 921 personas izcallenses, mismas que vertieron sus diferentes opiniones de las principales problemáticas que aquejan a nuestro municipio.

De esta manera, el Plan de Desarrollo Municipal que a continuación presento, recoge los diagnósticos y preocupaciones de la gente, así como las acciones de solución y de transformación. Está compuesto de 4 ejes del cambio y 3 transversales como a continuación se describen:

El eje 1, denominado "Gobierno honesto, democrático y digital" busca propiciar el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos del municipio, lo que implica que las personas servidoras públicas municipales se acerquen a la comunidad y mantengan un diálogo permanente. Con el objetivo de construir "un gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo", honesto, cercano y eficiente, se creará la Dirección de Democracia Participativa que a través de los "Guardianes del Pueblo" en el territorio, conocerán las problemáticas reales de cada una de las comunidades y de las personas que las habitan, logrando una atención directa e inmediata.

Siguiendo la ideología de Benito Juárez sobre la justa medianía, se integra el apartado de austeridad republicana y combate a la corrupción, garantizando que el uso de los recursos públicos se ejerza de manera honesta y responsable. Aplicaremos el principio de austeridad republicana evitando en todo momento

los gastos frívolos, onerosos y superfluos, cada peso de la hacienda pública será utilizado de manera racional y ética, priorizando a quienes más lo necesitan.

Fortaleceremos el sistema de control interno, revisando y supervisando las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación y ejecución del presupuesto de la administración pública municipal, con apego a la normatividad aplicable en el ámbito federal, estatal y municipal, a fin de evitar desvíos de recursos públicos, conductas inapropiadas, errores o irregularidades en su ejecución. Crearemos una plataforma digital, que incluye una aplicación móvil para la digitalización de todos los trámites municipales. Como estandarte del combate a la corrupción se destaca la creación de la Agencia Municipal de Combate a la Corrupción, que a su vez contará con un Departamento de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción.

Como acción prioritaria en la promoción de transparencia, cercanía y rendición de cuentas, continuaré cada semana con las conferencias de prensa, para tener informadas a las y los izcallenses de lo que sucede en el municipio, dando a conocer con plena transparencia, las problemáticas a las que nos enfrentamos quienes servimos al pueblo y los avances en la implementación de este Plan de Desarrollo, que no sólo es la hoja de ruta que guiará nuestras acciones en los próximos años, este proyecto, es una propuesta honesta, que integra un gran anhelo de cambio. Desde su concepción y construcción fue pensado para ayudar a quienes más lo necesitan, con el objetivo permanente de mejorar la calidad de vida de todas y todos. En Izcalli, arroparemos las causas justas, trabajaremos con honestidad, transparencia y con el corazón puesto en nuestra comunidad.

Impulsaremos el mejoramiento de la administración pública, la simplificación administrativa, la eficiencia en el servicio, la racionalización y ahorro en el gasto público. Reduiremos el costo de la burocracia y fortaleceremos las dependencias que brindan servicios públicos.

Seremos promotores del respeto y cumplimiento del Estado de Derecho y la cultura de la legalidad entre la población y las personas funcionarias públicas. Impulsaremos un vínculo institucional amistoso entre los municipios que rodean a Cuautitlán Izcalli. Estrecharé vínculos los gobiernos federal y estatal, para llevar a cabo gestiones de proyectos que benefician a la población izcallense.

El eje 2, denominado "Gobierno de conciencia ambiental y respeto al agua" desarrolla un marco normativo sólido, estableciendo principios y regulaciones claras para la gestión ambiental y del agua. Vamos a proteger al medio ambiente y sus recursos naturales, a través de la restauración y conservación del medio

ambiente y la biodiversidad del municipio, priorizando las principales áreas afectadas, contribuyendo a la esperanza más anhelada de las y los izcallenses, recuperar la cristalinidad de los cuerpos de agua. En colaboración con el Gobierno del Estado de México, llevaremos a cabo el saneamiento del corredor Presa de Guadalupe - Espejo de los Lirios - Laguna de La Piedad.

Ante la falta del vital líquido, haremos frente a la escasez, construyendo dos pozos nuevos de agua, así mismo, llevaremos a cabo la rehabilitación de cinco que se encuentren en situación inoperantes. Recargaremos el agua del subsuelo, construyendo dos pozos de infiltración. Con estas acciones se busca garantizar el derecho humano al agua a toda la población izcallense.

Este eje persigue varios objetivos, entre los cuales destaca la protección efectiva de las áreas naturales protegidas y de su biodiversidad, la promoción de programas educativos sobre cuidado y trato digno de la fauna silvestre, animales de compañía, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos, concretándose a través de la creación de la "Clínica de Bienestar Animal" y la siembra de al menos 100 mil nuevos árboles.

El eje 3, denominado "Gobierno de prosperidad económica" tiene por objetivo lograr el bienestar de la población a través del crecimiento económico, sin corrupción, promoviendo la creación de empleos, el respeto de los derechos laborales, fomentando el desarrollo económico a través de una estrategia integral que se enfoque en áreas clave para alcanzar un crecimiento sostenible, la equidad social y la estabilidad financiera. Daremos acompañamiento institucional a las empresas, sean cadenas transnacionales, nacionales, microempresas, emprendedores formales e informales, para seguir avanzando en la simplificación administrativa y puedan en el municipio tramitar la licencia de funcionamiento hasta en 72 horas. Lo anterior implica una medida de mejora regulatoria que puede implementarse mediante la modificación o eliminación de tres clases de instrumentos: trámites, servicios y regulaciones. De este modo, impulsaremos reformas a los reglamentos internos para reducir el tiempo que requieren las personas ciudadanas y empresas en llevar a cabo un trámite a través de la simplificación administrativa. También, daremos prioridad a la vocación económica, en materia de actividad industrial, comercial o de prestación de servicios para promover la inversión, competitividad, simplificación administrativa y fomento al empleo. Así, podemos evitar un crecimiento desordenado, cuidar nuestros recursos naturales y asegurarnos de que las inversiones respeten nuestro entorno y cultura, creando un equilibrio donde todas y todos ganamos.

A sabiendas de la importancia que representa la población juvenil en el porvenir de nuestro país y de nuestro municipio, ofreceremos apoyo a las y los jóvenes izcallenses que deseen poner en marcha una idea con un fin productivo a través de diversos programas enfocados a garantizar el acceso a empleos, capacitaciones, fortalecimiento de emprendimientos, entre muchos otros.

Crearemos 6 mil nuevos empleos dignos y desarrollo económico para asegurar el bienestar de la población, a través de bolsas de empleo, apertura de nuevos negocios, formación de cooperativas y demás acciones municipales, garantizando la igualdad de oportunidades, priorizando la inclusión de mujeres, jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad. Además, potencializaremos la actividad turística en el municipio con la finalidad de impulsar el desarrollo económico local, generar empleo y mejorar la calidad de vida de las y los habitantes. Consolidaremos a Izcalli como un nuevo destino turístico natural, patrimonial y de entretenimiento metropolitano, mediante la creación de la ruta turística cultural y económica "Parque Central - Espejo de los Lirios". Crearemos el "Izcalli Bus", un proyecto de movilidad turística que beneficiará a nuestra economía y estableceremos convenios para ofrecer de manera permanente entretenimiento masivo, a través de conciertos, festivales, congresos, ferias y exposiciones, para las personas que habitan y transitan nuestro municipio.

Le apostaremos a un Cuautitlán Izcalli cada vez más peatonal y de movilidad alternativa, a través del mejoramiento urbano que incentive los trayectos a pie. Crearemos senderos seguros con perspectiva de género e iniciaremos programas de bacheo intensivo, que, a mediano y largo plazo, se verán reflejados en la sustitución del asfalto por concreto hidráulico.

El eje 4, denominado "Gobierno de bienestar y cuidados" promoverá, desarrollará y ejecutará programas sociales y políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas izcallenses y reducir las desigualdades existentes, con el objetivo de lograr un desarrollo integral y sostenible, garantizando que cuenten con las condiciones de vida necesarias para su bienestar, acercando a la población programas sociales de combate a la pobreza, apoyo a las mujeres, atención e inclusión a grupos en situación de vulnerabilidad, impartición de educación humanista y científica, promoción de salud integral, fomento a la cultura y servicios públicos dignos.

En todo momento coadyuvaremos con el gobierno de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, principalmente, en la implementación municipal del Sistema Nacional de Cuidados. Tendremos como objetivos y estrategias prioritarias la implementación de programas de bienestar que atiendan a grupos en situación



de vulnerabilidad y mejoren su calidad de vida. Brindaremos apoyo integral a mujeres cuidadoras, promoviendo su autocuidado, empoderamiento y participación equitativa en las tareas de cuidado, para mejorar su bienestar, calidad de vida y oportunidades de desarrollo personal y profesional. Crearemos un programa de descuento a través de la tarjeta "Juventud bien", que, entre sus beneficios ofrecerá descuentos a eventos culturales, capacitaciones y programas de liderazgo.

Otro de los estandartes de la transformación social y política que vive nuestro país, es la educación humanista y científica, que forma parte integral del bienestar social de nuestra nación. Por ello, el municipio coadyuvará contra el retraso en el alfabetismo de las y los izcallenses, con especial énfasis para atender las necesidades educativas que se tienen en cada etapa del desarrollo humano y con una perspectiva de género que reduzca las brechas de analfabetismo en las mujeres. Implementaremos programas de voluntariado y de becas municipales para disminuir el rezago educativo en las juventudes.

Como parte de un Izcalli sano, rehabilitaremos 4 clínicas periféricas de atención de 24 horas, con medicamentos a bajo costo. Crearemos la "Clínica para la Mujer" con atención, prevención y orientación sexual y reproductiva con farmacia a bajo costo. Asimismo, gestionaremos ante el Gobierno del Estado de México la conclusión del Hospital de segundo nivel de Santa Rosa de Lima.

En cuanto al fomento a la cultura y el arte, se fortalecerá la infraestructura empleada para las actividades culturales y se crearán programas para fomentar el ejercicio de la creatividad y la práctica del arte en el municipio. Se promoverá el deporte y la recuperación de la infraestructura empleada para actividades deportivas y de educación, construyendo dos albercas semiolímpicas.

Respecto de los servicios públicos, se garantizará que todas las personas, incluidos los grupos en situación de vulnerabilidad, cuenten con las condiciones de vida necesarias para su bienestar y desarrollo integral, acercando a la población viviendas dignas con una cobertura de servicios públicos que atienda a las desigualdades presentes en el municipio.

El primer eje transversal denominado "Izcalli, ciudad feminista contra el silencio y la violencia de género" institucionaliza la Igualdad, la emancipación y el fortalecimiento colectivo de las mujeres de Cuautitlán Izcalli, teniendo como prioridad la erradicación de la violencia contra las mujeres, la educación y salud con perspectiva de género, así como la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.



El estandarte de este eje se materializa a través de la creación del Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres de Cuautitlán Izcalli (IMGUALDAD), que será el ente coadyuvante de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, y la instancia encargada de establecer la coordinación efectiva entre las áreas de atención a mujeres víctimas de violencia para garantizar la igualdad sustantiva en el Municipio.

El IMGUALDAD contará con tres sedes de asesoría jurídica y psicológica para la atención de situaciones de violencia de género, además de líneas telefónicas, que brindará atención de primer contacto. Implementaremos "La Sorobus" que recorrerá el territorio de Cuautitlán Izcalli, principalmente en las zonas con mayor incidencia de delitos contra las mujeres, donde se les brindará atención psicológica y jurídica de manera gratuita, así como la canalización necesaria. Trabajaremos fuertemente contra el acoso y hostigamiento en los espacios públicos. Llegaremos a todas las colonias del municipio para ofrecer los servicios que son para la gente. Acudir a sus instituciones será una elección, pero todas sabrán que están y existen para servirles. No hay instancia en la que no podamos construir un Izcalli feminista: parques, mercados, empresas, hogares, escuelas, bares, deportivos, en todos los espacios hay una oportunidad.

Construir una ciudad feminista, implica, muchos objetivos, líneas de acción y metas que promuevan el empoderamiento de las mujeres desde todos los ámbitos de la vida, principalmente en la participación política y de liderazgo. Por ello, desde la construcción de mis promesas de campaña y como un acto de responsabilidad histórica, visualicé a Izcalli como una administración pública paritaria, que felizmente puedo asegurar que se concretó y permanecerá. Ahora bien, entre las inconmensurables acciones a implementar en materia de género, se destacan la creación de un padrón municipal de hogares que viven violencia, para identificar estructuralmente cómo están conformados. La generación de un sistema de seguimiento interinstitucional de atención a las necesidades de las víctimas de violencia de género. El seguimiento constante y puntual a los generadores de violencia, para lograr su disminución. La capacitación y certificación de las personas servidoras públicas en protocolos y competencia para la atención de mujeres víctimas de violencia de género.

El segundo eje transversal, denominado "Territorio de paz, seguridad y justicia", abarca otro de los grandes problemas que atenderemos con contundencia en el municipio, la inseguridad pública. Al ser producto de un cúmulo de omisiones institucionales, tengo confianza plena en que es posible disminuirla progresivamente, hasta pacificar a Cuautitlán Izcalli. La construcción de la paz es un proceso integral, un conjunto de estrategias y acciones destinadas a prevenir



la violencia, gestionar conflictos de manera pacífica y promover el respeto a los derechos humanos, esto implica la participación de diversos sectores, como el gobierno, la sociedad civil, las instituciones educativas y los organismos internacionales, con el fin de garantizar estabilidad y seguridad a largo plazo. Este proceso no solo se enfoca en la resolución de conflictos armados o políticos, sino también en la transformación de las estructuras sociales, económicas y culturales que generan desigualdades y tensiones. Asimismo, hay una obligación de atender a las víctimas de los delitos, ir a las causas estructurales que generan la violencia y el no respeto a la ley.

Nuestra estrategia se alineará a la estrategia del gobierno federal y estatal en materia de seguridad, atendiendo a las causas y fortaleciendo a la institución policiaca municipal. De forma complementaria, dispondremos de todo lo necesario para que haya una efectiva y permanente coordinación interinstitucional con el gobierno del Estado, para asegurar la implementación exitosa de las acciones planteadas.

Vigilaremos que las fuerzas policiales municipales cumplan sus funciones con honorabilidad y sentido del deber cívico para garantizar un municipio de paz, seguridad y justicia. Fomentaremos de manera efectiva a la policía y comunidades para que estrechen relación de contacto con personas vecinas, comerciantes y organizaciones.

Daremos seguimiento a las quejas y denuncias de la población ante la actuación policial, así como de los procedimientos internos derivados de las conductas y desempeño de las y los elementos de seguridad pública y tránsito municipal. Crearemos una vinculación interinstitucional para potencializar las capacidades en beneficio de la sociedad. Entre las metas y líneas de acción para la generación de la paz, se proyecta el alcanzar en 3 años de gobierno, el estándar mínimo nacional establecido de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes del municipio conforme al modelo óptimo de la función policial. Incrementar el número de policías en un 50% en el municipio y, a la par, fortalecer su profesionalización y capacitación continua con la finalidad de brindar una mejor labor para las y los izcallenses. Dignificaremos los sueldos de las y los policías, sus prestaciones y la creación de una red de programas municipales de bienestar para sus familias. Revisar la vigencia de evaluaciones de permanencia en el municipio para mantener activo el Certificado Único Policial "CUP". Elaborar una calendarización municipal en coordinación con la Subdirección Operativa y de Proximidad y Subdirección de Orden Vial, para el desarrollo de la capacitación.



Como parte de la estrategia de proximidad en todas las colonias del municipio, se implementarán 123 cuadrantes para un tiempo de respuesta de menos de 5 minuto; asimismo, llevaremos a cabo la estrategia "Mujer protegida 24 horas" contra la violencia de género. Con ello, disminuirémos los índices de hechos delictivos en el municipio para garantizar el derecho a la seguridad comunitaria y construiremos un territorio de paz.

El último eje transversal, denominado "No dejar a nadie atrás y cumplimiento de la agenda 2030" abarca el concepto de gobierno de bienestar y cuidados, que está alineado con el principio de "No dejar a nadie atrás", pilar fundamental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 busca garantizar que todas las personas, especialmente las más vulnerables, puedan acceder a oportunidades de desarrollo, bienestar y protección social.

El compromiso de "No dejar a nadie atrás" es uno de los ejes centrales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, comprometiendo a todos los Estados miembros de la ONU a erradicar la pobreza, eliminar la discriminación y reducir las desigualdades que marginan a ciertos sectores de la sociedad. Más allá de centrarse en las personas en situación de pobreza, esta estrategia requiere combatir las causas fundamentales de la desigualdad, incluidas, todas las formas de discriminación, con un enfoque especial en la equidad de género. Para alcanzar nuestros objetivos planteamos garantizar que los programas, proyectos y acciones del Plan de Desarrollo Municipal estén vinculados con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS), con el fin de contribuir al cumplimiento de las tres metas globales: terminar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y reparar el cambio climático. Para ello, alineamos los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) en el Plan de Desarrollo Municipal, procurando que sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Una vez publicado el Plan de Desarrollo Municipal, ustedes podrán dar seguimiento a su cumplimiento en tiempo real, sabrán en qué etapa va cada uno de los compromisos plasmados en esta hoja de ruta.

Cada persona izcallense, puede tener la certeza de que en el palacio municipal y demás edificios institucionales siempre tendremos las puertas abiertas para escuchar sus peticiones y darles solución. No seremos una administración de escritorio, ya que aprendimos bien el ejemplo del presidente Andrés Manuel López Obrador, el municipio se camina, se supervisa y se transforma.

Para finalizar, quiero expresarles, que estos años, me han permitido reflexionar sobre el camino que debo seguir, para que en 2027 nuestro municipio goce de una mejor calidad de vida y de un verdadero Estado de bienestar, donde la corrupción no se pronuncie, donde toda persona izcallense recorra las calles con la confianza de que vivimos en un lugar seguro y con prosperidad económica. Les reitero mi agradecimiento. Soy consciente de la responsabilidad que acompaña el cargo que hoy desempeño y les aseguro que en todo momento trabajaré con honradez, valentía, amor y lealtad hacia ustedes, para dar los resultados que esperan. Les aseguro que siempre tendré presentes los principios de la cuarta transformación. Los ideales por los que luchó el Licenciado Andrés Manuel López Obrador no terminaron con su administración, ahora forman parte del humanismo mexicano y se siguen perpetuando a través de quienes caminamos con él, y que, con buena voluntad buscamos ayudar a nuestro país y a nuestro pueblo, siendo conscientes que formamos parte de él.

**¡Gracias por permitirme servir con pasión a Cuautitlán Izcalli!**

**Luis Daniel Serrano Palacios**

**Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli**

### III. MARCO NORMATIVO

La legislación vigente en el país, establece que, los municipios están obligados a diseñar, implementar y evaluar sus planes de desarrollo municipal. La Constitución y sus leyes secundarias establecen las competencias y responsabilidades de los gobiernos municipales, asegurando que los proyectos, objetivos y las políticas públicas estén alineados con las disposiciones legales aplicables, sobre todo, que se ajusten a las necesidades reales de la población.

A continuación, se muestra la fundamentación legal que rige la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

*Inciso "A", primer, segundo y tercer párrafo del artículo 26:*

*"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

*Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.*

*La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales".*

*Párrafo primero, fracciones I y II, párrafo primero y segundo del artículo 115:*

*"Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

*I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y*



sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".

### **Ley de Planeación**

#### **Artículo 33:**

"El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales".

#### **Fracción segunda, del artículo 34:**

"Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación".

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

#### **Primer, segundo, tercer y cuarto párrafo del artículo 139:**

"El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su

control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Las ciudadanas o ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades".

### **Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios**

#### *Primer y segundo párrafo del artículo 2:*

*"Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México y los ayuntamientos de los municipios de la entidad, se coordinarán para participar en la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, con objetividad y transparencia, con la participación responsable y consciente de los habitantes y de los diversos grupos y organizaciones sociales y privados, en el que se recogerán sus aspiraciones y demandas para incorporarlas a la estrategia de desarrollo.*

*Es responsabilidad del titular del Ejecutivo Estatal conducir la planeación para el desarrollo del Estado de México, y al interior de los municipios dicha responsabilidad recaerá en los Presidentes Municipales, quienes lo harán con base en las disposiciones legales y en ejercicio de sus atribuciones con respeto irrestricto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre y autónomo".*

#### *Párrafo único del artículo 3:*

*"El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia".*

#### *Párrafo primero, fracciones de la I a la XI del artículo 19:*

*"Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:*

*I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;*

- II. Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación;
- III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos;
- IV. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal;
- V. Participar en la estrategia del desarrollo del Estado de México, formulando las propuestas que procedan en relación con el Plan de Desarrollo Municipal;
- VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda;
- VII. Propiciar la participación del Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privadas y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio;
- VIII. Integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones;
- IX. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;
- X. Integrar con la participación ciudadana el Plan de Largo Plazo del Municipio para los próximos 30 años y en su caso readecuarlo cada tres años; y
- XI. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos”.

*Párrafos primero, segundo y tercero del artículo 22:*

“Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente y contener por lo menos un diagnóstico de la situación actual en ejes centrales, temas prioritarios, objetivos, estrategias e indicadores de desempeño, de igual manera habrá de considerarse el siguiente periodo constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente periodo constitucional de gobierno.

Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México, antes de su aprobación, el titular del Ejecutivo Estatal lo remitirá a la Legislatura para su examen y opinión. De igual forma la Legislatura formulará las observaciones que estime convenientes durante la ejecución del plan.

Aprobados los planes de desarrollo, se publicarán en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en la “Gaceta Municipal”, según corresponda y se divulgarán a la población en general; su cumplimiento será obligatorio para las Dependencias y Entidades Públicas, lo mismo que los programas que de ellos se deriven, una vez aprobados”.

**Párrafo único del artículo 25:**

*"En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda".*

**Párrafo único del artículo 26:**

*"Para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas".*

**Párrafo único del artículo 27:**

*"Los programas derivados de los planes de desarrollo podrán ajustarse cuando, con motivo del inicio de un período constitucional federal, se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo o, en su caso, como consecuencia de modificaciones a este último y deberán contener por lo menos un diagnóstico general de la problemática a atender por programa, objetivos específicos alineados a estrategias, líneas de acción e indicadores que permitan dar seguimiento".*

**Ley Orgánica Municipal del Estado de México****Párrafo único del artículo 70:**

*"Las comisiones del ayuntamiento coadyuvarán en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y en su evaluación".*

**Párrafo primero, fracción primera del artículo 83:**

*"La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:  
I. Proponer al ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal".*

**Párrafo único del artículo 88:**

*"Las dependencias y entidades de la administración pública municipal conducirán sus acciones con base en los programas anuales que establezca el ayuntamiento para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal".*

**Párrafo único del artículo 114:**

*"Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa".*

**Párrafo único del artículo 116:**

*"El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia".*

**Párrafo único del artículo 121:**

*"Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa".*

**Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México**

**Párrafo único del artículo 23:**

*"En la etapa de formulación e integración del Plan de Desarrollo del Estado de México, el Ejecutivo, convocará con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial a más tardar dentro de los primeros 45 días de iniciado el período constitucional de Gobierno, los foros de consulta popular u otros mecanismos de participación social definidos en el presente Reglamento para analizar los temas y prioridades del desarrollo estatal, a efecto de captar las demandas sociales e integrarlas al plan. Por lo que toca a la fase de ejecución y evaluación de las políticas y acciones gubernamentales, dichas Poderes, podrán opinar sobre los logros y alcances de los programas".*

**Párrafo primero, fracción I a VIII; párrafo segundo del artículo 24:**

*"Para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:*

- I. Foros temáticos abiertos;*
- II. Foros regionales abiertos;*
- III. Encuestas y sondeos de opinión;*
- IV. Buzones de opinión ciudadana;*
- V. Estudios e investigaciones académicas y sociales;*
- VI. Registro de demandas de campaña;*
- VII. Consulta popular a través de medios electrónicos; y*
- VIII. Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.*

*Con los resultados, se integrará un expediente o memoria que contendrá su correspondiente registro, análisis y conclusiones, las que deberán incorporarse y ser parte del plan".*



## **Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025**

### *Párrafo tercero del artículo 27:*

*"La administración pública municipal realizará un proceso de planeación estratégica, mediante el cual se acuerde en el marco de una democracia participativa, el proyecto de gobierno establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, bajo los términos y condiciones establecidas por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables".*

### *Fracción primera del artículo 69:*

*"Conducir la Política Municipal de Igualdad de Género, a través de la incorporación transversal de la perspectiva de género, en el Plan de Desarrollo Municipal, así como en los programas, proyectos, estrategias y acciones de la administración pública municipal".*

### *Fracción VII del artículo 98:*

*"La preparación y ejecución del programa de obra pública, en términos de lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como los instrumentos normativos vigentes aplicables".*

### *Artículo 184:*

*"La administración pública municipal deberá incluir sus planes, programas, estrategias y proyectos en el Plan de Desarrollo Municipal contemplando la perspectiva de género y el permanente fomento a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado, el cual deberá ser congruente con el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030".*

### *Artículo 185:*

*"La planeación de Cuautitlán Izcalli 2025-2027, deberá estar encaminada a lograr un municipio de paz, segura, incluyente, con consciencia ambiental y respeto al agua, próspero, que garantice el bienestar de la población y la gobernanza en el territorio, alineado a los cuatro ejes del cambio y los tres ejes transversales, ello de conformidad con el Plan de Desarrollo del Estado de México".*

### *Párrafo primero y segundo del artículo 188:*

*"El Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli IMPLAN, evaluará, reconducirá, actualizará y dará seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, retomando las aspiraciones y participación de la población izcallense, implementando acciones y programas que sienten las bases para el desarrollo de un municipio democrático, participativo, equilibrado, igualitario, sin violencia, con perspectiva de género, calidad de vida y de respeto al medio ambiente, de acuerdo con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.*



*La Administración Pública Municipal conducirá sus acciones en forma programada para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal”.*

**Artículo 189:**

*“Para la elaboración, programación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento se auxiliará del IMPLAN, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento”.*

**Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México**

**Párrafo segundo del artículo 4:**

*“Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y áreas auxiliares, conducirán sus actividades en forma programada, de acuerdo a sus atribuciones y obligaciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Plan de Desarrollo del Estado de México, Bando Municipal, el presente Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas aplicables”.*

**Fracción XI del artículo 73:**

*“Coadyuvar en la elaboración del Programa Financiero Municipal, así como en el establecimiento de lineamientos y procedimientos para el ejercicio del gasto público municipal, evaluando el ejercicio y aplicación de este conforme a lo establecido en las normas vigentes en apego a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal”.*

**Fracción V del artículo 166:**

*“Ejecutar las acciones que permitan dotar de infraestructura de alumbrado público de acuerdo a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal”.*

**Artículo 238:**

*I. “Coordinar la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN en las acciones para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y reconducción del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;*

*IV. Coordinar las actividades para la planeación del desarrollo municipal y formular el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, asegurando su alineación y congruencia con los planes y programas de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática;*

*V. Coadyuvar con las dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados, en la elaboración de los programas que deriven del Plan de Desarrollo Municipal, así como en la modificación que en su caso se realice a los mismos;*

*VI. Coordinar las actividades para la planeación del desarrollo municipal y formular el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, asegurando su alineación y congruencia con los planes y programas de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática".*

**Lineamientos metodológicos para la elaboración de los planes de desarrollo municipal para el periodo 2025-2027**, publicadas en el tomo CCXIX número 3 de la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en fecha 7 de enero de 2025.



#### **IV. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025-2027 CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029 Y SUS PROGRAMAS**

La alineación entre el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, tiene su fundamento los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen las garantías de un sistema de planeación democrática y reconocen la autonomía municipal, estableciendo la coordinación entre estados y municipios para la prestación de servicios públicos y el desarrollo local. La Ley de Planeación, regula el Sistema Nacional de Planeación Democrática y establece que los planes estatales y municipales deben alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y programas de la administración pública. En su artículo 3º, establece que los gobiernos estatales y municipales deben coordinarse para garantizar el cumplimiento de objetivos de desarrollo nacional.

La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 5º, menciona que los programas de desarrollo social deben ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan de Desarrollo Municipal, asegurando una distribución equitativa de recursos y beneficios, estableciendo que los estados y municipios se coordinen con la federación para implementar programas sociales que atiendan la pobreza y la desigualdad. La Ley de Coordinación Fiscal, regula la distribución de recursos federales a estados y municipios a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y otros fondos que exigen que los proyectos se alineen con los planes de desarrollo de cada nivel de gobierno, así como los principios de coordinación y gobernanza: subsidiariedad y eficiencia en el gasto público.

A sabiendas de la importancia de la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, para la construcción y solidificación del segundo piso de la transformación política del país, Cuautitlán Izcalli se suma a los esfuerzos de los gobiernos que honorablemente encabezan dos grandes mujeres, la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y la Gobernadora del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.

El pasado 28 de febrero, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030<sup>1</sup>, guía de los objetivos y acciones que el

<sup>1</sup> Gaceta Parlamentaria Número 6731-I, Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 28 de febrero de 2025.

Gobierno de México proyecta para continuar con el camino de una transformación democrática y pacífica en el país.

El proyecto establece los cien compromisos para la transformación, mismos que se agrupan en catorce repúblicas distribuidas a través de sus ejes: 1) República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable; 2) República fraterna; 3) República educadora, humanista, y científica; 4) República cultural y lectora; 5) República sana; 6) República con acceso a la vivienda; 7) República de y para las mujeres; 8) República con trabajo y salario justo; 9) República rural justa y soberana; 10) República soberana y con energía sustentable; 11) República próspera y conectada; 12) República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales; 13) República con derecho al agua; y 14) República segura y con justicia.

La alineación de los programas sociales entre los niveles de gobierno es una obligación legal y un mecanismo para lograr un desarrollo equilibrado, eficiente y equitativo, asimismo, trata de evitar la duplicidad de esfuerzos, ineficiencia en el uso de recursos y desigualdades en la atención de la población.

Uno de los principales beneficios de esta coordinación es la optimización de los recursos financieros y humanos. Los gobiernos estatales, que cuentan con mayores capacidades técnicas y presupuestarias, pueden complementar las iniciativas municipales, garantizando que los proyectos planificados se concreten de manera eficiente. Asimismo, el acceso a programas estatales y federales facilita la obtención de financiamiento para obras y servicios esenciales, lo que resulta especialmente beneficioso para municipios con menor capacidad económica, permitiéndoles desarrollar proyectos estratégicos.

Los programas<sup>2</sup> que derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, a través de sus ejes y repúblicas, son los siguientes:

Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.

- Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.
- Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Programa para la Seguridad Nacional

<sup>2</sup> Idem, pp. 206-208.

- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Programa Nacional de Protección Civil.
- Programa Nacional de Seguridad Pública.

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo.

- Programa Nacional de Cultura Física y Deporte.
- Programa Nacional de Educación Superior.
- Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Programa Nacional de Asistencia Social.
- Programa Nacional de Juventud
- Programa Nacional de Vivienda.
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Programa Nacional de Desarrollo Social

Eje General 3. Economía moral y trabajo.

- Programa Nacional de Semillas.
- Programa Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar.
- Programa Especial del Sistema Agroalimentario.
- Programa Especial para la Productividad y la Competitividad.
- Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad.
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Programa Nacional de Infraestructura.
- Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico.

Eje General 4. Desarrollo sustentable.

- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Programa Nacional Hidráulico.
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial.
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Programa Nacional Hídrico.
- Programa Nacional Forestal.
- Programa Nacional de Remedación de Sitios Contaminados.
- Programa Especial de Cambio Climático.
- Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.



- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.
- Programa Especial de la Transición Energética.

Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.

- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.

- Programa Especial en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
- Programas adicionales a los señalados en la normativa vigente que deberán ser elaborados:

Eje General 1.

- Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
- Programa Nacional de Derechos Humanos.
- Programa Nacional de Población.

Eje General 2.

- Desarrollo con bienestar y humanismo.
- Programa General Lázaro Cárdenas del Río.

Eje Transversal 3.

- Derechos de las comunidades indígenas y afro-mexicanas.
- Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afro-mexicanos.

El proyecto, reafirma y consolida el humanismo mexicano, bajo el estandarte de "Por el bien de todos, primero los pobres", por lo que se puede concluir que los 3 órdenes de gobierno se encuentran alineados en aras de construir una república democrática y honesta, que atienda las causas de quienes más lo necesitan, como se muestra en la siguiente comparativa.

**Tabla 1. Comparativa de los Planes de Desarrollo de los 3 órdenes de gobierno.**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.	Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcallí 2025-2027.
<p>Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.</p> <p>a. República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable.</p> <p>b. República segura y con justicia.</p>	<p>Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad".</p> <p>a. Un gobierno cercano a la gente "el poder de servir".</p> <p>b. Combate a la corrupción.</p> <p>c. Transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>d. Estado de Derecho y cultura de la legalidad.</p> <p>e. Coordinación municipal e interestatal.</p>	<p>Eje 1. Gobierno honesto, democrático y digital</p> <p>A.1. Municipio democrático, honesto, cercano y participativo.</p> <p>A.2. Austeridad republicana y combate a la corrupción.</p> <p>A.3. Gobierno honesto, transparente y digital.</p> <p>A.4. Estado de Derecho y cultura de la legalidad.</p> <p>A.5. Coordinación municipal y estatal.</p>
<p>Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo.</p> <p>a. República fraterna.</p> <p>b. República educadora, humanista y científica.</p> <p>c. República cultural y lectora.</p> <p>d. República sana.</p> <p>e. República con acceso a la vivienda.</p> <p>f. República de y para las mujeres.</p>	<p>Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica".</p> <p>a. Agua para todos, "hacia un nuevo modelo de gestión del agua".</p> <p>b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente.</p> <p>c. Protección animal.</p> <p>d. Energías limpias.</p> <p>e. Gestión integral de residuos.</p>	<p>Eje 2. Gobierno de conciencia ambiental y respeto al agua</p> <p>A.1. Agua saludable</p> <p>A.2. Protección al medio ambiente y sus recursos naturales</p> <p>A.3. Respeto y protección de seres sintientes</p> <p>A.4. Uso de energías limpias</p> <p>A.5. Prevención y gestión integral de los residuos sólidos.</p>
<p>Eje General 3. Economía moral y trabajo.</p> <p>a. República con trabajo y salario justo.</p> <p>b. República rural justa y soberana.</p> <p>c. República próspera y conectada.</p>	<p>Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad".</p> <p>a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico</p> <p>b. Economía incluyente y atención a la informalidad.</p> <p>c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor.</p> <p>d. Fomento al turismo.</p> <p>e. Desarrollo agrario y dignificación del campo.</p> <p>f. Movilidad segura y de calidad.</p> <p>g. Infraestructura urbana y rural.</p>	<p>Eje 3. Gobierno de prosperidad económica</p> <p>A. Diagnóstico por tema de desarrollo</p> <p>A.1. Empleo formal con bienestar</p> <p>A.2. Economía incluyente e impulso al emprendimiento</p> <p>A.3. Simplificación administrativa generadora de entornos competitivos</p> <p>A.4. Turismo sustentable</p> <p>A.5. Desarrollo agrario y dignificación del campo</p> <p>A.6. Movilidad integral</p> <p>A.7. Infraestructura</p>



<p>Eje General 4. Desarrollo sustentable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. República soberana y con energía sustentable.</li> <li>b. República con derecho al agua.</li> <li>c. República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.</li> </ul>	<p>Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales.</li> <li>b. Mujeres con bienestar integral.</li> <li>c. Atención a grupos vulnerables.</li> <li>d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.</li> <li>e. Acceso a la salud integral.</li> <li>f. Fomento a la cultura y al arte.</li> <li>g. Vivienda y servicios públicos dignos</li> </ul>	<p>Eje 4. Gobierno de bienestar y cuidados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.1. Combate a la pobreza</li> <li>A.2. Atención a la salud para el bienestar de las mujeres</li> <li>A.3. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad</li> <li>A.4. Bienestar educativo</li> <li>A.5. Izcalli sano</li> <li>A.6. Cultura, arte y apoyo a la juventud</li> <li>A.7. Impulso a la vivienda y servicios públicos</li> </ul>
<p>Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Feminización de la pobreza, desigualdad laboral y salarial.</li> <li>b. Alta participación de las mujeres en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.</li> <li>c. Bajos niveles de participación política.</li> <li>d. Altos niveles de violencia contra las mujeres.</li> <li>e. Baja tenencia de la propiedad y poco acceso a productos de servicios financieros.</li> </ul>	<p>Eje Transversal 1. Igualdad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.</li> <li>b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.</li> <li>c. Educación y salud con perspectiva de género.</li> <li>d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.</li> </ul>	<p>Eje transversal 1. Izcalli, ciudad feminista contra el silencio y la violencia de género</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.1. Institucionalidad de igualdad, emancipación y fortalecimiento de las mujeres de Cuautitlán Izcalli</li> <li>A.2. Atención a víctimas, erradicación de la violencia y seguimiento a los agresores</li> <li>A.3. Educación y salud con perspectiva de género</li> <li>A.4. Acceso a la igualdad de oportunidades</li> </ul>
<p>Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.</p>	<p>Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Atender las causas del delito.</li> <li>b. Cuerpos policiales para la paz.</li> <li>c. Inteligencia e investigación.</li> <li>d. Reingeniería y coordinación interinstitucional.</li> <li>e. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario.</li> <li>f. Gestión integral de riesgos y protección civil.</li> </ul>	<p>Eje transversal 2. Territorio de paz, seguridad y justicia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.1. Atención a las causas</li> <li>A.2. Proximidad policial por la paz</li> <li>A.3. Desarrollo tecnológico y análisis táctico operativo</li> <li>A.4. Reingeniería administrativa y coordinación interinstitucional</li> <li>A.5. Acceso a la Justicia</li> <li>A.6. Manejo integral de riesgos y protección civil</li> </ul>

Eje transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afro mexicanas.	Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México b. Visión de Estado al 2050 Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.	Eje transversal 3. No dejar a nadie atrás y cumplimiento de la agenda 2030 A.1. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
--	---	--

Fuente: elaboración propia

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, presentado por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez, también incluye una serie de programas sociales enfocados en el bienestar de la población mexiquense, que se entrelazan con los programas federales descritos con anterioridad, entre los cuales se encuentran<sup>3</sup>:

- 1) Empleo integral mexiquense: su objetivo es garantizar el bienestar a través del empleo para los habitantes del estado, por medio del fortalecimiento del empleo formal, el autoempleo, las cooperativas, la generación de esquemas de seguro de desempleo, el diseño y ejecución de programas de fomento cooperativo y en general todas las actividades que incrementen las oportunidades laborales y nuevas habilidades mejor remuneradas y competitivas ante el entorno económico actual.
- 2) Programa de apoyo al desempleo formal: con el propósito de apoyar el ingreso económico de personas mexiquenses que hayan perdido su empleo formal y que a su vez se encuentren con la disponibilidad para desarrollar actividades de participación social y tengan la intención de reincorporarse al mercado laboral formal.
- 3) Fortalecimiento de la economía social y del emprendimiento local: para apoyar a las MiPyMES se identifican las vocaciones productivas regionales en la entidad y se otorgan créditos para el emprendimiento y otros sectores prioritarios del estado. Se capacitará a las y los emprendedores y se expedirá digitalmente el Certificado de Empresa Mexiquense, además se impulsará el registro de marcas, patentes y denominaciones de origen, así como la apertura de mercados.
- 4) Promover las zonas prioritarias para la inversión: el objetivo de este proyecto es impulsar la apertura de empresas nacionales e internacionales en las

<sup>3</sup> Gobierno del Estado de México. (2023). *Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029*, pp. 175-178.



zonas prioritarias de inversión de la entidad, a partir del proceso de relocalización, creando economías de aglomeración, en función de su ubicación geográfica, infraestructura de desarrollos industriales, carreteras, conectividad y mano de obra capacitada.

- 5) Innovación regulatoria para servir mejor: este proyecto promueve la reingeniería de procesos para la simplificación, sistematización y homologación de procesos, trámites y servicios en la entidad; además de implementar medidas de coordinación y modernización y combate a la corrupción, con la finalidad de que el gobierno del estado se consolide como un aliado estratégico en la creación de nuevas empresas que impulsen la diversificación de la actividad económica.
- 6) Turismo mexiquense: tiene por objetivo aprovechar las características geográficas, sociales y culturales de cada municipio, así como los Pueblos Mágicos y Pueblos con Encanto existentes, para que el turista nacional e internacional tenga experiencias auténticas de acercamiento con las comunidades locales y el entorno natural. El Estado de México se mantendrá como una de las principales entidades turísticas a nivel nacional e impulsará la conservación de su patrimonio cultural y de sus actividades productivas (artesanías y productos alimenticios).
- 7) Tarjeta de desarrollo humano para el artesanado: su objetivo es disminuir la condición de vulnerabilidad del artesanado, generando acciones y servicios que los identifiquen y reconozcan por su rama artesanal y características sociodemográficas.
- 8) Transformando el campo: su objetivo es potenciar la autosuficiencia agroalimentaria e impulsar la equidad y eficiencia de las cadenas agropecuarias, con lo cual se enfrenta el decrecimiento paulatino de la actividad agrícola, principalmente de la siembra de maíz, y se fortalecen los cultivos que han tenido mayor derrama económica. En el caso de la ganadería se promueve el financiamiento y la asistencia técnica para que más productores puedan aplicar mejores prácticas en la cadena comercial. Las principales acciones corresponden a generar un programa de apoyos económicos para las actividades del campo, subsidios para la compra de insumos agrícolas, pecuarios y acuícolas, transferencias de tecnología, capacitaciones, acompañamiento técnico y la vinculación con cadenas productivas.

- 9) Aprovechamiento del agua de riego: este proyecto promueve la transición hacia métodos de riego más amigables con el medio ambiente para tener una agricultura más saludable y sostenible, por medio de la capacitación y acompañamiento a los productores florícolas y hortofrutícolas en el uso eficiente del agua, la construcción y rehabilitación de pozos y obras de modernización y tecnificación, así como de conservación de suelo, revestimiento y entubamiento de canales.
- 10) Por el rescate del campo: su objetivo es mejorar la infraestructura de producción como un componente esencial para facilitar la movilidad de productos y garantizar un acceso equitativo a los mercados, para lo cual se promueven unidades productivas participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras, y fortalecer comunidades agropecuarias desde un esquema de economía circular agropecuaria con prácticas sostenibles y tecnologías eficientes, además de consolidar cadenas productivas, por medio de esquemas financieros accesibles. Las principales acciones son brindar asistencia técnica para la comercialización de productos, atender solicitudes de proyectos productivos en materia de comercialización, fomentar comercio de proximidad con personas productoras en pequeña y mediana escala e impulsar cadenas regionales de producción y comercialización.
- 11) Mejorar la conectividad intermetropolitana mediante nuevas líneas de trenes: el objetivo de este proyecto es construir un sistema de transporte masivo seguro, accesible y rápido, que reduzca los tiempos de viaje y ordene el transporte público, para lo cual se implementará el sistema de Metro Mexiquense. De esta forma se impulsa la diversificación de la actividad económica y una mayor movilidad de mercancías y servicios entre las zonas metropolitanas de la entidad y la Ciudad de México.
- 12) Transportes urbanos de vanguardia: este proyecto impulsa un transporte suficiente, eficiente, seguro y no contaminante, que reduzca los tiempos de traslado y los costos de viaje. Las acciones propuestas son de impacto metropolitano y regional, particularmente se expandirá el sistema Mexicable y Mexibús, además de la modernización de las principales estaciones de transferencia modal (ETRAM) y la implementación de Corredores Naturales Colibrí con flota moderna y operación profesionalizada.
- 13) Movilidad alternativa para el bienestar: el objetivo de este proyecto es la construcción de un sistema de transporte alternativo y saludable, que



garantice espacios de convivencia y sistemas sustentables de movilidad. Sus acciones son: el Programa Bici Colibrí, un Sistema de bicicleta pública e infraestructura, así como el Programa de Transporte Seguro, que comprende un transporte público incluyente y con perspectiva de género.

- 14) Crecimiento urbano ordenado del Estado de México: este proyecto fomenta el ordenamiento territorial para reducir la desigualdad urbana que se vive en las metrópolis mexiquenses, y entre éstas y las zonas rurales, provocada principalmente por los problemas de movilidad, la falta de infraestructura y el crecimiento desordenado. Las principales acciones son la elaboración o modificación de Planes de Desarrollo Urbano de Competencia Estatal y el seguimiento a la elaboración o modificación de Planes de Desarrollo Municipal. Con esto, se pretende garantizar el derecho a la ciudad, en especial a los grupos vulnerables, creando un desarrollo regional e integral.
- 15) Transforma tu espacio público: se propone incrementar las áreas verdes destinadas a la recreación y bienestar social, así como el uso de materiales ecológicos que apoyen la sostenibilidad de las zonas urbanas y rurales. Para cumplir este propósito, se impulsará la inversión en espacios públicos y se promoverá la especialización técnica en la obra.

Además de los descritos con anterioridad, establece como proyectos catalizadores del progreso y bienestar en la entidad, como "Estado de México libre de corrupción", "Bosques y espacios verdes sostenibles", "Apoyo al Desempleo Formal", "Transformando el campo", "Mujeres con Bienestar", "Pensiones del Bienestar para los Adultos Mayores", "Cobertura sanitaria incluyente", "La generación de la esperanza", "Construyendo vidas libres de violencia" o "Equipamiento y más y mejores policías".<sup>4</sup>

Muchos de los desafíos que enfrentan los municipios trascienden sus límites geográficos y requieren soluciones a nivel regional, como en temas de movilidad, seguridad y gestión del agua. La cooperación entre ambos niveles de gobierno facilita la formulación de políticas públicas coherentes que aborden estas problemáticas de manera conjunta, evitando soluciones aisladas que puedan generar desigualdades o conflictos entre municipios vecinos, la articulación entre los órdenes de gobierno fortalece la gobernanza y fomenta la participación ciudadana.

Una comunicación efectiva y mecanismos de trabajo conjunto promueven la transparencia y la rendición de cuentas, aumentando la confianza de la

<sup>4</sup> Gobierno del Estado de México. (2023). *Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029*, pp. 18.



ciudadanía en sus autoridades. Además, el establecimiento de espacios de diálogo con la sociedad civil y el sector privado favorece la corresponsabilidad en la ejecución de proyectos de impacto social. Para ello, es fundamental contar con canales de comunicación eficientes, marcos normativos claros y esquemas de cooperación interinstitucional que permitan una gestión pública eficaz y enfocada en el bienestar de la población. De este modo, Cuautitlán Izcalli refrenda la cooperación con los distintos órdenes de gobierno, reflejando el compromiso del Presidente Luis Daniel Serrano Palacios, por atender las necesidades de los sectores más vulnerables y promover un desarrollo social equitativo.

**Tabla 2. Integración de programas presupuestarios en el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027, por eje.**

Ejes generales y transversales	Programas aplicables
Eje 1. Gobierno honesto, democrático y digital.	1) Derechos humanos, 2) Conducción de las políticas de gobierno, 3) Democracia y pluralidad política, 4) Función pública y combate a la corrupción, 5) Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 6) Asistencia jurídica al ejecutivo, 7) Reglamentación municipal, 8) Justicia cívica municipal, 9) Gasto social e inversión pública, 10) Planeación y presupuesto basado en resultados, 11) Consolidación de la administración pública de resultados, 12) Protección jurídica de las personas, 13) Modernización del catastro mexiquense, 14) Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica, 15) Comunicación pública y fortalecimiento informativo, 16) Transparencia, 18) Gobierno electrónico, 19) Nuevas organizaciones de la sociedad, 20) Deuda pública, 21) Transferencias, 22) Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
Eje 2. Gobierno de conciencia ambiental.	1) Gestión integral de residuos sólidos, 2) Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 3) Protección integral del ambiente para el bienestar, 4) Manejo sustentable y conservación sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad, 5) Protección, control y bienestar animal, 6) Manejo eficiente y sustentable del agua.
Eje 3. Gobierno de prosperidad económica.	1) Política territorial y sostenible, 2) Infraestructura de espacios públicos, 3) Modernización de los servicios comunales, 3) Empleo, 4) Modernización industrial y del comercio, 5) Modernización de la movilidad y el transporte terrestre y 6) Promoción artesanal.

Eje 4. Gobierno de bienestar y cuidados.	1) Conservación del patrimonio público, 2) Desarrollo comunitario, 3) Cultura y arte, 4) Educación básica, 5) Educación media superior, 6) Educación para adultos, 7) Protección a la población infantil y adolescente, 8) Oportunidades para los adolescentes y jóvenes, 9) Prevención médica, 10) Atención Médica, 11) Alimentación y nutrición para la población infantil y adolescente, 12) Atención a personas con discapacidad, 13) Apoyo integral a las personas adultas mayores, 14) Desarrollo integral de la familia, 15) Cultura física y deporte.
Primer eje transversal. Izcalli, ciudad feminista contra el silencio y la violencia de género.	1) Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.
Segundo eje transversal. Territorio de paz, seguridad y justicia.	1) Seguridad pública, 2) Protección civil y gestión integral del riesgo y, 3) Coordinación intergubernamental para la seguridad pública.
Tercer eje transversal. No dejar a nadie atrás y cumplimiento de la agenda 2030.	

Fuente: elaboración propia



## V. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025-2027 CON AGENDAS INTERNACIONALES

En el ámbito internacional, el 25 de septiembre de 2015, se adoptó una nueva agenda para el desarrollo sostenible, que integra 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de 169 metas.

En México, a partir de la reforma del 16 de febrero de 2018<sup>5</sup>, la Ley de Planeación integró los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los Planes Nacionales de Desarrollo, considerando sus tres dimensiones: económica, social y ambiental. A través de la *vacatio legis*<sup>6</sup> de la reforma se estableció que "las administraciones públicas federales de 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los ODS y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". De esta manera, a partir del Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se integró en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, "*el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible como un factor de bienestar*", reconociendo a los ODS como mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico, reconociendo el compromiso de establecer una política que beneficie al tejido social, en la ecología, en los horizontes políticos y económicos del país, señalando además, que hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido.

Bajo este contexto, a continuación, se muestra la integración de la Agenda 2030 y sus ODS, en la construcción de la política pública nacional, que a su vez tiene impacto en los ámbitos estatal y municipal, estableciéndose de manera coordinada en los planes de desarrollo de los 3 órdenes de gobierno.

<sup>5</sup> Diario Oficial de la Federación, decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, 16 de febrero de 2018.

<sup>6</sup> Quinto.- Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso, elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



Tabla 3. Integración de la Agenda 2030 en los Planes de Desarrollo en México.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.	Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcallí 2025-2027.
<p><b>Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.</b></p> <p>a. República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable</p>	<p><b>Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</b></p> <p>a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México</p> <p>b. Visión de Estado al 2050 Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.</p>	<p><b>Tercer eje transversal, denominado "No dejar a nadie atrás y cumplimiento de la agenda 2030".</b></p> <p>a. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>b. Izcalli con visión al horizonte 2050.</p>
<p><b>Objetivo 1.7.</b></p> <p>Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.</p>	<p><b>Objetivo T 3.1.</b></p> <p>Transversalizar los principios rectores de la Agenda 2030 en todo el ciclo de planeación.</p>	<p><b>Objetivo 1.</b></p> <p>Garantizar que los programas, proyectos y acciones del Plan de Desarrollo Municipal estén vinculados con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS), con el fin de contribuir al cumplimiento de las tres metas globales: terminar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia y reparar el cambio climático.</p>
<p><b>Estrategia 1.7.8.</b></p> <p>Fortalecer el liderazgo de México para impulsar acciones colectivas que aceleren el cumplimiento de la Agenda 2030, reduzcan la pobreza y las desigualdades, y consoliden comunidades sustentables, incluyentes y resilientes.</p>	<p><b>Estrategia T 3.1.1.</b></p> <p>Integrar el enfoque de la Agenda 2030 en los instrumentos de planeación estatales y municipales, así como su posterior inclusión en las asignaciones presupuestarias; con el fin de que los indicadores operativos y estratégicos de las unidades administrativas estatales y municipales se encuentren alineados a los 17 ODS.</p>	<p><b>Estrategia</b></p> <p>Incluir los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) en el Plan de Desarrollo Municipal, para dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en la Agenda 2030.</p>

Fuente: elaboración propia

Los 17 ODS<sup>7</sup>: 1) Fin de la pobreza, 2) Hambre cero, 3) Salud y bienestar 4) Educación de calidad, 5) Igualdad de género, 6) Agua limpia y saneamiento, 7) Energía asequible y no contaminante, 8) Trabajo decente y crecimiento económico, 9) Industria, innovación e infraestructura, 10) Reducción de las desigualdades, 11) Ciudades y comunidades sostenibles, 12) Producción y consumo responsables, 13)

<sup>7</sup> INEGI. (2023). *La Agenda 2030*. Disponible en: <https://agenda2030.mx/>

Acción por el clima, 14) Vida submarina, 15) Vida de ecosistemas terrestres, 16) Paz, justicia e instituciones sólidas, y 17) Alianzas para lograr los objetivos, fueron contemplados en la construcción del presente Plan de Desarrollo Municipal, vinculándose con cada eje de la siguiente manera:

**Tabla 4. Vinculación de los 17 ODS y sus metas con el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcallí 2025-2027.**

Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcallí para el periodo 2025-2027 con los ODS y sus metas	
Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcallí para el periodo 2025-2027.	Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.
Eje 1. Gobierno honesto, democrático y digital.	<p><b>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre países.</b>  <b>Metas:</b>  <b>10.2.</b> Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.  <b>10.3.</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p> <p><b>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</b>  <b>Metas:</b>  <b>16.5.</b> Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.  <b>16.6.</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.  <b>16.7.</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.  <b>16.10.</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>
Eje 2. Gobierno de conciencia ambiental y respeto al agua.	<p><b>ODS 6. Agua limpia y saneamiento.</b>  <b>Metas:</b>  <b>6.1.</b> Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.  <b>6.2.</b> Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos, poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.  <b>6.3.</b> Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.  <b>6.4.</b> Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>



	<p><b>6.6.</b> Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p> <p><b>6.a.</b> Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.</p> <p><b>6.b.</b> Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p> <p><b>ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p><b>11.5.</b> Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p><b>11.6.</b> Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p> <p><b>11.7.</b> Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p> <p><b>11.a.</b> Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.</p> <p><b>11.b.</b> Aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p> <p><b>ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p><b>12.2.</b> Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p><b>12.3.</b> Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.</p> <p><b>12.4.</b> Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.</p>
--	--



	<p><b>12.5.</b> Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p> <p><b>12.6.</b> Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.</p> <p><b>12.7.</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.</p> <p><b>12.8.</b> De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.</p> <p><b>12.b.</b> Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p><b>ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</b>  <b>Metas:</b></p> <p><b>13.1.</b> Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p> <p><b>13.2.</b> Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.</p> <p><b>13.3.</b> Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p> <p><b>ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.</b>  <b>Metas:</b></p> <p><b>15.1.</b> Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p> <p><b>15.2.</b> Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p> <p><b>15.3.</b> Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.</p> <p><b>15.5.</b> Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.</p> <p><b>15.9.</b> Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.</p>
--	---



	<p><b>15.a.</b> Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.</p> <p><b>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</b>  <b>Metas:</b>  <b>16.b.</b> Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>
<p>Eje 3. Gobierno de prosperidad económica.</p>	<p><b>ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todas y todos.</b>  <b>Metas:</b>  <b>8.1.</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.  <b>8.2.</b> Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.  <b>8.3.</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las micro y medianas empresas.  <b>8.4.</b> Mejorar progresivamente, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.  <b>8.5.</b> Lograr el empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todas las personas, incluidas personas jóvenes y con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.  <b>8.6.</b> Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.  <b>8.7.</b> Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.  <b>8.9.</b> Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.  <b>8.10.</b> Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.  <b>8.b.</b> De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.</p> <p><b>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.</b>  <b>Metas:</b></p>



	<p><b>9.2.</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</p> <p><b>9.3.</b> Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.</p> <p><b>9.4.</b> De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p>
<p>Eje 4. Gobierno de bienestar y cuidados.</p>	<p><b>ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades.</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p><b>3.7.</b> Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información, educación, la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p> <p><b>3.8.</b> Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p><b>3.9.</b> Reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.</p> <p><b>3.c.</b> Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p>
<p>Primer eje transversal. Izcalli, ciudad feminista contra el silencio y la violencia de género.</p>	<p><b>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p><b>5.1.</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas.</p> <p><b>5.2.</b> Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluida la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p><b>5.4.</b> Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p><b>5.5.</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p><b>5.6.</b> Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p> <p><b>5.a.</b> Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad, control de la tierra y otros tipos de</p>



	<p>bienes, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p><b>5.b.</b> Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p> <p><b>5.c.</b> Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>
<p>Segundo eje transversal. Territorio de paz, seguridad y justicia.</p>	<p><b>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p><b>16.1.</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p><b>16.2.</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra la niñez.</p> <p><b>16.3.</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas.</p> <p><b>16.9.</b> Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.</p>
<p>Tercer eje transversal. No dejar a nadie atrás y cumplimiento de la agenda 2030.</p>	<p><b>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p><b>1.1.</b> Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.</p> <p><b>1.3.</b> Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social, lograr una amplia cobertura de personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p><b>1.b.</b> Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.</p> <p><b>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de las personas.</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p><b>4.1.</b> Asegurar que todas las niñas y niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p> <p><b>4.2.</b> Asegurar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p> <p><b>4.3.</b> Asegurar el acceso igualitario de todas las mujeres y hombres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p><b>4.4.</b> Aumentar considerablemente el número de personas jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p> <p><b>4.5.</b> Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y la niñez en situaciones de vulnerabilidad.</p>



	<p><b>4.6.</b> Asegurar que todas las personas jóvenes y una proporción considerable de las adultas, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p> <p><b>4.7.</b> Asegurar que todas las alumnas y alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <p><b>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.</b>  <b>Metas:</b>  <b>9.c.</b> Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados.</p> <p><b>ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre países.</b>  <b>Metas:</b>  <b>10.1.</b> Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p> <p><b>ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</b>  <b>Metas:</b>  <b>11.1.</b> Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.  <b>11.2.</b> Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.  <b>11.3.</b> Aumentar la urbanización inclusiva, sostenible, la capacidad para la planificación, la gestión participativa, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.  <b>11.4.</b> Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p> <p><b>ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</b>  <b>Metas:</b>  <b>17.9.</b> Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.  <b>17.10.</b> Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las</p>
--	--





negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.

**17.14.** Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

**17.15.** Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

**17.17.** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

**17.19.** De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Fuente: elaboración propia con datos de los ODS.

## **VI. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025-2027.**

Desde el comienzo de la cuarta transformación del país, a través del gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, la participación social a través de las consultas públicas, constituyeron un pilar fundamental para la toma de decisiones. A lo largo de su administración, se llevaron a cabo diversas consultas para definir el rumbo de iniciativas clave, como la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), la construcción del Tren Maya y la planta cervecera en Mexicali. Estas consultas fueron promovidas como una herramienta de democracia participativa, en la que la ciudadanía expresó su opinión sobre asuntos estratégicos para el país, fortaleciendo así la legitimidad de las decisiones gubernamentales. Las consultas públicas y los foros de participación ciudadana marcaron un precedente en la política mexicana, subrayando la importancia de la opinión ciudadana en asuntos de interés nacional.

Uno de los principios que ha venido forjando la cuarta transformación establece que *"la democracia no se agota en las urnas"*, es un ejercicio constante que requiere del compromiso de todas y todos. La participación ciudadana es la esencia de un gobierno abierto y eficaz, porque permite que cada voz sea escuchada y que las políticas públicas respondan verdaderamente a las necesidades de la comunidad. Los gobiernos municipales no pueden concebir el desarrollo municipal sin la intervención activa de quienes habitan en el territorio y enfrentan día a día sus retos y oportunidades. La inclusión es un principio fundamental en este proceso, en el que todas las personas, sin importar su condición social, género, edad, etnia o discapacidad, deben tener la posibilidad de incidir en la planeación municipal.

La consulta popular como herramienta de participación ciudadana tiene su fundamento en diversos preceptos constitucionales y legales. El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo", es decir, la legitimidad del poder estatal emana directamente de la voluntad del conjunto de ciudadanas y ciudadanos, quienes son la fuente primordial de autoridad, implicando que todas las decisiones del gobierno deben responder a los intereses del pueblo y para el pueblo.

En el ámbito municipal, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios promueven la inclusión de la ciudadanía en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, estableciendo la consulta popular como un

mecanismo legítimo para garantizar la participación democrática, y fortalecer las decisiones políticas y gubernamentales, al asegurarse de que la planeación municipal realmente refleje las necesidades y prioridades de la comunidad. Particularmente los artículos 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios, establecen que en la etapa de formulación e integración del Plan de Desarrollo, "los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser: foros temáticos abiertos; foros regionales abiertos; encuestas y sondeos de opinión; buzones de opinión ciudadana; estudios e investigaciones académicas y sociales; registro de demandas de campaña; consulta popular a través de medios electrónicos; y recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM"

Aunado a ello, los "Lineamientos Metodológicos para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal para el período 2025-2027", sugieren los siguientes mecanismos a implementar: 1) Encuestas, 2) Foros de consulta, 3) Asambleas ciudadanas, 4) Vinculación mediante plataformas digitales, y 5) Buzones.

Tomando en consideración el marco legal anterior, y en aras de construir un Cuautitlán Izcalli más democrático, humano, participativo y con bienestar, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli (COPLADEMUN) convocó a organizaciones de la sociedad civil, comités ciudadanos, instituciones educativas, representantes del sector social, público y privado, delegados, asociaciones religiosas, grupos agrícolas, grupos artesanales, sindicatos, y en general, a toda la ciudadanía, para participar en los "*Mecanismos de Participación y Consulta Popular para la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027*"<sup>8</sup> consistentes en foros de consulta, sondeo de opinión y buzón electrónico, como se muestra a continuación:

### **Foros de consulta**

Los foros de consulta se desarrollaron los días 7, 8 y 9 de febrero de 2025, todos en un horario de 10:00 a 13:00 horas. Atendiendo a la recomendación establecida en los Lineamientos<sup>9</sup>, las sedes para el desarrollo de los trabajos fueron tres: zona norte, zona sur y zona centro del municipio, distribuidos de la siguiente manera:

<sup>8</sup> Gobierno del Estado de México. (2025). *Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*, tomo CCXIX, número 3, p. 19.

<sup>9</sup> Se recomienda que los mecanismos se realicen también en las comunidades, barrios y colonias, no solo en el centro o en la cabecera municipal, para facilitar que más personas participen desde los lugares que habitan p.19.

**Tabla 5. Ubicación y horario de los foros de participación ciudadana.**

Foro y temática	Ubicación, horario y fecha de realización
<b>FORO 1</b> Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad". Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad".	Centro Cultural Ágora CEIS C. Torre Barranca s/n, Santa María Guadalupe las Torres, Cuautitlán Izcalli. Viernes 7 de febrero de 2025 de las 10:00 a las 13:00 horas.
<b>FORO 2</b> Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad". Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica".	Casa del Pueblo de Axotlán Av. Tláloc 59, Axotlán, Cuautitlán Izcalli. Sábado 8 de febrero de 2025 de las 10:00 a las 13:00 horas.
<b>FORO 3</b> Eje Transversal 1. Igualdad de género. Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.	Gimnasio Pablo Colín Av. Rancho entre Av. del Jacal, Colonia La Perla, Cuautitlán Izcalli. Domingo 9 de febrero de 2025 de las 10:00 a las 13:00 horas.

Fuente: COPLADEMUN, 2025.

Además de la participación de las personas izcallenses y asegurando la pluralidad del proceso de participación ciudadana, con el objetivo de integrar una visión acorde a los principios de participación democrática, se contó con las siguientes participaciones y representaciones:

**Tabla 6. Representación por sectores en los foros de participación ciudadana.**

Participantes	Representación
Lic. Luis Daniel Serrano Palacios. Presidente del COPLADEMUN de Cuautitlán Izcalli y Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli.	Sector público
Esp. Jesús Loredo Bautista. Representante del Sector Público del COPLADEMUN y Titular del Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli.	
C. Karla Paola Peniche Rodríguez. Directora General del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli.	
Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores. Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y sus Municipios.	
Lic. Elia Cortez González. Contralora Municipal de Cuautitlán Izcalli.	
Lic. Lily Marlene Chávez Campuzano. Directora de Sustentabilidad y Medio Ambiente del Municipio de Cuautitlán Izcalli.	

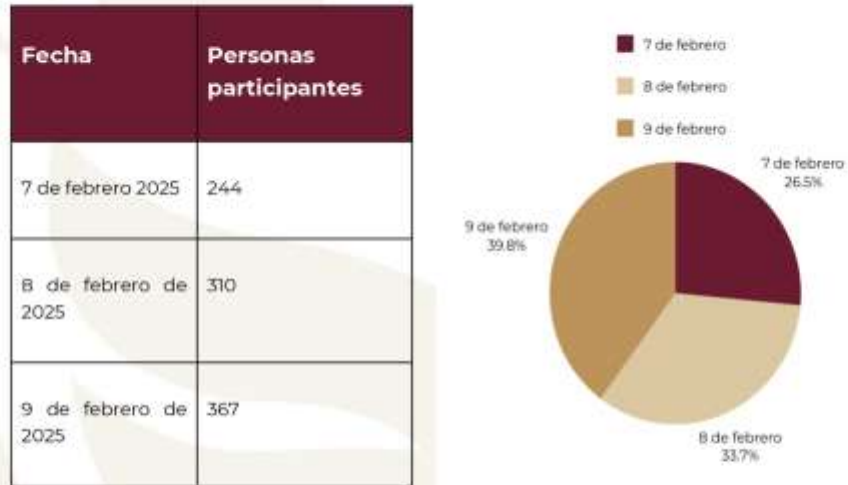


Mtra. Jeanette de Rosas Quintero. Titular del Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres de Cuautitlán Izcalli.	
Lic. Fernando Edgar Rojas Román. Director de Desarrollo Económico de Cuautitlán Izcalli.	
Dr. Víctor Daniel Ávila Akerberg. Titular del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	
Lic. Oscar Chávez Téllez. Representante del Sector Privado del COPLADEMUN.	Sector privado
Lic. María del Rosario Ramírez Zamora. Representante del Sector Social del COPLADEMUN.	Sector social
C. Alejandro Hernández Rivero. Representante de las Organizaciones Sociales del COPLADEMUN.	
Mtro. Sergio Artemio Guillermo Valentín. Abogado y docente en la Universidad Nacional Autónoma de México.	Sector académico
Mtro. Javier Augusto Contreras Vázquez. Profesor en la FES Acatlán y en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.	
Mtro. Marcos Francisco Alpuche Hernández. Director Académico del Colegio de Inteligencia, Seguridad y Ciencias Forenses A.C.	

Fuente: COPLADEMUN, 2025.

A los foros asistieron 921 personas izcallenses, distribuidas de la siguiente forma:

Gráfica 1. Personas asistentes a los foros de participación ciudadana.



Elaboración propia con información proporcionada por el IMPLAN, 2025.

A continuación, se muestra la distribución de las actividades y participación de las y los ponentes:

Tabla 7. Personas ponentes por eje en los foros de participación ciudadana.

FORO	TEMÁTICAS	PONENTES
1	Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad".	<p><b>Mtro. Sergio Artemio Guillermo Valentín.</b> Abogado y docente en la UNAM.</p> <p><b>C. Fernando Edgar Rojas Román.</b> Director de Desarrollo Económico del Municipio de Cuautitlán Izcalli</p>

	Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad".	<p><b>Mtro. Sergio Artemio Guillermo Valentín.</b> Abogado y docente en la UNAM.</p> <p><b>C. Karla Paola Peniche Rodríguez</b> Directora General del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli</p>
2	Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad".	<p><b>Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores</b> Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</p> <p><b>Lic. Elia Cortez González</b> Contralora Municipal de Cuautitlán Izcalli</p>
	Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica".	<p><b>Dr. Víctor Daniel Ávila Akerberg</b> Titular del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología</p> <p><b>Lily Marlene Chávez Campuzano.</b> Directora de Sustentabilidad y Medio Ambiente del Municipio de Cuautitlán Izcalli</p>
3	Igualdad de género	<p><b>Mtra. Jeanette de Rosas Quintero.</b> Titular del Instituto Municipal para la Equidad de Género y Desarrollo de las Mujeres de Cuautitlán Izcalli</p>
	Construcción de la paz y seguridad	<p><b>Mtro. Javier Augusto Contreras Vázquez</b> Profesor en la FES Acatlán y en la Facultad de Derecho de la UNAM</p> <p><b>Mtro. Marcos Francisco Alpuche Hernández</b> Director Académico del Colegio de Inteligencia, Seguridad y Ciencias Forenses A.C.</p>

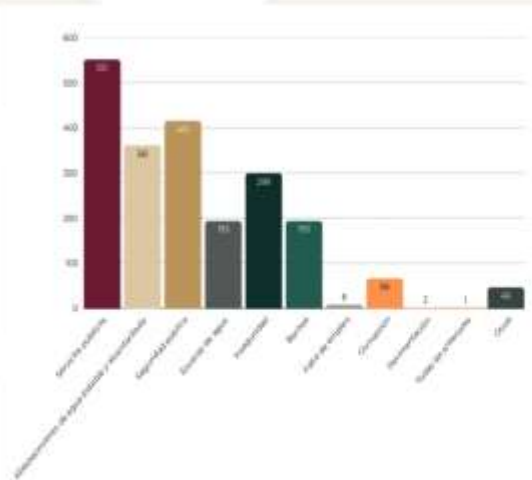
Fuente: COPLADEMUN, 2025.

**Sondeo de opinión**

Del 30 de enero al 13 de febrero del 2025 se llevó a cabo un sondeo de opinión, a través del cual, la ciudadanía izcallense participó de manera electrónica, expresando sus opiniones e inquietudes referentes a las problemáticas que tiene el municipio. De esta manera se generó un análisis de datos, para la toma de decisiones, vinculándolas con las promesas de campaña del Presidente Municipal, Luis Daniel Serrano Palacios, reflejando los siguientes resultados:

**Gráfica 2. ¿Cuál es el problema más común en el Municipio?**

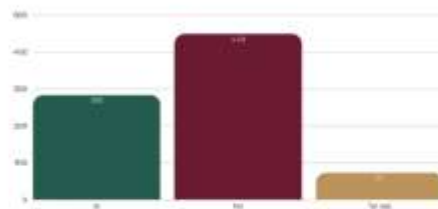
Respuestas	Total
Servicios públicos	551
Abastecimiento de agua potable y alcantarillado	361
Seguridad pública	415
Escasez de agua	193
Inseguridad	299
Baches	193
Falta de empleo	8
Corrupción	66
Pavimentación	2
Todas las anteriores	1
Otros	46



Fuente: COPLADEMUN, 2025.

**Gráfica 3. ¿Has sido víctima de corrupción por parte de algún servidor público?**

Respuestas	Total
Sí	283
No	449
Tal vez	73



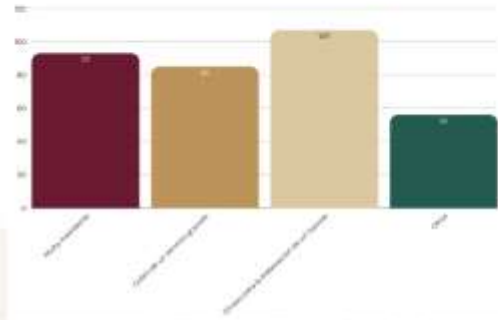
Fuente: COPLADEMUN, 2025.





**Gráfica 4. ¿De qué tipo de acto de corrupción fuiste víctima?**

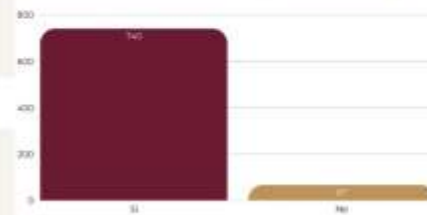
Respuestas	Total
Multa Inexistente	93
Cobro de un servicio gratuito	85
Dinero a cambio de la elaboración de un trámite	107
Otros	56



Fuente: COPLADEMUN, 2025.

**Gráfica 5. ¿Consideras que la implementación de TIC 's (Tecnologías de la información y la Comunicación) en los trámites gubernamentales ayudaría a generar un gobierno más eficaz, cercano y reduciría la corrupción**

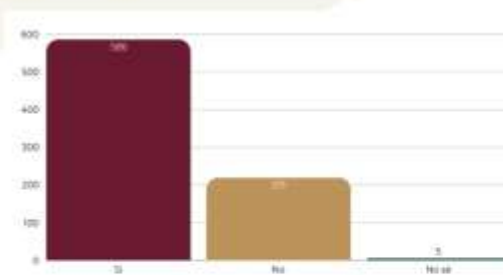
Respuestas	Total
Sí	740
No	67



Fuente: COPLADEMUN, 2025.

**Gráfica 6. ¿En tu comunidad hay parques y jardines públicos?**

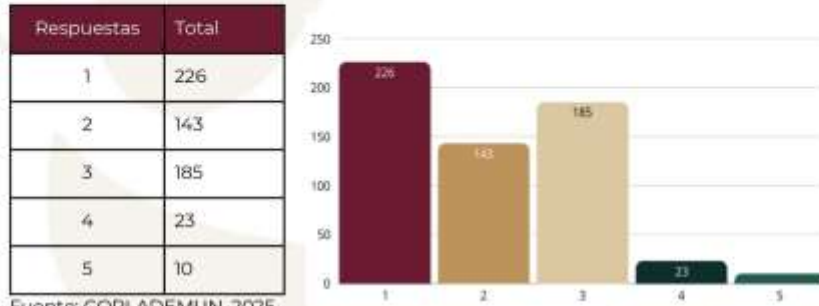
Respuestas	Total
Sí	586
No	219
No sé	5



Fuente: COPLADEMUN, 2025.

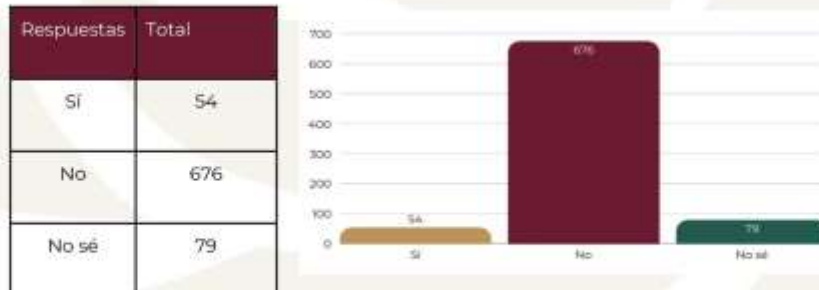


**Gráfica 7. ¿Cuál es el estado en el que se encuentran los parques y jardines públicos de tu comunidad? (siendo 1 malas condiciones y 5 en perfecto estado).**



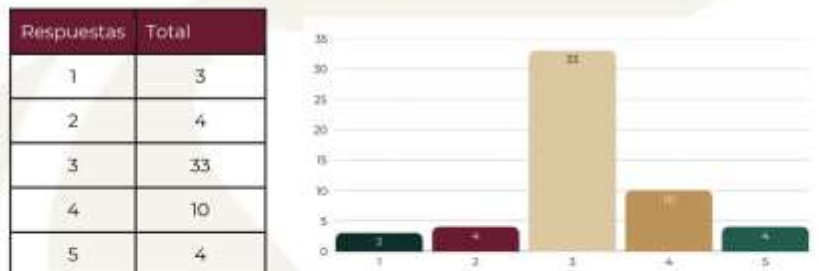
Fuente: COPLADEMUN, 2025.

**Gráfica 8. ¿Crees que los espacios deportivos municipales se encuentran en buen estado?**



Fuente: COPLADEMUN, 2025.

**Gráfica 9. ¿Cuál es el estado en el que se encuentran los espacios deportivos en el Municipio? (siendo 1 malas condiciones y 5 en perfecto estado).**

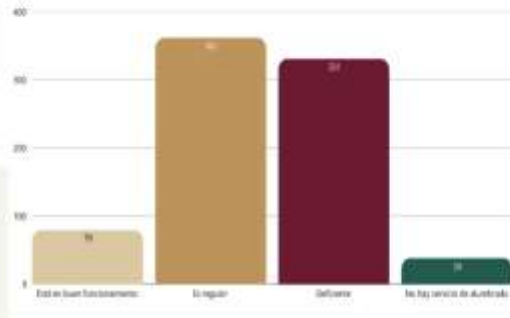


Fuente: COPLADEMUN, 2025.



**Gráfica 10. En tu comunidad, ¿El alumbrado público que se encuentra actualmente es adecuado y funcional?**

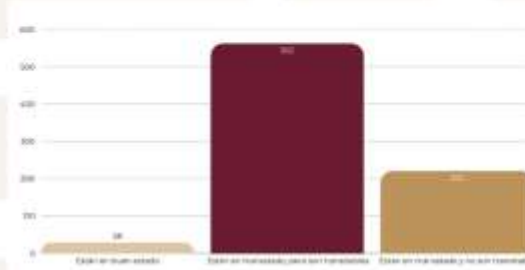
Respuestas	Total
Está en buen funcionamiento	79
Es regular	362
Deficiente	331
No hay servicio de alumbrado	38



Fuente: COPLADEMUN, 2025.

**Gráfica 11. En tu comunidad, ¿Las calles y vialidades se encuentran en buen estado, son funcionales y transitables?**

Respuestas	Total
Están en buen estado	28
Están en mal estado pero son transitables	562
Están en mal estado y no son transitables	220

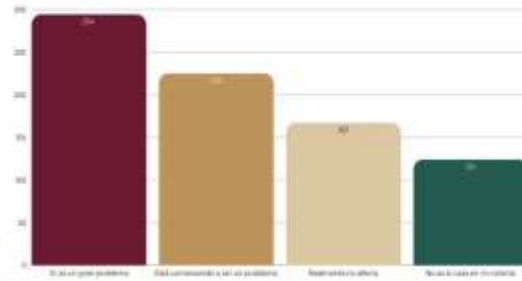


Fuente: COPLADEMUN, 2025.



**Gráfica 12. ¿Consideras que los perros y/o gatos en situación de calle son un problema sanitario en tu colonia?**

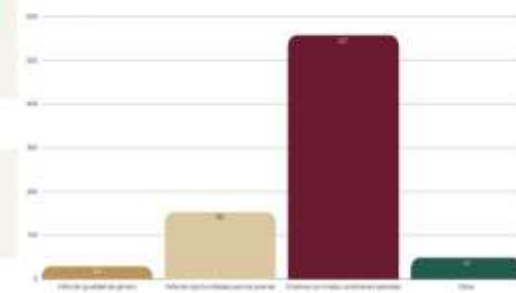
Respuestas	Total
Sí, es un gran problema	294
Está comenzando a ser un problema	225
Realmente no afecta	167
No es el caso de mi colonia	124



Fuente: COPLADEMUN, 2025.

**Gráfica 13. ¿Cuáles son los motivos que tú consideras del por qué existe la falta de empleo?**

Respuestas	Total
Falta de igualdad de género	29
Falta de oportunidades para las personas jóvenes	153
Empleos con malas condiciones salariales y de prestaciones	577
Otros	49



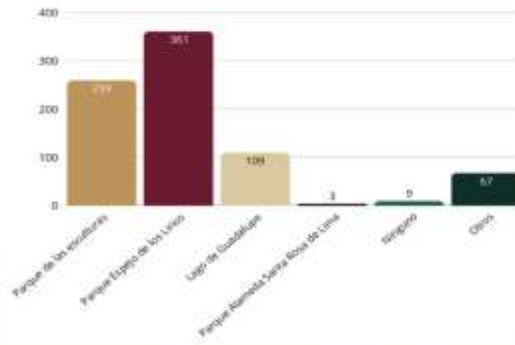
Fuente: COPLADEMUN, 2025.



**Gráfica 14. ¿Cuál consideras que es el principal atractivo turístico del municipio?**

Respuestas	Total
Parque de las esculturas	259
Parque Espejo de los Lírios	361
Lago de Guadalupe	109
Parque Alameda Santa Rosa de Lima	3
Ninguno	9
Otro	67

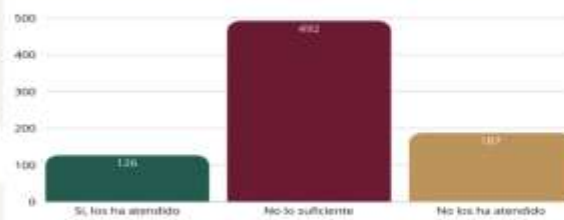
Fuente: COPLADEMUN, 2025.



**Gráfica 15. ¿Consideras que el gobierno municipal ha dado oportuna atención a los grupos vulnerables de la población (pobreza extrema, mujeres, niños, personas LGBTQ+)?**

Respuestas	Total
Sí, los ha atendido	126
No lo suficiente	492
No los ha atendido	187

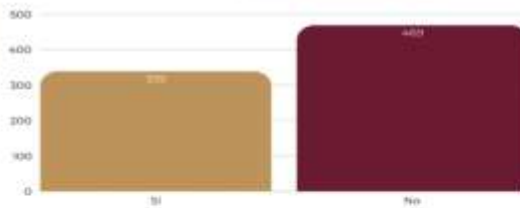
Fuente: COPLADEMUN, 2025.



**Gráfica 16. ¿Has ocupado algún servicio médico que brinda el sistema municipal DIF?**

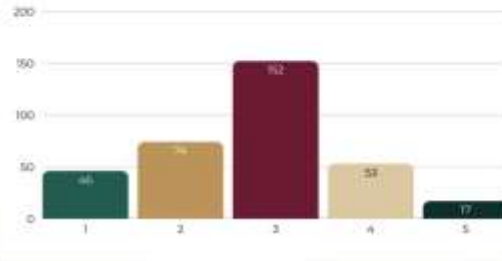
Respuestas	Total
Sí	339
No	469

Fuente: COPLADEMUN, 2025.



**Gráfica 17. ¿Cómo considera los servicios médicos que brinda el Sistema Municipal DIF? (siendo 1 malas condiciones y 5 en perfecto estado).**

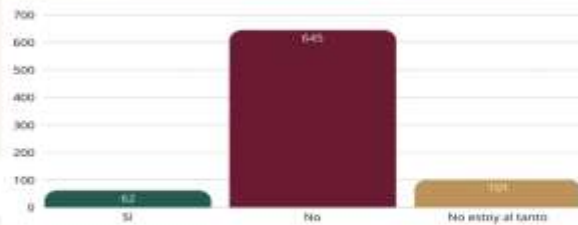
Respuestas	Total
1	46
2	74
3	152
4	53
5	17



Fuente: COPLADEMUN, 2025.

**Gráfica 18. ¿Crees que el municipio tiene la infraestructura necesaria para garantizar la movilidad y desarrollo de las personas con discapacidad (rampas, guías podotáctiles y demás infraestructura inclusiva)?**

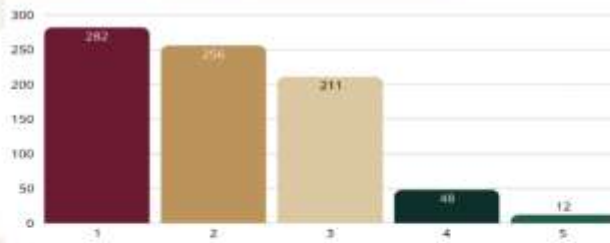
Respuestas	Total
Sí	62
No	645
No estoy al tanto	101



Fuente: COPLADEMUN, 2025.

**Gráfica 19 Conforme a tu percepción, ¿qué tipo de nivel de seguridad tiene su comunidad? (siendo 1 nada seguro y 5 en muy seguro).**

Respuestas	Total
1	282
2	256
3	211
4	48
5	12

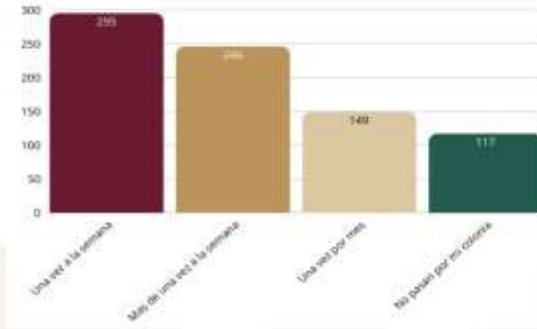


Fuente: COPLADEMUN, 2025.



**Gráfica 20. ¿Con qué frecuencia ves la presencia de la policía municipal en tu colonia?**

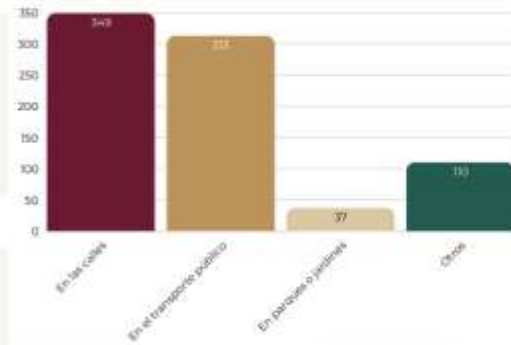
Respuestas	Total
Una vez a la semana	295
Más de una vez a la semana	246
Una vez por mes	149
No pasan por mi colonia	117



Fuente: COPLADEMUN, 2025

**Gráfica 21. ¿En dónde consideras que existe más inseguridad?**

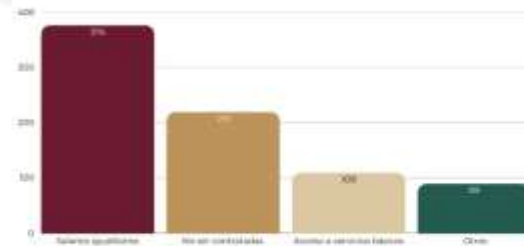
Respuestas	Total
En las calles	349
En el transporte público	313
En parques o jardines	37
Otros	110



Fuente: COPLADEMUN, 2025

**Gráfica 22. Consideras que la falta de igualdad de género en el municipio, afecta principalmente en:**

Respuestas	Total
Salarios igualitarios	376
No ser contratadas	219
Acceso a servicios básicos	109
Otros	89

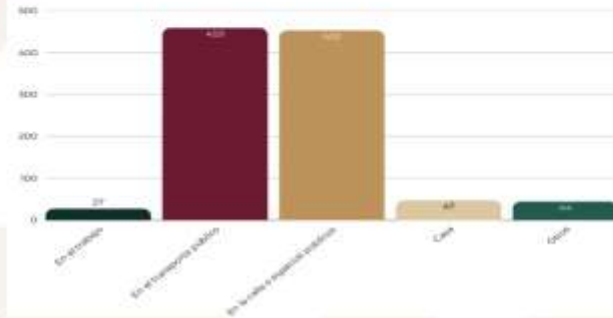


Fuente: COPLADEMUN, 2025.



**Gráfica 23 En caso de ser mujer ¿En dónde te sientes menos segura?**

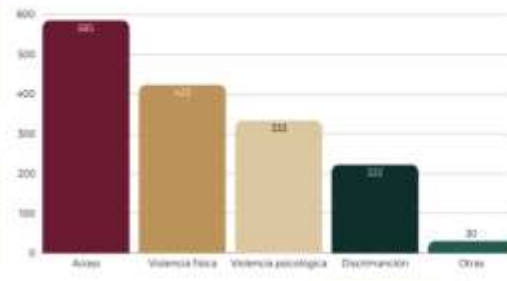
Respuestas	Total
En el trabajo	27
En el transporte público	459
En la calle o espacios públicos	453
Casa	47
Otros	44



Fuente: COPLADEMUN, 2025.

**Gráfica 24 ¿Qué tipo de violencia crees que están más sujetas a sufrir las mujeres de tu municipio?**

Respuestas	Total
Acoso	585
Violencia física	423
Violencia psicológica	333
Discriminación	222
Otros	30

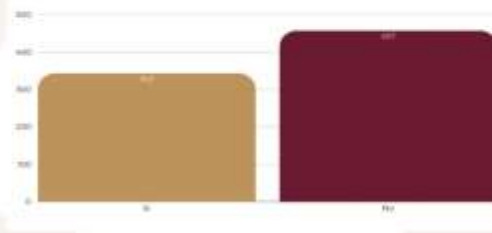


Fuente: COPLADEMUN, 2025.



**Gráfica 25. ¿Conoces alguna institución dentro del municipio que brinde apoyo a las mujeres en temas de protección y asesoría legal y jurídica?**

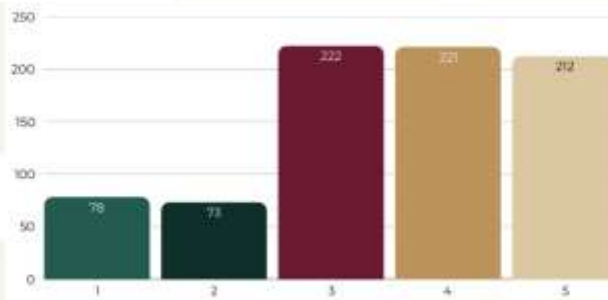
Respuestas	Total
Sí	343
No	457



Fuente: COPLADEMUN, 2025

**Gráfica 26 ¿Qué tan seguro consideras el proceso de trámites de manera digital? (siendo 1 nada seguro y 5 en muy seguro).**

Respuestas	Total
1	78
2	73
3	222
4	221
5	212



Fuente: COPLADEMUN, 2025

**Buzón electrónico**

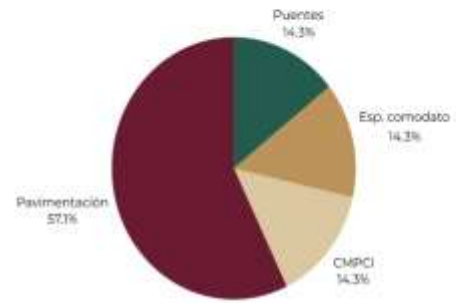
Del 30 de enero al 13 de febrero del 2025 se habilitó el correo electrónico [implan@cizcalli.gob.mx](mailto:implan@cizcalli.gob.mx) para recibir las propuestas ciudadanas enfocadas en las problemáticas que más afectan a la ciudadanía, recibiendo en total cuatro propuestas de manera física y tres en el correo electrónico habilitado. Las propuestas y problemáticas fueron tomadas en consideración para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027 de acuerdo a los siguientes temas:



**Gráfica 27. Propuestas ciudadanas recibidas a través del buzón electrónico.**

Respuestas	Total
Pavimentación	4
Puentes	1
Solicitud de espacios en comodato	1
Creación de un Consejo Municipal de participación ciudadana inclusivo. (CMPCI)	1

Fuente: COPLADEMUN, 2025



## VII. LA REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO: ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

El Estado de México es un territorio rico y diverso, no sólo en su dimensión natural, sino también en su componente social. Presenta ciertos aspectos y atributos homologados espacialmente, los cuales, fueron considerados para realizar la regionalización actual de la entidad, cuyos fines, consisten en: la optimización de recursos; la planeación estratégica atendiendo las necesidades particulares de cada región; la promoción del desarrollo equitativo; la gestión integral en la coordinación de esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno y la ejecución de proyectos y políticas públicas; la facilitación del análisis y la atención de problemas; la promoción del fortalecimiento municipal al integrarlos en estrategias regionales, potenciando su capacidad de gestión y respuesta.

Cuautitlán Izcalli, entiende que el compromiso con el desarrollo local es de manera coordinada con el gobierno estatal y municipios aledaños, dada la vital importancia para el bienestar de la población.

Para los efectos de este apartado, se atenderá lo establecido en el "Dictamen que Establece la División que Regirá la Planeación de Desarrollo a Nivel Regional" (Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2024) con fundamento en el transitorio décimo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, sobre la regionalización. Las variables utilizadas para este análisis son:

- El Índice de Desarrollo Humano (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México).
- El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).
- Las condiciones políticas (Gobierno del Estado de México).
- La logística de traslado (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México).
- La población municipal (Consejo Estatal de Población).
- El área territorial (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México).

La entidad, fue dividida en 7 zonas: oriente, nororiente, norte, Valle de Toluca, sur, sureste y centro, a esta última corresponde Cuautitlán Izcalli; y 19 regiones: Chalco, Ixtapaluca, Texcoco, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Zumpango, Tultitlán, Nicolás Romero, Jilotepec, Ixtlahuaca, Valle de Bravo, Toluca, Naucalpan, Lerma, Tenancingo, Sultepec, Tejupilco y Tlalnepantla, a la cual el municipio de Cuautitlán Izcalli quedó adscrito.

La siguiente tabla muestra cada una de las zonas en que quedó dividido el Estado y las regiones y municipios que integran a cada una de éstas.

**Tabla 8. Zonas y Regiones del Estado de México.**

Zonas	Regiones y municipios que la integran
Zona I	Región 1 Chalco: Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco, Región 2 Ixtapaluca: Ixtapaluca, la Paz y Valle de Chalco Solidaridad. Región 3 Texcoco: Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca Región 4 Nezahualcóyotl: Nezahualcóyotl
Zona II	Región 5 Ecatepec: Ecatepec. Región 6 Tecámac: Acolman, Axapusco, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa y Teotihuacán. Región 7 Zumpango: Apaxco, Coyotepec, Huehuetoca, Hueyoptla, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tequixquiac y Tultitlán. Región 8 Tultitlán: Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Tonanitla, Tultepec y Tultitlán
Zona III	Región 9 Tlalnepantla: Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla de Baz. Región 15 Naucalpan: Huixquilucan Y Naucalpan de Juárez.
Zona IV	Región 11 Jilotepec: Acambay de Ruíz Castañeda, Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Timilpan y Villa del Carbón. Región 12 Ixtlahuaca: Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Villa Victoria.
Zona V	Región 10 Nicolás Romero: Isidro Fabela, Jilotzingo, Nicolás Romero, Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán. Región 14 Toluca: Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Calimaya, Metepec, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco, Toluca y Zinacantepec. Región 16 Lerma: Atizapán, Capulhuac, Chapultepec, Lerma, Ocoyoacac, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco.
Zona VI	Región 13 Valle de Bravo: Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan. Región 19 Tejupilco: Amatepec, Luvianos, Tejupilco y Tlatlaya.
Zona VII	Región 17 Tenancingo: Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, Tenancingo Tenango del Valle, Tonicato, Villa Guerrero y Zumpahuacán. Región 18 Sultepec: Almoloya de Alquisiras, San simón de Guerrero, Sultepec, Texcaltitlán y Zacualpan

Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029

La Zona III, también llamada Centro por su ubicación geográfica, colinda al norte con el municipio de Tepotzotlán; al este con los municipios de Cuautitlán y Tultitlán; al sur, sus límites son el municipio de Ocoyoacac y Lerma; y al oeste, se ubican los municipios de Xonacatlán, Jilotzingo, Isidro Fabela, Nicolás Romero y Tepotzotlán.

La zona comprende el 2.6% del territorio total de la entidad, con un total de 581 km<sup>2</sup>. Está conformada por las regiones 9 Centro: Atizapán de Zaragoza,

Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla de Baz; y la Región 15 Naucalpan: integrada por los municipios de Naucalpan de Juárez y Huixquillucan.

Cuenta con 2 870 438 habitantes, lo cual representa el 16.8% de la población mexicana, de las cuales 1 482 075 son mujeres, y 1 388 363 son hombres.

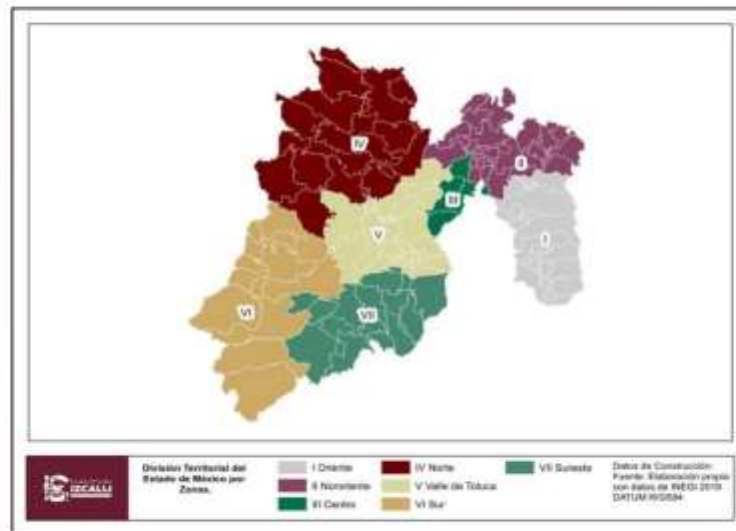
**Tabla 9 Comparativo poblacional de la Zona III con la entidad.**

	Población Total (%)	Población femenina (%)	Población masculina (%)
Datos a nivel estado	16 992 418	8 741 123	8 251 295
Datos a nivel Zona III	2 870 438 (16.8%)	1 482 075 (51.6%)	1 388 363 (48.3%)

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

De la reclasificación por regiones, se derivan 19 nuevos espacios, siendo la Zonas I y II las que mayor fragmentación presentan con 4 regiones cada una, posteriormente la Zona V con 3 regiones, y las Zonas VI, VII y III divididas en 2 regiones cada una. La Zona III Centro, se divide en la Región 15 Naucalpan, y la Región 9.

**Mapa 1. Zonas del Estado de México.**

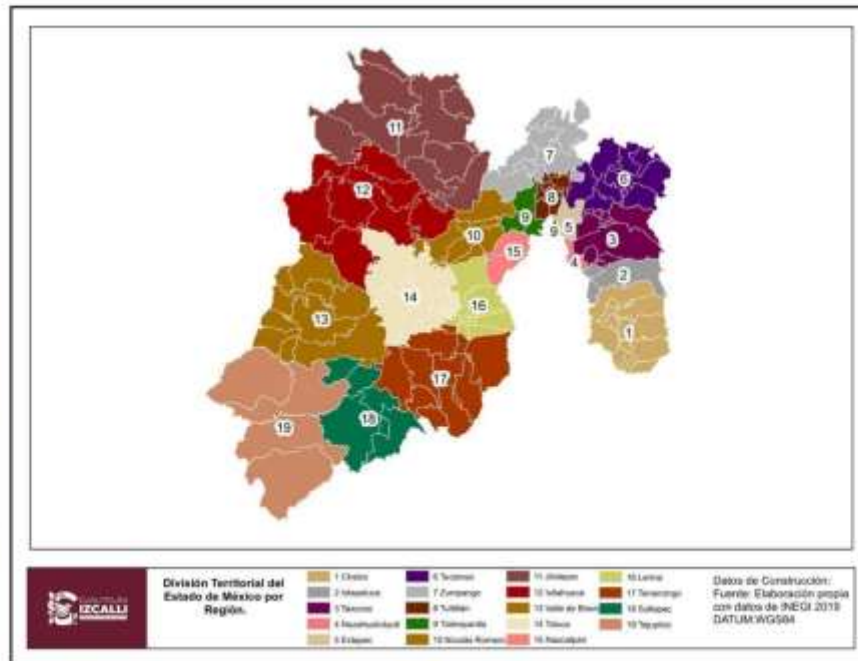


Fuente: elaboración propia, con base en la propuesta de zonificación del Estado de México y datos de INEGI 2019



La región 9 forma parte del Valle de México, se ubica en la parte central del Estado, al noroeste de la Ciudad de México. Se encuentra integrada por los municipios de Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza y Tlalnepantla de Baz. Colinda al norte con los municipios de Tepetzotlán, al este y sureste con Cuautitlán, Tultitlán y Ecatepec, al sur con Naucalpan y Jilotzingo, y al oeste con Isidro Fabela y Nicolás Romero.

**Mapa 2. Regiones del Estado de México.**

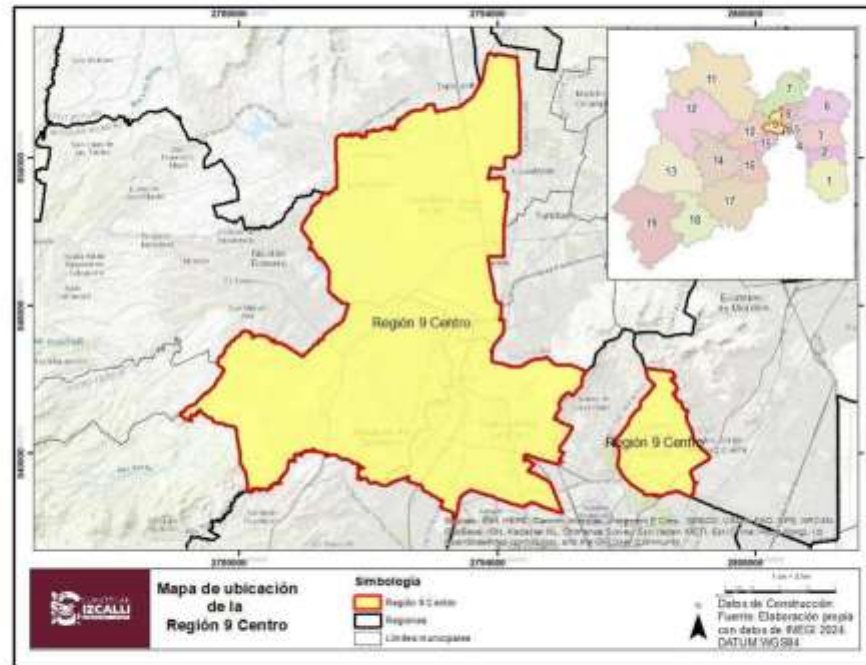


Fuente: elaboración propia, con base en la propuesta de zonificación del Estado de México y datos de INEGI 2019.

Territorialmente, es de las regiones más pequeñas en la entidad, ocupando solo el 1.2% del territorio, con 282 km<sup>2</sup>, de los cuales 110.3 km<sup>2</sup>, los aporta el municipio de Cuautitlán Izcalli.



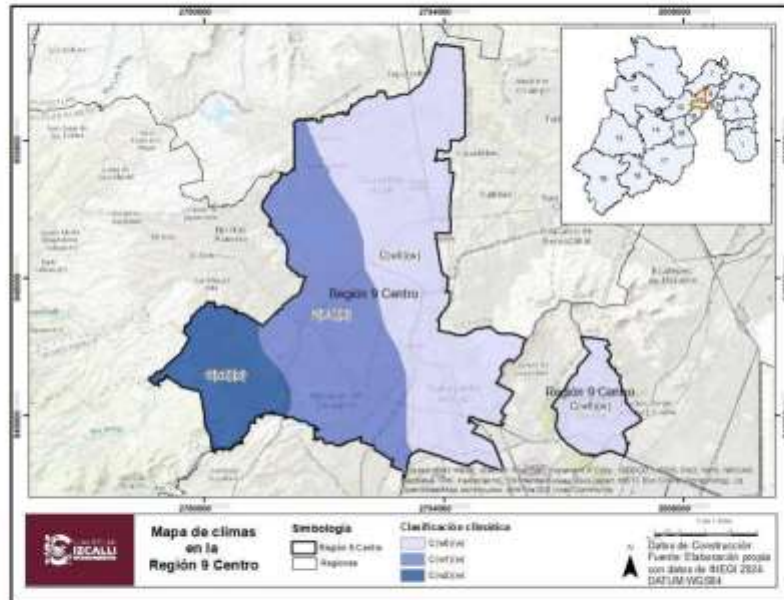
**Mapa 3. Ubicación de la Región 9.**



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2024.

Las coordenadas extremas de la región 9 son las siguientes: en longitud, de -99.354411 a -99.080215; y en latitud, de 19.529516 a 19.555337. Estas coordenadas delimitan los puntos más lejanos dentro de la región estudiada.

Mapa 4. Climas en la Región 9



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2024.

En la región predominan 3 tipos de climas de acuerdo a la clasificación climática de Köppen:

C(w0)(w): clima templado subhúmedo con lluvias en verano, menor humedad el cual predomina en la porción oriental de la región. La temperatura para este tipo de clima oscila entre los 12°C y 18°C, presenta un régimen de lluvias concentrado durante los meses de junio, julio y agosto. Las precipitaciones pueden alcanzar valores máximos de 1 200mm y mínimos de 700 mm anuales.

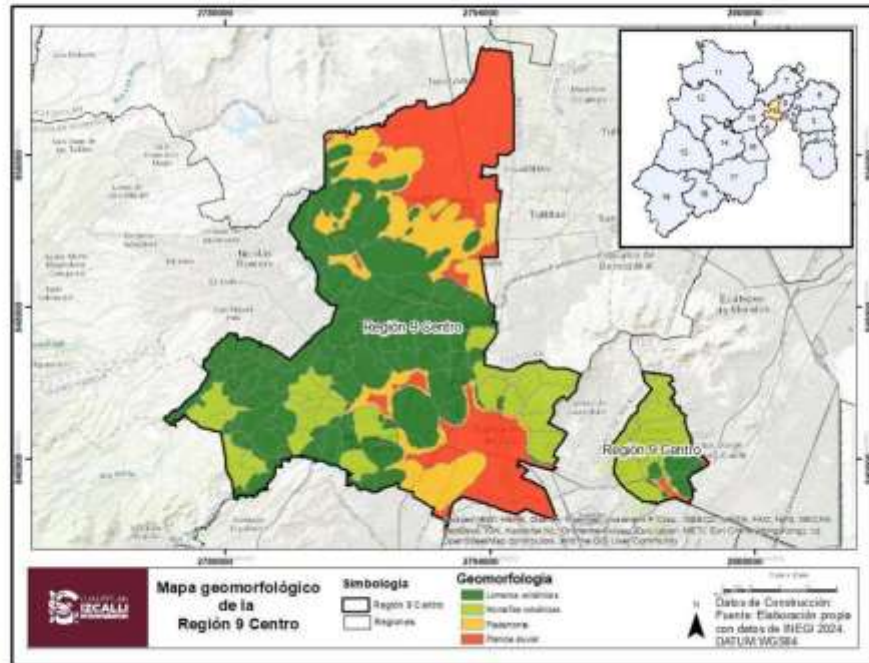
C(w1)(w): clima templado subhúmedo con lluvias en verano, moderadamente húmedo. La temperatura promedio oscila entre los 12°C y 18°C. Presenta un régimen de lluvias durante el verano, con precipitaciones que rondan entre los 1200 mm y 1500 mm anuales. En contraparte la estación seca se presenta durante el invierno. Dentro de la región se localiza en la porción central, de norte a sur.

C(w2)(w): clima templado subhúmedo con lluvias, en verano más húmedo. Presente en la porción occidental de la región. Se caracteriza por temperaturas



que rondan entre los 12°C y 18°C. Al igual que los climas anteriores, también presenta un régimen de lluvias durante los meses de verano, con una variación en la cantidad de precipitación, puesto que suele superar los 1 500 mm anuales.

**Mapa 5. Geomorfología de la Región 9.**



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI 2024.

La región se ubica en la provincia geográfica Eje Neovolcánico transversal, y en la subprovincia de Lagos y volcanes de Anáhuac, donde predominan sistemas de topofomas como sierras, lomeríos y llanuras.

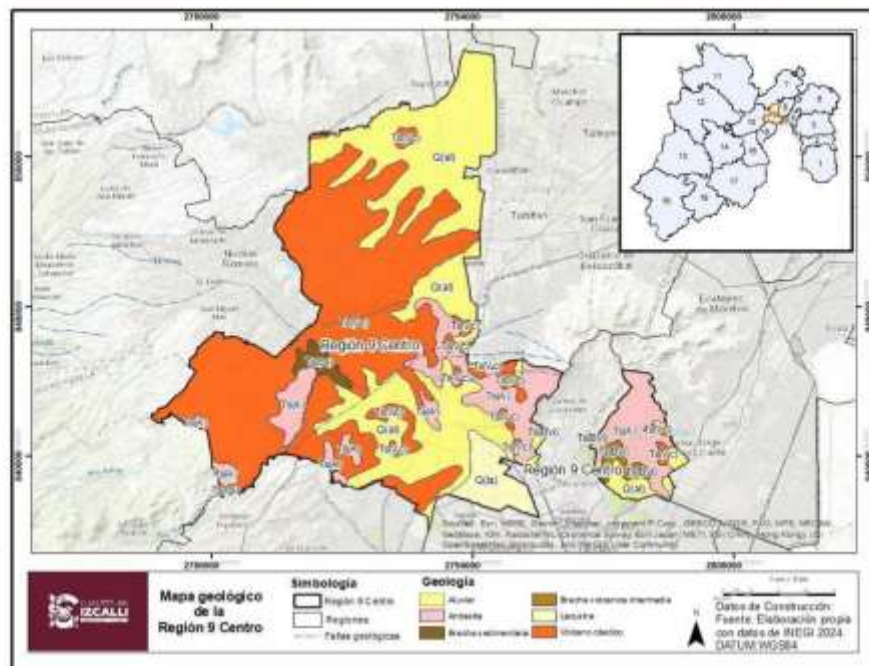
Predominan los volcánicos Lomeríos, que son terrenos elevados con pendientes moderadas a fuertes, las cuales son testigos de una antigua actividad tectónica y erosiva.

En color verde claro se representan las montañas volcánicas, una geoforma originada por la actividad volcánica, cuando el magma asciende a la superficie a través de la corteza y se solidifica al enfriarse.

El piedemonte es una geometría asociada a la transición entre las montañas y llanuras, donde se acumulan sedimentos provenientes desde las montañas, su origen se debe principalmente a la erosión y sedimentación.

Al noreste y sureste de la región se encuentran planicies aluviales, formadas por la deposición de materiales arrastrados por los ríos en zonas de poca altitud. Por sus características, son suelos aptos para actividades agrícolas debido a su alta fertilidad, producto de depósito frecuente de materia orgánica.

**Mapa 6. Geología de la Región 9.**



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI 2024.

Al interior de la región predominan 6 tipos de unidades geológicas diferentes, todas ellas datan del periodo Neógeno, el cual inició hace 23 millones de años y termina hace 2.6 millones de años<sup>10</sup>.

<sup>10</sup>Arroyo-Cabral, Joaquín et al. *La diversidad de México en el pasado*. Disponible en: <http://www.conabio.gob.mx/2ep/imagenes/1/a/Cap8Texto6Jul07.doc.pdf>

El tipo de unidad de mayor presencia es la volcánica clástica, las cuales están asociadas a actividad volcánica explosiva, formadas como ya se mencionó durante el periodo Neógeno hace más de 2.6 millones de años.

Se localizan también unidades aluviales, las cuales deben su origen a los depósitos de sedimentos transportados por arroyos y ríos de la región, son comunes en las zonas de menor altitud.

En color rosa se observa la distribución de las andesitas, rocas de origen volcánico con una composición intermedia, es decir que están formadas por sílice en una proporción del 55 al 60%. Además, están asociadas a volcanes activos y fallas geológicas<sup>11</sup>.

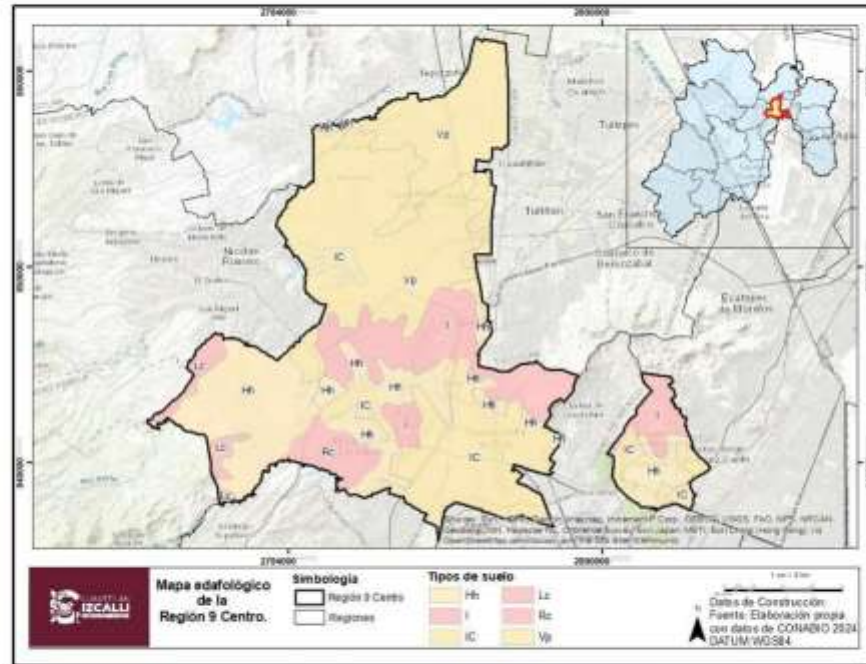
Al sur de la región y en los límites con la Ciudad de México se localiza la unidad lacustre formada por depósitos en cuerpos de agua, como antiguos lagos.

En una menor extensión al centro de la región se ubican las brechas sedimentarias formadas por la acumulación de fragmentos de rocas contenidas en una matriz cementante.

La brecha volcánica intermedia se localiza en la porción oriental de la región, representa depósitos gruesos formados por fragmentos de rocas volcánicas, derivadas de procesos explosivos. Su composición se basa en clastos de diversos tamaños, unidos por una matriz rica en ceniza volcánica.

<sup>11</sup>Universidad de Alicante. (2020) *Atlas digital de petrología ígnea y metamórfica*. Disponible en: <https://web.ua.es/es/pim/roca-volcanicas/andesita>

Mapa 7. Edafología de la Región 9.



Fuente: elaboración propia con datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2025.

En la región hay presencia de distintas variedades de suelos, el de mayor presencia es el vertisol pélico Vp el cual ocupa un área aproximada de 106.75 km<sup>2</sup> al norte de la región, son suelos arcillosos (>30%) de color oscuro o gris, cuentan con cierta vocación agrícola, aunque sin la presencia de la humedad necesaria, son difíciles de trabajar.

En buena parte de la región se extienden los feozem háplicos con una extensión de 61.40 km<sup>2</sup>, se caracterizan por ser de color oscuro, son ricos en materia orgánica, por consiguiente aptos para actividades agrícolas, con una alta retención de líquidos.

En el centro de la región y representado en color rosa se muestra la distribución del Litosol (I), cubre una superficie de 42.21km<sup>2</sup>, son suelos poco desarrollados y asociados a elevaciones o pendientes pronunciadas, su espesor no supera los 25

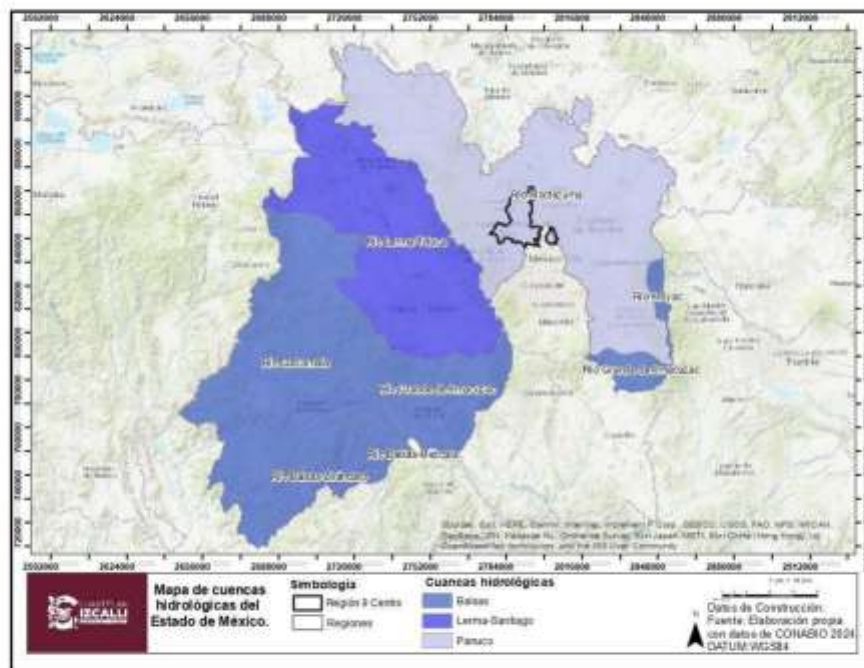


cm, su composición contiene altos porcentajes de roca, por tanto, su capacidad de retención de agua es baja.

El tipo de suelo regosol calcárico (Rc), se distribuye al sur de la región ocupando una superficie aproximada de 9.5km<sup>2</sup>, son suelos jóvenes formados principalmente sobre sedimentos fluviales, volcánicos o marinos, generalmente están formados por partículas finas, son pobres en materia orgánica y con poca retención de agua.

En las periferias de la región, en la porción occidental, hay presencia del tipo luvisol crómico, caracterizado por contar con un horizonte argílico (arcillas acumuladas provenientes de capas superiores) caracterizados por presentar un color rojizo, son de textura fina, lo que permite una alta retención de agua y nutrientes.

**Mapa 8. Distribución de cuencas hidrológicas en el Estado de México.**



Fuente: elaboración propia con datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2025.



La Región Hidrológica 26 Pánuco abarca los estados de Guanajuato, Hidalgo, Querétaro, Estado de México, Nuevo León y San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz, cuenta con una superficie aproximada de 97 195.727Km<sup>2</sup>, nace en el Valle de México y desemboca en el Golfo de México<sup>12</sup>.

La Región Hídrica 26 Pánuco, a su vez se divide en 2 subregiones hidrológicas: la Subregión Hidrológica Río Panuco que va desde el embalse de la presa de Zimapán, hasta la desembocadura del río en el Golfo de México; y la SubRegión Hidrológica Valle de México-Río Tula, conformada por los primeros escurrimientos que forman el río Tula, hasta la presa Zimapán.

A esta última subregión corresponde la Región 9, sin embargo, presenta una subdivisión más: la cuenca del Río Cuautitlán, la cual abarca por completo el municipio de Cuautitlán Izcalli y la porción norte y noroeste de Atizapán de Zaragoza y en menor medida la porción norte de Tlalnepantla de Baz; y la cuenca Ciudad de México que cubre las porciones restantes de los municipios de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza (CAEM, 2023).

Los ríos más importantes en la región son el río Cuautitlán con 10.9 km, el río San Javier con una extensión de 4 km, y los ríos Tlalnepantla y Río de los Remedios con una extensión de 3 km cada uno. Lamentablemente, los ríos presentan altos grados de contaminación debido a que son los receptores de los sistemas de drenaje domésticos e industriales.

Así mismo, la región cuenta con algunos cuerpos de agua, siendo el más importante por su extensión, la Presa Lago de Guadalupe, que cuenta con un perímetro de 17.5 km; la presa Madín con un almacenamiento de 16.6 millones de m<sup>3</sup> y la presa San Juan. Algunos otros cuerpos de agua de menor tamaño son el Espejo de los Lirios, El Rosario, la Laguna de Axotlán, el bordo La Piedad y la presa El Ángulo.

<sup>12</sup> Diario Oficial de la Federación, "Acuerdo por el que se dan a conocer los resultados del estudio técnico de las aguas nacionales superficiales en las cuencas hidrológicas Arroyo Zarco, Río Nádó, Río Galindo, Río San Juan 1, Río Tecozautla, Río San Juan 2, Río Grande de Tulancingo, Río Metztlitlán 1, Río Metztlitlán 2, Río Amajaque, Río Claro, Río Amajac, Río Calabozo, Río Los Hules, Río Tempoal 1, Río San Pedro, Río Tempoal 2, Río Verde 1, Río Verde 2, Río Verde 3, Arroyo El Puerquito o San Bartolo, Arroyo Altamira, Río Santa María 1, Río Santa María 2, Río Santa María 3, Río Tamasopo 1, Río Tamasopo 2, Río Gallinas, Río El Salto, Río Valles, Río Tumpaón 1, Río Choy, Río Coy 1, Río Coy 2, Río Tumpaón 2, Río Victoria, Río Tolimán, Río Extoraz, Embalse Zimapán, Río Moctezuma 1, Río Moctezuma 2, Río Tancullin, Río Huichihuayán, Río Moctezuma 3, Río Moctezuma 4, Río Jaumave-Chihue, Río Guayalejo 1, Río Guayalejo 2, Río Sabinas, Río Comandante 1, Río Comandante 2, Río Mante, Río Guayalejo 3, Arroyo El Cojo, Río Tantoán, Río Guayalejo 4, Río Tamesí, Río Moctezuma 5, Río Chicayán 1, Río Chicayán 2, Río Pánuco 1, Arroyo Tamacuil o La Llave y Río Pánuco 2, mismas que forman parte de la subregión hidrológica Río Pánuco de la Región Hidrológica número 26 Pánuco", 7 de febrero de 2018.

Por su privilegiada ubicación geográfica, la región ha experimentado cambios notables no sólo en el entorno físico, sino también en el ámbito social y económico, ya que, por su proximidad a la Ciudad de México, miles de personas eligen esta porción de la entidad para residir, buscando un equilibrio entre el costo de vida y el acceso a mejores oportunidades laborales.

La siguiente sección está encaminada a analizar de manera puntual ciertos aspectos demográficos y económicos de la región.

### Demografía.

En cuanto a demografía se refiere, la región cuenta con 1 751 039 habitantes, lo que representa el 10.3% de la población total en la entidad. De las cuales 901 637 son mujeres y 849 402 son hombres. Proporcionalmente hablando, existen 1.1 mujeres por cada hombre.

**Tabla 10. Población por sexo a nivel regional.**

Municipios	Población total		Población femenina		Población masculina	
		%		%		%
Atizapán de Zaragoza	523,674	29.9	270,245	30.0	253,429	29.8
Cuautitlán Izcalli	555,163	31.7	286,207	31.7	268,956	31.7
Tlalnepantla de Baz	672,202	38.4	345,185	38.3	327,017	38.5
<b>Total regional</b>	<b>1,751,039</b>	<b>100.0</b>	<b>901,637</b>	<b>100.0</b>	<b>849,402</b>	<b>100.0</b>
<b>Total del estado</b>	<b>16,992,418</b>	<b>10.3</b>	<b>8,741,123</b>	<b>10.3</b>	<b>8,251,295</b>	<b>10.3</b>

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Los siguientes elementos muestran las tendencias de crecimiento del año 2000 al año 2020, donde es posible observar el total de población en la entidad, el total regional y la población de los municipios que integran la región.

A nivel Estado, la tasa de crecimiento fue de 1.48% entre el 2000 al 2010, para la siguiente década, presentó una ligera disminución de 0.34%. Regionalmente, en la primera década, la tasa de crecimiento se calculó en 0.14%, y para el segundo periodo avanzó al 0.50%.

**Tabla 11. Tasas de crecimiento poblacional del año 2000 al año 2020.**

	Población 2000	Población 2010	Tasa de crecimiento (%)	Población 2020	Tasa de crecimiento (%)
<b>Total de la entidad México</b>	13,096,686	15,175,862	1.48	16,992,418	1.14
<b>Atizapán de Zaragoza</b>	467,886	489,937	0.46	523,674	0.67
<b>Tlalnepantla de Baz</b>	721,415	664,225	-0.82	672,202	0.12
<b>Cuautitlán Izcalli</b>	453,298	511,675	1.22	555,163	0.82
<b>Región 9 Centro</b>	1,642,599	1,665,837	0.14	1,751,039	0.5

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En cuanto a los municipios que integran la región, se presentó un caso particular para el primer periodo, ya que Tlalnepantla tuvo un decremento del -0.8%. Atizapán y Cuautitlán Izcalli, crecieron 0.46% y 1.22% respectivamente.

Para el segundo periodo, los tres municipios presentaron incrementos: 0.67% Atizapán, 0.12% Tlalnepantla de Baz y 0.82% Cuautitlán Izcalli.

Con base en la información anterior, se realizó una proyección al año 2030 tomando como referencia la tasa de crecimiento del segundo periodo, es decir, del año 2010 al año 2020, donde la población a nivel regional incrementa para el año 2030 un 9.5%, mientras que la entidad presenta un mayor aumento, con un 20.2%.

**Tabla 12. Proyección poblacional para el año 2030 en la Región 9.**

Municipios	Población en 2010		Población en 2020		Población estimada 2030
		Tasa de crecimiento		Tasa de crecimiento	
<b>Total del estado</b>	15,175,862	1.4	16,992,418	1.1	19,016,776
<b>Atizapán de Zaragoza</b>	489,937	0.4	523,674	0.6	561,259
<b>Cuautitlán Izcalli</b>	511,675	1.2	555,163	0.8	609,646
<b>Tlalnepantla de Baz</b>	664,225	-0.8	672,202	0.1	680,339
<b>Total regional</b>	1,665,837	0.1	1,751,039	0.5	1,840,122

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2020.

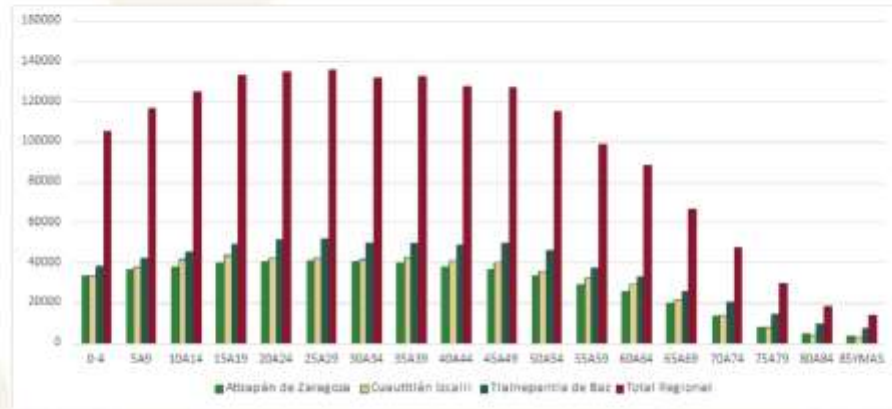
México es un país de jóvenes, y al interior de la región, también es posible apreciar tal situación, dado que, la mayor cantidad de población se concentra en los grupos quinquenales que van de los 25 a 29 años y entre los 20 a 24 años. De igual manera es posible apreciar, que, en las próximas décadas, la tendencia será un





país y una región de personas ancianas, debido principalmente a factores como la esperanza de vida y la disminución en el número de nacimientos.

**Gráfica 28. Distribución de la población por grupos quinquenales a nivel regional.**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Migración.**

El Estado de México es la entidad con mayor población a nivel nacional, su dinamismo, se debe a factores como la migración, principalmente de personas provenientes de otras entidades del país.

En 2015, de los 1 643 137 habitantes presentes en la región 9, el 3.4% reconocían haber nacido en otra entidad. Para 2020, el número de personas nacidas en otra entidad incrementó su presencia de forma notable en los tres municipios que la conforman, alcanzando un 40.4% del total. Sin embargo, la población en la región sólo creció un 2.5% en el último lustro tomado como referencia.



Tabla 13. Personas migrantes en la Región 9.

Municipios	2015			2020		
	Población total	Personas nacidas en la entidad	Personas nacidas en otra entidad	Población total	Personas nacidas en la entidad	Personas nacidas en otra entidad
Atizapán de Zaragoza	485,093	459,494	13,516	523,674	322,642	195,338
Cuautitlán Izcalli	493,555	475,414	13,440	555,163	330,654	220,738
Tlalnepantla de Baz	655,489	619,948	29,909	672,202	367,106	292,387
<b>Total regional</b>	<b>1,634,137</b>	<b>1,554,856</b>	<b>56,865</b>	<b>1,751,039</b>	<b>1,020,402</b>	<b>708,463</b>
<b>Total en la entidad</b>	<b>14,833,673</b>	<b>14,154,329</b>	<b>542,858</b>	<b>16,992,418</b>	<b>11,669,688</b>	<b>5,190,562</b>

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2020.

### Pobreza.

La pobreza es uno de los mayores obstáculos de desarrollo integral de las personas, los impactos negativos se intensifican, mientras el grado es mayor. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL), la pobreza es un fenómeno multidimensional que afecta las condiciones de vida de las personas. Se encuentran en situación de pobreza cuando tienen al menos una carencia social, de acuerdo con los indicadores de rezago: educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación.

La siguiente tabla, recaba los niveles de pobreza para los años 2010, 2015 y 2020 por municipio y a nivel regional. Partiendo de estos datos, se observa que el municipio con mayor presencia y aumento de casos de personas en situación de pobreza, es Cuautitlán Izcalli, considerando que presentó un aumento de casi 15 puntos porcentuales en el periodo de referencia. Atizapán de Zaragoza, aumentó 6.9 puntos porcentuales, mientras que Tlalnepantla de Baz, sólo 2.7. A nivel regional, el aumento fue de 7.5 puntos.



**Tabla 14 Indicador de pobreza en la Región 9.**

	POBREZA								
	2010			2015			2020		
	Habitantes	Hab. en situación de pobreza	%	Habitantes	Hab. en situación de pobreza y %	%	Habitantes	Hab. en situación de pobreza y %	%
Atizapán de Z.	515,308	161,897	31.4	504,311	172,521	34.2	584,919	210,277	36.3
Cuautitlán I.	513,672	112,399	21.8	509,985	126,772	27.7	589,072	185,707	36.7
Tlalnepantla de B.	660,745	189,545	28.7	717,436	141,173	24.9	731,771	268,492	31.5
<b>Región 9</b>	<b>1,689,725</b>	<b>463,641</b>	<b>27.4</b>	<b>1,731,732</b>	<b>440,466</b>	<b>25.4</b>	<b>1,905,762</b>	<b>664,476</b>	<b>34.9</b>

Fuente: elaboración propia con datos del CONEVAL, del concentrado de indicadores de pobreza 2010-2020.

En cuanto a la población en condición de pobreza moderada, se tiene una tendencia en aumento, donde Cuautitlán Izcalli repite al presentar un mayor incremento en puntos porcentuales con 8.3. Posteriormente, se ubica el municipio de Tlalnepantla con 7.3 puntos, y 6.2 para Cuautitlán Izcalli. A nivel regional, el incremento fue de 6.6.

**Tabla 15 Indicador de pobreza moderada en la Región 9.**

	POBREZA MODERADA								
	2010			2015			2020		
	Habitantes	Hab. en situación de pobreza	%	Habitantes	Hab. en situación de pobreza y %	%	Habitantes	Hab. en situación de pobreza y %	%
Atizapán de Z.	515,308	145,436	28.2	504,311	160,723	31.9	584,919	188,964	34.4
Cuautitlán I.	513,672	100,712	19.6	509,985	126,772	31.6	589,072	164,145	27.9
Tlalnepantla de B.	660,745	168,529	25.5	717,436	226,989	24.9	731,771	239,810	32.8
<b>Región 9</b>	<b>1,689,725</b>	<b>414,667</b>	<b>24.5</b>	<b>1,731,732</b>	<b>514,484</b>	<b>29.7</b>	<b>1,905,762</b>	<b>592,919</b>	<b>31.1</b>

Fuente: elaboración propia con datos del CONEVAL, del concentrado de indicadores de pobreza 2010-2020.

La pobreza extrema, de acuerdo con el CONEVAL, se presenta cuando existen 3 o más carencias, dentro de las seis posibles y además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo.

A pesar de que los números son inferiores, comparado con los tipos de pobreza anteriores, también presenta un aumento, siendo el de mayor grado, el correspondiente a Cuautitlán Izcalli, con 1.5 puntos. Los dos municipios restantes, presentan un aumento de 0.7 puntos, destacando que, Atizapán presentó una disminución de 0.9, de 2010 a 2015, mientras que Tlalnepantla mantuvo 3.2% en el periodo antes mencionado.



**Tabla 16. Indicador de pobreza extrema en la Región 9.**

	POBREZA EXTREMA								
	2010			2015			2020		
	Habitantes	Hab. en situación de pobreza	%	Habitantes	Hab. en situación de pobreza y %	%	Habitantes	Hab. en situación de pobreza y %	%
Atzacán de Z.	515,308	16,462	3.2	504,311	11,798	2.3	584,919	21,313	3.9
Cuautitlán I.	513,672	11,486	2.2	509,985	23,196	2.8	589,072	21,562	3.7
Tlalnepantla de B.	660,745	21,027	3.2	717,436	23,196	3.2	731,771	28,682	3.9
<b>Región 9</b>	<b>1,689,725</b>	<b>48,975</b>	<b>2.9</b>	<b>1,731,732</b>	<b>58,190</b>	<b>3.4</b>	<b>1,905,762</b>	<b>71,557</b>	<b>3.8</b>

Fuente: elaboración propia con datos del CONEVAL, del concentrado de indicadores de pobreza 2010-2020.

La siguiente gráfica muestra el aumento de los distintos tipos de pobreza en la región. Presenta un comportamiento particular, la catalogada como pobreza, puesto que es la única que presenta un descenso para el año 2015 y posteriormente, tiene un alza de 9.5% para 2020. En 2010, la pobreza moderada fue de 24.5%, con un incremento de 4.3% para 2015, y un ligero aumento para 2020 de 1.4%. La pobreza extrema, fue la de menor crecimiento en el periodo analizado, con el 0.5 y 0.4 % para 2015 y 2020 respectivamente.

**Gráfica 29 Comportamiento de los tipos de pobreza en la Región 9.**



Fuente: elaboración propia con datos del CONEVAL, del concentrado de indicadores de pobreza 2010-2020.

**Personas con limitaciones físicas.**

Uno de los sectores que requiere mayor atención dentro de los grupos vulnerables, son las personas con discapacidad, que, a diario se enfrentan con



diversos obstáculos físicos y discriminación de diversos tipos, que limitan su desarrollo.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, de los 16, 992 418 habitantes que componen la población mexiquense, existen 756 531 habitantes con alguna discapacidad, es decir, el 4.5%.

A nivel regional, el municipio con mayor número de personas con discapacidad, es Tlalnepantla con 30 733 personas. Le sigue Cuautitlán Izcalli con 25 006 personas, y Atizapán de Zaragoza con 21 320. En conjunto, representan el 10.2% del total de personas en la entidad con alguna discapacidad.

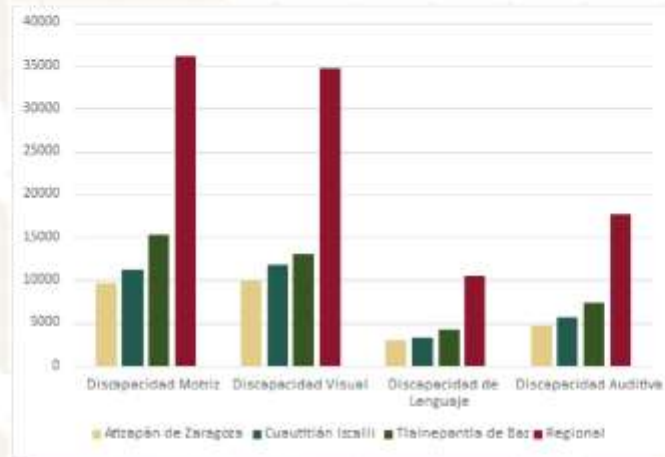
**Tabla 17. Personas con discapacidad en la Región 9.**

Municipio	Población total	Personas con discapacidad	Personas con discapacidad %	Personas sin limitaciones
<b>Total de la entidad México</b>	16,992,418	756,531	4.5	14,186,323
<b>Atizapán de Zaragoza</b>	523,674	21,320	4.1	444,424
<b>Cuautitlán Izcalli</b>	555,163	25,006	4.5	456,320
<b>Tlalnepantla de Baz</b>	672,202	30,733	4.6	559,244

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2020.

La discapacidad motriz, es la más recurrente a nivel regional, con 36 068 personas; la discapacidad visual, ocupa el segundo lugar con 34 647 personas; el tercer lugar lo ocupa la discapacidad auditiva con 17 662 personas; por último, las limitaciones en el lenguaje, con 10 432 personas.

**Gráfica13 Tipos de discapacidad en la Región 9.**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Lenguas originarias.**

Las lenguas originarias son una muestra de la inmensa riqueza cultural del país; sin embargo, el número de hablantes es cada vez menor. En la entidad, existen 417 603 personas de tres años y más, que hablan una lengua indígena, esto representa sólo el 2.5 % de la población total. Así mismo, la entidad cuenta con 5 422 personas de 3 años y más que sólo hablan una lengua indígena, lo cual representa el 0.03 %.

A nivel regional, el panorama también presenta datos menores, ya que, de los 1 751 039 habitantes, sólo el 3.3% de las personas de 3 años y más, habla una lengua indígena, 5 555 personas de 3 años y más, sólo hablan una lengua indígena, y 424 789 personas, hablan una lengua indígena y español.



Tabla 18. Población hablante de lenguas originarias en la Región 9

Municipios	Población total	Personas de 3 años y más que hablan una lengua indígena	Personas de 3 años y más que solo habla lengua indígena	Personas que hablan lengua indígena y español
Total de la entidad México	16,992,418	417,603	2.5	5,422
Atizapán de Zaragoza	523,674	6,522	1.2	46
Cuautitlán Izcalli	555,163	4,344	0.8	18
Tlalnepantla de Baz	672,202	8,715	1.3	69
Total Regional	1,751,039	19,581	3.3	5,555

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2020.

#### Población económicamente activa.

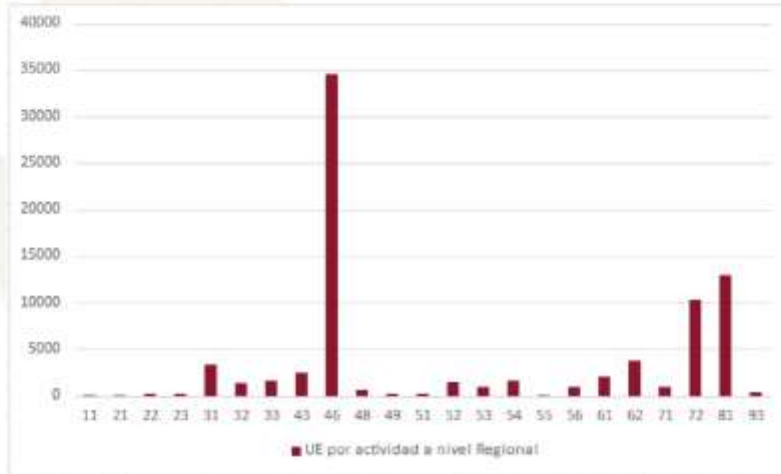
Según INEGI, la población económicamente activa es el total de personas de 15 años o más que participan en la actividad económica del país, ya sea trabajando o buscando empleo activamente, incluyendo a los ocupados y desocupados que están disponibles para trabajar.

En 2020, la entidad registraba una Población Económicamente Activa (PEA) de 8 544 416 personas, lo que representa el 50.3% de su población total.

Durante el mismo periodo, a nivel regional, la PEA constituía el 10.7% de la PEA estatal.

En cuanto a la Población Económicamente Inactiva (PEI), el número de personas a nivel estatal ascendía a 5 162 516, equivalente al 30.4% de la población total. A nivel regional, la PEI representa el 10.8% del total estatal.

**Gráfica 31 Unidades Económicas por actividad en la Región 9.**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, del Directorio de Nacional de Unidades Económicas 2024.

**Tabla 19 Clave y descripción de actividades económicas**

Clave de actividad	Descripción	Clave de actividad	Descripción	Clave de actividad	Descripción
11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	46	Comercio al por menor.	56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación.
21	Minería.	48	Transporte aéreo, ferrocarril y por agua, autotransporte de carga, transporte terrestre de pasajeros, transporte por ductos, transporte turístico, servicios relacionados con el transporte.	61	Servicios educativos.





22	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final.	49	Servicios postales, servicios de mensajería y paquetería, servicios de almacenamiento.	62	Servicios de salud y asistencia social.
23	Construcción.	51	Información en medios masivos.	71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos.
31	Industria alimentaria y fabricación de artículos de uso personal.	52	Servicios financieros y de seguros.	72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.
32	Industria de la madera, papel, impresión, fabricación de artículos derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y el hule, fabricación de productos a base de materiales no metálicos.	53	Servicios inmobiliarios y de alquiler.	81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales.
33	Industrias metálicas básicas, fabricación de productos metálicos, fabricación de maquinaria y equipo, equipos de cómputo y accesorios electrónicos, equipos de generación de energía, equipo de transporte, muebles, colchones y persianas, y otras industrias manufactureras.	54	Servicios profesionales, científicos y técnicos.	93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.
43	Comercio al por mayor.	55	Dirección de grupos empresariales o corporativos.		

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, Sistema de Clasificación de Industrial de América del Norte (SCIAN), México 2023.

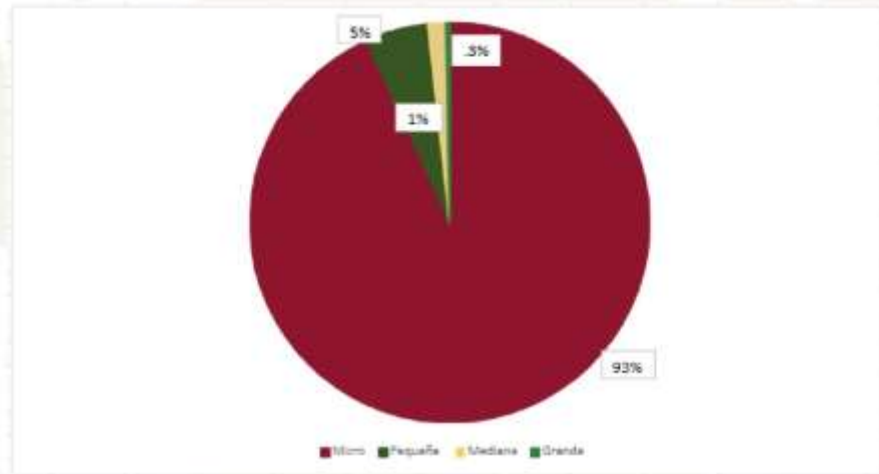
Las empresas en la entidad presentan una diversidad significativa en cuanto a su tamaño y capacidad operativa. Según la clasificación definida por el INEGI, las unidades económicas (UE) se agrupan en las siguientes categorías:

- Microempresas: entre 1 y 10 empleados.
- Pequeñas empresas: de 11 a 50 empleados.
- Medianas empresas: de 51 a 250 empleados.

- Grandes empresas: más de 250 empleados.

En la región, la mayoría de las unidades económicas pertenece a la categoría de microempresas, que representan aproximadamente el 93% del total. Este predominio refleja la importancia de las pequeñas iniciativas empresariales en el desarrollo local y la economía regional. Por otro lado, las pequeñas empresas constituyen el 5%, mientras que las medianas empresas representan el 1.7%, destacando una presencia mucho menor en comparación con las microempresas. Por último, las grandes empresas, con su considerable capacidad de generación de empleo y recursos, integran solo el 0.3% del total, lo que las convierte en un segmento muy reducido dentro del panorama empresarial.

**Gráfica 32. Clasificación de las empresas por tamaño en la Región 9.**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, del Directorio Nacional de Unidades Económicas 2024.

**PIB regional.**

El Producto Interno Bruto es un indicador clave del crecimiento económico de un determinado país, estado o región, durante un periodo de tiempo específico. En términos simples, representa el valor total de todos los bienes y servicios que se producen al interior de un área geográfica determinada.



Por medio del PIB es posible evaluar la fortaleza de una economía, y con ello explicar diversos fenómenos sociales como el desempleo, la carencia de servicios públicos, la marginación y otros desafíos económicos.

En los últimos 5 años, la economía mundial ha enfrentado diversos obstáculos, como la guerra entre Rusia y Ucrania y la pandemia por COVID-19, situaciones que han frenado el crecimiento económico principalmente de los países en vías de desarrollo, como México. A pesar de ello, la entidad ha salido adelante, no sin presentar algunas afectaciones en la escala local.

En el año 2015, el PIB de la entidad fue de 1 507 329 millones de pesos, el cual se incrementó para el año 2020 a 1 533 138 millones de pesos, lo que representó un incremento del 1.7%.

A nivel regional, también se presentó un aumento, puesto que de los 321 265 millones de pesos que conformaban el PIB en 2015, la cifra pasó a 327 147. 46 millones de pesos para 2020, lo que significó un aumento del 1.68%.

En el análisis individual de los municipios que integran la región, sólo Cuautitlán Izcalli incrementó su PIB en el periodo dado, con un 8.38%, situación que contrasta con los decrementos de Tlalnepantla de Baz del -0.02% y Atizapán de Zaragoza con un -3.15%, siendo este el más severo.

**Tabla 20. Tasa de crecimiento del PIB del 2015 al 2020 en la Región 9.**

Municipio	PIB 2015	PIB 2020	Crecimiento %
Estado de México	1,507,329.00	1,533,138.80	1.71
Atizapán de Zaragoza	51,764.76	50,135.52	-3.15
Cuautitlán Izcalli	84,273.20	91,338.55	8.38
Tlalnepantla de Baz	185,226.87	185,190.19	-0.02
Región 9	321,264.83	326,664.26	1.68

Fuente: elaboración propia con datos del IGECEM, del Índice Municipal de Actividad Económica 2020.

A pesar de los números negativos para los municipios de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza, ambos se mantuvieron dentro de los 10 municipios que más aportan al PIB de la entidad, ubicándose en los puestos segundo y séptimo, respectivamente. En el caso de Cuautitlán Izcalli, este se ubicó en la posición



número 5, lo que hace de la región 9 Centro, una de las más fuertes económicamente hablando.

**Tabla 21. Municipios con mayor aporte al PIB en el Estado de México durante 2020.**

Posición	2020	Porcentaje
Estado de México	1,533,183.80	100
Naucalpan de Juárez	266,466.80	17.38
Tlalnepantla de Baz	185,190.20	12.08
Toluca	152,173.50	9.93
Ecatepec de Morelos	136,342.20	8.89
Cuautitlán Izcalli	91,338.50	5.96
Tultitlán	58,822.10	3.84
Atizapán de Zaragoza	50,135.50	3.27
Metepéc	48,523.70	3.16
La Paz	44,636.50	2.91
Nezahualcóyotl	43,629.20	2.85

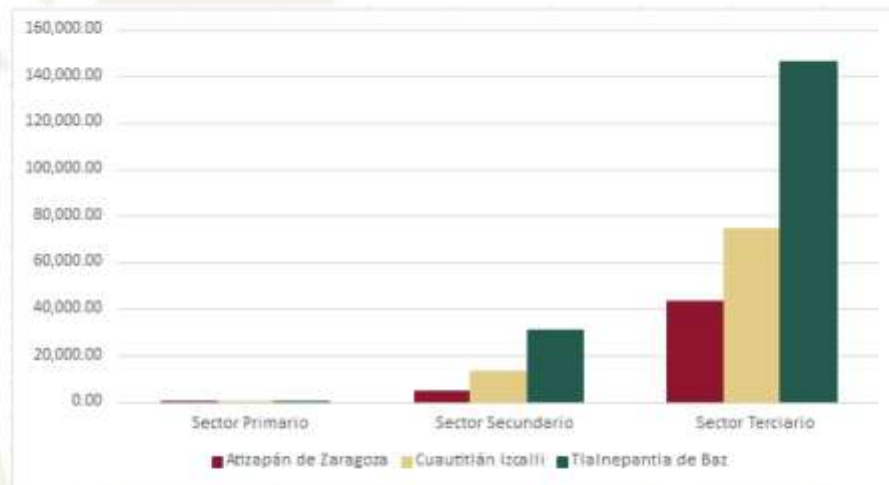
Fuente: elaboración propia con datos del IGECEM, del Índice Municipal de Actividad Económica 2020.

De acuerdo con los datos que muestra la siguiente gráfica, es evidente que el principal sostén de la economía regional recae en el sector terciario del comercio y los servicios, el cual contribuye con un 83.8% del total del PIB.

La segunda posición la ocupa el sector secundario o el sector industrial, que incluye actividades como la generación y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor final, con un 15.1% del PIB.

El sector primario, es el de menor presencia y aporte al PIB regional, con solo el 1.0%, situación que es perfectamente comprensible, si se considera que la región se encuentra en una de las regiones metropolitanas con mayor grado de urbanización, así mismo, concentra a dos de las mayores zonas industriales del Estado.

Gráfica 33. PIB por sector a nivel de la Región 9.



Fuente: elaboración propia con datos del IGECEM, del Índice Municipal de Actividad Económica 2020.

#### Infraestructura vial.

En la actualidad, las vías de comunicación y medios transporte, permiten el traslado de millones de personas y mercancías, así como la conexión entre los distintos puntos de la geografía nacional, permitiendo el fortalecimiento de la economía en sus distintas dimensiones.

Aunado a los beneficios económicos, también tiene impactos sociales reduciendo distancias y tiempos invertidos en traslados. De acuerdo a datos de la Red Nacional de Caminos INEGI, se estima que el país cuenta con 178 216. 89 km de carreteras, 527 743.52 km de caminos rurales y 124 983.66 km de vialidades urbanas. Al interior de la región el cálculo se estima en 2 066 km, de los cuales las carreteras suman 109. 23 km; 932 km de calles; y 28 km de caminos rurales.

**Tabla 22. Longitud por tipo de vialidad en la Región 9.**

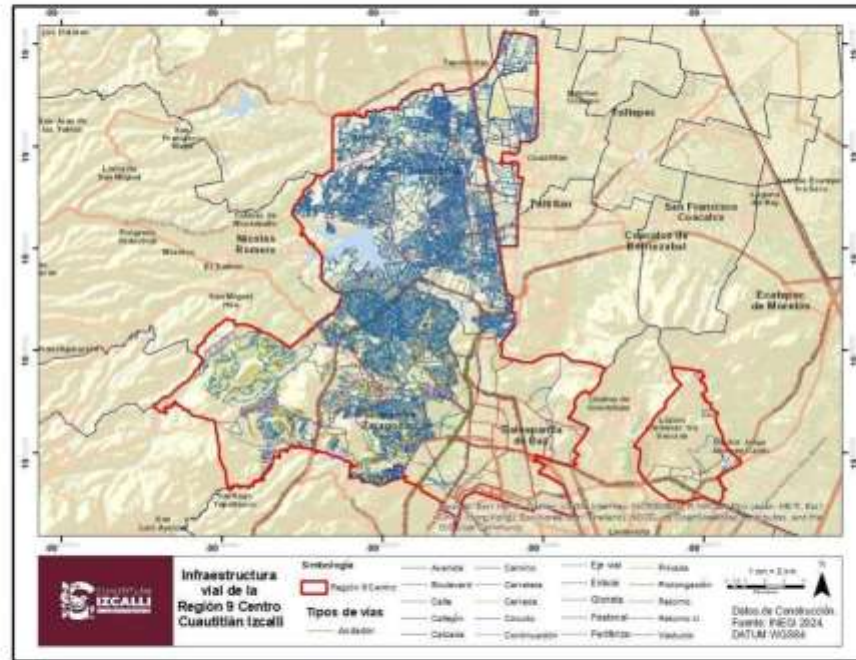
Tipo de Vialidad	Longitud KM	Tipo de Vialidad2	Longitud KM2
Andador	6.9	Eje vial	3.9
Avenida	441.2	Enlace	67.2
Boulevard	117.8	Glorieta	6.8
Calle	932	Peatonal	1.7
Callejón	2.2	Periférico	49
Calzada	17.9	Privada	169.7
Camino	28.6	Prolongación	12
Carretera	109.2	Retorno	1.7
Cerrada	41.1	Retorno en U	13.2
Circuito	30.9	Viaducto	12.5

Fuente: tabla de elaboración propia, información obtenida del conjunto de datos vectoriales de carreteras y vialidades 2024, INEGI

Las principales vías de comunicación al interior de la región son:

- 1.- Carretera México-Querétaro: la cual atraviesa la región en la porción central, en dirección norte-sur, facilitando la conectividad entre la Ciudad de México, Querétaro y el Estado.
- 2.- Circuito Exterior Mexiquense Bicentenario: recorre la región en dirección suroeste noreste, conectando con las principales vialidades del Valle de México. Además, mejora la conectividad entre zonas industriales.
- 3.- Carretera La Venta- Lechería: esta vialidad conecta la porción suroeste de la región, clave para el traslado local y la conectividad entre distintos municipios de la zona periférica a la Ciudad de México, pues conecta importantes zonas industriales y habitacionales.

Mapa 9 Infraestructura Vial en la Región 9.



Fuente: tabla de elaboración propia con datos del INEGI, conjunto de datos vectoriales de carreteras y vialidades, 2024.







**Tabla 23. Coordenadas extremas de Cuautitlán Izcalli.**

Coordenadas extremas de Cuautitlán Izcalli	
Latitud Mínima	19°35'02" Norte
Latitud Máxima	19°43'43" Norte
Longitud Mínima	99°10'26" Oeste
Longitud Máxima	99°17'24" Oeste

Fuente: INEGI, Compendio de Información Geográfica 2010.

Por el norte, el municipio colinda con el municipio de Tepetzotlán, en el sur con Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza; en el este con Tepetzotlán y Nicolás Romero y hacia el oeste sus límites son con Cuautitlán y Tultitlán.

**Tabla 24. Colindancias del Municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Colindancias del municipio de Cuautitlán Izcalli	
Norte	Tepetzotlán
Sur	Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza
Este	Tepetzotlán y Nicolás Romero
Oeste	Cuautitlán y Tultitlán

Fuente: Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli, 2025.

Dentro de los diez municipios más poblados del Estado de México, Cuautitlán Izcalli ocupa el séptimo lugar con un total de 555 163 habitantes según el último Censo de Población y Vivienda (2020), lo cual representa un 3.27% de la población estatal, de los cuales 268 956 son hombres y 286 207 son mujeres. En primer lugar, se encuentra el municipio de Ecatepec de Morelos, con 1 645 352 habitantes; seguido de Nezahualcóyotl, que alberga 1 077 208 personas, y Toluca, la capital estatal, con una población de 910 608 habitantes.

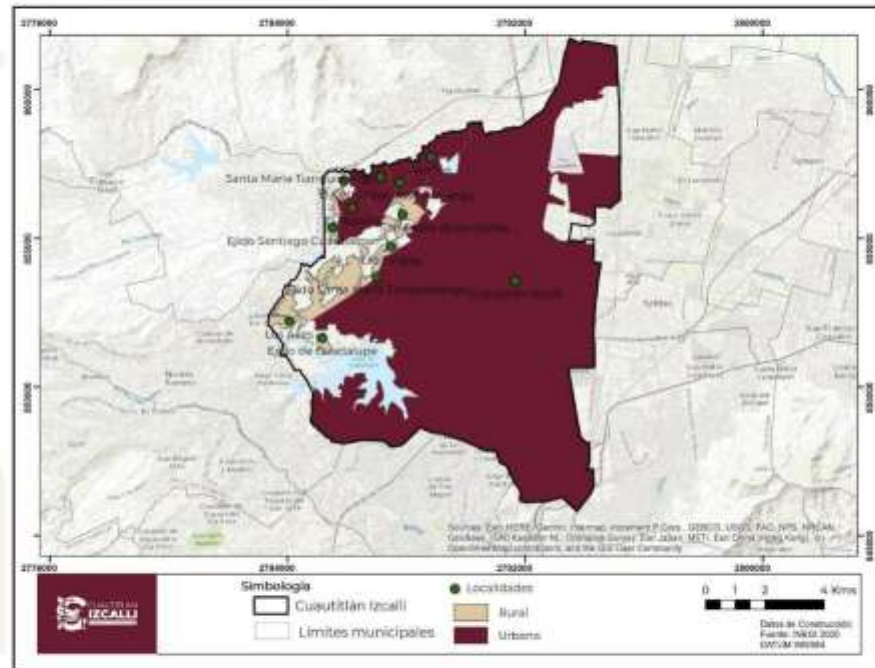
Tabla 25 Municipios más poblados del Estado de México, 2020.

Municipio	Población Total	% de población estatal
Ecatepec de Morelos	1,645,352	9.68
Nezahualcóyotl	1,077,208	6.34
Toluca	910,608	5.36
Naucalpan de Juárez	834,434	4.91
Chimalhuacán	705,193	4.15
Tlalnepantla de Baz	672,202	3.96
<b>Cuautitlán Izcalli</b>	<b>555,163</b>	<b>3.27</b>
Tecámac	547,503	3.22
Ixtapaluca	542,211	3.19
Atizapán de Zaragoza	523,674	3.08
<b>Estado de México</b>	<b>16,992,418</b>	<b>47.16</b>

Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020, INEGI.

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, el municipio está compuesto por 12 localidades. La mayor concentración de población, con el 92.8%, se encuentra en la cabecera municipal denominada Cuautitlán Izcalli, mientras que el 5.5% habita en cinco localidades que se encuentran en proceso de urbanización. El 1.7% restante se distribuye en seis localidades que aún conservan un carácter mayoritariamente rural y que en general se encuentran al este del municipio.

**Mapa 11. Localidades Urbanas y Rurales de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración propia con base en Marco Geoestadístico del INEGI, 2025.

De acuerdo con el Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025, el municipio está estructurado en 161 comunidades, que incluyen 42 fraccionamientos urbanos, 40 colonias urbanas, 32 unidades en condominio, 18 ejidos, 13 pueblos originarios, 8 fraccionamientos industriales y 8 asentamientos irregulares, como se muestran a continuación:

**Fraccionamientos urbanos:**

1. Arboledas San Miguel.
2. Arcos de la Hacienda.
3. Arcos del Alba.
4. Atlanta 1ª. Sección.
5. Atlanta 2ª. Sección.
6. Bosques de la Hacienda 1ª. Sección.
7. Bosques de la Hacienda 2ª. Sección.
8. Bosques de Lago. (Sectores 1, 2, 3, 4 y 5).
9. Campestre del Lago (Club de Golf Bosques del Lago).

10. Claustros de San Miguel.
11. Cofradía de San Miguel.
12. Cofradía II.
13. Cofradía III.
14. Cofradía IV.
15. Colinas del Lago.
16. Conjunto Urbano La Piedad.
17. Cumbre Norte.
18. Cumbria.
19. Ensueños.
20. Ex Hacienda San Miguel.
21. Jardines de la Hacienda Norte.
22. Jardines de la Hacienda Sur.
23. Jardines de San Miguel.
24. Jardines del Alba.
25. Lago de Guadalupe.
26. Lomas de San Francisco Tepojaco. (Lomas de Cuautitlán).
27. Parques de Cuautitlán.
28. Paseos de Izcalli.
29. Quebrada Ampliación
30. Quebrada Centro.
31. Quebrada Sección Anáhuac.
32. Residencial La Luz.
33. Rincón Colonial.
34. Rinconada San Miguel.
35. San Antonio.
36. Sección Parques.
37. Unidad Cívica Bacardí
38. Urbi Quinta Balboa (Urbi Hacienda Balboa)
39. Urbi Quinta Montecarlo.
40. Valle de la Hacienda.
41. Hacienda del Parque 1º. Sección.
42. Hacienda del Parque 2º. Sección.

**Colonias urbanas:**

1. Ampliación Ejidal San Isidro.
2. Bellavista.
3. Bosques de Morelos.
4. Bosques de Xhala.
5. Centro Urbano.

6. Ejidal San Isidro.
7. El Socorro.
8. El Sabino.
9. El Tikal.
10. Francisco Villa.
11. Granjas Lomas de Guadalupe.
12. Halcón Oriente.
13. Jorge Jiménez Cantú.
14. La Conasupo.
15. La Aurora.
16. La Joyita.
17. La Perla.
18. La Piedad.
19. La Presita.
20. La Trampa.
21. Las Ánimas.
22. Las Auroritas.
23. Las Conchitas.
24. Loma Bonita.
25. Lomas del Bosque.
26. Los Pinos.
27. Luis Echeverría.
28. Mirador Santa Rosa.
29. Plan de Guadalupe.
30. San Isidro.
31. San José Buenavista.
32. San Lucas.
33. San Pablo de los Gallos.
34. Santa María Guadalupe La Quebrada.
35. Santa María Guadalupe Las Torres 1. Sección.
36. Santa María Guadalupe Las Torres 2a. Sección.
37. Santa Rosa de Lima.
38. Tres de Mayo.
39. Tres Picos.
40. Valle de las Flores.

**Unidades en condominio:**

1. Adolfo López Mateos.
2. Bosques de la Hacienda 3a. Sección.
3. Bosques del Alba I.

4. Bosques del Alba II.
5. Elite Plaza.
6. Fidel Velázquez.
7. Generalísimo José María Morelos y Pavón. (Sección Sur).
8. Generalísimo José María Morelos y Pavón. (Sección Norte).
9. Infonavit Norte 1a. Sección.
10. Infonavit Norte 2a. Sección.
11. Infonavit Norte Consorcio.
12. Infonavit Sur "Niños Héroe"
13. Infonavit Tepalcapa.
14. Infonavit Centro.
15. La Era.
16. La Piedad Fase A.
17. Los Pájaros.
18. Plaza Dorada.
19. Plaza Tepeyac.
20. Residencial Los Lirios.
21. Unidad FOVISSSTE.
22. Unidad Campo 1.
23. Unidad CTM NR1 núcleos.
24. Unidad Ferrocarrilera.
25. Unidad Habitacional CTM.
26. Unidad Habitacional del Río.
27. Unidad México.
28. Unidad San Martín Obispo.
29. Unidad Tulipanes.
30. Valle Esmeralda.
31. Infonavit Norte Viveros 1
32. Infonavit Norte Viveros 2

**Ejidos:**

1. Axotlán.
2. La Piedad.
3. Tultitlán y sus Barrios.
4. Plan de Guadalupe Victoria.
5. San Antonio.
6. Santiago Cuautlalpan.
7. San Francisco Tepojaco.
8. San José Huilango.
9. San Lorenzo Río Tenco.

10. San Mateo Ixtacalco.
11. San Martín Obispo o Tepetlixpan.
12. Santa María Tianguistengo.
13. San Mateo Xoloc.
14. San Sebastián Xhala.
15. Santiago Tepalcapa.
16. Santa Bárbara.
17. Cuautitlán.
18. San Juan Atlamica.

**Pueblos:**

1. La Aurora
2. Axotlán.
3. El Rosario.
4. San Francisco Tepojaco.
5. San José Huilango.
6. San Juan Atlamica.
7. San Lorenzo Río Tenco.
8. San Martín Tepetlixpan.
9. San Mateo Ixtacalco.
10. San Sebastián Xhala.
11. Santa Bárbara.
12. Santa María Tianguistengo.
13. Santiago Tepalcapa.

**Fraccionamientos industriales:**

1. Complejo Industrial Cuamatla.
2. La Joya.
3. Micro Parque Industrial "FIDEPAR"
4. Parque Industrial Cuamatla.
5. Parque Industrial Cuautitlán.
6. Parque Industrial La Luz.
7. Parque Industrial San Martín Obispo.
8. Parque Industrial San Sebastián Xhala.

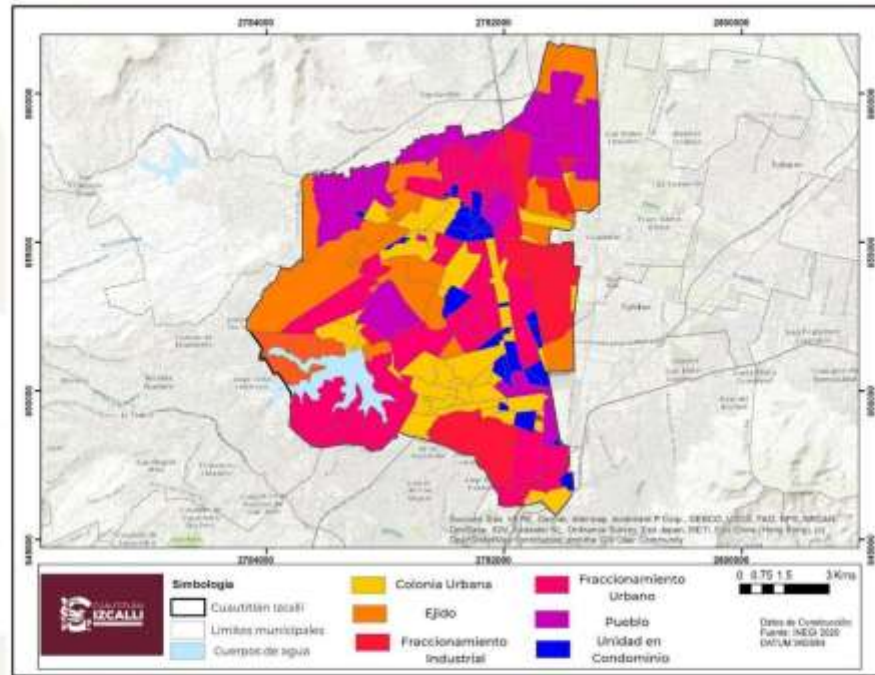
**Asentamientos humanos irregulares:**

1. Ampliación Los Pinos.
2. Brisas El Lago.
3. Ejido de Guadalupe.
4. La Herradura.

- 5. Las Tinajas.
- 6. Los Ailes.
- 7. San José.
- 8. Tierras Blancas.

En conjunto, estos albergan a la totalidad de los habitantes del municipio, con una densidad poblacional de 5 049 personas por kilómetro cuadrado. Como se puede apreciar en el siguiente mapa, la división política al interior del municipio es muy diversa, destacando la existencia de pueblos y ejidos principalmente al este y norte del municipio en la frontera con el municipio vecino de Cuautitlán.

**Mapa 10. División Política Municipal de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: IMPLAN, 2025.

Aunado a lo anterior, entre sus muchas virtudes Cuautitlán Izcalli cuenta con una gran riqueza cultural que se ve reflejada a través de sus 13 pueblos originarios, cada uno con una historia, identidad y tradiciones propias. Estos pueblos conservan prácticas religiosas, festividades y costumbres que han pasado de generación en generación; entre sus tradiciones más representativas están las fiestas patronales, que incluyen danzas tradicionales, procesiones, ferias y





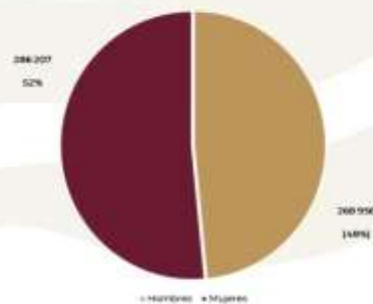
eventos comunitarios. Además, para 2020 existían 4 323 personas mayores de 5 años que hablaban alguna lengua indígena en el municipio, siendo las lenguas indígenas más habladas el Náhuatl (1 308 habitantes), Mazahua (650 habitantes) y Totonaco (621 habitantes)<sup>13</sup>.

#### b) Dinámica demográfica.

Para alcanzar los objetivos marcados en este Plan de Desarrollo es necesario tener un adecuado conocimiento de los diferentes elementos que conforman el municipio, por lo que es necesario conocer sus principales características a través de diversos indicadores, a fin de que las acciones emprendidas sean coherentes con la situación física y demográfica de su territorio en la actualidad y en el horizonte futuro. Es por ello que, en este apartado se revisarán los aspectos más relevantes en torno a la demografía del municipio, es decir, sobre las personas que lo habitan y la evolución de su comportamiento y sus características a lo largo de las últimas décadas.

Como ya se ha mencionado anteriormente, según lo reportado en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio contaba con 555 163 habitantes, presentando una ligera mayoría de la población femenina que representa el 52%, en comparación con la población masculina que suma el 48% restante.

**Gráfica 34. Población total por sexo en el municipio de Cuautitlán Izcalli (2020).**



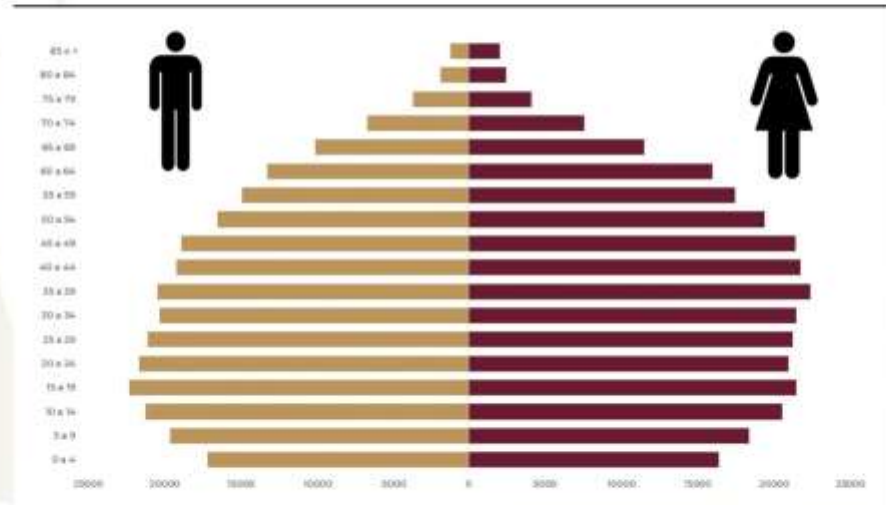
Fuente: elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Cabe destacar que, según la pirámide poblacional del municipio, más del 50% de los izcallenses se encuentran dentro del rango entre 15 y 64 años. La población infantil representa entre el 20% y 30%, dependiendo de la localidad, mientras que las personas adultas mayores constituyen el grupo menos numeroso, oscilando

<sup>13</sup>Secretaría de Economía, Data México, Cuautitlán Izcalli, disponible en <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/cuautitlan-izcalli>

entre el 4% y 9% del total en cada zona<sup>14</sup>. La forma de la pirámide tiene la base más ancha, por lo que puede definirse como progresiva; la cual es característica de territorios en los cuales se está dando una transición demográfica de envejecimiento de la población.

**Gráfica 35. Pirámide Poblacional de Cuautitlán Izcalli, 2020.**

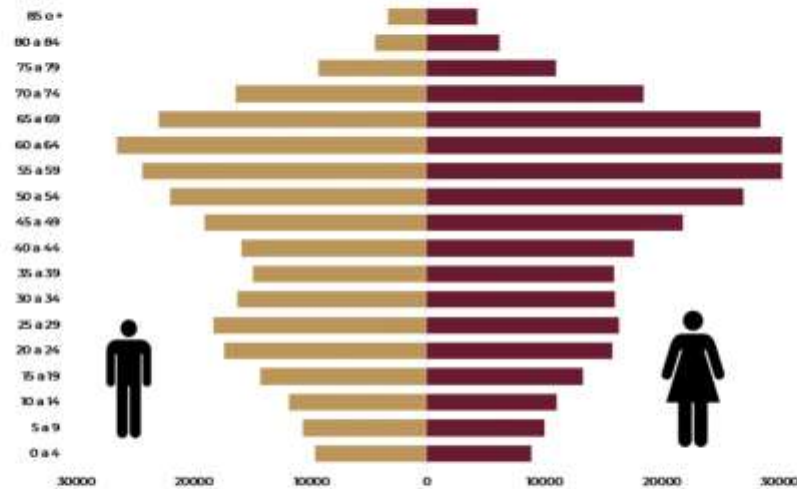


Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Las proyecciones de población que realiza el CONAPO son muy útiles para tener una idea aproximada de cómo será la estructura poblacional del municipio en un horizonte de 15 años, es decir, al año 2040. Como se puede notar en la siguiente gráfica, se presentará un proceso de envejecimiento de la población izcallense, ya que el grupo quinquenal más numeroso será el de 60-64 años, en comparación con el presente que es el de 15-19 años. La forma de la pirámide también revela una disminución de la natalidad en el municipio, por lo que se trata de un tipo de pirámide regresiva. Con base en esta información, será necesario tomar las medidas adecuadas para dar atención a las demandas y necesidades propias de la estructura de la población que se presentará en los siguientes años.

<sup>14</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Panorama sociodemográfico de México, 2020, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>

Gráfica 36. Pirámide Poblacional de Cuautitlán Izcalli, 2040.

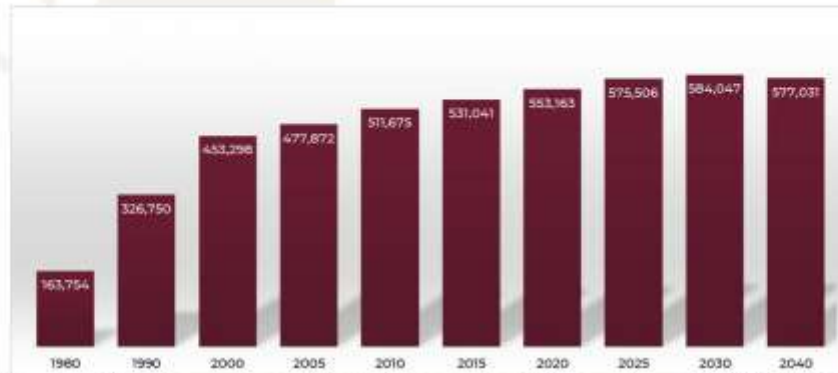


Fuente: elaboración propia con base en las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2025.

Desde su formación en el año de 1973, el municipio de Cuautitlán Izcalli ha observado un crecimiento importante de su población, concentrado particularmente en ciertas décadas. Como se presenta en la siguiente gráfica, entre 1980 y 1990 prácticamente el recién creado municipio duplicó su población y casi se triplicó para el inicio del nuevo milenio. A partir del 2000, este crecimiento se ha moderado debido principalmente a una disminución de la natalidad, así como la emigración de la población hacia otros municipios y entidades del país.

Como se mencionó anteriormente, las proyecciones demográficas del CONAPO apuntan a que en los próximos veinte años la población del municipio continúe aumentando, aunque a un ritmo relativamente moderado, donde incluso se estima que para 2040 se presente una disminución de los habitantes totales en comparación con el año 2030.

**Gráfica 3.7. Evolución de la Población de Cuautitlán Izcalli (1980-2040).**



Fuente: elaboración propia con datos de los Censos de Población y Vivienda 1980, 1990, 2000, 2010, 2020, INEGI y proyecciones de población, CONAPO.

Con respecto a otros indicadores sociales que pueden resultar de interés para este diagnóstico, se presenta a continuación una comparación entre las cantidades de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios a nivel de la entidad federativa y del municipio, los cuales también sirven como complemento para entender el comportamiento de la población en un periodo determinado. Aunado a ello, se identificó en 2023 una tasa bruta de natalidad de 7.6 nacimientos por cada 1 000 habitantes; una tasa bruta de mortalidad de 4.9 por cada 1 000 habitantes y una tasa de mortalidad infantil de 4.0. También se calcularon tasas brutas de nupcialidad de 3.2 por cada 1 000 habitantes; una tasa bruta de divorcialidad de 1.4 (por cada 1 000 habitantes) y un índice de divorcialidad de 44.1 (por cada 100 matrimonios).

**Tabla 26. Comparativa de Indicadores sociales del Estado de México y Cuautitlán Izcalli, 2023.**

<b>Nacimientos (2023)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Estado de México	207 820	105 341	102 479
Cuautitlán Izcalli	4 349	2 178	2 171
<b>Defunciones (2023)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Estado de México	87 570	48 358	39 212
Cuautitlán Izcalli	2 815	1 587	1 228
<b>Matrimonios (2023)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Estado de México	129 274	64 637	65 637
Cuautitlán Izcalli	3 618	1 809	1 809
<b>Divorcios (2023)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Judicial</b>	<b>Administrativo</b>
Estado de México	22 462	20 923	1 539
Cuautitlán Izcalli	797	738	59

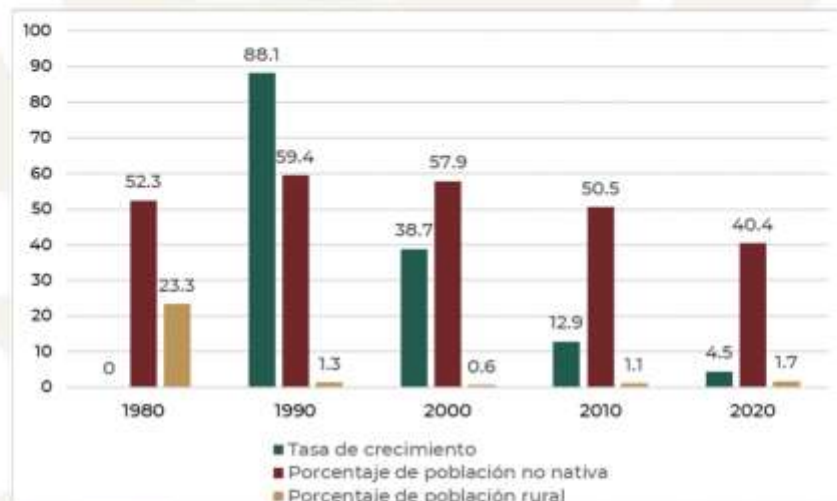
Fuente: IGCEM, Boletín de Estadísticas Vitales Municipales, 2024.



En la siguiente gráfica se sintetizan algunos indicadores relevantes para comprender la dinámica de evolución de la población izcallense. Se destaca que, a partir de 1980, que se toma como el año base, se presentó una tasa de crecimiento poblacional de casi 90% hacia la década de 1990, donde también se observa un decremento importante en la proporción de personas que habitaban en localidades rurales, lo cual se originó por el fenómeno de urbanización intensa que se dio en la Zona Metropolitana del Valle de México, cuando el territorio izcallense ofrecía un atractivo importante para la llegada de personas en búsqueda de una mejor calidad de vida; considerando la oferta laboral y educativa de la zona conurbada.

Esto se refleja en el hecho de que históricamente ha existido en Cuautitlán Izcalli un porcentaje importante de habitantes no originarios del municipio que se asientan principalmente en las localidades urbanas.

**Gráfica 38. Evolución de indicadores de población en Cuautitlán Izcalli (1980-2020)**



Fuente: elaboración propia con datos de los Censos de Población y Vivienda 1980, 1990, 2000, 2010, 2020, INEGI.

### Empleo.

Conocer las características del mercado laboral en el municipio es de gran importancia para posicionarlo dentro del contexto regional, estatal y nacional, además de que es un importante indicador del bienestar presente y futuro de la población, al ser la fuente de ingresos económicos. Para su mejor estudio, se ha denominado como Población Económicamente Activa (PEA) a la población de 12

años y más en condición laboral; la PEA a su vez se divide en Población Económicamente Activa Ocupada y no Ocupada.

La PEA de Cuautitlán Izcalli es de 288 311 personas, que equivale al 51.9 % de la población total municipal; de los cuales 12 855 son mujeres y 163 456 son hombres. La PEA ocupada es de 281 621, mientras que la no ocupada suma un total de 6 690.

**Tabla 27. Datos de la PEA por localidad en Cuautitlán Izcalli, 2020.**

Localidad	Población	PEA	PEA Femenina	PEA Masculina
<b>Total</b>	555,163	288,311	124,855	163,456
<b>Cuautitlán Izcalli</b>	515,353	269,293	117,450	151,843
Axotlán	5,456	2,605	1,080	1,525
San José Hullango	3,231	1,477	593	884
El Rosario	7,574	3,623	1,410	2,213
Santa María Tianguistengo	7,321	3,569	1,415	2,154
Ejido Santa María Tianguistengo	6,730	3,097	1,068	2,029
El Cerrito	626	307	119	188
San Pablo de los Gallos	2,433	1,283	540	743
Las Tinajas	1,472	752	297	455
Los Ailes	2,368	1,185	477	708
Ejido de Guadalupe	1,992	878	324	554
Ejido Santiago Cuautlalpan	607	242	82	160

Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

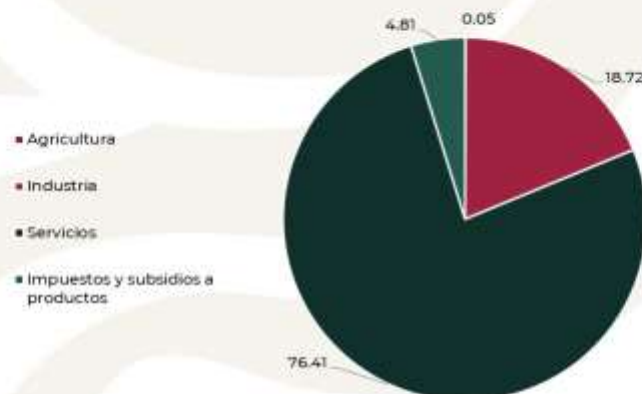
Como se puede notar en la tabla, existe una importante concentración de la PEA municipal en la cabecera Cuautitlán Izcalli, con poco más del 90%, y en donde también existe una amplia superioridad de más de 30 000 hombres en comparación con las mujeres. Esta concentración se explica por la distribución de unidades económicas en la cabecera, que representa la principal localidad en términos de provisión de servicios y empleos del municipio. Le siguen en cantidad de PEA total las localidades de El Rosario y Santa María Tianguistengo, mientras que las localidades con menor cantidad son El Cerrito y el Ejido Santiago Cuautlalpan.

Se debe mencionar que en general en todas las localidades existe un promedio de 48% de población participando en el mercado laboral, lo cual se puede interpretar como una problemática urgente de atender, en el sentido de que hay

un porcentaje considerable de habitantes que no están en condiciones de generar ingresos, lo cual incrementa la dependencia hacia aquellos que sí están ocupados.

El otro indicador relevante es el del Producto Interno Bruto (PIB), el cual indica el valor de los bienes y servicios producidos en un territorio en un determinado periodo. Para el caso de Cuautitlán Izcalli, los datos más recientes revelan que en 2022, el municipio tuvo un índice municipal de actividad económica equivalente a 123 886.4 millones de pesos, lo que representó un aproximado del 5.7% a nivel estatal. Las actividades relacionadas con la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza aportaron un total de 66.6 millones de pesos. La actividad industrial aportó 23 194.4 millones de pesos, donde destacan principalmente las industrias del rubro manufacturas, lo que equivale a poco más del 90% de su aportación. Por otro lado, el sector terciario de los servicios representó un total de 94 665.1 millones de pesos, destacando los servicios inmobiliarios y el comercio.

**Gráfica 30. Actividades económicas y su contribución al índice municipal de actividad económica, 2022.**



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, 2023.

En lo que respecta al comercio internacional, se destaca que, desde enero a septiembre de 2024, los principales países de origen de la inversión extranjera directa en el Estado de México fueron los Países Bajos (1 023 millones de dólares), Estados Unidos (754 millones de dólares) y Alemania (295 millones de dólares). De manera más amplia, entre enero de 1999 y septiembre de 2024, los países que más han aportado a la inversión extranjera directa en la entidad mexiquense son

Estados Unidos con 28 473 millones de dólares; España con 6 784 millones de dólares y Australia con 4 908 millones de dólares.

En lo que corresponde a las remesas, han visto una recuperación desde la ocurrencia de la pandemia por COVID-19 en el 2020, donde se registró en su segundo trimestre un valor de 9.57 millones de dólares, alcanzando en el último trimestre de 2024 un total de 20.3 millones de dólares.

De forma general, Cuautitlán Izcalli representa un municipio de gran atractivo para el sector industrial dentro de los municipios de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, situación que también se ve favorecida debido a su localización estratégica en torno a los Estados de Querétaro e Hidalgo y sus zonas industriales. Por ello, es necesario establecer metas que permitan potenciar la vocación económica del municipio para que no solo se conserve, sino que aumente su posicionamiento a nivel regional y estatal como uno de los territorios con mayor productividad.

#### **Migración.**

En cuanto al proceso migratorio, el municipio ha destacado por ser un receptor de migrantes de diferentes municipios del Estado de México e incluso de otras entidades, principalmente debido a su localización estratégica dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México. En este sentido, para 2020 se contabilizó que, de los 555 163 izcallenses, 330 654 referían haber nacido dentro del Estado de México, mientras que 220 738 nacieron en otra entidad federativa, 1 244 en los Estados Unidos de América y 1 543 en otro país.

Las entidades de donde provienen mayor número de habitantes del municipio son la Ciudad de México con 143 095, Veracruz con 10 385, Puebla con 8 922 e Hidalgo con 8 867. A excepción de Veracruz, todas son entidades que tienen cercanía con el Estado de México, lo cual influye en este desplazamiento hacia el municipio.

Por el otro lado, hay que mencionar que entre 2015 y 2020, las personas que refirieron haber emigrado del municipio mencionan como causas principalmente cuestiones familiares como matrimonios o reunirse con familiares, y en menor medida consideran aspectos laborales (búsqueda de empleo o aceptaron alguna oferta en otro municipio). En dicho período, se registraron un total de 29 521 personas que migraron desde otro municipio, entidad y/o país hacia Cuautitlán Izcalli; lo que arroja un saldo migratorio del 2.5% del total de la población municipal.





Tabla 28. Motivos de la población izcallense para emigrar, 2020.

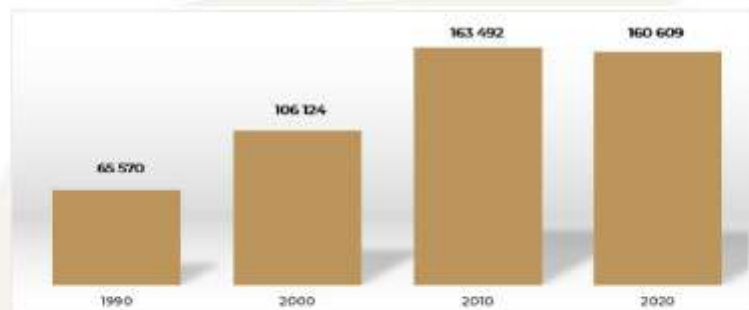
	Hombres	Mujeres
Buscar trabajo	361	258
Cambio u oferta de trabajo	764	503
Reunirse con la familia	2 420	3 215
Se casó o unió	1 143	1 317
Estudiar	229	203
Por inseguridad delictiva o violencia	350	371
Por desastres naturales	10	7
Lo deportaron	0	0
Otra causa	2 267	1 841
No especificado	73	83
<b>Total</b>	<b>7 617</b>	<b>7 798</b>

Fuente: elaboración propia con información del ICECEM, 2025.

### Vivienda y Servicios Básicos.

El incremento poblacional evidentemente se relaciona con el incremento considerable y sostenido del conteo de viviendas particulares habitadas en el municipio durante las pasadas tres décadas, así como con variaciones en términos de los servicios y características de éstas, las cuales se sintetizan a continuación.

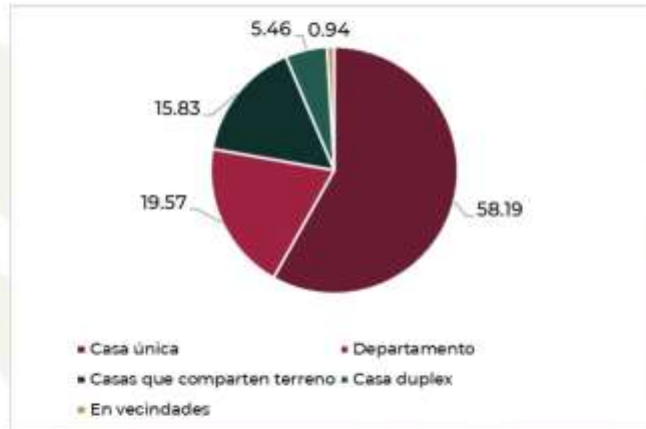
Gráfica 41. Viviendas particulares habitadas en Cuautitlán Izcalli (1990-2020).



Fuente: elaboración propia con datos de los Censos de Población y Vivienda, 1990, 2000, 2010, 2020, INEGI.

En el municipio se contabilizaron hasta el 2020 un total de 160 854 viviendas, de las cuales 160 806 son viviendas particulares y 48 son colectivas. Del total de viviendas particulares, 93 158 consisten en una casa única dentro del terreno, mientras que 25 344 son casas que comparten terrenos con otras; 8 745 son casas duplex, 31 325 son departamentos en edificio y 1 507 son viviendas en vecindades.

**Gráfica 40. Viviendas particulares habitadas por tipo, 2020**



Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Del total de esas viviendas, cabe destacar que, en cuanto al material de su piso, 1 247 tienen piso de tierra, 63 878 cuentan con piso de cemento, mientras que 95,356 usan material de madera, mosaico u otro recubrimiento. Además, gran parte de las viviendas particulares habitadas cuentan con más de 4 cuartos, siendo un total de 108 696.

En cuanto a los servicios básicos disponibles dentro de la vivienda, el INEGI reporta para el municipio de las 160 609 viviendas particulares habitadas, 160 648 disponen de energía eléctrica, 157 971 disponen de agua entubada, 150 179 cuentan con tinaco y 160 347 disponen de un sanitario.

En cuanto a disposición de electrodomésticos y aparatos, 153 906 disponen de refrigerador, 141 346 viviendas tienen lavadora, 111 639 disponen de horno de microondas, 91 029 cuentan con algún tipo de automóvil o camioneta, 15 304 cuentan con motocicleta o motoneta, y 31 777 con bicicleta; 156 400 disponen de televisor, 94 636 disponen de computadora, laptop o tablet, 149 388 disponen de al menos un teléfono celular, 119 740 cuentan con internet, 65 228 cuentan con televisión de paga, 51 280 cuentan con servicio de películas, música o videos de paga, y 35 421 cuentan con consolas de videojuegos.

Estos datos reflejan en general que en el municipio de Cuautitlán Izcalli un importante porcentaje de la población cuenta en su vivienda con servicios básicos como electricidad, abastecimiento de agua, drenaje, entre otros. No obstante, es necesario establecer acciones puntuales para aquellos habitantes de viviendas que aún no cuentan con acceso a estos servicios esenciales, sin los cuales no es posible desarrollar una vida digna y con bienestar.

**Tabla 29. Porcentaje de cobertura de servicios en localidades de Cuautitlán Izcalli.**

Localidad	Total de vivienda habitada	Agua potable	%	Electrificación	%	Drenaje	%
Cuautitlán Izcalli	150,883	150,590	99.8	150,836	99.97	150,662	99.9
Axotlán	1,348	1,345	99.8	1,348	100	1,339	99.3
San José Huilango	800	797	99.6	799	99.88	796	99.5
El Rosario	1,895	1,863	98.3	1,893	99.89	1,876	99
Santa María Tianguistenco	1,855	1,840	99.2	1,854	99.95	1,847	99.6
Ejido Santa María Tianguistenco	1,645	330	20.1	1,635	99.39	1,276	77.6
El Cerrito	159	157	98.7	159	100	157	98.7
San Pablo de los Cielos	626	594	94.9	625	99.84	619	98.9
Las Tinajas	351	193	55	350	99.72	309	88
Los Aliles	599	342	57.1	597	99.67	441	73.6
Ejido de Guadalupe	494	111	22.5	490	99.19	442	89.5
Ejido Santiago Cuautlalpan	151	94	62.3	151	100	144	95.4

Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En la tabla anterior, es posible apreciar los datos referidos en cuanto a la disponibilidad de servicios básicos pero esta vez desagregados por cada una de las localidades del municipio, lo cual resulta muy útil para comprender territorialmente hacia dónde dirigir las acciones más urgentes para solventar estas carencias. Se destaca que prácticamente la totalidad de las viviendas localizadas en la cabecera municipal de Cuautitlán Izcalli cuentan con los 3 servicios de electricidad, abastecimiento y drenaje de agua. El mismo caso aplica para Axotlán, San José Huilango, El Rosario y Santa María Tianguistenco.

Por el contrario, las carencias de estos servicios se concentran en algunas localidades rurales y en transición, principalmente en lo que concierne al Ejido Santa María Tianguistengo, que tiene el menor porcentaje de cobertura de agua potable y la segunda más baja en cuanto a drenaje. La localidad Ejido de Guadalupe también presenta problemas de cobertura de agua potable, seguido en cobertura por Las Tinajas y Los Ailes; este último también presenta insuficiencia en cuanto a la disponibilidad de drenaje.

### **Salud.**

En lo que respecta al ámbito de la salud, de acuerdo a la información estadística básica municipal proporcionada por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), en 2022 existían 20 562 habitantes por cada unidad médica en el municipio, así como 1 196 habitantes por médico y 3 365 por cada cama censable. Las opciones de atención de salud más utilizadas por la población izcallense en 2020 fueron IMSS (Seguro social) (239 057), Consultorio de farmacia (112 976) mientras que el resto se atendió en otros espacios. En el mismo año, los seguros sociales que agrupan mayor número de personas fueron Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) (304 584) mientras que 138 214 no pudieron especificar su servicio de cobertura<sup>15</sup>.

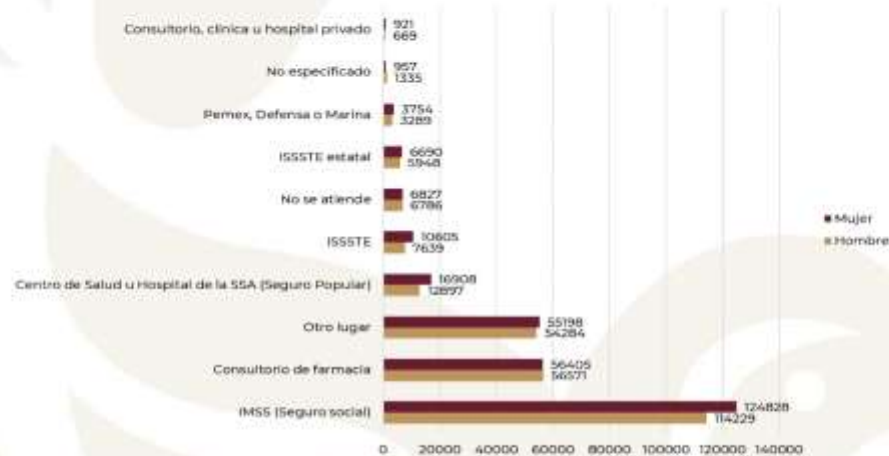
Cabe destacar que a nivel estatal un total de 7 648 780 personas, (44.2%) tienen acceso a los servicios de salud, mientras que a nivel municipal el porcentaje se reduce a 28.8%, es decir aproximadamente 169 373 personas.

En lo que respecta a la seguridad social, en el Estado de México se cuentan con 11 267 677 afiliados (66%) mientras que en Cuautitlán Izcalli se contabilizan 403 087 (72.6% de la población total). La distribución de afiliados por sexo se muestra en la siguiente gráfica.

<sup>15</sup>Secretaría de Economía, Data México, Cuautitlán Izcalli, disponible en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/cuautitlan-izcalli>



**Gráfica 42. Acceso a servicios de salud por institución según sexo, 2020.**



Fuente: elaboración propia con base en datos de Secretaría de Economía, Censo Nacional de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

A partir de estos datos, es posible considerar que en general existe una distribución aparentemente equitativa entre los sexos para los diferentes tipos de cobertura. Las excepciones se presentan en el caso de la afiliación al ISSSTE, al Seguro Popular y al IMSS, en las cuales se observa una mayor cantidad de afiliadas del sexo femenino. Por otro lado, resalta que existen 112 976 izcallenses que, al no tener cobertura, optan por atenderse en consultorios particulares, lo que equivale al 20.3% de la población total, mientras que 13 613 habitantes refieren no atenderse en absoluto. Por lo anterior, es necesario dirigir esfuerzos puntuales para que la ciudadanía tenga un acceso equitativo a servicios de salud de calidad que les permitan vivir dignamente.

Con respecto a la infraestructura de salud disponible en el municipio, el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México señala que las unidades y establecimientos de salud reportadas para el 2022 son un total de 27, lo que equivale al 1.4% del total de la entidad mexiquense, que contaba con 1 919. De esas 27 unidades médicas, 24 son de consulta externa y 3 de hospitalización general. En cuanto a la institución, 6 pertenecen al ISEM, 14 al DIFEM, 5 al IMSS, 1 al ISSSTE y 1 al ISSEMyM<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> IGECEM. Estadística Básica Municipal del Sector Salud, 2023, disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/EBM%20Sector%20Salud%202023.pdf>.

Según la misma fuente, existían 202 consultorios médicos, equivalentes al 2.5% estatal. De ellos, 103 son consultorios generales, 25 dentales, 6 de cirugía, 6 de ginecología, 15 de medicina interna, 4 de pediatría, 5 de traumatología y 38 de otra categoría. Para ese mismo año, 165 camas censales, de las cuales 54 son para cirugía, 18 de ginecología, 63 de medicina interna, 24 de pediatría, 3 de traumatología, 3 registrados en otra categoría y 3 incubadoras. Por otro lado, se registraron 80 camas no censables, 11 son para aplicación de tratamiento, 43 son camas y camillas de emergencia, 3 cunas de recién nacido, 12 de recuperación y 11 de otras categorías. Cabe destacar que no se registraron en este rubro cunas de recién nacidos ni camas para terapia intensiva.

En 2022 se reportaban como personal médico un total de 464 individuos, equivalente al 2% del total disponible en el Estado de México (24 978). De ese total, 71 son médicos generales, 17 ginecologas, 19 pediatras y 24 cirujanos, mientras que el resto tienen otras especialidades. Por tipo de institución, 35 pertenecen al ISEM, 36 al DIFEM, 355 al IMSS, 11 al ISSSTE y 27 al ISSEMyM.

También se debe mencionar que acorde con el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2020, en el municipio se contabilizan aproximadamente 25 006 personas con discapacidad, equivalentes al 4.5% del total de población izcallense. Esta población requiere de atenciones y cuidados que deben ser atendidos desde el gobierno, para lo cual se establecerán acciones puntuales que serán descritas en el Eje 4.

#### **Educación.**

En el ámbito de la educación, y acorde con el documento Estadística Básica Municipal del sector educación del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; para el ciclo escolar 2021-2022, en inicio de curso, se registraron 155 065 alumnos en las diferentes modalidades educativas, así como 10 145 docentes repartidos en 623 escuelas y 4 455 grupos. En la modalidad escolarizada, en inicio de curso, se registraron 144 613 alumnos, en la no escolarizada 10 452 y 1 356 profesores. En este tipo de modalidad se tienen diferentes especialidades entre las que se pueden mencionar: educación especial con 1 210 alumnos y 116 docentes; educación para adultos con 1 775 alumnos y 156 docentes; capacitación para el trabajo, a fin de curso, tuvo 3 364 alumnos y 96 docentes; educación deportiva, a inicio de curso, tuvo 485 alumnos y 12 docentes; educación media superior abierta con 948

alumnos y 5 docentes y, finalmente educación superior abierta con 6 034 alumnos y 1 067 profesores<sup>17</sup>.

**Tabla 30. Asistencia por nivel escolar en Cuautitlán Izcalli, 2020.**

	Población en rango de edad	% de asistencia	% de no asistencia
Preescolar y Primaria	77 969	86.7	13.3
Secundaria	25 371	91.4	8.6
Bachillerato	34 950	73	27
Licenciatura	42 494	39.7	60.3
Posgrado	42 231	11.1	88.9

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Según esta información, es posible identificar una situación bastante preocupante en lo que concierne al nivel básico de educación que son la primaria y la secundaria, que, además, constitucionalmente son niveles obligatorios para toda la población. En el municipio hay un porcentaje de 13.3% que no asiste al preescolar o la primaria y que deberían hacerlo, mientras que 8.6% no asisten a la secundaria. El contar con la educación básica es un requerimiento esencial para el desarrollo de habilidades y capacidades de las personas, por lo que es necesario atender esta problemática de forma contundente.

La población considerada analfabeta es aquella que tiene más de 15 años y que no sabe leer ni escribir. La tasa de analfabetismo, de Cuautitlán Izcalli en 2020 fue de 1.25%, lo que equivale a un total de 6 940 personas, de las cuales 31.6% son hombres y 68.4% mujeres.

En cuanto a la infraestructura educativa disponible en el municipio, vale la pena mencionar que, según datos de la Secretaría de Educación Pública, para el ciclo

<sup>17</sup> Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Estadística Básica Municipal del Sector Educación, 2023, disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-EDUCACION/EBM-Sector-Educacion.pdf>

escolar 2021-2022 las escuelas primarias y secundarias de Cuautitlán Izcalli contaban con las siguientes coberturas de servicios:

**Tabla 31. Indicadores de servicios en escuelas primarias y secundarias, 2020-2021.**

Electricidad	Computadoras	Internet	Infraestructura adaptada	Materiales adaptados	Agua	Lavabo	Índice de Infraestructura
95.80%	82.10%	63.20%	38.20%	15.80%	97.90%	93.70%	0.7

Fuente: Secretaría de Educación Pública, 2025.

De acuerdo a esta información, es necesario identificar los planteles de educación básica que tienen carencias de servicios básicos y darles una atención prioritaria, ya que de otra manera se pone en una situación vulnerable a las y los estudiantes que hacen su vida diaria en las escuelas. Esencialmente, es necesario atender la cobertura de internet, considerando que actualmente es una herramienta que ayuda a las y los estudiantes al desarrollo de sus actividades, así como a la de las y los docentes en sus estrategias didácticas.

Otro aspecto a destacar tiene que ver con las características de escolaridad básica de las y los izcallenses.

**Tabla 32. Comparativa estatal y municipal de falta de educación básica por sexo, 2020.**

	Sin escolaridad	Mujeres sin escolaridad	Hombres sin escolaridad	Primaria incompleta	Mujeres con primaria incompleta	Hombres con primaria incompleta	Secundaria incompleta	Mujeres con secundaria incompleta	Hombres con secundaria incompleta
Estado de México	452 522	287 294	165 228	773 895	436 067	337 748	375 582	163 854	211 728
Cuautitlán Izcalli	8 987	5 276	2 911	14 424	8 833	5 591	9 752	4 384	5 368

Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Se puede notar que a nivel municipal el porcentaje de población sin escolaridad en absoluto es de 1.47%, mientras que a nivel estatal es de 2.66%, predominando una mayoría del sexo femenino con esta condición, en ambos casos duplicando a los varones. En lo que respecta a la educación básica primaria, nuevamente las mujeres son las que en mayor cantidad cuentan con la primaria incompleta, ocupando el 61% de la población izcallense en esa situación. Para el caso del nivel secundaria, esta tendencia se revierte, pues son los hombres quienes representan el 55% del total. A nivel estatal, se observa una tendencia similar, pues en la educación primaria las mujeres representan el 56% de la población con primaria incompleta, mientras que para la educación secundaria los hombres tienen un porcentaje mayor, equivalente también al 56%.



En general, estos datos reflejan una preocupación latente en el municipio acerca de la pertinencia de asegurar que la población izcallense cuente con una formación básica que es obligatoria constitucionalmente, ya que representa el punto de partida para desarrollarse como personas y adquirir capacidades y herramientas que les sean de utilidad para ingresar al mercado laboral. Por ello, es urgente atender la situación que están viviendo las mujeres no sólo a nivel entidad sino municipal, que en mayor proporción no están accediendo al primer nivel educativo.

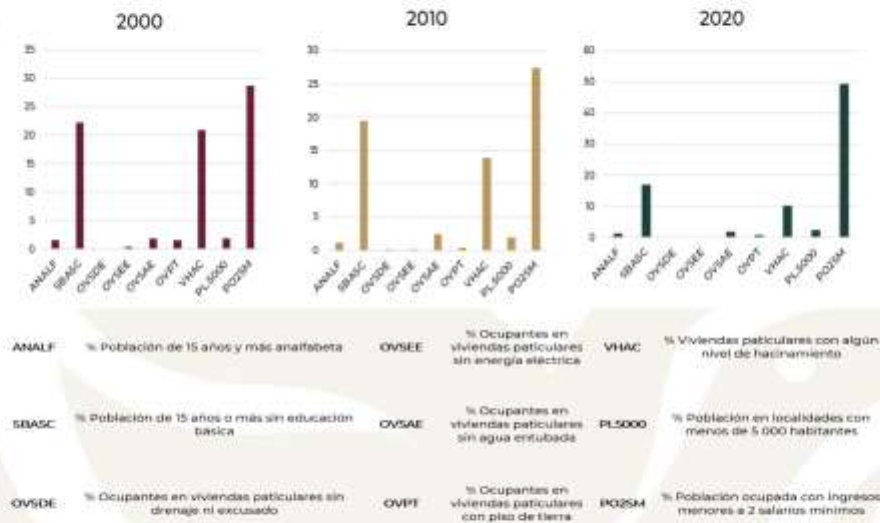
### **Marginación.**

De acuerdo con el CONAPO, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también se vincula con privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios que son fundamentales para el bienestar de la población. En consecuencia, las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar. La intervención del Estado para combatir la marginación es indispensable, ya que es la instancia que debe regular el modo de producción, fomentar las actividades económicas, procurar el bienestar de la población y de las localidades, así como incorporar al desarrollo a los sectores de población o regiones que por sus condiciones y carencias no participan de los beneficios de la dinámica económica ni de su bienestar.

La evolución de este indicador durante este milenio da cuenta del avance que se ha dado en diferentes áreas para mantener el grado de marginación en un nivel muy bajo para beneficio de nuestra población. Como se presenta a continuación, los principales beneficios se han dado en torno a una importante disminución de viviendas con hacinamiento, así como la disminución de población ocupada que percibe menos de 2 salarios mínimos, las cuales son variables que influyen poderosamente en el cálculo de la marginación. Se puede inferir que este avance se ha dado ya que el municipio pertenece a una región ampliamente urbanizada y con una dinámica laboral importante, concentrada en el sector de la industria y los servicios.



Gráfica 43. Evolución de las variables de marginación en el municipio (2000-2020).



Fuente: elaboración propia con datos del CONAPO, 2025.

**Pobreza.**

La pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como la carencia social en al menos uno de los seis indicadores siguientes: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación; así como la insuficiencia de ingreso para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. La pobreza extrema hace referencia a cuando tiene tres o más carencias, de las seis anteriormente mencionadas y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. La pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.



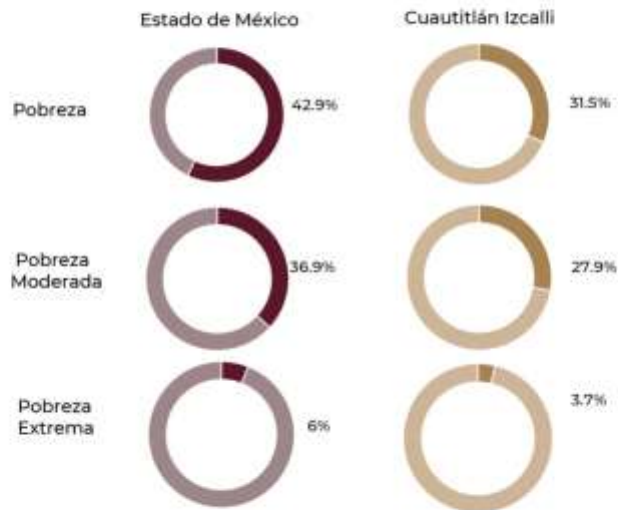
**Tabla 33. Indicadores de pobreza municipal, 2020.**

Pobreza		31.50%
Pobreza Moderada		27.90%
Pobreza Extrema		3.70%
Vulnerables por carencia social		20.20%
Vulnerables por ingresos		12.60%

Fuente: CONEVAL, 2025

En términos comparativos con los indicadores de pobreza a nivel entidad, se tienen los datos de la siguiente gráfica. Los cuales reflejan que el municipio cuenta con un menor porcentaje de población con algún tipo de pobreza (general, moderada y extrema) que lo calculado para el total de la entidad mexiquense, lo cual se puede evaluar de forma positiva. No obstante, es necesario considerar aquellas características de vulnerabilidad que aún prevalecen en Cuautitlán Izcalli y darles la atención adecuada para mejorar dichos indicadores.

**Gráfica 44. Comparativa estatal y municipal de los distintos niveles de pobreza, 2020.**



Fuente: elaboración propia con datos del CONEVAL, 2025.

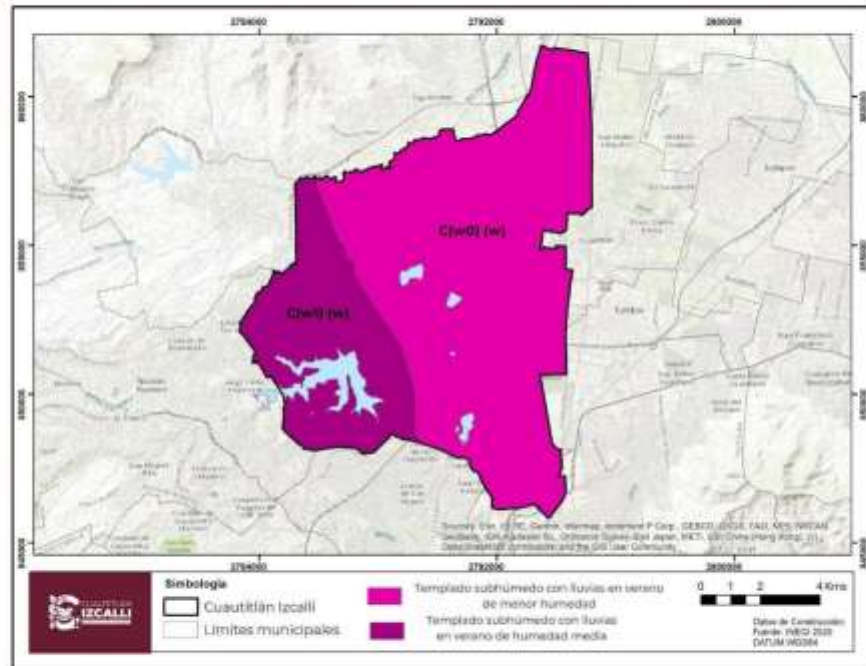
**c) Medio Físico.**

Conocer los principales aspectos del territorio municipal significa contar con información clave que permite tomar mejores decisiones basadas en las condiciones del medio físico y las actividades productivas y las formas de asentamiento que se pueden desarrollar en él. De este modo, las estrategias y acciones que se deriven a partir de este diagnóstico deberán ser coherentes con las diferentes cualidades del medio físico que a continuación se examinan.

**Clima.**

Cuatitlán Izcalli tiene un clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (72.87%), y templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (27.13%). El rango de precipitación promedio anual se encuentra en el orden de 600-800 mm con un rango de temperatura que va de los 14 hasta los 18 grados centígrados.

**Mapa 13. Tipos de climas en el municipio de Cuatitlán Izcalli.**

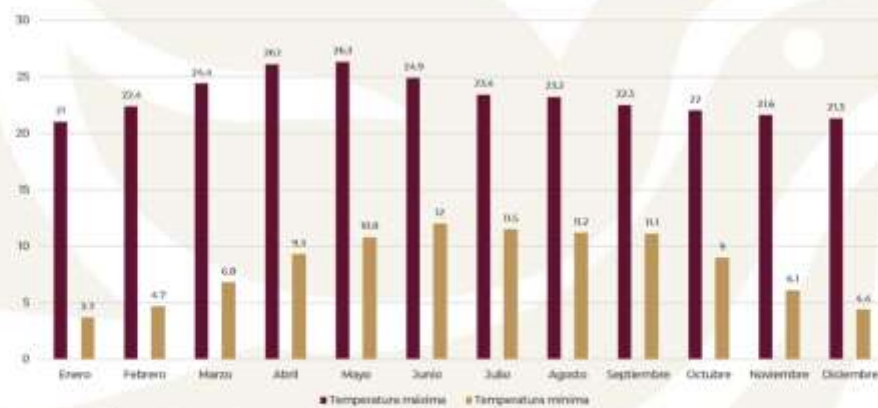


Fuente: INEGI. Clasificación climática de Köppen, modificado por Enriqueta García (2004).



El municipio cuenta actualmente con una estación de monitoreo climatológico que se ubica en la localidad de San Martín Obispo. En el territorio municipal se mantiene una humedad media en el 30.60 % de la superficie territorial (precisamente en la porción donde influye la presencia del Lago de Guadalupe), con un verano menos húmedo en el resto del municipio (69.40%); de igual forma, cuenta con una temperatura promedio que varía entre los 4 grados centígrados, durante la temporada invernal, y los 26 grados centígrados. Según la información recopilada por CONAGUA e INEGI, los meses más calurosos son abril, mayo y junio, mientras que la temporada más fría abarca desde noviembre a febrero, como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

**Gráfica 45. Temperaturas máximas y mínimas en Cuautilán Izcalli por mes.**



Fuente: elaboración propia con datos de la CONAGUA e INEGI, 2025.

### Hidrología.

Según la síntesis geográfica del Estado de México, elaborada por el INEGI (2010), el municipio de Cuautilán Izcalli pertenece a la Región Hidrológica Pánuco (RH26). La RH-26 Pánuco se ubica al centro-noreste de la República Mexicana; colinda al norte con la RH-37 y la RH-25, al este con el Golfo de México y la RH-27, al sur con la RH-18 y al oeste con la RH-12. Por su extensión y cantidad de población, se considera una de las regiones hidrológicas más importantes de la República Mexicana; además de que el volumen de sus corrientes superficiales la sitúan dentro de las cinco más grandes del país. Esta región se drena a través de un conjunto de corrientes intermitentes pequeñas y por corrientes perennes, presentando un patrón de drenaje dendrítico subparalelo. En el Estado de México, esta región hidrológica abarca una gran extensión que comprende 35.45% de su territorio.

Acorde con el mismo documento, al interior de esta RH se localiza la Cuenca del Río Moctezuma al noreste de la entidad mexiquense, la cual comprende el 35.45% de la superficie estatal. Al norte se extiende al interior de los estados de Querétaro de Arteaga e Hidalgo; al este colinda con la cuenca (A) de la RH-18 y se continúa a los Estados de Puebla, Hidalgo y Tlaxcala; al sur limita con la cuenca (F) de la RH-18 dentro de la Ciudad de México; mientras que, al oeste, tiene colindancia con la cuenca (A) de la RH-12. La importancia de esta cuenca radica en que de ella depende la mayor parte de la industria del centro de la República Mexicana, consumidora de grandes cantidades de agua; asimismo, ocupa el primer lugar en el Estado en cuanto al abastecimiento de agua a la zona conurbada de la Ciudad de México, que a su vez es la zona metropolitana más poblada del país<sup>18</sup>.

Cabe señalar que el territorio izcallense se localiza dentro de los márgenes de 3 diferentes subcuencas, las cuales son: Subcuenca Tepetzotlán, Subcuenca Lago Texcoco y Zumpango y Subcuenca Río Cuautitlán.

La subcuenca del río Cuautitlán se extiende desde el noreste hacia el sureste, está formada por dos ramas principales que desembocan una en la presa El Rosario, localizada en el municipio de Tepetzotlán y la otra en la presa o Lago de Guadalupe, ubicada en su mayor parte en Cuautitlán Izcalli. Las principales corrientes que descargan sus aguas a la presa de Guadalupe son San Pedro, Chiquito, Grande y Xinthé<sup>19</sup>.

El río Cuautitlán nace a unos 3 481 m.s.n.m. hasta llegar a la presa Guadalupe donde recibe aportaciones de los ríos Santa Ana, Arroyo Las Palomas, Xido, Xinte, Navarrete, La Cañada, Arroyo el Trigo, Chiquito, La Concepción y San Pedro. Aguas abajo de la presa Guadalupe el río Cuautitlán recibe aportaciones de los ríos San Pablo, Lanzarote, Hondo de Tepetzotlán, Chiquito, Agua Caliente, sin embargo, son los ríos El Esclavo y El Puerto los que aportan sus aguas a la presa La Concepción. A la altura de la Ex Hacienda de Xalpa el río Cuautitlán cambia su nombre a Río Tula, en ese punto el río Tula o Cuautitlán recibe las aguas del río Encinillas y La Rosa.

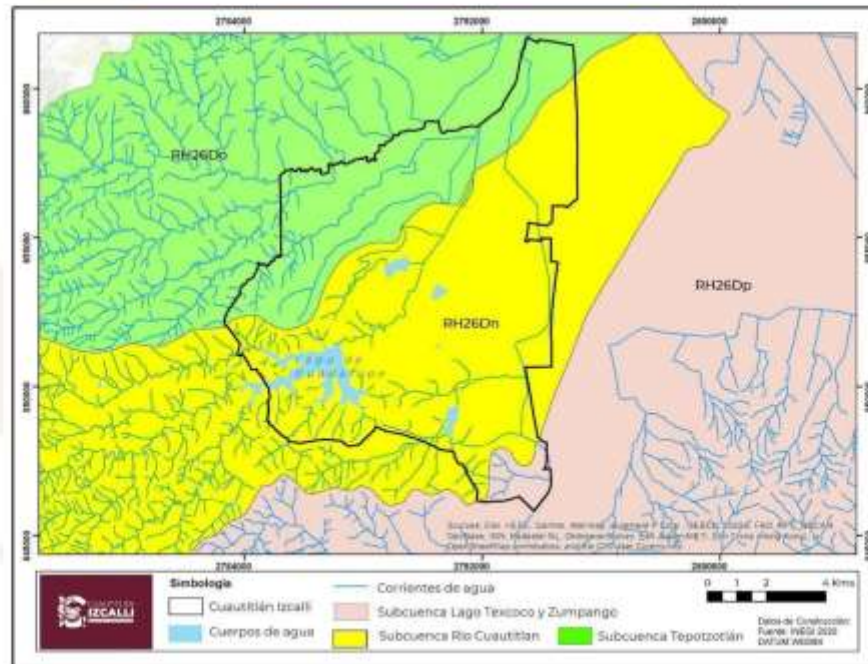
El principal cuerpo de agua en la demarcación es el Lago o Presa de Guadalupe. La presa Guadalupe fue construida en el año de 1936, se ubica sobre el río Cuautitlán en el municipio de Cuautitlán Izcalli en el Estado de México; su

<sup>18</sup> INEGI, Síntesis de Información Geográfica del Estado de México, 2010 Hidrología. disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825224028/702825224028\\_11.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825224028/702825224028_11.pdf)

<sup>19</sup> Gobierno del Estado de México. Estudio Ambiental para la construcción del subcolector Xinthé, para el saneamiento del Lago de Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, p.p 17

objetivo es almacenar agua para riego del fértil valle de Cuautitlán. Abastece principalmente a los municipios de Atizapán, Cuautitlán Izcalli, Isidro Fabela, Jilotzingo y Nicolás Romero. Los propósitos de la obra son almacenamiento y control de avenidas y el uso principal del agua es para riego de 6 229 hectáreas, con un gasto máximo de riego de 30 m<sup>3</sup> /s. La presa Guadalupe capta los escurrimientos del río Cuautitlán que es afluente del río Tula<sup>20</sup>.

**Mapa 14. Contexto hidrológico de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información del Agua, CONAGUA, 2025.

**Agua subterránea.**

El agua subterránea es una fuente clave para el consumo humano y para las actividades productivas de Cuautitlán Izcalli. Prácticamente la totalidad del municipio se localiza dentro de los límites del acuífero administrativo 1508 denominado "Cuautitlán Pachuca", mientras que una pequeña parte de la zona

<sup>20</sup> Sistema Nacional de Información del Agua, CONAGUA, 2023, p.p 9



sur del territorio se localiza en el acuífero 0901 "Zona Metropolitana de la Ciudad de México".

El acuífero 1508 pertenece al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México y al Consejo de Cuenca Valle de México, instalado el 16 de agosto de 1995. Su territorio se encuentra parcialmente vedado, la mayor parte de él está sujeto a las disposiciones de 4 decretos de veda. El uso principal del agua subterránea es el público-urbano por parte de los diferentes municipios que se encuentran dentro de sus límites administrativos. De acuerdo con la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua 2024, el acuífero se clasifica como zona de disponibilidad 1. La infraestructura hidráulica de la zona es muy amplia, cuenta con una gran cantidad de obras hidráulicas, desde pequeños bordos hasta presas de mediana magnitud, como la ya mencionada Presa Guadalupe.

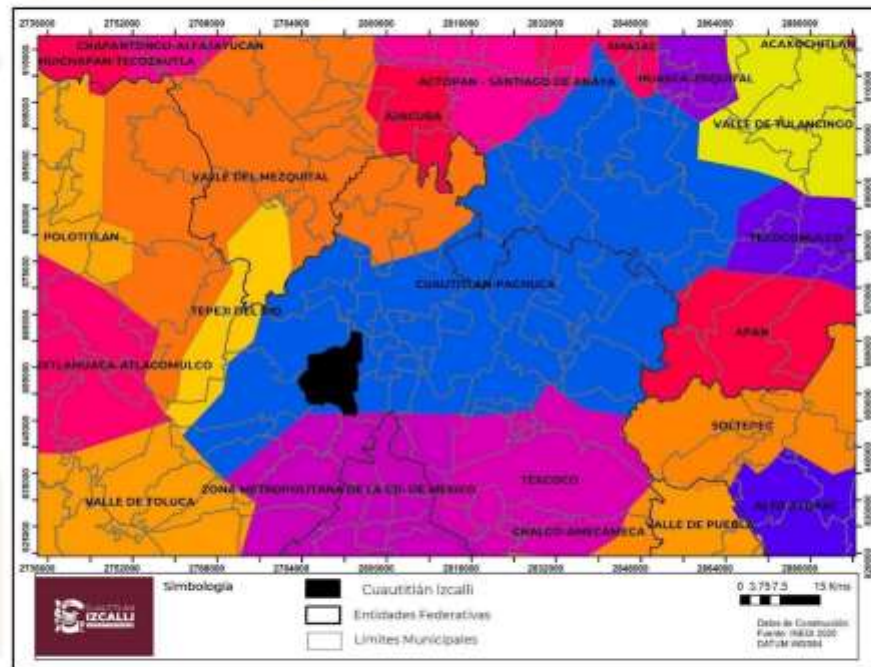
De acuerdo con los datos reportados por el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA), dentro de este acuífero se tiene registrado un volumen de extracción de 483.3 hm<sup>3</sup> anuales, a la fecha de corte del 30 de diciembre del 2022. De los cuales 400.4 hm<sup>3</sup> (82.8%) son para para abastecimiento de agua potable, 52.6 hm<sup>3</sup> (10.9%) para uso agrícola, 19.1 hm<sup>3</sup> (3.9%) para uso industrial, 7.5 hm<sup>3</sup> (1.6%) para uso doméstico y 3.7 hm<sup>3</sup> (0.8%) para servicios.

La disponibilidad de aguas subterráneas constituye el volumen medio anual de agua subterránea disponible en un acuífero, al que tendrán derecho de explotar, usar o aprovechar los usuarios, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro a los ecosistemas. Para este caso, se indica que para 2023 no existía volumen disponible para otorgar nuevas concesiones dentro del acuífero; ya que por el contrario, el déficit es de 233 442 637 m<sup>3</sup>, lo cual es evidencia de un proceso de extracción desmedida del agua que ha superado la capacidad de renovación, situación que debe atenderse en el corto plazo por los municipios que hacen uso de esta agua subterránea<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> CONAGUA, 2024. Actualización de la Disponibilidad Media Anual de Agua en el Acuífero Cuautitlán-Pachuca (1508), Estado de México, p. 4



Mapa 15. Localización del acuífero 1508 Cautitlán-Pachuca.



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información del Agua, CONAGUA, 2025.

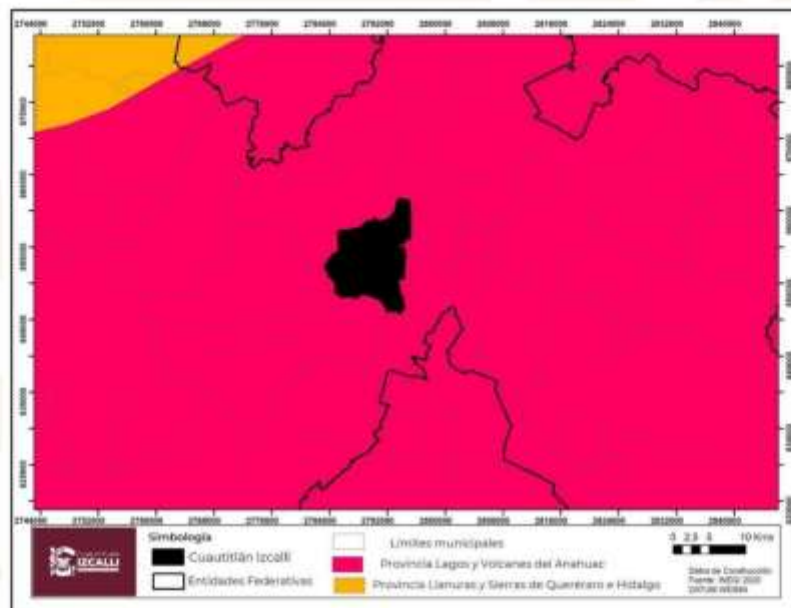
Según los datos disponibles en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), existen 48 concesiones de agua subterránea dentro de los límites del municipio, donde 26 corresponden a uso industrial, 7 a uso público-urbano, 6 a diferentes usos, 5 al uso de servicios y 4 para agricultura. No obstante, en términos de volumen en metros cúbicos, el mayor porcentaje corresponde al uso público-urbano, con una concesión de 29 858 554 m<sup>3</sup> anuales.

### Fisiografía.

La totalidad del territorio municipal se localiza en la provincia fisiográfica denominada Eje Neovolcánico, en la subprovincia Lagos y Volcanes de Anáhuac, conformada por una enorme masa de rocas volcánicas, acumuladas en innumerables y sucesivas etapas, desde mediados del Terciario hasta el presente, dispuestas en grandes sierras volcánicas, grandes coladas lávicas, conos dispersos, amplios estrato-volcanes de basalto y depósitos de arena y cenizas.

Esta cadena volcánica perteneciente al periodo conocido como Mioceno-Cuaternario, se extiende a lo largo de más de 1 000 kilómetros del Océano Pacífico al Golfo de México, con una orientación este-oeste, totalmente distinta a la de las demás unidades estructurales del país, causada por la apertura progresiva de la Fosa de Acapulco durante el Oligoceno-Mioceno, como consecuencia del movimiento diferencial entre las placas tectónicas de Norteamérica y el Caribe; así como por el cambio del ángulo de rotación de la Placa de Cocos, ocurrido durante el Mioceno Tardío. Por encima de las rocas intermedias, afloran rocas sedimentarias clásticas (areniscas-conglomerados), así como un complejo volcánico constituido por diferentes tipos de rocas ígneas, como son riolitas, tobas, brechas volcánicas y basaltos<sup>22</sup>.

**Mapa 16. Fisiografía de Cuautitlán Izcalli.**



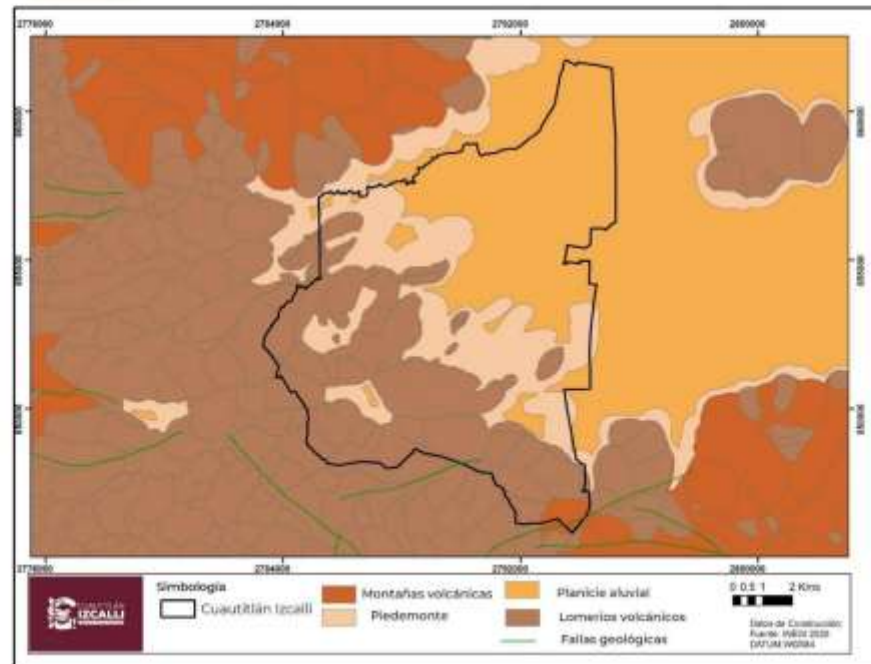
Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, 2025.

En el municipio se configura un sistema de tofoformas que incluyen: Lomerío de tobas (68.46%) y un Vaso lacustre con lomerío (31.54%), como se muestra en el mapa siguiente. En el territorio izcallense se han identificado tres fallas

<sup>22</sup> Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Atlixco-Izúcar de Matamoros, clave 2103, en el Estado de Puebla, Región Hidrológico-Administrativa Balsas. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5441031](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5441031)

geológicas localizadas en torno a los cerros La Quebrada y Barrientos, así como dos fracturas localizadas al sureste del territorio; las cuales cruzan por los fraccionamientos Bosques del Lago y Campestre del Lago. Al ser las únicas fallas geológicas y considerando la baja pendiente que predomina en el territorio municipal, se estima que la vulnerabilidad a procesos de remoción en masa o la presencia de taludes es baja o muy baja.

**Mapa 17 Topoformas de Cuautitlán Izcalli.**



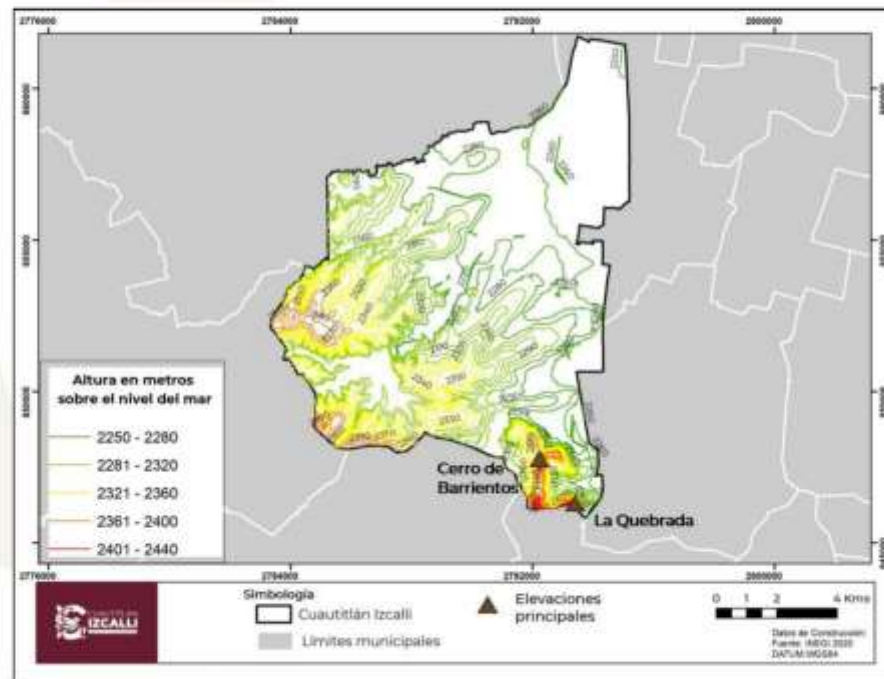
Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Inventario Geográfico del Estado de México, 2025

### **Geología.**

Un 10.12 % del territorio municipal corresponde al periodo denominado como Neógeno (el cual comenzó entre 23 y 2.6 millones de años atrás) y 4.84% al periodo Cuaternario (que abarca desde 2.6 millones de años hasta la actualidad), ambos pertenecientes a la Era Cenozoica. El tipo de roca presente se distribuye en roca ígnea extrusiva del tipo volcanoclástico (9.83%), además de un 0.28% de andesita y 4.85% de suelo aluvial. El porcentaje restante corresponde a la zona

urbana que abarca la mayor parte del municipio con un 81.2 % y cuerpos de agua que abarcan el 3.84 %<sup>23</sup>.

**Mapa 18. Hipsometría y principales elevaciones.**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, 2025.

Como se puede observar en el mapa anterior, la superficie del municipio es relativamente plana, ya que la elevación de mayor altura en el territorio municipal es el cerro de Barrientos con 2 mil 436 metros sobre el nivel del mar (msnm), localizado al sur del municipio en la frontera con Tlalnepantla de Baz y la más baja se encuentra al occidente y norte del municipio con 2 mil 200 msnm. También destacan algunas elevaciones en las proximidades del Lago de Guadalupe, donde se han emplazado diferentes asentamientos humanos. Por otra parte, la cabecera municipal denominada Cuautitlán Izcalli se ubica a 2 mil 280 msnm, y en promedio, el municipio se localiza a una altura estimada de 2 mil 252 msnm. La mayor proporción del área urbana se localiza sobre las zonas del municipio con menores pendientes, sin embargo, se han identificado la

23 INEGI. Compendio de información geográfica municipal, 2010. Cuautitlán Izcalli. disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/15/15121.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/15/15121.pdf)

presencia de asentamientos en la zona sur del municipio donde las pendientes son superiores al 25%.

De forma general, se puede considerar que el relieve del territorio municipal es suave o de baja pendiente. La zona centro hacia el norte se tienen un relieve descendiente marcando grandes valles que rodean el Eje Neovolcánico, cuya inclinación promedio es apenas del 2.6 %.

Se considera que el relieve del territorio municipal al presentar una baja pendiente de centro a norte hacia los valles que rodean el Eje Neovolcánico permite otorgar servicios públicos de forma ágil y a un costo relativamente bajo para la implementación de obras e infraestructura. No obstante, esta misma condición ha favorecido un crecimiento urbano desmedido propiciado por la llegada de habitantes de otros municipios y entidades del país principalmente a fraccionamientos construidos por desarrolladores inmobiliarios en distintas zonas del territorio.

#### **Edafología.**

De forma general, en el territorio municipal es posible encontrar dos tipos principales de suelos, los cuales se describen a continuación:

De acuerdo con la base referencial mundial de recurso suelo 2014<sup>24</sup>, el Technosol comprende un tipo de suelo cuyas propiedades y edafogénesis están dominadas por su origen técnico. El texto hace referencia que el tipo de suelo contiene una gran cantidad de artefactos (algo en el suelo que es evidentemente alterado por la sociedad o extraído de profundidades mayores), en algunos casos se encuentran sellados por material duro técnico (material duro creado por los seres humanos que tiene propiedades diferentes de la roca natural) o contienen geomembrana, de acuerdo el texto consultado. En general se comenta que el Technosols son suelos que se denominan urbanos o suelos de minas.

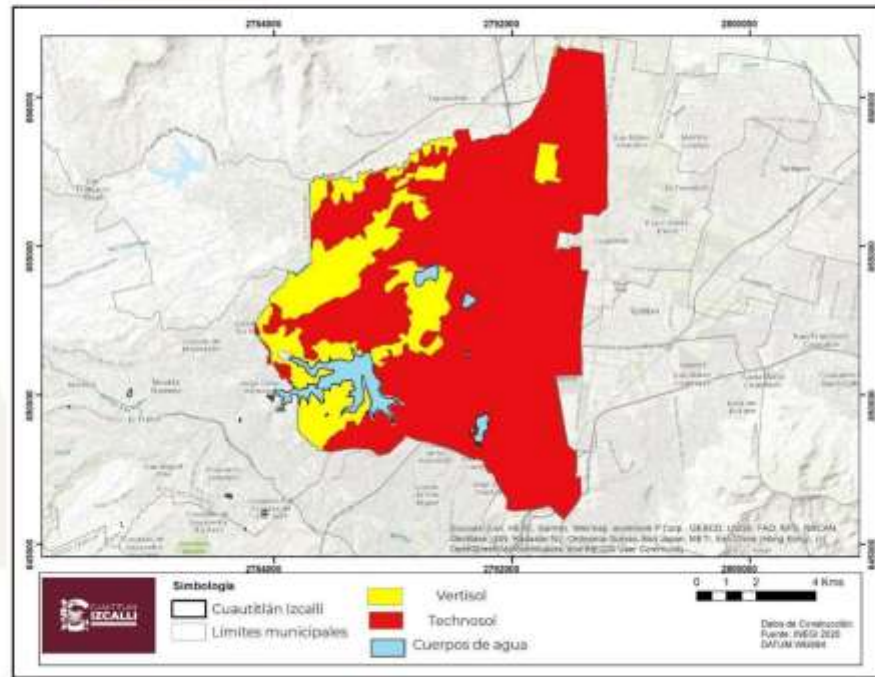
El segundo tipo de suelo al que hace mención este apartado es el Vertisol, el cual son suelos de arcillas pesadas y también compuesta por una gran concentración de arcillas expandibles. Los suelos conformados por Vertisol forman profundas y anchas grietas desde la superficie hacia la parte inferior, lo anterior ocurre cuando el suelo se seca, lo cual es la mayor parte del año. Las propiedades físicas y el régimen de humedad del suelo representan serias limitaciones de manejo. Se hace referencia de que el tipo de suelo es de textura pesada y predominan

<sup>24</sup> FAO. Base Referencial Mundial del Recurso Suelo, 2014, p.p 201



minerales de arcilla expandibles que dan lugar a un estrecho rango de humedad del suelo entre estrés de humedad y exceso de agua.

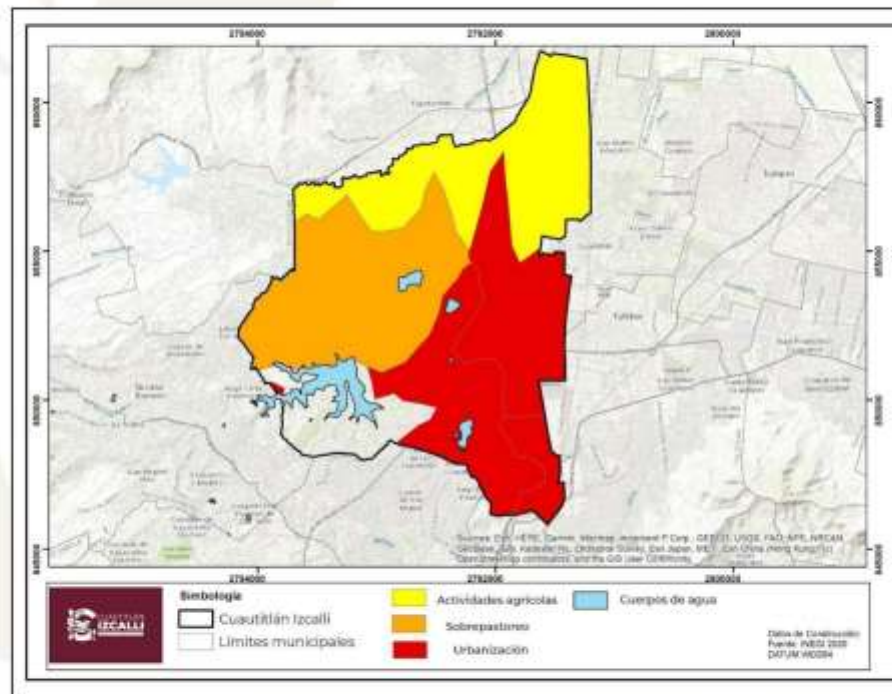
**Mapa 19. Tipos de suelos en Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2025.

Como se puede notar en el mapa siguiente, la degradación del suelo en el municipio se ha originado por gran medida a causa de los procesos de urbanización que han tenido lugar desde 1980, particularmente en la localidad de Cuautitlán Izcalli donde se concentra la mayor parte de la población y la cabecera municipal. Las actividades agrícolas han impactado con mayor presencia la zona norte del municipio, ya que es la zona con menor pendiente y un relieve particularmente suave. Por otro lado, el sobrepastoreo ha generado degradación en la zona central y oeste del territorio, principalmente en las localidades de El Rosario, Santa María Tianguistenco, Las Tinajas y el Ejido Santiago Cuautlalpan.

Mapa 20. Degradación del suelo a nivel municipal por tipo de causa.



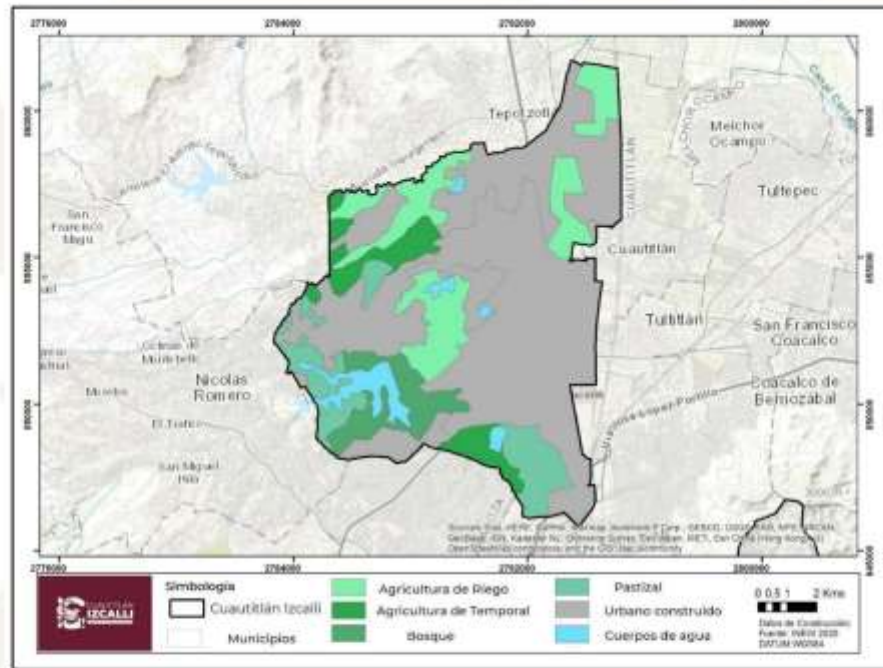
Fuente: INEGI, Edafología 2020.

### Vegetación.

Como se ha visto anteriormente, es evidente que gran parte del territorio municipal se encuentra alterado por acción de la intensa expansión urbana que se ha detonado prácticamente desde la fundación del municipio, por lo que la actividad agrícola, que en el pasado representaba la principal actividad económica, ha disminuido drásticamente su extensión, presentándose algunas zonas destinadas a la agricultura de riego al norte y centro poniente del municipio. De esta manera, las bajas pendientes y el territorio plano que una vez fueron aptas para el desarrollo agrícola, han sido aprovechadas para el desarrollo inmobiliario, modificando con ello la cobertura vegetal y los usos de suelo. Las áreas agrícolas de riego y temporal se encuentran cerca de la colonia San Francisco Tepojaco y más al norte en el pueblo de Santa Bárbara, donde los principales cultivos con fines de autoconsumo son: alfalfa, avena, maíz, frijol y calabaza.

Existen zonas que requieren ser preservadas en condiciones naturales (parques o áreas verdes), estas zonas se encuentran localizadas principalmente en los lomeríos del sur y poniente del municipio, donde las pendientes superan el 25%. Estas zonas forman parte del cerro la Quebrada y a Lomeríos ubicados al norte de la Presa Lago de Guadalupe. Por otro lado, de las especies arbóreas más abundantes y que se encuentran a lo largo de la zona urbana son: el Pirúl (*Schinus Molle*), Cedro Blanco (*Cupressus lindleyi*) y el Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), este último muy abundante en el territorio; de igual manera, se pueden localizar vegetación de llite (*Alnus Sp.*) y Tejocote (*Crataegus Pubescens*), Capulín (*Prunus Serotina var. Capuli*), Tepozán (*Buddleia Cordata*) y Cedro Blanco (*Cupressus lindleyi*).

**Mapa 21. Cobertura vegetal.**



Fuente: IGCEM, Sistema de Inventario Geográfico del Estado de México, 2025.

**Biodiversidad.**

Cuautilán Izcalli se emplaza en una zona donde confluyen 3 Áreas Naturales Protegidas que se encuentran categorizadas como Parques Estatales. La





primera de ellas es el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presa Guadalupe.

Dentro de este Parque Estatal se presentan diferentes tipos de vegetación que incluyen: Bosque artificial de eucalipto; integrado por las especies alcanfor (*Eucalyptus camaldulensis*) y alcanfor gigante (*E. Globulus*), ubicado en gran parte del Parque. También se encuentra Bosque natural de encino: compuesto principalmente por las especies de encino (*Quercus mexicana*) y encino blanco (*Q. obstusata*). Se destaca que el hábitat se encuentra fuertemente perturbado al grado de que solamente se encuentran reminiscencias que se encuentran en la parte Sur y en la porción oeste del Lago de Guadalupe. Como vegetación secundaria se encuentra en el estrato arbóreo pirul (*Schinus molle*), el capulín (*Prunus sp.*), tejocote (*Crataegus mexicana*) y tepozán (*Buddleia sp.*); en el estrato arbustivo se encuentran especies nopaleras del género (*Opuntia sp.*) y algunas leguminosas como huizache (*Mimosa aculeaticarpa*) y mezquite (*Acacia schaffneri*). El estrato herbáceo se representa por gordolobo (*Gnaphalium brachipterum*), pericón (*Tagetes uvida*) entre otras. Este tipo de vegetación, se encuentra bien distribuido a lo largo de la Presa de forma uniforme. La vegetación acuática es muy escasa y se integra por lirio acuático (*Eichornia crassipens*), *Polygonum punctatum* y *Typha latifolia* y fitoplancton representado por algunas algas.

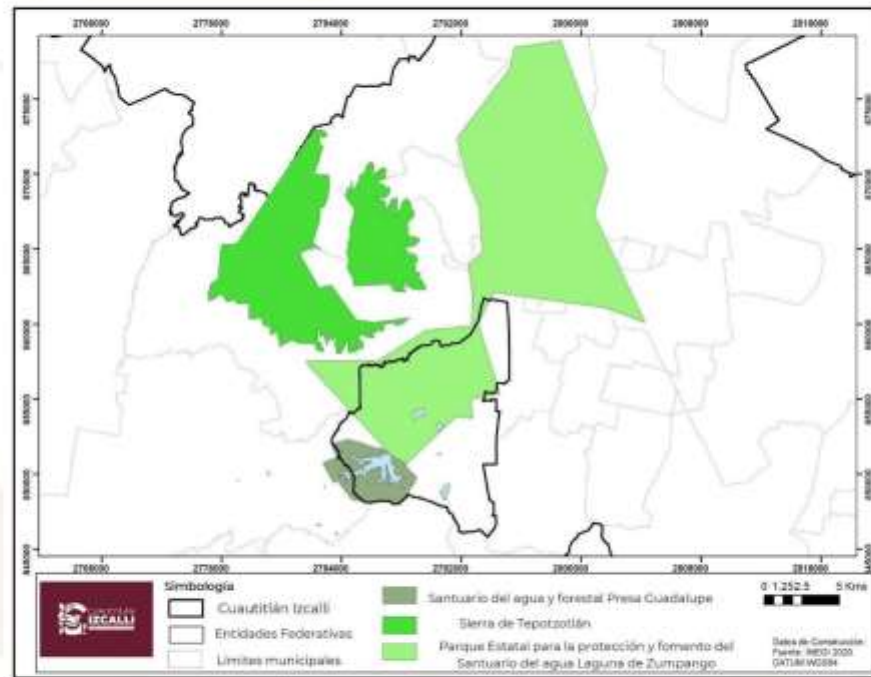
En cuanto a fauna relevante en el polígono, se encuentran reptiles tales como lagartija espinosa, lagartija cornuda y víbora de agua; se han registrado 28 especies de aves, siendo las Passeriformes las más representativas, así como mamíferos tales como ratón de campo y conejo castellano. Las especies endémicas que se encuentran en riesgo son la garza morena y la lagartija espinosa de mezquite (sujetas a protección especial); además de la lagartija cornuda de montaña y el pato mexicano (ambos en categoría de amenaza)<sup>25</sup>.

La otra ANP presente en el municipio es el Parque Estatal para la Protección y Fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango fundada el 23 de junio de 2003, cuyo 24.64% de su extensión se encuentra en Cuautitlán Izcalli.

<sup>25</sup> Gaceta del Gobierno del Estado de México. 2008. Resumen Ejecutivo del Programa de Manejo del Parque Estatal denominado "Santuario del agua y forestal Presa Guadalupe". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2008/oct131.pdf>



Mapa 22. Áreas Naturales Protegidas Estatales en Cuautitlán Izcalli.



Fuente: Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Sistema de Información Geográfica, 2021



## IX. EJES DEL CAMBIO

### Eje 1. Gobierno honesto, democrático y digital.

#### A. Diagnóstico por tema de desarrollo.

##### A.1. Municipio democrático, honesto, cercano y participativo.

Para Cuautitlán Izcalli, alcanzar la armonía entre el pueblo y el gobierno no es sólo un ideal, sino una necesidad urgente para construir un futuro más equitativo, participativo, próspero y con bienestar.

Este subtema se vincula con la primer república "república democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable" expuesta en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, además del compromiso 3 "gobierno sensible y cercano a la gente" y el objetivo 1.1 "promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa", que se basa en la premisa de que una relación sólida y respetuosa entre las instituciones públicas y la ciudadanía es esencial para resolver los retos sociales y fomentar el desarrollo integral de las comunidades; así como, con el subtema del eje 1 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 de establecer "un gobierno cercano a la gente, el poder de servir".

Para lograr una correcta armonía, primero se deben construir puentes de diálogo e intercambio horizontal que creen las condiciones para que las y los ciudadanos puedan manifestar sus preocupaciones, visiones y alternativas. Este es un proceso de corte educativo que lleva tiempo, pero si se ejecuta correctamente trae beneficios en un mediano plazo. Una alternativa para ello, es la convocatoria periódica de foros, reuniones o asambleas de trabajo por zonas con las personas funcionarias responsables y otras autoridades municipales, por otro lado, es indispensable la participación de la población izcallense en las consultas ciudadanas y demás formas de participación democrática.

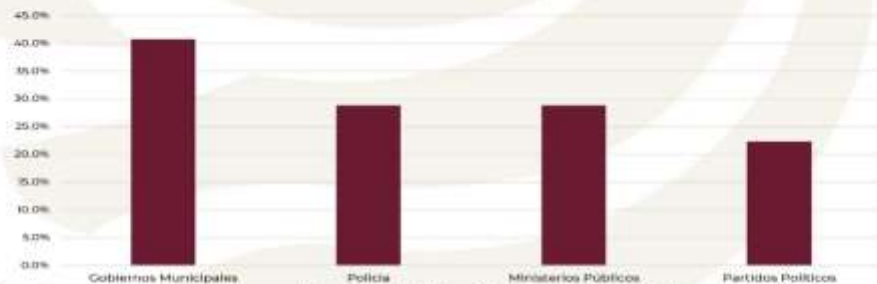
Un gobierno que escucha y actúa con base en las necesidades reales de la población es el pilar de esta armonía. En el Estado de México, donde conviven áreas urbanas dinámicas con regiones rurales y pueblos originarios, es indispensable que las políticas públicas sean inclusivas y adaptadas a las particularidades de cada comunidad. La transparencia, la rendición de cuentas y la eliminación de prácticas de corrupción fortalecen la confianza en las instituciones, permitiendo que el gobierno sea visto como un aliado y no como una entidad ajena.



En las últimas décadas se ha acrecentado la distancia entre el pueblo y el gobierno, lo que desembocó en que se perciba a la política como una actividad deshonesta y de reducida utilidad para el pueblo. Esto se refleja en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), publicada en el 2023 por el INEGI, en el cual, las y los mexiquenses expresaron que entre las instituciones y actores públicos que les generan menor confianza se encuentran los siguientes: gobiernos municipales (40.8%), partidos políticos (22.3%), la policía (28.8%) y los ministerios públicos (28.8%)<sup>26</sup>.

La ENCIG hizo notar que la percepción de la corrupción de las personas residentes del Estado de México es muy alta, pues 86.5% piensa que los actos de corrupción son muy frecuentes. Si bien es un porcentaje bastante elevado, es necesario destacar que este indicador ha disminuido desde 2017, cuando alcanzó un porcentaje de 93.4%. Por otro lado, la tasa de la población que tuvo contacto con alguna persona servidora pública y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 12 031 por cada 100 mil habitantes, mientras que la tasa de trámites donde la población tuvo contacto con actos de corrupción fue de 25 394 por cada 100 mil habitantes<sup>27</sup>.

**Gráfica 46. Nivel de percepción de confianza de la población mexiquense por tipo de actor institucional, 2023.**



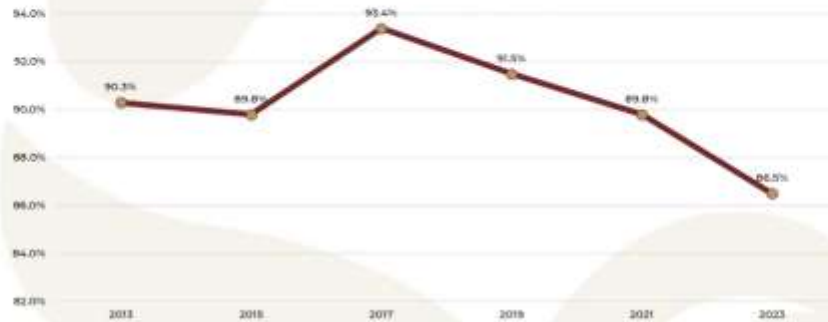
Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2023.

<sup>26</sup> INEGI (2023). Nivel de percepción de confianza en instituciones o actores de la sociedad. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pk=ENCIG\\_CONFIANZA\\_INSTITUCIONES&bd=encig](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pk=ENCIG_CONFIANZA_INSTITUCIONES&bd=encig)

<sup>27</sup> INEGI (2023). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>



**Gráfica 47. Evolución de percepción de frecuencia de corrupción en el Estado de México (2013-2023).**



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2023.

Estos datos demuestran la urgencia de dar un giro respecto al cómo se gobierna. Para lograr una correcta armonía, primero se deben construir puentes de calidez y calidad democrática que creen las condiciones para que las y los ciudadanos puedan identificar sus visiones y alternativas con el gobierno del Estado y así recuperar la confianza en las instituciones.

La participación y la supervisión ciudadana debe operar como un contrapeso firme frente al abuso de poder. Esta participación va más allá del acto de votar, abarcando también una colaboración activa en la toma de decisiones, la denuncia de prácticas corruptas y la vigilancia de las actividades gubernamentales, como proyectos de infraestructura, programas sociales, trámites y servicios.

Uno de los objetivos prioritarios del Presidente Municipal, Luis Daniel Serrano Palacios, es implementar un gobierno de y para el pueblo; confiable, honesto y cercano. Es así, que una atención política de puertas abiertas y cercana a la ciudadanía es una condición indispensable para alcanzar esa meta, coadyuvado por audiencias públicas, foros, asambleas barriales, etc. en cada región del municipio, encarnando el principio "más territorio, menos escritorio". Asimismo, toda una serie de tareas como son: interlocución constante y respetuosa con los sujetos sociales. Recibir las peticiones ciudadanas y fomentar su participación, elaboración periódica de diagnósticos sobre la gobernabilidad, divulgar la información institucional para resolver demandas históricas, entre muchas otras acciones.

La participación ciudadana consiste en los mecanismos políticos, administrativos y jurídicos que tiene la ciudadanía para influir en la toma de decisiones que llevan a cabo las personas gobernantes. Su finalidad es atender y resolver las necesidades y demandas de la sociedad como la mejora de servicios públicos, combate a la corrupción, eliminación de la pobreza, atención a grupos vulnerables, etc.

Entre las acciones que se tomarán desde el gobierno municipal, destaca el incentivar a las autoridades auxiliares municipales, dentro de sus respectivas comunidades, a tomar la responsabilidad de mantener el orden, la paz social, la seguridad y la protección de las y los habitantes. Su actuación debe regirse por principios de integridad, honradez, imparcialidad y justicia, promoviendo el bienestar social y alineándose a las políticas y programas de la Dirección de Democracia Participativa. Todo ello conforme a lo establecido en el Bando Municipal y demás normativas aplicables, evitando prácticas como el influyentismo, amiguismo, nepotismo, patrimonialismo y el uso indebido de recursos.

La cercanía que ha mostrado el Presidente Municipal con la población izcallense, desde el periodo electoral pasado, ha demostrado que es posible establecer verdaderos vínculos de confianza. Por ello, se creará la Dirección de Democracia Participativa, que tendrá presencia en el territorio izcallense, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones.

Cuando las personas servidoras públicas están disponibles en las comunidades, se elimina la percepción de un gobierno lejano e insensible. Además, se fomenta un diálogo directo entre el gobierno y la ciudadanía, lo que facilita la rendición de cuentas y la transparencia. Este modelo se alinea con la visión de un "gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo, cercano y confiable" (PDEM, 2023, p.52) donde la democracia se reconoce como una forma de vida y la cercanía con el pueblo no es sólo un gesto simbólico, sino una herramienta de mejoramiento.

La creación de la "Dirección de Democracia Participativa" tiene como objetivo fortalecer la interacción entre la ciudadanía izcallense y el gobierno local, promoviendo la inclusión de las personas en los procesos de toma de decisiones que afectan a nuestra comunidad. Esto se alinea con principios de gobernanza democrática y busca empoderar a la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, dando mayor legitimidad en las políticas públicas al estar respaldadas por las necesidades y opiniones de la comunidad.



Esta dirección garantizará que la ciudadanía pueda involucrarse activamente en las decisiones que impactan al municipio, se centrará en escuchar atentamente las quejas o problemáticas que perturban la paz y el bienestar comunitario. Acercará el poder de decisión a las comunidades locales para que las políticas públicas respondan a las necesidades específicas de la población a través de personas servidoras públicas recorriendo el territorio municipal, denominadas "guardianes del pueblo".

La presencia de personas servidoras públicas en el territorio y no limitados a los escritorios, será fundamental para el gobierno municipal, que busca atender de manera directa las necesidades de la población. A través de la filosofía impulsada por el entonces Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, la cercanía con el pueblo representó un cambio de paradigma en la forma de gobernar, priorizando la atención personal, directa y humana sobre la burocracia distante. Estar en el territorio permitirá que las personas funcionarias comprendan de primera mano las problemáticas reales, escuchar a las comunidades y diseñar soluciones más adecuadas y efectivas.

Este enfoque refleja los principios de austeridad republicana y gobernanza participativa, pilares fundamentales de la cuarta transformación, enfatizando que un gobierno debe estar al servicio de la gente, especialmente de quienes históricamente han sido excluidos o marginados. En este sentido, las personas servidoras públicas en territorio simbolizan un compromiso ético con la justicia social, al reducir las brechas de acceso a los servicios públicos y llevar la acción gubernamental a lugares donde antes no llegaba.

Por su parte, la Dirección de Democracia Participativa supervisará y coordinará las funciones de las delegaciones, subdelegaciones municipales y consejos de participación ciudadana. Estos consejos, que sirven como enlace entre la comunidad y las autoridades, operarán bajo las disposiciones aplicables. En cada localidad existirá un consejo de participación ciudadana, integrado de manera paritaria por cinco personas titulares y sus respectivos suplentes del mismo género, desempeñando cargos honoríficos de Presidencia, Secretaría, Tesorería y dos vocalías.

La elección de los integrantes del consejo de participación ciudadana se llevará a cabo el 30 de marzo del año en curso. La convocatoria fue aprobada el 11 de febrero del 2025 y publicada en el portal web del gobierno municipal.

Es así, que, a través de la Dirección de Democracia Participativa, se creará la figura de "guardianes del pueblo", quienes atenderán las distintas zonas territoriales



municipales, como un acto de congruencia con el principio de gobernar "desde abajo y con la gente". Esto no sólo implica atender a los sectores más vulnerables, sino también valorar sus saberes, sus propuestas y su capacidad de organización. Con esta propuesta, el gobierno rompe con el paradigma de la burocracia estática, para construir una sociedad más equitativa y participativa en la que el gobierno sea un facilitador real del bienestar y el desarrollo comunitario.

Por último, con la intención de generar condiciones de fortalecimiento al desarrollo de las localidades del municipio, un ejercicio más democrático para la toma de decisiones, esta administración implementará el modelo de presupuesto participativo en el que la ciudadanía podrá decidir sobre la aplicación del recurso.

### **A.2. Austeridad republicana y combate a la corrupción.**

La austeridad republicana y el combate a la corrupción están estrechamente relacionados, ya que ambas buscan optimizar los recursos públicos, garantizar su uso transparente y evitar su desvío hacia intereses particulares.

En México, esta filosofía se vio materializada en el Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), en el cual "la austeridad republicana" pasó de ser una narrativa a convertirse en una realidad, misma que se ve reflejada en los principios expresados por el Gobierno Federal, "no puede haber gobierno rico con pueblo pobre" y "las y los gobernantes deben ser honrados y honestos", que recuperan el sentido ético del servicio público. Los que se manifiesta en la primera república "república democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable", el compromiso 12 "gobierno honesto, sin nepotismo" y el 14 "mantendremos la austeridad republicana" y el objetivo número 1.4 "asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Además, se entrelaza con el subtema "combate a la corrupción" del eje 1 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Por muchos años, la suntuosidad con la que vivían los altos mandos gubernamentales contrastaba con las difíciles condiciones económicas que enfrentaban la mayoría de mexicanas y mexicanos, por lo que se volvió imperativo poner orden a los gastos en la punta de la pirámide y fue así como se sentaron las bases para formar gobernantes más humanos y conscientes de las necesidades del pueblo, implementando una serie de acciones de ahorro que nunca antes se habían visto. Algunos ejemplos de las medidas de austeridad





fueron la prohibición de vehículos de lujo, de seguros de ahorro, vehículos aéreos y gastos de oficina innecesarios.

En 2023, según el INEGI, el 56.8% de la población mexiquense de 18 años y más, percibía a la corrupción como el segundo problema más importante que aqueja al Estado<sup>28</sup>, en primer lugar, se ubicó a la delincuencia. En el estudio antes citado, se reveló que el Estado de México es uno de los estados de la república con mayor porcentaje de corrupción.

En la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI del segundo semestre de 2024, el porcentaje de la población de 18 años y más en el municipio de Cuautitlán Izcalli que tuvo contacto directo con autoridades de seguridad pública por incidentes de tránsito, infracciones, detenciones por riñas, faltas a la moral o administrativas y experimentó algún acto de corrupción fue de 45.2%, sólo un poco debajo de la media nacional que se ubica en el orden de 47.2%<sup>29</sup>.

Asimismo, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana también reveló que en Cuautitlán Izcalli la percepción de la corrupción, para el segundo trimestre del 2024, es de las más altas en el Estado de México con un 36.6%. En cuanto a la percepción sobre la eficiencia del gobierno, el municipio está reprobado, pues sólo el 23% de la población consultada considera a la administración municipal como eficiente<sup>30</sup>.

<sup>28</sup> INEGI (2024, marzo). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCIG. Principales resultados. Disponible en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf)

<sup>29</sup> INEGI. (2024, diciembre). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Principales resultados. Disponible en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024\\_diciembre\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024_diciembre_presentacion_ejecutiva.pdf)

<sup>30</sup> INEGI (2024). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Disponible en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENSU/ENSU2024\\_07.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENSU/ENSU2024_07.pdf)



Gráfica 48. Percepción de eficiencia y corrupción del municipio, 2023.

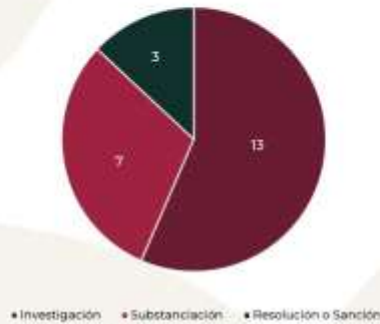


Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, ENSU, 2023.

Hay que mencionar que según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023<sup>31</sup> Cuautitlán Izcalli contaba con 5 Órganos Internos de Control u homólogos, en donde se cuentan con 23 personas; 13 de investigación, 7 de substanciación y 3 de resolución o sanción. En cuanto a denuncias recibidas por incumplimiento de obligaciones del personal adscrito a instituciones de administración pública, se contabilizaron en 2022 un total de 364 denuncias, de las cuales 297 fueron procedentes. También se destaca que en ese año hubo 39 sanciones a personal adscrito a instituciones de la administración pública por faltas administrativas, las cuales en su totalidad se consideraron como faltas administrativas no graves. Las sanciones se dividieron en 22 amonestaciones privadas, 15 inhabilitaciones temporales, 1 sanción económica y 1 amonestación pública.

<sup>31</sup> INEGI (2023). Censo Nacional de Gobierno y Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/>

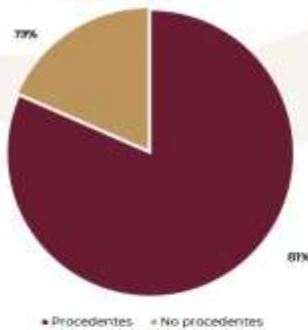
**Gráfica 49 Personal de los Órganos Internos de Control.**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2023.

El Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México del año 2022 ofrece detalles sobre la corrupción en el municipio, como, por ejemplo, en trámites de conexión o reconexión de luz un 46% de los encuestados refirieron haber pagado entre 1 001 y 5 000 pesos. Para la conexión o reconexión de la toma de agua potable 66% de los encuestados refirieron haber pagado hasta 500 pesos. Para obtener la licencia de conducir el 56% entregó hasta 200 pesos. A pregunta expresa, un 38% de los encuestados piensan que el principal motivo para dar un soborno es para agilizar un trámite, mientras que un 24% consideran que sirve para obtener un beneficio económico personal.

**Gráfica 50. Denuncias por incumplimiento de obligaciones, 2022.**



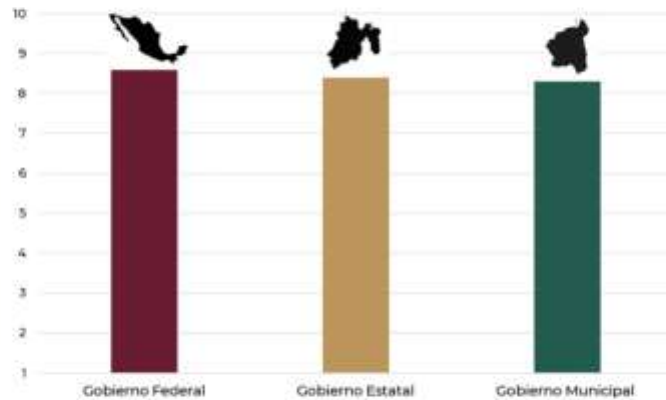
Fuente: Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México, 2022.

En promedio, las y los encuestados izcallenses consideran que en una escala del 1 al 10, el gobierno estatal (8.6) es más corrupto que el gobierno federal (8.4),



mientras que evalúan el grado de corrupción municipal con un 8.3. Esto habla de una percepción bastante negativa de las personas encuestadas acerca del desempeño en general de las autoridades en sus distintos niveles<sup>32</sup>.

**Gráfica 51. Percepción de corrupción de los niveles de gobierno.**



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema Anticorrupción del Estado de México, Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México, 2022.

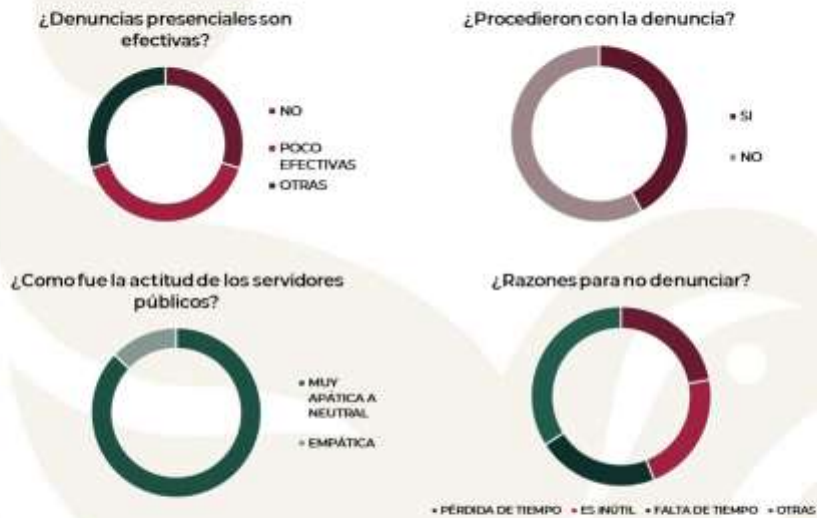
Las expectativas a corto plazo no son optimistas en el municipio, pues un 37% de las personas encuestadas consideraron que la corrupción sería incluso mayor, mientras que un 33% piensan que no habrá ningún cambio sustancial en ese periodo.

Otro aspecto a tomar en cuenta es que 30% de las y los encuestados izcallenses piensan que los procesos de denuncia presenciales no son efectivos, mientras que otro 40% piensan que son poco efectivos. Esto se refleja en que un 42% de quienes fueron testigos o víctimas de un delito procedieron con la denuncia ante alguna autoridad, pero un 87% evaluó la actitud de las personas servidoras públicas que los atendieron desde neutra a muy apática. Al preguntar por las razones para no denunciar un delito, las principales respuestas fueron "es una pérdida de tiempo", "es inútil, no le harían nada al personal del servicio público" y "por falta de tiempo" con un 22% cada una<sup>33</sup>.

<sup>32</sup>Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México (2022). Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Disponible en: [https://sesaemm.gob.mx/pea/estudio\\_pcscem\\_2022/](https://sesaemm.gob.mx/pea/estudio_pcscem_2022/)

<sup>33</sup>Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México (2022). Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Disponible en: [https://sesaemm.gob.mx/pea/estudio\\_pcscem\\_2022/](https://sesaemm.gob.mx/pea/estudio_pcscem_2022/)

**Gráfica 52. Percepción de procesos de denuncia y atención de servidores públicos a ciudadanos de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México, 2022.

En general, este estudio evidencia que las y los izcallenses tienen una percepción negativa sobre el desempeño de las personas servidoras públicas. La impunidad al igual que la corrupción deben ser problemáticas prioritarias de atender a fin de que la ciudadanía recupere la confianza en el gobierno municipal.

Por ello, se puntualiza que la lucha contra la corrupción es esencial para restablecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente para el bienestar colectivo. Al implementar políticas de austeridad, se establecen mecanismos claros y transparentes que permiten a la ciudadanía supervisar cómo se utilizan los recursos. Esta transparencia desalienta la corrupción, ya que las acciones del gobierno son más visibles y pueden ser evaluadas por la ciudadanía, así como por organismos de control.

La política de austeridad republicana envía un mensaje de responsabilidad y compromiso por parte del gobierno, pues sigue la ya conocida ideología de Benito Juárez sobre la "justa medianía", refiriéndose a que las y los servidores públicos deben vivir con modestia y honestidad, evitando el lujo y el abuso de los recursos públicos. El ejercicio del servicio público implica dedicarse al bienestar



general, alejándose de la ostentación, la corrupción y adoptando un estilo de vida acorde con los valores de austeridad y ética que exige la confianza ciudadana. Cuando las personas servidoras públicas adoptan medidas de ahorro, eliminan privilegios y priorizan el bienestar de la población, demuestran integridad y refuerzan la confianza pública.

Esto debilita la cultura de corrupción al promover valores como la honestidad y el servicio desinteresado. De este modo, se implementarán sistemas para monitorear el gasto, auditorías regulares, presupuestos participativos y tecnologías para rastrear recursos, efficientar, detectar y prevenir irregularidades.

En este sentido, la administración municipal priorizará el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, promoviendo una cultura de integridad en el servicio público. Se implementarán medidas estrictas para identificar y sancionar cualquier acto de corrupción, desde el uso indebido de fondos públicos hasta el tráfico de influencias y el nepotismo, fomentando un gobierno que opere con justicia y equidad.

Solo a través de estas acciones será posible construir un municipio más justo y comprometido con las verdaderas necesidades de su población. Un pueblo activo y organizado es el complemento esencial de un gobierno funcional. Asimismo, mediante mecanismos de participación ciudadana, consultas públicas y la vigilancia ciudadana, se asegura que las decisiones políticas reflejen las aspiraciones y preocupaciones de las personas. La participación no sólo legitima las acciones gubernamentales, sino que también promueve un sentido de corresponsabilidad en la construcción de un estado más justo.

Para erradicar la corrupción, se requiere efficientar la fiscalización del ejercicio del gasto público a través de políticas de gobierno abierto y rendición de cuentas, profesionalización de las personas servidoras públicas encargadas de la fiscalización; verificar que las declaraciones patrimoniales de las y los funcionarios de alto nivel sean coherentes y sancionar la discrepancia fiscal; realizar auditorías con apoyo de fiscalizadores externos; robustecer los Órganos Internos de Control y las auditorías externas, para detectar y corregir oportunamente riesgos de corrupción.

Siguiendo la argumentación anterior, se priorizará una reforma integral a los Códigos de Ética y de Conducta de las personas servidoras públicas municipales, acorde al proyecto de nación y los principios que han abanderado a la cuarta transformación desde sus inicios, en el que se exponga de manera detallada las conductas que serán sancionadas y la importancia de obtener resultados en el



sector público como un servicio para el pueblo de Cuautitlán Izcalli; establecer un marco jurídico transparente y accesible al público que contenga un lenguaje claro, especificando los requisitos, tiempos de respuesta y costos para cada tipo de trámite; dar a conocer el directorio de las personas servidoras públicas que explique sus funciones, tipo de contratación y sueldo. Así, la ciudadanía podrá verificar la utilidad y lógica de las contrataciones.

Por ende, mejorar la capacidad operativa de los órganos internos de control, optimizando recursos humanos y materiales para dar cumplimiento a las recomendaciones de las auditorías; incentivar la denuncia ciudadana por medio de los mecanismos institucionales correspondientes y darles seguimiento hasta su conclusión. Implementar un programa de auditorías en coordinación con diversas dependencias estatales y federales, evaluando tanto el cumplimiento de las y los servidores públicos con la normativa institucional como el impacto amplio y positivo de los programas y acciones gubernamentales en la ciudadanía.

Para los efectos de este apartado, es necesario mencionar el Índice sobre Información Presupuestal Municipal 2020, elaborado por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), herramienta que resulta muy útil para evaluar la calidad, accesibilidad, legibilidad y disponibilidad al público de la información y documentos relacionados con el presupuesto de los gobiernos municipales y estatales de México<sup>34</sup>.

Según este índice, el Estado de México aparece en el lugar 29 de las 32 entidades federativas, con un nivel de cumplimiento en los diferentes rubros de 74%, sólo por encima de Guerrero, San Luis Potosí y Michoacán. En este documento, califica a Cuautitlán Izcalli con un 24 % y lo rankea en el lugar 208 de los municipios que tienen o tuvieron convenio con este instituto para desarrollar este tipo de estudios, lo anterior derivado de que la información de índole presupuestal no está totalmente disponible para consulta pública, en los portales habilitados para tal efecto.

De conformidad con lo anterior, uno de los estandartes y acción insignia municipal de esta administración, será la creación de la Agencia Municipal de Combate a la Corrupción (AMCC) que estará adscrita a la Contraloría Interna. Dicha oficina será la encargada de recibir e integrar las quejas en expedientes para su atención a nivel municipal. Por tanto, la AMCC velará por el correcto funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción, el comité de

<sup>34</sup> Instituto Mexicano de la Competitividad (2021). Barómetro de Información Presupuestal Estatal. Disponible en: <https://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-estatal/resultados/2021/15-estado-de-mexico>

participación ciudadana y la comisión de selección municipal; asimismo, en la elaboración de informes sobre el cumplimiento de las medidas anticorrupción, que luego turnará a la persona titular de la contraloría interna, entre otras atribuciones que le otorga el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli.

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la creación y entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción. En lo que compete al Estado de México, el 30 de mayo de 2017, se promulgó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado De México y Municipios; la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se reformaron diversas disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México; reglamentando así el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios –en adelante SAEMM–.

Los sistemas anticorrupción nacen en nuestro país debido al gran problema que representa la corrupción y a la manera en que ha afectado a todo el territorio nacional y a la población en general. La creación del SAEMM, buscaba “prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos con la participación de la ciudadanía”.

Para su atención y solventación, se acordó tomar al menos 4 acciones. La primera tiene que ver con fomentar una cultura jurídica de la denuncia ciudadana, en la cual las personas al ser víctimas o testigos de un hecho que pueda constituir un acto de corrupción, hagan la denuncia ante la autoridad correspondiente. La segunda, tiene que ver con que se tramiten y cumplimenten correctamente los procedimientos contra personas servidoras públicas que hayan sido denunciadas y en el caso concreto se imponga la sanción administrativa. La tercera, es impulsar que cada persona servidora pública que la ley obligue, elabore y publique su declaración patrimonial, de intereses y constancia de situación fiscal en tiempo y forma con el fin de mantener un control y registro sobre el número de bienes muebles e inmuebles con los que cuentan las personas entrantes a cualquier cargo de la administración pública y así evitar el enriquecimiento ilícito a costa del erario público. La cuarta, es la promoción de la Plataforma Digital Estatal que engloba, integra y conecta datos e información de





diversos sistemas electrónicos, esta red institucional y legislativa, nace con el objetivo de conectar al Estado con los municipios y su normatividad vigente.

Hay que recalcar que existen esferas de competencia: federal, estatal y municipal. Es esta última, la más cercana a la ciudadanía, es decir, las leyes municipales son las que se adaptan a las particularidades de cada región y son las que resuelven las problemáticas de la cotidianeidad. Por esta razón, es que se reconoce la urgencia de crear la Agencia Municipal de Combate a la Corrupción (AMCC), ya que, en ella, se concentrará y dará solución a las malas prácticas que sean denunciadas por la ciudadanía o detectadas por la autoridad que afecten directamente a las y los izcallenses.

La corrupción como problema social es de los que más preocupa a las y los mexicanos, ya que se percibe como un obstáculo para el avance de la sociedad en el ámbito público y privado, por la falta de certeza jurídica, arbitrariedad e impunidad. Esta situación impacta negativamente en la calidad de vida, limita la provisión de servicios, reduce las inversiones económicas y, como resultado, dificulta la creación de empleos, lo que termina perjudicando la efectividad de las políticas públicas y los programas sociales; también, desanima la participación social, incluso en temas tan cruciales como el fortalecimiento democrático del Estado.

Para garantizar la operatividad de la AMCC, estará incorporada a la Contraloría Municipal con el rango de una subcontraloría, con el requisito implícito de ser dirigida por una persona de reconocida honestidad y con las credenciales técnicas suficientes, que, a su vez, será nombrada por el Presidente Municipal y colaborará estrechamente con la persona responsable de la Contraloría Interna para centralizar las quejas ciudadanas que tengan que ver con el quehacer municipal.

En lo que refiere al ámbito del Sistema Municipal Anticorrupción, estará integrado por un Comité Coordinador, una persona representante del Comité de Participación Ciudadana, la persona titular de la Unidad de Transparencia y la persona titular de la Contraloría Municipal.

Una manera de resumir esta política pública es que no habrá pacto de impunidad, es decir, que el Gobierno Municipal en estricto apego a las leyes vigentes, fincará responsabilidades a cualquier persona que haya participado o participe en el servicio público del municipio, cuando se tenga la certeza de que no se cumplió cabalmente con sus obligaciones legales.



Para conseguir lo anteriormente planteado, la Contraloría Municipal por medio de la AMCC, contará con una serie de atribuciones para cumplir con su tarea, por lo que se establecerán mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción, así como diseñar y promover políticas integrales que permitan prevenir, controlar y disuadir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción. Adicionalmente, se actualizará y difundirá la información generada por las instituciones competentes en esta materia, garantizando así la transparencia y el acceso a datos relevantes para la sociedad.

De igual forma, se elaborará un informe anual que refleje los avances y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones, así como en la aplicación de políticas y programas anticorrupción, que será entregado al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, incluyendo las acciones implementadas, las políticas aplicadas y su impacto.

Uno de los objetivos que persigue este eje, es la implementación de Sistemas de Evaluación de Desempeño Municipal con indicadores de percepción del servicio público, como una herramienta clave para medir y mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de los servicios que ofrece el gobierno de Cuautitlán Izcalli.

El propósito de su implementación es capturar las percepciones y opiniones de las personas usuarias sobre la calidad del servicio público e identificar áreas de mejora en la atención a la ciudadanía, ajustando estrategias para satisfacer mejor sus expectativas, así como evaluar aspectos como la rapidez, accesibilidad, profesionalismo y transparencia en los servicios. Con ello, asegurar a la población izcallense goce de estándares mínimos de calidad y garantizar una mejora continua en la atención pública. A su vez, también es un ejercicio de fiscalización, es decir, un componente fundamental en la administración pública, ya que garantiza la transparencia, el control y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, para ello, se implementarán mecanismos como auditorías y supervisiones aleatorias para garantizar la eficiencia en la ejecución del presupuesto.

Para consolidar este entendimiento, es necesario un esfuerzo conjunto: el gobierno debe garantizar la inclusión y la justicia, mientras que el pueblo debe mantenerse informado y comprometido con su entorno. Sólo así se superarán los desafíos actuales, desde la desigualdad y la inseguridad hasta los problemas ambientales, y transformar a Cuautitlán Izcalli en un referente de gobernanza y colaboración social.

Desde la perspectiva de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la lucha contra la corrupción es un pilar fundamental para garantizar el buen funcionamiento de las instituciones y el desarrollo sostenible. Reducir significativamente estas prácticas en todas sus formas es esencial para fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus gobiernos y promover sociedades más justas y equitativas. La corrupción no sólo desvía recursos públicos que podrían destinarse a mejorar la calidad de vida de la población, sino que también debilita el Estado de derecho y perpetúa la desigualdad. Por ello, es imprescindible la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que impidan estas prácticas y fomenten la ética en el servicio público y en el sector privado.

Otro aspecto crucial es la adopción de procesos de toma de decisiones inclusivos, participativos y representativos en todos los niveles de gobierno. Es indispensable que las políticas públicas reflejen las necesidades de toda la población, especialmente de los sectores más vulnerables. Para ello, es importante que la ciudadanía tenga espacios de participación activa en la formulación de políticas, garantizando que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta. La democracia participativa, los presupuestos ciudadanos y la consulta pública son herramientas fundamentales para lograr una representación equitativa y evitar que las decisiones sean influenciadas únicamente por grupos de poder.

### **A.3. Gobierno honesto, transparente y digital.**

Entre los objetivos que persigue este apartado, se encuentran la promoción de la cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, ya que, como se puede observar en la tabla que a continuación se presenta, actualmente el índice de solicitudes de información es bajo.

Este subtema se vincula estrechamente con la primer república "república democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable", los compromisos 12 "gobierno honesto, sin nepotismo" y el 17 "digitalización más grande de la historia (trámites y servicios)" y el objetivo número 1.4 "asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; y con el subtema "transparencia y rendición de cuentas" del eje 1 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

A continuación, se muestran los datos de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y atendidas en los periodos de 2020-2024 en Cuautitlán Izcalli.

**Tabla 34. Solicitudes de acceso a información y recursos de revisión interpuestos en Cuautitlán Izcalli, 2020-2024.**

Solicitudes de acceso a la Información pública recibidas y atendidas por año					
	2020	2021	2022	2023	2024
Total de solicitudes de transparencia recibidas	701	692	1 240	1 096	1 341
Total de solicitudes de transparencia atendidas	701	692	1 240	1 096	1 341

Recursos de revisión interpuestos resueltos, por año					
	2020	2021	2022	2023	2024
Total de solicitudes de recursos de revisión interpuestos	49	29	333	232	94

Fuente: elaboración propia con base en información del INFOEM, 2025.

Como una acción que promueva la transparencia, se implementará un semáforo de cumplimiento, una herramienta visual utilizada para evaluar y monitorear el grado de cumplimiento de ciertos objetivos, normas o indicadores clave en una política gubernamental. Este tipo de semáforo utiliza un sistema de colores para representar el estado o nivel de cumplimiento de una determinada tarea o meta, incluye la evaluación de recomendaciones internacionales a partir del 2019, emitidas por el Sistema Internacional de Derechos Humanos (ONU) y por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).<sup>35</sup>

Son utilizados por los gobiernos, organismos internacionales, instituciones de investigación y organizaciones civiles para realizar un seguimiento de las políticas públicas, identificar brechas en la implementación y proponer mejoras o ajustes en las estrategias, con el objetivo de mejorar la eficiencia y efectividad de las políticas, asegurando que los recursos se utilicen de manera adecuada y que se logren los resultados esperados para el bienestar social. Para ello, se toman como referencia claves de colores que indican el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, como se describe a continuación:

<sup>35</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos (s.f.) ¿Para qué sirve el SECRIDH? Disponible en: [http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Semaforo\\_Evaluacion\\_SECRIDH.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Semaforo_Evaluacion_SECRIDH.pdf)

- El morado sobrepasado (cumplimiento entre el 110% y superior). Significa que la política pública está superando los resultados programados, lo que exige hacer un análisis sobre la política y los resultados que se esperan de esta y ajustar la meta. El nivel de cumplimiento es adecuado, sin embargo, es necesario el ajuste de las metas.
- El verde adecuado (cumplimiento entre el 90 y 110%). Indica que existen avances tangibles y probados, se están alcanzado las metas previstas de manera correcta. Es un estado que refleja que la política pública está cumpliendo muy bien su fin.
- El amarillo regular (cumplimiento entre el 70% y el 89.99%). Representa que se han tomado medidas para el alcance de los objetivos, pero sin contar con resultados esperados; o bien, alguna circunstancia externa o interna no les permitió alcanzar la meta programada o no se realizaron las actividades necesarias para alcanzar los objetivos.
- El ámbar deficiente (cumplimiento entre el 50% y 69.9%). Denota que hay una baja realización de la política pública, lo que implica que se están produciendo fallos importantes en su implementación. Puede señalar que se están incumpliendo los objetivos y que es necesario tomar acciones correctivas urgentes.
- El rojo crítico (cumplimiento entre el 0% y el 49.99%). Refiere que hay una pobre o nula ejecución de la política pública, es decir, se está incumpliendo con lo que se tenía programado, por lo que requerirá una inmediata intervención de la autoridad competente para ajustar dicha situación.

**Esquema 1. Semáforo de cumplimiento de políticas.**

ROJO CRÍTICO		ÁMBAR DEFICIENTE		AMARILLO REGULAR		VERDE ADECUADO		MORADO SOBREPASADO	
Inferior	Superior	Inferior	Superior	Inferior	Superior	Inferior	Superior	Inferior	Superior
0%	49.99%	50%	69.99%	70%	89.99%	90%	110%	110-01%	999999%

Fuente: IMPLAN, 2025.

De este modo, las personas funcionarias públicas saben que su desempeño es visible y evaluado mediante el semáforo. Esto generará mayor compromiso para cumplir con las metas en tiempo y forma; reduciendo las oportunidades para retrasos injustificados que puedan estar vinculados a actos de corrupción, como sobornos para agilizar procesos o manipulación de recursos, es decir, no sólo hace más eficiente la gestión pública, sino que también genera un ambiente de confianza y corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía, al brindar



información accesible y fomentar el monitoreo activo, se convierte en una herramienta poderosa para prevenir y combatir la corrupción.

Para poder avanzar con la transformación del municipio, es vital contar con una administración pública municipal más eficiente y austera, que esté diseñada para atender de mejor manera los problemas públicos. Por ello, es necesario la emisión de un nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, para que se integre un solo cuerpo normativo orgánico con una visión de mejora regulatoria, que ordene y elimine duplicidades. Con la reforma a la administración pública se busca efficientar el servicio público, racionalizar el gasto público y ahorrar en el capítulo 1000 de servicios personales.

Entre otras acciones, se revitalizará la administración pública municipal buscando nuevas formas de servir a la ciudadanía por medio de métodos que permitan ofrecer servicios de calidad, adecuados y oportunos, para transitar a un modelo de servicio a la población más eficiente técnicamente y menos costoso. Implica conservar las áreas, programas, procesos y personal que hayan funcionado bien y transformar los que no hayan respondido a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Es un proceso complejo, pero con la participación de personas especialistas, autoridades e izcallenses en conjunto se concretará satisfactoriamente. La transformación implica eliminar ciertas áreas de la administración y crear nuevas, es decir, acabar con la duplicidad de funciones.

Uno de los grandes problemas que hemos vivido las y los mexicanos a lo largo de la historia, ha sido la corrupción vinculada a la insuficiencia administrativa, nepotismo, favoritismo, falta de credibilidad y confianza de los entes públicos. Lo anterior ha dado como resultado una enorme carencia de perfiles profesionales en la administración pública.

Por lo que se impulsará un catálogo de personas servidoras públicas. Es un mecanismo de evaluación diseñado para determinar si una persona candidata a la función pública posee las competencias, habilidades y valores necesarios para desempeñar un cargo en la administración gubernamental. Este proceso tiene como objetivo garantizar que las personas que ocupan puestos dentro del sector público cuenten con las aptitudes y conocimientos adecuados para ejercer sus funciones de manera eficiente, ética y en beneficio de la sociedad. La idoneidad no sólo se enfoca en la formación académica o la experiencia laboral, sino también en la capacidad de toma de decisiones, el compromiso con la transparencia y la responsabilidad en la gestión de recursos públicos.

Para alcanzar este objetivo, se incluirán una combinación de exámenes de conocimientos técnicos, pruebas psicométricas, evaluación de trayectoria y entrevistas estructuradas.

Por ello, la administración municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027 priorizará la idoneidad de los perfiles de las personas servidoras públicas que se integran al gobierno, contratando personas con formación y valores éticos sólidos, que puedan planificar y ejecutar políticas públicas que optimicen el uso de los recursos disponibles, pero sobre todo con un elevado nivel de conocimiento y experiencia para realizar las actividades.

Asimismo, el gobierno municipal privilegiará la profesionalización del personal que labore para la institución, por lo que la contratación de las y los nuevos servidores públicos se ajustarán al catálogo de puestos, en donde se contrate a quien posea con las capacidades para estar en los encargos.

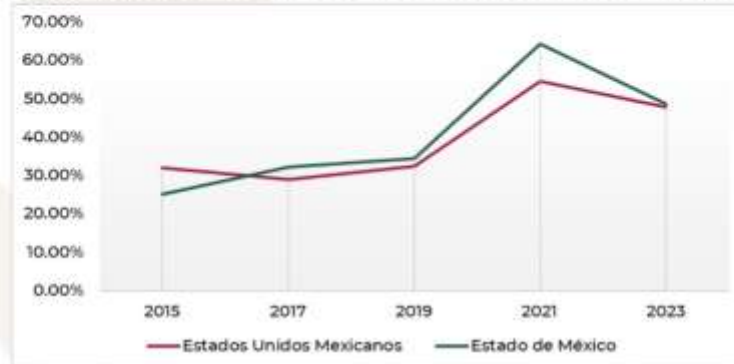
En concordancia con lo anterior, se difundirán las listas de personas proveedoras sancionadas para que el público en general tenga acceso a las mismas y evite su participación en los procesos de contratación pública; estableciendo un mecanismo de compras consolidadas para promover el uso eficiente y responsable de los bienes públicos, publicando el seguimiento del cumplimiento de los contratos, especialmente en obra pública, especificando proveedores, costos, tipo de material y plazo de cumplimiento.

A sabiendas de la importancia de la digitalización de trámites gubernamentales en la contribución para prevenir cualquier acto de corrupción, se priorizará el uso de plataformas digitales, que en combinación con los trámites físicos atenderán a un mayor número de personas.

Datos de la ENCIG del INEGI indican que en el 2023 a nivel nacional un 16.2% de las y los mexicanos utilizan internet para realizar trámites gubernamentales, lo que representó un aumento 1.8 puntos respecto al 2021<sup>36</sup>. En lo que tiene que ver con el Estado de México, se tienen registrados más de 6 800 trámites en las plataformas gubernamentales.

<sup>36</sup> INEGI. (2023). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EstSegPub/ENCIG\\_23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EstSegPub/ENCIG_23.pdf)

Gráfica 553. Interacción con el gobierno a través de medios electrónicos (2015-2023).



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2023

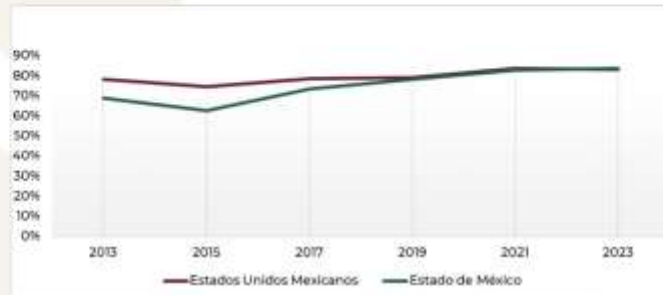
Desde el Gobierno Federal, en el 2025 se lanzó una estrategia para digitalizar el 80% de los trámites oficiales y reducir el 50% del tiempo de espera de su resolución<sup>37</sup>. Así, se pretende eliminar los espacios de discrecionalidad y arbitrariedad. Si bien la digitalización es un proceso que requiere recursos, en comparativa con el método tradicional de la ventanilla, el gasto se reduce sustancialmente, posibilitando destinar el dinero ahorrado a otras exigencias de la población.

En este sentido, es adecuado señalar los resultados de la ENCIG y la evolución del indicador "nivel de satisfacción general al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios" a nivel estatal y federal, donde se ha observado un aumento sostenido a partir del año 2015, cuando alcanzó apenas un 63% a nivel estatal en comparación al 74% a escala nacional. Según los últimos registros, el nivel de satisfacción es ligeramente mayor en la entidad mexiquense (83.7%) en comparación con el promedio nacional (83.3%).

<sup>37</sup> Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. (2025). 50 por ciento menos trámites y 80 por ciento de los procesos más usados digitalizados para 2030. Disponible en: <https://www.gob.mx/atdt/articulos/gobierno-digital-388270?idiom=es>



**Gráfica 54. Nivel de satisfacción al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios, 2013-2023.**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2023.

Así, el objetivo de llevar a cabo todo tipo de gestiones sin mediación es evitar cualquier acto de corrupción u otras prácticas indebidas, ya que las plataformas digitales integran métodos de pago seguros y oficiales, evitando que se realicen pagos no autorizados directamente a las y los funcionarios.

De acuerdo al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 de INEGI, durante el 2022 en Cuautitlán Izcalli se registró una gran demanda de diversos trámites y servicios, lo que refleja la gran necesidad de optimizar y modernizar los procesos administrativos. Entre los trámites más solicitados se encuentran el pago de impuestos, permisos de agua, licencias de funcionamiento y solicitudes de copias certificadas<sup>36</sup>.

La digitalización de los trámites municipales se ha convertido en una necesidad urgente para el municipio de Cuautitlán Izcalli. Con una gran cantidad de solicitudes realizadas en 2023, la digitalización ofrece una solución efectiva para optimizar los tiempos de respuesta y mejorar la eficiencia en la gestión de los trámites. A través de la digitalización de procedimientos como el pago de impuestos, la expedición de constancias y la asesoría legal y psicológica, el municipio puede facilitar el acceso de la ciudadanía a estos servicios sin la necesidad de desplazarse físicamente, lo cual resulta en una experiencia más cómoda y accesible.

Durante la administración, se llevará a cabo un análisis exhaustivo para identificar qué trámites y servicios municipales son susceptibles de ser digitalizados.

<sup>36</sup> INEGI. (2023). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngcmd/2023/>

Actualmente, algunos trámites ya están disponibles en línea, lo que ha mejorado la accesibilidad de los servicios.

Entre los trámites que ya pueden realizarse de manera digital se encuentran los siguientes: solicitudes de transparencia, servicio de información cartográfica y/o socio demográfica del municipio, asesoría jurídica gratuita, retiro de árboles de riesgo, asesoría psicológica y legal, atención jurídica y psicológica a víctimas de violencia familiar y de género, reuniones vecinales, curso/taller en materia de prevención del delito, taller de educación vial, cédula informativa de zonificación, constancia de alineamiento y número oficial, atención a empresas para su registro en la bolsa de trabajo, alta y revalidación de licencia municipal de funcionamiento SARE para unidades económicas de bajo riesgo, pago del impuesto predial, atención de denuncias anticorrupción, atención de sugerencias y reconocimientos, capacitación de huertos familiares, expedición de constancias de vecindad, última residencia y de identidad, esterilización canina y felina, vacunación antirrábica felina y canina, inscripción a clases deportivas del Instituto Municipal del Deporte y el pago de agua.

**Tabla 35. Solicitudes de trámites y servicios recibidas en Cuautitlán Izcalli, 2022.**

Trámite o servicio	Solicitudes recibidas
Pago de derechos por suministro de agua potable y drenaje	197,157
Pago de Impuesto predial	106,337
Otros trámites en el Registro Civil	58,097
Consulta médica	47,403
Asesoría psicológica	25,622
Reparación de fugas de agua	12,138
Solicitud de copias certificadas de actas civiles (nacimiento, matrimonio, defunción, etc).	8,501
Licencia de funcionamiento (distinto a apertura y baja)	6,473
Servicio de agua potable en pipas	6,441
Asesoría jurídica	4,859
Permiso de anuncio en vía pública (en todas sus modalidades)	2,784
Solicitud de poda, derribo o trasplante de árboles	2,447
Constancia de domicilio	2,075
Constancia de origen y/o vecindad	2,074
Alumbrado público (solicitud de instalación del servicio y reparación y/o mantenimiento de lámparas)	2,052
Constancia de alineamiento y número oficial	1,502
Licencia de uso de suelo	1,365
Contratación de agua y drenaje	1,205
Constancia de identidad	1,065
Constancia de residencia	1,015
Licencia de construcción (en todas sus modalidades)	525
Permiso de descarga de aguas residuales	454
Licencia de funcionamiento (apertura)	384
Permiso para espectáculos y eventos	308
Registro de proveedores y/o contratistas	140
Licencia de funcionamiento (baja)	30

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2022.

Siguiendo la lógica prospectiva, el gobierno de Cuautitlán Izcalli buscará aprovechar la mejora regulatoria y las tecnologías de la información para

simplificar y agilizar los trámites administrativos, su misión es garantizar su calidad y modernización la visión del programa es incentivar la inversión en el municipio para fortalecer el crecimiento sostenido.

Estas acciones están orientadas a estimular nuevas inversiones, brindar incentivos y garantizar estabilidad institucional, favoreciendo tanto la inversión local como la nacional y extranjera. Todo ello se desarrollará dentro de un adecuado marco legal y utilizando esquemas de gobierno digital que restauren la confianza en el Estado como un lugar lleno de oportunidades.

En sintonía con lo anterior, se busca promover entre las y los izcallenses la aplicación móvil App Llave Edomex<sup>39</sup> instaurada por el Gobierno de la Maestra Delfina Gómez, que busca contribuir a la gobernanza digital de la entidad al facilitar los trámites de manera rápida, segura y sin complicaciones, ahorrando tiempo de traslado y evitar largas filas con la misma se pueden llevar a cabo diversos servicios tales como: el pago de tenencia, agua y predial, ubicar wifi gratuito y los verificentros más cercanos, conocer el calendario de verificación, emitir constancias de no antecedentes penales y no deudor alimentario; información de eventos de cultura y turismo; conocer los pueblos mágicos y recibir notificaciones sobre información del gobierno.

#### **A.4. Estado de derecho y cultura de la legalidad.**

Por muchos siglos el Estado fue una fuerza autoritaria que se impuso contra la voluntad de los individuos y los pueblos, no respetando sus derechos, ni ninguna otra barrera. Ante esta situación fue que surgió la idea de "Estado de Derecho" y por extensión la cultura de la legalidad. Para Díaz (1998) "El Estado de Derecho es el Estado sometido al Derecho; es decir, el Estado cuyo poder y actividad vienen regulados y controlados por la ley. El Estado de Derecho consiste así fundamentalmente en el imperio de la ley Derecho y ley entendidos en este contexto como expresión de la voluntad general".

Este subtema, se relaciona con la primer república "república democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable", el compromiso número 5 "respeto a todos los derechos y combate a la discriminación" y el objetivo número 1.2 "dirigir una política de estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación" del Plan Nacional de

<sup>39</sup> Gobierno del Estado de México. APP LLAVE EDOMEX, disponible en: <https://edomex.gob.mx/app-llave-edomex>

Desarrollo 2025-2030; y con el subtema del eje 1 "estado de derecho y cultura de la legalidad" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Comprender al Estado implica también reconocer el papel fundamental del Derecho como un mecanismo regulador que limita el poder de las autoridades. Se puede afirmar que el concepto de Estado de Derecho surgió como respuesta a la arbitrariedad del absolutismo, ya que tanto los individuos como distintos sectores de la sociedad no sólo buscaban protección para sus vidas, derechos y patrimonio, sino que también exigían garantías y mecanismos efectivos para salvaguardar su libertad. La única forma de asegurar la defensa de la libertad y la seguridad era a través del establecimiento de un marco legal sólido. De ahí proviene la conocida expresión: "un gobierno basado en leyes y no en la voluntad de los hombres".

Según el Índice Global de Estado de Derecho, elaborado por la organización internacional World Justice Project (WJP), el Estado de México se ubicó entre las cuatro entidades con la peor evaluación en el Índice de Estado de Derecho 2022-2023. Ocupó el puesto 29 de 32 a nivel nacional, con una puntuación de 0.36 en una escala donde el valor máximo es uno<sup>40</sup>. La evaluación tomó en cuenta diversos factores, entre ellos, los límites al poder gubernamental, la transparencia y ausencia de corrupción, la garantía de derechos fundamentales, el cumplimiento de regulaciones y el acceso a la justicia, entre otros aspectos clave.

Los datos relacionados con las quejas en derechos humanos aportan una perspectiva crítica sobre el fortalecimiento del Estado de Derecho. De acuerdo con cifras de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, entre 2021 y 2024 se registraron en Cuautitlán Izcalli un total de 724 quejas, con una disminución constante en el total anual. Sin embargo, en 2024 se observó un aumento en las quejas en trámite, pasando de 6 casos en 2023 a 60 casos en el último año, lo que podría reflejar una mayor carga administrativa o un retraso en los procesos de resolución.

<sup>40</sup>Word Justice Project. (2024). *Índice del Estado de Derecho*. Disponible en: <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/country/2024/Mexico/Regulatory%20Enforcement>

**Tabla 36. Quejas por tipo de conclusión en materia de Derechos Humanos.**

Tipo de conclusión	2024	2023	2022	2021
En trámite	60	6	0	1
Incompetencia de la comisión para conocer los hechos	7	2	5	2
Improcedencia de la queja	24	29	30	62
No tratarse de violaciones a los derechos humanos	10	34	63	113
Haberse solucionado la queja durante el trámite respectivo	31	70	50	85
Desistimiento del quejoso o agraviado, ratificado ante el	3	2	2	2
Haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de	2	4	4	0
Haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de	2	5	9	4
Haberse dictado la recomendación correspondiente	0	0	1	0
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>152</b>	<b>164</b>	<b>269</b>

Fuente: elaboración propia con datos del CODHEM. Informe interactivo en tiempo real de quejas, 2025.

Esta información señala la importancia de garantizar procesos más ágiles y efectivos para atender las quejas, lo que a su vez contribuye a fortalecer la percepción de justicia y confianza ciudadana en las instituciones.

Comprender al Estado implica también reconocer el importante papel del Derecho como un mecanismo regulador que limita el poder de las autoridades. Es por esto que el Estado de Derecho permite a las y los ciudadanos y a distintos sectores de la sociedad proteger sus vidas, derechos y patrimonio. Durante esta administración se buscará alcanzar un marco legal sólido ya que es la base para alcanzar una sociedad donde prevalezca el bienestar y la paz social.

#### **A.5. Coordinación municipal y estatal.**

La coordinación municipal y estatal se refiere a los mecanismos y estrategias que permiten al municipio colaborar eficazmente en la gestión de asuntos públicos que trascienden sus límites territoriales. Esta colaboración es esencial para abordar desafíos comunes y promover un desarrollo regional equilibrado.

Con el propósito de cooperar con los distintos órdenes de gobierno que enarbolan la transformación del país, este subtema se vincula con la catorceava república "república segura y con justicia", el compromiso 100 "coordinación con estados, municipios y fiscalías" y el objetivo número 1.1 "promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa" del

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; y con el subtema "coordinación municipal e interestatal" del eje 1 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

En el contexto del Estado de México, la coordinación intermunicipal e interestatal es fundamental para la administración eficiente de las zonas metropolitanas. Estas áreas urbanas suelen extenderse más allá de las fronteras de un sólo municipio o estado, lo que requiere una gestión conjunta para garantizar servicios públicos adecuados y una planificación urbana coherente. Por ejemplo, la Zona Metropolitana Interestatal del Valle de México es la más significativa en términos de población y número de municipios y demarcaciones territoriales que la integran.

La complejidad de gobernar estas metrópolis radica en que su administración depende de múltiples jurisdicciones municipales e incluso estatales. Esta fragmentación institucional puede dificultar la gestión y gobernabilidad de las zonas metropolitanas, lo que resalta la necesidad de establecer mecanismos de coordinación efectivos.

Para enfrentar estos desafíos, se han implementado diversas estrategias de coordinación. Una de ellas es la creación de leyes de coordinación metropolitana en algunas entidades federativas, que buscan definir jurídicamente el fenómeno urbano y establecer diseños institucionales que faciliten la gestión conjunta de las áreas metropolitanas.

Por lo que se promueven asociaciones municipales y colaboraciones intergubernamentales que permiten a los municipios unirse para prestar servicios públicos de manera más eficiente. Estas asociaciones pueden abarcar desde la prestación de servicios básicos hasta la implementación de proyectos de desarrollo regional.

Un ejemplo reciente de coordinación interestatal es el convenio firmado para sanear la presa "El Ángulo y el Lago de Guadalupe" Este acuerdo involucró a las personas titulares de los ejecutivos municipales de Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza y Nicolás Romero, así como a representantes de comunidades locales, demostrando la importancia de la colaboración entre diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil para la protección medioambiental.

La seguridad pública también se beneficia de la coordinación intergubernamental. Operativos conjuntos entre fuerzas federales y estatales han permitido enfrentar de manera más efectiva al crimen organizado,



demostrando que la colaboración entre distintas jurisdicciones es esencial para garantizar la seguridad de la población.

La constante firma de convenios entre los ayuntamientos y el gobierno del Estado de México es una de las evidencias sobre el auténtico interés por vincular esfuerzos para el mejoramiento de las condiciones de vida, infraestructura, sociales y políticas en el Estado. Sin embargo, también enfrenta retos importantes, como es, por ejemplo, falta de inversiones conjuntas, problema de deudas o pasivos fiscales, visiones políticas encontradas que a veces cierran el diálogo entre los municipios o el gobierno del Estado.

## **B. Análisis prospectivo**

### **¿De dónde venimos y dónde estamos?**

Datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, revelan que a nivel entidad, los representantes que menos confianza inspiran a la ciudadanía son los gobiernos municipales (40.8%), partidos políticos (22.3%), la policía (28.8%) y los ministerios públicos (28.8%), lo cual coincide con el hecho de que el Estado de México se ubicó entre las cuatro entidades con la peor evaluación en el Índice de Estado de Derecho 2022-2023.

A ello hay que sumar, que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) poco más del 45% de los izcallenses que tuvieron contacto con autoridades de seguridad pública en 2024 experimentó algún acto de corrupción.

Si bien en el sexenio pasado la percepción sobre la corrupción disminuyó, los datos estadísticos indican que aún un sector importante de la población percibe muchos actos corruptos, lo que continúa alimentando la desconfianza ciudadana, de ahí que se considere que la participación social es clave para derribar los obstáculos de la desinformación, el miedo a represalias y la percepción generalizada de que "nada va a cambiar", permitiendo que el gobierno municipal sea visto como un aliado y no como una entidad ajena.

### **¿Cómo queremos que sea nuestra sociedad en el plazo que se está planteando?**

En torno al eje de "Gobierno honesto, democrático y digital" que regirá durante esta administración, surge la necesidad de construir un futuro más equitativo, participativo, próspero y con bienestar, pese a la visión negativa que existe en los



tres órdenes de gobierno en relación a la prestación de servicios, actos de autoridad, impartición de justicia, los actos de corrupción y la impunidad, siendo estos últimos el principal reto de la actual administración, los cuales se combatirán con procesos rápidos, transparentes e implementando herramientas digitales necesarias a fin de eficientar el servicio público.

**¿Qué papel desempeña el gobierno municipal para lograr esa visión, qué recursos son necesarios y qué condiciones se deben cumplir para alcanzarlos?**

Acorde con los datos presentados por la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se tiene que en el año 2023 únicamente el 16.2% de las y los mexicanos a nivel nacional hacían uso del internet para realizar trámites gubernamentales, de modo que, conscientes y preocupados por esta información, se estima necesario implementar acciones orientadas a estimular en la ciudadanía los trámites digitales gubernamentales con el objetivo de transparentar, optimizar, modernizar y a la vez reducir el tiempo de traslado para su realización, además de evitar largas filas, complicaciones, actos de corrupción y malas prácticas en los procesos administrativos, ya que en las plataformas digitales se integran métodos de pago seguros y oficiales impidiendo que se realicen pagos no autorizados.

Consecuentemente, el gobierno de Cuautitlán Izcalli buscará la integración de un mayor e innovador catálogo de trámites digitales aprovechando la mejora regulatoria y las tecnologías de la información, con el propósito de asegurar la confiabilidad y la practicidad en los trámites de la ciudadanía izcallense.

**¿Qué valores y principios debe desarrollar el municipio para que la visión se convierta en realidad?**

La actual administración municipal promoverá la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos públicos que serán administrados con eficiencia, eficacia, economía, legalidad y honradez, siendo un gobierno que escucha y actúa con base en las necesidades reales de la población con la intervención de funcionarios honestos, que serán elementales para alcanzar las metas proyectadas, aunado a la creación de figuras como los "guardianes del pueblo" priorizando la atención de las necesidades de la población en el territorio municipal, consolidando una cultura política, democrática, participativa y corresponsable a través de mecanismos de participación ciudadana. Este





enfoque refleja los principios de austeridad republicana y gobernanza participativa.

La creación de la Agencia Municipal de Combate a la Corrupción será una acción clave en ella, se concentrará y dará solución a las malas prácticas que sean denunciadas por la ciudadanía o detectadas por la autoridad que afecten directamente a las y los izcallenses, estableciendo mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Municipal Anticorrupción, diseñando y promoviendo políticas integrales que permitan prevenir, controlar y disuadir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, de ese modo se podrá restablecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Para enfrentar estos desafíos se busca promover la participación del municipio en la elaboración de leyes, reglamentos así como la firma de convenios entre ayuntamientos y el Gobierno del Estado de México, que conlleve a establecer un marco jurídico transparente y accesible al público en el que se contenga un lenguaje claro para mejorar la gestión de prestación de servicios públicos y estrategias de seguridad pública en el municipio, sólo a través de estas acciones será posible construir un Estado más justo y comprometido con las verdaderas necesidades de su población. Un pueblo activo y organizado es el complemento esencial de un gobierno funcional.

**Instrumentación estratégica**

**Programa presupuestario: 01020401 Derechos humanos.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
<b>Objetivo del PND:</b>	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
<b>Objetivo del PDEM:</b>	1.4. Lograr una sociedad regida por un estado de derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.

**Objetivo**

1.1. Garantizar el respeto, defensa, protección y promoción de los derechos humanos de la ciudadanía habitante en Cuautitlán Izcalli.

**Estrategia**

1.1.1. Reforzar el rumbo de los derechos humanos en los procesos de la administración pública municipal.



**Líneas de acción**

1.1.1.1. Capacitar a las y los servidores públicos, con el propósito de aplicar el enfoque de derechos humanos en su cotidiano actuar al interior de la administración pública municipal.

1.1.1.2. Platicas a las y los servidores, con el fin de adecuar el actuar al interior de la administración pública municipal.

**Estrategia**

1.1.2. Adecuar un enfoque en materia de derechos a los cuerpos de la policía municipal.

**Líneas de acción**

1.1.2.1. Capacitación permanente policial en temas de derechos humanos.

1.1.2.2. Difusión de material relacionado a derechos humanos en la Comisaria de Seguridad Pública.

**Estrategia**

1.1.3. Promover una cultura ciudadana de reconocimiento a la diversidad, la igualdad, inclusión y no discriminación.

**Líneas de acción**

1.1.3.1. Efectuar actividades de sensibilización discriminación por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, orientaciones sexuales e identidad de género.

1.1.3.2. Difusión de material de sensibilización discriminación por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, orientaciones sexuales e identidad de género.

**Estrategia**

1.1.4. Atención adecuada en condiciones probables de violaciones a los derechos humanos.

**Líneas de acción**

1.1.4.1. Ofrecer asesorías, atención y seguimiento a las víctimas.

1.1.4.2. Atención oportuna y clara a las personas vulneradas en sus derechos humanos.

1.1.4.3. Difundir los diferentes medios de comunicación para promover la atención y recepción de quejas ante probables violaciones de derechos humanos.



**Estrategia**

1.1.5. Fomentar los derechos humanos entre niñas, niños y adolescentes.

**Líneas de acción**

1.1.5.1. Impulsar la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la promoción de los derechos humanos.

1.1.5.2. Otorgar material con temas en derechos humanos.

**Estrategia**

1.1.6. Acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

**Líneas de acción**

1.1.6.1. Efectuar actividades en colaboración con las instancias municipales, estatales y federales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

1.1.6.2. Implementar acciones encaminadas en atender las alertas de violencia de género contra las mujeres, en conjunto con el municipio.

**Estrategia**

1.1.7. Impulsar acciones que no transgredan la garantía de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de las personas y grupos vulnerables.

**Líneas de acción**

1.1.7.1. Organizar actividades de difusión, promoción y sensibilización de los derechos humanos.

1.1.7.2. Otorgar material con temas en derechos humanos.

**Estrategia**

1.1.8. Crear espacios de diálogos y propuestas que permitan al municipio avanzar en garantía al derecho al municipio.

**Líneas de acción**

1.1.8.1. Formar mecanismos de participación ciudadana, sociedades civiles y sectores privados para impulsar acciones en pro de los derechos humanos.

1.1.8.2. Dar difusión a los distintos mecanismos de participación, a través de redes sociales y medios impresos.



**Metas intermedias**

- Seguimiento oportuno de las quejas por actos u omisiones administrativas por parte de las y los servidores públicos.
- Respuesta de las solicitudes de intervención.
- Brindar pláticas a niñas, niños, adolescentes en materia de derechos humanos y asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia de género.
- Capacitación de los elementos de seguridad pública con perspectiva de género.
- Difusión de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- Estudiar los expedientes de investigación en materia social, cultural, alimentación, vivienda, medio ambiente y salud pública.
- Capacitaciones a las y los servidores públicos en materia de derechos humanos.
- Capacitaciones a las y los servidores públicos en materia de perspectiva de género.
- Difusión de los servicios municipales y estatales para atender y sancionar la violencia de género en niñas, adolescentes y mujeres.
- Impartir talleres al servicio público municipal y sociedad civil en la prevención y atención a la violencia de género en niñas, adolescentes y mujeres.

**Metas terminales**

- Atender a personas en la preservación, defensa y vigilancia de los derechos humanos.
- Contar con servidoras y servidores públicos municipales capacitados en materia de derechos humanos e igualdad de género.
- Disminución del número de violaciones en materia de derechos humanos y violencia contra la mujer.

**Programa presupuestario: 01030101 Conducción de las políticas de gobierno.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Objetivo del PDEM:	1.1. Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.

**Objetivo**

1.2. Impulsar la administración pública municipal democrática en participación social, con servicios de calidad y en apego al marco jurídico y de justicia.



**Estrategia**

1.2.1. Impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, con el fin de apoyar las cuestiones públicas.

**Líneas de acción**

1.2.1.1 Realizar audiencias ciudadanas entre autoridades y habitantes, para resolver controversias y construir acuerdos que beneficien ambas partes.

1.2.1.2 Implementar mecanismos de solución en las demandas ciudadanas, para una atención oportuna.

**Estrategia**

1.2.2. Priorizar las principales exigencias ciudadanas a través de las audiencias y consulta popular, para una atención oportuna mediante acuerdos.

**Líneas de acción**

1.2.2.1. Consulta popular que permita a la ciudadanía incidir en el debate

1.2.2.2. Incentivar a la toma de decisiones que adoptan los órganos representativos municipales.

**Metas intermedias**

- Implementación de audiencias ciudadanas.
- Consulta popular a través de medios electrónicos.
- Reporte de demandas ciudadanas atendidas.

**Metas terminales**

- Mecanismos permanentes de participación ciudadana.
- Implementación de políticas públicas municipales a partir de las exigencias ciudadanas.

**Programa presupuestario: 01030201 Democracia y pluralidad política.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Objetivo del PDEM:	1.1. Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.

**Objetivo**

1.3. Contribuir en acciones encaminadas al apoyo de un municipio democrático con participación ciudadana, consolidación de un Estado de derecho y justicia



social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema democrático en el municipio.

#### **Estrategia**

1.3.1. Involucrar activamente a las y los ciudadanos en la toma de decisiones, por medio de la nueva Dirección de Democracia Participativa, logrando fomentar la participación ciudadana en el seguimiento de las políticas públicas implementadas por el Ayuntamiento y llevar a cabo un estado de derecho y de cultura de legislación de manera transparente.

#### **Líneas de acción**

1.3.1.1. Implementar a los servidores públicos denominados "Guardianes del Pueblo" para la atención a las necesidades de las comunidades del municipio de manera inmediata.

1.3.1.2. Instalar y capacitar a las Autoridades Auxiliares con el fin de ser un vínculo entre la Ciudadanía y el Gobierno Municipal.

1.3.1.3. Efectuar brigadas de integración a la ciudadanía en las políticas públicas de la administración municipal.

#### **Estrategia**

1.3.2. Impulsar el fortalecimiento del tejido social y la consolidación de una cultura política, democrática, participativa y corresponsable.

#### **Líneas de acción**

1.3.2.1. Integración y reconocimiento vecinal.

1.3.2.2. Creación de redes vecinales por manzana.

1.3.2.3. Mediación en conflictos sociales.

1.3.2.4. Capacitaciones constantes.

#### **Metas intermedias**

- Atención a las asociaciones civiles.
- Atención y respuesta a las peticiones ciudadanas.
- Capacitaciones técnicas fomentando la organización ciudadana.
- Creación de redes vecinales.
- Brigadas informativas.
- Integración de las autoridades auxiliares del ayuntamiento.

#### **Metas terminales**

- Políticas públicas diseñadas en la participación ciudadana.
- Fortalecimiento municipal de la cultura política.



- Creación de la Dirección de Democracia Participativa.

**Programa presupuestario: 01030401 Función pública y combate a la corrupción.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Objetivo del PDEM:	1.2. Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades.

**Objetivo**

1.4. Fortalecer el sistema de control interno, revisar que las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación y ejecución del presupuesto de la administración pública municipal, con apego a la normatividad aplicable del ámbito federal, estatal y municipal, a fin de evitar desvíos de recursos públicos, conductas inapropiadas, errores o irregularidades en su ejecución.

**Estrategia**

1.4.1. Implementar programas, proyectos, procesos y procedimientos administrativos de mayor relevancia en las dependencias municipales y observar los que representan un riesgo en el cumplimiento de acciones y metas del gobierno municipal.

**Líneas de acción**

- 1.4.1.1. Efectuar auditorías administrativas a las dependencias de la administración pública municipal.
- 1.4.1.2. Cumplir con supervisiones aleatorias y de otros ejercicios de control a las dependencias de la administración municipal.

**Estrategia**

1.4.2. Promover la realización de acciones de control, para prevenir riesgos en el desempeño de las dependencias de la administración pública municipal.

**Líneas de acción**

- 1.4.2.1. Realizar levantamientos físicos de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio municipal.
- 1.4.2.2. Realizar la testificación de los actos de entrega-recepción intermedios y por mandato de Ley, de las unidades administrativas que conforman las dependencias de la administración pública municipal.



1.4.2.3. Dar seguimiento a las observaciones derivadas de la entrega-recepción.

1.4.2.4. Participar en el comité de bienes muebles e inmuebles, comité de obra pública, comité de adquisiciones y demás comités, comisiones o consejos de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente.

**Estrategia**

1.4.3. Elaborar acciones de carácter preventivo y correctivo en la conducción de los recursos públicos establecidos, a las dependencias de la administración pública municipal.

**Líneas de acción**

1.4.3.1. Realizar auditorías a las dependencias de la administración pública municipal.

1.4.3.2. Realizar arquezos de cajas a las dependencias de la administración pública municipal.

**Estrategia**

1.4.4. Llevar a cabo acciones de control para prevenir omisiones dentro de los procedimientos administrativos de obra pública, vigilando que se realicen con apego a la normatividad aplicable.

**Líneas de acción**

1.4.4.1. Participar en actos de apertura de propuestas de obra pública.

1.4.4.2. Realizar auditorías de obra pública.

1.4.4.3. Asistir a los actos de fallo de adjudicación de obra que convoque la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la administración pública municipal.

1.4.4.4. Realizar revisión al proceso de licitación de obra pública.

1.4.4.5. Realizar inspecciones técnicas a la obra pública.

1.4.4.6. Realizar revisión al expediente único de obra.

1.4.4.7. Realizar revisión aleatoria a las estimaciones de obra pública.

1.4.4.8. Participar en actos de entrega recepción de obra.

**Estrategia**

1.4.5. Impulsar la participación ciudadana en acciones de control y evaluación.

**Líneas de acción**

1.4.5.1. Gestionar las capacitaciones a las y los integrantes de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) conformados (contralores sociales) y personal competente.





1.4.5.2. Orientar e implementar acciones coordinadas para el mejor desempeño de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI).

**Metas intermedias**

- Realizar auditorías financieras.
- Realizar auditorías de obra pública.
- Realizar inspecciones técnicas de la obra pública.
- Inspección de gabinete a las diferentes etapas de la obra pública.
- Realizar auditoría administrativa.
- Realizar supervisiones a las dependencias de la administración municipal.

**Metas terminales**

- Mantener un control adecuado en el actuar y el desempeño de las funciones de las y los servidores públicos municipales.
- Implementar principios, valores y reglas de integridad en el desempeño de las funciones de las y los servidores públicos.

**Programa presupuestario: 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

<b>Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029</b>	
Objetivo del PND:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Objetivo del PDEM:	1.2. Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades.

**Objetivo**

1.5. Promover acciones de prevención para disminuir actos de corrupción, prevaleciendo la vinculación y comunicación permanente con las y los habitantes del municipio, a fin de atender de manera cercana sus principales necesidades, en la que se priorizaran los principios de la cuarta transformación, "No mentir, no robar y no traicionar al pueblo".

**Estrategia**

1.5.1. Capacitar a las y los servidores públicos de la importancia del marco legal y las consecuencias de su incumplimiento.

**Líneas de acción**

1.5.1.1. Realizar campañas de difusión dirigidas a las y los servidores públicos de la administración pública municipal, acerca de la obligación de cumplir en tiempo la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses.



1.5.1.2. Brindar asesorías personalizadas de manifestación de bienes a las y los servidores públicos.

1.5.1.3. Promover ante el Dirección de Administración, la notificación oportuna a las y los servidores públicos respecto de la fecha límite para la realización de la declaración de situación patrimonial y de intereses en sus diversas modalidades, a efecto de evitar el inicio de los procedimientos respectivos.

#### **Estrategia**

1.5.2. Promoción de la cultura de la transparencia y la ética.

#### **Líneas de acción**

1.5.2.1. Desarrollar campañas de concientización sobre la importancia de la transparencia y la ética pública, utilizando diversos medios (redes sociales, medios de comunicación locales, eventos comunitarios, etc.).

1.5.2.2. Crear programas de reconocimiento y premiación para las y los servidores públicos que demuestren una actitud ejemplar en la lucha contra la corrupción, incentivando así la cultura de la honestidad.

1.5.2.3. Incorporar la ética en la evaluación del desempeño: establecer que, dentro de los procesos de evaluación de las y los servidores públicos, se incluya la observancia de los principios éticos y el compromiso con la lucha anticorrupción como un criterio clave.

#### **Objetivo**

1.6. Implementar mecanismos de anticorrupción que castiguen las malas prácticas en el servicio público, teniendo mayor vigilancia y participación ciudadana con métodos de gestión abiertos, digitales y transparentes, que promuevan un gobierno del pueblo y para el pueblo.

#### **Estrategia**

1.6.1. investigar las presuntas omisiones o conductas de las y los servidores públicos que pudieran constituir una falta administrativa.

#### **Líneas de acción**

1.6.1.1. Realizar la investigación por presuntas omisiones o conductas de las y los servidores públicos derivado de denuncias, actuaciones de oficio, auditorías o por incumplimiento a la presentación de declaración de situación patrimonial en tiempo y forma.

1.6.1.2. Realizar acuerdo de archivo o en su caso, elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), derivado de la investigación por presuntas omisiones o conductas de las y los servidores públicos que pudieran constituirse en una falta administrativa.



1.6.13. Presentar informe respecto a las denuncias presentadas a las personas servidoras públicas.

1.6.14. Investigar las inconformidades recibidas contra procedimientos de licitación o invitación.

#### **Estrategia**

1.6.2. Apoyar a la cero tolerancia a los actos de corrupción.

#### **Líneas de acción**

1.6.2.1. Efectuar constantemente de sesiones del comité coordinador municipal del sistema municipal anticorrupción.

1.6.2.2. Efectuar campañas de información en materia de cero tolerancia a la corrupción y las faltas en que pueden incurrir las y los servidores públicos por actos de corrupción.

1.6.2.3. Efectuar en las áreas de realización de trámites y servicios de la administración pública municipal, encuestas de satisfacción a la ciudadanía y contribuyentes, con el fin de promover la cero tolerancia a la corrupción.

1.6.2.4. Gestionar acciones de vinculación interinstitucional en materia de anticorrupción.

1.6.2.5. Contribuir a la actualización y difusión del código de ética y código de conducta de las y los servidores públicos, de acuerdo a la normatividad vigente en materia de anticorrupción, responsabilidades administrativas y a los valores y principios de la actual administración pública municipal.

1.6.2.6. Integrar la Agencia Municipal de Combate a la Corrupción para la promoción de la cultura ética y transparencia de la gestión pública.

#### **Estrategia**

1.6.3. Fortalecimiento del sistema de denuncias y sanciones.

#### **Líneas de acción**

1.6.3.1. Desarrollar un sistema confiable de denuncias de fácil acceso, tanto presenciales como en línea, garantizando la protección de los denunciantes.

1.6.3.2. Implementar un sistema de seguimiento de denuncias, donde la ciudadanía pueda verificar el avance de su denuncia y el estado de los procesos administrativos y legales relacionados.

1.6.3.3. Protección de la ciudadanía que denuncian actos de corrupción, incluyendo anonimato y protección jurídica.

1.6.3.4. Atención ciudadana facilitando llenado del formato de atención de denuncias y del formato de atención de sugerencias y reconocimientos en la Contraloría Municipal.



1.6.3.5. Actualización constante de las Cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS) que son competencia del órgano interno de control: "atención de denuncias", "Instancia de inconformidad administrativa contra el procedimiento de licitación o invitación" y "atención de sugerencias y reconocimientos", publicadas a través de la Ventanilla Única Electrónica (VUEL) de la página web oficial de la administración pública municipal.

1.6.3.6. Gestionar el correcto funcionamiento del sistema para la recepción, atención y seguimiento de denuncias "en línea".

1.6.3.7. Gestionar el correcto funcionamiento del sistema para la recepción "en línea" de la "atención de sugerencias y reconocimientos", a través de la Ventanilla Única Electrónica (VUEL) de la página web oficial; y su turno a las dependencias de la administración municipal competentes.

1.6.3.8. Instalación de buzones de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos en puntos de fácil acceso para la ciudadanía.

#### **Metas intermedias**

- Realizar sesiones del Comité Coordinador Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción.
- Campañas de concientización sobre la cero tolerancia a la corrupción y las faltas administrativas en que pueden incurrir las y los servidores públicos por actos de corrupción.
- Realizar eventos en materia de anticorrupción para las y los servidores públicos.
- Realizar reuniones de trabajo con las Contralorías de los organismos descentralizados de la administración pública municipal.
- Acuerdos de admisión de informe de presunta responsabilidad administrativa.
- Emitir resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas no graves.
- Emitir citatorios a garantía de audiencia.
- Realizar actuaciones ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
- Realizar campañas de información de las obligaciones de las y los servidores públicos, relacionadas con la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses.
- Realizar campañas de información de las obligaciones de las y los servidores públicos, relacionadas con la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses.

- Crear la Agencia Municipal de Combate a la corrupción.

#### **Metas terminales**

- Combate y disminución de los casos de corrupción de las y los servidores públicos.
- Coordinar acciones de vinculación interinstitucional en materia de anticorrupción.

#### **Programa presupuestario: 01030501 Asistencia jurídica al ejecutivo.**

<b>Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029</b>	
Objetivo del PND:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Objetivo del PDEM:	1.4. Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.

#### **Objetivo**

1.7. Fortalecer el Estado de Derecho y la cultura de la legalidad, cumpliendo los principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

#### **Estrategia**

1.7.1. Defensa legal, profesional, eficaz y eficiente de los intereses del municipio.

#### **Líneas de acción**

1.7.1.1. Asesorar al ayuntamiento, al municipio y sus autoridades en coordinación de los enlaces jurídicos, para garantizar el principio de seguridad jurídica en todos los actos de autoridad del gobierno municipal.

1.7.1.2. Representación legal, asesorar, gestionar y elaborar medios de defensa en los asuntos administrativos, fiscales, penales, civiles, mercantiles y agrarios, en los que el municipio sea parte.

1.7.1.3. Impulsar la capacitación de las y los servidores públicos que coadyuven en la emisión de actos de autoridad, a efecto de garantizar el respeto irrestricto al principio de seguridad jurídica.

#### **Objetivo**

1.8. Coadyuvar en el cumplimiento de las políticas de mejora regulatoria, favoreciendo las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

#### **Estrategia**



1.8.1. Reducir las barreras y cargas administrativas de la ciudadanía.

**Líneas de acción**

1.8.1.1. Proponer reformas, modificaciones y derogaciones a los instrumentos jurídicos municipales, para mantenerlos actualizados.

1.8.1.2. Adecuar el marco normativo para el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, gobierno electrónico, interoperabilidad y políticas de datos abiertos.

**Objetivo**

1.9. Fortalecer la interacción entre la ciudadanía izcallense y el gobierno local en materia legal.

**Estrategia**

1.9.1. Atender en forma las consultas jurídicas de las comunidades, escuchar sus problemáticas e implementar soluciones efectivas.

**Líneas de acción**

1.9.1.1. Atención de las peticiones que realice la ciudadanía y sean turnadas para su atención a la Dirección Jurídica.

1.9.1.2. Brindar asesoría jurídica gratuita a la población del municipio de Cuautitlán Izcalli.

1.9.1.3. Realizar campañas para promover la cultura testamentaria y la protección del patrimonio familiar.

**Metas intermedias**

- Gestión de testamentos para la ciudadanía.
- Emitir opinión jurídica respecto de las consultas que formulen las dependencias y órganos desconcentrados de la administración pública municipal, integrantes del ayuntamiento, en el ejercicio de sus funciones.
- Elaborar proyectos y propuestas de reforma de Bando Municipal, reglamentos, lineamientos, manuales y demás disposiciones de carácter general.
- Realizar campaña digital.
- Realizar jornadas de justicia itinerante en diversas comunidades.

**Metas terminales**

- Actuar de la administración pública municipal en apego a un Estado de Derecho.



- Actuar de la administración pública municipal en apego a los valores de honestidad, transparencia, rendición de cuentas

**Programa presupuestario: 01030902 Reglamentación municipal**

<b>Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029</b>	
Objetivo del PND:	1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Objetivo del PDEM:	1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.

**Objetivo**

1.10. Dar a conocer la reglamentación municipal a las áreas que integran la administración pública a fin que el desempeño de las y los servidores públicos sea de manera eficiente y eficaz al brindar un mejor servicio a la ciudadanía izcallense, asimismo emitir un documento que acredite el origen de las personas que habitan el municipio a través de la constancia de vecindad o de identidad o de última residencia.

**Estrategia**

1.10.1. Efectuar mecanismos para revisar la reglamentación existente y detectar aquellos reglamentos que deban ser actualizados.

**Líneas de acción**

- 1.10.1.1. Analizar propuestas de modificación a leyes, decretos y reglamentos municipales.  
1.10.1.2. Capacitar a las y los servidores públicos en el tema de reglamentación.

**Estrategia**

1.10.2. Publicar reglamentos y disposiciones generales en el municipio.

**Líneas de acción**

- 1.10.2.1. Publicar en el periódico oficial del gobierno municipal los acuerdos aprobados durante las sesiones de ayuntamiento.  
1.10.2.2. Dar difusión a las publicaciones del periódico oficial del gobierno a través de medios digitales.

**Estrategia**

1.10.3. Dar a conocer el trámite de constancia de vecindad, de identidad y de última residencia.



**Líneas de acción**

1.10.3.1. Difundir el trámite de constancias a través de los medios oficiales del gobierno municipal y de las autoridades auxiliares (delegados y subdelegados).

1.10.3.2. Participar con los trámites, en las caravanas municipales que se lleven a cabo en las localidades del municipio.

**Estrategia**

1.10.4. Proponer y coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de cada una de las comisiones edilicias integradas en la administración.

**Líneas de acción**

1.10.4.1. A través de la celebración de las sesiones que emanen cada una de ellas.

1.10.4.2. Colaborar de forma directa con los integrantes del ayuntamiento en relación a las comisiones.

**Metas intermedias**

- Actualización de reglamentos.
- Realizar informes de los acuerdos en sesiones del ayuntamiento publicados en gaceta municipal.
- Coadyuvar con los integrantes del ayuntamiento en la integración de sus comisiones y en el desarrollo de las mismas.
- Expedir constancias y certificaciones.
- Publicar gacetas municipales.
- Capacitar a las y los servidores públicos del área de normatividad y convenios.

**Metas terminales**

- Fortalecer la reglamentación municipal.
- Promover una reglamentación municipal con enfoque participativo y social.
- Fortalecer una cultura cívica e identidad municipal.

**Programa presupuestario: 01030903 Justicia cívica municipal.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Objetivo del PDEM:	1.4. Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.

**Objetivo**





1.11. Fortalecer la justicia cívica y los medios alternativos para la solución de conflictos en el municipio, bajo transparencia y eficiencia, con el propósito de garantizar el acceso equitativo a la justicia, reducir la impunidad, erradicar la corrupción en los procesos administrativos y promover la resolución pacífica de conflictos, a través de un manejo responsable y ético de los recursos públicos.

**Estrategia**

1.11.1. Fomentar la armonía en la comunidad mediante el uso de métodos alternativos para la solución de conflictos, como la mediación y la conciliación, para facilitar acuerdos entre las partes involucradas.

**Líneas de acción**

1.11.1.1. Dar asesorías jurídicas a la ciudadanía en general.

1.11.1.2. Difundir la mediación y conciliación en instituciones educativas, asociaciones civiles y autoridades auxiliares.

1.11.1.3. Sustanciar y resolver los procedimientos registrados.

**Estrategia**

1.11.2. Promover la participación activa y la formación continua en temas de justicia cívica a nivel local, implementando mecanismos de resolución de conflictos de manera accesible, eficaz y transparente.

**Líneas de acción**

1.11.2.1. Aplicación de las sanciones procedentes por faltas administrativas contempladas en el Bando Municipal vigente, conforme a lo que establece la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios.

1.11.2.2. Difundir las reglas de comportamiento social, que permitan la convivencia armónica.

**Estrategia**

1.11.3. Incentivar la cultura de la legalidad para prevenir conductas antisociales en adolescentes.

**Líneas de acción**

1.11.3.1. Difundir los servicios que brinda la preceptoría juvenil orientando a profesores, padres de familia y adolescentes en la prevención del delito.

1.11.3.2. Implementar módulos de prevención social en las instituciones educativas.



**Estrategia**

1.11.4. Dar a conocer el procedimiento para llevar a cabo la realización de eventos públicos.

**Líneas de acción**

1.11.4.1. Difundir en medios electrónicos y sociales los requisitos para llevar a cabo la realización de eventos públicos de la ciudadanía.

1.11.4.2. A través de mejora regulatoria reducir los requisitos que lleven a una simplificación para llevar a cabo los eventos públicos.

**Metas intermedias**

- Calificar detenidos con cero impunidad.
- Elaborar convenios en la gestión positiva del conflicto.
- Dar continuidad a las solicitudes de mediación y brindar asesorías en la materia.
- Dar pláticas de cultura de la paz.
- Realizar sesiones para gestionar conflictos.
- Dar pláticas de justicia cívica y legalidad.
- Detectar y dar atención a los adolescentes en estado de riesgo.
- Brindar actividades para adolescentes (deportivas, artísticas y culturales).
- Brindar pláticas de orientación y capacitación en materia de prevención social.

**Metas terminales**

- Impulsar las capacidades institucionales en el municipio, en materia de justicia.
- Fomentar una cultura de legalidad y actuar cívico en la ciudadanía izcallense.
- Disminuir los conflictos entre la ciudadanía.

**Programa presupuestario: 01050202 Fortalecimiento de los ingresos.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Objetivo del PDEM:	1.3 Promover un gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos.

**Objetivo**



1.12. Realzar la calidad, capacidad y equidad, a través de la transparencia, seguridad jurídica y simplificación de trámites hacia el contribuyente, para fortalecer los ingresos de la hacienda pública municipal.

**Estrategia**

1.12.1. Realizar un mecanismo para el aumento de la recaudación.

**Líneas de acción**

1.12.1.1. Elaboración de una campaña para la recaudación de impuesto predial.

1.12.1.2. Convenios de colaboración en materia hacendaria para un mejor cobro de impuesto predial con el Gobierno del Estado de México.

**Estrategia**

1.12.2. Actualizar los padrones sobre los ingresos diversos, para aumentar la capacidad tributaria.

**Líneas de acción**

1.12.2.1. Efectuar censos para renovar los padrones, máquinas, aparatos de recreación o azar cuya finalidad es la diversión o entretenimiento.

1.12.2.2. Realizar Campañas de invitación.

**Estrategia**

1.12.3. Realizar inspecciones de unidades económicas.

**Líneas de acción**

1.12.3.1. Ejecutar verificaciones de forma personal en las unidades económicas.

1.12.3.2. Actualizar padrón de las unidades económica.

**Estrategia**

1.12.4. Observar el rezago del impuesto predial en el padrón de contribuyentes.

**Líneas de acción**

1.12.4.1. Invitar a los contribuyentes morosos u omisos a ponerse al corriente con sus atrasos de impuestos prediales.

1.12.4.2. Remitir requerimientos, así como iniciar Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).

**Metas intermedias**

- Notificar a contribuyentes los adeudos de créditos fiscales.
- Enviar carta invitación a contribuyentes con rezago.

- Realizar campaña de subsidios fiscales para promover el pago puntual de tenencia de la tierra.
- Realizar campaña de subsidios fiscales en beneficio de grupos vulnerables.

**Metas terminales**

- Generar mejores condiciones de bienestar a la población izcallense a través de la inversión pública orientada a los sectores prioritarios.

**Programa presupuestario: 01050203 Gasto social e inversión pública.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Objetivo del PDEM:	3.7. Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno.

**Objetivo**

1.13. Planear y elaborar proyectos de inversión pública física con perspectiva de género de acuerdo a la normatividad vigente en coordinación con las dependencias, que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura urbana.

**Estrategia**

1.13.1. Generar proyectos acordes a los recursos solicitados para la ejecución presupuestal en materia de obra y lineamientos establecidos.

**Líneas de acción**

- 1.13.1.1. Identificar las principales necesidades el municipio en infraestructura.
- 1.13.1.2. Realizar la gestión de recursos.

**Estrategia**

1.13.2. Llevar el control del gasto de los recursos en la obra pública por medio del expediente únicos de obra, con estricto apego a la normatividad y lineamientos establecidos.

**Líneas de acción**

- 1.13.2.1. Integrar expedientes en materia de obra pública y con recurso autorizado por la tesorería y la administración pública municipal.
- 1.13.2.2. Revisar el expediente técnico de obra, acorde a las reglas de operación de los recursos y de la normatividad vigente.



1.13.2.3. Elaborar proyectos y coadyuvar con las dependencias para la gestión de recursos para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes.

**Estrategia**

1.13.3. Integrar la perspectiva de género y la inclusión en el proceso de la planeación, elaboración de proyectos, de las obras derivadas de las necesidades y programas del municipio.

**Líneas de acción**

1.13.3.1. Elaborar proyectos de inversión social con perspectiva de género.

1.13.3.2. Concientizar al personal adscrito en materia de perspectiva de género

**Metas intermedias**

- Realizar la gestión de recursos.
- Integrar expedientes técnicos de obra.
- Elaboración de procedimientos de adjudicación en sus diversas vertientes.

**Metas terminales**

- Mejorar las condiciones de infraestructura municipal.

**Programa presupuestario: 01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.4 Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Objetivo del PDEM:	1.1. Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.

**Objetivo**

1.14. Contribuir a una planeación estratégica nacional de desarrollo de los sectores más vulnerables de la población.

**Estrategia**

1.14.1. Implementar un sistema de planeación, programación y evaluación municipal efectivo, basado en el análisis, seguimiento y evaluación, para brindar elementos para la toma de decisiones de la gestión pública municipal.

**Líneas de acción**



- 1.14.1.1. Evaluaciones en el desempeño, con implementación de semáforo de cumplimiento en las dependencias municipales y de la percepción ciudadana en la implementación de trámites y servicios municipales.
- 1.14.1.2. Publicación de evaluaciones en medios digitales

**Estrategia**

1.14.2. Planeación municipal con enfoque internacional y de perspectiva de género.

**Líneas de acción**

- 1.14.2.1. Acompañar y asesorar a las diferentes áreas de la administración pública municipal para que la planeación de metas contenga un enfoque de género en aquellas que así lo permitan.
- 1.14.2.2. Seguimiento y evaluación de cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

**Metas intermedias**

- Coordinar el proyecto de presupuesto basado en resultados.
- Asesorar en materia de planeación a las distintas dependencias de la administración pública.
- Elaborar reportes de evaluación trimestral del plan de desarrollo municipal.
- Integrar del informe anual de ejecución del plan de desarrollo municipal.
- Generar reportes de Indicadores de los programas.
- Realizar reporte del seguimiento de las modificaciones presupuestales y/o programáticas.

**Metas terminales**

- Contar con una planeación municipal enfocada al bienestar social en atención prioritaria a los sectores más vulnerables de la población.
- Contar con un sistema permanente de evaluación de los resultados y mejora continua, cuyos resultados están disponibles a la ciudadanía, cumpliendo con los principios de honestidad y transparencia

**Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Objetivo del PDEM:	1.2. Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades.



**Objetivo**

1.15. Garantizar personas servidoras públicas honestas y con un alto nivel de profesionalismo, tanto actuales como de nuevo ingreso, así como una simplificación en la estructura gubernamental.

**Estrategia**

1.15.1. Reforzamiento de conocimientos y habilidades de personas servidoras públicas.

**Líneas de acción**

1.15.1.1. Desarrollar las habilidades y ampliar los conocimientos de las personas servidoras públicas.

1.15.1.2. Implementar cursos y talleres para el reforzamiento de conocimientos y habilidades.

**Estrategia**

1.15.2. Contar con un estricto control de reclutamiento, Simplificar las estructuras gubernamentales con el fin de obtener eficiencia en recursos materiales como humanos.

**Líneas de acción**

1.15.2.1. Realizar un reclutamiento especializado.

1.15.2.2. Verificación oportuna y veraz de referencias.

1.15.2.3. Periodo de prueba para corroborar capacidades.

1.15.2.4. Realización de estudios de organigrama y puestos de trabajo.

1.15.2.5. Detección de duplicidad de funciones.

**Objetivo**

1.16. Mantener un adecuado control del patrimonio mobiliario e inmobiliario municipal, así como los bienes públicos de uso común.

**Estrategia**

1.16.1. Mantener un apropiado control del patrimonio mobiliario e inmobiliario municipal, así como los bienes públicos de uso común.



**Líneas de acción**

1.16.1.1. Revisión física de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal de forma semestral.

1.16.1.2. La generación y actualización de resguardos y expedientes técnicos de bienes muebles en los bienes de reciente adquisición.

**Estrategia**

1.16.2. Contar con un programa para el control de los registros de los bienes muebles e inmuebles municipales.

**Líneas de acción**

1.16.2.1. Colocación de etiquetas y resguardos a todos los bienes muebles del municipio.

1.16.2.2. Tratándose de bienes inmuebles, realizar la integración de expedientes individuales de cada inmueble, en donde se encuentre la información completa de expedientes y su estatus jurídico y actual.

1.16.2.3. Actualización de las certificaciones de clave y valor catastral para darle identidad a los inmuebles municipales.

**Objetivo**

1.17. Incidir en la mayor cantidad de ciudadanía para que tenga conocimiento de que en Cuautitlán Izcalli se cuenta con la oficina de pasaportes disponible para que pueda realizar su trámite de pasaporte.

**Estrategia**

1.17.1. Ampliar el rango de alcance hacia municipios aledaños para que vean a la oficina de pasaportes de Cuautitlán Izcalli como la alternativa más viable.

**Líneas de acción**

1.17.1.1. Gestionar trámites de pasaportes a la ciudadanía que así lo requiera.

1.17.1.2. Brindar asesorías sobre el proceso de trámite de pasaportes.

**Objetivo**

1.18. Proponer a las áreas de la administración y dependencias competentes, las políticas, lineamientos y acciones necesarias para la preservación del documento, estableciendo el servicio de préstamo y consulta de documentación, de acuerdo con las normas aplicables.





**Estrategia**

1.18.1. Clasificar, registrar, mantener y depurar el archivo documental, así como la difusión de las investigaciones históricas que se realicen dentro del archivo histórico.

**Líneas de acción**

1.18.1.1. Clasificar el archivo documental de las diferentes áreas de la administración.

1.18.1.2. Contar con un programa para sistematizar el inventario del archivo municipal.

1.18.1.3. Depuración del archivo municipal y sus áreas anexas.

1.18.1.4. Depuración de la documentación de las áreas que integran la administración pública.

**Estrategia**

1.18.2. Mantenimiento estructural del archivo municipal e histórico.

**Líneas de acción**

1.18.2.1. Reorganización del archivo en concentración.

1.18.2.2. Cambio de canaletas en arco techo del archivo de concentración.

**Objetivo**

1.19. Normas, trámites y servicios municipales más claros y eficientes, para el bienestar de las y los habitantes.

**Estrategia**

1.19.1. Celebrar sesiones de la Comisión de Mejora Regulatoria.

**Líneas de acción**

1.19.1.1. Convocar a sesiones ordinarias de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

1.19.1.2. Convocar a sesiones extraordinarias de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

1.19.1.3. Integrar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS).

1.19.1.4. Actualizar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS).

**Estrategia**

1.19.2. Identificar y simplificar trámites y servicios que brindan las dependencias de la administración pública municipal de Cuautitlán Izcalli.



**Líneas de acción**

- 1.19.2.1. Aprobación del programa anual de mejora regulatoria.
- 1.19.2.2. Simplificación de procedimientos para la prestación de servicios.
- 1.19.2.3. Modernización de procedimientos presenciales a procedimientos remotos.
- 1.19.2.4. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de mejora regulatoria.
- 1.19.2.5. Elaborar el programa anual municipal de mejora regulatoria del año siguiente.

**Estrategia**

- 1.19.3. Determinar si la propuesta regulatoria es viable previa validación de la Dirección Jurídica.

**Líneas de acción**

- 1.19.3.1. Presentar a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la agenda regulatoria.
- 1.19.3.2. Elaboración de dictámenes derivado de los análisis de impacto regulatorio relativo a propuestas regulatorias.
- 1.19.3.3. Integrar el catálogo municipal de regulaciones.

**Estrategia**

- 1.19.4. Actualizar herramientas en materia de mejora regulatoria.

**Líneas de acción**

- 1.19.4.1. Integrar y actualizar el padrón de verificadores e inspectores.
- 1.19.4.2. Seguimiento a propuestas y sugerencias ciudadanas.
- 1.19.4.3. Capacitación continua a las y los integrantes de los comités internos de mejora regulatoria.
- 1.19.4.4. Presentar resultados de desempeño en materia de mejora regulatoria.

**Metas intermedias**

- Gestionar la impartición de cursos y/o talleres de capacitación a las y los servidores públicos.
- Promover, administrar, y gestionar tramites de servicio social y prácticas profesionales.
- Realizar reportes de supervisiones de verificación de puntualidad y asistencia.
- Integrar informe de las actividades de los enlaces y coordinadores administrativos.
- Asesorar a los enlaces y coordinadores administrativos.
- Elaborar programa de preservación del patrimonio ayuntamiento.



- Realizar Integración del registro de bienes muebles e inmuebles.
- Hacer verificación física y control de inventarios.
- Llevar a cabo asesorías a usuarios para trámite de pasaporte.
- Verificación electrónica de documentos para trámite de pasaporte.
- Atender las solicitudes trámite para emisión de pasaporte.
- Atención a las peticiones en consulta de acervo documental por parte de otras dependencias.
- Valoración del acervo documental en trámite, concentración y/o histórico (transferencias).
- Depurar archivo en concentración debidamente ordenado y clasificado.
- Concientizar al servidor público de la organización del archivo.
- Gestionar un enlace con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) para donación de archivo muerto.
- Convocar a sesiones ordinarias de la comisión municipal de mejora regulatoria.
- Convocar a sesiones extraordinarias de la comisión municipal de mejora regulatoria.
- Integrar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS).
- Publicación del programa anual de mejora regulatoria.
- Impulsar la simplificación de procedimientos para la prestación de servicios.
- Integración del catálogo municipal de regulaciones.

#### **Metas terminales**

- Profesionalización del servicio público en el municipio.
- Administración pública municipal organizada de acuerdo a las necesidades del municipio.
- Adecuada conservación de los bienes patrimoniales municipales.
- Brindar una alternativa viable a la población para la obtención de su pasaporte mexicano.
- Mantener un archivo en buenas condiciones y de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.
- Reducción en requisitos y tiempos para acceder a los trámites y servicios municipales.

#### **Programa presupuestario: 01080101 Protección jurídica de las personas.**

**Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029**

Objetivo del PND:

1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.

Objetivo del PDEM:

1.4.1. Fortalecer las capacidades de las instituciones del Gobierno del Estado de México.

### Objetivo

1.20. Dar certeza jurídica a todos los actos y hechos del estado civil de las personas al inscribir, registrar, autorizar, certificar y expedir las copias certificadas de sus documentos, así como la expedición de las cartillas de identidad militar.

### Estrategia

1.20.1. Actualizar la función registral civil que permita la certeza jurídica de las personas.

### Líneas de acción

1.20.1.1. Simplificar acciones de regularización del estado civil de las personas.  
1.20.1.2. Desplegar el programa ya preestablecido por el gobierno estatal a través de la unidad móvil.

### Estrategia

1.20.2. Promover que los jóvenes en edad militar, y remisos, cumplan con el trámite de la cartilla de identidad militar.

### Líneas de acción

1.20.2.1. Difusión en redes sociales los requisitos para la obtención de la cartilla de identidad militar.  
1.20.2.2. Ofrecer la información oportuna a toda la ciudadanía que acuda a las oficinas de la Junta de Reclutamiento de la Cartilla de Identidad Militar.

### Metas intermedias

- Tramitar movimientos registrales.
- Tramitar cartillas de identidad militar nacional.
- Elaborar Informe a la Secretaría de la Defensa Nacional.

### Metas terminales

- Contar con un sistema de registro civil eficaz y eficiente.
- Ampliar el padrón de registro civil dando cobertura a la ciudadanía izcallense cuya condición de vulnerabilidad imposibilitaba el acceso a sus derechos jurídicos.
- Disminuir el número de remisos en cuanto el trámite de cartillas del servicio militar.

**Programa presupuestario: 01080102 Modernización del catastro mexiquense.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Objetivo del PDEM:	1.5. Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad.

**Objetivo**

1.21. Actualizar el padrón catastral, con la intención de incrementar la recaudación de ingresos directos.

**Estrategia**

1.21.1. Modernizar el sistema municipal catastral.

**Líneas de acción**

1.21.1.1. Realizar cruces de información registrada mediante un vuelo fotogramétrico, para la identificación de bienes inmuebles no registrados en el padrón.

1.21.1.2. Actualización de cartografía en los predios registrados en el padrón catastral.

**Estrategia**

1.21.2. Actualizar el sistema de gestión alfanumérico catastral para contribuir a una mejora recaudatoria.

**Líneas de acción**

1.21.2.1. Inspección en los predios y construcciones que no se encuentran la cartografía digital.

1.21.2.2. Actualización de predios mediante licencias de construcción, terminación de obra y a través de la realización de estudios técnicos.

1.21.2.3. Revisión de áreas homogéneas en base al lote predominante para valuación correspondiente.

**Estrategia**

1.21.3. Capacitación continua al personal de catastro para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

**Líneas de acción**

1.21.3.1. Capacitar y certificar al personal que manipula el sistema informático en materia catastral, enfocada a una atención eficaz y eficiente.



1.21.3.2. Programar cursos emitidos por el ICECEM y otras instancias especializadas.

**Metas intermedias**

- Realizar la regulación de predios.
- Otorgar la certificación de clave y valor catastral.
- Realizar levantamiento topográfico.
- Realizar planos manzaneros.
- Otorgar la asignación de clave catastral.
- Visitas en campo para revisión de modificaciones de superficies.
- Dar atención a los servicios catastrales solicitados por la población.

**Metas terminales**

- Ampliar el número de predios regularizados por el catastro.
- Contar con información geográfica y topográfica más precisa.
- Incrementar la recaudación catastral.

**Programa presupuestario: 01080201 Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Objetivo del PDEM:	1.5. Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad.

**Objetivo**

1.22. Generar información demográfica, social y económica, que orienten las políticas públicas y sirvan de base en la planeación del desarrollo municipal.

**Estrategia**

1.22.1. Fomentar la cultura en materia estadística y geográfica a través de la concientización de las y los servidores públicos generadores de información.

**Líneas de acción**

1.22.1.1. Mantener actualizado el sistema municipal de información geográfica estadística municipal, en vinculación con los órganos desconcentrados, entidades de la administración pública municipal y las instituciones de los tres órdenes de gobierno.

1.22.1.2. Desarrollar la información estadística y cartográfica que requiera el municipio para la planeación y toma de decisiones por parte de las



dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública municipal.

#### **Estrategia**

1.22.2. Efectuar procesos para la captura de registros estadísticos, cartográficos, geográficos y geoespaciales, en coordinación con las unidades administrativas y órganos descentralizados tanto municipal, como estatal y federal, para un mejor acceso a la información geográfica y estadística.

#### **Líneas de acción**

1.22.2.1. Integración de la información geográfica y estadística de las dependencias de la administración, de los órganos desconcentrados y órganos descentralizados que le fuere requerida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Consejo Estatal de Población (COESPO) y el Instituto de Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) de acuerdo con los convenios y las disposiciones legales aplicables.

1.22.2.2. Colaborar con las dependencias, de los órganos desconcentrados y órganos descentralizados la administración pública municipal, para el fortalecimiento de la celebración de acuerdos.

#### **Estrategia**

1.22.3. Participar en la operación de los sistemas computacionales y software relativo a la información estadística y geográfica del municipio, para que toda persona tenga acceso a la información de su interés.

#### **Líneas de acción**

1.22.3.1. Promover actividades de capacitación del personal que desempeña funciones relacionadas en la producción de información estadística y cartográfica de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública municipal.

1.22.3.2. Elaborar periódicamente la información estadística, geográfica y cartográfica que guarda el municipio que contribuyan a la toma de decisiones, para el desarrollo de programas federales y estatales.

#### **Metas intermedias**

- Implementar sistema de información geográfica.
- Solicitar registros de información para alimentar el Sistema de Información Estadística (SIE).
- Realizar un inventario geográfico municipal.



- Generar cuaderno estadístico con información del municipio.
- Realizar un Inventario estadístico municipal.
- Dar atención a las solicitudes de información sociodemográfica y datos cartográficos.

**Metas terminales**

- Contar con un sistema de información geográfico y estadístico correcto y funcional.
- Generar datos estadísticos confiables que sirvan de manera oportuna para la creación de políticas públicas adecuadas.
- Generar un medio estadístico consultable con información actualizada y verificable

**Programa presupuestario: 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Objetivo del PDEM:	1.1. Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.

**Objetivo**

1.23. Publicar de forma clara, transparente y adecuada, las actividades, programas y acciones que realiza el gobierno municipal, avivando la identidad ciudadana y el respeto a la libertad de expresión, a través de medios masivos de comunicación.

**Estrategia**

1.23.1. Llevar a cabo las acciones de difusión clara, transparente y adecuada de los programas y resultados del gobierno municipal.

**Líneas de acción**

1.23.1.1. Difusión en los medios de comunicación impresos, digitales y tradicionales, programas y acciones del gobierno municipal a la población en general.

1.23.1.2. Divulgar los programas y actividades gubernamentales, como los resultados de las mismas, a través de campañas de publicidad, entrevistas y conferencias.

1.23.1.3. Generar cápsulas informativas digitales y tradicionales sobre los avisos institucionales, servicios, programas y acciones de gobierno.





**Metas intermedias**

- Difundir a través de medios de comunicación impresos y digitales, programas y acciones del gobierno municipal a la población en general.
- Divulgar procesos y resultados a través de entrevistas y conferencias de prensa a la ciudadanía.
- Promover los programas y actividades gubernamentales, a través de campañas de publicidad.
- Publicar acciones y resultados del gobierno municipal a la ciudadanía, a través de medios digitales.
- Producir cápsulas informativas digitales, avisos institucionales y de servicios con contenido social para informar a la ciudadanía sobre los programas y acciones de gobierno.
- Promover los programas y actividades que la administración pública municipal ofrece a las mujeres para su desarrollo personal.

**Metas terminales**

- Informar de manera oportuna y veraz las acciones realizadas por la administración municipal en pro de la ciudadanía izcallense.
- Proporcionar a las y los habitantes de Cuautitlán Izcalli distintos canales informativos donde puedan consultar cualquier tema administrativo de su interés.
- Dar un espacio de comunicación segura para las mujeres de Cuautitlán Izcalli

**Programa presupuestario: 01080401 Transparencia.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Objetivo del PDEM:	1.3. Promover un gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos.

**Objetivo**

1.24. Crear seguridad y confianza, a través de la rendición de cuentas, informando de manera oportuna las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en la administración pública municipal; además de garantizar la protección de datos personales.

**Estrategia**

1.24.1. Dar respuesta a las solicitudes ingresadas en el Sistema SAIMEX.



**Líneas de acción**

1.24.11. Atención a las solicitudes de información ingresadas por la ciudadanía a través del sistema SAIMEX.

1.24.12. Capacitación a las y los servidores públicos habilitados sobre las solicitudes ingresadas a través del sistema SAIMEX.

**Estrategia**

1.24.2. Agilizar y actualizar el acceso a la información pública.

**Líneas de acción**

1.24.2.1. Capacitación a las y los servidores públicos habilitados a la plataforma IPOMEX.

1.24.2.2. Actualizaciones de información de la plataforma IPOMEX y del sistema SAIMEX.

**Metas intermedias**

- Recepción solicitudes gestionadas y contestadas a través del sistema SAIMEX.
- Capacitar en materia de transparencia para los Servidores Públicos Habilitados de cada área de la Administración.
- Habilitar a los servidores públicos en el SAIMEX y capturista en la plataforma IPOMEX.
- Actualizar en la "Plataforma" IPOMEX Información Pública de Oficio Mexiquense.
- Dar asesorías específicas del sistema SAIMEX y de la plataforma IPOMEX.
- Elaborar actas del Comité de Transparencia.
- Atender solicitudes de información pública en el sistema SAIMEX.
- Actualizar la plataforma IPOMEX.
- Brindar capacitación en materia de transparencia.
- Elaborar reportes de los recursos de revisión en el sistema SAIMEX.
- Resultado de la evaluación de la verificación virtual oficiosa.

**Metas terminales**

- Llevar una administración pública transparente y accesible en materia de rendición de cuentas.
- Contar con personas servidoras públicas capacitadas y responsables en materia de transparencia administrativa gubernamental.
- Llevar un contacto eficaz y eficiente con la población en materia de transparencia y rendición de cuentas.



- Llevar una administración pública transparente y accesible en materia de rendición de cuentas.
- Ser transparentes con la población y demás instancias en cuanto al gasto y ejecución de metas y objetivos del DIF.

**Programa presupuestario: 01080501 Gobierno electrónico.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
Objetivo del PDEM:	1.5. Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad.

**Objetivo**

1.25. Crear mejoras en el desarrollo de tecnología para mejorar los servicios de los trámites mediante la implementación de sistemas de tecnología ofreciendo soluciones a las necesidades en el ámbito de sistemas computacionales.

**Estrategia**

1.25.1. Realizar e implementar sistemas de tecnología requeridos por las diferentes áreas de la administración pública municipal, mejorando sus actividades y servicios que brindan.

**Líneas de acción**

- 1.25.1.1. Proveer a las diferentes áreas de la administración pública municipal el equipo necesario y sistemas de cómputo que requieran.
- 1.25.1.2. Coadyuvar con las diferentes áreas de la administración pública municipal los mecanismos tecnológicos e informáticos que ayuden a facilitar el quehacer administrativo.

**Estrategia**

1.25.2. Realizar mantenimiento y soporte de los sistemas informáticos de la administración pública municipal.

**Líneas de acción**

- 1.25.2.1. Analizar, determinar y actualizar el estado de los sistemas de información o aplicaciones, mejorando la infraestructura técnica para la eficiencia en el trabajo en diferentes áreas de la administración pública municipal, mejorando con esto el servicio y atención a la ciudadanía.
- 1.25.2.2. Analizar, determinar y actualizar el mantenimiento técnico.



**Estrategia**

1.25.3. Ofrecer trámites, servicios en línea y cobertura gratuita.

**Líneas de acción**

1.25.3.1. Realizar un análisis de los trámites y servicios que son viables para ser prestados vía digital.

1.25.3.2. Mantenimiento de plataforma digital.

1.25.3.3. Plataforma más accesible y didáctica para realizar trámites más fácil y ágil.

1.25.3.4. Impulsar una red de hasta 300 puntos de conexión a internet gratuito

**Metas intermedias**

- Desarrollar e implementar sistemas informáticos.
- Actualizar sistemas informáticos.
- Dar capacitación a las y los servidores públicos para el manejo de sistemas.
- Brindar soporte técnico preventivo y correctivo de equipos de cómputo.
- Realizar mejoras en la infraestructura del servicio de red y telecomunicaciones.
- Implementar la aplicación integral para atención de trámites y servicios en línea por parte del municipio.
- Implementar aplicación del expediente único para trámites y servicios.
- Brindar soporte técnico e instalación de paquetería office.

**Metas terminales**

- Generar un sistema electrónico que facilite la comunicación entre las distintas unidades administrativas de la administración pública.
- Facilitar la comunicación entre la población y la administración municipal.
- Reducir costos en el actuar de la administración municipal.

**Programa presupuestario: 02040401 Nuevas organizaciones de la sociedad.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Objetivo del PDEM:	1.1. Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.

**Objetivo**



1.26. Procurar y promover una cultura condominal con la finalidad de lograr una mejor calidad de vida y organización dentro de los conjuntos condominales y dirimir las controversias que resulten entre ellos.

#### **Estrategia**

1.26.1. Difundir a través diversos medios sociales e impresos las bases condominales entre la ciudadanía, generando una cultura de legalidad.

#### **Líneas de acción**

1.26.1.1. Promocionar la cultura condominal de forma permanente.

1.26.1.2. Generar capacitaciones en campo proporcionando material impreso como dípticos y trípticos, en los que se informarán los alcances de las facultades municipales en la materia.

1.26.1.3. Brindar atención a la ciudadanía por los diversos medios electrónicos y virtuales.

#### **Estrategia**

1.26.2. Atender las quejas apegadas al marco jurídico, a través de las mesas de amigable composición para lograr la integración de una sana y pacífica convivencia.

#### **Líneas de acción**

1.26.2.1. Llevar a cabo convocatorias que informen sobre las distintas mesas de amigable composición.

1.26.2.2. Mantener líneas de comunicación abiertas para la recepción de quejas.

#### **Metas intermedias**

- Realizar convocatoria para la integración de mesas directivas.
- Llevar a cabo procedimientos de amigable composición.
- Brindar asesorías a los condóminos que los soliciten por diversos medios.
- Llevar a cabo pláticas para fomentar la cultura condominal.
- Llevar a cabo pláticas de cultura.

#### **Metas terminales**

- Lograr una ciudadanía informada y consiente en materia de legalidad.
- Lograr una cohesión social entre las distintas comunidades de Cuautitlán Izcalli.
- Construir una cultura de participación ciudadana en Cuautitlán Izcalli

**Programa presupuestario: 04010101 Deuda pública.**



Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Objetivo del PDEM:	1.3. Promover un gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos.

### Objetivo

1.27. Fortalecer la hacienda pública, con mecanismos que permitan continuar en tiempo y forma el pago de obligaciones y a su vez negociar mejores escenarios de financiamiento de la deuda con los acreedores y reducir gradualmente el pago de su servicio.

### Estrategia

1.27.1. Programar, calendarizar y cumplir con los pagos relacionados con la deuda pública, para evitar que se generen intereses moratorios.

### Líneas de acción

1.27.1.1. Realizar los pagos correspondientes por concepto de amortización de capital, de acuerdo a la calendarización evitando presiones financieras al municipio, reflejándolo en los informes trimestrales.

### Estrategia

1.27.2. Promover esquemas de reestructuración de la deuda pública municipal, evitando recurrir a financiamientos externos y administrando responsablemente los esquemas crediticios.

### Líneas de acción

1.27.2.1. Mantener y/o mejorar la calificación crediticia del municipio.

### Estrategia

1.27.3. Generar análisis presupuestales y contables periódicos para realizar la programación del gasto, y con ello evitar contratar financiamientos que incrementen la deuda pública.

### Líneas de acción

1.27.3.1. Generar los reportes necesarios para realizar el análisis del grado de cumplimiento en los índices de deuda.



- 1.27.3.2. Informar a las y los servidores públicos sobre la importancia de ejercer los recursos asignados de manera austera, racional, responsable y oportuna.
- 1.27.3.3. Implementar algunos presupuestos participativos, donde la ciudadanía con en base en una consulta podrá asignar acciones para el beneficio de su comunidad

**Estrategia**

1.27.4. Contribuir al fortalecimiento presupuestal de los entes municipales para su funcionamiento operativo en base a los principios de la austeridad republicana.

**Líneas de acción**

- 1.27.4.1. Realizar los análisis correspondientes para la ejecución de los recursos destinados a las dependencias y organismos municipales.
- 1.27.4.2. Promover esquemas de reestructuración presupuestal.

**Metas intermedias**

- Realizar el informe trimestral de la elaboración de los pagos por concepto de amortización de capital.
- Realizar informe trimestral de la elaboración de los pagos por concepto de intereses de la deuda.

**Metas terminales**

- Reducir la deuda pública histórica.
- Mejorar de manera considerable la calificación crediticia del ayuntamiento.
- Aumentar la captación de ingresos del municipio de Cuautitlán Izcalli.

**Programa presupuestario: 04020101 Transferencias.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Objetivo del PDEM:	1.5. Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad.

**Objetivo**

1.28. Asistir al fortalecimiento presupuestal de los entes municipales dependientes de transferencias financieras para su buen funcionamiento operativo a través de mecanismos que contemplen una previsión presupuestal.



**Estrategia**

1.28.1. Programar, calendarizar y cumplir con las transferencias a los organismos públicos descentralizados.

**Líneas de acción**

1.28.1.1. Realizar los pagos correspondientes por concepto de transferencias, de acuerdo a la calendarización evitando presiones financieras al municipio.

1.28.1.2. Reflejándolo en el informe trimestral.

**Estrategia**

1.28.2. Promover programas de recaudación a efecto de contar con recurso suficiente para realizar dichas transferencias.

**Líneas de acción**

1.28.2.1. Realizar registro contable del egreso transferido del municipio hacia sus entes municipales.

1.28.2.2. Dar Difusión de los distintos programas de recaudación que se implementaran en el municipio.

**Metas intermedias**

- Trimestral de las transferencias a entes municipales.

**Metas terminales**

- Llevar unas finanzas sanas en el municipio de Cuautitlán Izcalli.
- Tener un control adecuado en materia de transferencias municipales.

**Programa presupuestario: 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Objetivo del PDEM:	1.3. Promover un gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos.

**Objetivo**

1.29. Efectuar las acciones necesarias para la integración de los recursos presupuestales y el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores, en estricto apego a la situación financiera del municipio.





**Estrategia**

1.29.1. Proyectar un calendario de pagos, relacionados con adeudos de ejercicios anteriores, para cumplir con su liquidación.

**Líneas de acción**

1.29.1.1. Realizar el calendario de pagos.

1.29.1.2. Vigilar los pagos por concepto de adeudos, de acuerdo a la calendarización evitando presiones financieras al municipio.

**Estrategia**

1.29.2. Promover esquemas de renegociación de pasivos, evitando recurrir a financiamientos externos y administrando responsablemente los esquemas crediticios.

**Líneas de acción**

1.29.2.1. Revisar los documentos por pagar a corto y largo plazo generados durante el ejercicio fiscal, para medir su grado de prioridad

1.29.2.2. Programar su pago conforme a las condiciones financieras del municipio.

**Estrategia**

1.29.3. Generar análisis presupuestales y contables periódicos para realizar la programación del gasto, y con ello evitar contratar financiamientos que incrementen los adeudos a pagar en ejercicios posteriores.

**Líneas de acción**

1.29.3.1. Realizar los análisis correspondientes para determinar la factibilidad de la renegociación de adeudos con las personas proveedoras y prestadoras de servicios.

**Metas intermedias**

- Reflejar en el informe trimestral los pagos por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
- Revisar que los pasivos no rebasen el porcentaje que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Revisar los documentos por pagar a corto y largo plazo generados durante el ejercicio fiscal, para medir su grado de prioridad y programar su pago conforme a las condiciones financieras del municipio.

**Metas terminales**

- Reducir los adeudos fiscales del municipio.
- Ordenar de manera eficiente los diversos pagos pendientes por partes del ayuntamiento y así poder realizar los pagos según las condiciones lo permitan.
- Llevar ante todo un gasto e inversión consiente y adecuado para la administración municipal.

#### D. Acciones insignia municipales.

<b>Creación de la Agencia Municipal de Combate a la Corrupción (AMCC)</b>	
Objetivo	Combatir la corrupción en el municipio.
Vinculación con las agendas internacionales	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
Alineación con el PDE 2023-2029	Objetivo: eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades. Estrategia: eficientizar la fiscalización del ejercicio del gasto público. Lineas de acción: vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, con toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como aplicar exámenes de control de confianza, asegurándose que sus gastos correspondan con sus declaraciones. Ejecutar acciones de control y evaluación en el sector público estatal, y de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos. Incrementar la eficacia y eficiencia de la capacidad de fiscalización y control de los recursos públicos por parte de la Secretaría de la Contraloría, los Órganos Internos de Control y las auditorías externas, para detectar y corregir oportunamente riesgos de corrupción.
Componentes	Atender todas las denuncias por casos de corrupción. Impulsar la política de "cero impunidad".
Dependencias responsables de la implementación	Contraloría Municipal

Beneficios	En respuesta al profundo impacto que la corrupción ha tenido en cada rincón del país y en la vida de la ciudadanía, surgió la necesidad de crear la Agencia Municipal de Combate a la Corrupción (AMCC). Así, el AMCC fue concebido con una misión clara: frenar la corrupción, vigilando el uso de los recursos públicos, sancionando irregularidades administrativas y fomentando una participación activa de la sociedad en este esfuerzo colectivo por la transparencia.
Inhibidores	<p>Algunos de los principales obstáculos es la persistencia de redes de poder y complicidad dentro de las instituciones públicas, que a menudo protegen a los actores corruptos. A esto se suma la falta de recursos suficientes para los órganos encargados de fiscalizar y sancionar, lo cual debilita su capacidad de acción.</p> <p>La impunidad también es un problema estructural: incluso cuando se detectan actos de corrupción, los procesos legales suelen ser lentos, poco transparentes o manipulables, lo que desincentiva la denuncia y alimenta la desconfianza ciudadana. Además, la participación social, que es clave para el éxito del sistema, enfrenta barreras como la desinformación, el miedo a represalias y la percepción generalizada de que "nada va a cambiar".</p> <p>En este panorama, el combate a la corrupción no solo requiere leyes e instituciones, sino también voluntad política real, coordinación entre niveles de gobierno y una ciudadanía empoderada y activa.</p>

<b>Creación de la Dirección de Democracia Participativa</b>	
Objetivo	Fortalecer los medios y canales de comunicación para que la ciudadanía se pueda involucrar en la vida pública del municipio.
Vinculación con las agendas internacionales	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Alineación con el PDE 2023-2029	<p>Objetivo: establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.</p> <p>Estrategia: brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.</p> <p>Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, junto con la ciudadanía en general.</p> <p>Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales.</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>Llevar a cabo foros, asambleas y audiencias públicas periódicas en las colonias, barrios, pueblos del municipio.</p> <p>Ofrecer atención sin intermediarios por parte de los servidores públicos a la población en colonias y comunidades, garantizando así la aplicación del principio de "más territorio, menos escritorio".</p> <p>Impulsar espacios de participación ciudadana para la creación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.</p> <p>Crear vías de comunicación constantes, efectivas y accesibles para la ciudadanía, tanto en formatos digitales como presenciales.</p> <p>Garantizar formas de cooperación y participación democrática entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos religiosos y la población en su conjunto.</p>
Componentes	<p>Asegurar la atención de las solicitudes y quejas ciudadanas.</p> <p>Consulta popular a través de medios electrónicos.</p> <p>Reporte de demandas ciudadanas atendidas.</p> <p>Mecanismos permanentes de participación ciudadana.</p> <p>Implementación de políticas públicas municipales a partir de las exigencias ciudadanas.</p>
Dependencias responsables de la implementación	Dirección de Democracia Participativa
Beneficios	Esta dirección garantizará que la ciudadanía pueda involucrarse activamente en las decisiones que impactan al municipio, se centrará en escuchar atentamente las quejas o problemáticas que perturban la paz y el bienestar comunitario. Acercará el poder de decisión a las comunidades locales para que las políticas públicas respondan a sus necesidades específicas.

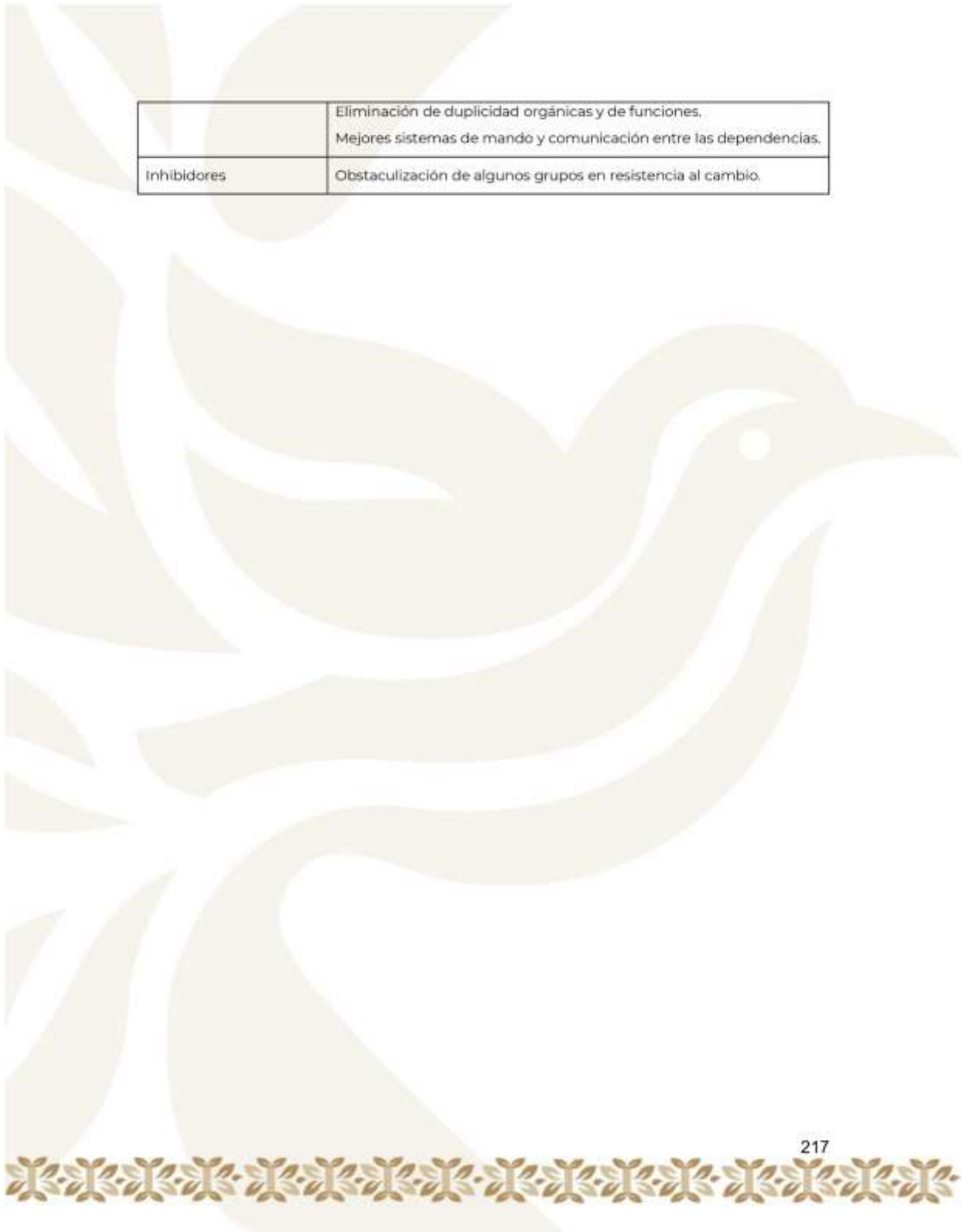


Inhibidores	<p>Para cumplir con la promesa de escuchar y atender las problemáticas que afectan a la ciudadanía, la dirección deberá contar con una estructura organizativa sólida, personal capacitado y recursos suficientes. Sin estos elementos, existe el riesgo de que la atención sea limitada o ineficaz, lo que puede minar la confianza de la población en la gestión pública.</p> <p>Si bien se busca que las políticas públicas respondan a las necesidades específicas de cada comunidad, existe el riesgo de que algunos grupos tengan mayor visibilidad o acceso a los espacios de decisión, mientras que otros queden relegados. Esto podría generar desigualdad en la distribución de beneficios públicos y afectar la legitimidad del proceso participativo.</p>
-------------	---

<b>Reingeniería de la administración pública municipal</b>	
Objetivo	Establecer un proceso de rediseño de la organización y procesos de la administración pública municipal a fin de mejorar la calidad de los trámites y servicios ofrecidos, minimizando costos y ampliando los resultados en el ejercicio público.
Vinculación con las agendas internacionales	el ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Alineación con el PDE 2023-2029	<p>Objetivo: contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.</p> <p>Estrategia: fortalecer las capacidades de las instituciones del Gobierno del Estado de México.</p> <p>Líneas de acción: mejorar los resultados de las instituciones de gobierno, fortaleciendo sus capacidades administrativas y de gestión, legitimándolas y creando cohesión social.</p>
Componentes	<p>Reestructuración de las áreas que conforman la administración pública municipal, con miras a potencializar resultado y eficientar el gasto público, eliminando duplicidades en las funciones.</p> <p>Creación de un nuevo reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Adecuar los manuales de organización y procedimientos a la nueva organización municipal.</p>
Dependencias responsables de la implementación	Presidencia Municipal, Instituto Municipal de Planeación, Dirección Jurídica, Tesorería Municipal y Organismos Descentralizados.
Beneficios	<p>Mejoramiento de la operatividad y los esquemas de autoridad.</p> <p>Eliminación de niveles jerárquicos innecesarios.</p> <p>Combate a la corrupción.</p>



	Eliminación de duplicidad orgánicas y de funciones. Mejores sistemas de mando y comunicación entre las dependencias.
Inhibidores	Obstaculización de algunos grupos en resistencia al cambio.



## **Eje 2. Gobierno de conciencia ambiental y respeto al agua.**

### **A. Diagnóstico por tema de desarrollo.**

#### **A.1. Agua saludable.**

Un "Gobierno de conciencia ambiental y respeto al agua", es aquel que desarrolla un marco normativo sólido que establezca principios y regulaciones claras para la gestión ambiental y del agua. Esto incluye la creación y aplicación de reglamentos municipales que protejan los cuerpos de agua, regulen el desarrollo urbano para evitar la sobreexplotación de mantos acuíferos y sancionen prácticas que contribuyan a la contaminación. Implica, también, aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes de la materia, en la conservación y recuperación del balance ecológico, así como en la protección del entorno dentro de los bienes y áreas que se encuentren bajo responsabilidad municipal.

Este apartado se vincula con los compromisos de la decimotercer república denominada "República con derecho al agua" y el objetivo 4.6 "Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; y al subtema del eje 2 "Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

El territorio municipal comprende más del 75% de su superficie total como área urbana, con una expansión que se desarrolla predominantemente en dirección sur a norte. Las actividades pecuarias, agrícolas y forestales representan alrededor del 10% del suelo, distribuyendo principalmente en la zona norte y oeste. El espacio restante está destinado a la actividad industrial, concentrada en la parte central y norte del municipio<sup>41</sup>, además de contar con cinco cuerpos de agua la Presa Lago de Guadalupe, el Espejo de los Lirios, la Presa el Ángulo, la Laguna de la Piedad y la Laguna de Axotlán los cuales se localizan en áreas donde el suelo presenta signos de erosión.

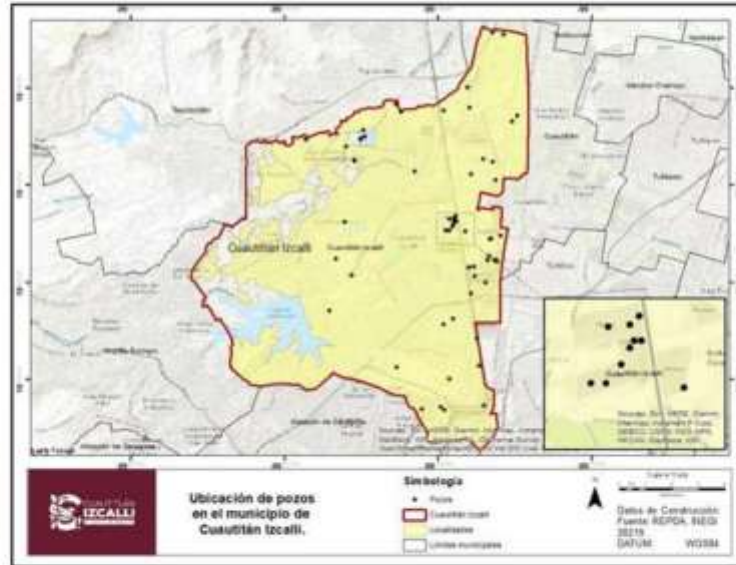
Cuautitlán Izcalli cuenta con un servicio de abastecimiento de agua potable por medio de pozos. Dichos sistemas de pozos, son controlados por el Organismo Descentralizado Operador del Agua OPERAGUA, los cuales, suministran más del 70% del agua al municipio, no obstante, no son suficientes para abastecer a la totalidad de las y los izcallenses y además al ser sobreexplotados y haber tenido

<sup>41</sup> INEGI (2010). *Compendio de información geográfica municipal 2010. Cuautitlán Izcalli, México*. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/15/15121.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/15/15121.pdf)



poco mantenimiento en años anteriores, ha causado un considerable desabasto de agua potable, lo que lleva a las y los habitantes del municipio a solicitar el servicio de pipas de agua para poder disponer del vital líquido.

**Mapa 23. Ubicación de pozos en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración propia con datos del Registro Público de Derechos de Agua, 2024; INEGI, 2019.

En la siguiente tabla, se pueden observar importantes áreas de oportunidad en la infraestructura hídrica del municipio. De los 56 pozos mencionados, 10 se encuentran fuera de operación o reportan un gasto medio de 0 litros por segundo. Esta situación limita significativamente la capacidad de abastecimiento de agua en el municipio. Además, 8 pozos reportan que extraen menos de 10 litros por segundo, lo que indica que, aunque están operando, su capacidad es insuficiente para cubrir las necesidades de la población de manera eficiente.





Tabla 37 Estado de operación de los pozos en Cuautitlán Izcalli, 2024.

No.	Nombre del pozo OPDM	Costo medio (L.P.S)	Horas de operación (mensual)	Potencia (H.P.)	No.	Nombre del pozo OPDM	Costo medio (L.P.S)	Horas de operación (mensual)	Potencia (H.P.)
1	19 Ramal Atlamica	38.89	744	110	29	Industrial III	16.26	744	60
2	18 Ramal Atlamica	41.64	744	115	30	Koblenz II	9.05	744	50
3	77 Ramal Atlamica	11.28	744	75	31	Potrero	41.38	744	125
4	16 Ramal Atlamica	20.8	744	150	32	Vergel	27.27	744	150
5	15 Ramal Atlamica	0	0	60	33	Astros	40.09	744	150
6	14 Ramal Atlamica	20.6	744	100	34	235 Almaraz	0	0	100
7	13 Ramal Atlamica	0	0	125	35	Bosques del Alba I	5.34	744	40
8	12 Ramal Atlamica	33.11	744	85	36	Bosques del Alba II	6.37	744	20
9	11 Ramal Atlamica	32.32	744	125	37	Unidad Militar II	15.19	744	50
10	10 Ramal Atlamica	13.66	744	75	38	Campo I	4.76	744	15
11	09 Ramal Atlamica	0	0	100	39	San Lorenzo	17.78	744	50
12	08 Ramal Atlamica	27.99	744	90	40	El Rosario	17.38	744	75
13	251 Huehuetlala	21.29	744	125	41	234 Huilango	8.55	744	40
14	252 Bosques de Chapultepec	0	0	50	42	Solidaridad	11.65	744	75
15	233 Paseo de los Bosques	25.18	744	100	43	284 Bosques de Viena	0	0	15
16	4 Milpas	19.25	744	100	44	Pozo Ensueños	20	744	75
17	Cofradia III	12.48	744	125	45	Pozo Luis Echeverria	19.01	744	100
18	259 Avotlan I	44.69	744	150	46	Pozo Bosques del Lago	19.89	744	75
19	261 Avotlan II	0	0	110	47	Pozo Perinorte	23.44	744	150
20	260 San Miguel	0	0	75	48	Pozo San Lucas	11.77	744	125
21	258 Bosques de la Hacienda	32.97	744	110	49	La Borrtega	21	744	30
22	264 San Pablo Izcalli	24.95	744	110	50	229 Club de Golf	1.2	744	15
23	Potrero Bol	15.15	744	75	51	44 Valle de las Flores	5.21	744	25
24	Cofradia I	20.34	744	85	52	Pozo 3 de Mayo	Abastido	0	20
25	Cofradia II	29.53	744	125	53	La Floresta	14.08	744	90
26	Adolfo Lopez Mateos	20.18	744	142	54	Chopes	21.73	744	75
27	Industrial I	16.5	744	75	55	Pozo Atlamica	20.5	744	150
28	Industrial II	0	0	75	56	Pozo La Piedad	16.5	744	150

Fuente: OPERAGUA, 2024.

Esta deficiencia, junto con la alta dependencia de fuentes externas como el Sistema Cutzamala y la sobreexplotación de los mantos acuíferos locales, resalta la necesidad de reactivación o rehabilitación de pozos inactivos y especialmente, la construcción de nuevos que permitan cubrir la creciente demanda de agua de la población municipal, con el objetivo de asegurar que toda la comunidad tenga acceso al agua potable, erradicando la escasez y evitando que la población dependa de la compra de pipas para abastecerse en sus hogares.

En el municipio, es conocida la escasez del vital líquido, como en una buena parte del país, lo que ha generado un desabasto en muchas de las colonias y zonas que

competen. Esto se debe en parte a que el Sistema Cutzamala suministra aproximadamente el 30% del agua, y tiene una recuperación irregular de sus reservas provocada por la falta de lluvias que a su vez es generado por el cambio climático. Igualmente, la sobreexplotación de los mantos acuíferos, es decir, los pozos profundos que representan el 70% de la fuente de agua, trajo consecuencias negativas.

En la siguiente tabla se presenta el volumen de agua extraído por fuente de abastecimiento en Cuautitlán Izcalli, evidenciando la dependencia del municipio a las fuentes de abastecimiento propias y la disminución del volumen proporcionado por la Comisión de Agua del Estado de México, lo que agrava la situación hídrica.

**Tabla 38. Volumen de agua extraído por fuente de abastecimiento**

Año	Fuente de abastecimiento	Extracción de agua en m <sup>3</sup> (metros cúbicos)	Extracción de agua en litros
2023	Extraído de fuentes propias	29,312,593.28	29,312,593,280
	Extraído por CAEM	21,253,868.55	21,253,868,550
2024	Extraído de fuentes propias	29,799,096.12	29,312,593,280
	Extraído por CAEM	16,954,278.73	16,954,278,730

Fuente: OPERAGUA, 2025.

En lo que respecta a los servicios básicos en los hogares, se considera que una vivienda tiene acceso a agua potable de calidad cuando dispone de una cantidad suficiente para cubrir las necesidades de la familia. En el municipio, más del 95% de las viviendas cuentan con este recurso esencial. De aquellas que tienen acceso al servicio, el 95.4% recibe el suministro directamente dentro del hogar, mientras que el 5.6% lo obtiene mediante una toma ubicada fuera de la vivienda.

En cuanto a la disponibilidad de un sistema de saneamiento adecuado, de las 160 806 viviendas particulares habitadas en el municipio, el 90.3% cuenta con servicio de drenaje. Sin embargo, aún hay 3 564 personas que viven en hogares sin este servicio, lo que representa un riesgo para su salud y bienestar al estar expuestas a condiciones insalubres y posibles enfermedades<sup>42</sup>.

<sup>42</sup> INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos_abiertos)

**Tabla 39. Tipos de sistemas de saneamiento en las viviendas del municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Localidades	Total de viviendas	Viviendas con drenaje	Viviendas con escusado	Viviendas con letrina			
Avotlán	1,348	1,335	99.0	1,334	99.0	7	0.5
Cuautitlán Izcalli	150,883	150,276	99.6	150,406	99.7	301	0.1
Ejido de Guadalupe	494	440	89.1	401	81.2	78	15.8
Ejido Santa María Tlanguistengo	1,645	1,270	77.2	1,365	83.0	259	15.7
Ejido Santiago Cuautlalpan	151	143	94.7	131	86.8	13	8.6
El Cerrito	159	157	98.7	158	99.4	1	0.6
El Rosario	1,895	1,874	98.9	1,880	99.2	6	0.3
Las Tinajas	351	309	88.0	318	90.6	26	7.4
Los Altes	599	441	73.6	551	92.0	42	7.0
San José Huilango	800	795	99.4	794	99.3	4	0.5
San Pablo de los Gallos	626	618	98.7	619	98.9	4	0.6
Santa María Tlanguistengo	1,855	1,846	99.5	1,845	99.5	4	0.2
<b>Total general</b>	<b>160,806</b>	<b>159,504</b>	<b>99.2</b>	<b>159,802</b>	<b>99.4</b>	<b>545</b>	<b>0.3</b>

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Asimismo, la promoción de un desarrollo urbano sustentable es fundamental. Esto implica implementar criterios ecológicos en la planeación territorial, protegiendo áreas naturales y zonas de recarga de acuíferos. También es esencial evitar la urbanización descontrolada en zonas vulnerables y fomentar el uso de tecnologías verdes en la construcción de vivienda y en la gestión de residuos sólidos para minimizar la contaminación de cuerpos de agua.

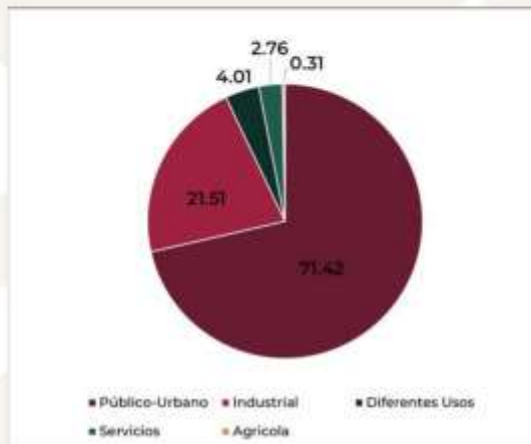
El gobierno municipal, con conciencia ambiental promoverá la educación y participación vecinal para la preservación y restauración de los recursos naturales y del medio ambiente en el territorio izcallense. Para ello, es necesario desarrollar campañas de sensibilización sobre el uso responsable del recurso, impulsar programas escolares de educación ambiental y promover la participación ciudadana en proyectos de conservación. La corresponsabilidad social es clave para garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos gubernamentales.

Por lo que es clave una gestión eficiente del agua, garantizando un suministro adecuado y equitativo para la población sin comprometer la disponibilidad futura del recurso. El gobierno municipal priorizará la modernización de la infraestructura hidráulica para reducir el 20% de fugas, promoviendo el tratamiento y reúso del agua residual; impulsando la captación de agua de lluvia con la construcción de dos pozos de infiltración para reducir la dependencia de fuentes convencionales.

De la misma manera, se llevarán a cabo diversas obras enfocadas en mejorar el acceso al agua potable y optimizar la infraestructura hidráulica en distintas comunidades. Entre estas acciones, se tiene el compromiso de construir 2 pozos de agua y rehabilitar 5, para tener en funcionamiento 7 nuevos pozos con el objetivo de incrementar la capacidad de abastecimiento de agua en estos sectores y fortalecer el acceso al recurso hídrico para las y los habitantes.

El agua limpia y potable, la higiene, así como el saneamiento, son un derecho humano fundamental que tiene como función el cuidado de la salud y el bienestar. El acelerado crecimiento de la población en las últimas décadas y el aumento de demanda de parte del sector agrícola e industrial para la producción de alimentos ha representado un reto para todos los gobiernos del mundo, pues el acceso del vital líquido es cada vez más complicado, por lo que se prevé que, con el aumento de las temperaturas globales, provocadas por el cambio climático, la escasez del vital líquido incremente también.

**Gráfica 55. Concesiones de agua subterránea por tipo de uso en Cuautitlán Izcalli (Porcentajes).**



Elaboración propia con datos del Registro Público de Derechos de Agua, 2024

Según datos de la ONU en 2020 todavía había 161 millones de personas sin acceso a agua potable gestionada sin riesgos y 431 millones de personas sin acceso a saneamiento gestionado sin riesgos. El acceso a estos servicios básicos es especialmente limitado para los grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos los pueblos indígenas. Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) informó que si se invirtiera anualmente el 1,3% del PIB regional durante un período de 10 años, con las capacidades técnicas actuales, se



podrá universalizar el acceso al agua potable y al saneamiento gestionados sin riesgos para los millones de personas que han sido dejadas atrás. Esto tendría múltiples beneficios socioeconómicos, sanitarios y medioambientales, como la creación de 3,6 millones de empleos verdes al año en las áreas de construcción, mantenimiento y funcionamiento, la prevención de la propagación de enfermedades.

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, Cuautitlán Izcalli cuenta con una población de 555 163 personas dentro de 12 localidades, lo que representa el 3.3% de la población estatal, de dicho censo, se desprende que el 92.8% cuenta con agua entubada, el 93.5% cuenta con tinaco y sólo el 52.3% tiene cisterna o aljibe<sup>43</sup> (INEGI,2020).

**Tabla 40. Tipo de almacenamiento de agua en las viviendas del municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Localidades	Total de viviendas	Total de viviendas que almacenan agua en un tinaco		Total de viviendas que almacenan agua en una cisterna	
Axotlán	1,348	1,199	88.9	421	31.2
Cuautitlán Izcalli	150,883	141,493	93.8	80,046	53.1
Ejido de Guadalupe	494	438	88.7	131	26.5
Ejido Santa María Tlanguistengo	1,645	1,415	86.0	787	47.8
Ejido Santiago Cuautlalpan	151	131	86.8	49	32.5
El Carrito	159	135	84.9	52	32.7
El Rosario	1,895	1,647	86.9	944	49.8
Las Tinajas	351	308	87.7	150	42.7
Los Altes	599	530	88.5	347	57.9
San José Hullango	800	719	89.9	305	38.1
San Pablo de los Gallos	626	565	90.3	239	38.2
Santa María Tlanguistengo	1,855	1,599	86.2	710	38.3
<b>Total general</b>	<b>160,806</b>	<b>150,179</b>	<b>93.4</b>	<b>84,181</b>	<b>52.3</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

En los últimos años se han reducido considerablemente las precipitaciones debido al cambio climático, lo que ha llevado a una sobreexplotación de acuíferos, además de un uso inadecuado del agua potable, ya que la demanda

<sup>43</sup> INEGI, (2020). *Panorama sociodemográfico de México 2020*. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197889.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197889.pdf).

de esta se ha incrementado en un alto porcentaje debido también a la sobrepoblación<sup>44</sup>.

Otro factor importante para el adecuado suministro y saneamiento es el pago oportuno de las personas usuarias, ya que, si bien reciben el servicio de agua potable en sus domicilios, en muchos de los casos existe omisión de pago, lo cual, lleva a que el municipio no cuente con los recursos suficientes para continuar dando mantenimiento y realizar mejoras en cuanto a la distribución de agua potable en todos los domicilios.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, los municipios tienen la responsabilidad de operar varios servicios públicos, incluida el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, recolección y disposición de residuos, mercados, panteones, rastros, así como el mantenimiento de calles, parques y jardines, junto con su equipamiento.

Izcalli cuenta con 5 de los principales cuerpos de agua de la región, por lo que es imprescindible coadyuvar con los esfuerzos federales y estatales para la creación y ejecución de políticas públicas para el saneamiento de los mismos. Asimismo, se impulsará la ampliación de la infraestructura necesaria para asegurar el suministro de agua potable en todas las comunidades del municipio y se fomentará la construcción de instalaciones hídricas que satisfagan las demandas de esta actividad vital para la supervivencia humana.

Ante OPERAGUA, las personas usuarias de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado tienen derechos y obligaciones que regulan su relación con el organismo operador. Entre los derechos que poseen, se encuentra la posibilidad de recibir los servicios proporcionados por el organismo y solicitar asesoría en caso de dudas. También tienen el derecho de denunciar cualquier acción u omisión de otras personas usuarias que afecte la prestación de los servicios. Además, pueden solicitar la instalación del medidor, la verificación de su buen funcionamiento y su retiro en caso de daño no imputable a la persona usuaria, previo pago de los derechos correspondientes.

<sup>44</sup> CONAGUA (2023). *Monitor de Sequía de México*. Disponible en: <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

Asimismo, las y los usuarios tendrán acceso a los precios públicos y a las tarifas de los servicios prestados, en los términos previstos por la legislación, programas y campañas implementadas. También pueden acceder a estímulos determinados por la autoridad competente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos. Tienen el derecho a recibir capacitación, asesoramiento y orientación para la adquisición o implementación de sistemas de captación de agua pluvial a bajo costo, incluyendo los requerimientos técnicos para su uso doméstico. Además, podrán solicitar la implementación del programa de estrategias para generar cultura del agua en comunidades, escuelas, industrias y empresas.

Otros derechos incluyen conocer las técnicas de captación e infiltración de agua al subsuelo, recibir información veraz y oportuna sobre la disponibilidad, recortes, escasez o cualquier otra situación que afecte el suministro de agua potable, así como gozar de los demás derechos que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

En cuanto a sus obligaciones, las personas usuarias deben conocer y adoptar los programas en materia de conciencia hídrica y reúso del agua emitidos por las autoridades competentes. Paralelamente están obligados a cumplir con los lineamientos establecidos por OPERAGUA y las autoridades ambientales sobre el manejo sustentable del agua, su uso racional y eficiente. Es responsabilidad de la persona usuaria conservar en buen estado la infraestructura hidráulica y sanitaria de su domicilio, así como dar mantenimiento y reparar las fugas que se presenten.

Otra obligación es la de cubrir y asear periódicamente sus cisternas o tanques de almacenamiento de agua potable, así como reportar fugas detectadas en la vía pública y cualquier actividad de uso irracional e inmoderado del agua. Además, se deben realizar las descargas de aguas residuales en la red de drenaje, alcantarillado o cuerpos receptores, previo dictamen de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente para su autorización.

Por otro lado, se informará a la ciudadanía la prohibición de realizar conexiones sin autorización a las redes de distribución de agua, drenaje y demás infraestructura hidráulica municipal a inmuebles particulares sin previo permiso. Igualmente, las personas usuarias no deben modificar o alterar los medidores o conexiones para afectar su adecuado funcionamiento y derivar los servicios autorizados a otros predios.



En el Estado de México se encuentra, según lo informado por la Comisión del Agua del Estado de México, el "Programa de Escuelas Ahorradoras con Sistema de Captación de Agua Pluvial (SCAP)" el cual ha beneficiado a 50 escuelas a lo largo del territorio estatal, impactando a 26 municipios, lo que ha permitido ahorrar aproximadamente 1 253 pipas de agua. Para el caso de Cuautitlán Izcalli, son 8 los centros educativos que pertenecen al programa y surten su necesidad de agua por medio del sistema de captación<sup>45</sup>.

**Tabla 41. Sistemas de Captación de Agua Pluvial instalados.**

Sistemas de Cap. Instalados	Municipios	Sistemas de Cap. Instalados	Municipios
8	Cuautitlán Izcalli	3	El Oro
6	Zinacantepec	3	Toluca
5	Tlalnepantla	25	Otros municipios

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Vinculación Institucional, 2023.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, el 99.3% de la población de las 12 localidades en Cuautitlán Izcalli, cuenta con drenaje, y el 99.8% cuenta con servicio sanitario<sup>46</sup>, dando al municipio una amplia oportunidad de acceder al agua de lluvia captada para dicho uso, contribuyendo a un consumo menor de agua potable para los drenajes sanitarios.

En los últimos años, se han implementado sistemas de captación de aguas pluviales en diferentes entidades, lo cual indica que es un tema actual y muy importante, ya que son de mucha ayuda para las y los habitantes que pueden tener dichos sistemas de recolección, son un excelente opción para aprovechar el agua pluvial en el riego, en descargas sanitarias, en el lavado de automóviles, limpieza de casas y escuelas, entre otros usos, si bien es cierto que, en los últimos años han disminuido las precipitaciones, también es cierto que el agua que se puede recolectar es importante para disminuir el uso del agua potable aumentando la disponibilidad del recurso.

La recolección de aguas pluviales es un factor muy importante para evitar que los excesos de éstas, generen en las calles problemas de encharcamientos o inclusive en el sistema de drenaje y alcantarillado, así como tener un acceso al agua de uso asequible y continuo durante la temporada de lluvias.

<sup>45</sup> Comisión de Agua del Estado de México (CAEM) (2023). *Sistema de Captación de Agua Pluvial*. Disponible en: <https://caem.edomex.gob.mx/sistemas-captacion-agua-pluvial>

<sup>46</sup> Comisión de Agua del Estado de México (CAEM) (2023). *Sistema de Captación de Agua Pluvial*. Disponible en: <https://caem.edomex.gob.mx/sistemas-captacion-agua-pluvial>





Se planea aumentar los proyectos de "Arco Techos Captadores de Agua Pluvial" en diversas ubicaciones del municipio, reflejando el compromiso de Cuautitlán Izcalli con la gestión sostenible del agua, promoviendo la captación y uso eficiente del recurso en instituciones educativas y espacios públicos, y contribuyendo al bienestar de la comunidad y al medio ambiente.

El proyecto de saneamiento y conectividad ecológica "Corredor Presa de Guadalupe-Espejo de los Lirios-Laguna La Piedad" busca restaurar y revitalizar una serie de cuerpos de agua en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. El proyecto inició con un diagnóstico realizado por el equipo de trabajo de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, cuyas personas integrantes observaron que la Laguna La Piedad recibe descargas de aguas negras provenientes de la zona habitacional; además, se han detectado contaminantes como pesticidas, fármacos y compuestos orgánicos, entre los que se encuentran tintes y maquillajes difíciles de degradar. Asimismo, se detectó que existen plantas tratadoras que no están funcionando y podrían tener una participación importante para reducir la contaminación. El objetivo principal de este plan es crear un corredor ecológico que conecte la Presa de Guadalupe, el Espejo de los Lirios y la Laguna La Piedad, promoviendo la biodiversidad y mejorando la calidad ambiental de la zona.

Este proyecto implica la rehabilitación de estos cuerpos de agua, actualmente afectados por la urbanización y la contaminación. Se planea implementar medidas de saneamiento para mejorar la calidad del agua y del entorno, creando espacios verdes que sirvan como áreas de esparcimiento para la comunidad y hábitats para diversas especies.

La conectividad ecológica entre estos espacios permitirá el flujo de especies y la recuperación de ecosistemas locales, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental del municipio. Además, se busca que estos espacios se conviertan en puntos de encuentro para la comunidad, fomentando un sentido de pertenencia y conciencia ambiental entre las y los habitantes.

Es así, que el gobierno del Estado en coordinación con el municipio llevará a cabo planes hidro-ecológicos regenerativos para el Proyecto Integral de Regeneración de Agua Guadalupe-La Piedad. Estas iniciativas se desarrollarán bajo un modelo sostenible, circular y social de tratamiento integral del agua, que permitirá producir agua regenerada para su potabilización. Esto contribuirá a generar fuentes de suministro para el uso público-urbano en el Valle de México, fortalecerá la recuperación ecológica y la regeneración de un ecosistema clave



para la biodiversidad en el norte del estado, y fomentará el desarrollo económico de la región.

Se buscará recuperar la presa de Guadalupe por medio de la limpieza y rehabilitación hídrica, permitiendo el aprovechamiento de hasta 680 litros por segundo de agua de lluvia captada en la cuenca. Se promoverá la reducción de pérdidas en las redes mediante un mantenimiento constante de la red hídrica, es decir, se priorizará la prevención en lugar de acciones de emergencia y reparación, así como la sensibilización de la población para adoptar prácticas más conscientes que contribuyan a una disminución gradual y voluntaria del consumo de agua.

Para garantizar la protección y restauración del "Santuario del Agua y Forestal Presa Guadalupe", el gobierno municipal de Cuautitlán Izcalli ha implementado una serie de estrategias interinstitucionales enfocadas en el control de descargas de aguas residuales y el saneamiento de la presa. Estas acciones incluyen la coordinación con los tres niveles de gobierno para la conclusión de obras pendientes, como el Colector Sur y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), además de estudios periódicos para evaluar la calidad del agua. Asimismo, se han promovido medidas para fortalecer la recolección de residuos sólidos y asegurar el cumplimiento del Plan de Manejo del Área Natural Protegida, trabajando en conjunto con instancias federales y estatales.

Además, se reconoce la importancia de la participación ciudadana en la preservación del ecosistema de la presa, por lo que se han impulsado acciones comunitarias encaminadas al saneamiento del cuerpo de agua. Paralelamente, se mantiene un seguimiento a la denuncia presentada ante la Fiscalía por Delitos Ambientales, con el objetivo de hacer cumplir las normativas de protección ambiental. Todo esto forma parte de un esfuerzo integral para alinear las estrategias municipales con los ejes de saneamiento establecidos en los 17 macroproyectos del Plan Nacional Hídrico, reafirmando el compromiso de la administración local con la conservación y recuperación de los cuerpos de agua del municipio.

La construcción del colector marginal sur de la Presa de Guadalupe ha enfrentado múltiples retrasos y obstáculos que han impedido su finalización. Iniciada hace más de 16 años, la obra se encuentra actualmente con un avance aproximado del 85%, pero ha permanecido suspendida debido a diversos factores, que han contribuido a la suspensión de los trabajos. Estos inconvenientes financieros y administrativos han impedido la asignación adecuada de recursos y la continuidad de las labores de construcción.



A pesar de estos obstáculos, en julio de 2021, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) anunció la preparación de un proceso de licitación para actualizar el proyecto ejecutivo y concluir el colector sur. Este esfuerzo buscaba retomar la construcción de los túneles pendientes y finalizar la obra, con el objetivo de sanear la Presa de Guadalupe y beneficiar a más de 350 000 habitantes de la zona.

Entendiendo la urgencia de poder concluir con el colector sur de la Presa de Guadalupe, el Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli unirá esfuerzos con el Gobierno Federal y Estatal para poder beneficiar a las personas izcallenses que han esperado por 16 años el correcto funcionamiento de la presa.

Se buscará revertir el daño de la presa de Guadalupe: fortalecimiento, acompañamiento y gestión para el saneamiento del vaso de la presa para el aprovechamiento de hasta 680 litros por segundo de agua de lluvia de la cuenca. Se sabe que la mayor parte de la contaminación del lago proviene de los municipios de Atizapán de Zaragoza y Nicolás Romero, mientras que es Cuautitlán Izcalli quien se encarga de la limpieza.

La Presa de Guadalupe cuenta con una planta para el tratamiento de aguas residuales, con una capacidad de hasta 750 litros por segundo destinados al río Cuautitlán<sup>47</sup>. Sin embargo, la operación efectiva de esta planta ha enfrentado desafíos significativos. A pesar de que la infraestructura de la planta está concluida, su puesta en marcha ha sido limitada debido a la falta de obras complementarias esenciales, como colectores marginales y líneas de conducción que permitan dirigir las aguas residuales hacia la planta para su tratamiento adecuado.

<sup>47</sup> Bourguett Ortiz, Victor J.(2022). *Simposium de Planeación Infraestructura Hídrica Cuenca XIII*. Disponible en: <https://www.cmic.org.mx/sectores/hidrica/DOCUMENTOS/Simposium/1.-%20Panel%20Tecnico.pdf>



**Imagen 1. Planta de tratamiento de Agua "Presa de Guadalupe"**



Fuente: Agencia de Noticias MVT, 2025.

La Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) ha reconocido la necesidad de concluir estas infraestructuras complementarias para garantizar el funcionamiento óptimo de la planta y, por ende, el saneamiento efectivo de la Presa de Guadalupe. En este contexto, se han planificado inversiones para finalizar los colectores y demás obras necesarias que permitan la operación integral del sistema de tratamiento de aguas residuales en la zona. La puesta en marcha completa de la planta de tratamiento es crucial para mejorar la calidad del agua de la presa, reducir la contaminación y promover un entorno más saludable para las comunidades circundantes, por lo que se trabajará de la mano con las autoridades estatales y municipales para que la infraestructura construida cumpla con su propósito ambiental y social.

Cuautitlán Izcalli es consciente de que la colaboración intermunicipal es una de las claves para perfeccionar los proyectos que benefician a la población, por esto mismo, es que se avanza en la firma de convenios con el municipio de Nicolás Romero con el fin de rescate de este cuerpo de agua a través de acciones como desembalsar para el retiro de basura y la revisión de descargas irregulares de aguas residuales.

Desde el gobierno de la Maestra Delfina Gómez se puso el foco en el proyecto "Parque Hidroecológico Laguna de la Piedad", pues es un plan que pretende resolver algunos de los problemas de agua más apremiantes de la región, por ende, desde el gobierno municipal se busca una máxima colaboración para concretar el proyecto y así beneficiar al pueblo izcallense.



**Imagen 2. Parque Hidroecológico La Piedad.**



Fuente: Manzano, 2020.

Existe una urgencia de atender la contaminación de la laguna La Piedad, debido a las aguas residuales que la afectan. Su saneamiento es crucial para reducir la escasez de agua en la cuenca del Valle de México. Para la especialista Fabiola Sosa Rodríguez, se proyecta una disminución de hasta el 38% en la disponibilidad del Sistema Cutzamala<sup>48</sup>.

Ante esta problemática, el Plan Nacional Hídrico 2024-2030, pretende enfrentar los problemas de estrés y escasez hídrica en el país, así como en reducir las brechas de inequidad del agua con enfoque en derechos humanos. El plan plantea 4 ejes: política hídrica y soberanía nacional, justicia y acceso al agua, mitigación del impacto ambiental y adaptación al cambio climático, gestión integral y transparente.

Para prevenir el acaparamiento y la sobreexplotación de los recursos hídricos, se realizará una revisión de los títulos de concesión activos con el objetivo de identificar los volúmenes de agua que no están siendo aprovechados, con la intención de reincorporarse a la reserva nacional. Esta acción estará enmarcada en el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sostenibilidad. Se pondrá en marcha un programa de inspección a nivel nacional que contará con la colaboración de los tres órdenes de gobierno. Adicionalmente, se implementará un sistema para que la ciudadanía pueda presentar denuncias públicas<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> Enciso L. Angélica. (2024, 12 de marzo). *Proponen investigadores de la UAM acciones contra la crisis hídrica. Artículo publicado en el periódico La Jornada, México.* Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2024/03/12/politica/01In3pol>

<sup>49</sup> CONAGUA. (2024, 2 de diciembre). *Conoce el Plan Nacional Hídrico 2024-2030.* Disponible en: <https://www.gob.mx/conagua/articulos/presenta-conagua-plan-nacional-hidrico-384239>



El gobierno municipal procurará integrarse a la discusión sobre el plan maestro de infraestructura en colaboración con los estados y municipios. El gobierno federal anunció una inversión inicial de 20 000 mil millones de pesos para 2025, y se planteó que el 25% del Fondo de Infraestructura Social asignado a los municipios se destine a proyectos relacionados con el agua durante ese año. Entre las acciones prioritarias se contemplan 16 proyectos estratégicos, que incluyen la construcción de acueductos, presas y un plan integral para la Zona Metropolitana del Valle de México<sup>50</sup>. Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Promover la devolución voluntaria de derechos de aguas nacionales no utilizadas por parte de personas usuarias agrícolas (distritos y unidades de riego) e industriales privados, con el fin de destinarlas al consumo humano.
- Fomentar la cesión temporal de derechos de agua a la autoridad correspondiente para enfrentar problemas como la sobreexplotación, sequías y otras emergencias, dentro del marco de mecanismos que suspendan la caducidad de derechos de agua.
- Estimular la inversión privada para aumentar la eficiencia en el uso del agua en procesos productivos y la tecnificación de 200 mil hectáreas de riego agrícola en colaboración con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

En materia hídrica, el gobierno municipal fortalecerá y fomentará programas para reducir y eliminar la contaminación en los ríos, lagunas y aguas subterráneas, que son afectados por algún tipo de degradación por la industria, la agricultura, la ganadería, la sobreexplotación de los recursos y la concentración de la población urbana, así como invertir en infraestructura para el suministro de agua potable y el saneamiento, tratamiento, aprovechamiento y reúso de las aguas residuales.

Ampliar la cobertura de servicios públicos de agua entubada a toda la población, tanto a las personas que no cuentan con ninguna de las opciones, como a las supervivientes que compran o reciben agua de pipa o mediante alguna otra opción diferente del servicio público. Posteriormente, transitar hacia los servicios manejados de manera segura, y lo que ello significa en conexiones domiciliarias en cada vivienda habitada, servicio disponible en todo momento, suministro libre de contaminantes, y asequible de toda la población, acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<sup>50</sup> Presidencia de la República. (2024, 21 de noviembre). *Comunicada: Presidenta Claudia Sheinbaum presenta Plan Nacional Hídrico que concibe al agua como un derecho y un bien de la nación*. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-presenta-plan-nacional-hidrico-que-concibe-al-agua-como-un-derecho-y-un-bien-de-la-nacion>

Por lo que se vuelve una urgencia una campaña de alfabetización ambiental dirigida a la ciudadanía en que se explique la importancia del cuidado del agua, su no desperdicio y uso sostenible con el fin de que todos y todas puedan acceder a él y que las futuras generaciones también lo puedan disfrutar de manera suficiente.

La reducción de áreas forestales ha creado un desabasto de agua, en menoscabo de la producción de alimentos y el uso doméstico. La agricultura disputa el uso del líquido con el aumento de zonas urbanas, a mayor crecimiento demográfico, se dispara la demanda de agua potable y la perforación de pozos se presenta como una alternativa viable.

Realizar estudios geohidrológicos y realizar la gestión ante instancias estatales y/o federales para la exploración de nuevos pozos con el fin de depender menos del Sistema Cutzamala. En este sentido, se debe fortalecer el equipamiento de los pozos nuevos para que sean realmente funcionales para las necesidades de la población. Siguiendo con esta idea, promover el respeto entre las comunidades de un uso solidario y racional de los pozos que se ubican en los territorios es fundamental para dotar de suministro a toda la población, y en caso de abuso imponer las sanciones correspondientes.

Así, un diagnóstico sobre las condiciones que tienen las y los habitantes del municipio y los conocimientos que tienen las personas sobre la cuestión ambiental. Porque, la gente al desconocer el cómo impacta en su vida el tema ambiental se tiene como consecuencia el no cuidar al medio ambiente, por ende, el saber el grado de conocimiento de la problemática escasez de elementos para pensar en soluciones y medidas concretas a tomar.

La conciencia hídrica debe ayudar a forjar una cultura ambiental para establecer una nueva manera de convivir en sociedad. Se basa, entre otros aspectos, en la educación, en nuestra forma de entender el mundo y en nuestras maneras de ser y actuar. Es una construcción subjetiva continua que evidencia la relación entre las personas, así como su conexión con todas las formas de vida y el uso que hacen de los recursos naturales. Además, refleja el nivel de responsabilidad hacia el entorno, influyendo de manera decisiva en cómo las personas piensan, sienten y actúan en relación con el medio ambiente.

Es importante apoyar desde el municipio la organización de talleres culturales y educativos sobre la importancia del cuidado del ambiente. Estos eventos pueden ser realizados en las instalaciones públicas del municipio abriendo la puerta a que las y los vecinos propongan actividades y convocando a las y los voluntarios a



preparar las actividades. En relación con lo anterior, se impulsará que la ciudadanía se una al "voluntariado" contra el cambio climático denominado como "Izcalli Reverdece".

Es básico integrar el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES) que es un comité de participación, consulta, opinión, asesoría, orientación y estudio, que coordina acciones con el ayuntamiento, para la concertación de acciones con los sectores social, privado y gobierno para atender los asuntos que afecten la biodiversidad, el equilibrio ecológico o el medio ambiente, y con esto alentar la participación social<sup>51</sup>.

### **A.2. Protección al medio ambiente y sus recursos naturales.**

Este apartado se vincula con la décimo segunda república "república que protege el medio ambiente y sus recursos naturales", el objetivo 4.3 "reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas" y el objetivo 4.5 "proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; y con el subtema del eje 2 "restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

El territorio del Estado de México es una región privilegiada por su diversidad de flora y fauna, caracterizada por una variedad de climas que incluyen ambientes templados, húmedos y fríos, los cuales albergan distintos ecosistemas. El Estado de México está conformado por un mosaico de ecosistemas forestales. De los 125 municipios, 117 poseen superficie forestal, las cuales albergan 3 524 especies conocidas de plantas, así como por 10 tipos de formaciones forestales, que integran la gran variedad de vegetación que clasifica a los diversos tipos de ecosistemas, como matorrales, pastizales, vegetación y bosques<sup>52</sup>.

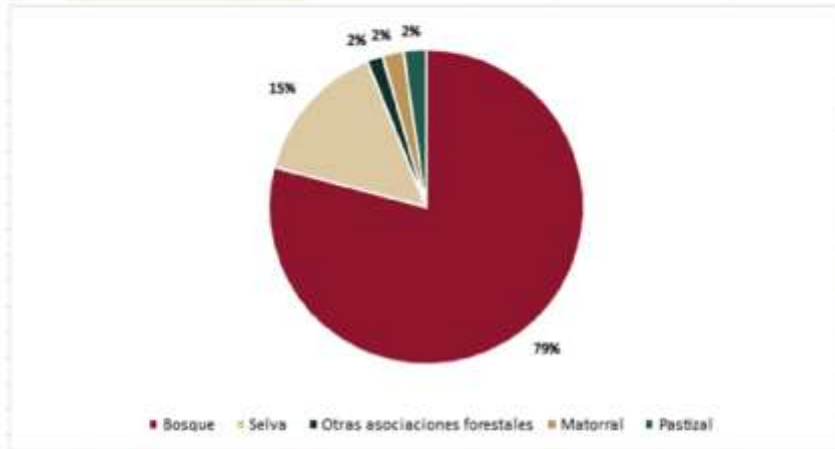
<sup>51</sup> Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). *Consejos Municipales de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES)*. Disponible en: <https://sma.edomex.gob.mx/consejos-municipales-de-proteccion-a-la-biodiversidad/>

<sup>52</sup> CONAFOR. (2022). *Estado que guarda el sector forestal en México 2022*. México. Disponible en: [https://idefor.cnf.gob.mx/uploADED/documents/2023-10-27\\_EGSFM\\_2022.pdf](https://idefor.cnf.gob.mx/uploADED/documents/2023-10-27_EGSFM_2022.pdf)





**Gráfica 56. Superficie forestal por tipo de vegetación a nivel estatal.**



Fuente: CONAFOR, Inventario Nacional Forestal 2020-2025, 2025

En Cuautitlán Izcalli existen tres áreas naturales protegidas oficialmente reconocidas: Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presa de Guadalupe; declarado área natural protegida en 2004 por el Gobierno del Estado de México, con una superficie de 1,750 hectáreas; Parque Municipal Espejo de los Lirios; declarado área natural protegida en 2009, con una extensión de 487 hectáreas; y Parque Municipal Central, considerado como área natural protegida en 2009, con una superficie de 652 hectáreas, que incluye el Parque de las Esculturas.

**Tabla 42. Áreas Naturales Protegidas en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

ANP	Superficie	Año de declaración
Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presa de Guadalupe	1750ha	2004
Parque Municipal Espejo de Los Lirios	487ha	2009
Parque Municipal (Central incluye el parque de Las Esculturas)	652ha	2009

Fuente: Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente del municipio de Cuautitlán Izcalli, 2025.

A pesar de la invaluable riqueza natural del Estado de México, la entidad enfrenta graves amenazas que ponen en peligro sus ecosistemas y biodiversidad. Entre los principales problemas destacan el crecimiento urbano desordenado que afecta cada vez más los suelos destinados a la conservación natural y la producción agropecuaria, las actividades económicas no reguladas, el tráfico de especies endémicas, la tala clandestina, el cambio en los usos de suelo, los



incendios forestales, así como la proliferación de plagas y enfermedades que afectan los bosques.

Los municipios del Estado de México que forman parte del Área Metropolitana del Valle de México presentan erosión extrema, lo que trae aparejado una mayor emisión de gases de efecto invernadero, lo que contribuye al cambio climático. Por lo que es de importancia generar acciones que reviertan las condiciones del suelo a los estándares de fertilidad. Si bien aún no se dispone de datos actualizados, para el municipio de Cuautitlán Izcalli se calcula que hay aproximadamente 36.3 hectáreas de zonas boscosas.

Por otra parte, y de acuerdo a datos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, hoy en día son ampliamente reconocidos los problemas de contaminación ambiental, en particular del aire, mismos que dan lugar a la acumulación de riesgos para la salud y el bienestar de la población izcallense. Al respecto se sabe de la afectación que la mala calidad del aire produce entre niñas y niños menores de 5 años, personas adultas mayores (mayores de 65 años), personas con enfermedades cardíacas o respiratorias, están en mayor riesgo de padecer patologías asociadas a una mala calidad del aire (GEM, 2023, p.88).

Se debe recuperar la cobertura vegetal a través de la reforestación para prevenir la erosión de los suelos; promover iniciativas para aumentar las penas a quienes dañen el medio ambiente, a través de la tala de árboles, la basura en vías públicas o la contaminación de cuerpos de agua, desde el municipio apoyar con el plan de realizar la reforestación más grande registrada en la entidad; convertir al municipio en productor de plantas forestal y urbana, así como recuperar las áreas verdes rurales y urbanas; promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado, involucrando a las comunidades y pueblos originarios.<sup>53</sup>

De acuerdo al Programa Estatal de Reforestación del Estado de México se proyecta reforestar, mantener, conservar y mantener los bosques y suelos del Estado de México, a través de la entrega de estímulos económicos, planta forestal y asistencia técnica forestal a los núcleos agrarios, personas físicas y/o jurídico colectivas o propietarios y/o poseedores que cuenten con terrenos forestales o preferentemente forestales con el fin de impulsar su participación directa en la

<sup>53</sup> Gobierno del Estado de México. Gaceta del Oficial Periódico Oficial de fecha 29 de enero de 2025. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/ene292.pdf>

protección, conservación y restauración de las áreas forestales y/o zonas degradadas de la Entidad.

En la siguiente tabla se pueden ver los parques, áreas verdes y espacios públicos del municipio donde se han realizado reforestaciones.

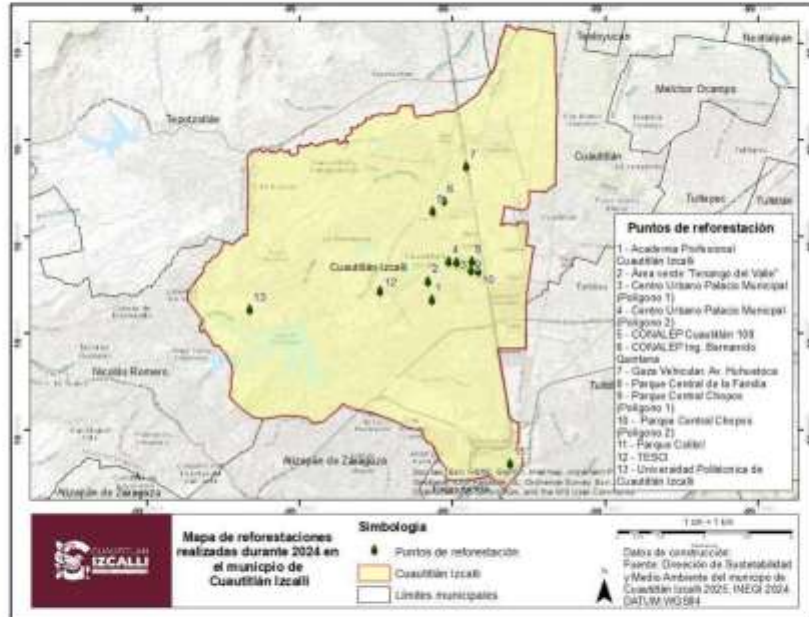
**Tabla 43. Parques y áreas verdes donde se realizaron reforestaciones en el municipio de Cuautitlán Izcalli, 2024.**

Reforestaciones realizadas en 2024.		
Lugar	Especies	Cantidad
1 Parque Central "Chopos" Polígono 1	· Jacaranda (Jacaranda mimosaeifolia) · Pino (pino cembroides) · Acacia negra (Acacia melanoxylon) · Encino (Quercus) · Pino greggii (Pinus greggii)	100
Parque Central "Chopos" Polígono 2	· Jacaranda (Jacaranda mimosaeifolia) · Ciprés (Cupressus) · Liquidambar (Liquidambar styraciflua) · Trueno (Ligustrum lucidum)	2,120
2 Centro Urbano "Palacio Municipal" Polígono 1	· Jacaranda (Jacaranda mimosaeifolia) · Tronadora (Tecoma stans) · Pino greggii (Pinus greggii) · Fresno (Fraxinus) · Calistemo (Callistemon) · Pirul brasileño (Schinus terebinthifolia) · Trueno (Ligustrum lucidum)	100
Centro Urbano "Palacio Municipal" Polígono 1	· Encino (Quercus) · Pino greggii (Pinus greggii) · Pino montezumae (Pinus montezumae) · Jacaranda (Jacaranda mimosaeifolia)	30
3 Gaza vehicular entre Av. Huehuetoca y autopista Mex- Qro	· Liquidambar (Liquidambar styraciflua) · Pino greggii (Pinus greggii)	30
4 Parque Central "De la familia"	· Pino greggii (Pinus greggii) · Retama (Retama) · Acacia amarilla (Acacia retinoides) · Fresno (Fraxinus) · Acacia azul (Acacia saligna) · Acacia negra (Acacia melanoxylon) · Jacaranda (Jacaranda mimosaeifolia)	150
6 Parque colibrí	· Pino greggii (Pinus greggii) · Trueno (Ligustrum lucidum) · Tronadora (Tecoma stans) · Fresno (Fraxinus) · Pirul brasileño (Schinus terebinthifolia)	40
7 Área verde Tenango del Valle	· Pino greggii (Pinus greggii) · Acacia azul (Acacia saligna) · Fresno (Fraxinus)	55

8	TESCI	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Pirul brasileño (<i>Schinus terebinthifolia</i>)</li> <li>· Tronadora (<i>Tecoma stans</i>)</li> <li>· Jacaranda (<i>Jacaranda mimosaeifolia</i>)</li> <li>· Encino (<i>Quercus</i>)</li> <li>· Pata de vaca (<i>Vahuina forcifata</i>)</li> <li>· Retama (<i>Retama</i>)</li> <li>· Trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>)</li> <li>· Acacia amarilla (<i>Acacia retinoides</i>)</li> <li>· Acacia negra (<i>Acacia melanoxylon</i>)</li> <li>· Pino greggii (<i>Pinus greggii</i>)</li> <li>· Huizache (<i>Vachellia famesiana</i>)</li> </ul>	200
9	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Encino (<i>Quercus</i>)</li> <li>· Acacia negra (<i>Acacia melanoxylon</i>)</li> <li>· Acacia azul (<i>Acacia saligna</i>)</li> <li>· Retama (<i>Retama</i>)</li> <li>· Jacaranda (<i>Jacaranda mimosaeifolia</i>)</li> <li>· Tronadora (<i>Tecoma stans</i>)</li> <li>· Pata de vaca (<i>Vahuina forcifata</i>)</li> </ul>	200
10	CONALEP Ing. Bernardo Quintana	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Retama (<i>Retama</i>)</li> <li>· Acacia amarilla (<i>Acacia retinoides</i>)</li> <li>· Pino greggii (<i>Pinus greggii</i>)</li> <li>· Acacia azul (<i>Acacia saligna</i>)</li> <li>· Liquidambar (<i>Liquidambar styraciflua</i>)</li> </ul>	200
11	Académica Profesional Cuautitlán Izcalli UAEM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tronadora (<i>Tecoma stans</i>)</li> <li>· Cipres (<i>Cupressus</i>)</li> <li>· Pata de vaca (<i>Vahuina forcifata</i>)</li> <li>· Lirio persa (<i>Dietes iridiodes</i>)</li> <li>· Bugambilias (<i>Bougainvillea</i>)</li> <li>· Rosa laurel (<i>Nerium oleander</i>)</li> <li>· Lengua de suegra (<i>Dracaena trifasciata</i>)</li> <li>· Lavanda (<i>lavándula angustifolia</i>)</li> <li>· Hule (<i>Hevea brasiliensis</i>)</li> <li>· Dedo moro (<i>Iampranthus aisoaceas</i>)</li> </ul>	215
12	CONALEP Cuautitlán I, 108	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Acacia amarilla (<i>Acacia retinoides</i>)</li> <li>· Fresno (<i>Fraxinus</i>)</li> <li>· Acacia azul (<i>Acacia saligna</i>)</li> <li>· Pino greggii (<i>Pinus greggii</i>)</li> <li>· Retama (<i>Retama</i>)</li> <li>· Magnolia (<i>Magnolia</i>)</li> <li>· Calistemo (<i>Callistemon</i>)</li> <li>· Jacaranda (<i>Jacaranda mimosaeifolia</i>)</li> <li>· Cedro (<i>Cupressus lindleyi</i>)</li> </ul>	205

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente del municipio de Cuautitlán Izcalli, 2025.

**Mapa 24. Puntos de reforestaciones realizadas durante 2024 en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente del municipio de Cuautitlán Izcalli, 2025.

Como antecedente en relación a la política estatal de reforestación se puede citar el apoyo económico de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada hectárea plantada, dividido en dos pagos, los cuales serán cubiertos en su totalidad por el Gobierno del Estado de México a través de PROBOSQUE. El primer pago, correspondiente al 70% del estímulo, se realizará tras la aprobación del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa y la firma del Contrato de Adhesión. El segundo pago, equivalente al 30% restante, estará condicionado a la finalización de las actividades estipuladas en las Reglas de Operación y/o el Contrato de Adhesión, o bien al porcentaje proporcional de las acciones ejecutadas. Además, se proporcionará planta forestal y asistencia técnica sin costo por parte del personal técnico de PROBOSQUE<sup>54</sup>.

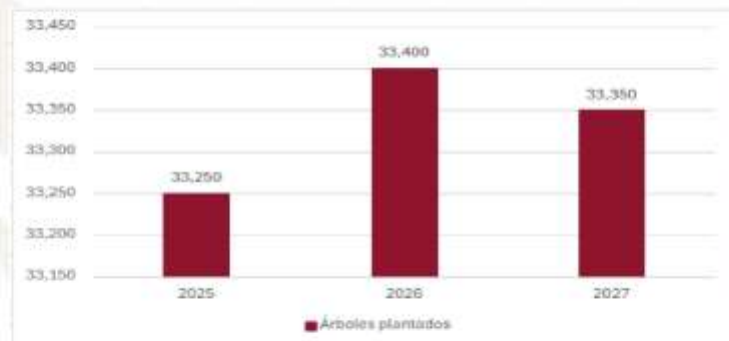
Por lo que toca al municipio se tiene el reto de plantar 100 mil nuevos árboles en los 3 años de gestión con apoyo del sector privado de Cuautitlán Izcalli. La idea es que se siembren 2 mil nuevos árboles al menos por 16 semanas al año. En

<sup>54</sup>PROBOSQUE. (s.f.). *Reforestando*. EdoMex. Disponible en: [https://probosque.edomex.gob.mx/reforestando\\_edomex](https://probosque.edomex.gob.mx/reforestando_edomex)



términos anuales, el objetivo es alcanzar los siguientes números: 2025, 33 250 ejemplares, 2026, 33 400 ejemplares y 2027, 33 350 ejemplares. Las especies propuestas para la estrategia de reforestación y arbolado son: fresnos, liquidámbar, palo dulce, encinos, pinos, mezquites, ahuehuetes, sauces, frutales, herbáceas y arbustivas.

**Gráfica 57. Programa de reforestación en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración con datos de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente del municipio de Cuautitlán Izcalli, 2025.

El beneficio se traducirá en producción de oxígeno para 25 mil familias y la purificación de alrededor de mil 200 kilogramos de CO<sub>2</sub> al año, así mejorando la calidad de vida de todas las personas que habitan en el municipio y zonas colindantes.

Como complemento de lo anterior, lamentablemente, los árboles en las zonas urbanas de Cuautitlán Izcalli enfrentan daños tanto físicos como biológicos debido a plagas, enfermedades, la cercanía con infraestructura y edificaciones, reforestaciones mal realizadas y la falta de mantenimiento adecuado. Estas condiciones no sólo disminuyen los beneficios ambientales, sino que, combinadas con fuertes vientos o lluvias intensas, pueden ocasionar la caída de ramas o el desplome de árboles, generando riesgos para la infraestructura, las personas y sus propiedades. Por lo que, se restaurarán las condiciones del arbolado urbano para asegurar los servicios ecosistémicos que ofrecen, mediante la ejecución de podas sanitarias, la mejora de los sustratos y la sustitución de árboles muertos o en riesgo elevado por especies más adecuadas al entorno.

La situación exige la actualización del marco normativo, el reconocimiento de los derechos ambientales, la creación de Áreas Naturales Protegidas, la regulación de los bosques, el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y la implementación de mecanismos de compensación por servicios ambientales.

Asimismo, se priorizarán actividades como la reforestación, la educación temprana en temas ambientales, programas de ordenamiento ecológico y territorial, alianzas entre el gobierno, las empresas y la sociedad, la promoción de modelos de economía circular y el diseño de estrategias para mitigar y adaptarse al cambio climático.

Se implementarán acciones para proteger, conservar y restaurar los ecosistemas, así como los espacios forestales y verdes tanto en áreas urbanas como rurales, con el objetivo de preservar sus servicios ambientales. Para lograrlo, se priorizará la prevención y combate de incendios forestales, la lucha contra la tala ilegal, y la ejecución de obras y medidas de manejo integral en Áreas Naturales Protegidas, bosques, parques, áreas verdes urbanas y jardines. Este esfuerzo contará con la colaboración activa de diversos sectores de la sociedad, incluyendo comunidades locales y pueblos originarios.

Se fortalecerán las capacidades para prevenir y responder a los daños e impactos derivados del cambio climático, promoviendo una mayor resiliencia en la sociedad. Además, se impondrán sanciones a quienes generen emisiones de gases de efecto invernadero y se otorgarán incentivos a quienes contribuyan a la protección y conservación del medio ambiente.

El objetivo será mejorar el bienestar social de la población de Cuautitlán Izcalli y fomentar un crecimiento económico sostenible y respetuoso con el medio ambiente, mediante medidas enfocadas en la eficiencia energética.

Según datos de Global Forest Watch, desde 2002 hasta 2023, el Estado de México perdió 1.68 kha de bosque primario húmedo, lo que representa 17% de su pérdida total de cobertura arbórea en el mismo periodo de tiempo. El área total de bosque primario húmedo en territorio mexiquense disminuyó en 1.4% en este periodo de tiempo. A partir de 2001 a 2023, el Estado perdió 4.89 Mha de cobertura arbórea, lo que equivale a una disminución del 9.2% de la cobertura arbórea desde 2000, y al 2.01 Gt de las emisiones de CO<sub>2</sub><sup>55</sup>.

Para una correcta rehabilitación se iniciarán trabajos de reforestación con especies idóneas, incorporando a esta iniciativa medidas administrativas destinadas a la protección y conservación de los árboles en la zona urbana. Además, se buscará involucrar a la comunidad para fomentar el sentido de

<sup>55</sup> Global Forest Watch, [s.f.]. Cambio Forestal, disponible en, <https://www.globalforestwatch.org/dashboards/country/MEX/15/?map=eyJyW5Cb3VuZCI6dH01ZX0%3D>

pertenencia, la conciencia ambiental y una cultura de preservación de los recursos naturales.

Asimismo, es imprescindible motivar la firma de acuerdos con el sector de industriales en materia de adopción de áreas verdes y camellones, pues ha permitido la recuperación de espacios públicos, contribuyendo a la mejora del entorno urbano y al fortalecimiento del ecosistema. El mantenimiento constante de la vegetación ha generado beneficios como la captura de CO<sub>2</sub>, la regulación térmica y la infiltración de agua en el subsuelo, impactando positivamente en el equilibrio ambiental.

Según los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, la perspectiva para el año 2030<sup>56</sup>, es garantizar el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos y todas. Además, se pretende asegurar servicios de saneamiento e higiene adecuados para toda la población, eliminando la defecación al aire libre y priorizando las necesidades de mujeres, niñas y personas en situaciones de vulnerabilidad.

Otro objetivo clave es mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación de vertimientos y la minimización de sustancias químicas y materiales peligrosos. Se busca reducir a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y fomentar el reciclaje y la reutilización segura del agua a nivel mundial. Asimismo, se pretende aumentar significativamente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores para garantizar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce, reduciendo el número de personas afectadas por la escasez de agua.

La gestión integrada de los recursos hídricos se implementará en todos los niveles, promoviendo la cooperación interinstitucional en todo momento. Se prioriza la protección y restauración de ecosistemas relacionados con el agua, como bosques, montañas, humedales, ríos, acuíferos y lagos, reconociendo su papel esencial en la preservación del ciclo hídrico y la biodiversidad.

Además, se fortalecerá la cooperación internacional desde el municipio para apoyar la gestión del agua y el saneamiento, promoviendo tecnologías como la captación de agua, desalinización, tratamiento de aguas residuales y reciclaje. Finalmente, se impulsará la participación de las comunidades locales en la

<sup>56</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU) (s.f.). ¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible? Disponible en: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>





mejora de la gestión del agua, asegurando un enfoque inclusivo y sostenible para el futuro.

Un referente a nivel nacional es el Programa Especial de la Red de Infraestructura Verde de la Ciudad de México. Es una red estructurada e integrada que conecta diversos espacios verdes (como parques, jardines, áreas verdes urbanas y rurales, Áreas Naturales Protegidas, zonas con valor ambiental y bosques urbanos), azules (incluyendo ríos, canales, lagos, humedales, jardines de lluvia y presas) y grises (infraestructuras y edificaciones). Esta red está diseñada y gestionada para generar múltiples beneficios socioambientales, tales como la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos, la adaptación al cambio climático, la mitigación y prevención de riesgos, y la mejora de la calidad de vida de la población, todo ello desde una perspectiva de respeto a la madre naturaleza<sup>57</sup>.

La infraestructura verde ofrece una solución eficiente para mitigar las altas temperaturas en las áreas urbanas, mejorar la calidad del aire y prevenir inundaciones. Esto se logra mediante la creación de espacios con abundante vegetación, como corredores ecológicos, parques lineales, muros verdes, techos ajardinados y la expansión de las áreas verdes ya existentes.

Asimismo, esta infraestructura impulsa la movilidad sustentable al conectar distintas zonas urbanas a través de senderos peatonales y ciclovías, disminuyendo la dependencia de vehículos motorizados, reduciendo las emisiones de gases contaminantes y fomentando un estilo de vida más saludable, al tiempo que embellece el entorno urbano.

Además, estos espacios contribuyen a reducir las desigualdades sociales, brindando acceso a áreas verdes a personas en condiciones de pobreza, marginación o con alguna discapacidad.

El municipio enfrenta una considerable desactualización en los instrumentos de planeación. Estos planes son fundamentales para el ordenamiento territorial y pueden desempeñar un papel clave como herramienta de política ambiental, ya que establecen normas para el uso y aprovechamiento del suelo y las actividades productivas. Esto los convierte en la base esencial para mejorar la calidad

<sup>57</sup> Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México. (2023). *Programa Especial de la Red de Infraestructura Verde de la Ciudad de México*. Disponible en: [https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/ProgramaEspecialdeInfraestructuraVerde\\_CDMX.pdf](https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/ProgramaEspecialdeInfraestructuraVerde_CDMX.pdf)

ambiental, optimizar los espacios públicos, impulsar la competitividad y elevar el bienestar de las personas en las ciudades y sus alrededores.

En cuanto a la infraestructura, resulta prioritario adoptar un enfoque que priorice la sostenibilidad ambiental. Esto implica fomentar el uso de materiales respetuosos con el medio ambiente, energías renovables, un manejo responsable del suelo y la conservación de áreas verdes.

### **A.3. Respeto y protección de seres sintientes.**

Este apartado se vincula con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 18 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, que establece el reconocimiento a los animales como seres sintientes y su derecho de recibir trato digno; con la segunda república, "República fraterna", compromiso 25 sobre la prohibición al maltrato a los animales, la estrategia 2.1.7 "Asegurar la protección y el bienestar animal como parte del compromiso por una sociedad más justa y ética", objetivo 2.1, eje 2, del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; y con el subtema del eje 2 "Protección animal" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Durante los últimos años, se ha cobrado conciencia de que las diferentes especies que habitan la tierra, junto a los seres humanos, no son simples entes animados, sino que como seres vivos tienen sensaciones que no se limitan a las necesidades fisiológicas, ya que tienen emociones mucho más profundas y complejas. Esta conclusión llevó a cuestionar la visión antropocéntrica, es decir, que los organismos vivos sólo están para el servicio y utilidad de los humanos.

A nivel nacional, según datos de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) del INEGI reportó que el 69.8% de los hogares mexicanos cuentan con algún tipo de mascota, sumando un total de 80 millones de animales de compañía: 43.8 millones de perros, 16.2 millones de gatos y 20 millones de otras especies. El Estado de México es la entidad con el mayor número de animales de compañía, registrando aproximadamente 6 424 814. Además, se estima que en la entidad hay un total de 10 907 051 mascotas, incluyendo perros, gatos y otras especies<sup>58</sup>.

<sup>58</sup> INEGI. (2021, 14 de diciembre). Comunicado: *presenta INEGI resultados de la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE)*. Disponible en: [2021https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemografico/ENBIARE\\_2021.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemografico/ENBIARE_2021.pdf)

**Gráfica 58. Hogares con seres sintientes de compañía a nivel nacional y en el Estado de México.**



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021 (ENBIARE) INEGI.

Por otro lado, Cuautitlán Izcalli presenta un desafío importante en cuanto a la población de animales callejeros. Según datos del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) en total existe un aproximado de 8 millones 500 mil perros en la entidad; de los cuales, cinco millones están en condiciones de abandono, peligro y maltrato; deambulan por la vía pública y representan riesgos para la salud de la población<sup>59</sup>. En Cuautitlán Izcalli un porcentaje importante de la población de perros y gatos se encuentra en situación de calle, situación que representa riesgos sanitarios, problemas de seguridad y vulneraciones al bienestar animal. Esta situación hace necesario para el municipio implementar acciones como capturas de animales callejeros evitando cualquier acto de maltrato, realizar jornadas de esterilización en coordinación con el Gobierno del Estado, aplicación de vacunas antirrábicas, entre otras con el objetivo de lograr el bienestar animal.

La siguiente tabla muestra a los 10 municipios del Estado de México con mayor número de animales en situación de calle, situando a Cuautitlán Izcalli en el séptimo lugar, lo que resalta la magnitud del problema en el municipio.

<sup>59</sup> Gobierno del Estado de México. (2023, 11 de abril). *La vida de los perros callejeros*. Visión CEVECE, semana 18. Disponible en <https://cevece.edomex.gob.mx/sites/cevece.edomex.gob.mx/files/files/docs/tripticos/2023/Semana18.pdf>



**Tabla 44. Municipios del Estado de México con mayor número de animales en situación de calle.**

Municipio	Población total	Animales en situación de calle
Ecatepec	1,645,352	548,451
Nezahualcóyotl	1,077,208	359,069
Toluca	910,608	303,536
Naucalpan de Juárez	834,434	278,145
Chimalhuacán	705,193	235,064
Tlalnequiltla de Baz	672,202	224,067
Cuautitlán Izcalli	555,163	185,054
Tecámac	547,503	182,501
Ixtapaluca	542,211	180,737
Atizapán de Zaragoza	523,674	174,558

Fuente: elaboración propia con datos del ISEM, "Reporte sobre animales en situación de calle" 2023.

Es por esto que el Plan de Desarrollo Municipal se reconoce e impulsa los marcos internacional, nacional y estatal en materia de protección de la vida digna y la integridad de todos los animales, con acciones que favorezcan la defensa de sus derechos, incentivando los protocolos de salud veterinaria, campañas de adopción responsable, cuidados afectivos, programas de esterilización, la modernización y creación de espacios naturales y seminaturales de bienestar animal, las denuncias y sanciones al maltrato y el desarrollo de refugios de bienestar animal.

Uno de los proyectos más importantes para los animales de compañía es la esterilización, pues es reconocido en todo el mundo que esta medida es una de las mayores muestras de amor que se le pueden hacer a nuestros compañeros no humanos, pues permite un control poblacional y la distribución correcta de los recursos zootécnicos. Lo que es un deber ético y obligación jurídica respetar la vida y la integridad de los animales por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 5 y 18.

Fue así que se empezó a legislar para proteger la integridad emocional y física de todo ser sintiente, y no sólo limitarlo para los conocidos animales de compañía. En el caso de México, los animales no deben ser vistos como cosas, sino sujetos de derechos que merecen respeto, prohibiendo cualquier forma de crueldad.



Por lo que, Cuautitlán Izcalli trabajará para crear un Reglamento o Protocolo de Protección Animal que garantice la operatividad que deben tener el respeto a los derechos de los seres sintientes no humanos. Lo que implica, entre otras acciones, en la construcción de una clínica veterinaria para estos seres vivos.

#### **A.4. Uso de energías limpias.**

Este apartado se vincula con el compromiso 71 "impulso a energías renovables" establecido en la décima república, denominada "república soberana y con energía sustentable", con el objetivo 4.1 "Fortalecer la seguridad y la soberanía energética, promoviendo la autosuficiencia con un enfoque sustentable que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; y con el subtema del eje 2 "Energías limpias" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

En México, las fuentes de energía se dividen en dos categorías: renovables y limpias. Las energías renovables provienen de recursos naturales como la radiación solar, el viento, el agua, el vapor y los bioenergéticos. Por otro lado, las energías limpias son aquellas que, en caso de generar emisiones o residuos, estos se mantienen dentro de los límites legales permitidos. En esta categoría se incluyen, por ejemplo, la cogeneración eficiente, el uso del hidrógeno y ciertas plantas térmicas que operan bajo condiciones específicas. Es importante destacar que todas las energías renovables se consideran limpias, pero no todas las limpias son necesariamente renovables.

El aprovechamiento de energías renovables puede ayudar a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos. Esto incluye una reducción en la presencia de partículas como PM2.5 y PM10, tales como el hollín y el polvo, que representan un riesgo para la salud humana. Tecnologías como los biodigestores y el uso de biomasa permiten minimizar los residuos orgánicos, promoviendo al mismo tiempo una economía circular a nivel comunitario. Además, el uso de energías renovables está en sintonía con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ya que impulsa el uso responsable de los recursos naturales actuales sin afectar su disponibilidad para las futuras generaciones<sup>60</sup>.

A nivel nacional, las energías renovables participan con el 20.6% de la generación de energía eléctrica, contando con una capacidad instalada de 27.1 GW, de

<sup>60</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2021). *Guía para el Fomento de las Energías Limpias*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/712570/Guia\\_Energias\\_Limpias\\_Dlc21.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/712570/Guia_Energias_Limpias_Dlc21.pdf)

acuerdo con el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional PRODESEN 2020-2034 de la Secretaría de Energía (SENER).

La electricidad es la principal fuente de energía para la sociedad actual y por extensión del municipio, lo que la convierte en un servicio indispensable para todos los aspectos de la vida y se ha convertido en un elemento fundamental para medir el desarrollo humano, ya que muchos servicios dependen de ella. En Cuautitlán Izcalli, según el INEGI (2020), 160 468 viviendas tienen acceso a este servicio; no obstante, aún existen algunas viviendas que carecen de conexión a la red eléctrica.

**Tabla 45- Total de viviendas por localidad que cuentan con servicio eléctrico.**

Localidad	Total de viviendas particulares habitadas	Viviendas con electricidad	Viviendas sin electricidad
Cuautitlán Izcalli	150,885	150,585	47
Avotlán	1,348	1,344	0
San José Hullango	800	798	1
El Rosario	1,895	1,891	2
Santa María Tlanguistango	1,855	1,853	1
Ejido Santa María Tlanguistango	1,645	1,629	10
El Cerrito	159	159	0
San Pablo de los Gallos	626	624	1
Las Tinajas	351	350	1
Los Altes	599	597	2
Ejido de Guadalupe	494	488	4
Ejido Santiago Cuautlalpan	151	150	0

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, Censo de población y Vivienda 2020.

De acuerdo a la Dirección de Servicios Públicos del municipio de Cuautitlán Izcalli, el alumbrado público está presente en casi todas las áreas habitacionales del municipio, tanto urbanas como rurales del municipio. Hasta el 2023, el 84.4% del sistema de iluminación se basa en tecnología LED de 220 Volts, el 2% utiliza luminarias con aditivo metálico de 220 Volts y aproximadamente el 15% funciona con lámparas de vapor de sodio de 220 Volts. Por ello, es importante la implementación de reparación y mantenimiento de luminarias de alumbrado público y semaforización, promoviendo medidas que permitan modernizar la red de alumbrado con tecnologías limpias y de bajo costo. Se colocarán 10,000 lámparas LED de 100 y 70 watts para el beneficio de todo el municipio.

En relación con el servicio eléctrico, la situación de Cuautitlán Izcalli muestra tanto las necesidades de sus habitantes como la estructura de su consumo energético. De acuerdo a los datos de la tabla, el municipio cuenta con 197 419

Personas usuarias del servicio eléctrico, de los cuales 178 559 pertenecen al sector residencial, lo que permite observar la alta demanda de electricidad en áreas habitacionales. El sector industrial, con 18 851 usuarios, aunque en menor número, tiene un mayor consumo energético, alcanzando los 651 710.28 megawatts por hora, lo que representa una parte importante del volumen total de ventas.

El volumen de ventas total es de 863 245.46 megawatts por hora, con un valor de ventas de 1 760 591.80. De esta cifra, el sector industrial es el que más contribuye, con 1 394 533.81 en valor de ventas, mientras que el sector residencial aporta 261 172.99. El sector agrícola, con solo 2 usuarios, tiene un impacto mínimo tanto en el volumen como en el valor de las ventas, alcanzando 152.54 megawatts por hora y 388.98 en valor.

**Tabla 46. Distribución de usuarios y consumo energético por sector en Cuautitlán Izcalli.**

2021	Industrial	Residencial	Agrícola	Alumbrado público	Total
Usuarios del servicio eléctrico	18,851	178,559	2	7	197,419
Volumen de las ventas (megawatt por hora)	651,710.28	186,822.28	152.54	24,560.36	863,245.46
Valor de las ventas	1,394,533.81	261,172.99	388.98	104,496.03	1,760,591.80

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto de Geografía y Estadística del Estado de México (IGEEM), Estadística Básica Municipal 2022.

**A.5. Prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos**

Este apartado se vincula con la décimo segunda república, denominada "república que protege el medio ambiente y sus recursos naturales" y con objetivo 4.3 "reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; y con el subtema del eje 2 "Gestión integral de residuos" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Conforme al artículo 115, fracción III, inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio tiene a su cargo la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; de la misma manera, conforme al artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, tiene una serie de atribuciones que tiene que dar cumplimiento. Por su parte, el artículo 2.9, fracción VII, del Código para la Biodiversidad del



Estado de México, refiere que el municipio maneja todos los residuos no peligrosos provenientes del uso doméstico e industrial.

La coordinación entre la instancia municipal y estatal en relación con el manejo de residuos es un mandato del Código Administrativo del Estado de México, el cual define deberá ser congruentes con las políticas, estrategias y objetivos previstos en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, el cual deberá de ser congruente con el Programa Nacional de Vivienda y el Programa Nacional de Infraestructura.

Los vertederos a cielo abierto son una de las opciones más utilizadas para la disposición de residuos en los países de desarrollo medio (como lo es México) debido a su relativamente bajo costo monetario. Sin embargo, son también de las alternativas menos recomendables por el enorme impacto ambiental que generan. De acuerdo con datos del INEGI, en el país el 87% de los sitios destinados a la basura corresponden a esta modalidad<sup>61</sup>.

Para Cuautitlán Izcalli, la cantidad de desechos que se han generado en los últimos dos meses fue de:

**Tabla 47. Cantidad de desechos generados en Cuautitlán Izcalli en los meses de enero y febrero 2025.**

Mes	Total de viajes	Toneladas mensuales	Toneladas promedio diario
Enero 2025	1,590	9,465	305
Febrero 2025	1,556	9,202	328

Fuente: Dirección de Servicios Públicos del municipio de Cuautitlán Izcalli, 2025

Esta información muestra que, en términos generales, Cuautitlán Izcalli produce cerca de 9 300 toneladas de desechos mensuales, con un promedio de entre 305 y 328 toneladas diarias. Esta cifra señala la urgencia de optimizar las estrategias de gestión de desechos en el municipio, en particular teniendo en cuenta el efecto ambiental de los vertederos a cielo abierto. La adopción de opciones sustentables como el reciclaje y la valorización de desechos debe ser una prioridad para disminuir la necesidad de estos vertederos y atenuar sus impactos perjudiciales en el entorno.

<sup>61</sup>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2019, 18 de enero). *Tiraderos a cielo abierto dañan ambiente y salud humana*. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/tiraderos-a-cielo-abierto-danan-ambiente-y-salud-humana?idiom=e>





Una posibilidad distinta a los vertederos es que los desechos sean transformados en materia prima. Por tanto, deben pasar primero por una planta de tratamiento de residuos. En estas instalaciones, los materiales se clasifican y seleccionan según su capacidad de recuperación, lo que permite dirigirlos a procesos de reciclaje específicos dependiendo del tipo de material, como plásticos, metales o cartón. No se puede olvidar que la autoridad debe siempre observar las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) cuando se trató del manejo de residuos para garantizar la seguridad de los que trabajen con ellos o de terceros.

Este tipo de infraestructura es fundamental para dar una segunda vida a los materiales y avanzar hacia una economía circular. Además, desempeña un papel crucial en el desarrollo sostenible, contribuyendo al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11: ciudades sostenibles, el cual establece la necesidad de un manejo eficiente de los residuos sólidos no solo disminuye la cantidad de basura generada, sino que también reduce la extracción excesiva de recursos naturales. Después de ser recolectados y clasificados, los residuos pueden ser valorizados, ya sea transformándolos en nuevos productos.

En paralelo con lo anterior, se buscará integrar a la población a campañas de reciclaje y reducción de residuos sólidos, ofreciendo programas que promuevan una conciencia ambiental. Además, se buscará que el municipio sea una ciudad libre de basura, mediante la incorporación de un programa piloto para sensibilizar sobre la separación de residuos y la importancia del reciclaje.

No se debe olvidar que el reciclaje es una práctica esencial para la conservación del medio ambiente, ya que permite reducir la cantidad de residuos que terminan en vertederos a cielo abierto, océanos y ecosistemas naturales. A través de la reutilización de materiales, se disminuye la extracción de recursos naturales, como madera, minerales y petróleo, necesarios para la producción de nuevos productos. Además, el reciclaje contribuye a la reducción de emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero, ayudando a combatir el cambio climático y promoviendo una economía más sostenible y circular.

En particular, el reciclaje del plástico es fundamental debido al impacto negativo que este material tiene en el medio ambiente. El plástico es un material que tarda siglos en degradarse y, si no se maneja adecuadamente, puede contaminar suelos, ríos y mares, afectando la biodiversidad y la salud humana. Igualmente, el proceso de producción del plástico conlleva un alto consumo de recursos fósiles y energía, lo que aumenta su huella ecológica.



Implementar estrategias de reciclaje, en especial el PET, como la reducción del consumo, la reutilización de envases y la correcta separación de residuos, es clave para minimizar estos efectos dañinos. Con la participación del pueblo, el sector industrial y el gobierno municipal, integrando campañas de concienciación y programas pilotos de reciclaje es crucial para lograr una gestión eficiente de los residuos plásticos. Se implementarán campañas de reto al reciclaje y disminución de pet con incentivos sociales para las comunidades que se sumen. A través de estas acciones, se puede avanzar hacia un modelo de consumo más responsable, en el que los productos plásticos tengan un ciclo de vida más largo y su impacto ambiental sea significativamente menor.

Por otra parte, hay que mencionar que se está optimizando la respuesta de mantenimiento de las unidades recolectoras, equipo y una correcta capacitación para un mejor servicio en materia de residuos sólidos.

### **B. Análisis prospectivo**

#### **¿De dónde venimos y dónde estamos?**

Cuautitlán Izcalli enfrenta diversos retos ambientales, como primer punto se encuentra la escasez del agua, así como en el resto del país, esto se debe en parte a que el Sistema Cutzamala suministra aproximadamente el 30% del agua, y tiene una recuperación irregular de sus reservas provocada por la falta de lluvias que a su vez es generado por el cambio climático, el otro 70% del agua que necesita el municipio es suministrado por pozos controlados por el Organismo Descentralizado Operador del Agua OPERAGUA, no obstante, estos medios de distribución no son suficientes para abastecer en su totalidad a las y los izcallenses; esto al haber sido sobreexplotados y haber tenido poco mantenimiento en años anteriores, causado un considerable desabasto de agua potable. Esta situación ha llevado a habitantes de ciertas demarcaciones territoriales del municipio a solicitar el servicio de pipas de agua para poder disponer del vital líquido.

Por otra parte, se tiene la contaminación de los cuerpos de agua y ríos que son afectados por la urbanización al realizar descargas de aguas negras provenientes de las zonas habitacionales; en los cuales se han detectado contaminantes como pesticidas, fármacos y compuestos orgánicos, entre los que se encuentran tintes y maquillajes difíciles de degradar, lo que representa un riesgo para su salud al estar expuestas a condiciones insalubres y posibles enfermedades.

Otro agravante para la salud ambiental del municipio son los vertederos a cielo abierto siendo la opción más utilizada para la disposición de residuos en los



países en vías de desarrollo medio (como lo es México) debido a su relativamente bajo costo monetario. Sin embargo, son también de las alternativas menos recomendables por el enorme impacto ambiental que generan. De acuerdo con datos del INEGI, en el país el 87% de los sitios destinados a la basura corresponden a esta modalidad produciendo cerca de 9 300 toneladas de desechos mensuales, con un promedio de entre 305 y 328 toneladas diarias. Esta cifra señala la urgencia de optimizar las estrategias de gestión de desechos en el municipio. La implementación de opciones sustentables como el reciclaje y la valorización de desechos debe ser una prioridad para disminuir la necesidad de estos vertederos y atenuar sus impactos perjudiciales en el entorno.

**¿Cómo queremos que sea nuestra sociedad en el plazo que se está planteando?**

La presente administración implementará un "Gobierno de conciencia ambiental y respeto al agua", estableciendo principios y regulaciones claras para la gestión ambiental y del agua, desarrollando un marco normativo sólido incluyendo la creación y aplicación de reglamentos municipales que protejan el medio ambiente, regularizando el desarrollo urbano evitando la sobreexplotación de mantos acuíferos y sancionando las prácticas que contribuyan a su contaminación, aplicando instrumentos de política ambiental, conservación y recuperación del balance ecológico, aprovechando energías renovables puede ayudar a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos, fortaleciendo la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas, de esta manera se promueve la autosuficiencia con un enfoque sustentable que garantice el acceso a energías renovables, impulsando el uso responsable de los recursos naturales actuales sin afectar su disponibilidad para las futuras generaciones de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

**¿Qué papel desempeña el gobierno municipal para lograr esa visión, qué recursos son necesarios y qué condiciones se deben cumplir para alcanzarlos?**

Al formar parte de una zona urbana en constante expansión, el municipio de Cuautitlán Izcalli corre el riesgo de incrementar su mancha urbana de forma desordenada sin la planeación adecuada de asentamientos humanos e industriales, lo cual contribuiría a la generación de contaminantes atmosféricos, así como poner en riesgo las tres áreas naturales protegidas que perduran en el municipio, es por ello que durante la gestión de esta administración se priorizarán actividades para proteger, conservar y restaurar los ecosistemas, así



como los espacios forestales y verdes tanto en áreas urbanas como rurales, con el objetivo de preservar sus servicios ambientales priorizando actividades como la reforestación, la educación temprana en temas ambientales, acciones como estas contrarrestan el aumento de las temperaturas globales, provocadas por el cambio climático, este esfuerzo contará con la colaboración activa de diversos sectores de la sociedad, incluyendo comunidades locales y pueblos originarios.

### **¿Qué valores y principios debe desarrollar el municipio para que la visión se convierta en realidad?**

El municipio de Cuautitlán Izcalli promoverá la participación vecinal para generar conciencia ambiental promoviendo para la preservación y restauración de los recursos naturales y del medio ambiente a través de campañas de sensibilización y educación ambiental, además de acciones puntuales como la creación del "corredor Presa de Guadalupe-Espejo de Los Lirios-Laguna La Piedad" y campañas de reforestación, con el objetivo de tener impactos positivos en la salud del suelo y los ecosistemas izcallenses.

### **Instrumentación estratégica**

#### **Programa presupuestario: 02010101 Gestión integral de residuos sólidos.**

<b>Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029</b>	
<b>Objetivo del PND:</b>	4.3. Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
<b>Objetivo del PDEM:</b>	2.7. Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento.

### **Objetivo**

2.1. Garantizar la prestación de servicios públicos de limpia de manera eficiente con el adecuado manejo de los residuos sólidos no peligrosos, desde su generación hasta la disposición final, con la finalidad de limitar los impactos negativos a la salud, el medio ambiente, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos.

### **Estrategia**

2.1.1. Implementar con las dependencias involucradas, campañas de concientización mediante folletos, pláticas, reuniones vecinales, foros y cualquier Estrategia de comunicación que permita llegar a la ciudadanía y al personal de servicios públicos de manera que se involucren en la importancia del buen manejo de residuos sólidos no peligrosos.



**Líneas de acción**

2.1.1.1. Identificar las debilidades de los operadores y personal auxiliar para la correcta capacitación en el manejo de residuos sólidos no peligrosos.

2.1.1.2. Formar brigadas para fomentar la concientización del buen manejo de los residuos sólidos no peligrosos de la población izcallense.

**Estrategia**

2.1.1 Capacitar al personal el cumplimiento de las rutas asignadas a las unidades vehiculares.

**Líneas de acción**

2.1.1.1 Capacitación continua a las personas supervisoras en planeación de rutas y cumplimiento de Objetivos.

2.1.1.2 Planeación de recorridos de rutas.

**Estrategia**

2.1.2 Reparación de las unidades vehiculares existentes para el correcto servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos.

**Líneas de acción**

2.1.2.1 Dar mantenimiento de las unidades vehiculares existentes.

2.1.2.2 Elaborar requisiciones de compra de piezas faltantes para realizar el correcto mantenimiento a las unidades.

**Estrategia**

2.1.3 Generar un mejor servicio en el municipio de modo que se generen nuevos contratos, adecuando los servicios a las necesidades y contribuyendo a una mayor recaudación en los ingresos municipales.

**Líneas de acción**

2.1.3.1 Padrón de las empresas existentes en el municipio.

2.1.3.2 Planeación para la recolección de sólidos no peligrosos de las empresas con servicio contratado, de acuerdo a las rutas de las mismas.

**Estrategia**

2.1.4 Propiciar la separación de residuos sólidos no peligrosos (orgánicos), desde el lugar de recolección e implementar un sistema de separación en las unidades vehiculares con la finalidad de llevar a cabo la correcta disposición de los mismos.



### Líneas de acción

2.1.4.1 Elaborar un código de colores para que la ciudadanía identifique el tipo de desecho que facilite la recolección y separación de los residuos.

2.1.4.2 Capacitar al personal de limpia para que realice la separación de los residuos al momento de recibirlos por parte de la ciudadanía.

### Metas intermedias

- Proporcionar el servicio de recolección de sólidos urbanos a empresas, escuelas y mercados.
- Proporcionar servicio domiciliario de recolección de residuos sólidos.
- Barrido manual en vialidades y espacios públicos.
- Gestionar el mantenimiento del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.

### Metas terminales

- Crear programas que promuevan la conciencia ambiental y la importancia de una ciudad libre de basura.
- Trasladar los residuos sólidos urbanos al sitio de disposición final

### Programa presupuestario: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	4.6. Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.
Objetivo del PDEM:	2.1. Garantizar el derecho humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico.

### Objetivo

2.2 Rehabilitar la infraestructura sanitaria en beneficio de la población izcallense a fin de evitar posibles inundaciones provocadas por condiciones climáticas.

### Estrategia

2.2.1 Coadyuvar con las unidades administrativas en ampliar la cobertura de la infraestructura de drenaje y alcantarillado para que la población cuente con los servicios básicos necesarios.

### Líneas de acción

2.2.1.1 Construir la infraestructura sanitaria necesaria.



2.2.1.2 Coadyuvar en mantener en óptimas condiciones las redes de drenaje y evitar posibles inundaciones.

#### **Objetivo**

2.3 Garantizar el derecho humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico.

#### **Estrategia**

2.3.1 Fortalecer las condiciones operativas del sistema de drenaje, alcantarillado y saneamiento del municipio.

#### **Líneas de acción**

2.3.1.1 Implementar Estrategia preventivas y acciones coordinadas para mitigar el riesgo de inundaciones durante las temporadas de lluvias.

2.3.1.2 Realizar acciones de mantenimiento preventivo y conservación a la infraestructura del sistema de alcantarillado y saneamiento municipal.

2.3.1.3 Llevar a cabo la planificación, ejecución, supervisión y entrega de obras hidrosanitarias.

#### **Metas intermedias**

- Participar en sesiones de Comité Interno de Factibilidades.
- Realizar inspecciones técnicas para determinar la factibilidad de servicios y la existencia de infraestructura.
- Realizar estudios técnicos para determinar la factibilidad de servicios en predios de uso habitacional, mediante inspecciones.
- Planificar proyectos de obras prioritarias.
- Ejecutar levantamientos topográficos
- Diseñar proyectos y/o estudios hidrosanitarios.
- Controlar y supervisar la operación de los sistemas de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, conforme a la normatividad aplicable.
- Sustituir o reparar infraestructura brocal, coladera pluvial, rejilla, piso, marco y contramarco de boca de tormenta.
- Conexiones de drenaje.
- Limpieza de fosas sépticas.
- Mantenimientos preventivos a cárcamos y plantas de tratamiento.
- Mantenimientos de pozos y rebombes.

#### **Metas terminales**

- Construir, rehabilitar o ampliar la infraestructura sanitaria entro del municipio.



- Limpiar y desazolver las redes de drenaje, secundarias, primarias, colectores y subcolectores.
- Mantenimiento de las bombas dosificadoras de los sistemas hidráulicos.
- Programa institucional para el tratamiento de agua residuales.
- Implementación de programas municipales de conciencia hídrica y rehúso del agua.

**Programa presupuestario: 02010401 Protección integral del ambiente para el bienestar.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	4.3. Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
Objetivo del PDEM:	2.3. Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático.

**Objetivo**

2.4 Garantizar la restauración y conservación del medio ambiente y la biodiversidad del municipio, priorizando las principales áreas afectadas y los cuerpos de agua.

**Estrategia**

2.4.1 Educación y sensibilización ambiental: promover el conocimiento sobre los beneficios de la reforestación y la mejora de la calidad del aire a través de programas educativos y eventos comunitarios.

**Líneas de acción**

2.4.1.1 Realizar talleres, pláticas y actividades educativas en escuelas, comunidades y empresas para sensibilizar sobre los beneficios de la reforestación y la importancia de reducir la contaminación del aire.

2.4.1.2 Facilitar el acceso a materiales educativos sobre el cuidado y mantenimiento de los árboles donados, así como de mensajes sobre la importancia de cuidar el aire y los ecosistemas.

**Estrategia**

2.4.2 Acción colectiva y colaboración: motivar a la ciudadanía a participar activamente en las actividades de reforestación y en la adopción de prácticas responsables con el medio ambiente, así como, establecer alianzas con organizaciones civiles y empresas del sector privado para ejecutar proyectos de reforestación y cuidado del medio ambiente.





**Líneas de acción**

2.4.2.1 Organizar jornadas de reforestación con voluntarios de la sociedad civil, así como de empresas de la zona.

2.4.2.2 Crear programas con la comunidad empresarial de la zona, en donde se promueva la siembra de especies autóctonas y adaptadas al clima local para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

**Estrategia**

2.4.3 Continuidad de obra: continuar con las obras pendientes para el saneamiento de los cuerpos de agua, Lago de Guadalupe (colector sur y activación de la planta de tratamiento) y Laguna de la Piedad (colector), ejecutar acciones de desazolve para la remoción de residuos sólidos, así como realizar limpieza de los cauces fluviales.

**Líneas de acción**

2.4.3.1 Coordinar esfuerzos con los diferentes órdenes de gobierno para asegurar el funcionamiento correcto de las plantas de tratamiento de agua existentes, y promover la adopción de tecnologías de tratamiento diversificado a escala local, con el Objetivo de tratar el 100% de las aguas residuales, que se vierten a los cuerpos de agua.

2.4.3.2 Concientizar a la ciudadanía para reconocer en los cuerpos de agua como un recurso esencial para el sustento de los ecosistemas y el desarrollo de actividades humanas.

**Estrategia**

2.4.4 1.4. Diagnóstico y monitoreo ambiental: realizar estudios técnicos (diagnóstico) de las descargas de aguas residuales, para evaluar las condiciones actuales y determinar las acciones prioritarias.

**Líneas de acción**

2.4.4.1 Elaborar, actualizar e implementar planes de manejo para las áreas naturales protegidas.

2.4.4.2 Realizar la zonificación y monitoreo de fuentes móviles y fijas de contaminación para su control y mitigación.



**Metas intermedias**

- Realizar publicaciones de los reportes de monitoreo atmosférico en medios electrónicos.
- Generar convenio con la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobierno del Estado de México para el uso de información de la estación de monitoreo atmosférico ubicada en Cuautitlán Izcalli.
- Realizar inspecciones a industria, comercio y servicio para determinar emisores a la atmósfera.
- Emisión de licencias de funcionamiento por emisores a la atmósfera de la industria comercio y servicio.
- Atender denuncias ambientales.
- Dictaminar solicitudes de autorización de poda, derribo, trasplante y/o incisión de raíz.
- Realizar acciones de reciclaje de material inorgánico.
- Realizar campaña, "reforesta tu colonia".
- Realizar campaña de recolección de residuos.
- Llevar a cabo el programa adopta un árbol.
- Firma de convenio de ordenamiento ecológico.
- Realizar informes ambientales con herramientas geomáticas.
- Realizar talleres ambientales mediáticos.
- Brindar capacitaciones de educación ambiental.
- Documentar testimonios de mujeres en pro del medio ambiente.
- Realizar pláticas con mujeres sobre derechos de acceso en materia ambiental.
- Realizar inspecciones de contaminación del suelo.
- Realizar jornadas de limpieza.
- Realizar inspecciones a industria, comercio y servicio en materia de descarga de aguas residuales al drenaje y alcantarillado municipal.
- Generar reportes periódicos sobre los trabajos de limpieza en los cuerpos de agua, así como el volumen de los residuos sólidos eliminados de los mismos.
- Realización de talleres participativos para la defensa y cuidado de los cuerpos de agua del municipio.
- Colocar señalética informativa y preventiva en áreas clave de los cuerpos de agua.
- Realizar análisis de la calidad del agua, en los cuerpos de agua del municipio.

**Metas terminales**

- Crear programas que promuevan la conciencia ambiental y la importancia de una ciudad libre de basura.

- Restaurar las áreas verdes y bosques del municipio con programas encaminados a la reforestación
- Coordinación con las instancias del gobierno federal, estatal y municipal para el saneamiento de los cuerpos de agua del municipio.

**Programa presupuestario: 02010501 Manejo sustentable y conservación sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	4.5. Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.
Objetivo del PDEM:	2.4. Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible.

**Objetivo**

2.5 Garantizar la gestión eficiente, transparente y sustentable de las solicitudes relacionadas con podas, derribos, y licencias de emisiones atmosféricas, promoviendo la conservación del arbolado urbano y la reforestación como medida compensatoria; e Implementar planes de manejo de las áreas naturales protegidas.

**Estrategia**

2.5.1 Fortalecer la gestión administrativa y técnica: implementar procesos claros y eficaces para la atención y resolución de peticiones, denuncias y solicitudes.

**Líneas de acción**

2.5.1.1 Crear un sistema digital y accesible para el registro, seguimiento y resolución de solicitudes relacionadas con podas y derribos de arbolado.

2.5.1.2 Realizar inspecciones técnicas en campo para verificar las condiciones de los árboles y determinar la viabilidad de las acciones solicitadas.

2.5.1.3 Supervisar y dirigir los trámites de licencias asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

2.5.1.4 Realizar evaluaciones periódicas de las empresas para garantizar que adopten medidas para reducir emisiones contaminantes.

**Estrategia**

2.5.2 Impulsar la sostenibilidad ambiental: fomentar la compensación ambiental a través de la donación de arbolado y su uso en programas de reforestación estratégica.



**Líneas de acción**

2.5.2.1 Diseñar e implementar planes de reforestación en áreas urbanas prioritarias con especies nativas y adaptadas al entorno.

2.5.2.2 Monitorear la supervivencia del arbolado donado para evaluar el impacto de las medidas compensatorias.

**Estrategia**

2.5.3 Vincular a la ciudadanía y empresas: sensibilizar y colaborar con la comunidad y las industrias para promover prácticas responsables que minimicen el impacto ambiental.

**Líneas de acción**

2.5.3.1 Organizar capacitaciones dirigidos a empresas, ciudadanos y autoridades locales sobre prácticas sostenibles.

2.5.3.2 Llevar a cabo talleres dirigidos a empresas, ciudadanos y autoridades locales sobre prácticas sostenibles.

**Estrategia**

2.5.4 Mejorar la supervisión y el cumplimiento: asegurar que las licencias y autorizaciones cumplan con la normativa ambiental vigente mediante inspecciones y dictámenes técnicos.

**Líneas de acción**

2.5.4.1 Llevar a cabo campañas informativas sobre la importancia del arbolado urbano y las consecuencias de las emisiones atmosféricas.

2.5.4.2 Inspeccionar todas las solicitudes que lleguen y determinar conforme a la normativa vigente.

**Metas intermedias**

- Rehabilitación de espacio canino, en el parque Espejo de los Lirios.
- Realizar campañas de reforestación dentro del territorio municipal.
- Programa adopta un área verde.

**Metas terminales**

- Instalación de parque canino.
- Elaborar programa de manejo del Parque Espejo de los Lirios.
- Realizar campaña de arborización dentro del territorio municipal.
- Crear programas que promuevan la conciencia ambiental y la importancia de una ciudad libre de basura.



**Programa presupuestario: 02010502 Protección, control y bienestar animal.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Objetivo del PDEM:	2.5. Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal.

**Objetivo**

2.6 Promover el bienestar animal y la salud pública a través de programas de concientización, control responsable de la población animal, monitoreo de enfermedades zoonóticas (como la rabia), y el acceso a servicios veterinarios asequibles para todos los sectores de la población.

**Estrategia**

2.6.1 Educación y sensibilización: implementar programas educativos sobre concientización y tenencia responsable, prevención de enfermedades zoonóticas y el respeto hacia los animales.

**Líneas de acción**

2.6.1.1 Organizar sesiones informativas sobre la importancia de la tenencia responsable de mascotas, la adopción y la prevención de enfermedades zoonóticas.

2.6.1.2 Crear materiales informativos (folletos) que logren la sensibilización sobre el cuidado adecuado de los animales, que se entregaran propietario al recibir a su mascota.

**Estrategia**

2.6.2 Control de la población animal: establecer campañas de esterilización felina y canina, además de realizar captura de los animales en condiciones de calle e ingresarlos a la Unidad de Control y Bienestar Animal para promover de la adopción responsable en los casos aplicables.

**Líneas de acción**

2.6.2.1 Implementar programas masivos de esterilización felina y canina a bajo costo, tanto en áreas urbanas como rurales, especialmente en áreas con alta densidad de animales.



2.6.2.2 Realizar la captura de animales en vía pública, así como promover la adopción de los mismos a través de ferias, plataformas online y jornadas.

#### **Estrategia**

2.6.3 Prevención de enfermedades zoonóticas: desarrollar campañas de vacunación masiva, además de monitorear posibles brotes de enfermedades y proveer atención médica veterinaria de bajo costo para garantizar que la población animal reciba los cuidados necesarios.

#### **Líneas de acción**

2.6.3.1 Realizar campañas periódicas de vacunación antirrábica, quintuple, así como desparasitación interna y externa.

2.6.3.2 Brindar servicio médico de bajo costo, incluyendo estudios radiológicos e incineraciones a animales de compañía y fauna silvestre.

2.6.3.3 Monitorear la incidencia de virus zoonóticos (como la rabia) a través de la colaboración con autoridades sanitarias locales y regionales.

#### **Metas intermedias**

- Realizar acciones de fomento para la tenencia responsable de animales.
- Realizar jornadas de esterilización canina y felina.
- Realizar publicaciones y semanas informativas sobre necesidades de bienestar animal.
- Atender solicitudes de captura de animales ferales que se encuentren en vía pública.
- Incinerar cadáveres animales.
- Realizar monitoreo del virus rábico.
- Aplicar vacunas antirrábicas.
- Realizar estudios radiográficos en animales de compañía y fauna silvestre.
- Aplicar vacunas quintuples.
- Aplicar desparasitación interna.
- Realizar consultas veterinarias.
- Distribuir material publicitario de los servicios brindados en la unidad.

#### **Metas terminales**

- Creación de la "Clínica Veterinaria para Seres Sintientes de Cuautitlán Izcalli".
- Lograr el bienestar animal para los seres sintientes de Cuautitlán Izcalli.



**Programa presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	4.6. Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.
Objetivo del PDEM:	2.1. Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico.

**Objetivo**

2.7 Promover el desarrollo de proyectos integrales y transversales en materia de cultura del cuidado del agua, proyectos de obra pública y mantenimiento a la infraestructura hidráulica municipal, con la finalidad de llevar a cabo una administración eficaz en la prestación del servicio de agua potable.

**Estrategia**

2.7.1 Garantizar el derecho al agua mediante la implementación de acciones de alto valor público.

**Líneas de acción**

2.7.1.1 Desarrollar acciones estratégicas coordinadas con distintos sectores representativos de la sociedad e instancias gubernamentales en materia de cuidado del agua.

2.7.1.2 Implementar acciones de construcción, rehabilitación, conservación y mantenimiento a la infraestructura hidráulica municipal.

2.7.1.3 Garantizar el continuo suministro de agua en el municipio mediante acciones de operación hídrica.

2.7.1.4 Fortalecer la recaudación municipal por concepto del cobro de derechos de suministro de agua.

2.7.1.5 Promover el desarrollo de acciones sostenibles que permitan mejorar la accesibilidad del servicio.

2.7.1.5. Diseñar un plan municipal para la recuperación de agua de lluvia, que canalice a la inyección de mantos acuíferos para su recarga.

**Metas intermedias**

- Reparación de fugas en las líneas de agua potable.
- Rehabilitar tomas domiciliarias, comerciales e industriales.
- Reparar o sustituir válvulas primarias de conducción.
- Realizar conexiones hidráulicas.



- Sustituir banquetas o concreto en superficies que se vean afectados por reparaciones de fugas en infraestructura hidráulica.
- Bacheo por reparaciones de fugas en infraestructura hidráulica.
- Dotación de agua mediante pipas.
- Operar y vigilar los sistemas de almacenamiento y distribución del agua potable.
- Impartir actividades sobre el uso responsable del agua.
- Participación social de las actividades de la cultura del agua.

**Metas terminales**

- Análisis físico-químico y microbiológicos del agua.
- Programa de conciencia hídrica y reúso del agua.

**Programa presupuestario: 03030502 Eficiencia energética.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	4.4. Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.
Objetivo del PDEM:	3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno.

**Objetivo**

2.8 Proporcionar una adecuada visibilidad en los espacios públicos para el desarrollo de las actividades cotidianas de la población, a través del mantenimiento permanente de la red de alumbrado público y la instalación de nuevas luminarias en lugares oscuros del territorio municipal.

**Estrategia**

2.8.1 Identificar a través de recorridos nocturnos las luminarias que requieren mantenimiento preventivo y correctivo dentro de las diferentes comunidades.

**Líneas de acción**

- 2.8.1.1 Realizar recorridos que permitan obtener un censo de las luminarias, identificando las prioridades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 2.8.1.2 Instalar luminarias con nuevas tecnologías, alumbrado LED.

**Estrategia**

2.8.2 Implementar un tercer turno para atacar frontalmente la deficiencia del alumbrado público en las vialidades primarias.





**Líneas de acción**

2.8.2.1 Contratar personal capacitado y con experiencia en trabajo de tercer turno en vías de comunicación de alto riesgo.

2.8.2.2 Mantener en óptimas condiciones la instalación eléctrica de luminarias en zonas de incidencia delictiva y/o alto riesgo.

**Estrategia**

2.8.3 Incluir y efectuar trabajos en conjunto con los COPACI y Delegación para identificar luminarias en mal estado.

**Líneas de acción**

2.8.3.1 Efectuar reuniones de trabajo con los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI) para que intervengan como ciudadanos auxiliares en la identificación de las luminarias en condiciones de mantenimiento y/o reparación de luminarias.

2.8.3.2 Capacitar a las dependencias auxiliares para identificar si el mantenimiento preventivo y correctivo es una acción a ejercer por el municipio o por Comisión Federal de Electricidad (CFE).

**Estrategia**

2.8.4 Dar mantenimiento continuo a dependencias gubernamentales, escuelas públicas y parques recreativos de convivencia familiar.

**Líneas de acción**

2.8.4.1 Atender escuelas a través de lo solicitado por los consejos estudiantiles o titulares de las instituciones.

2.8.4.2 Dar el óptimo mantenimiento a las dependencias gubernamentales para un servicio de calidad.

**Estrategia**

2.8.5 Atender los espacios de mayor incidencia delictiva que requieran mantenimiento y/o instalación de luminarias en coordinación con el Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres (IMGUALDAD), y la Comisaría de Seguridad Pública Municipal.

**Líneas de acción**

2.8.5.1 Realizar supervisiones en conjunto con el Instituto Municipal para la Equidad de Género y el Desarrollo de las Mujeres (IMEGDEM) y la Comisaría de Seguridad Pública Municipal, que nos permitan identificar la ausencia o necesidad de luminarias.



2.8.5.2 Coordinar acciones con las dependencias correspondientes que permitan identificar las zonas de mayor incidencia delictiva para mujeres y/o niñas por la falta de iluminación.

#### **Estrategia**

2.8.6 Mantener en óptimas condiciones los sistemas de semaforización ubicados en vialidades municipales.

#### **Líneas de acción**

2.8.6.1 Realizar el mantenimiento y la reparación inmediata de los sistemas de semaforización ubicados en vialidades municipales.

#### **Metas intermedias**

- Reparación y mantenimiento de luminarias de alumbrado público y semaforización.
- Colocar adornos alusivos a fiestas patrias y decembrinas.
- Mantenimiento de alumbrado público exterior a escuelas públicas y dependencias gubernamentales.
- Dar mantenimiento en vialidades primarias dentro del territorio municipal.
- Realizar reuniones en coordinación con distintas dependencias para atender las necesidades de seguridad y equidad de género.
- Realizar reuniones con órganos auxiliares para la identificación de mantenimiento a luminarias.

#### **Metas terminales**

- Sustituir luminarias de alto consumo por lámparas ahorradoras.
- Reponer postes dañados o en mal estado.
- Logar un Cuautitlán Izcalli iluminado y seguro

**D. Acciones insignia municipales.**

<b>Saneamiento del corredor Presa de Guadalupe - Espejo de los Lirios - Laguna de la Piedad.</b>	
Objetivo	Garantizar la autonomía hídrica, restauración y conservación del medio ambiente y la biodiversidad del municipio, priorizando las principales áreas afectadas y los cuerpos de agua Presa de Guadalupe, Lago Espejo de los Lirios y Laguna de la Piedad, mediante la gestión con el Gobierno del Estado de México.
Vinculación con las agendas Internacionales	El ODS 6 implica garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas.
Alineación con el PDE 2023-2029	Objetivo: impulsar la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales del municipio. Estrategia: proteger y mantener las áreas naturales protegidas, así como su biodiversidad y aumentar su número en la medida de lo posible. Líneas de acción: fortalecer la gestión ambiental mediante estrategias innovadoras y sostenibles. Fomentar campañas educativas sobre la importancia de preservar la cobertura vegetal para mitigar el cambio climático y promover prácticas agrícolas responsables para evitar la erosión del suelo. Implementar incentivos para las comunidades que participen activamente en proyectos de restauración de ecosistemas degradados. Desarrollar políticas para monitorear en tiempo real las áreas naturales, identificando riesgos y amenazas de manera anticipada.
Componentes	Realizar informes ambientales periódicos con el fin de verificar el avance o no de la restauración del medio ambiente. Atender denuncias ambientales. Colaborar con los municipios de Atizapán de Zaragoza y Nicolás Romero para la restauración del cuerpo de agua. Realizar inspecciones a industria, comercio y servicio en materia de descarga de aguas residuales al drenaje y alcantarillado municipal. Colaborar con el gobierno estatal y federal para el monitoreo y cuidado de las áreas naturales protegidas y cuerpos de agua.
Dependencias responsables de la implementación	Gobierno del Estado de México Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Beneficios.	Sanear los cuerpos de agua traería múltiples beneficios, entre ellos la mejora de la calidad del agua y del entorno natural, lo que impulsaría la biodiversidad local y permitiría un uso más seguro del área hidrológica. Además, contribuiría a la salud pública al reducir focos de infección, y abriría la posibilidad de desarrollar actividades recreativas, culturales y turísticas que fortalezcan el tejido social y la economía local.
Inhibidores	<p>El saneamiento de los cuerpos de agua implica la participación de distintos niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), así como de la sociedad civil. La ausencia de una coordinación efectiva entre las diferentes competencias y la ciudadanía puede generar retrasos, duplicidad de esfuerzos o falta de seguimiento en las acciones emprendidas.</p> <p>Uno de los principales desafíos es la existencia de descargas de aguas residuales sin tratamiento por parte de viviendas, industrias o comercios cercanos. Sin un control estricto y sanciones efectivas, estas prácticas seguirán contaminando el lago, incluso después de aplicar medidas de limpieza. Asimismo, los cuerpos de agua han sido contaminados durante años, lo que implica que su recuperación no será inmediata ni sencilla. La presencia de sedimentos tóxicos, residuos sólidos y otros contaminantes complejos podría requerir soluciones técnicas avanzadas y procesos de saneamiento a largo plazo.</p>

<b>Construcción de 2 pozos de agua y rehabilitación de 5, así mismo, de 2 pozos de infiltración.</b>	
Objetivo	Ampliar y rehabilitar la infraestructura hidráulica para la prestación de servicio de agua potable y promover el aprovechamiento de aguas pluviales en beneficio de la población izcallense.
Vinculación con las agendas internacionales	El ODS 6 implica garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas.
Alineación con el PDE 2023-2029	Objetivo: garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico. Estrategia: aumentar la oferta de agua e impulsar alternativas para las localidades sin abastecimiento de agua segura. Líneas de acción: construir, operar, dar mantenimiento y reingeniería de sistemas de abastecimiento de agua. Mejorar la eficiencia física y comercial de los sistemas de abastecimiento. Estrategia: provechar el agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático. Líneas de acción: diseñar un plan estatal para la recuperación de agua de lluvia, que evite su mezcla con los drenajes sanitarios y la canalice a la inyección de mantos acuíferos para su recarga.
Componentes	Realizar los estudios técnicos necesarios para la construcción de 2 pozos de agua. Elaborar un diagnóstico general de las condiciones de los pozos de agua del municipio, su capacidad y funcionamiento. Rehabilitar 5 pozos para que se encuentren nuevamente en funcionamiento. Desarrollar los dictámenes técnicos para la construcción de los 2 pozos de infiltración. Implementar acciones en conjunto, sociedad y gobierno, para tomar conciencia sobre la importancia del cuidado del agua, además de prevenir la contaminación de la misma.
Dependencias responsables de la implementación	Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento de Cuautitlán Izcalli (OPERAGUA).

Beneficios	<p>Construcción de 2 pozos de agua y 5 rehabilitados, para contar con un total de 7 pozos extras, que den servicio de extracción y distribución de agua para consumo humano.</p> <p>Una mejor gestión y suministro de agua potable, garantizando el suministro y distribución constante a la población del territorio municipal.</p> <p>Agua limpia y mejores condiciones de saneamiento, al igual que un acceso más universal y equitativo de agua potable.</p> <p>Contrarrestar el riesgo de inundaciones, además del aprovechamiento de las aguas pluviales en prácticas sustentables con visión a futuro.</p>
Inhibidores	<p>El mal estado y deterioro de la infraestructura actual de los pozos, lo que requeriría una mayor inversión y presupuesto.</p> <p>Uno de los principales desafíos para la prestación de agua es la dependencia de fuentes externas de abastecimiento y la sequía de los pozos subterráneos, esto derivado de una sobreexplotación, una mala práctica y la falta de políticas públicas municipales sustentables en gobiernos anteriores.</p> <p>En relación con los pozos de infiltración las principales limitaciones que se pueden observar, es que estos requieren de un constante mantenimiento, debido a que pueden obstruirse con cierta facilidad y acumular agentes contaminantes que son difíciles de detectar.</p>

<b>Clinica de bienestar animal.</b>	
Objetivo	Garantizar la protección y cuidado de los seres sintientes, no humanos, dentro del territorio municipal, con la creación o mejoramiento de infraestructura y servicios destinados a este fin.
Vinculación con las agendas internacionales	El ODS 15 implica gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.
Alineación con el PDE 2023-2029	<p>Objetivo: fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal.</p> <p>Estrategia: promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos.</p> <p>Líneas de acción: elaborar el censo de animales de compañía en situación de calle para su identificación, en coordinación con los gobiernos municipales e instituciones gubernamentales, privadas y sociales.</p> <p>Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos.</p> <p>Ejecutar acciones en materia de investigación, salud, protección y reproducción de la fauna.</p> <p>Difundir campañas contra el maltrato animal, así como los mecanismos de denuncia y atención.</p> <p>Agilizar la aplicación de sanciones a los actos de maltrato de animales de compañía y en situación de calle.</p> <p>Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía y mascotas.</p> <p>Ejecutar campañas de esterilización y control sistémico de fertilidad y salud integral canina y felina para atender su sobrepoblación.</p> <p>Crear espacios que brinden servicios médicos veterinarios a bajo costo y que atiendan a los animales que se encuentren en vulnerabilidad y situación de calle.</p> <p>Generar una cultura de protección y bienestar animal, así como de trato digno y respetuoso a los animales de compañía y en situación de calle.</p>
Componentes	<p>Implementar acciones de construcción y/o rehabilitación de infraestructura destinada a la clínica de bienestar animal municipal, además de gestionar el equipamiento necesario para el correcto funcionamiento para la prestación de servicios.</p> <p>Implementación de servicios a bajo costo y evaluación de la calidad de los mismos.</p> <p>Análisis de las características y aptitudes del personal que presta sus servicios en la clínica de bienestar animal.</p>



Dependencias responsables de la implementación	Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente.
Beneficios	Población de seres sintientes, no humanos, atendidos bajo un sistema de respeto y consideración, promoviendo y actuando a favor de sus derechos.
Inhibidores	La actual población de perros y gatos en situación de calle es muy amplia como para poder atender al 100% de la población en un período de corto plazo. La creciente demanda de servicios veterinarios y un presupuesto limitado para la implementación de acciones. El desconocimiento de la población en los derechos y cuidados de la población animal.



<b>Reforestación a través de la plantación de 100 mil nuevos árboles.</b>	
Objetivo	Regenerar las áreas naturales, restableciendo la biodiversidad y el equilibrio del ecosistema, para la reducción de los niveles de CO2 en el ambiente, en aprovechamiento y beneficio de la población.
Vinculación con las agendas internacionales	El ODS 15 implica gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.
Alineación con el PDE 2023-2029	<p>Objetivo: promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales.</p> <p>Estrategia: fomentar la recarga de mantos acuíferos, a través de los sistemas forestales de la entidad.</p> <p>Líneas de acción: recuperar la cobertura vegetal a través de la reforestación para prevenir la erosión de los suelos.</p> <p>Estrategia: restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.</p> <p>Líneas de acción: realizar la reforestación más grande registrada en la entidad.</p> <p>Restaurar los ecosistemas degradados y cuidar su recuperación.</p> <p>Promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado, involucrando a las comunidades y pueblos originarios.</p> <p>Estrategia:</p> <p>Impulsar un programa comunitario de restauración ecológica, fomentando siembras locales y gestión sostenible.</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>Involucrar a comunidades en la plantación y cuidado de especies nativas para restaurar la cobertura vegetal, mejorar la gestión de recursos y fortalecer la resiliencia.</p> <p>Incentivar plantaciones sostenibles en las regiones forestales, apoyando a las comunidades en la promoción de la conservación de la biodiversidad, al mismo tiempo que generen ingresos sostenibles.</p>



Componentes	<p>Plantar en el año 2025, 33 250 ejemplares, para 2026, 33 400 ejemplares y en relación al año 2027, 33 350 ejemplares.</p> <p>Adhesión a los programas que PROBOSQUE y el Gobierno del Estado de México tienen diseñados para la reforestación en municipios.</p> <p>Considerar las especies: fresnos, liquidámbar, palo dulce, encinos, pinos, mezquites, ahuehuetes, sauces, frutales, herbáceas y arbustivas; para la implementación de las acciones de reforestación y arbolado.</p> <p>Generar vínculos con el sector privado para la gestión de apoyo.</p> <p>Implementación de podas sanitarias, la mejora de los sustratos y la sustitución de árboles muertos o en riesgo elevado por especies más adecuadas al entorno</p> <p>La actualización del marco normativo y el reconocimiento de los derechos ambientales</p>
Dependencias responsables de la implementación	Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente.
Beneficios	El beneficio se traducirá en producción de oxígeno para 25 mil familias y la purificación de alrededor de mil 200 kilogramos de CO <sub>2</sub> al año.
Inhibidores	<p>Los árboles en las zonas urbanas de Cuautitlán Izcalli enfrentan daños tanto físicos como biológicos debido a plagas y enfermedades.</p> <p>Las reforestaciones mal realizadas y la falta de mantenimiento adecuado, durante periodos anteriores.</p> <p>Fuertes vientos o lluvias intensas, pueden ocasionar la caída de ramas o el desplome de árboles, generando riesgos para la infraestructura, las personas y sus propiedades.</p>

### **Eje 3. Gobierno de Prosperidad Económica.**

#### **A. Diagnóstico por tema de desarrollo**

##### **A.1. Empleo formal con bienestar.**

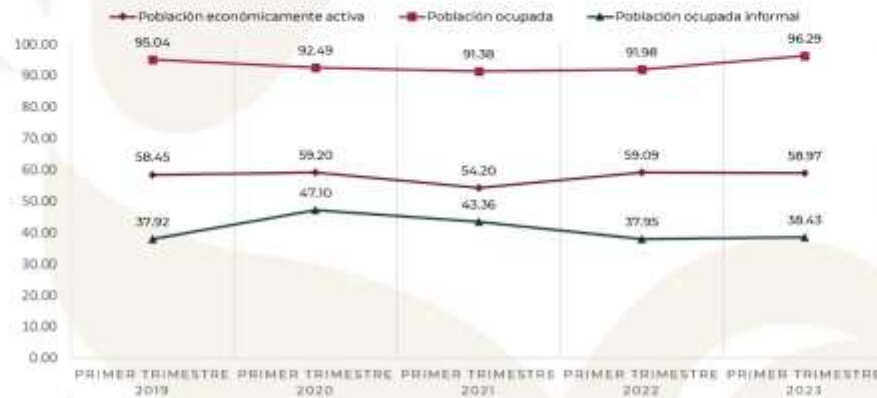
Este apartado se vincula con el eje 3 "economía moral y trabajo", y el objetivo 3.1 "dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos, la estrategia" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. En el ámbito estatal, se vincula con el subtema del eje 3 "Impulso al empleo digno y al desarrollo económico" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Promover el desarrollo económico a nivel local es esencial debido a su capacidad para generar múltiples beneficios. Este enfoque no sólo implica aumentar la producción y generar riqueza, sino también impulsar la creación de empleo con derechos laborales, digno y con bienestar.

La generación de empleo digno es un componente central de este proceso, ya que no sólo proporciona ingresos a las personas, sino que también refuerza el tejido social al fomentar el sentido de pertenencia, la dignidad y la participación activa en la comunidad.

La población económicamente activa (PEA) se refiere a las personas que están en edad de trabajar, que están ocupadas o buscando empleo. Como se puede apreciar en la gráfica en Cuautitlán Izcalli ha tenido una ligera mejoría a partir de 2022 después de la crisis de la pandemia mostrando una estabilización en la participación laboral, siendo el 58.97% de la población de 15 años y más.

**Gráfica 59. Evolución de la PEA, PEAO e informalidad en Cuautitlán Izcalli, 2019-2023.**



Fuente: Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI 2024.

En cuanto a la población económicamente activa ocupada (PEAO) la cual refleja a las personas que están trabajando, el porcentaje fue bastante alto en 2019, lo que muestra que la mayoría de la PEA estaba empleada. Sin embargo, aunque en 2020 descendió debido a la reducción de empleos formales a raíz de la emergencia sanitaria mundial para 2023 aumentó significativamente (96.29%).

Por otro lado, la población ocupada informal, que incluye a aquellas personas trabajadoras sin acceso a prestaciones sociales ni empleo formal, mostró un aumento para 2020 y aunque ha presentado una disminución la cifra sigue siendo alta (38.4%).

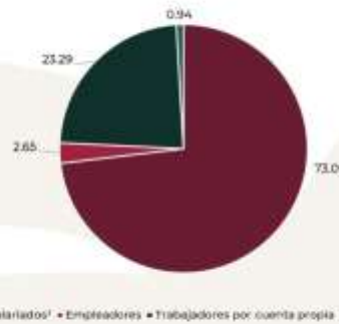
En general los indicadores laborales en Cuautitlán Izcalli reflejan una tendencia general de recuperación tras los efectos de la pandemia. La PEAO ha experimentado una notable mejora, especialmente en 2023. Sin embargo, la ocupación informal sigue representando un desafío y refleja la necesidad de seguir trabajando en la formalización del empleo y la mejora de las condiciones laborales en el municipio.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 la población ocupada en Cuautitlán Izcalli era de 281 621, en la siguiente gráfica se muestra la distribución porcentual de la población de 12 años y más ocupada en el municipio, destacando un 73.09% de trabajadores asalariados, lo que sugiere una mayor formalidad laboral en comparación con otros grupos. Sin embargo, un 23.29% corresponde a trabajadores por cuenta propia, un grupo que, en su mayoría, puede estar vinculado al sector informal, ya que muchos de estos trabajadores



no están registrados ante las autoridades fiscales ni tienen acceso a prestaciones sociales. Además, el 0.94% de trabajadores sin pago también podría reflejar situaciones de informalidad, como el trabajo no remunerado o el empleo en condiciones no formales.

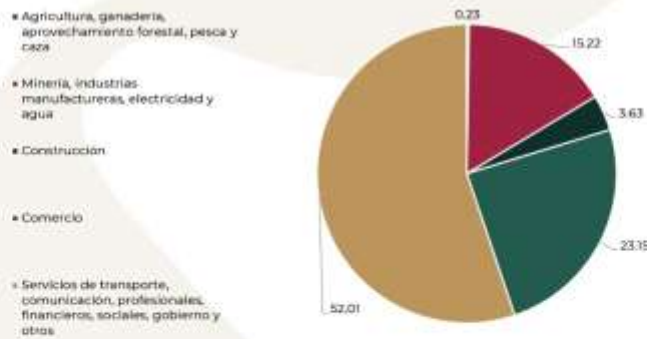
**Gráfica 60. Estimadores de la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo por municipio, sexo y división ocupacional.**



Fuente: Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI 2024. Comprende empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago.

En cuanto a la población económicamente activa ocupada por sector el 52.01% se dedica a servicios (transporte, comunicación, financieros, sociales, gobierno y otros), seguido por el 23.25% en comercio. El 15.22% trabaja en minería, industrias manufactureras, electricidad y agua, mientras que el 3.63% está en el sector de construcción. Debido a la urbanización del municipio solo el 0.23% se dedica a la agricultura, ganadería, pesca y caza.

**Gráfica 61. PEAO por sector de actividad en Cuautitlán Izcalli, 2024.**

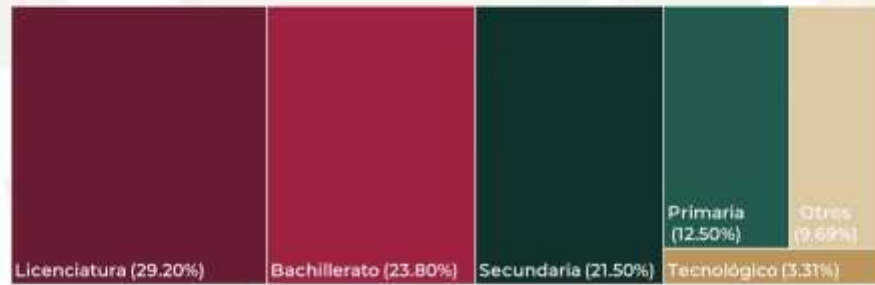


Fuente: Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI 2024.

Como se pudo observar en cuanto a la condición laboral, es evidente que el municipio enfrenta desafíos relacionados con la informalidad. Un alto porcentaje de la población ocupada en sectores como el comercio y trabajadores por cuenta propia puede estar vinculado a la informalidad, lo que resalta la necesidad de políticas públicas enfocadas en la formalización y mejora de las condiciones laborales. La integración de los trabajadores al sector formal permitirá mejorar su acceso a prestaciones sociales y estabilidad laboral.

Por su parte, en el caso de Cuautitlán Izcalli, la tasa de analfabetismo para el año 2020 fue de 1.25%. Del total de población analfabeta, 31.6% correspondió a hombres y 68.4% a mujeres. Los principales grados académicos fueron Licenciatura (126 miles de personas o 29.2% del total), Preparatoria o Bachillerato General (103 mil personas o 23.8% del total) y Secundaria (92.9 mil personas o 21.5% del total). En 2021, los campos de formación más demandados en el municipio fueron planes multidisciplinarios o generales del campo de administración y gestión (4 370), Contabilidad y fiscalización (3 680) y Veterinaria (3 200)<sup>62</sup>.

**Gráfica 62. Escolaridad de los habitantes mayores de 15 años de Cuautitlán Izcalli, 2020**



Fuente: Data México, Secretaría de Economía, 2025.

Normalmente, es posible encontrar una relación directa entre el nivel de escolaridad de las personas con su condición laboral, por lo que es importante aportar datos que reflejen esa relación para el caso del municipio.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, entre la población económicamente activa izcallense que cuenta con educación media superior y superior el porcentaje de desocupación es de 2.4% y 2.8%, lo cual se puede considerar relativamente bajo. No obstante, si se analizan los niveles básicos, así

<sup>62</sup> INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario ampliado. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>



como el de secundaria incompleta se estiman porcentajes de desocupación incluso menores del 2%. Esta situación parecería indicar que el nivel educativo no influye demasiado en la condición de ocupación de las personas, sin embargo, sería necesario conocer las características de los empleos que logran obtener, pues por las condiciones de informalidad que se observan en el municipio, es posible que sean empleos poco remunerados o sin prestaciones.

**Tabla 48. Condición de actividad económica por nivel escolar de Cuautitlán Izcalli, 2020.**

Escolaridad	Población de 12 años y más	PEA Total	PEA Ocupada	PEA Desocupada	PEA no activa	No especificado
<b>Total</b>	467 192	288 311	281 621	6 690	178 103	778
Sin escolaridad	8 370	3 772	2 736	36	5 550	48
Primaria	64 973	27 723	27 273	450	37 125	125
Secundaria incompleta	23 786	5 735	5 604	131	18 036	15
Secundaria completa	89 420	57 377	56 243	1 134	31 932	111
Estudios técnicos o comerciales	2 971	1 359	1 339	20	1 611	1
Educación media superior	130 132	82 153	80 164	1 989	47 854	125
Educación superior	146 310	110 659	107 738	2 921	35 489	162
Sin especificar	1 230	533	524	9	506	191

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.

Impulsar el crecimiento de negocios locales y atraer inversión privada ayuda a diversificar la economía y a crear un entorno empresarial dinámico. Esto no sólo aporta beneficios económicos directos, sino que también fomenta una cultura de emprendimiento que estimula la innovación y la creatividad, inspirando a toda la comunidad.

Por ello, la administración actual tiene como objetivo impulsar empleos que sean dignos y bien remunerados, garantizando la recuperación de los derechos laborales de las y los trabajadores. Se busca fortalecer el empleo formal, fomentar el autoempleo, apoyar la formación de cooperativas, mejorar las condiciones de seguridad en el trabajo y garantizar la justicia

en el ámbito laboral. Todo esto se enmarca dentro del concepto de una economía social que prioriza el bienestar colectivo.

En este sentido, con la intención de promover el desarrollo económico y fortalecer la economía en el municipio, para la generación de nuevos empleos que se traduzca en bienestar para los izcallenses, se ha comprometido a implementar acciones que generen condiciones favorables para la apertura de 3 mil en negocios y/o empresas, generando un impulso económico de 6 mil nuevos empleos. Esta generación de empleos se estará apoyando principalmente del programa de la plataforma digital llamado "Mi nuevo empleo" que es manejado por el Departamento de Bolsa Municipal de Trabajo.

### **A.2. Economía incluyente e impulso al emprendimiento**

Este apartado se vincula con el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y el objetivo 3.2 "Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente". En el ámbito estatal se vincula con el subtema del eje 3 "Economía incluyente y atención a la informalidad" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Según los datos disponibles del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Población Económicamente Activa (PEA) en el municipio de Cuautitlán Izcalli era de 288 311 personas, representando alrededor del 51.9% de la población total del municipio y a su vez, el 61.7% de la población de 12 o más, que se considera la población en edad laboral, que equivale a 467 192 izcallenses<sup>63</sup>, al mismo tiempo, hay que recordar que la tasa de informalidad en la entidad mexiquense se encuentra entre 56.3% y 54.3%, lo que coloca al municipio en el lugar 18 a nivel nacional en este rubro<sup>64</sup>.

Del total de la población y conforme a los datos más recientes, el 31.5% vive en algún grado de pobreza o con alguna carencia social<sup>65</sup>. Mientras que la falta de seguridad social también representa un problema, ya que 27.26% de los habitantes del municipio no cuentan con ningún tipo de seguridad social. En lo

<sup>63</sup> INEGI. (2020). *Panorama Sociodemográfico de México*. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197889.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197889.pdf)

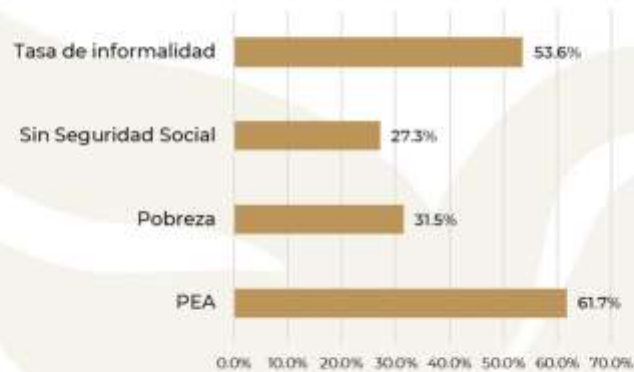
<sup>64</sup> Gobierno del Estado de México (2024). *Indicadores Económicos del Estado de México*. Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México. Disponible en: <https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/sites/desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/files/files/ActivosInversion/INDICADORES%20ECONOMICOS%209%20JULIO%202024.pdf>

<sup>65</sup> Coneval (2020). *Medición de la pobreza, Pobreza a nivel municipio 2020*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>



que tiene que ver con la tasa de informalidad, se cuentan con cifras a nivel estatal, que hasta enero del 2025, se calculaba en 53.6% de la PEA, lo que significa que más de la mitad de la población que se encuentra laborando lo hace sin prestaciones ni otro tipo de beneficios laborales formales, lo cual representa un obstáculo en muchos aspectos para su desarrollo personal y profesional<sup>66</sup>.

**Gráfica 63. Indicadores laborales, económicos y de seguridad social del municipio.**



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

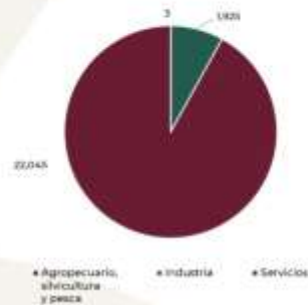
En relación a la población ocupada en las diferentes actividades económicas, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025, indica que 181 personas se dedican a las actividades agrícolas y forestales, en la industria son 28 901, mientras que en comercio y servicios es de 38 471 personas<sup>67</sup>.

De los 125 municipios del Estado de México, 15 concentran el 64.6% del total de unidades económicas. Cuautitlán Izcalli se encuentra entre estos municipios destacados con un total de 23 973 de ellas, según el Directorio Estadístico de Unidades Económicas del INEGI.

<sup>66</sup> Gobierno de México. (2025). Información laboral, Estado de México. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Disponible en: [http://siel.stps.gob.mx:304/perfiles/perfiles\\_detalle/perfil\\_estado\\_de\\_mexico.pdf](http://siel.stps.gob.mx:304/perfiles/perfiles_detalle/perfil_estado_de_mexico.pdf)

<sup>67</sup> Gobierno de México. (2025). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973657/15121\\_Cuautitlan\\_izcalli\\_2025.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973657/15121_Cuautitlan_izcalli_2025.pdf)

**Gráfica 64. Unidades económicas en Cuautitlán Izcalli, 2024.**



Fuente: INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2024. Elaboración propia.

Asimismo, Cuautitlán Izcalli es de los que más aportan a la producción de bienes y servicios del estado. En el territorio mexiquense existen 217 desarrollos industriales, concentrados en 34 municipios, los cuales incluyen: parque, corredor, zona o conjunto industrial, desarrollo logístico, entre otros. Cuautitlán Izcalli tiene el 12% de dicha capacidad industrial, ocupando el primer lugar estatal con 26 parques industriales<sup>68</sup>. En otras palabras, la actividad industrial y servicios logísticos refleja una clara ventaja respecto a otras zonas de la entidad mexiquense, consolidando su vocación económica.

Entre otras cosas, la cuarta transformación, propone abandonar los modelos de desarrollo que solo benefician a unos pocos mientras muchos se quedan atrás. Por ello, se priorizará la vocación económica local, el enfoque de los recursos, los esfuerzos e inversiones en las actividades que generan empleos dignos y bien remunerados para la población izcallense.

Por ejemplo, si se tiene una fuerte tradición agrícola, el objetivo no es sólo producir más, sino mejorar las condiciones de las personas campesinas, garantizar precios justos y fomentar la sustentabilidad. Desarrollarse con vocación económica significa aprovechar el potencial del territorio izcallense de manera responsable y soberana, alineándose con los principios de la cuarta transformación: respetar los recursos naturales, evitar el saqueo y garantizar que

<sup>68</sup> Gobierno del Estado de México. [2024, Julio]. Indicadores Económicos del Estado de México. Secretaría de Desarrollo Económico. Disponible en: <https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/sites/desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/files/files/ActivosInversior/INDICADORES%20ECONOMICOS%209%20JULIO%202024.pdf>

los beneficios económicos se queden en las comunidades, fortaleciendo su autonomía y bienestar.

Por muchos años, las y los jóvenes no tuvieron opciones laborales y de estudios, por lo que dar capacitación para el trabajo se convirtió en una meta muy importante para generar bienestar entre dicho sector de la población. Cuautitlán Izcalli se caracteriza por una vigorosa actividad industrial, comercial y de servicios. Por lo que se volvió un imperativo vincular a la gente joven con el sector privado. Para lograr este objetivo, se dio un diálogo con el sector empresarial sobre cuáles son sus necesidades y qué tipo de personas trabajadoras necesitaban.

Siguiendo la argumentación anterior y en concordancia con el "Programa sectorial empleo digno y desarrollo económico 2024-2029" del Gobierno del Estado de México, en el cual se explica que se deben implementar estrategias para atender la demanda del sector productivo a través de la educación dual. Este modelo busca que el capital humano cuente con habilidades, educación y capacidades laborales que permitan atraer mejores inversiones y satisfacer las necesidades de las empresas industriales.

En resumen, la necesidad de mano de obra calificada en las empresas industriales del Estado de México y de Cuautitlán Izcalli está impulsada por la búsqueda de competitividad, la demanda del sector productivo, la atracción de inversión extranjera y la implementación de modelos educativos que vinculan la formación académica con las necesidades empresariales.

En este sentido, se creará el Centro de Innovación y Capacitación para el Emprendimiento dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico, con la intención de apoyar a la ciudadanía emprendedora durante sus primeras etapas, ayudándoles a que su negocio crezca, reducir los riesgos, disminuir costos, impulsar la innovación y contribuir al empoderamiento.

### **A.3. Simplificación administrativa generadora de entornos competitivos**

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, señala que el desarrollo económico con trabajo digno y economía moral permitirá que México pueda crecer con igualdad y soberanía. Este apartado se vincula con la novena "república rural justa y soberana"; décima "república soberana y con energía sustentable"; y décimo primer "república próspera y conectada"; particularmente, destaca el objetivo 3.9 "Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida". En el ámbito Estatal, se vincula con el subtema del eje 3 "construcción de



entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Este apartado tiene por objetivo lograr el bienestar de la población a través del crecimiento económico con austeridad, sin corrupción, promoviendo la creación de empleos, el respeto de los derechos laborales, fomentando el desarrollo económico a través de una estrategia integral que se enfoque en áreas clave para alcanzar un crecimiento sostenible, la equidad social y la estabilidad financiera, dando acompañamiento institucional a las empresas, sean cadenas transnacionales, nacionales, microempresas, personas emprendedoras formales e informales.

La ENOE proporciona información de distintos indicadores laborales, entre ellos la población económicamente activa (PEA), la población ocupada y la población ocupada informal. La población económicamente activa de 15 a 64 años de edad de Cuautitlán Izcalli, en el primer trimestre de 2019 era de 58.45%, mientras que en el primer trimestre de 2020 era de 59.20%, en el primer trimestre de 2021 de 54.19%, en el primer trimestre de 2022 de 59.09% y en el primer trimestre de 2023 de 58.96%<sup>69</sup>.

Lo que respecta a la población ocupada incrementó de forma considerable del primer trimestre de 2022 al primer trimestre de 2023, pues las cifras se mostraron de distinta manera: durante el primer trimestre de 2022 con un 91.97%, mientras que en el primer trimestre fue del 96.29%<sup>70</sup>. Y, la población ocupada informal se presentó en el primer trimestre de 2022 con 37.94% y en el primer trimestre de 2023 con 38.43%.

En el contexto regional, junto con los municipios de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza conforman la Región IX dentro de la Zona III del Estado de México, la cual representó en 2022 una participación económica del 21.30% del PIB total estatal, y siendo Cuautitlán Izcalli quien mayor crecimiento tuvo de su economía en la región, con poco más del 8% entre 2015 y 2020. Asimismo, los sectores que más crecimiento reportaron a nivel municipal fueron la industria con 23 194.4 millones de pesos (principalmente la industria manufacturera) y el sector de los servicios, donde destacan los servicios inmobiliarios y de alquiler de

<sup>69</sup> INEGI. (2024). *Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM)*, porcentaje respecto a la población de 15 años y más de edad. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/>

<sup>70</sup> INEGI. (2024). *Indicadores laborales para los municipios de México (ilmm)*, porcentaje respecto a la población ocupada. disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/>



bienes muebles e intangibles con 29 025.5 millones de pesos, seguido del comercio con 21 570.6<sup>71</sup>.

El municipio cuenta con un Índice de Complejidad Económica (ICE) de 3.81, lo que lo coloca en el lugar 24 a nivel estatal (125), por lo que en el panorama regional se encuentra sólo detrás del municipio de Tlalnepantla de Baz.

**Tabla 49. Índice de Complejidad Económica en la Región 9, segundo semestre 2022.**

Municipio	Índice de complejidad Económica	Ranking
Cuautitlán Izcalli	3.81	24
Atizapán de Zaragoza	2.59	84
Tlalnepantla de Baz	4.18	10

Fuente: Data México con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), 2022.

El Índice de Actividad Económica es un indicador muy adecuado de la salud de la economía de un territorio. Actualmente se cuenta con este indicador a nivel estatal y municipal, lo cual es útil para posicionar el rol de Cuautitlán Izcalli y la evolución de su economía durante los últimos años.

**Tabla 50. Índice Municipal de Actividad Económica por año según sector de actividad económica Base en millones de pesos de 2018, Estado y Municipio 2018-2022.**

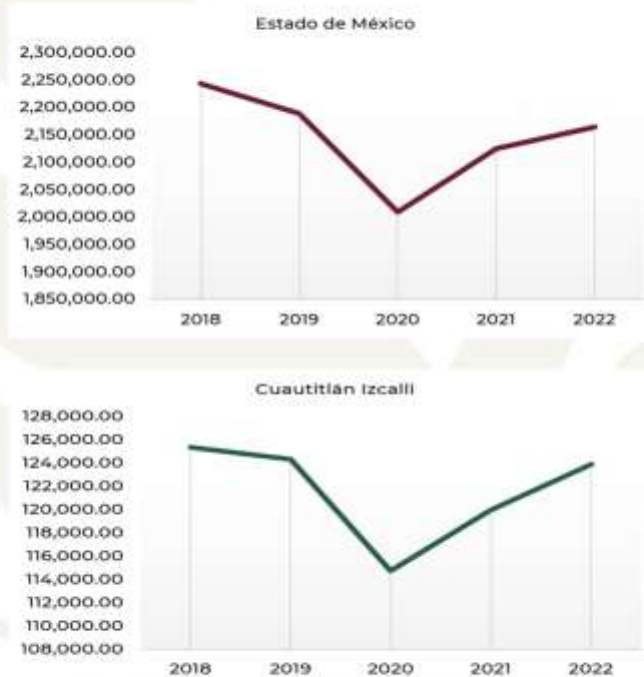
Año	Estado de México					Cuautitlán Izcalli				
	Índice Municipal de Actividad Económica (I)	Agricultura, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Ingresos a los productos netos	Índice Municipal de Actividad Económica (I)	Agricultura, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Ingresos a los productos netos
2022	2,364,034.90	26,279.80	59,175.30	4,792.30	104,732.30	121,896.40	66.60	23,794.40	94,665.30	3,960.20
2021	2,124,479.30	27,696.30	586,321.30	1,385,765.40	124,732.60	15,969.70	73.50	22,140.20	90,631.20	7,644.80
2020	2,009,054.30	27,482.60	547,299.30	1,321,901.60	121,571.30	54,742.70	80.00	21,837.10	66,624.10	6,481.30
2019	2,189,782.30	26,461.60	606,033.40	1,426,693.20	180,052.20	124,309.90	87.00	23,880.80	93,860.40	7,382.00
2018	2,242,798.00	26,636.30	657,991.40	1,424,872.00	134,296.40	125,258.40	46.70	24,683.00	93,566.00	7,503.30

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística. IMAE, 2023.

<sup>71</sup> Gobierno del Estado de México (2023). Índice Municipal de Actividad Económica 2023. Secretaría de Finanzas. Disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Economica/PIB/IMAE%202023.pdf>



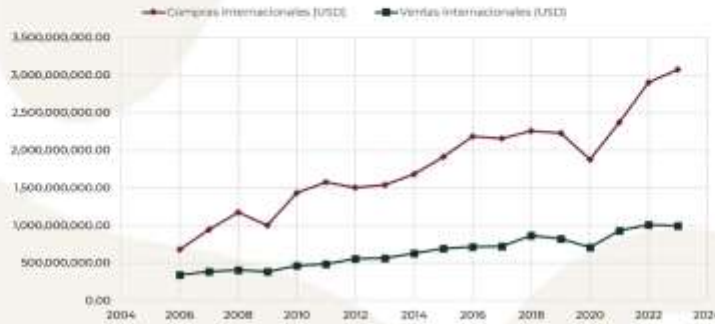
**Gráfica 65. Comparativa de evolución del Índice de Actividad Económica del Estado de México y Cuautitlán Izcalli, 2018-2022, a precios constantes de 2018.**



Fuente: elaboración propia con datos del IGECEM. Dirección de Estadística. IMAE, 2023.

Como se puede apreciar, el comportamiento de la actividad económica a nivel estatal y municipal han seguido trayectorias similares durante el periodo señalado (2018-2022). Con una curva descendente que comienza en 2019 y se profundiza en 2020 principalmente debido a los efectos de la contingencia global producida por la pandemia de COVID-19, para posteriormente comenzar una recuperación gradual a partir de 2021 que, sin embargo, hasta 2022 no había logrado recuperar los niveles alcanzados en el año 2018 que se considera el año base. Esta información es clave para partir de un diagnóstico realista y de los efectos que tienen los procesos globales en las cadenas productivas y los intercambios comerciales de los cuales forma parte el municipio izcallense, lo que permitirá establecer objetivos tangibles sustentados en la vocación económica y la localización estratégica de su territorio.

**Gráfica 66. Comercio Internacional Neto de Cuautitlán Izcalli, 2006-2023.**



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía, Data México, 2025.

En este sentido, se deben aprovechar las ventajas que el municipio tiene a su favor. Por ello, es indispensable crear entornos propicios para que la iniciativa privada quiera invertir en el municipio.

Una herramienta que el gobierno tiene a su alcance es la simplificación administrativa mediante la mejora regulatoria de trámites y servicios gubernamentales. El propósito de optimizar una regulación o simplificar un trámite o servicio es facilitar y agilizar su cumplimiento tanto para la ciudadanía como para las personas empresarias.

La mejora regulatoria facilita acciones destinadas a simplificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la ciudadanía y personas empresarias, además de optimizar los procesos administrativos dentro de las dependencias gubernamentales, o dicho en otras palabras, como gobierno municipal se pretende eliminar lo innecesario, hacer uso de la afirmativa ficta, reducción de requisitos, reducción de plazos, ampliación de vigencia, digitalización de punta a punta, mejora de medios digitales, simplificación de formatos, supresión de condicionantes, resolución inmediata y fusión de trámites.

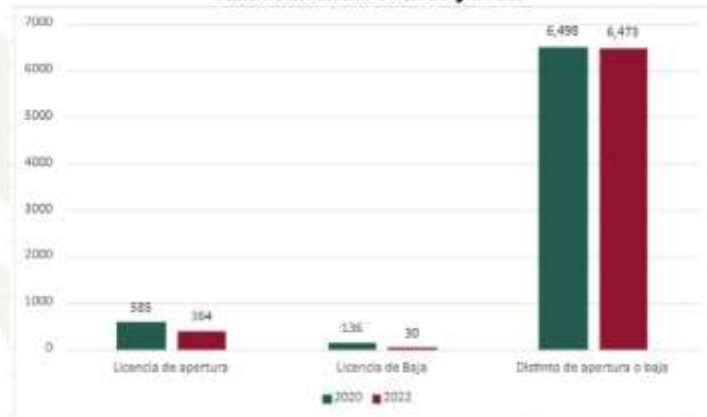
El sector empresarial se beneficiará de la simplificación administrativa y el combate a la corrupción que se implementará por parte del gobierno, acabando con los actos de extorsión que los afectan, pues la simplificación administrativa y la lucha contra la corrupción son esenciales para garantizar un entorno favorable para las empresas.

En este sentido, de acuerdo a datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en Cuautitlán Izcalli las solicitudes de trámites y servicios por licencia de funcionamiento de apertura en



2020 fue de 585, mientras que en 2022 fue de 384 trámites; por licencia de funcionamiento por baja en 2020 fue de 136 trámites, mientras que en 2022 de 30; y, por distinto de apertura o baja en 2020 fue de 6 498 y en 2022 de 6 473 trámites<sup>72</sup>.

**Gráfica 67. Solicitudes de trámites y servicios por licencia de funcionamiento en Cuautitlán Izcalli en 2020 y 2022.**



Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI 2023, 2021.

La alta cantidad de modificaciones en las licencias de funcionamiento, indica una actividad económica dinámica que busca adaptarse continuamente a las necesidades del mercado. Sin embargo, también refleja posibles oportunidades en términos de simplificación de trámites y servicios para las empresas.

En este sentido, el gobierno municipal se ha comprometido a implementar dos acciones estratégicas para el desarrollo de este tema, la primera acción corresponde a una simplificación administrativa real para la apertura de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, sin la necesidad de que el trámite lleve tiempos agotadores a los solicitantes; la segunda acción está relacionada con la primera, y es el compromiso de entrega de licencias de funcionamiento y apertura hasta en 72 horas.

#### **A.4. Turismo sustentable.**

Este apartado se vincula con lo establecido en el eje 3, denominado "economía moral y de trabajo", y el objetivo 3.11 "fomentar el desarrollo turístico para

<sup>72</sup> INEGI. (2023). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnmgmd/2023/>



promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. A nivel estatal, este apartado se vincula con el subtema "fomento al turismo" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

México es reconocido a nivel internacional por ser uno de los centros turísticos más importantes del mundo. México tiene todo: una rica cultura y tradiciones, hospitalidad endémica de pueblo mexicano que sabe recibir con los brazos abiertos a todo visitante nacional y extranjero, una variedad casi infinita de bienes naturales distribuidos en los más variados climas. Todo esto hace propicio el fomento de un turismo sostenible y respetuoso con la naturaleza, con las comunidades locales y nuestras tradiciones, y que, al mismo tiempo detona un desarrollo económico.

El Estado de México se ha destacado como una de las entidades de la República Mexicana con un gran potencial turístico, debido a que goza de una gran ubicación geográfica que le provee de una variedad de recursos naturales y por los muchos recursos culturales oriundos de sus diferentes regiones.

*"El Estado de México ocupa el segundo lugar, después de la Ciudad de México, en contribución al PIB nacional en el sector turístico, con un 8.9%. Esta entidad recibe el mayor número de turistas en términos de ocupación hotelera en solo 4 de sus 125 municipios: Toluca, Valle de Bravo, El Oro e Ixtapan de la Sal. Entre 2017 y 2022, el estado acogió alrededor de 17,803,150 visitantes, consolidando al turismo como un sector clave para la generación de ingresos, el cual depende principalmente de las personas que ofrecen servicios y productos turísticos." (CEMER, 2022)*

La importancia de que Cuautitlán Izcalli desarrolle el turismo sustentable radica en que la implementación ofrece una oportunidad para diversificar la economía local, creando nuevas fuentes de empleo y reduciendo la dependencia de sectores tradicionales. El turismo contribuye significativamente a la creación de empleo, como se reconoce en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 de la ONU<sup>73</sup>, que busca promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Esta política se puede traducir en la posibilidad de crear pequeñas y medianas empresas turísticas, como guías culturales, rutas ecoturísticas, centros gastronómicos, hospedaje, mercados de productores locales o experiencias culturales vivenciales, que además de generar empleo

<sup>73</sup>INEGI. (2023). La Agenda 2030. Disponible en: <https://agenda2030.mx/>

directo, fortalecen el comercio local y reactivan zonas que hoy se encuentran subutilizadas o en riesgo de deterioro urbano.

Por su parte, el municipio posee de acuerdo al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) un total de 27 monumentos históricos, junto con 9 conjuntos arquitectónicos y un inmueble de relevancia cultural. Este conjunto conforma el patrimonio arquitectónico y cultural del municipio, distribuido de la siguiente manera: cinco edificaciones de carácter civil, una hacienda, dos estructuras de ingeniería civil, dos proyectos de infraestructura hidráulica, tres construcciones destinadas a la producción agropecuaria y catorce inmuebles de uso religioso<sup>74</sup>.

**Tabla 51. Unidades arquitectónicas históricas ubicadas en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Unidad Arquitectónica	Localidad	Antigüedad	Unidad Arquitectónica	Localidad	Antigüedad	Unidad Arquitectónica	Localidad	Antigüedad
Parroquia San Lorenzo María	San Lorenzo Río Tenco	Siglo XVII	Templo de La Asunción de la Santísima Virgen María	San José Huilango (Santa María Tanguixtengo)	Siglo XVI	Salón La Aurora	8 de Mayo	Siglo XX
Parroquia Santiago Apóstol	Santiago Tepalcaps	Siglo XVII	Rta Real	San Juan Atlamixa	Siglo XVI	La Troje	Dr. Jorge Jiménez Carru	Siglo XIX
Parroquia San Juan Apóstol y Evangelista	San Juan Atlamixa	Siglo XVII	Parroquia de San Sebastián María	San Sebastián Xhala	Siglo XVI	Cruz Atrial	Santiago Tepetlapa	Siglo XVI
Parroquia San Mateo	San Mateo Itzacaco	Siglo XVI-XX	Parroquia de San Martín Obispo	San Martín Tepetlapan	Siglo XVI	Picnic de las esculturas	Centro urbano	Siglo XX
Puente de Santa Teresa	Santa Rosa de Lima	Siglo XIX	Parroquia de Santa Bárbara Virgen y Mártir	Santa Bárbara	Siglo XVI	Arco de Tepojaco	San Francisco Tepojaco	Siglo XVIII
Biblioteca Pública Efraín González Luna Rancho	San Antonio	Siglo XIX	Parroquia de San Francisco de Asís	San Francisco Tepojaco	Siglo XVI			

Fuente: elaboración propia con datos del INAH, Catálogo de Monumentos Históricos, 2025

Los monumentos históricos de Cuautitlán Izcalli constituyen un valioso legado cultural que, además de simbolizar la historia e identidad del municipio, si se incorpora correctamente en el crecimiento turístico, puede transformarse en un motor económico. La riqueza arquitectónica y religiosa del municipio no solo enriquece la identidad local, sino que también ofrece un potencial significativo para crear rutas turísticas que atraigan tanto a visitantes locales como internacionales.

<sup>74</sup>INAH. (s.f.). *Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles*. Disponible: <https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consultaPublica#contadores>

Tabla 52. Monumentos históricos ubicados en el municipio de Cuautitlán Izcalli.

No.	Nombre	Tipo	Antigüedad	No.	Nombre	Tipo	Antigüedad	No.	Nombre	Tipo	Antigüedad
1	La Troje	Sala de Exposición Inmueble Civil	Siglo XIX	10	Arco de Escuela Inmueble	Ingeniería Hidráulica	Siglo XVII	19	Parroquia de San Juan Apóstol y Evangelista	Inmueble Religioso	Siglo XVIII
2	Salón La Aurora	Inmueble Civil	Siglo XIX	11	Molino de San Diego	Inmueble Producción Agropecuaria	Siglo XVI	20	Parroquia de Santiago Apóstol	Inmueble Religioso	Siglo XVII
3	Casa Chica	Inmueble Civil	Siglo XIX	12	Casa Grande	Inmueble Producción Agropecuaria	Siglo XIX	21	Cruz atrial	Inmueble Religioso	Siglo XVIII
4	Salones Inmueble	Civil Siglo XIX	XIX	13	Troje	Inmueble Producción Agropecuaria	Siglo XIX	22	Parroquia de San Mateo	Inmueble Religioso	Siglo XVIII
5	Biblioteca Pública Lic. Frayn González Luna	Inmueble Civil	Siglo XIX	14	Parroquia de San Francisco de Asís	Inmueble Religioso	Siglo XVI	23	Cruz atrial	Inmueble Religioso	Siglo XVIII
6	Piazza San Marcos	Inmueble Hacienda	Siglo XIX	15	Iglesia del Serrano de Cuautitlán Izcalli	Inmueble Religioso	Siglo XIX	24	Casita de la Hacienda de San Miguel	Inmueble Religioso	Siglo XVII
7	Pila Real Inmueble	Ingeniería Civil	Siglo XVI	16	Parroquia de Santa Bárbara Virgen Mártir	Inmueble Religioso	Siglo XVII	25	Parroquia de la Asunción de María	Inmueble Religioso	Siglo XVII
8	Puente de Santa Teresa	Inmueble Ingeniería Civil	Siglo XIX	17	Parroquia de San Martín Obispo	Inmueble Religioso	Siglo XVII	26	Parroquia de San Lorenzo Mártir	Inmueble Religioso	Siglo XVI
9	Compuertas del Canal La Aurora	Inmueble Ingeniería Hidráulica	Siglo XIX	18	Parroquia de San Sebastián Mártir	Inmueble Religioso	Siglo XVI	27	Cruz atrial	Inmueble Religioso	Siglo XVI

Fuente: INAH, Catálogo de Monumentos Históricos, 2025.

Sin embargo, el turismo enfrenta el desafío de un desarrollo desigual entre sus principales destinos. Algunos cuentan con mayor consolidación y reconocimiento, mientras que otros apenas comienzan a integrarse en esta actividad. El reto que presenta la desigualdad se origina, en gran medida, por la dispersión territorial, las diferencias en la oferta y demanda turística, y factores socioeconómicos como la pobreza, la marginación y, más recientemente, la inseguridad, que limitan el crecimiento equilibrado de las regiones involucradas.

El municipio de Cuautitlán Izcalli se encuentra en una posición favorable para transformarse en una voz viva que documente y difunda su historia, aprovechando los nuevos recursos y herramientas digitales disponibles. Este trabajo de documentación es clave para proyectar nuevos caminos en la historia de Cuautitlán Izcalli, haciendo que el municipio sea reconocido no sólo por sus logros presentes, sino también por su legado histórico.



Es por ello que, se busca desarrollar el proyecto de un "izcallibus" turístico para promover la identidad y el turismo local. Elaborar un plan de rutas y programación para el servicio del "izcallibus" turístico municipal incluyendo la logística de transporte, la integración de guías locales y el diseño de la experiencia para las personas visitantes, asegurando que la oferta sea atractiva, accesible y sostenible. Se busca explotar la riqueza histórica y arquitectónica que existe en el municipio.

Aunado a este proyecto, se busca llevar a cabo una nueva ruta peatonal desde el Parque Central hasta el Parque Espejo de los Lirios, lo cual se busca atraer el turismo, y que el sector comercial de la colonia Cumbria tenga mayor impulso. De la misma manera, con la realización de festivales por parte de la Subdirección de Cultura dependiente de la Dirección de Bienestar para la Comunidad se busca dar a conocer las riquezas culturales con las que cuenta el municipio, y de esta manera, atraer el turismo.

#### **A.5. Desarrollo agrario y dignificación del campo.**

Este apartado se vincula con lo establecido en la novena "República rural justa y soberana" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que establecen dos objetivos generales a alcanzar: la soberanía alimentaria y el precio justo de la tortilla, así como la implementación del Programa Cosechando Soberanía. Además de vincularse con el objetivo 3.6 "Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad" y el objetivo 3.4 "Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos". En lo que respecta al Estado de México, se vincula con el subtema del eje 3 "Desarrollo agrario y dignificación del campo" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

El desarrollo agrario de un territorio es un elemento vital para cualquier población, en tanto este involucra la producción de alimentos y bienes primarios esenciales. Como se ha revisado, en el caso de Cuautitlán Izcalli, a pesar de contar con un suelo apto y pendientes suaves idóneas para el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, es una actividad que ha disminuido su extensión a lo largo del tiempo debido al avance del desarrollo urbano e industrial en gran parte del municipio que también se han visto beneficiadas por las condiciones del terreno izcallense.



La producción agrícola del municipio tiene entre sus principales variedades de cultivos de alfalfa verde, maíz forrajero en verde, avena forrajera en verde, tomate rojo, maíz en grano, nopalitos, frijol, entre otros<sup>75</sup>.

Acorde con los datos de la Secretaría del Campo del Estado de México, Cuautitlán Izcalli cuenta con 1 281.4 hectáreas sembradas con un valor de producción agrícola de 47 539 205.39 de pesos. La PEA municipal dedicada a las actividades del sector primario (que incluyen la agricultura, la recolección, la caza, la pesca, entre otros) representa apenas el 0.23%, en comparación con la PEA ocupada en el sector secundario (18.86%) y terciario (75.16%), por lo que es evidente que se trata de una actividad que ha disminuido drásticamente desde la fundación del municipio. Como se revisó en el diagnóstico, las áreas agrícolas de riego y temporal están localizadas en torno a la colonia San Francisco Tepojaco y hacia el norte en el pueblo Santa Bárbara, en donde se practica esencialmente el cultivo para el autoconsumo de alimentos como alfalfa, maíz, frijol, avena y calabaza.

En conjunto, el Producto Interno Bruto generado por todas las actividades del sector primario en el municipio en el año 2023 fue de 66.64 millones de pesos con una producción de 64 017.84 toneladas de productos. En cuanto a la producción pecuaria ganado en carne de aves, porcinos, bovino, guajolotes y ovino generando un total de 65 510.31 mdp; mientras que la producción de otros productos como leche y huevo, genera 16 816.32 mdp; y, el ganado en pie genera 62 447.48 mdp. En este sentido, según la Secretaría del Campo del Estado de México la producción agrícola, para el cierre del ciclo agrícola 2023, se obtuvieron 1 281.84 hectáreas sembradas y 1 281.84 cosechadas, generando un rendimiento de 840.37 y un valor total de producción de 47 539 205.39 mdp.

<sup>75</sup> Gobierno del Estado de México (2023). *Municipio de Cuautitlán Izcalli, superficie (Hectáreas)*. Secretaría del Campo. Disponible en: [https://secampo.edomex.gob.mx/sites/secampo.edomex.gob.mx/files/files/Produccion\\_Campo/121Cualzc2023.pdf](https://secampo.edomex.gob.mx/sites/secampo.edomex.gob.mx/files/files/Produccion_Campo/121Cualzc2023.pdf)



Tabla 53. Producción pecuaria en Cuautitlán Izcalli, 2023.

Ganado en Carne en Canal				
Especie	Volumen	Peso	Precio	Valor (miles de pesos)
Ave	1,185.26	1.7	42.26	50,086.01
Porcino	135	73.69	55.85	7,539.36
Bovino	63.46	216.57	96.74	6,138.72
Guajolote	13.11	6.67	76.93	1,008.73
Ovino	7.77	21.77	94.9	737.50
<b>Total</b>	<b>1,404.60</b>	<b>320.41</b>	<b>366.68</b>	<b>65,510.31</b>

Otros productos			
Especie	Volumen	Precio	Valor (miles de pesos)
Bovino (Leche)	2,087.48	8.05	16,804.20
Ave (Huevo plato)	0.5	24.09	12.12
<b>Total</b>	<b>2,087.98</b>	<b>32.09</b>	<b>16,816.32</b>

Ganado en pie				
Especie	Volumen	Peso	Precio	Valor (miles de pesos)
Ave	1,547.01	2.22	31.04	48,014.93
Porcino	174.25	95.11	39.61	6,901.29
Bovino	117.12	399.73	50.55	5,920.77
Guajolote	18.35	9.34	48.7	893.46
Ovino	14.59	40.87	49.15	717.03
<b>Total</b>	<b>1,871.31</b>	<b>547.27</b>	<b>279.05</b>	<b>62,447.48</b>

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría del Campo del Estado de México, 2023.

Tabla 54. Producción agrícola en Cuautitlán Izcalli, 2023.

Ciclo	Modalidad	Nombre del Cultivo	Superficie en hectáreas			Volumen	Rendimiento	Precio medio rural	Valor producción (\$)
			Sembrada	Cosechada	Siembra				
Perennes	Riego	Añafá verde	590	590	0	47,790	81	492.47	23,535,141.20
Primavera-Verano	Riego	Maíz forrajero en verde	72	72	0	4,959.36	68.85	592.21	2,936,982.59
Primavera-Verano	Temporal	Maíz forrajero en verde	95	95	0	4,037.50	42.5	659	2,666,712.50
Primavera-Verano	Riego	Avena forrajera en verde	65	65	0	1,535.30	23.62	505.26	775,725.50
Otño-Invierno	Riego	Avena forrajera en verde	83.04	83.04	0	1,522.95	18.34	479.84	631,395.33
Perennes	Riego	Pastos y praderas	19.5	19.5	0	1,518.06	77.85	535.83	815,432.81
Primavera-Verano	Riego	Tomate rojo	2.5	2.5	0	935.05	374.03	7,231	6,763,216.65
Primavera-Verano	Riego	Maíz grano	122	122	0	610.00	5	7,430	4,532,300
Primavera-Verano	Temporal	Maíz grano	207	207	0	430.86	2.08	7,723.69	3,327,629.21
Perennes	Riego	Nopales	2.8	2.8	0	364.00	130	3,605.13	1,312,267.32
Primavera-verano	Temporal	Avena forrajera en verde	20	20	0	310.00	15.5	555	172,050
Primavera-Verano	Riego	Frijol	3	3	0	4.74	158	14,800	70,152
		Total	1,281.84	1,281.84	0	64,077.84	840.37	44,551.43	47,539,205.39

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría del Campo del Estado de México, 2023.

Pensando en la autosustentabilidad y contando con colaboración de la Secretaría del Campo del Estado de México, se impulsará el programa "Mujeres por el rescate del campo", para la implementación de huertos familiares y de un sistema de captación y almacenamiento de agua para su riego continuo. Este apoyo impulsará a familias a ser autosuficientes produciendo hortalizas para su consumo y venta, impulsando el autoempleo y la cultura del cultivo en espacios urbanos.

#### A.6. Movilidad integral.

Este apartado se vincula con la décima primer "República próspera y conectada" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y con el objetivo 3.7 "Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro". Respecto al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se vincula con el subtema del eje 3 "Movilidad segura y de calidad".

En la actualidad, los países desarrollados han reconocido la movilidad como un derecho humano fundamental, ubicando al ser humano y al medio ambiente en el centro de sus políticas públicas. Este enfoque promueve una jerarquía en la que los peatones, los ciclistas y el transporte público reciben una prioridad notable. La movilidad no sólo se considera valiosa por sí misma, sino que su ejercicio adecuado es esencial para la realización de otros derechos humanos.

Las personas necesitan moverse libremente, con seguridad y comodidad, para cumplir con sus responsabilidades diarias como acudir al trabajo, recibir atención médica, acceder a bienes básicos, asistir a la escuela, realizar actividades recreativas o simplemente participar en la vida comunitaria.

Este derecho implica que los gobiernos estatales y municipales deben implementar políticas y acciones que aseguren su ejercicio en condiciones que garanticen seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Esto incluye la creación de una red de transporte eficiente que permita una convivencia segura entre diversos modos de movilidad, favorezca la intermodalidad y reduzca los costos socioeconómicos y los impactos ambientales.

Desde hace años se ha hecho urgente cambiar los hábitos individuales que perjudican al medio ambiente, la economía y la comunidad. Para ello, se requieren campañas de concientización y sensibilización tanto para la población como para los tomadores de decisiones. Estos esfuerzos deben enfocarse en promover el uso de medios de transporte alternativos al automóvil privado y en fomentar el uso compartido de calles y espacios públicos. Sin embargo, no se han observado programas urbanos efectivos que aborden la movilidad peatonal, ciclista, el transporte público, la seguridad vial, la integración de grupos vulnerables, la gestión de la movilidad, la infraestructura vial, el estacionamiento o el transporte de carga, entre otros aspectos clave.

En términos generales, los principales obstáculos para una movilidad sostenible son la falta de integración entre el desarrollo urbano y los sistemas de transporte, así como el crecimiento desmedido del parque vehicular, que no ha sido acompañado por la infraestructura vial necesaria ni por la mejora de los sistemas de transporte público masivo y no motorizado.

La relación entre movilidad y desarrollo urbano es fundamental, por lo que es imprescindible que el Estado garantice a la población los elementos esenciales para asegurar que el ejercicio del derecho humano a la movilidad esté basado en una visión integral del desarrollo urbano. Esta visión debe permitir contar con la infraestructura necesaria para facilitar el acceso y la movilidad de todos los ciudadanos. Además, debe posibilitar que el Estado de México pueda planificar y gestionar la movilidad urbana mediante estrategias que promuevan la reducción del uso del automóvil, la mejora del transporte público y el fortalecimiento de la infraestructura ciclista y peatonal.



Estas estrategias deben considerar principios como la perspectiva de género, la accesibilidad universal y la participación activa de la comunidad, a fin de ofrecer soluciones que generen cambios tanto a corto como a largo plazo. Por lo tanto, los planes de desarrollo urbano, tanto a nivel estatal como metropolitano, interestatal, regional y municipal, deben alinearse con la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, orientándose hacia la creación de ciudades compactas que favorezcan un uso más eficiente del espacio urbano, de la infraestructura existente y de los recursos disponibles.

De acuerdo al padrón de registros sobre tipo de transporte público en 2021, el municipio contaba con 4 930 unidades, de las cuales, 2 686 corresponden al tipo sedán, 1 185 unidades son combis o vagonetas, 553 son autobuses, y solo se contaba con 6 microbuses. Las 500 unidades restantes, se integraban por diversos tipos de unidades.

**Tabla 55. Padrón de vehículos registrados por tipo, del transporte público en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

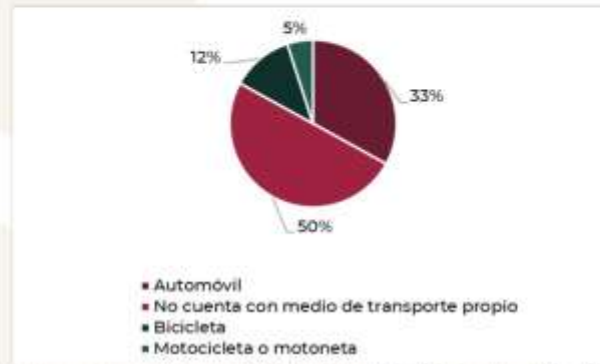
Tipo de vehículos	Número de unidades
Sedán	2,686
Combi/vagoneta	1,185
Microbús	6
Autobús	553
Otras unidades	500
<b>Total de vehículos</b>	<b>4,930</b>

Fuente: elaboración propia con datos de IGCEM, Estadística Básica Municipal 2022.

Esto incluye asegurar el traslado de personas y bienes a través de una red de transporte y vialidades estructuradas, promoviendo la convivencia segura entre diferentes medios de transporte, fomentando la intermodalidad, impulsando la competitividad y minimizando los costos sociales y los impactos ambientales.

Uno de los principales obstáculos para lograr una movilidad sostenible es la falta de integración entre el desarrollo urbano y los sistemas de transporte. Además, el aumento acelerado del parque vehicular ha superado la capacidad de la infraestructura vial existente, sin que esto venga acompañado de mejoras en los sistemas de transporte público masivo y en alternativas no motorizadas.

Gráfica 68. Tipo de movilidad en Cuautitlán Izcalli.



Fuente: elaboración propia con datos de IGECEM, Estadística Básica Municipal 2022.

Abordar estos retos implica facilitar el acceso a infraestructuras sostenibles como transporte público, banquetas y ciclovías, al tiempo que se fomenta la generación de empleo en el sector. Aunado a lo anterior, es menester crear mejores condiciones para que los izcallenses puedan caminar su municipio, esto implica, construir menos puentes peatonales y más pasos peatonales, lo que ayuda a la movilidad a pie. Por ello, se busca ampliar la infraestructura peatonal, para que la gente pueda trasladarse y recrearse de manera ordenada, con actividades los fines de semana.

Como parte del sondeo de opinión que se llevó a cabo de manera digital del 30 de enero al 13 de febrero del año en curso, realizado como mecanismo de consulta popular para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027, se identificó que los baches se encuentran entre los 6 primeros problemas del municipio.

En este sentido se mejorarán las vialidades mediante un programa de bacheo intenso, se reencarpetarán y/o pavimentarán las vialidades más erosionadas y que requieren una urgente intervención. Se realizarán calles, senderos y pasos seguros con perspectiva de género, con inversión en mejoramiento urbano, adquisición de luminarias y mejoramiento de las áreas verdes.

Como impulso al sector empresarial, se rehabilitarán las vías municipales para parques industriales, teniendo como resultado el mejoramiento de la movilidad de manera integral.

### A.7. Infraestructura.

Este apartado se vincula con el segmento de infraestructura estratégica para el desarrollo, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que se enfoca en tres grandes proyectos. El primero abarca la infraestructura social y productiva, el segundo, la infraestructura energética y el tercero, que se enfoca en la infraestructura hídrica. En lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, se vincula con el subtema del eje 3 "Infraestructura urbana y rural".

El municipio de Cuautitlán Izcalli ha establecido como objetivo prioritario el desarrollo y mejora de su infraestructura urbana con el fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes. En los últimos años, se han implementado diversos proyectos que buscan optimizar la movilidad, la seguridad y el bienestar de la comunidad. En el ámbito de la seguridad pública, el gobierno municipal ha destinado recursos significativos para mejorar las vialidades y espacios públicos.

Entre la inversión pública federal y estatal, así como lo relativo a los recursos públicos municipales, se busca lograr una inversión de mil 962 millones de pesos en infraestructura pública. Este ambicioso plan contempla acciones como la pavimentación y repavimentación de calles en las 161 unidades territoriales del municipio, un programa intensivo de bacheo y la mejora del equipamiento urbano. Estas medidas buscan garantizar el bienestar, la accesibilidad y atraer inversiones que beneficien a toda la comunidad izcallense.

Esta inversión tiene como propósito atender las necesidades de infraestructura del municipio, enfocándose en la pavimentación de calles, mejora de espacios públicos y desarrollo de proyectos que contribuyan al bienestar de la población.

**Tabla 56. Longitud de carreteras en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Tipo de carretera	Longitud km
Troncal federal	14
Troncal cuota	14
Alimentadoras estatales	42
Pavimentada	42
<b>Longitud total</b>	<b>56.2</b>

Fuente: elaboración propia con datos de IGCEM, Estadística Básica Municipal 2022.

La rehabilitación de la infraestructura vial en el municipio de Cuautitlán Izcalli es una acción fundamental para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y garantizar una movilidad eficiente y segura. Este proceso implica la renovación y adecuación de las principales avenidas, calles y caminos del municipio, con el objetivo de optimizar el flujo vehicular, reducir tiempos de traslado, prevenir accidentes y fomentar el uso de medios de transporte sostenibles.

En primer lugar, es crucial realizar un diagnóstico exhaustivo de las condiciones actuales de la infraestructura vial, identificando los tramos más deteriorados, los puntos críticos de congestión y los sectores donde la seguridad vial es deficiente. Con esta información, se pueden priorizar las intervenciones y diseñar un plan de rehabilitación que contemple el repavimentado de calles, la reparación de baches, la mejora de señalización, la instalación de semáforos modernos y la adecuación de pasos peatonales.

Además, la rehabilitación debe incluir la creación de carriles exclusivos para ciclistas en donde no existan o requieran atención, la mejora de las banquetas y la ampliación de espacios para personas peatonas, de manera que se logre una infraestructura inclusiva y accesible para todas las personas usuarias. Asimismo, se debe contemplar la implementación de tecnologías inteligentes en la gestión del tráfico, como sistemas de semáforos adaptativos o monitoreo en tiempo real, con el fin de optimizar el flujo vehicular y minimizar los congestionamientos.

La rehabilitación de la infraestructura vial también debe considerar la sostenibilidad ambiental, fomentando el uso de materiales ecológicos y promoviendo el transporte público de calidad como una alternativa al uso del automóvil. Este tipo de proyectos no sólo mejoran la movilidad, sino que también contribuyen al desarrollo económico del municipio al facilitar el acceso a áreas comerciales y servicios, además de atraer inversiones y mejorar la competitividad de Cuautitlán Izcalli.

## **B. Análisis prospectivo**

### **¿De dónde venimos y dónde estamos?**

Cuautitlán Izcalli es uno de los municipios que más aportan a la producción de bienes y servicios del estado, ocupando el primer lugar estatal con 26 parques industriales, no obstante, gran parte de su población económicamente activa ocupada se enfrenta a una problemática laboral muy compleja como lo es la informalidad, lo cual representa un obstáculo en muchos aspectos para su desarrollo personal y profesional al laborar sin prestaciones ni otro tipo de beneficios.

Actualmente Cuautitlán Izcalli no ha desarrollado la actividad turística, lo que representa una oportunidad para diversificar la economía, al crear pequeñas y medianas empresas turísticas, como guías culturales, rutas ecoturísticas, centros gastronómicos, hospedaje, mercados de productores locales o experiencias culturales vivenciales, que además de generar empleo directo, fortalecen el comercio local creando nuevas fuentes de empleo y reduciendo la dependencia de sectores tradicionales.

La producción ganadera y agrícola en el municipio se sustenta principalmente en productos para el autoconsumo y el mercado local, a pesar de contar con las condiciones necesarias para desarrollar dichas actividades que han sido desplazadas por la expansión urbana y el desarrollo inmobiliario e industrial.

En cuestión de movilidad, se ha detectado un crecimiento desordenado del parque vehicular en el municipio, lo cual obstaculiza el avance hacia modos alternativos y más ecológicos de transporte a lo largo del territorio, a lo cual se suman carencias en infraestructura vial y sistemas de transporte adecuado.

#### **¿Cómo queremos que sea nuestra sociedad en el plazo que se está planteando?**

Promover el desarrollo económico a través de la generación de empleos dignos con derechos laborales y con bienestar es un componente central de esta administración, ya que no sólo proporciona ingresos a las personas, sino que también refuerza el tejido social al fomentar el sentido de pertenencia y la participación activa en la comunidad, por otra parte la informalidad se mantiene en niveles altos, situación que es preocupante ya que la población en estas circunstancias carece de prestaciones como seguridad social, lo que incide en la necesidad de implementar políticas públicas enfocadas en la formalización y mejora de las condiciones laborales.

Con el "Programa sectorial empleo digno y desarrollo económico 2024-2029" del Gobierno del Estado de México, este modelo busca que el capital humano cuente con habilidades, educación y capacidades laborales que permitan atraer mejores inversiones y satisfacer las necesidades de las empresas al requerir mano de obra mejor calificada y especializada, con el objetivo de incrementar su competitividad en el entorno productivo.

Los monumentos históricos de Cuautitlán Izcalli constituyen un valioso legado cultural que, además de simbolizar la historia e identidad del municipio, si se incorpora correctamente en el crecimiento turístico, puede transformarse en un motor económico. La riqueza arquitectónica y religiosa del municipio no solo



enriquece la identidad local, sino que también ofrece un potencial significativo para crear rutas turísticas que atraigan tanto a visitantes locales como internacionales.

Se ha hecho urgente cambiar los hábitos individuales que perjudican al medio ambiente, la economía y la comunidad. Para ello, se requieren campañas de concientización y sensibilización, promoviendo el uso de medios de transporte alternativos al automóvil privado y en fomentar la movilidad peatonal, ciclista, el transporte público, la seguridad vial, ya que la movilidad accesible además de ser un derecho tiene una relación directa con el desarrollo urbano, así como con las metas planteadas en la Agenda 2030.

Es reconocido que la infraestructura es un pilar estratégico para lograr el desarrollo y el ordenamiento territorial del municipio, es necesario invertir en su rehabilitación y acondicionamiento para incentivar las inversiones y mejorar la competitividad del municipio, además de que permitirá dotar de servicios de mejor calidad a las y los izcallenses.

**¿Qué papel desempeña el gobierno municipal para lograr esa visión, qué recursos son necesarios y qué condiciones se deben cumplir para alcanzarlos?**

El gobierno municipal dedicará esfuerzos y recursos para capacitar a las y los jóvenes izcallenses y colaborar en su inserción a los mercados laborales formales, generando un desarrollo económico a través de una estrategia integral que se enfoque en áreas clave para alcanzar un crecimiento sostenible, la equidad social y la estabilidad financiera, dando acompañamiento institucional a las empresas y fomentando la mejora regulatoria y la simplificación administrativa.

El turismo se posiciona como uno de los potenciales sectores de actividad que ayuden a dinamizar la economía del municipio. Se propone un esquema de turismo responsable, generando beneficios para la población local.

Se promoverán campañas de concientización y sensibilización orientadas a la difusión de información sobre medios alternativos de movilidad que sean amigables con el medio ambiente, a partir de principios como la perspectiva de género, la accesibilidad universal y la participación activa de la comunidad.

En el ámbito de infraestructura se han proyectado inversiones históricas que permitan solventar las carencias diagnosticadas, particularmente en aspectos como rehabilitación de las vialidades.



### **¿Qué valores y principios debe desarrollar el municipio para que la visión se convierta en realidad?**

La generación de empleos dignos en Cuautitlán Izcalli se estará apoyando principalmente del programa de la plataforma digital llamado "Mi nuevo empleo" que será operado por el Departamento de Bolsa Municipal de Trabajo, por su parte la Dirección de Desarrollo Económico, creará el Centro de Innovación y Capacitación para el Emprendimiento, con la intención de apoyar a la ciudadanía emprendedora durante sus primeras etapas, ayudándoles a que sus negocios crezcan.

Con la finalidad de promover la identidad y el turismo en Cuautitlán Izcalli, se llevará a cabo una nueva ruta peatonal desde el Parque Central hasta el Parque Espejo de los Lirios, así como el desarrollo del proyecto "Izcallibus" turístico municipal, el cual incluye la logística de transporte, la integración de guías locales y el diseño de la experiencia para las personas visitantes, asegurando que la experiencia para los usuarios sea atractiva, accesible y sostenible.

A través de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se promoverá la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género, mediante la estrategia llamada "Urbanismo táctico" que comprende del mejoramiento de la infraestructura para la movilidad, ampliación de banquetas, cruces peatonales seguros, mejoramiento de la imagen urbana, reverdecimiento de las áreas verdes, iluminación de pasos seguros, balizamiento y señalizaciones visibles.

### **Instrumentación estratégica**

#### **Programa presupuestario: 01030801 Política territorial y sostenible**

<b>Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029</b>	
<b>Objetivo del PND:</b>	2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.
<b>Objetivo del PDEM:</b>	3.7. Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno.

### **Objetivo**

3.1. Planificar el ordenamiento territorial en base a la normativa vigente, teniendo en cuenta las necesidades, el bienestar y el desarrollo de la población izcallense,



lo anterior para lograr una ocupación y utilización racional del territorio basado en las estrategias para un desarrollo socioeconómico y sostenible.

**Estrategia**

3.1.1. Conocer la normativa en materia de desarrollo urbano y aplicarla con ética para la planificación del ordenamiento territorial del municipio.

**Líneas de acción**

- 3.1.1.1. Brindar licencias de uso de suelo con la normatividad vigente.
- 3.1.1.2. Otorgar licencias de construcción teniendo en cuenta la normatividad aplicable y el desarrollo sostenible del municipio.
- 3.1.1.3. Llevar a cabo inspecciones en materia de desarrollo urbano.

**Estrategia**

3.1.2. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, apegados a los lineamientos correspondientes.

**Líneas de acción**

- 3.1.2.1. Efectuar campañas de regularización de la tenencia de la tierra.
- 3.1.2.2. Identificar asentamientos humanos irregulares.
- 3.1.2.3. Incorporar predios al padrón catastral, derivado de los programas de regularización de predios.

**Estrategia**

3.1.3. Considerar el aprovechamiento del uso de suelo del territorio municipal para una planificación urbana sostenible.

**Líneas de acción**

- 3.1.3.1. Hacer el análisis del uso de suelo para emitir dictámenes técnicos municipales.
- 3.1.3.2. Realizar proyectos de imagen urbana en beneficio de la ciudadanía.
- 3.1.3.3. Promover la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.

**Estrategia**

3.1.4. Llevar a cabo, y de manera constante, la capacitación de personas servidoras públicas en materia de desarrollo urbano con equidad de género.



**Líneas de acción**

- 3.1.4.1. Solicitar la capacitación de las personas servidoras públicas de la Dirección de Desarrollo Urbano e infraestructura en materia de desarrollo urbano.
- 3.1.4.2. Impulsar cursos de capacitación en materia de desarrollo urbano.

**Metas intermedias**

- Emitir licencias de construcción
- Emitir licencias de uso del suelo
- Emitir cédulas informativas de zonificación
- Otorgar alineamiento y números oficiales
- Realizar visitas de inspección y notificación en materia de desarrollo urbano
- Tomar cursos de capacitación en materia urbana
- Tomar cursos de capacitación en materia urbana y equidad de género
- Emitir licencias de construcción de anuncios publicitarios
- Emitir permisos de mantenimiento de anuncios publicitarios

**Metas Terminales**

- Implementar estrategia y acciones para promover un desarrollo territorial ordenado y sustentable para mejorar la infraestructura en el municipio.
- Establecer ordenamientos territoriales responsables y sostenibles para mejorar el desarrollo urbano y con ello lograr el bienestar patrimonial de la población.

**Programa presupuestario: 02020101 Infraestructura de espacios públicos.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.
Objetivo del PDEM:	3.7. Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno.

**Objetivo**

3.2. Desarrollar, rehabilitar o modernizar la infraestructura municipal que contribuya a la movilidad y desarrollo regional a fin de generar entornos modernos, seguros e incluyentes.

**Estrategia**

3.2.1. Efectuar programas de ampliación de la infraestructura municipal.



**Líneas de acción**

3.2.1.1. Relacionar todas las principales necesidades en el territorio municipal en materia de obra pública.

3.2.1.2. Incorporar proyectos de obras que permitan una mejor calidad de vida en la ciudadanía.

**Estrategia**

3.2.2. Implementar acciones en materia de mejora urbana para la ciudadanía, estableciendo trabajos con material de calidad.

**Líneas de acción**

3.2.2.1. Coordinar con las diferentes dependencias del municipio, la ejecución de proyectos de obra pública.

3.2.2.2. Cumplir con el mantenimiento a la infraestructura urbana del municipio.

3.2.2.3. Incorporar 10 brigadas permanentes para el mantenimiento urbano en calles y avenidas de todo el municipio.

**Estrategia**

3.2.3. Gestionar los recursos para la implementación de obras, conforme a la normatividad vigente.

**Líneas de acción**

3.2.3.1. Gestionar los recursos de los proyectos.

3.2.3.2. Elaboración del Programa Anual de Obras.

**Estrategia**

3.2.4. Integrar la participación en perspectiva de género y la inclusión, en los procesos de la planeación, elaboración, ejecución y supervisión de las obras derivadas de las necesidades y programas del municipio.

**Líneas de acción**

3.2.4.1. Promover procesos de participación ciudadana en perspectiva de género e inclusión, para el control y transparencia de obras.

**Objetivo**

3.3. Desarrollar, mantener y mejorar las condiciones de la infraestructura municipal que contribuya a la movilidad y desarrollo regional, así como de la vida de las y los habitantes.



**Estrategia**

3.3.1. Desarrollar un programa de conservación a la infraestructura vial municipal.

**Líneas de acción**

- 3.3.1.1. Identificar las vialidades afectadas que requieren principal atención.
- 3.3.1.2. Elaborar proyectos para el mejoramiento y conservación en materia de vialidades urbanas.
- 3.3.1.3. Coordinar con las diferentes dependencias del municipio para llevar a cabo proyectos de mejoramiento vial.

**Estrategia**

3.3.2. Realizar acciones en materia de conservación a las vialidades, ejecutando los trabajos con material de calidad y en los tiempos estipulados a fin de aminorar afectaciones.

**Líneas de acción**

- 3.3.2.1. Realizar el mantenimiento y conservación a las vialidades del municipio.
- 3.3.2.2. Mejorar los procedimientos de aplicación.

**Estrategia**

3.3.3. Implementar recorridos para detectar las vialidades con requerimiento de bacheo.

**Líneas de acción**

- 3.3.3.1. Llevar a cabo recorridos que permitan identificar las calles que requieran del servicio de bacheo, priorizando aquellas que requieran de una movilidad más segura o de mayor flujo vehicular.
- 3.3.3.2. Valorar las peticiones ciudadanas y catalogarlas en orden de prioridad de acuerdo a los requerimientos de movilidad.
- 3.3.3.3. Realizar recorridos que nos permitan contar con censo de calles y colonias que requieren mantenimiento de bacheo y balizado estableciendo un programa de atención.

**Estrategia**

3.3.4. Vigilar la calidad de la mezcla asfáltica.

**Líneas de acción**

- 3.3.4.1. Implementar un programa que permita identificar la calidad de la mezcla asfáltica, esto con la finalidad de que la misma cumpla con la resistencia, flexibilidad y acondicionamientos a los diferentes climas del territorio municipal.



3.3.4.2. Someter a pruebas de peso la compactación de la mezcla asfáltica, para identificar los tiempos de mantenimiento a las calles y avenidas en baches de constante aparición.

**Metas intermedias**

- Realizar bitácoras o informes del control y supervisión de obras públicas.
- Realizar reporte de conclusión de calles de construcción y rehabilitación.
- Elaborar reportes de participación comunitaria con apoyo de mano de obra, maquinaria y equipo.
- Realizar la ejecución de obra para rehabilitación de plazas cívicas y jardines.
- Realizar la ejecución de obra para pavimentaciones de calles.
- Rehabilitación de vialidades urbanas (calles y avenidas).
- Realizar la ejecución de obra para construir y ampliar edificaciones urbanas.
- Realizar la ejecución de obra para rehabilitar edificaciones urbanas.
- Elaborar proyectos para obras públicas.
- Elaborar señalamiento de tipo horizontal en avenidas y calles del municipio.
- Aplicar mezcla asfáltica para la reparación de las vialidades del municipio.

**Metas Terminales**

- Establecer acciones que permitan ordenar y regular el crecimiento urbano del municipio, acorde a la planeación urbana.
- Mantener un adecuado control en la implementación de mejoras viales, infraestructura y obras, conforme a la normatividad vigente.

**Programa presupuestario: 02020601 Modernización de los servicios comunales.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.
Objetivo del PDEM:	3.9. Mejorar e incrementar los espacios verdes urbanos.

**Objetivo**

3.4. Realizar el conjunto de acciones para modernización y realización de los parques, jardines, áreas verdes y recreativas de todas las colonias y pueblos del municipio, con la finalidad de proporcionar servicios comunales y espacios de



convivencia y tránsito seguro para la población, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno y la iniciativa privada, realizar la producción de plantas para el embellecimiento de las áreas verdes, parques, jardines y panteones.

#### **Estrategia**

3.4.1. Trabajar con una planeación de mantenimiento de áreas verdes (desmalezado, poda, riego y recolección) por colonia y pueblos contemplando en forma integral todos los requerimientos de ésta, en coordinación con la ciudadanía tomando en cuenta sus propuestas y necesidades.

#### **Líneas de acción**

- 3.4.1.1. Elaboración del plan de trabajo para el mantenimiento de las áreas verdes.
- 3.4.1.2. Contar con el personal necesario, además de la maquinaria, herramientas y vehículos en buen estado para atender la situación del mantenimiento de las áreas verdes del municipio.
- 3.4.1.3. Establecer en coordinación con personas vecinas de las colonias y pueblos el programa de trabajo para hacerlo más eficiente.

#### **Estrategia**

3.4.2. Capacitar al personal operativo.

#### **Líneas de acción**

- 3.4.2.1. Mejorar los recursos materiales y humanos.
- 3.4.2.2. Capacitación del personal, para tener un desempeño laboral eficiente.

#### **Objetivo**

- 3.5. Mejorar la imagen urbana del municipio, generando espacios seguros para el libre tránsito y convivencia de la población municipal.
  - 3.5.1. Actualizar la base de datos del comercio informal.
    - 3.5.1.1. Ejecutar verificaciones periódicamente que permitan el control del comercio en la vía pública.
    - 3.5.1.2. Otorgar autorizaciones provisionales del uso de las vías públicas, para ejercer el comercio de temporada.
    - 3.5.1.3. Emitir la orden de pago de uso de suelo, en áreas comunes.
    - 3.5.1.4. Identificar que todas las personas comerciantes cuenten con el pago de derechos del uso de la vía pública y/o cédula de identificación para actividad comercial en puestos fijos y semifijos.
    - 3.5.1.5. Regularizar todos aquellos comercios que no cumplan con la norma establecida vigente aplicable, para el ejercicio de la actividad comercial.



3.5.1.6. Atender los requerimientos de los diferentes sectores de la ciudadanía, referentes a la actividad del comercio informal.

3.5.2. Regular los módulos y mercados municipales, optimizar su funcionamiento.

3.5.2.1. Contribuir al buen funcionamiento administrativo y comercial de los mercados municipales.

3.5.2.2. Emitir la orden para pago de derechos para uso de locales comerciales en módulos y mercados municipales.

3.5.2.3. Otorgar la renovación de la carta asignación y acuerdos en el uso de locales comerciales en módulos y mercados municipales.

#### **Metas intermedias**

- Desmalezar áreas verdes, parques y jardines del municipio.
- Dar mantenimiento correctivo y preventivo otorgado a parques recreativos con perspectiva de género.
- Recolectar pasto, maleza y rama.
- Suministrar agua para riego y abastecimiento.
- Dar mantenimiento a escuelas para el año en curso.
- Producir plantas.
- Donar planta existente.
- Producir composta.
- Donar composta.
- Atender solicitudes de inhumaciones al panteón municipal "La Joyita".
- Atender solicitudes de inhumaciones al panteón concesionado.
- Elaborar informe trimestral sobre los ingresos recaudados por conceptos de pago de derechos de uso de vía pública y mercados municipales.
- Emitir autorizaciones temporales para el uso de las vías públicas en determinadas fechas.
- Emitir la orden de pago por el uso de la vía pública en áreas comunes.
- Realizar verificaciones que permitan el control del comercio en vía pública.
- Capacitar a los verificadores, inspectores, notificadores, para promover su desempeño laboral eficiente.
- Otorgar la renovación de la carta asignación y convenio de uso de locales comerciales en mercados y módulos municipales.
- Emitir la orden para pago de derechos, para uso de locales en mercados y módulos municipales.
- Brindar mantenimiento de pintura y/o impermeabilización a los módulos y mercados municipales de Cuautitlán Izcalli.

**Metas terminales**

- Establecer un conjunto de acciones para lograr la modernización y rehabilitación de los lugares con servicios comunales.
- Mantener un adecuado control de los comercios establecidos y en vía pública dentro del municipio, conforme a la normatividad vigente.

**Programa presupuestario: 03010201 Empleo**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	3.2. Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales.
Objetivo del PDEM:	3.1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables.

**Objetivo**

3.6. Disminuir el desempleo en el municipio a través de la oferta y la demanda en el mercado laboral, ayudando a encontrar vacantes acordes a las capacidades de las y los solicitantes del municipio.

**Estrategia**

3.6.1. Implementar los programas de vinculación de manera correcta entre las personas contratantes y buscadoras de empleo, para inserción de la ciudadanía al mercado laboral.

**Líneas de acción**

3.6.1.1. Elaborar el proyecto de planificación del Departamento de Bolsa Municipal de Trabajo a efecto de programar ferias de empleo, publicación de vacantes, realización de jornadas, juntas de intercambio con empresa e instituciones educativas, impartición de talleres y capacitaciones.

3.6.1.2. Llevar a cabo ferias donde se convoquen a las empresas y a la ciudadanía.

3.6.1.3. Llevar a cabo jornadas de vinculación en las colonias del municipio, así como, realizar jornadas semanales.

**Estrategia**

3.6.2. Promocionar el servicio municipal de bolsa de trabajo.

**Líneas de acción**

3.6.2.1. Calendarizar las jornadas para las colonias.

3.6.2.2. Invitar a las empresas para participar en la publicación de vacantes en el Departamento de Bolsa Municipal de Trabajo.



3.6.2.3. Promover vacantes de empleo a través de la página oficial del Departamento de Bolsa Municipal de Trabajo.

3.6.2.4. Promover las jornadas programadas a través de la página oficial del gobierno municipal de Cuautitlán Izcalli.

**Estrategia**

3.6.3. Colaborar con la Oficina Regional de Empleo, el Servicio Nacional de Empleo y asociaciones representantes de la industria del municipio,

**Líneas de acción**

3.6.3.1. Invitar a las instituciones educativas a efecto de realizar convenios con ellas para la impartición de cursos de capacitación.

3.6.3.2. Llevar a cabo capacitaciones en las instituciones educativas.

3.6.3.3. Dar información a las instituciones respecto a la bolsa municipal de trabajo a efecto de canalizar a egresados en el mercado laboral.

**Estrategia**

3.6.4. Generar una cultura de capacitación sólida en las instituciones educativas del municipio, para brindar las herramientas a las personas estudiantes para su introducción al mercado laboral.

**Líneas de acción**

3.6.4.1. Canalizar a las y los ponentes para impartir capacitaciones en instituciones educativas.

3.6.4.2. Intercambiar información de vacantes que ofertan las distintas empresas.

3.6.4.3. Generar formatos DNC.

**Estrategia**

3.6.5. Instrumentar un catálogo de capacitaciones dirigido al sector empresarial para mejorar los ecosistemas de trabajo.

**Líneas de acción**

3.6.5.1. Elaborar el proyecto de planificación con personas ponentes respecto a capacitaciones para el autoempleo.

3.6.5.2. Convocar a las empresas para llevar a cabo capacitaciones para mejorar las condiciones de trabajo en el sector empresarial.

**Estrategia**

3.6.6. Promover la inclusión de mujeres al mercado laboral.





### **Líneas de acción**

3.6.6.1. Realizar cursos para el empoderamiento de las mujeres en coordinación con el Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres.

3.6.6.2. Llevar a cabo talleres relacionados al autoempleo dirigido a mujeres.

3.6.6.3. Clasificar las vacantes disponibles para promover las mejores oportunidades laborales para las mujeres.

3.6.6.4. Llevar a cabo jornada exclusiva para el autoempleo exclusivo de las mujeres.

### **Metas intermedias**

- Realizar ferias de empleo.
- Realizar jornadas de vinculación en las colonias del municipio.
- Realizar jornadas semanales de vinculación.
- Vincular a personas buscadoras de empleo.
- Publicar las vacantes de empleo.
- Realizar jornadas de difusión.
- Reportar el total de personas buscadoras de empleo contratadas.
- Realizar juntas de intercambio de cartera.
- Realizar feria de empleo en conjunto con el servicio nacional de empleo.
- Llevar a cabo una jornada de empleo exclusiva para mujeres.
- Impartir curso relacionados al autoempleo.
- Impartir talleres a empresas.
- Generar formatos DNC.
- Vincular a las y los capacitados con las empresas participantes en la plataforma integral para capacitación.
- Firmar de convenio con instituciones educativas.
- Impartir cursos de elaboración de currículum en las instituciones educativas.
- Impartir curso virtual y/o presencial de elaboración de currículum para personas buscadoras de empleo.
- Impartir capacitaciones a empresas.
- Impartir cursos para el empoderamiento de la mujer.
- Realizar talleres relacionados al autoempleo de la mujer.

### **Metas Terminales**

- Implementar acciones efectivas para la vinculación de la oferta y demanda laboral, garantizando un incremento en la población económicamente activa en el municipio.
- Fortalecer la capacitación de las y los buscadores de empleo para que tengan mayor oportunidad de colocarse en el mercado laboral.



**Programa presupuestario: 03040201 Modernización industrial y del comercio.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	3.9. Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida.
Objetivo del PDEM:	3.2. Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente.

**Objetivo**

3.7. Desarrollar un centro integral de apoyo e impulso a la persona emprendedora en Cuautitlán Izcalli que promueva la creación, consolidación y sostenibilidad de empresas, fomentando la colaboración intersectorial y la capacitación continua, impulsando la economía local y mejorando la calidad de vida de la comunidad fomentando la formalización donde las unidades económicas del municipio, a través de accesos de información, capacitación, colaboración y vinculación con Dependencias de la administración pública.

**Estrategia**

3.7.1. Establecer alianzas estratégicas con universidades, cámaras empresariales, incubadoras y aceleradoras, con instituciones gubernamentales y ONGs que ofrezcan apoyo financiero y técnico.

**Líneas de acción**

3.7.1.1. Beneficiar con convenios realizados entre la administración pública y las instituciones académicas para vincular proyectos a las incubadoras.

3.7.1.2. Realizar ferias y exposiciones para la promoción de productos y servicios locales.

**Estrategia**

3.7.2. Implementar herramientas digitales para apoyo a personas emprendedoras (plataformas en línea de capacitación, asesoría, etc.).

**Líneas de acción**

3.7.2.1. Implementar un sistema de tutorías con expertos del sector privado y académico para guiar a personas emprendedoras.

3.7.2.2. Establecer un sistema de mentoría donde personas empresarias con experiencia puedan compartir sus conocimientos y consejos prácticos con las y los nuevos emprendedores.



**Estrategia**

3.7.3. Lanzar campañas de sensibilización para fomentar la formalización de empresas y los beneficios fiscales asociados.

**Líneas de acción**

3.7.3.1. Emitir licencias de funcionamiento, así como dictámenes de giro, para la regularización de los establecimientos que cumplan con la normatividad.

3.7.3.2. Realizar inspecciones y verificaciones a las unidades económicas a efecto de invitar a las que estén regularizadas a que lo hagan.

3.7.3.3. Implementar la entrega de licencia de funcionamiento en un tiempo no mayor de 72 hrs.

3.7.3.4. Impulsar la simplificación administrativa para la entrega de licencias de funcionamiento

**Estrategia**

3.7.4. Capacitar a personas emprendedoras en prácticas empresariales sostenibles y tecnologías digitales para el final del año fiscal.

**Líneas de acción**

3.7.4.1. Desarrollar de programas de capacitación continua y asesoría.

3.7.4.2. Capacitar en temas específicos como innovación, sostenibilidad, y financiamiento empresarial.

**Estrategia**

3.7.5. Impulsar proyectos de mujeres emprendedoras mediante capacitaciones, asesorías, cursos, talleres y apoyo técnico.

**Líneas de acción**

3.7.5.1. Foro de emprendimiento femenino.

3.7.5.2. Red de colaboración y vinculación empresarial: organizar encuentros periódicos estableciendo mesas de negocio exclusivas para mujeres emprendedoras.

3.7.5.3. Mercado de emprendedoras; carpas de negocios conscientes.

**Estrategia**

3.7.6. Organizar eventos, ferias y competencias de emprendimiento para promover nuevas ideas de negocio.



**Líneas de acción**

3.7.6.1. Realizar ferias y exposiciones para la promoción de productos y servicios locales.

3.7.6.2. Foro de innovación y emprendimiento.

**Estrategia**

3.7.7. Crear mesas de trabajo entre la microempresa local y la administración pública municipal para identificar necesidades y oportunidades de colaboración.

**Líneas de acción**

3.7.7.1. Organizar encuentros de colaboraciones entre personas emprendedoras y personas representantes de dependencias públicas.

3.7.7.2. Generar acuerdos de colaboración para el diseño e implementación de proyectos estratégicos.

**Estrategia**

3.7.8. Crear un espacio de innovación colaborativa donde personas emprendedoras y empresas consolidadas puedan experimentar con nuevas tecnologías, realizar prototipos, y recibir asesoría para la validación de productos y servicios.

**Líneas de acción**

3.7.8.1. Coworking, establecer un espacio de uso público para realizar actividades destinadas al emprendimiento.

3.7.8.2. Derivado de los convenios con instituciones académicas, hacer uso de aulas, centros, etc.

**Metas intermedias**

- Elaborar convenios conciliatorios por parte de la oficina municipal de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Brindar asesorías por parte del personal de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Capacitación de personas emprendedoras.
- Asesoría personalizada a personas emprendedoras.
- Apoyar en la formalización de empresas.
- Incrementar la red de contacto de personas emprendedoras, networking.
- Realizar mesas de vinculación con dependencias de la administración pública municipal.
- Encuentro de personas emprendedoras.
- Realizar foros para mujeres emprendedoras.



- Realizar laboratorios de innovación y cursos sobre innovación.
- Emitir el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- Expedir licencias de funcionamiento otorgadas de bajo, mediano y alto impacto.
- Realizar inspecciones y verificaciones a las unidades económicas.
- Expedir permisos de anuncios publicitarios.
- Otorgar permisos de carga y descarga.

#### **Metas Terminales**

- Establecer acciones orientadas a fomentar el desarrollo del comercio y la industria, buscando incrementar la inversión privada y fortalecimiento del sector productivo del municipio.
- Mantener un registro confiable y actualizado de las empresas micros, pequeñas, medianas y grandes, de comercio, servicio e industria establecidas en el territorio municipal.

#### **Programa presupuestario: 03050101 Modernización de la movilidad y el transporte terrestre.**

<b>Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029</b>	
<b>Objetivo del PND:</b>	3.7. Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.
<b>Objetivo del PDEM:</b>	3.6. Brindar una movilidad segura, digna y eficiente.

#### **Objetivo**

3.8. Impulsar acciones orientadas a la modernización y optimización de la movilidad urbana en el territorio de Cuautitlán Izcalli a través de acciones que incentiven medios de transporte amables con el medio ambiente.

#### **Estrategia**

3.8.1. Elaborar programas de infraestructura vial segura y de accesibilidad a sectores más vulnerables.

#### **Líneas de acción**

3.8.1.1. Mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial.

3.8.1.2. Implementar levantamientos de señalización e infraestructura vial.



**Estrategia**

3.8.2. Implementar acciones y Estrategia para fomentar e incentivar la movilidad activa.

**Líneas de acción**

3.8.2.1. Llevar a cabo programas y proyectos de mejoramiento urbano.

3.8.2.2. Realizar proyectos de infraestructura urbana para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial.

3.8.2.3. Desarrollar un programa de movilidad peatonal, con actividades al aire libre los fines de semana.

**Estrategia**

3.8.3. Desarrollar programas de cultura vial para el tránsito de personas incluyendo perspectiva de género.

**Líneas de acción**

3.8.3.1. Realizar actividades para fomentar la cultura de la movilidad vial.

3.8.3.2. Impartir actividades para fomentar la movilidad activa y la seguridad vial dirigidas a la ciudadanía.

3.8.3.3. Participar en reuniones con dependencias gubernamentales para atender las demandas de perspectiva de género, inclusión de personas con discapacidad y de infancias.

**Metas intermedias**

- Realizar levantamientos de señalización e infraestructura vial para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial.
- Generar convenios de colaboración con la iniciativa privada en materia de movilidad y seguridad vial.
- Coordinar la elaboración de reportes para el sistema de información de movilidad y seguridad vial.
- Elaborar proyectos de mejoramiento urbano enfocados en el fomento de la movilidad activa y la seguridad vial.
- Coordinar operativos con las áreas competentes para procurar el ordenamiento vehicular.
- Operar actividades para el fomento a la cultura de movilidad y la convivencia armónica en la vía pública.
- Impartir cursos y talleres de sensibilización a servidores públicos en torno a la movilidad y seguridad vial.
- Fomentar la movilidad activa y la seguridad vial a través de cursos y talleres dirigidos a la población en general.



- Realizar propuestas de campañas de comunicación para sensibilizar a la comunidad, en general, entorno a la cultura de movilidad.
- Realizar reuniones con distintas dependencias para atender metas de perspectiva de género, de inclusión de personas con discapacidad y de infancias.

#### Metas Terminales

- Establecer acciones que ayuden a la modernización del transporte terrestre, buscando efficientar y mejorar la calidad en la prestación del servicio de transporte público.
- Mantener una buena infraestructura para la conectividad y movilidad con el fin de impulsar la productividad y el crecimiento económico del municipio y el bienestar de la población.

#### Programa presupuestario: 03090301 Promoción artesanal.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	3.11. Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.
Objetivo del PDEM:	3.4. Fomentar el potencial turístico del Estado de México, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.

#### Objetivo

3.9. Reactivar y fortalecer la actividad artesanal como motor del turismo local y fuente de ingresos para las y los artesanos de Cuautitlán Izcalli.

#### Estrategia

3.9.1. Impulsar la profesionalización del sector artesanal mediante la capacitación y certificación en producción, comercialización y finanzas.

#### Líneas de acción

- 3.9.1.1. Asignar espacios de exhibición y venta de productos artesanales en eventos municipales, centros comerciales y corredores turísticos.
- 3.9.1.2. Realizar eventos y festivales artesanales en los 13 pueblos de Cuautitlán Izcalli, promoviendo el turismo artesanal.
- 3.9.1.3. Actualizar el padrón de personas artesanas para garantizar el acceso a beneficios, apoyos y oportunidades de capacitación.



**Estrategia**

3.9.2. Gestionar la asignación de espacios exclusivos para la venta y exhibición de productos artesanales, dándoles espacios específicos y programados, así como el fortaleciendo los Tianguis Colibrí y la participación en ferias y mercados.

**Líneas de acción**

3.9.2.1. Implementar reúsoun programa de credencialización y certificación de personas artesanas del municipio.

3.9.2.2. Difundir la oferta artesanal a nivel local y estatal mediante medios digitales e impresos.

**Estrategia**

3.9.3. Incorporar herramientas tecnológicas y digitales en la comercialización y difusión del trabajo artesanal.

**Líneas de acción**

3.9.3.1. Desarrollar el proyecto de una plataforma digital para la promoción y comercialización de artesanías.

3.9.3.2. Implementar cursos en manejo de redes sociales y comercio electrónico para personas artesanas.

**Estrategia**

3.9.4. Fomentar la preservación de técnicas y tradiciones artesanales, asegurando su transmisión a nuevas generaciones.

**Líneas de acción**

3.9.4.1. Impartir talleres por personas artesanas donde enseñen sus técnicas a jóvenes y nuevos creadores, garantizando la continuidad de las tradiciones

3.9.4.2. Desarrollo de programas de capacitación intergeneracional.

**Estrategia**

3.9.5. Desarrollar el proyecto de un Izcalli Bus Turístico para promover la identidad y el turismo local.

**Líneas de acción**

3.9.5.1. Realizar un diagnóstico de recursos y atractivos turísticos en Cuautitlán Izcalli para identificar puntos clave de interés, como áreas naturales, patrimonio cultural y espacios de relevancia histórica que puedan integrarse al Izcalli Bus Turístico.





3.9.5.2. Elaborar un plan de rutas y programación para el servicio del Izcalli Bus Turístico, incluyendo la logística de transporte, la integración de guías locales y el diseño de la experiencia para los visitantes, asegurando que la oferta sea atractiva, accesible y sostenible.

#### **Metas intermedias**

- Realizar el festival gastronómico y artesanal regional.
- Actualizar el padrón de personas artesanas de Cuautitlán Izcalli.
- Realizar el festival artesanal regional.
- Apoyar en la difusión de los productos artesanales en medios digitales e impresos.
- Realizar cursos de capacitación para personas artesanas en gestión y comercialización.
- Organizar corredores artesanales con participación exclusiva de personas artesanas.
- Desarrollar el proyecto Izcalli Bus Turístico.
- Desarrollar el proyecto de una plataforma digital para la promoción y comercialización de artesanías.
- Impartir talleres artesanales.

#### **Metas Terminales**

- Implementar acciones para fortalecer la actividad artesanal, impulsando la producción y comercialización de los productos dentro del territorio municipal.
- Mantener actividades enfocadas a fomentar la promoción de los atractivos turísticos con los que cuenta el municipio.

**Programa presupuestario: 03050103 Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre.**

#### **Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029**

Objetivo del PND:	2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.
Objetivo del PDEM:	3.6. Brindar una movilidad segura, digna y eficiente.

#### **Objetivo**

3.10. Contribuir al mejoramiento de la conectividad, movilidad y la cobertura de los servicios de comunicaciones y de transporte, a través de la producción y

abastecimiento de mezcla asfáltica de calidad a las áreas ejecutoras de obra pública, empresas y al público en general.

**Estrategia**

3.10.1. Producir Mezcla Asfáltica que cumpla con los estándares de calidad establecidos.

**Líneas de acción**

3.10.1.1. Brindar mantenimiento oportuno a la planta asfaltadora.

3.10.1.2. Producir Mezcla Asfáltica de calidad.

**Estrategia**

3.10.2. Producir un pavimento confiable.

**Líneas de acción**

3.10.2.1. Mejoramiento del pavimento con nueva fórmula.

3.10.2.2. Realizar periódicamente pruebas de laboratorio a la Mezcla Asfáltica para garantizar los niveles de calidad.

**Metas intermedias**

- Producir mezcla asfáltica de calidad.
- Realizar mantenimiento correctivo y preventivo a la planta asfaltadora.
- Analizar y evaluar entregas de materia prima.
- Supervisar la imple entrada y salida de emulsión catiónica.
- Elaborar reporte de visitas técnicas.
- Realizar reporte de producción mezcla asfáltica.
- Realizar control de mermas.
- Elaborar informe de actividades.
- Realizar pruebas de laboratorio de materiales y consistencia de la mezcla asfáltica.
- Realizar pruebas de diseño Marshall.
- Realizar reporte de almacén de materias primas.
- Elaborar reporte de pesajes de entradas y salidas.
- Realizar mantenimiento y calibración de la báscula de pesaje.

**Metas Terminales**

- Establecer acciones que impulsen un transporte eficiente, seguro y suficiente, para disminuir tiempos de traslado, en beneficio de la población municipal.



- Implementar actividades que ayuden a mantener y mejorar las condiciones de las calles y avenidas con mezcla asfáltica, que contribuyan a mejorar la movilidad

#### D. Acciones insignia municipales

<b>Creación de una ruta turística, cultural y económica en Cuautitlán Izcallí.</b>	
Objetivo	Reactivar y fortalecer la actividad económica y artesanal como motor del turismo local.
Vinculación con las agendas internacionales.	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables
Alineación con el PDE 2023-2029	Objetivo: fomentar el potencial turístico del Estado de México, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.  Estrategia: promover actividades turísticas según el potencial de cada región.  Líneas de acción: difundir la oferta turística del municipio, ampliando y diversificando los productos turísticos y la infraestructura requerida para la atracción de turistas.  Diversificar la oferta turística de acuerdo con las vocaciones, ventajas competitivas y comparativas de la región.
Componentes	Llevar a cabo una nueva ruta peatonal desde el Parque Central hasta el Parque Espejo de los Lirios.  Desarrollar el proyecto de un "Izcallibus" turístico para promover la identidad y el turismo local. Elaborar un plan de rutas y programación para el servicio del "Izcallibus" turístico municipal incluyendo la logística de transporte, la integración de guías locales y el diseño de la experiencia para las personas visitantes, asegurando que la oferta sea atractiva, accesible y sostenible.
Dependencias responsables de la implementación	Dirección de Desarrollo Económico Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Beneficios	Existe una tendencia hacia el turismo cultural y de experiencias, lo que facilita la conexión con rutas turísticas y eventos temáticos en el municipio.



	Expansión del mercado de productos artesanales sostenibles y personalizados, lo que favorece un incremento en la demanda de productos locales.
Inhibidores	La limitada promoción y difusión de la oferta artesanal local disminuye el acceso a nuevos mercados. La falta de espacios permanentes para la venta en el municipio obliga a depender de ferias y eventos temporales.

<b>Movilidad integral con perspectiva de género, inclusión, seguridad e imagen urbana</b>	
Objetivo	Desarrollar, rehabilitar o modernizar la infraestructura municipal que contribuya a la movilidad y desarrollo regional a fin de generar entornos modernos, seguros e incluyentes.
Vinculación con las agendas internacionales.	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y Comunidades sustentables
Alineación con el PDE 2023-2029	Objetivo: fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno.  Estrategia: impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.  Líneas de acción: impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.  Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.
Componentes	Sustituir el concreto asfáltico dañado mediante la atención inmediata de los baches.  Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad, ampliación de banquetas, cruces peatonales seguros, mejoramiento de la imagen urbana, reverdecimiento de las áreas verdes, iluminación de pasos seguros, balizamiento.  Calles incluyentes mediante la estrategia de "Urbanismo táctico".



	Mejoramiento urbano con señalizaciones visibles, además del mantenimiento y mejoramiento del mobiliario urbano.
Dependencias responsables de la implementación	Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
Beneficios	Se cuenta con el Organismo descentralizado municipal Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), que elabora asfalto como insumo para trabajos realizados por la administración pública municipal. Se cuenta con personal capacitado para la colocación de mezcla asfáltica y reparación de baches, pavimentación y repavimentado. Se procurará del personal con el conocimiento necesario para identificar las zonas que requieren de señalización, así como de las normas técnicas vigentes de señalización.
Inhibidores	Falta de capacidad operativa y técnica para cumplir con el volumen y eficiencia en la colocación de mezcla asfáltica, para la atención del servicio de bacheo.

## Eje 4. "Gobierno de Bienestar y Cuidados".

### A. Diagnóstico por tema de desarrollo

#### A.1. Combate a la pobreza

Este apartado se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que establece como décimo tercer objetivo del "Plan México hacia 2030", la disminución de la pobreza y la desigualdad. El desarrollo con bienestar y humanismo es el corazón de la transformación que proyecta el gobierno federal, que, a la vez, tiene como propósito erradicar las condiciones que perpetúan la pobreza en el país. En el ámbito estatal, se vincula con el subtema del eje 4 "Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

La pobreza es un concepto asociado a las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales e imposibilitan su plena integración social<sup>76</sup>. La Ley General de Desarrollo Social identifica dos grandes enfoques para analizar el carácter multidimensional de la pobreza: el bienestar y los derechos sociales.

El enfoque de bienestar consiste en identificar las dimensiones y condiciones que limitan la libertad de las personas para desarrollarse plenamente. Es decir que cada persona a partir de sus circunstancias, desarrolla un conjunto de capacidades que definen las opciones de vida a las que tiene acceso. Si estas opciones no le permiten tener condiciones de vida dignas dentro de la sociedad, se considera que el individuo es pobre.

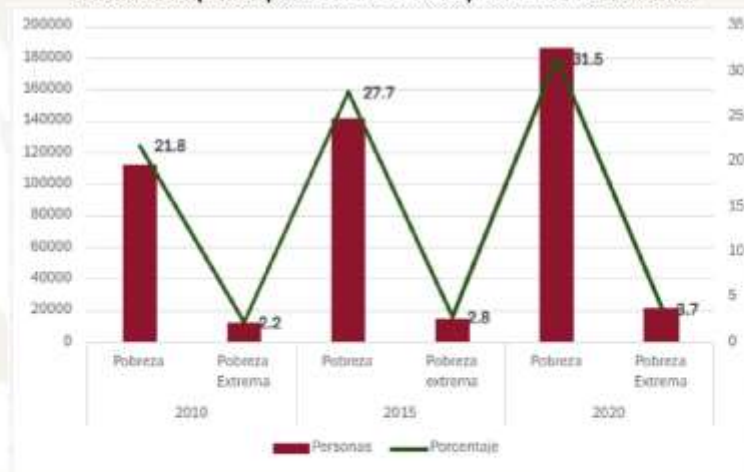
En cuanto a los derechos sociales, se refiere que toda persona debe contar con una serie de garantías indispensables para la dignidad humana, que suelen estar incorporadas en el marco normativo de cada sociedad. Por lo que la negación de los derechos humanos en su totalidad constituye la pobreza. Esta perspectiva proporciona un marco con consecuencias prácticas para establecer las responsabilidades sociales y las políticas públicas que impulsarán la superación de la pobreza. Conocer los indicadores de pobreza en Cuautitlán Izcalli permite a la administración pública determinar el grado de cohesión social, relacionado con la resolución de problemas sociales históricos como la pobreza, la desigualdad social y la discriminación. Lo que permitirá que se instrumenten las medidas necesarias para devolver el bienestar, la integración social y el sentido

<sup>76</sup> CONEVAL. (2018). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf>

de pertenencia a las y los izcallenses. Por ello, la participación del municipio en el combate de la pobreza es fundamental.

Según los datos de medición de la pobreza del CONEVAL, en 2010 el 21.8% de la población vivía en pobreza mientras que el 2.2% se encontraba en condiciones de pobreza extrema. Para 2015 hubo un incremento, siendo el 27.7% de la población que vivía en pobreza y el 2.8% en pobreza extrema. Las cifras han ido en aumento y para 2020, el 31.5% de la población izcallense se encontraba en situación de pobreza y 3.7% en pobreza extrema.

**Gráfica 69. Tipos de pobreza en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**



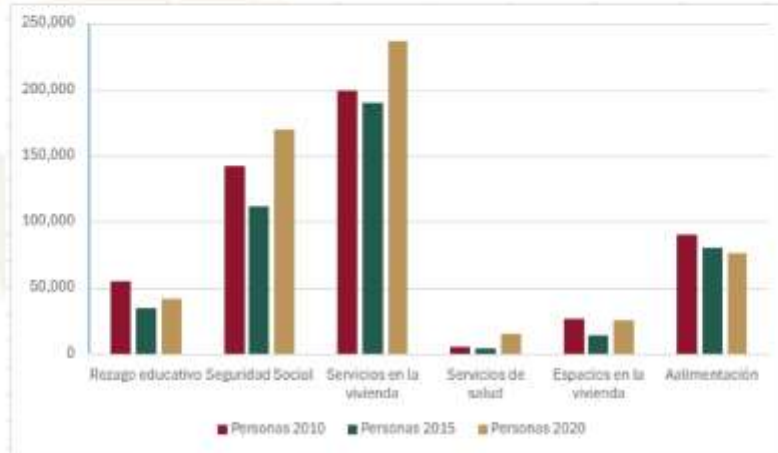
Fuente: elaboración propia con datos de Medición de Pobreza Municipal, CONEVAL, 2020

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 de la Secretaría de Bienestar indica que 119 117 personas, es decir el 20.2% de la población del municipio se encuentra en situación de vulnerabilidad por carencia social, mientras que 74 331, es decir, el 12.6% de la población se encuentra en situación de vulnerabilidad por ingresos.

En cuanto a las carencias sociales que enfrenta el municipio: 42 106 (7.1%) personas se encuentran en rezago educativo; 169 373 (28.8%) no tienen acceso a los servicios de salud; 236 943 (40.2%) carece de acceso a la seguridad social; 15 055 (2.6%) no disfruta de calidad y espacios de la vivienda; 25 435 (4.3%) le falta el acceso a los servicios básicos en la vivienda y 76 066 (12.9%) no tiene acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.



**Gráfica 70. Número de personas por tipo de pobreza en Cuautitlán Izcalli de 2010 a 2020.**



Fuente: elaboración propia con datos del CONEVAL, medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio, 2020

Con base en estos datos, se puede concluir que el municipio enfrenta grandes desafíos en términos de pobreza y rezago social. Un alto porcentaje de la población se encuentra en situación de vulnerabilidad tanto por carencia social como por ingresos, lo que resalta la necesidad de fortalecer las políticas públicas para reducir la desigualdad social y mejorar las condiciones de vida de los izcallenses.

Asimismo, la falta de acceso a servicios de salud y seguridad social, así como los problemas de rezago educativo y alimentación, requieren atención prioritaria con la finalidad de brindar igualdad de oportunidades a las y los habitantes del municipio.

Para mitigar las carencias sociales y la pobreza que atraviesa Cuautitlán Izcalli, una herramienta clave son los Centros de Desarrollo Comunitario y la alberca Lirios, que brindan clases, cursos y talleres de interés para la ciudadanía a costos accesibles, ubicados estratégicamente para poder proporcionar sus servicios a las y los izcallenses en mayor situación de vulnerabilidad e impulsar el desarrollo comunitario, lo que ha beneficiado a 613 habitantes de Cuautitlán Izcalli.





Tabla 57. Centros de Desarrollo Comunitario en Cuautitlán Izcalli.

Centro de atención	Tipo de Actividades	Población beneficiada
Comedor Comunitario Bellavista	Inglés, computación, psicología, educación inicial (SEIEM), INEA, Toma de glucosa, presión arterial, y talla, zumba, dibujo, Plan Nacional Básico de Vacunación	200 personas
Comedor comunitario Tinajas	INEA, Servicio de vacunación, clubde tareas,	94 personas
CDC Jorge Jiménez Cantú	Clases de moda, diseño y confección, consultas de psicología y tanatología, medicina alternativa, podología, Servicio de Educación Inicial no Escolarizada, Aplicación de vacunas del cuadro básico para niñas y niños, papanicolaou y anticonceptivos	129 personas
Comedor Comunitario del Agora	Clases de box	190 personas
Comedor Comunitario Santa Bárbara y CDC	Inhabilitado	N/A
Comedor Comunitario Santa María de Guadalupe Las Torres	Inhabilitado	N/A

Fuente: Dirección de Bienestar para la Comunidad del municipio de Cuautitlán Izcalli, 2025.

Sin embargo, es necesario robustecer la infraestructura de estos centros y ampliar los servicios que se proporcionan dentro de los mismos, para poder garantizar una mayor igualdad social, mediante el acceso a todas y todos los habitantes del municipio a condiciones de vida dignas.

El municipio promoverá la difusión y el acceso a programas sociales del gobierno federal y estatal que buscan combatir la desigualdad social y la mitigación de la incidencia de marginalidad y vulnerabilidad. Además, trabajará en coordinación con las diversas dependencias gubernamentales en los diversos órdenes de gobierno para acercar jornadas comunitarias asistenciales a la población en situación de vulnerabilidad. Así como coadyuvar con el sector productivo y empresarial a través de mecanismos de donación que se sujeten a los principios de transparencia, honestidad eficacia y eficiencia.

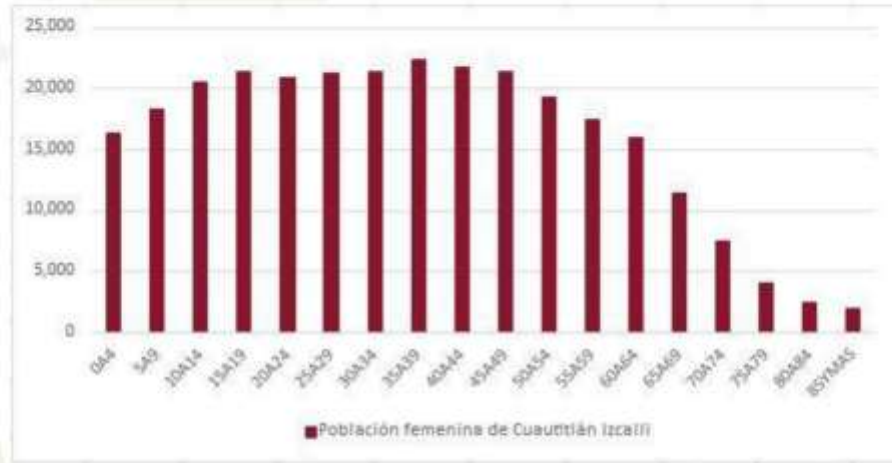
Los Centros de Desarrollo Comunitario y la alberca Lirios contarán con personal capacitado, y funcionarán en colaboración con instituciones educativas, la administración municipal y dependencias externas. Al mismo tiempo trabajará en el aprovechamiento de los espacios físicos para que se puedan habilitar para proyectos sustentables, con apoyo de las dependencias a nivel local y estatal. Y gestionará cursos de especialización, actualización profesionalización, sensibilización para el personal del Sistema Municipal DIF.

### **A.2. Atención a la salud para el bienestar de las mujeres**

Este apartado se vincula con la séptima "República de y para las mujeres", con la "Feminización de la pobreza, desigualdad laboral y salarial", en relación al objetivo TI.1 "Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva". En el ámbito estatal, se vincula con el subtema del eje 4 "Mujeres con bienestar integral" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

En el municipio de Cuautitlán Izcalli hay un total de 286 104 mujeres. El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI registró que este total se divide en grupos de edades quinquenales en: 16 371 niñas de 0 a 4 años de edad; 18 359 niñas de 5 a 9 años; 20 520 niñas de 10 a 14 años; 21 429 adolescentes de 15 a 19 años; 20 949 jóvenes de 20 a 24 años; 21 220 mujeres de 25 a 29 años; 21 447 mujeres de 30 a 34 años; 22 338 mujeres de 35 a 39 años; 21 735 mujeres de 40 a 44 años; 21 399 mujeres de 45 a 49 años; 19 365 mujeres de 50 a 54 años; 17 431 mujeres de 55 a 59 años; 15 952 mujeres adultas mayores de 60 a 64 años; 11 489 mujeres adultas mayores de 65 a 69 años; 7 547 mujeres adultas mayores de 70 a 74 años; 4 083 mujeres adultas mayores de 75 a 79 años; 2 443 mujeres adultas mayores de 80 a 84 años; y 2 027 mujeres adultas mayores de 85 años y más.

**Gráfica 71. Población femenina por grupos quinquenales del municipio de Cuautitlán Izcalli.**



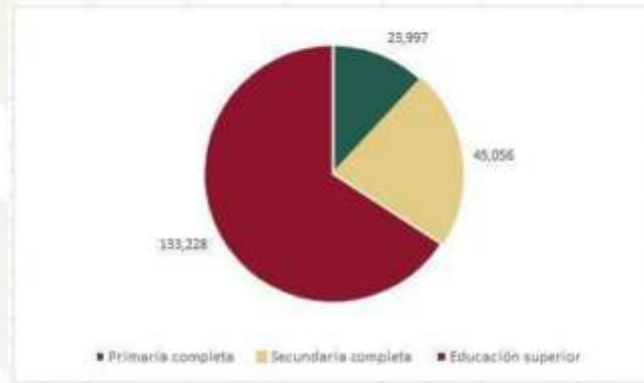
Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

La desigualdad de género aumenta las situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan las niñas y mujeres en el municipio de Cuautitlán Izcalli, provocando que se enfrenten a carencias sociales principalmente en el rezago educativo y acceso a los servicios de salud.

De las 286 207 mujeres que habitan en el municipio de Cuautitlán Izcalli, 23 997 mujeres es decir el 8.4% de la población femenina cuenta con la primaria concluida; 45 056 mujeres es decir el 15.7% concluyó sus estudios de secundaria, y 133 228 mujeres es decir el 46.5% cuenta con educación media superior o superior. En total 202 281 mujeres han recibido educación en el municipio de Cuautitlán Izcalli, es decir, un 70.70% de la población femenina.



**Gráfica 72. Número de habitantes por nivel educativo del municipio de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

En 2020, según el Atlas de género de la Secretaría de Mujeres del Estado de México en Cuautitlán Izcalli 211 146 mujeres se encontraban afiliadas a servicios de salud pública, es decir únicamente el 73.8%. Ello, indica la urgencia de que los servicios de salud atiendan las necesidades de salud integral de las mujeres del municipio, sólo así se podrá garantizar que se proporcione atención médica de calidad como parte del acceso a los servicios sociales.

**Tabla 58. Condición de afiliación a servicios de salud en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Total	Población total <sup>1</sup>	Condición de afiliación a servicios de salud										
		Afiliada <sup>2</sup>										
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Fuerza Armada o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar <sup>3</sup>	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución	No afiliada	No especificado
Total	555,363	403,087	316,536	24,363	7,306	5,425	31,422	1,754	12,098	10,987	151,346	730
Hombres	268,956	191,941	152,606	10,692	3,751	2,585	13,894	626	6,059	5,094	76,636	359
Mujeres	286,207	211,146	163,930	13,671	3,555	2,840	17,528	1,128	6,039	5,893	74,690	371

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020

La situación de las mujeres en Cuautitlán Izcalli, aunque muestra avances, aún presenta retos importantes. Si bien un porcentaje significativo ha accedido a la educación y los servicios de salud, persisten desigualdades que limitan su desarrollo integral, especialmente en términos de acceso equitativo a oportunidades económicas y sociales.

Esto remarca la necesidad de impulsar acciones en materia de desarrollo comunitario, estableciendo mecanismos y estrategias que promuevan la igualdad de género y mejoren su calidad de vida en el municipio. Al mismo



tiempo, fomentar la difusión de las actividades tanto de recreación como de autoempleo que se ejercen en los Centros de Desarrollo Comunitarios (CDC), Casas de día, Clubs de la tercera edad, entre otras; además de estar impulsando nuevas actividades para tener una cobertura más amplia dependiendo de las necesidades, y también impulsar gestión de programas tanto municipales, estatales y federales.

Es por ello que, desde el gobierno municipal se impulsará la creación de la "Clínica para la Mujer" con atención, prevención y orientación sexual y reproductiva con farmacia a bajo costo.

### **A.3. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad**

Este apartado se vincula con la primer "República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable" y la segunda "República fraterna" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y el objetivo 2.1 "Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad". En el ámbito estatal se vincula con el subtema del eje 4 "Atención a grupos vulnerables" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

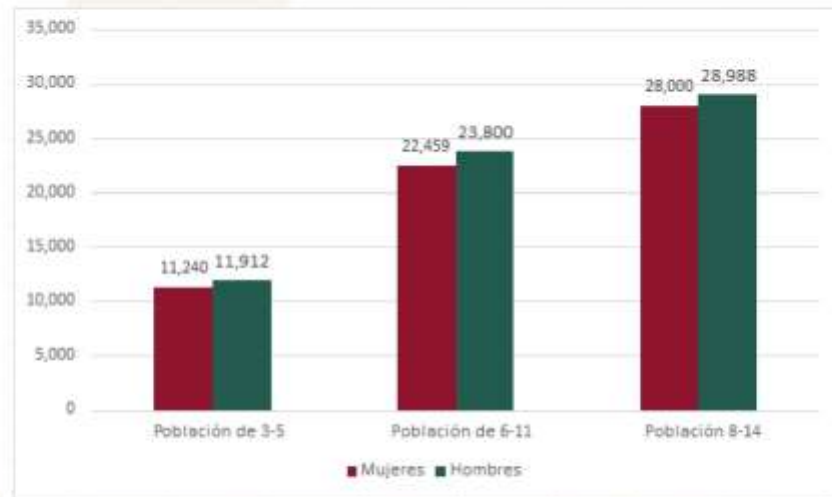
La atención a personas en situación de vulnerabilidad se refiere a la necesidad de la participación del municipio con las demás entidades de gobierno para garantizar el incremento en el bienestar de aquellas personas de la población que se pueden enfrentar a la carencia de alguno de sus derechos sociales: rezago educativo; carencia de seguridad social; de servicios en la vivienda; espacios en la vivienda y carencia en alimentación.

En razón de lo anterior, Cuautitlán Izcalli prestará especial atención a la población infantil y adolescente, a las juventudes izcallenses, personas con discapacidad, personas adultas mayores, y al desarrollo integral de la familia.

En Cuautitlán Izcalli la población infantil de 3 a 5 años corresponde a 23 152 habitantes integrada por 11 240 niñas y 11 912 niños; la población entre 6 y 11 años está integrada por un total de 46 259 en la que 22 459 son niñas y 23 800 niños; y la población ubicada entre los 8 y 14 años de edad es un total de 56 988, donde 28 000 son niñas y 28 988 son niños.



**Gráfica 73. Población infantil y adolescente por grupos quinquenales en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, Censo de población y Vivienda, 2020.

La protección de las infancias es de vital importancia para el desarrollo del bienestar integral en el municipio, por eso es necesario que el municipio y la población en general tenga conocimiento de los derechos que protegen a la población infantil y adolescente izcallense. Con ello se busca mitigar las condiciones de vulnerabilidad y desigualdad social a las que son expuestos. El municipio enfrenta la falta de conocimiento sobre los derechos de las infancias, así como la falta de personal capacitado para atender la multidisciplinariedad de las necesidades de este sector de la población.

El municipio buscará atender los altos índices de violencia que se presentan en algunas instituciones educativas entre el alumnado. Así como realizar un trabajo preventivo con las escuelas en coordinación con otras dependencias de la administración pública municipal y otros órdenes de gobierno para la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se integrará un equipo de servidoras y servidores públicos capacitadas en atención a la población infantil izcallense y la implementación de pláticas en el nivel educativo básico para atender las necesidades e inquietudes de las niñas, niños y adolescentes izcallenses.

En paralelo se formará una red de difusores infantiles de los derechos de las y los antes mencionados. Así como la integración de diferentes actividades

recreativas, culturales y deportivas que garanticen el pleno goce de los derechos de la población infantil y adolescente de Cuautitlán Izcalli.

El municipio celebrará convenios de coordinación, colaboración y concertación con instituciones públicas y privadas de asistencia social, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes. Implementará programas para promover estilos de crianza y conductas en las personas adultas saludables, concientizándolos acerca de la importancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la participación de las organizaciones civiles, académicas y del sector privado para proteger los derechos de la niñez y adolescencia de Cuautitlán Izcalli. Atenderá a un número mayor de población vulnerable por carencias sociales, económicas, educativas, etc. Así como ampliará el servicio aprovechando la infraestructura inmobiliaria con la que cuenta el Sistema Municipal DIF.

Otra de las principales preocupaciones del municipio es mitigar la carencia social de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad. En 2021 el municipio proporcionó 23 186 desayunos escolares; en 2022 fueron 1 373 932; en 2023 se contabilizaron 1 402 880 y en 2024 el número fue de 1 088 294. Sin embargo, es fundamental tener en consideración la cantidad de población infantil y adolescente que no asiste a instituciones educativas y que, por lo tanto, no tiene acceso a los programas de desayunos escolares. Es decir, se encuentran en una doble carencia social: por rezago educativo y por la falta de acceso a una alimentación nutritiva. Esto quiere decir que 11 351 niñas, niños y adolescentes tuvieron estas dos carencias.

**Tabla 59. Características educativas de la población de infantes y adolescentes en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Población de 3-5 que no asiste a la escuela			Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela			Población de 12-14 años que no asiste a la escuela		
Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total	Mujeres	Hombres
7,639	3,701	3,938	2,140	989	1,151	1,575	732	843

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

El total de población infantil y adolescente que no cuenta con afiliación a los servicios de salud es de 45 861 donde 23 629 son niños y adolescentes; mientras que 22 232 son niñas y adolescentes. Por tanto, un 29.2% de la población infantil y adolescente no cuenta con acceso a servicios de salud, por lo que se enfrentan

a una situación de vulnerabilidad que les impide disfrutar de su derecho al bienestar integral.

**Tabla 60. Condición de afiliación a los servicios de salud de la población infantil y adolescente en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

<b>Condición de afiliación a los servicios de salud de la población infantil y adolescente (0 a 19 años)</b>				
	<b>Población total</b>	<b>Afiliada</b>	<b>No afiliada</b>	<b>No especificado</b>
<b>Total</b>	<b>156,684</b>	<b>110,599</b>	<b>45,861</b>	<b>188</b>
<b>Hombres</b>	<b>79,969</b>	56,244	23,629	96
<b>Mujeres</b>	<b>76,679</b>	54,355	22,232	92

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

El municipio promoverá una cultura de buenos hábitos alimenticios a través de la realización de pláticas, supervisiones y distribución de material para informar a la población infantil y adolescente izcallense. Coadyuvará con el Sistema DIF del Estado de México, para gestionar las capacitaciones necesarias para la elaboración de un padrón de peso y talla de las y los menores izcallenses. Se dará seguimiento a dicho padrón, poniendo énfasis en verificar que tengan una mejoría que se refleje en su rendimiento escolar. Además, se coordinarán programas que permitan alimentar a las y los menores que se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad.

Las administraciones pasadas abandonaron a las y los jóvenes izcallenses. Las juventudes enfrentan en primera instancia la desigualdad económica al encontrar dificultades para integrarse a la vida educativa y laboral.

La actual administración pública municipal, a través de las autoridades municipales competentes, tiene la obligación de generar, fomentar, promover, ejecutar e implementar acciones, políticas, planes, proyectos, programas y estrategias que atiendan el desarrollo integral y la igualdad de oportunidades, con el fin de fomentar la participación, la organización, la expresión cultural y artística, la educación, el deporte y la salud de las juventudes izcallenses. Sin embargo, está la posibilidad de que se frene su desarrollo integral por las limitaciones que encuentran para desarrollar sus proyectos de vida.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 la población izcallense adolescente corresponde a 128 381 personas, de las cuales el 61% se encuentra integrada en actividades económicas, mientras que el 38.9% se encuentra estudiando. Sin embargo, un total de 0.5% no han podido incluirse al ámbito productivo.





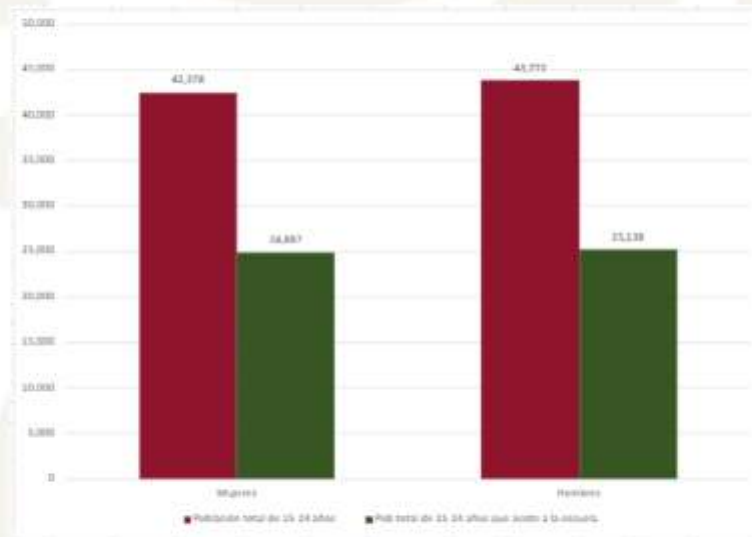
**Tabla 61. Condición de actividad económica en adolescentes del municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Sexo	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación económica
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	
		Total	Ocupada	Desocupada			
Total	68,879	11,895	11,399	496	56,921	63	17.27
Hombres	34,878	7,257	6,914	343	27,581	40	20.81
Mujeres	34,001	4,638	4,485	153	29,340	23	13.64

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda, 2020.

En cuanto al acceso a servicios de educación, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, 24 877 mujeres jóvenes es decir 58.7% del total de la población femenina en un rango de edad de 15 a 24 años asisten a la escuela, mientras que 25 138 hombres jóvenes, es decir, 57.4% del total de la población masculina en un rango de edad de 15 a 24 años están inscritos en algún centro educativo.

**Gráfica 74. Población de 15-24 años que asiste a la escuela en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El municipio ha buscado crear espacios seguros para que la juventud izcallense pueda desarrollarse de manera integral a través del Instituto Municipal de la Juventud (IMJUCI), que brindará interacción personal y directa. Contará con instalaciones adecuadas para la implementación de programas y proyectos de interés, además de contar con equipos de cómputo suficientes para la elaboración y diseño de las actividades a realizar. La administración pública municipal busca la activación de los Centros de Desarrollo Comunitario en beneficio de las juventudes izcallenses mediante la realización de actividades en su desarrollo y bienestar integral.

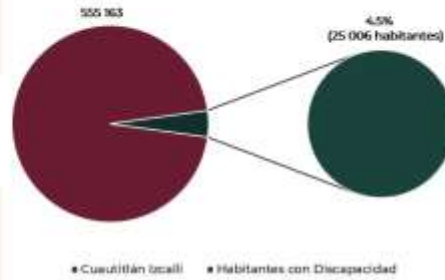
Además deberá divulgar información de interés a través de centros educativos, espacios públicos y espacios virtuales. Además de impartir pláticas preventivas de conductas de riesgo, actividades culturales y difusión de información que ayudará a que las juventudes izcallenses puedan crear un plan de vida.

El municipio realizará ferias de servicios en instituciones educativas, parques y plazas. Además de implementar el Programa de Atención Integral al Adolescente y el Programa de Atención Integral a la Madre Adolescente.

Otro de los grupos que requieren atención por encontrarse en situación de vulnerabilidad, son las personas con discapacidad. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de población en el país (126 014 024), 5.7% (7 168 178) tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental. Para el municipio de Cuautitlán Izcalli, se calcula que hay un aproximado de 25 006 personas con discapacidad, lo que equivale a un 4.5% de las y los residentes de Cuautitlán Izcalli<sup>77</sup>.

<sup>77</sup> Gobierno de México (2025). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025. Secretaría del Bienestar. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973657/15121\\_Cuautitlan\\_izcalli\\_2025.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973657/15121_Cuautitlan_izcalli_2025.pdf)

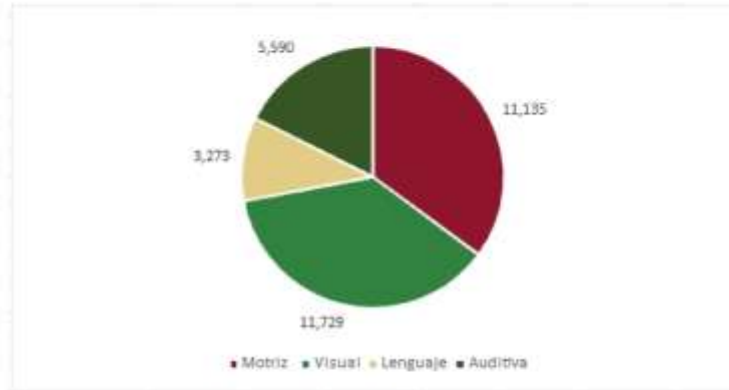
**Gráfica 73. Población con discapacidad en el municipio de Cuautitlán Izcalli-**



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El censo de Población y Vivienda 2020 señala que en Cuautitlán Izcalli hay 11 729 personas con discapacidad visual; 11 135 personas con discapacidad motriz; 5 590 personas con discapacidad auditiva; y 3 273 personas con alguna discapacidad del lenguaje.

**Gráfica 74. Tipos de discapacidad en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Por lo que el Estado en todos sus niveles debe intervenir para generar políticas públicas con el objeto de incluir a las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad: económica, política, social y cultural.



**Tabla 62. Porcentaje de discapacidad por tipo y localidad en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Localidad	D. Motriz	D. Visual	D. de Lenguaje	D. Auditiva
Total del Municipio	2.0	2.1	0.6	1.0
Cuautitlán Izcalli	2.0	2.1	0.6	1.0
Awotlán	2.0	2.1	1.0	1.4
San José Hullango	1.9	1.6	0.6	1.0
El Rosario	2.4	1.8	0.6	0.8
Santa María Tlanquistengo	2.3	2.0	0.8	1.3
Ejido Santa María Tlanquistengo	0.9	1.8	0.4	0.6
El Cerro	1.4	0.8	0.6	0.2
San Pablo de los Gallos	1.7	1.4	0.9	0.8
Las Tinajas	1.0	1.2	1.0	0.3
Los Altes	0.9	2.0	0.4	0.3
Ejido de Guadalupe	2.5	1.8	0.5	1.1
Ejido Santiago Cuautlalpan	1.3	1.5	0.3	0.2

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

La situación de personas con discapacidad se ve afectada por la discriminación social, el abandono y maltrato de sus familiares, así como la falta de programas gubernamentales o disminución del financiamiento de estos programas para la atención de este grupo en situación de vulnerabilidad. Así como por las vialidades y medios de transportes públicos inaccesibles para personas con discapacidad motriz, y el desinterés por parte de las empresas en la inclusión laboral de personas con esta condición.

El Sistema Municipal DIF cuenta con Centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS), donde se ofrecen servicios médicos de especialidad y atención terapéutica de alta calidad para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de personas con alguna discapacidad neuromotora, intelectual, auditiva o visual, ya sea temporal o permanente sin importar el rango de edad.

**Tabla 63. Condición de afiliación a los servicios de salud de la población con discapacidad en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Sexo	Condición de afiliación a servicios de salud	Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental	Con discapacidad	Con limitación
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>98,300</b>	<b>25,006</b>	<b>69,449</b>
	Afiliada	74,689	19,057	52,955
	No afiliada	23,559	5,929	16,464
	No especificado	52	20	30
<b>Hombres</b>	<b>Total</b>	<b>45,495</b>	<b>11,495</b>	<b>32,046</b>
	Afiliada	33,898	8,574	24,023
	No afiliada	11,568	2,909	8,007
	No especificado	29	12	16
<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>52,805</b>	<b>13,511</b>	<b>37,403</b>
	Afiliada	40,791	10,483	28,932
	No afiliada	11,991	3,020	8,457
	No especificado	23	8	14

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

El municipio cuenta con el Centro de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad (ARANTZA), único en la región, con instalaciones adecuadas para preparar a las y los alumnos para su inclusión laboral, educativa, deportiva, cultural y recreativa, a través de talleres; asimismo, cuenta con un grupo multidisciplinario de atención a personas con discapacidad en situación vulnerable, con la finalidad de conocer y fortalecer los fundamentos teóricos y legales que sustentan la inclusión y la defensoría de sus derechos.

Además, gestionará la donación de transporte para traslado de pacientes que deseen asistir al centro de rehabilitación para continuar con su tratamiento médico o terapéutico, así como materiales, insumos y equipos para mejorar las instalaciones, con la finalidad de ampliar la cobertura de atención. Implementarán cursos en empresas, instituciones educativas y otros centros para concientizar y capacitar a la sociedad sobre el trato adecuado a personas con discapacidad.

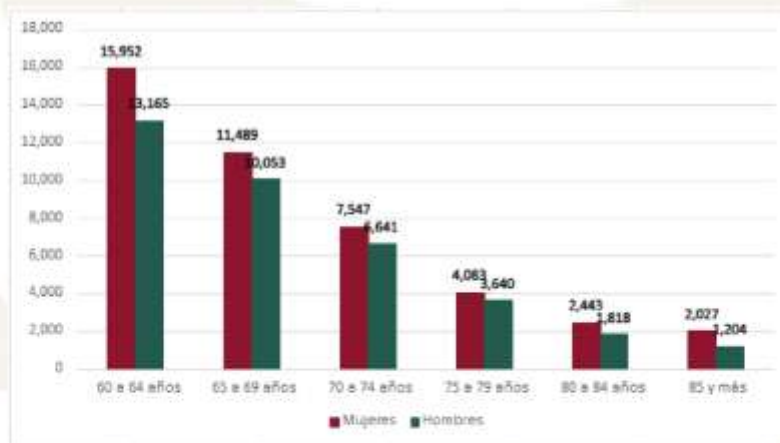
Para la atención de los adultos mayores se debe de tomar en cuenta que la Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México establece que se considera como personas adultas mayores a aquellos hombres y mujeres de 60



años en adelante. Al valorarlos como un grupo vulnerable se aceptan los desafíos que enfrentan para acceder a oportunidades laborales que mejoren su seguridad económica e inclusión social, sin olvidar los requerimientos de cuidados constantes que por el envejecimiento natural precisan para garantizar su bienestar físico, mental y emocional.

En Cuautitlán Izcalli la población de adultos mayores del municipio se distribuye como sigue:

**Gráfica 75. Población de adultos mayores en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración propia con datos del Consejo Estatal de Población sobre Adultos Mayores.

En la distribución educativa de la población de adultos mayores en Cuautitlán Izcalli, se presentan un total de 4 815 personas que no cuentan con educación formal, representando alrededor del 6% de la población adulta mayor. Las mujeres (3 338) superan en cantidad a los hombres (1 477) en esta categoría, lo cual indica desigualdades históricas en acceso a la educación.

En el nivel preescolar apenas incluye a 260 personas, lo cual refleja que la mayoría pasó directamente a niveles más avanzados o no tuvieron acceso educativo temprano. Un número importante de 29 380 personas completaron algún grado de primaria, lo que representa alrededor del 36% de la población adulta mayor. La mayoría alcanzó el sexto grado (20 305 personas), mostrando que muchos culminaron la educación primaria. 14 767 personas completaron algún grado de secundaria, un logro significativo en educación básica. El tercer grado domina en este nivel (12 887 personas), destacando que muchos alcanzaron la etapa final de la secundaria.

En el análisis por sexo, los hombres tienen un mayor porcentaje de primaria completa (8 158) y secundaria completa (6 513) en comparación con las mujeres. Las mujeres, aunque son más en términos absolutos en el nivel primaria (12 147), los hombres parecen haber completado más frecuentemente grados superiores.

**Tabla 64. Escolaridad de la población adulta mayor en el municipio de Cuautitlán Izcalli (Educación básica).**

Sexo	Población de 60 años y más	Sin escolaridad	Educación básica								
			Preescolar	Primaria			Secundaria				
				Total	1 a 5 grados	6 grados	No especificado	Total	1 a 2 grados	3 grados	No especificado
Total	80,062	4,815	260	29,380	9,031	20,305	44	14,767	1,858	12,887	22
Hombres	36,521	1,477	87	11,368	3,189	8,158	21	7,638	1,114	6,513	11
Mujeres	43,541	3,338	173	18,012	5,842	12,147	23	7,129	744	6,374	11

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En cuanto a la población con estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada existe un total de 3 616 personas (363 con 1 a 2 grados cursados), de los cuales 592 son hombres (75 con 1 a 2 grados cursados). Las mujeres representan 3 024 de las cuales hay 288 con 1 a 2 grados cursados.

En cuanto a la educación media superior existe un total de 9 256 personas (7 897 con 3 o más grados). Los hombres suman 5 295 (4 383 con 3 o más grados cursados). Mientras que las mujeres representan 3 961 (3 514 con 3 o más grados cursados). Mientras que con estudios de normal básica hay un total de 260 personas de las cuales 49 son hombres y 211 mujeres.

**Tabla 65. Escolaridad de la población adulta mayor en el municipio de Cuautitlán Izcalli (Educación media superior).**

Educación media superior								
Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada				Preparatoria o bachillerato				Normal básica
Total	1 a 2 grados	3 o más grados	No especificado	Total	1 a 2 grados	3 o más grados	No especificado	
3,616	363	3,246	7	9,256	1,354	7,897	5	260
592	75	516	1	5,295	909	4,383	3	49
3,024	288	2,730	6	3,961	445	3,514	2	211

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

La población adulta mayor con educación superior en Cuautitlán Izcalli se distribuye de la siguiente manera: con estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, predominan las mujeres con 1 542 personas, mientras

que los hombres representan 621 personas; con licenciatura o equivalente hay un total de 12 228 personas, con una mayor representación masculina 7 991 frente a 4 237 mujeres; y, con un posgrado de 1 711 personas, de los cuales 1 106 son hombres y 605 son mujeres.

**Tabla 66. Escolaridad de la población adulta mayor en el municipio de Cuautitlán Izcalli (Educación superior).**

Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada	Educación superior					No especificado
	Total	Licenciatura o equivalente			Postgrado	
		1 a 3 grados	4 o más grados	No especificado		
<b>2,163</b>	<b>12,228</b>	<b>3,509</b>	<b>8,705</b>	<b>14</b>	<b>1,711</b>	<b>70</b>
621	7,991	2,168	5,815	8	1,106	35
1,542	4,237	1,341	2,890	6	605	35

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

De los 80 062 adultos mayores en Cuautitlán Izcalli, el 84.5% está afiliado a servicios de salud (67 686 personas), mientras que el 15.4% no cuenta con afiliación (12 318 personas). El 83.8% de los hombres están afiliados (30 590), mientras que el 16.2% no lo están (5,903). Mientras que el 85.2% de las mujeres están afiliadas (37 096), frente al 14.7% sin afiliación (6 415).

Aunque la afiliación a servicios de salud es alta, el porcentaje sin acceso refleja una posible necesidad de políticas inclusivas para garantizar cobertura total, especialmente en el segmento masculino.

**Tabla 67. Afiliación a servicios de salud de la población adulta mayor.**

Afiliación a servicios de salud de la población adulta mayor (a partir de los 60 años)				
	Población total	Afiliada	No afiliada	No especificado
<b>Total</b>	<b>80,062</b>	<b>67,686</b>	<b>12,318</b>	<b>58</b>
<b>Hombres</b>	<b>36,521</b>	30,590	5,903	28
<b>Mujeres</b>	<b>43,541</b>	37,096	6,415	30

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

En cuanto a la condición de actividad económica de la población de 60 años y más, las mujeres presentan una tasa de participación económica significativamente menor (25.10%), lo cual puede estar relacionado con factores culturales, sociales o de acceso limitado a oportunidades laborales. En cuanto a





los hombres, tienen una mayor tasa de participación económica (47.27%) en comparación con las mujeres, lo que sugiere una tendencia mayor hacia el empleo o la búsqueda activa de trabajo entre los hombres adultos mayores.

Con respecto al tema de desocupación, se muestra una tasa baja, concentrando una mayor proporción de hombres desocupados (332) frente a mujeres (38). La población no económicamente activa muestra un dato considerable, ya que representa el 64.5% del total de la PEA de adultos mayores, siendo las mujeres quienes dominan esta categoría con 32 519 personas. Esto puede indicar que gran parte de las mujeres adultas mayores se dedica a actividades no remuneradas, como cuidado del hogar u otras actividades familiares. El dato para el sexo masculino es de 19 170 personas. La tasa específica de participación de la PEA de adultos corresponde al 35.2% de la PEA total en el municipio.

**Tabla 68. Condición de actividad económica de la población adulta mayor en Cuautitlán Izcallí, 2020.**

Sexo	Población de 60 años y más	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación económica
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	
		Total	Ocupada	Desocupada			
<b>Total</b>	<b>80,062</b>	<b>28,192</b>	<b>27,822</b>	<b>370</b>	<b>51,688</b>	<b>182</b>	<b>35.21</b>
<b>Hombres</b>	<b>36,521</b>	17,264	16,932	332	19,170	87	47.27
<b>Mujeres</b>	<b>43,541</b>	10,928	10,890	38	32,518	95	25.10

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En el municipio existe un escaso interés de las personas adultas mayores izcallenses por participar en distintas actividades que se realizan en el municipio para promover su bienestar integral. Además, el incremento en los reportes por presunta vulneración de los derechos de las personas adultas mayores genera un aumento en los tiempos de respuesta de los mismos, lo que impide al municipio poder tener la cobertura necesaria para la prestación de sus servicios.

El municipio se encargará de la gestión de apoyos ante diferentes instancias gubernamentales. De la misma manera brinda información para dar a conocer los derechos de las personas adultas mayores para beneficiarlos con una mejor calidad de vida. Cuautitlán Izcallí cuenta con diecisiete Clubes de la Tercera Edad y tres Casas de Día, alrededor de todo el municipio, donde a través de encargados de clubes con docentes y voluntarios se realizan actividades que favorecen a las personas adultas mayores; asimismo, se cuenta con un grupo multidisciplinario

de atención al adulto mayor, el cual se encarga de brindar asesoría legal, trabajo social, psicología, y atención médica de manera gratuita y atienden reportes de probable vulneración de sus derechos.

En cuanto, al apoyo integral de la familia es necesario comenzar por el concepto de familia, se entiende como aquel en el que al menos un integrante tiene parentesco con la jefa o jefe del hogar. Actualmente las familias en situación de vulnerabilidad a causa de las carencias sociales enfrentan grandes retos para lograr obtener bienestar social.

Cuautitlán Izcalli enfrenta problemas muy puntuales en su labor por acercar el bienestar a las familias vulnerables, como lo es la falta de recursos de algunas de familias izcallenses para darle continuidad a los procedimientos y tratamientos para atender sus problemáticas.

Por ello, la Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes cuenta con equipos multidisciplinarios especializados en protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; cuenta con un equipo integrado por personas abogadas, médicas, psicólogas y trabajadoras sociales; así también con un equipo certificado de mediación y conciliación, con la finalidad de evitar juicios y así dirimir controversias que existan entre los progenitores; ello para brindar a niñas, niños y adolescentes una vida en familia y un sano desarrollo.

#### **A.4. Bienestar educativo**

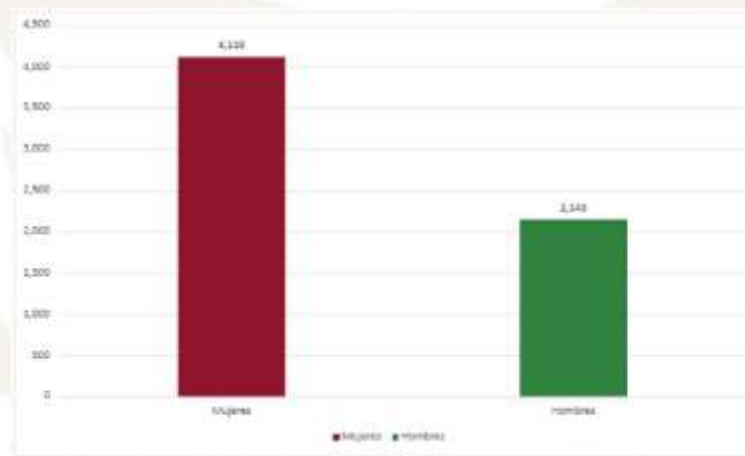
Este apartado se vincula con los compromisos establecidos en la tercera "república educadora, humanista, y científica" y el objetivo 2.3 "garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. En el ámbito estatal, se vincula con el subtema del eje 4 "educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

El acceso a la educación es fundamental para garantizar los derechos sociales de las y los izcallenses. Por ello el municipio en seguimiento al gobierno estatal buscará impulsar la educación de excelencia, integral, intercultural y humanista como uno de los medios para combatir la marginación, la pobreza, la discriminación, etc. Entendiendo a la educación como una herramienta que promueve el desarrollo humano e intelectual, el progreso sostenible y el bienestar.

Es importante destacar, que existe un compromiso de Cuautitlán Izcalli con el gobierno estatal en la atención y vigilancia del servicio educativo que se ofrece en el municipio, procurando que el mismo satisfaga su función social.

Cuautitlán Izcalli tiene rezago educativo, y enfrenta aún el analfabetismo. En el municipio 4 116 mujeres y 2 143 hombres izcallenses son analfabetas. Es decir 6 259 habitantes de Cuautitlán Izcalli mayores de 8 años no saben leer y escribir, lo que equivale al 1.1% de la población total del municipio.

**Gráfica 76. Población analfabeta de 8 y más años en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

**Tabla 69. Población analfabeta por localidad de 8 y más años en Cuautitlán Izcalli.**

Localidad	Población	Población analfabeta de 8 y + años	Porcentaje
Total del Municipio	555,163	6,259	1.1
Cuautitlán Izcalli	515,353	5,425	1.1
Axotlán	5,456	75	1.4
San José Hullango	3,231	59	1.8
El Rosario	7,574	145	1.9
Santa María Tianguistengo	7,321	143	2.0
Ejido Santa María Tianguistengo	6,730	146	2.2
El Cerrito	626	10	1.6
San Pablo de los Gallos	2,433	61	2.5
Las Tinajas	1,472	30	2.0
Los Altes	2,368	60	2.5
Ejido de Guadalupe	1,992	89	4.5
Ejido Santiago Cuautlalpan	607	16	2.6

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Cuautitlán Izcalli cuenta con 193 planteles que imparten educación a nivel preescolar; 193 planteles a nivel primaria; 95 planteles a nivel secundaria; 62 planteles en nivel medio superior; y 24 planteles de educación superior que proporcionan cobertura a un total de 160 140 estudiantes en el municipio.

**Tabla 70. Instalaciones de servicios educativos en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Nivel de servicio educativo	Número de planteles	Cobertura
Jardín de niños	193	16,442
Primaria	193	50,983
Secundaria	95	26,072
Media superior	62	27,820
Superior	24	38,823

Fuente: IGECEM, Estadística Básica Municipal, 2020.

Sin embargo, las condiciones en las que se encuentran los centros educativos con los que cuenta el municipio para proporcionar la cobertura educativa necesaria no siempre son las óptimas, ya sea por la falta de equilibrio entre la proporción de alumnos por docente, o por las condiciones en que se encuentra la infraestructura de las escuelas.

**Tabla 71. Asistencia escolar por rango de edad en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Población por rango de edad	3A5	3A5 no asiste a la escuela	6A11	6A11 no asiste a la escuela	12A14	12A14 no asiste a la escuela	15A17	15A17 no asiste a la escuela	18A24	18A24 no asiste a la escuela
Cuautitlán Izcalli	23,152	7,639	46,259	2,140	25,223	1,575	25,971	4,035	60,179	32,090

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020

Además, el municipio enfrenta diversos retos relacionados con la educación, entre los que destaca el incremento de la deserción escolar, en gran parte atribuida a situaciones de vulnerabilidad en el núcleo familiar, lo que afecta el bienestar y la estabilidad emocional de las y los estudiantes. Estas circunstancias, como la inestabilidad económica o problemas familiares, provocan que la juventud abandone sus estudios, lo que genera un rezago en su formación académica.

Otro factor que contribuye a este problema es la falta de interés por parte de las y los adultos en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes. Este desinterés puede estar relacionado con diversas situaciones socioeconómicas o con la percepción de que la educación no representa una prioridad, lo que impacta negativamente en la motivación y el rendimiento académico de la juventud.

El municipio ha identificado diversas oportunidades para mejorar el acceso a la educación y la calidad del servicio educativo, especialmente para aquellas personas que no pueden asistir a los planteles educativos de manera presencial. Para ello, se aprovecharán los recursos digitales en línea, con el objetivo de facilitar la educación a distancia y asegurar que todos los sectores de la población tengan acceso a la enseñanza, independientemente de su situación geográfica o personal. Asimismo, se fomentará el interés y la participación de las y los docentes en la actualización de metodologías de enseñanza, con la finalidad de mejorar las prácticas pedagógicas y hacerlas más efectivas.

Por otro lado, las autoridades educativas han mostrado un notable interés en la gestión de recursos y beneficios que contribuyan a la mejora de la infraestructura educativa del municipio. Este compromiso incluye la búsqueda activa de apoyos provenientes de los niveles municipal, estatal y federal, con el fin de optimizar las condiciones de los centros educativos y garantizar que las y los alumnos cuenten con un ambiente adecuado para su aprendizaje.

Además, se promueve la participación activa del personal directivo, docente y de los padres de familia a través de las escuelas para padres, con el objetivo de



fortalecer el vínculo entre la escuela y la comunidad, y así garantizar una educación integral. La vinculación interinstitucional entre las dependencias que conforman la actual administración es otra de las estrategias clave para asegurar que se aborden de manera eficiente las necesidades del sector educativo.

Para conocer las demandas y carencias de las escuelas de educación básica, se han implementado mecanismos permanentes que permiten un seguimiento continuo de las necesidades de las instituciones, con especial énfasis en la relación con las autoridades de los planteles educativos y el personal escolar que opera dentro del municipio.

El municipio fortalecerá la educación a nivel medio superior y superior, enfocándose en la creación de políticas públicas que permitan a las y los jóvenes concluir con sus estudios truncos. Estas políticas buscan facilitar el acceso a recursos y oportunidades que favorezcan el desarrollo académico y profesional de las y los alumnos, permitiéndoles una formación de calidad y facilitando su inserción en el mercado laboral. En este sentido, se ha impulsado el incremento de oportunidades para que las y los estudiantes puedan integrarse al ámbito laboral y, al mismo tiempo, obtener un salario competitivo que les permita un desarrollo económico adecuado.

Con el fin de promover la formación profesional en la población izcallense, se han organizado ferias de oferta educativa y vocacional, con el objetivo de reconocer y atraer los intereses, habilidades y vocaciones de las y los jóvenes para su desarrollo académico. Este esfuerzo ha permitido un alto nivel educativo entre la población municipal, lo cual es un indicio claro del compromiso con la formación de las juventudes en áreas que contribuyen al crecimiento personal y profesional.

En cuanto a la infraestructura educativa, el municipio cuenta con una oferta suficiente de planteles de educación media superior de índole pública, que brindan acceso a la formación académica para las juventudes. Además, se han establecido acuerdos entre las autoridades municipales y autoridades de las instituciones de educación superior, con el fin de cerrar las brechas de vinculación y proporcionar oportunidades de continuar con la formación académica de las y los habitantes de la localidad.

El municipio también ha logrado desarrollar diversas alianzas con instituciones educativas de nivel superior privado, lo que ha permitido la creación de convenios de descuentos y becas para estudiantes interesados en continuar sus estudios a nivel licenciatura. Estas iniciativas están diseñadas para hacer la educación superior más accesible a las y los jóvenes, asegurando que tengan las

herramientas necesarias para completar su formación y desarrollar una carrera profesional exitosa.

Además de la formación académica, se desarrollan programas de fortalecimiento de habilidades entre la población, destacando la impartición gratuita de cursos de computación en niveles básico, intermedio y avanzado, que permiten a las y los habitantes adquirir habilidades tecnológicas fundamentales para el desempeño en diversas áreas laborales.

Para garantizar un acceso equitativo a la educación, el municipio realizará gestiones para establecer un convenio de colaboración con Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), con sede en la Biblioteca Pública Municipal "Sor Juana Inés de la Cruz". Este convenio permitirá ofrecer servicios de asesoría académica y gestión de trámites para la preparatoria abierta en el Estado de México, además de contar con becas de apoyo económico para las y los estudiantes, proporcionadas por el gobierno federal.

Como parte de su estrategia para mejorar la educación en la población adulta, el municipio cuenta con el apoyo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), lo que facilita la certificación de estudios de primaria y secundaria para aquellos adultos que no pudieron concluir su educación en su momento. Esto no sólo mejora las oportunidades laborales de las y los adultos, sino que también contribuye a la reducción de las brechas educativas en el municipio.

#### **A.5. Izcalli sano**

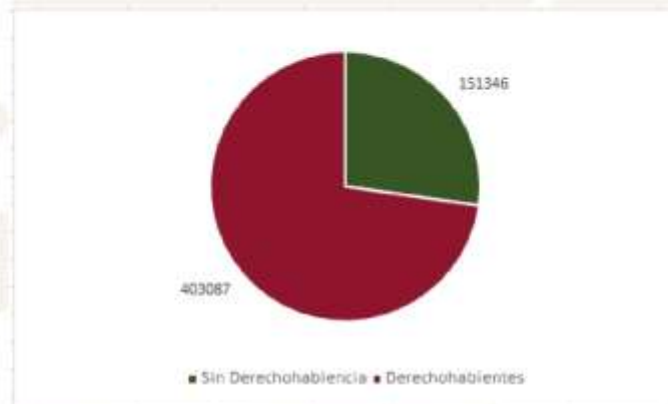
Este apartado se vincula con los compromisos establecidos en la quinta "República sana" y el objetivo 2.7 "Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. En el ámbito estatal, se vincula con el subtema del eje 4 "Acceso a la salud integral" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Uno de los mayores desafíos que enfrentan las zonas urbanas y los países en el ámbito global está relacionado con la habilidad de proporcionar a sus habitantes infraestructura de salud. Este concepto abarca espacios y elementos diseñados para fortalecer la capacidad de enfrentar diversos factores de índole social y natural.

En función del crecimiento de la población, es recomendable que aumente la red de hospitales que van desde la atención de primer nivel hasta la de tercer nivel (alta especialidad). Por supuesto se debe poner gran atención a la prevención y a los correctos hábitos de salud, que son la base para una vida sana. Empero, no se puede ignorar que la atención hospitalaria es una cuestión insustituible.

De acuerdo con estadísticas del INEGI, la población que cuenta con seguridad social es de alrededor 73%, mientras que el 27% no está inscrito a los servicios de salud pública. La población afiliada se distribuye en las instituciones públicas de la siguiente forma: el 78.5% se encuentra en el IMSS, el 7.8% al Instituto de Salud para el Bienestar y el 6.0% se encuentran inscritos al ISSSTE. Estos datos revelan que la mayoría de las y los izcallenses tienen acceso a servicios de salud. Sin embargo, existe un número de personas que no cuentan con la garantía de atención médica en caso de ser necesario. Por tanto, se busca garantizar la atención gratuita y de calidad a las personas sin seguridad social, representando un cambio profundo en el modelo de salud.

**Gráfica 77. Derechohabencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Conforme al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM, Cuautitlán Izcalli, en el 2022, contaba con 27 unidades médicas, pertenecientes al ISEM (6), DIFEM (14), IMSS (5), ISSSTE (1) y el ISSEMyM (1). Las camas censables fueron 65 y 464 personas que forman parte del personal de salud.

Cabe destacar que el municipio dispone de unidades médicas importantes, entre ellas: la Clínica Materno Infantil que brinda atención a 34 750 personas; el Centro



de autismo que atiende a 4 146 izcallenses; el Centro de Rehabilitación e Integración social que brinda atención a 53 289 personas; la Clínica del labio y paladar hendido que atiende a 5 084 izcallenses.

**Tabla 72. Unidades de atención a la salud y discapacidad en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Clinica o centro	Capacidad	Personas atendidas	Servicios
<b>Clinica materno infantil</b>	Servicio los 365 días del año cubriendo turno matutino, vespertino, nocturno y guardia especial, cuenta con área de urgencias, quirófano y hospitalización con 20 camas.	34,740	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Medicina General</li> <li>· Ginecología</li> <li>· Pediatría</li> <li>· Cirugía General</li> <li>· Gastroenterología</li> <li>· Ortopedia</li> <li>· Traumatología</li> <li>· Consulta de Odontología</li> <li>· Nutriología</li> <li>· Psicología</li> <li>· Vacunación</li> <li>· Laboratorio</li> <li>· Otorrinolaringología</li> <li>· Médico Internista</li> <li>· Urólogo</li> <li>· Consulta De Colposcopia</li> <li>· Consulta De Papanicolaou</li> </ul>
<b>Centro de autismo</b>	El centro de autismo cuenta con personal de intendencia, recepción, terapia y caja.	4,146	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Consulta Médica</li> <li>· Diagnósticos para Autismo</li> <li>· Psicología Clínica</li> <li>· Terapia de Psicología</li> <li>· Terapia de lenguaje</li> <li>· Terapia de habilidad Social</li> <li>· Terapia De Sensorama</li> <li>· Enfermería</li> </ul>

<p><b>Centro de rehabilitación e integración social</b></p>	<p>El centro brinda atención con médicos rehabilitadores, terapeutas físicos, psicología, trabajo social, pedagogas, recepcionistas y administrativos.</p>	<p>53,289</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta médica de especialidad en rehabilitación</li> <li>- Consulta médica de especialidad, foniatria y otoneurología (comunicación humana)</li> <li>- Consulta médica de especialidad en neurología</li> <li>- Consulta médica de especialidad en ortopedia</li> <li>- Terapia de psicología</li> <li>- Terapia de rehabilitación física</li> <li>- Terapia ocupacional</li> <li>- Terapia de estimulación múltiple temprana</li> <li>- Terapia de lenguaje</li> <li>- Terapia de pedagogía</li> <li>- Terapia en tanque terapéutico</li> <li>- Trabajo social</li> <li>- Credencialización</li> <li>- Expedición de certificado de discapacidad</li> <li>- Protección de derechos para personas con discapacidad</li> <li>- Enfermería</li> </ul>
<p><b>Clínica de labio y paladar hendido</b></p>	<p>Cuenta con médicos maxilofacial, odontopediatría, odontólogos, médico general y terapeutas.</p>	<p>5,084</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ortodoncia y ortopedia Maxilar</li> <li>- Endodoncia un viernes cada quince días</li> <li>- Odontopediatría</li> <li>- Psicología terapia de lenguaje y pedagogía</li> <li>- Odontología general</li> <li>- Medicina general</li> <li>- Terapia de estimulación temprana</li> <li>- Nutrición</li> </ul>

Fuente: Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli, 2024.

En estos espacios se ofrecen diversos servicios de salud, como atención médica general, odontología, consultas psicológicas y aplicación de vacunas, entre otros. Empero, el déficit de camas, personal y de instalaciones de especialidad es un problema que se debe atender.

Además, el Sistema Municipal DIF cuenta con 15 clínicas periféricas, de las cuales sólo 11 proporcionan servicios de salud; así mismo, se cuenta con 4 centros especializados como a continuación se muestra:



**Tabla 73. Servicios de salud del sistema municipal DIF de Cuautitlán Izcalli (Clínicas periféricas).**

Clínicas periféricas		
No.	Clínica	Estado de funcionamiento
1	Clínica Fidel Velázquez	En servicio
2	Clínica Niños Héroes	En servicio
3	CDC Espejo de los Lirios	En servicio
4	E. Infantil Infonavit Norte	En servicio
5	E. Infantil Bosques del Alba	En servicio
6	CDC Lolita Ayala	En servicio
7	E. Infantil Paseos de Izcalli	En servicio
8	CDC Tepojaco	En servicio
9	CDC Jardines de la Hacienda	En servicio
10	E. Infantil Lomas de Cuautitlán	En servicio
11	E. Infantil Cofradía 3	Fuera de servicio
12	CDC INFONAVIT Centro	En servicio
13	Clínica La Quebrada	Fuera de servicio
14	Arboledas de San Miguel	Fuera de servicio
15	CDC Bosques de Morelos	Fuera de servicio

Fuente: Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli, 2025.

**Tabla 74. Servicios de salud del sistema municipal DIF de Cuautitlán Izcalli (Centros especializados).**

Centros especializados		
No.	Clínica	Estado de funcionamiento
1	Clínica Materno Infantil	En servicio
2	Clínica del Labio y Paladar Hendido	En servicio
3	Centro de Rehabilitación e Integración Social	En servicio
4	Centro de Autismo (CATCI)	En servicio

Fuente: Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli, 2025.

Actualmente existen limitaciones en los programas de salud implementados por el Sistema Municipal DIF al estar sujetos a las transferencias de recursos que se reciben por parte de la administración pública municipal, así como de los fondos

estatales y federales. Por lo que es indispensable trabajar de manera coordinada con los gobiernos estatales y federales en cuanto al desarrollo de la salud integral.

El municipio buscará la coordinación con instancias de salud del gobierno federal y estatal para implementar semanas de salud y vacunación, campañas para la prevención médica de la comunidad, entre otros programas de salud. Gestionará recursos del gobierno federal o estatal para el reforzamiento de la infraestructura de salud municipal, así como la gestión de donaciones por el sector privado y se suscribirán convenios con organizaciones dedicadas a la prevención de adicciones para implementar programas conjuntos.

En este sentido, el gobierno municipal gestionará ante el Gobierno del Estado de México, el rescate del hospital de segundo nivel de Santa Rosa de Lima, ya que esta acción generaría seguridad, comodidad y una mejor atención médica a las y los izcallenses.

Aunado a esta acción, de las clínicas periféricas existentes se rehabilitarán 4 clínicas de atención 24 horas (Xhala, Las Auroritas, Tepojaco y la Quebrada). En el mismo sentido, pero con incorporación de las nuevas tecnologías digitales, se implementará una aplicación de orientación médica gratuita, a través de videollamada y/o mensaje de texto se prestará el servicio, con la finalidad de hacer más accesible los servicios prestados por la administración pública municipal.

Además del desarrollo de infraestructura, se echará a andar un programa de salud mental para jóvenes y adultos; una aplicación de orientación médica gratuita; así como el servicio itinerante de salud.

Por otro lado, existirá un trabajo multidisciplinario con enfoque en intervención breve en adicciones. Y coordinación con dependencias de la administración pública municipal, otros órdenes de gobierno y organizaciones civiles para trabajar en la prevención de adicciones.

Se suscribirán convenios de coordinación o establecerán alianzas con instituciones gubernamentales de salud, instituciones educativas, laboratorios, sociedad civil organizada, entre otros entes, para implementar acciones que coadyuven a mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud que brinda el Sistema Municipal DIF. Además de promover la participación de la iniciativa privada en proyectos de carácter social.

#### **A.6. Cultura, arte y apoyo a la juventud**

Este apartado se vincula con los compromisos establecidos en la cuarta "República cultural y lectora" y el objetivo 2.5 "Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa", del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Respecto al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, se vincula con el subtema del eje 4 "Fomento a la cultura y al arte".

El municipio enfrenta varios desafíos en el ámbito cultural, siendo uno de los principales la falta de información para la población para que pueda participar en las actividades culturales que se ofrecen. Esta situación limita el impacto de las iniciativas culturales y artísticas, a pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades locales para promoverlas.

La inseguridad en algunos puntos del municipio representa otro factor limitante para la asistencia de la ciudadanía a las actividades culturales. La preocupación por la seguridad en ciertas áreas puede disuadir a las personas de participar en eventos culturales, lo que reduce la afluencia a los espacios destinados para tales actividades. Sin embargo, existen varios puntos positivos que podrían ser aprovechados para fortalecer la oferta cultural del municipio. Se cuenta con la colaboración de autoridades estatales, como el Centro Regional de Cultura, así como con el apoyo de diversas asociaciones civiles, instituciones educativas y privadas del municipio. Esta cooperación interinstitucional es fundamental para fortalecer las actividades artísticas y culturales, promoviendo una mayor participación y diversidad en los eventos que se realizan.

El municipio también dispone de una variedad de espacios públicos ideales para la realización de eventos culturales, como el "Ágora CEIS", "La Concha Acústica" y el "Parque de las Esculturas", los cuales ofrecen un entorno adecuado para el desarrollo de actividades artísticas. Estos espacios son fundamentales para la promoción de la cultura local, permitiendo la realización de conciertos, exposiciones, representaciones teatrales y otras manifestaciones artísticas.

**Tabla 75. Centros culturales del municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Nombre	Actividades	Ubicación	Capacidad
Centro Cultural Ágora	Box TV, Box TM, escuela de jóvenes y adultos, karate, guitarra, ajedrez, dibujo, pintura, yoga TV, yoga TM, Inglés, Grupo Esperanza, patinaje artístico, repostería, taekwondo, tai-chi, zumba TM, zumba TV, fisioterapia, danza folclórica, oratoria, violín, canto, teatro juvenil, patinaje "free style", ballet, carpintería, cultura de belleza, artes manuales, computación, electricidad, enfermería y gastronomía	Calle Torre Barranca s/n. Col. Santa María Guadalupe. Las Torres, C.P. 54743, Cuautitlán Izcalli.	500 personas dentro de las instalaciones, 1000 personas en el exterior
Casa de Cultura de Bosques de Morelos	Regularización de primaria y secundaria, arteterapia, teatro, psicología, terapeuta, tejido, yoga, zumba, pintura y cultura de belleza	Calle Naranjos esquina con Encinos, C.P. 54760, Cuautitlán Izcalli, Méx.	500 personas

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Bienestar para la Comunidad, 2025

Además, el municipio cuenta con una rica diversidad cultural y talento oriundo de la localidad, lo que representa una ventaja significativa para fortalecer la identidad municipal y promover el arte local. Aprovechar este talento puede ser clave para revitalizar la oferta cultural y atraer a más ciudadanos a participar en las actividades.

En consideración a lo anterior, se impulsará la oferta cultural y artística mediante la creación de la Subdirección de Cultura en la Dirección de Bienestar para la Comunidad. Mediante ésta se llevarán a cabo conciertos masivos, festivales culturales, exposiciones y ferias; se implementarán clubes de lectura, cine, así como actividades recreativas para adultos mayores. Mediante el impulso a la cultura se busca atacar las raíces del problema de la violencia, acercándose a las comunidades de manera itinerante mediante promotores culturales. Asimismo, se buscará la creación de semilleros creativos para niñas, niños y adolescentes de cursos y talleres gratuitos de distintas actividades artísticas.

Por otro lado, la población joven representa un sector importante del municipio de Cuautitlán Izcalli, ya que actualmente habitan en el municipio 25 223 personas en un rango de edad de 12 a 14 años y 128 381 personas de un rango de edad de 15 a 29 años, en suma, se refiere que los habitantes del municipio entre el rango de edad de 12 a 29 años representan el 27.6% de la población total municipal, lo anterior en base a los datos presentados en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. Las cifras expuestas reflejan la importancia de la implementación de políticas públicas municipales en apoyo y beneficio de la juventud izcallense.



Siendo un sector importante de la población, el gobierno municipal llevará a cabo la implementación de la tarjeta "Juventud bien", vinculando a las y los jóvenes a un programa de voluntariado para actividades como la reforestación de árboles, a cambio de descuentos de los servicios que brinda el gobierno municipal, así como a la vinculación con actividades deportivas y culturales. De la misma manera, mediante la Dirección de Desarrollo Económico se implementará un programa de apoyo temporal para el primer empleo y una bolsa de empleo vinculada a empresas del municipio.

Un sector que abonará en la atención a las juventudes es el fomento de la cultura física y del deporte.

El municipio, a través del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI) cuenta con instalaciones amplias y adecuadas para realizar una variedad de actividades deportivas, con capacidad de atención de hasta 6 330 personas usuarias.

**Tabla 76. Instalaciones deportivas en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Categoría	Nombre Del Espacio Deportivo	Infraestructura Disponible	Ubicación	Capacidad de Atención
Módulo Deportivo	Infonavit Centro	Cancha de fútbol, cancha de básquetbol, juegos infantiles y 4 palapas	Circuito Cuitláhuac, Unidad Campo 1	100 personas
Módulo Deportivo	San Juan Atlámica	Dos campos de fútbol empastados y estacionamiento	Av. Constitución, San Juan Atlámica	500 personas
Módulo Deportivo	Wembley	Campo de fútbol empastado, caseta, alumbrado y vestidor	Entre calles Carlos Hank González, Torre Pintores y Torre Durango	200 personas
Módulo Deportivo	Deportivo Valle de las Flores	1 campo de fútbol, caseta y oficinas	Entre calles Amapola, Circuito Miraflores y Crisantemos	300 personas
Módulo Deportivo	Cancha de Básquetbol	1 cancha de básquetbol	Av. De los Desiertos, esquina con Cima, Col. Atlanta 2ª Sección	80 personas

Módulo Deportivo	Parque "Benito Juárez"	1 cancha de básquetbol, 1 pista de patinaje y 1 juego infantil	Entre calles Selene y Minerva, Col. Ensueños	150 personas
Módulo Deportivo	Francisco Villa	2 canchas de básquetbol	Entre las calles Durango y Zacatecas, Col. Francisco Villa	150 personas
Módulo Deportivo	Cofradía I	2 canchas de fútbol con paredes, 6 canchas de básquetbol y un módulo	Av. Del Pedregal y Av. Del Lago	200 personas
Módulo Deportivo	Cofradía II	3 canchas de usos múltiples y módulo deportivo	-	300 personas
Módulo Deportivo	Cofradía III	4 canchas de básquetbol, 1 cancha de fútbol rápido, juegos infantiles y un módulo	Camino Tepozotlán	300 personas
Módulo Deportivo	El Colibrí	1 campo de fútbol, 1 pista de trote, campo de béisbol, 2 canchas de usos múltiples, módulo y sanitarios	Entre calles Camelia Fracc. II y Av. Del Rosal, Col. Santa María de Guadalupe La Quebrada	350 personas
Módulo Deportivo	La Aurora	Campo de fútbol	Av. Circunvalación, Pueblo La Aurora	200 personas
Módulo Deportivo	Bellavista	Campo de fútbol	Mz. 4B, Ajusco Norte y Terremoto, Col. Bellavista	250 personas
Módulo Deportivo	Cancha San Sebastián Xhala	1 campo de fútbol, 1 pista de trote, 2 canchas de básquetbol y 1 kiosco	Av. Benito Juárez, Pueblo de San Sebastián Xhala	250 personas
Módulo Deportivo	Arboledas de San Miguel	4 canchas de usos múltiples	Av. Jiménez Cantú, Arboledas de San Miguel	200 personas
Centro Deportivo	Infonavit Centro	1 campo de fútbol, 2 canchas de básquetbol, 1 cancha de voleibol, caseta y módulo	Av. Central y Av. de las Flores, Col. Infonavit Centro	800 personas
Centro Deportivo	Espejo de los Lirios	1 estadio de fútbol, 1 pista de tartán, gimnasio al aire libre, módulo, 1 trotapista, ciclopista, 8 canchas de básquetbol, 2 de voleibol, 1 alberca semiolímpica, 1 gimnasio de usos múltiples, 2 campos de fútbol americano, 1 cancha de fútbol rápido	Av. Constitución y Av. Rancho el Jacal, Col. La Perla	2000 personas
Centro Deportivo	Parque Central	2 canchas de tenis, 2 canchas de básquetbol, 8 canchas de frontón, 1 pista de skate, 2 canchas de fútbol 7, 1 campo de fútbol americano, 1 mini gimnasio al aire libre y un módulo	Autopista México-Querétaro	

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI), 2025.



Adicionalmente, a estos espacios deportivos existen dos albercas municipales: la alberca "Lirios" y la alberca "Paola Espinoza".

El municipio enfrenta varios desafíos en el desarrollo de cultura física y deporte, que están afectando el crecimiento y la sostenibilidad de la oferta deportiva local. Uno de los principales problemas es la insuficiencia de actividades y servicios de calidad, lo que puede reducir significativamente la participación de personas usuarias jóvenes. Esta falta de diversidad y calidad en las actividades podría disminuir el interés de la comunidad, limitando las oportunidades para el desarrollo deportivo.

Por ello, es indispensable ampliar la oferta deportiva mediante la creación de nuevos espacios en donde las y los jóvenes puedan recrearse, asimismo, incrementar su potencial para convertirse en atletas de alto rendimiento. Por ello, el gobierno municipal construirá dos albercas semi olímpicas: una en Lomas de Cautitlán y la otra en Parque Metropolitano.

#### **A.7. Impulso a la vivienda y servicios públicos**

Este apartado se vincula con los compromisos establecidos en la sexta "república con acceso a la vivienda" y el objetivo "garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. En el ámbito estatal, se vincula con el subtema del eje 4 "vivienda y servicios públicos dignos".

Los servicios públicos municipales deben prestarse de manera honesta, respetuosa, sin corrupción, sin privilegios, sin exclusiones, con la máxima cobertura, calidad, inclusión y con perspectiva de género, considerando los recursos con los que se cuente. Las y los particulares podrán participar en su prestación, conforme a las bases de su organización y bajo la dirección que acuerde el ayuntamiento.

La calidad de los espacios públicos desempeña un papel fundamental en la mejora de la calidad de vida de la población, ya que son lugares de encuentro donde cualquier persona tiene el derecho de transitar. Estos espacios se caracterizan por ser abiertos y propiciar la convivencia social. Son ideales para realizar actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales, de esparcimiento y, en general, para el disfrute de la comunidad. En este sentido, las crecientes demandas de una población en constante crecimiento y transformación



requieren de la mejora de la infraestructura, la optimización de la eficiencia operativa y la garantía de acceso equitativo y de calidad a los servicios.

Acceder al derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, y garantizar el desplazamiento de personas, independientemente de su condición o género. Una infraestructura adecuada para el tránsito peatonal sobre banquetas, andadores, camellones peatonales, áreas comunes o de uso público, áreas peatonales en parques.

Los hábitos arraigados, las barreras arquitectónicas y urbanísticas, el tamaño de las ciudades y los altos índices de accidentes en zonas urbanas (donde la mayoría de las víctimas son peatones) representan desafíos significativos. Las redes peatonales no deben limitarse al centro de las ciudades; es necesario extenderlas hacia los barrios y conectar los principales puntos de interés a través de corredores peatonales.

Es fundamental fomentar los desplazamientos a pie, especialmente en la primera y última etapa de los trayectos combinados con el transporte público. Asimismo, es necesario integrar diferentes servicios y actividades en las áreas residenciales y apostar por la planificación urbana para reducir las distancias de traslado, permitiendo que caminar sea una opción viable (en promedio, recorrer un kilómetro a pie toma entre 15 y 20 minutos). También se deben eliminar en la medida de las posibles barreras urbanas, como las horizontales (por ejemplo, cruces ferroviarios) y las verticales (como acceder a zonas altas). Es importante mejorar el mobiliario urbano, rebajar bordillos, crear áreas con sombra y descanso, y eliminar obstáculos que limiten la accesibilidad.

Es prioritario desarrollar espacios públicos de calidad, bien iluminados, que brinden seguridad y hagan que las personas deseen utilizarlos. Además, se deben habilitar accesos peatonales a empresas y zonas de actividad para promover una movilidad más inclusiva y sostenible.

Por otro lado, el análisis de la distribución de las viviendas y los ocupantes en Cuahtitlán Izcalli permite reflexionar sobre la calidad de la vivienda y los servicios públicos disponibles para la población. A continuación, se detallan algunos puntos importantes relacionados con la disponibilidad de viviendas.

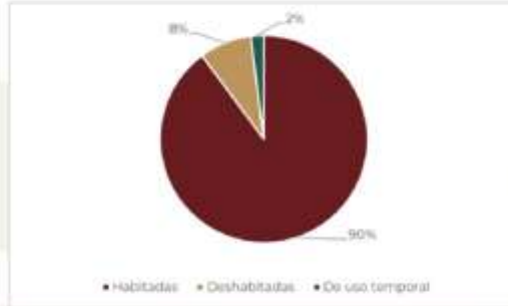
La siguiente gráfica muestra la distribución de las viviendas particulares en Cuahtitlán Izcalli de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, clasificadas según su condición de habitación. De un total de 178 967 viviendas particulares, 160 806 están habitadas. Además, 14 543 viviendas están deshabitadas, lo que

365



sugiere que están vacías o sin ocupantes permanentes. Por último, 3 618 viviendas se destinan a uso temporal, lo que podría referirse a viviendas utilizadas de manera esporádica o por periodos limitados, como segundas residencias o alquileres temporales.

**Gráfica 78. Viviendas particulares en Cuautitlán Izcalli, según condición de habitación.**



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En la siguiente tabla se muestran las clases de vivienda que hay en Cuautitlán Izcalli, junto con su distribución por ocupantes. En total hay una población de 554 272 ocupantes. Entre los tipos de vivienda más representativos, las casas únicas en el terreno constituyen la mayoría, con 93 158 viviendas y 332 936 ocupantes, lo que refleja la preferencia por este tipo de vivienda unifamiliar en la zona.

**Tabla 77. Viviendas habitadas y ocupantes por tipo y clase de vivienda.**

Clase de vivienda	Viviendas habitadas	Ocupantes <sup>1</sup>		
		Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>360 896</b>	<b>554 272</b>	<b>268 524</b>	<b>285 748</b>
Casa única en terreno	93 158	332 936	160 564	171 272
Casa que comparte terreno con otras	25 544	87 800	42 772	45 028
Casa duplex	8 748	26 960	12 643	14 317
Departamento en edificio	31 525	930 580	48 365	92 547
Vivienda en vivienda o cuartel	1 627	4 436	2 262	2 174
Vivienda en cuarto de áreas de un edificio	10	26	12	12
Local no construido para habitación	174	560	294	266
Vivienda móvil	1	1	1	0
Refugio	32	70	38	32
No especificado	320	975	473	502

<sup>1</sup> Incluye a la población en viviendas, así como al personal del Servicio Militar Nacional y a sus familiares.

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.



Al analizar la relación entre las viviendas particulares y el total de habitantes en Cuautitlán Izcalli, se puede observar que por cada 1 000 habitantes, hay aproximadamente 290 viviendas habitadas. En contraste hay 26 viviendas deshabitadas por cada 1 000 habitantes, reflejando una alta demanda habitacional.

La distribución de los tipos de vivienda en Cuautitlán Izcalli muestra una clara tendencia hacia la preferencia por viviendas unifamiliares, aunque también refleja un amplio número de ocupantes en viviendas compartidas y departamentos. A pesar del gran número de viviendas de calidad, como las casas únicas en el terreno, existen retos relacionados con la infraestructura y los servicios públicos en áreas más densamente pobladas. Además, la presencia de viviendas en vecindad o cuartería y otras formas informales muestra la necesidad urgente de mejorar las condiciones de vivienda y servicios en ciertos puntos del municipio.

Las viviendas compartidas en terrenos y los departamentos en edificios también representan una parte significativa de la población, con 25 344 viviendas y 31 525 viviendas respectivamente. Este crecimiento, podría señalar la necesidad de mejorar la infraestructura y los servicios públicos en áreas con alta concentración de habitantes.

Estos tipos de vivienda, junto con otras modalidades informales, requieren atención para garantizar el acceso a servicios básicos adecuados y mejorar la calidad de vida de sus ocupantes. En este sentido se busca sean construidas 630 viviendas nuevas a bajo costo, lo cual tendrá una alineación al programa nacional de vivienda y regularización impulsado por la Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

## **B. Análisis prospectivo**

### **¿De dónde venimos y dónde estamos?**

La pobreza es un concepto asociado a las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales e imposibilitan su plena integración social, de acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 de la Secretaría de Bienestar, indica que el 20.2% de la población del municipio se encuentra en situación de vulnerabilidad por carencia social, mientras que el 12.6% de la población se encuentra en situación de vulnerabilidad por ingresos, las mujeres izcallenses históricamente han enfrentado carencias y rezagos en materia laboral, educativa y de salud, como ejemplo, solo el 70.7% de ellas han recibido algún tipo de educación y el 73.8% se encuentran afiliadas a algún servicio de salud.

Cuautitlán Izcalli tiene un rezago educativo y enfrenta el analfabetismo, a pesar de contar con una amplia cobertura de planteles educativos de todos los niveles, presentando diversos retos relacionados con la educación, en los que destaca el incremento de la deserción escolar atribuida a situaciones de vulnerabilidad en el núcleo familiar, lo que afecta el bienestar y la estabilidad emocional de las y los estudiantes. Así como otras circunstancias, como la inestabilidad económica o problemas familiares, provocan que la juventud abandone sus estudios.

A pesar de la amplia cobertura en términos de acceso a servicios de salud, aún existen miles de izcallenses que no disfrutan de este derecho, lo que los coloca en una posición de vulnerabilidad constante, a ello le sumamos el rezago educativo, carencia de servicios básicos en la vivienda, espacios dignos en el hogar y la escasez en alimentaria.

Actualmente se considera que la cobertura de servicios públicos en general es amplia en el municipio, sin embargo, suelen ser de menor calidad en las zonas y localidades marginadas.

### **¿Cómo queremos que sea nuestra sociedad en el plazo que se está planteando?**

El municipio enfrenta grandes desafíos en términos de pobreza y rezago social que afectan a la población, lo que resalta la necesidad de fortalecer las políticas públicas para reducir la desigualdad social y mejorar las condiciones de vida de los izcallenses.

Para mitigar las carencias sociales y la pobreza que atraviesa Cuautitlán Izcalli, una herramienta clave son los Centros de Desarrollo Comunitario y la alberca



Lirios, que brindan clases, cursos y talleres de interés para la ciudadanía a costos accesibles, sin embargo, es necesario, promoverá la difusión y robustecer la infraestructura de estos centros para ampliar los servicios que se proporcionan dentro de los mismos.

Sin acciones concretas se incrementarán las carencias que las mujeres del municipio sufren en la actualidad, a lo cual se suma el proceso de envejecimiento poblacional que incrementará su vulnerabilidad en el horizonte próximo. Esto se extiende a la atención de las demandas de otros grupos vulnerables, que son esenciales para el desarrollo integral del municipio.

La infraestructura y oferta cultural del municipio puede continuar siendo desaprovechada si no se realizan estrategias integrales que promuevan el interés y un desarrollo urbano planificado de los asentamientos humanos del municipio, no será posible extender la cobertura de servicios y espacios públicos de calidad, lo que dificultará la integración social de las y los izcallenses.

**¿Qué papel desempeña el gobierno municipal para lograr esa visión, qué recursos son necesarios y qué condiciones se deben cumplir para alcanzarlos?**

Se marcará como objetivo primordial garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos, aumentar el acceso a la atención médica y proporcionar una cobertura de servicios de salud más equitativa en el municipio, a través de regularización del hospital ubicado en la colonia Santa Rosa de Lima de Cuautitlán Izcalli, lo que representa un paso fundamental para garantizar la certeza jurídica del patrimonio destinado a la salud pública.

Esta acción implica rehabilitar la infraestructura física de los hospitales, mejorando instalaciones, servicios sanitarios, áreas de urgencias y salas de espera, y modernizar su equipamiento médico y tecnológico. Al contar con hospitales en buen estado, con insumos suficientes y funcionales, se podrá ofrecer una atención de calidad, reduciendo la saturación de otros centros médicos y acortando tiempos de espera para consultas, estudios y tratamientos.

Esto impactará positivamente en la salud de las y los ciudadanos, especialmente de quienes no tienen acceso a servicios privados o viven en condiciones de vulnerabilidad.



**¿Qué valores y principios debe desarrollar el municipio para que la visión se convierta en realidad?**

El gobierno municipal marcará como objetivo principal robustecer la infraestructura que oriente al desarrollo de proyectos sustentables, así como promover y difundir la variedad de programas sociales estatales y federales disponibles, con el objetivo de suscitar la inclusión y la protección de las mujeres, y del resto de grupos vulnerables que necesitan atención prioritaria como lo son la población infantil y adolescente, a las juventudes izcallenses, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Durante la presente administración se realizarán un amplio programa de obras públicas, entre las que se pueden enunciar obras asociadas al drenaje, agua entubada, espacios públicos, rehabilitación de pueblos originarios, rehabilitación de vialidades y la habilitación de 4 clínicas de salud para garantizar la operación continua de todas las unidades de salud, con un alto nivel de satisfacción en la atención médica recibida, brindando servicio las 24 horas del día.

De igual modo se impulsará la firma de convenios entre los tres órdenes de gobierno para implementar acciones urgentes en materia de salud, realizando campañas de vacunación y prevención médica, para aquellas personas que no cuentan con servicio médico por diferentes motivos

**Instrumentación estratégica.**

**Programa presupuestario: 01030301 Conservación del patrimonio público**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.5. Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Objetivo del PDEM:	4.10. Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo.

**Objetivo**

4.1. Realizar una gestión eficiente y transparente de los bienes públicos municipales, asegurando su conservación, mantenimiento y uso adecuado para el beneficio de la comunidad.

**Estrategia**

4.1.1. Consultar inventarios de registros de patrimonio.



**Líneas de acción**

4.1.1.1. Elaborar un inventario detallado de los bienes culturales y naturales del municipio incluyendo su estado de conservación y necesidades específicas.

4.1.1.2. Desarrollar proyectos de restauración para bienes deteriorados y establecer planes de mantenimiento preventivo para evitar su deterioro.

**Estrategia**

4.1.2. Hacer una evaluación de las condiciones de cada inmueble registrado como patrimonio cultural.

**Líneas de acción**

4.1.2.1. Utilizar los registros de inmuebles del patrimonio cultural para realizar un concentrado de información.

4.1.2.2. Salvaguardar su condición física de los inmuebles del patrimonio cultural.

**Metas intermedias**

- Crear, conservar, rehabilitar y difundir el patrimonio cultural, material e inmaterial.
- Investigar, documentar y difundir la memoria histórica y el patrimonio municipal.
- Realizar convocatorias, concursos e intercambios artístico-culturales.
- Realizar la ruta de los 13 pueblos y sitios emblemáticos.

**Metas Terminales**

- Mantenimiento, protección y recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio.
- Promover la cultura propia del municipio de Cuautitlán Izcalli.
- Preservar el patrimonio histórico izcallense.

**Programa presupuestario: 02020201 Desarrollo comunitario**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Objetivo del PDEM:	4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.



**Objetivo**

4.2. Mejorar la calidad de vida de la población mediante políticas públicas que promuevan la inclusión y el bienestar social.

**Estrategia**

4.2.1. Implementar programas del bienestar que atiendan a grupos vulnerables.

**Líneas de acción**

4.2.1.1. Establecer mecanismos que faciliten la intervención de la toda comunidad en la toma de decisiones.

4.2.1.2. Desarrollar proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad incluyendo niños, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

**Estrategia**

4.2.2. Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

**Líneas de acción**

4.2.2.1. Realizar talleres y capacitaciones sobre los mecanismos para la participación ciudadana.

4.2.2.2. Fomentar la participación de los y las líderes comunitarios para que representen a sus colonias en mesas de diálogo con el gobierno municipal.

**Objetivo**

4.3. Generar debidamente y ordenadamente la implementación de programas orientados a mejorar las zonas de mayor vulnerabilidad en las diferentes comunidades para el bienestar.

**Estrategia**

4.3.1. Canalizar apoyos a zonas en situación de vulnerabilidad e implementación de actividades que mejoren el entorno y fomenten la cohesión social.

**Líneas de acción**

4.3.1.1. Organizar jornadas comunitarias.

4.3.1.2. Desarrollar actividades lúdicas y culturales en los Centros de Desarrollo Comunitario.

4.3.1.3. Gestionar y entregar apoyos para las comunidades.

**Metas intermedias**

- Crear padrones para la inclusión a los programas y proyectos.



- Realizar pláticas para la prevención de conductas antisociales y fortalecimiento de valores.
- Gestionar apoyos ante organismos públicos, privados y organizaciones civiles.
- Realizar jornadas para el bienestar de la población.
- Impartir clases en los Centros de Desarrollo Comunitario.
- Llevar a cabo convenios con organizaciones civiles o sector privado para beneficio de la población izcallense.
- Impartir talleres de ecotecnia e hidroponía para los habitantes del municipio.
- Llevar a cabo cursos para incentivar la creación de productos autosustentables para la población
- Realizar colecta de tapas TAPATON durante todo el año
- Llevar a cabo la reapertura del comedor comunitario
- Realizar mantenimiento al Centro de Desarrollo Comunitario.
- Hacer mantenimiento a los comedores.
- Supervisar el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Comunitario y la Alberca Lirios.
- Llevar a cabo exhibiciones de las actividades de los Centros de Desarrollo Comunitario.
- Brindar información a las personas para promover las actividades y servicios de los Centros de Desarrollo Comunitario.
- Impartir clases de natación en la Alberca Lirios.
- Organizar eventos de natación en la Alberca Lirios.
- Registrar a las personas inscritas en la Alberca Lirios.
- Organizar jornadas comunitarias.
- Organizar jornadas magnas.
- Registrar a los beneficiarios de jornadas.
- Gestionar apoyos ante la iniciativa privada y dependencias gubernamentales.

#### **Metas Terminales**

- Reducir las brechas de desigualdad que sufren las personas con condiciones de vulnerabilidad de Cuautitlán Izcalli.
- Proveer de condiciones de vida dignas a los sectores de la población izcallense más desfavorecidos.
- Impulsar el desarrollo social mediante actividades orientadas al bienestar social.

**Programa presupuestario: 02040201 Cultura y arte.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.5. Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Objetivo del PDEM:	4.10. Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo.

**Objetivo**

4.4. Promover la cultura y el arte en la comunidad, fomentando la creatividad, el aprendizaje y la participación ciudadana.

**Estrategia**

4.4.1. Fortalecer espacios culturales.

**Líneas de acción**

4.4.1.1. Fomentar el uso de espacios públicos como plazas y parques para eventos culturales gratuitos, tales como conciertos, festivales culturales, exposiciones o ferias.

4.4.1.2. Apoyar a colectivos y artistas locales con infraestructura adecuada para la exhibición y desarrollo de sus proyectos.

**Estrategia**

4.4.2. Brindar educación y formación artística.

**Líneas de acción**

4.4.2.1. Implementar talleres y cursos de arte, música, teatro, danza y literatura en centros comunitarios.

4.4.2.2. Ofrecer apoyos a jóvenes talentos para que puedan desarrollar su potencial en disciplinas artísticas y culturales.

4.4.2.3. Implementar el programa "cultura itinerante hasta tu casa", en las comunidades para acceso a las actividades culturales del municipio.

**Metas intermedias**

- Realizar eventos y exposiciones culturales y artísticas.
- Atender solicitudes en servicios culturales, artísticos y recreativos.
- Realizar cursos de verano y talleres.
- Realizar actividades artísticas y caravanas culturales.



- Colaborar en la organización de actividades culturales en materia de género y grupos vulnerables.
- Dar mantenimiento a bibliotecas.

#### **Metas terminales**

- Difundir la cultura y el arte a través del territorio izcallense.
- Incentivar la cohesión social tomando como base la cultura y el arte.
- Promover la equidad de género y la no violencia en razón de género a través de actividades y representaciones artísticas y culturales.

#### **Programa presupuestario: 02050101 Educación básica.**

<b>Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029</b>	
<b>Objetivo del PND:</b>	2.3. Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.
<b>Objetivo del PDEM:</b>	4.5 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.

#### **Objetivo**

4.5. Contribuir con las autoridades educativas del municipio, a través de programas de apoyos a los planteles de educación básica, ubicados en el territorio municipal.

#### **Estrategia**

4.5.1. Promover la inclusión educativa en talleres y actividades educativas.

#### **Líneas de acción**

4.5.1.1. Realizar una base de datos del tipo de apoyos que requiere cada escuela por nivel educativo.

4.5.1.2. Gestionar ante diferentes dependencias apoyos a escuelas públicas de nivel básico.

4.5.1.3. Enviar las peticiones de las escuelas a cada dependencia de la administración según sus atribuciones mediante un oficio para su oportuna atención.

4.5.1.4. Impartir conferencias, cursos y/o talleres en diversos temas para niñas, niños y jóvenes de los planteles educativos.



**Estrategia**

4.5.2. Visitar escuelas públicas.

**Líneas de acción**

4.5.2.1. Difundir entre los planteles educativos de nivel básico el catálogo de pláticas, cursos y talleres que imparte cada dependencia de la administración municipal.

4.5.2.2. Gestionar con diferentes dependencias el apoyo con la persona especializada en el tema para llevar a cabo cada plática.

4.5.2.3. Aplicar ficha de diagnóstico de necesidades a cada institución educativa.

**Metas intermedias**

- Visitar escuelas públicas para atención y seguimiento de peticiones.
- Brindar pláticas, cursos, conferencias y/o talleres en planteles educativos fomentando la inclusión educativa.
- Gestionar ante diferentes dependencias apoyos para el bienestar de las escuelas públicas de nivel básico.
- Brindar y/o gestionar apoyo para el mantenimiento escolar en beneficio de las escuelas públicas del municipio.
- Realizar la Feria del Libro y artículos escolares para brindar apoyo a la comunidad estudiantil izcallense.
- Atender a menores en los jardines de niños.
- Capacitar al personal directivo y docente de los jardines de niños.
- Organizar sesiones de escuela para padres.
- Supervisar las actividades, evaluaciones, eventos cívico - sociales y el equipamiento de los jardines de niños.
- Gestionar el mantenimiento, equipamiento y acondicionamiento de jardines de niños.

**Metas terminales**

- Reducir el índice de deserción escolar de las niñas, niños y jóvenes izcallenses.
- Crear entornos educativos incluyentes y seguros para las niñas, niños y jóvenes de Cuautitlán Izcalli.
- Contar con espacios educativos en buen estado y sin entornos discapacitantes.



**Programa presupuestario: 02050201 Educación media superior.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.4. Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas.
Objetivo del PDEM:	4.5. Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.

**Objetivo**

4.6. Proporcionar una formación integral a toda la comunidad joven estudiantil, desarrollando habilidades y actitudes que les permitan realizar actividades productivas y socialmente útiles.

**Estrategia**

4.6.1. Vincular con el sector productivo la educación media superior.

**Líneas de acción**

4.6.1.1. Realizar feria de promoción educativa de nivel media superior y superior para la juventud del municipio.

4.6.1.2. Realizar invitación a las escuelas de nivel medio superior y superior públicas y privadas del municipio, para participar en ofertar sus planes de estudios.

**Estrategia**

4.6.2. Promover la equidad e inclusión educativa.

**Líneas de acción**

4.6.2.1. Publicar en redes sociales las fechas para invitar a la comunidad estudiantil para acudir a la feria de promoción educativa.

4.6.2.2. Gestionar apoyo a la comunidad juvenil para la culminación de su educación media superior.

**Metas intermedias**

- Impartir cursos de computación para beneficio de la población joven izcallense.
- Realizar feria de promoción educativa de nivel media superior.



- Gestionar convenio de colaboración con instituciones privadas para otorgar becas académicas para el bienestar de mujeres y hombres del municipio.
- Gestionar convenio de colaboración de preparatoria abierta.
- Otorgar becas para educación media superior y superior.
- Gestionar ante diferentes dependencias apoyos para el bienestar de las escuelas públicas de nivel medio superior.

#### **Metas terminales**

- Reducir el índice de deserción escolar entre la población joven izcallense.
- Garantizar una formación útil y de calidad para las y los jóvenes de Cuautitlán Izcalli.
- Proporcionar medios efectivos y confiables de inserción social para las y los jóvenes izcalleses.

#### **Programa presupuestario: 02050501 Educación para adultos.**

<b>Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029</b>	
<b>Objetivo del PND:</b>	2.4. Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas.
<b>Objetivo del PDEM:</b>	4.3. Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.

#### **Objetivo**

4.7. Brindar oportunidades educativas en la población adulta para mejorar su bienestar social, personal y laboral promoviendo su integración en la sociedad mediante alfabetización.

#### **Estrategia**

4.7.1. Implementar un programa de alfabetización y formación en habilidades básicas.

#### **Líneas de acción**

4.7.1.1. Promover cursos de alfabetización en diferentes niveles: inicial, primaria y secundaria.

4.7.1.2. Ofrecer clases en horarios flexibles, adaptados a las necesidades de las y los adultos que trabajan.



**Estrategia**

4.7.2. Aprovechar las tecnologías digitales para ofrecer la educación flexible y accesible a los adultos.

**Líneas de acción**

4.7.2.1. Utilizar plataformas de aprendizaje en línea que permitan a la comunidad adulta acceder a cursos en cualquier momento y lugar.

4.7.2.2. Utilizar materiales educativos accesibles en formatos digital, audiovisual y escrito.

**Metas intermedias**

- Implementar jornadas de incorporación y acreditación para primaria y secundaria en Centros de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (CEPJA) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), para el bienestar de la población adulta.
- Realizar aplicación de exámenes para la obtención del certificado de primaria o secundaria (INEA).
- Capacitar a la población adulta con talleres de formación para el trabajo (CEPJA).

**Metas terminales**

- Reducir el número de mujeres y hombres adultos en condición de analfabetismo en el municipio.
- Crear condiciones educativas que sean provechosas para la población adulta de Cuautitlán Izcalli.
- Proporcionar medios efectivos y confiables de inserción social y económica en los adultos izcallenses.

**Programa presupuestario: 02060801 - Protección a la población infantil y adolescente.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Objetivo del PDEM:	4.3. Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.





**Objetivo**

4.8.1. Impulsar actividades sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, para expresar sus necesidades e inquietudes dentro de su familia, escuela y comunidad.

**Estrategia**

4.8.1. Difundir la cultura de los derechos de niñas, niños y adolescentes de Cuautitlán Izcalli.

**Líneas de acción**

4.8.1.1. Entablar grupos, para la impartición de pláticas de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

4.8.1.2. Establecer actividades lúdicas y de esparcimiento, relacionadas a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Metas intermedias**

- Impartir pláticas de difusión de los derechos de la niñez.
- Organizar el foro de participación infantil.
- Conformar grupos de participación infantil para la promoción de los derechos de la niñez (red de difusores).
- Brindar seguimiento a familias de la red de difusores infantiles.
- Organizar curso de verano para la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Formar grupos de computación para niñas, niños, adolescentes y sus padres de familia.
- Formar grupos de panadería para adolescentes.
- Formar grupos de música para niñas, niños y adolescentes.
- Formar grupos de zumba para niñas, niños, adolescentes y sus padres de familia.

**Metas terminales**

- Garantizar el respeto de los derechos de las infancias en Cuautitlán Izcalli.
- Crear entornos de esparcimiento seguros para las niñas, niños y jóvenes izcallenses.

**Programa presupuestario: 02060806 Oportunidades para los adolescentes y jóvenes.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.3. Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.
Objetivo del PDEM:	4.3. Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.

**Objetivo**

4.9. Promover la participación del sector juvenil en actividades sociales, culturales y educativas para crear una sensibilización sobre la importancia que tienen como un sector de la población de Cuautitlán Izcalli que puede aportar ideas, proyectos y actividades en favor del municipio.

**Estrategia**

4.9.1. Implementar un programa de voluntariado y un programa de becas para disminuir el rezago educativo en las juventudes.

**Líneas de acción**

- 4.9.1.1. Crear becas municipales para impulsar a estudiantes nivel medio superior.
- 4.9.1.2. Incentivar económicamente a la juventud izcallense para la culminación de los estudios nivel medio superior.
- 4.9.1.3. Otorgar tarjeta "Juventud bien".
- 4.9.1.4. Implementar un programa de voluntariado a través del cual las y los participantes se involucren en los asuntos de su comunidad y desarrollen habilidades.
- 4.9.1.5. Vincular con la bolsa de trabajo del municipio a los jóvenes para la obtención de un empleo.

**Estrategia**

4.9.2. Impulsar actividades educativas, culturales y económicas de inclusión a las juventudes.

**Líneas de acción**

- 4.9.2.1. Promover actividades orientadas a la prevención de adicciones.
- 4.9.2.2. Proporcionar información y orientación a madres adolescentes, adolescentes embarazadas en condiciones de vulnerabilidad.



4.9.2.3. Realizar conferencias y pláticas enfocadas a la prevención de adicciones en diferentes instituciones educativas.

4.9.2.4. Desarrollo de talleres y actividades físicas, culturales y educativas para las y los jóvenes.

4.9.2.5. Impulsar pláticas, talleres, cursos y apoyos a madres adolescentes.

#### **Metas intermedias**

- Realizar actividades que promuevan el emprendimiento a través del autoempleo en la población joven de Cuautitlán Izcalli.
- Brindar conferencias en materia de prevención para las y los jóvenes de manera virtual y presencial.
- Realizar caravanas sobre temas de bienestar y desarrollo de la juventud en centros educativos y espacios públicos.
- Organizar actividades enfocadas en el desarrollo físico, mental, cultural y educativo de la población joven en las instalaciones con las que cuenta el Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI).
- Realizar bazares en apoyo al emprendimiento de las y los jóvenes emprendedores del municipio.
- Realizar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para beneficio de la juventud de Cuautitlán Izcalli.
- Organizar ferias de servicios dirigidas al sector joven en coordinación con los distintos organismos de gobierno en instituciones educativas, parques, plazas y en las instalaciones del IMJUCI.
- Rehabilitar espacios destinados para la sana convivencia, los cuales sean espacios dignos y seguros para las juventudes.
- Gestionar la entrega de tarjetas para las y los jóvenes que participen activamente en la vida pública del municipio mediante un programa de voluntariado.
- Incentivar a la juventud izcallense para la culminación de los estudios de nivel medio superior.
- Organizar concursos para estimular la participación social del sector joven del municipio.
- Gestionar festivales y conciertos para la juventud.
- Impartir sesiones del curso taller Atención Integral al Adolescente a adolescentes en escuelas y otros puntos del municipio.
- Impartir pláticas de prevención de conductas de riesgo a adolescentes.
- Organizar sesiones del taller guía para padres, dirigido a padres, madres, tutores y docentes.
- Realizar canalización a diferentes servicios para la atención integral al adolescente.



- Organizar jornadas de Atención Integral al Adolescente.
- Impartir taller de prevención del embarazo.
- Impartir pláticas informativas de cuidados prenatales y postnatales en materia de embarazo, parto, puerperio, así como primer año de vida de las y los recién nacidos.
- Impartir curso - taller de cuidado prenatal y postnatal.
- Realizar canalización a diferentes servicios para la atención integral a la madre adolescente.
- Llevar a cabo orientaciones individuales y de pareja.
- Organizar talleres para el autoconsumo y el autoempleo.

#### Metas terminales

- Crear entornos de esparcimiento seguros para las y los jóvenes izcallenses.
- Proporcionar medios efectivos y confiables de inserción social para las y los jóvenes de Cuautitlán Izcalli.
- Disuadir a la juventud del municipio del consumo de drogas y/o actitudes lesivas.
- Contar con medios efectivos y confiables para la educación sexual de la juventud izcallense

#### Programa presupuestario: 02030101 Prevención médica.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.7. Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.
Objetivo del PDEM:	4.6. Establecer un sistema de salud integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos.

#### Objetivo

4.10. Promover la salud mental de la población de Cuautitlán Izcalli, mediante pláticas, asesorías, eventos especiales, consultas psicológicas y talleres haciendo énfasis en la población de mayor vulnerabilidad.

#### Estrategia

4.10.1. Fomentar conductas saludables en la población.

**Líneas de acción**

4.10.1.1. Llevar a cabo cursos, orientaciones, eventos y demás actividades para la prevención de adicciones.

4.10.1.2. Impartir pláticas y talleres de fomento a la salud.

**Estrategia**

4.10.2. Crear de entornos saludables que beneficien a la población.

**Líneas de acción**

4.10.2.1. Implementar campañas de salud en coordinación con autoridades de salud de otros órdenes de gobierno.

4.10.2.2. Jornadas médicas en instalaciones municipales.

**Metas intermedias**

- Impartir pláticas con enfoque de salud mental.
- Asesorar a personas con alguna adicción o trastornos derivados de la misma.
- Realizar talleres preventivos y psicoeducativos en instituciones educativas o con población abierta.
- Brindar atención psicológica con intervención breve en adicciones.
- Realizar eventos especiales en torno a la prevención de adicciones.
- Realizar canalizaciones a adolescentes que así lo requieran a servicios médicos, nutricionales y/o psicológicos.
- Formar grupos de adolescentes "INSPECTORES PREADIC" para prevenir el consumo y abuso de sustancias psicoactivas.
- Brindar consulta médica en los centros periféricos.
- Realizar certificados médicos.
- Realizar plática de enfermedades diarreicas.
- Realizar pláticas enfermedades respiratorias agudas.
- Impartir pláticas de planificación familiar.
- Realizar campaña de promoción de la salud prevención de enfermedades.
- Exploración de mama realizadas en los centros periféricos.
- Detección de enfermedades crónico-degenerativa.
- Realizar la difusión de programas de prevención de la salud en consultorios periféricos.
- Distribuir ilustrativos para el cuidado de la salud.
- Brindar consultas médicas en unidades móviles.

**Metas terminales**

- Tener una cultura de salud preventiva en el municipio.
- Propiciar prácticas saludables y de prevención entre la población izcallense.



Llevar a los lugares de más difícil acceso campañas de salud preventiva.

**Programa presupuestario: 02030201 Atención médica.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.7. Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.
Objetivo del PDEM:	4.6. Establecer un sistema de salud integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos.

**Objetivo**

4.11. Contribuir a la cobertura universal de servicios de salud, para incrementar la esperanza de vida en Cuautitlán Izcalli.

**Estrategia**

4.11.1. Mejorar cobertura de los servicios de salud.

**Líneas de acción**

- 4.11.1.1. Jornadas médicas en las comunidades.
- 4.11.1.2. Brindar consultas médicas en los diferentes consultorios del Sistema Municipal DIF, así como en unidades móviles.
- 4.11.1.3. Reactivar con la ayuda de gobierno municipal, estatal y federal el inmueble ubicado en Santa Rosa Lima, con el fin de rehabilitarlo para su funcionamiento en materia de salud.
- 4.11.1.4. Rehabilitación de las Unidades Médica y Clínicas de salud.
- 4.11.1.5. Impulsar horarios de 24 horas para mejor atención médica (Xhala, la Quebrada, Tepojaco y las Auroritas).
- 4.11.1.6. Crear la clínica para la mujer donde se dará atención y prevención reproductiva, inclusiva y donde se tendrá una farmacia con medicamento a bajo costo.
- 4.11.1.7. Crear una app de orientación y consulta médica.

**Estrategia**

4.11.2. Brindar atención especializada a personas en condiciones vulnerabilidad.

**Líneas de acción**

- 4.11.2.1. Brindar consultas odontológicas y tratamientos en los diferentes consultorios del Sistema Municipal DIF, así como en unidades móviles.



4.11.2.2. Brindar Consultas de especialidad e intervenciones quirúrgicas en clínicas del Sistema Municipal DIF.

4.11.2.3. Brindar un programa de salud mental para jóvenes y adultos.

**Metas intermedias**

- Brindar consulta médica en la Clínica Materno Infantil.
- Aplicar vacunas.
- Brindar orientación individual de lactancia materna en la Clínica Materno Infantil.
- Realizar la difusión de programas de prevención de la salud en la Clínica Materno Infantil.
- Brindar consulta dental de especialidad en la Clínica de Labio y Paladar Hendido.
- Realizar pláticas preventivas en la Clínica de Labio y Paladar Hendido.
- Brindar terapia de estimulación temprana en la Clínica de Labio y Paladar Hendido.
- Otorgar terapia de lenguaje en la Clínica de Labio y Paladar Hendido.
- Brindar terapia psicológica en la Clínica de Labio y Paladar Hendido.
- Promocionar la salud por medio de ilustrativos.
- Brindar terapia pedagógica en la Clínica de Labio y Paladar Hendido.
- Otorgar consultas dentales en consultorio fijo.
- Realizar aplicación de flúor.
- Impartir pláticas de salud bucal.
- Otorgar consultas dentales en unidad móvil.
- Otorgar tratamientos en unidad móvil.

**Metas terminales**

- Realizar ingreso hospitalario en la Clínica Materno Infantil.
- Realizar actos quirúrgicos en la Clínica Materno Infantil.
- Realizar estudios de colposcopia en la Clínica Materno Infantil.
- Realizar procedimientos en la Clínica de Colposcopia (electrocirugías, toma de biopsia y resección de lesiones).
- Realizar cirugías de labio y paladar hendido y/o secuelas.
- Contar con servicios de salud accesibles y de calidad para la población de Cuautitlán Izcalli.
- Cubrir con los tratamientos necesarios en materia de salud bucal a la población izcallense que lo requiera.
- Brindar atención oportuna y de calidad a las mujeres en condición de embarazo o lactancia, así como a sus hijos.



- Regularización y rehabilitación del inmueble "hospital" ubicado en Santa Rosa Lima.

**Programa presupuestario: 02050603 Alimentación y nutrición para la población infantil y adolescente.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	3.4. Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.
Objetivo del PDEM:	4.3. Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.

**Objetivo**

4.12. Reducir la desnutrición y la obesidad en la población preescolar y zonas vulnerables del territorio municipal.

**Estrategia**

4.12.1. Elaborar padrón de beneficiarios los desayunos y raciones frías.

**Líneas de acción**

4.12.1.1. Visitar a las escuelas para hacer un censo previo a la entrega de los desayunos y raciones frías, para poder asegurar la entrega correctamente.

4.12.1.2. Creación de rutas de entrega, para que los desayunos y raciones frías lleguen en tiempo.

**Estrategia**

4.12.2. Brindar apoyos alimenticios a población infantil.

**Líneas de acción**

4.12.2.1. Entregar desayunos escolares y raciones vespertinas.

4.12.2.2. Realizar exámenes físicos y de nutrición a la población beneficiada.

**Metas intermedias**

- Entregar desayunos escolares.
- Entregar raciones vespertinas.
- Beneficiar a escuelas con desayunos escolares.
- Realizar inspecciones físicas de la entrega de desayunos escolares.
- Beneficiar escuelas con raciones vespertinas.
- Realizar inspecciones físicas de la entrega de raciones vespertinas.
- Realizar levantamiento de peso y talla a las escuelas beneficiadas.





- Realizar la entrega de desayunos escolares calientes.
- Supervisar los desayunadores escolares calientes.
- Beneficiar escuelas con desayuno escolar caliente.
- Impartir pláticas alimentarias.

#### **Metas terminales**

- Establecer acciones eficientes y eficaces para brindar alimento y nutrición a la población infantil y adolescente del municipio.
- Incrementar y promover la autosuficiencia alimenticia y fomentar hábitos de consumo de alimentos adecuados entre los grupos vulnerables.

#### **Programa presupuestario: 02060802 Atención a personas con discapacidad.**

<b>Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029</b>	
<b>Objetivo del PND:</b>	2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
<b>Objetivo del PDEM:</b>	4.3. Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.

#### **Objetivo**

4.13. Causar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, fortaleciendo la prevención, rehabilitación e integración social.

#### **Estrategia**

4.13.1. Impartir capacitación, consultas y terapias para una debida inclusión de las personas con discapacidad.

#### **Líneas de acción**

4.13.1.1. Elaborar un plan de trabajo con pláticas, cursos, talleres de orientación e información sobre la discapacidad.

4.13.1.2. Otorgar consultas médicas y terapias a personas con discapacidad.

4.13.1.3. Ofrecer capacitación, cursos o talleres a personas con discapacidad para su inclusión laboral o autoempleo.

#### **Estrategia**

4.13.2. Desarrollar actividades para personas con discapacidad, para fortalecer la integración social.



**Líneas de acción**

- 4.13.2.1. Organizar eventos y actividades para personas con discapacidad.
- 4.13.2.2. Formar redes de apoyo para personas con discapacidad.

**Metas intermedias**

- Impartir terapia de rehabilitación.
- Impartir terapia ocupacional.
- Impartir estimulación temprana.
- Impartir terapia de lenguaje.
- Impartir terapia pedagógica.
- Realizar terapia psicológica.
- Entrega de apoyos funcionales.
- Brindar consultas médicas de especialidad.
- Impartir terapias enfocadas a personas con autismo sobre habilidad social, terapias psicológicas, terapias de lenguaje y terapia cognitiva-sensorial.
- Pláticas de sensibilización a los familiares y tutores de los pacientes sobre su condición de espectro autista.
- Otorgar valoración de psicología a personas con espectro autista.
- Realizar entrevista y diagnóstico con certificación neurológica.

**Metas terminales**

- Establecer acciones que sean eficientes en la atención a personas con discapacidad, en especial en el rubro de la salud.
- Implementar actividades para fortalecer la participación activa de la población para concientizar y sensibilizar que las personas con discapacidad merecen respeto y un trato digno.

**Programa presupuestario: 02060803 Apoyo integral a las personas adultas mayores.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Objetivo del PDEM:	4.3. Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.



**Objetivo**

4.14. Avivar a la ciudadanía de la tercera edad en actividades, dignas y autosuficientes para una calidad de vida más sana.

**Estrategia**

4.14.1. Brindar servicios dignos a la población adulta mayor, en las casas del adulto mayor y el centro de atención.

**Líneas de acción**

4.14.1.1. Atender consultas médicas, psicológicas y jurídicas.

4.14.1.2. Difundir los servicios de las casas de día y clubes de la tercera edad.

**Estrategia**

4.14.2. Desarrollar actividades para personas de la tercera edad, para fortalecer la integración social.

**Líneas de acción**

4.14.2.1. Realizar eventos de inclusión, para combatir con la discriminación, maltrato y abandono de las personas adultas mayores.

4.14.2.2. Gestionar y entregar de credenciales del INAPAM para la comunidad adulta mayor.

4.14.2.3. Realizar actividades para el esparcimiento y sana convivencia de las personas adultas mayores.

**Metas intermedias**

- Brindar atención a los reportes de probable vulneración de los derechos y/o maltrato.
- Atender y canalizar a las personas adultas mayores a diferentes instancias.
- Realizar visitas domiciliarias.
- Brindar asesorías jurídicas.
- Brindar atención psicológica.
- Brindar atención médica.
- Gestionar apoyos asistenciales para el sector adulto mayor.
- Entregar apoyos asistenciales para las y los adultos mayores.
- Beneficiar la población adulta mayor con actividades en Casas de Día y Clubes de la tercera edad.
- Organizar eventos para las personas adultas mayores.
- Impartir clases para la comunidad geriátrica en Casas de Día y Clubes.



**Metas terminales**

- Establecer acciones para un mejor apoyo integral a las personas adultas mayores del municipio.
- Implementar actividades que fomenten entre las personas adultas mayores un entorno seguro, afectuoso y de respeto que les garanticen un acceso a servicios de atención integral que les permita disfrutar de una vida plena.

**Programa presupuestario: 02060804 Desarrollo integral de la familia.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.7. Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.
Objetivo del PDEM:	4.3. Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.

**Objetivo**

4.15. Impulsar valores que permitan el desarrollo integral de la familia, así como el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes.

**Estrategia**

4.15.1. Manejar acciones para la integración familiar, así como la defensa de niñas, niños y adolescentes.

**Líneas de acción**

4.15.1.1. Creación de grupos multidisciplinarios para atender reportes de vulneración de derechos.

4.15.1.2. Protección de niñas, niños y adolescentes.

4.15.1.3. Facilitar servicios de educación especial en albergues para niñas, niños y adolescentes.

**Estrategia**

4.15.2. Impulsar acciones en apoyo a la integración familiar en grupos vulnerables.



### **Líneas de acción**

4.15.2.1. Dar servicios jurídico-asistenciales a la familia.

4.15.2.2. Impartir orientación y atención psicológica.

### **Metas intermedias**

- Atender reportes de probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Dar seguimiento a reportes confirmados de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Realizar asesorías jurídicas.
- Realizar consultas psicológicas.
- Realizar visitas domiciliarias.
- Realizar consultas médicas.
- Reintegrar al núcleo familiar o familia extensa al sector infantil y juvenil de Cuautitlán Izcalli.
- Realizar denuncias ante el Ministerio Público.
- Brindar acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes en el Centro de Asistencia Social (CAS). Brindar acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes en el CAS.
- Realizar recorridos para la detección de trabajo infantil.
- Impartir pláticas de prevención de vulneración de derechos de la infancia y la juventud.
- Impartir talleres para modificar patrones de conducta en generadores de violencia.
- Impartir talleres de orientación a madres, padres, niñas, niños y personal docente.
- Impartir pláticas de manera presencial y/o virtual al público en general, para fortalecer la dinámica familiar.
- Impartir cursos de escuela de orientación para madres, padres y desarrollo de habilidades para la formación de pareja y la familia a población abierta.
- Promover el servicio de orientación psicológica (SOS) entre la población en general.
- Impartir asesoría jurídica.
- Iniciar patrocinio de juicios en materia familiar.
- Realizar acompañamiento psicológico en escuchas judiciales.
- Asumir la representación de niñas, niños y adolescentes en procesos judiciales.
- Impartir consultas psicopedagógicas de primera vez y subsecuentes.
- Impartir consultas psiquiátricas de primera vez y subsecuentes.

- Impartir pláticas preventivas de salud mental.
- Organizar jornada de salud mental.

#### **Metas terminales**

- Establecer acciones para fomentar la integración de la familia, para lograr un sano desarrollo y convivencia, mejorando las condiciones de vida de la población.
- Mantener un alto nivel de calidad en la prestación de servicios de la salud integral para beneficio de los pobladores del municipio.

#### **Programa presupuestario: 02040101 Cultura física y deporte.**

<b>Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029</b>	
Objetivo del PND:	2.3. Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.
Objetivo del PDEM:	4.5. Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.

#### **Objetivo**

4.16. Convertir al Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI) en un referente dentro del Estado de México, con instalaciones deportivas de vanguardia, sostenibles y funcionales que garanticen el desarrollo del deporte, la cultura física y la recreación en todas sus manifestaciones.

#### **Estrategia**

4.16.1. Impulsar una agenda común con los diversos actores sociales que integran el Registro Municipal de Cultura Física y Deporte.

#### **Líneas de acción**

4.16.1.1. Organizar reuniones con diferentes grupos deportivos.

4.16.1.2. Convocar a la población del municipio para participar en programas y servicios.

4.16.1.3. Establecer criterios y guías técnicas para la implementación de programas y servicios de cultura física.



**Estrategia**

4.16.2. Gestionar ante las instancias de gobierno federal y estatal proyectos de infraestructura para mejorar las instalaciones deportivas del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI).

**Líneas de acción**

4.16.2.1. Desarrollar programas de mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas.

4.16.2.2. Realizar un programa deportivo anual por instalación, considerando las características de su infraestructura.

4.16.2.3 Realizar el proyecto de infraestructura de dos albercas semiolímpicas para el desarrollo físico y deportivo.

**Estrategia**

4.16.3. Gestionar fuentes de financiamiento para atender las necesidades y demandas del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI).

**Líneas de acción**

4.16.3.1. Realizar diversos eventos deportivos y culturales.

4.16.3.2. Implementar convenios con dependencias públicas y privadas.

**Estrategia**

4.16.4. Proponer fuentes alternativas de recaudación de ingresos para solventar gastos emergentes y de urgencia dentro del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI).

**Líneas de acción**

4.16.4.1. Implementar una tienda de artículos deportivos y souvenirs.

4.16.4.2. Ampliar la oferta de actividades deportivas y culturales.

**Estrategia**

4.16.5. Concertar convenios de colaboración con otros organismos e instituciones para incrementar el alcance de las actividades y eventos en las instalaciones deportivas del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI).

**Líneas de acción**

4.16.5.1. Gestionar ante las instancias correspondientes apoyos y recursos necesarios.

4.16.5.2. Estructurar eventos, programas y servicios de manera conjunta con la población.



### **Metas intermedias**

- Dar seguimiento al plan de trabajo trimestral de las actividades ejecutadas por las coordinaciones operativas.
- Realizar la autorización de contratos para uso de instalaciones y de realización de eventos que celebra el Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI).
- Realizar las sesiones del Consejo Directivo.
- Realizar convenios y patrocinios para el mejoramiento de los deportistas con alto rendimiento del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI).
- Difundir publicaciones de participación femenil en las diferentes disciplinas deportivas.
- Promover la creación de escuelas deportivas.
- Realizar mantenimiento sustantivo en las diferentes instalaciones del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI).
- Realizar informe del inventario de los inmuebles y muebles del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI).
- Realizar jornadas de limpieza a las distintas instalaciones.
- Realizar eventos deportivos para fomentar la cultura física en el municipio.
- Realizar activaciones físicas.
- Realizar cursos de verano.
- Realizar activaciones en escuelas para el tiempo libre.
- Realizar eventos deportivos de las diferentes disciplinas deportivas.
- Creación de ligas municipales.
- Realizar torneos deportivos.
- Realizar cuadrangular de basquetbol en silla de ruedas.
- Realizar entrenamientos para competencias nacionales e internacionales de deporte adaptado.
- Realizar conferencias de inclusión para personas con discapacidad.

### **Metas terminales**

- Implementar acciones que mejoren la calidad de los servicios de actividades físicas y deportivas, que proporciona el Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli (INMUDECI).
- Incentivar a la población municipal para que mantenga una salud física y mental, y con ello mejorar su calidad de vida.
- Realizar la recuperación de las instalaciones del gimnasio "Pablo Colín".
- Construcción de 2 albercas semiolímpicas en Lomas de Cuautitlán y parque Metropolitano.



**D. Acciones insignia municipales**

<b>Regularización del inmueble "hospital" que se encuentra ubicado en la colonia Santa Rosa de Lima</b>	
Objetivo	Realizar la regularización del inmueble denominado "hospital" ubicado en la Colonia Santa Rosa de Lima, para que éste pueda ser donado al Gobierno del Estado de México, con el fin de asegurar su adecuado uso y funcionamiento como espacio destinado a la salud de alta especialidad.
Vinculación con las agendas internacionales	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos, aumentar el acceso a la atención médica y contribuir a proporcionar una cobertura de servicios de salud más equitativa en el municipio.
Alineación con el PDE 2023-2029	Objetivo: incrementar la cobertura de infraestructura de salud en coordinación con los niveles de gobierno.  Estrategia: incrementar la capacidad de atención hospitalaria.  Líneas de acción: fortalecer y ampliar la capacidad hospitalaria en los tres niveles de atención, a través del rescate de infraestructura existente y de la no puesta en marcha.  Impulsar convenios entre los tres órdenes de gobierno, con el objeto de incrementar el acceso a los servicios de salud a la población mexiquense que carece de ellos, a través de la suficiencia de personal y medicamentos, así como de la terminación de infraestructura hospitalaria inconclusa.
Componentes	Rehabilitar y poner en funcionamiento el hospital con una infraestructura adecuada para atender las necesidades de salud de la comunidad de Santa Rosa de Lima y áreas cercanas.  Garantizar la asignación de recursos y personal para el funcionamiento eficiente del hospital.
Dependencias responsables de la implementación	Gobierno del Estado de México Secretaría del Ayuntamiento

Beneficios	<p>La regularización del hospital ubicado en la colonia Santa Rosa de Lima de Cuautitlán Izcalli, representa un paso fundamental para garantizar la certeza jurídica del patrimonio destinado a la salud pública. Este proceso permite que el inmueble cuente con documentos oficiales que lo acrediten como propiedad legal, facilitando su inclusión en programas gubernamentales y atrayendo inversión para su mantenimiento y mejora.</p> <p>La regularización facilitará la gestión de recursos estatales y federales para la rehabilitación, ampliación o modernización del hospital, lo que se traduce en una mejora sustancial en la calidad de los servicios médicos ofrecidos a la comunidad. Con esta acción, se abren oportunidades para nuevas inversiones en salud y se fortalece el compromiso del gobierno municipal con el bienestar social, consolidando un entorno más saludable y garantizado el derecho humano al acceso a la salud para las y los habitantes de Santa Rosa de Lima y áreas aledañas.</p>
Inhibidores	<p>La posible falta de documentación legal que acredite la propiedad del terreno puede ser un obstáculo para la recuperación del hospital. En muchos casos, estos inmuebles fueron construidos sobre terrenos donados, ejidales, comunales o irregulares sin que se haya realizado el proceso legal de escrituración, lo que complica su registro ante las instancias correspondientes. La ausencia de títulos de propiedad válidos o la existencia de inconsistencias en los documentos puede retrasar significativamente el proceso de regularización.</p> <p>La regularización de un inmueble de esta naturaleza suele requerir la intervención de diversas dependencias de los tres niveles de gobierno, lo que implica tiempos prolongados, trámites burocráticos y posibles diferencias en criterios técnicos o jurídicos.</p> <p>En muchas ocasiones, las administraciones municipales enfrentan limitaciones presupuestales que dificultan destinar fondos suficientes para cubrir estos procedimientos. Asimismo, la falta de personal capacitado en materia de regularización territorial puede retrasar o incluso paralizar los avances, ya que se requiere experiencia específica para cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos por las distintas dependencias involucradas.</p>

<b>Infraestructura para la atención de la salud</b>	
Objetivo	Recuperar, rehabilitar y modernizar la infraestructura hospitalaria y de atención primaria, mejorando el equipamiento y los servicios en las unidades de salud, con el fin de garantizar el acceso oportuno, eficiente y de calidad a la atención médica para toda la población de Cuautitlán Izcalli.



Vinculación con las agendas internacionales	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar, la mejora de la infraestructura hospitalaria y la disponibilidad de servicios médicos de calidad en las clínicas de atención es fundamental para alcanzar la cobertura universal de salud que se requiere, sobre todo en comunidades en situación de vulnerabilidad.
Alineación con el PDE 2023-2029	Objetivo: incrementar la cobertura de infraestructura de salud en coordinación con los niveles de gobierno. Estrategia: incrementar la capacidad de atención hospitalaria. Líneas de acción: fortalecer y ampliar la capacidad hospitalaria en los tres niveles de atención, a través del rescate de infraestructura existente y de la no puesta en marcha. Impulsar convenios entre los tres órdenes de gobierno, con el objeto de incrementar el acceso a los servicios de salud a la población mexiquense que carece de ellos, a través de la suficiencia de personal y medicamentos, así como de la terminación de infraestructura hospitalaria inconclusa. Gestionar la construcción y equipamiento de nuevos centros especializados de atención primaria a la salud, unidades de telemedicina, clínicas de atención renal, unidades de trasplantes, unidades de hemodiálisis, unidades móviles de mastografías y gabinetes radiológicos en zonas de atención prioritaria.
Componentes	Iniciar con el acondicionamiento básico de las 4 clínicas (Xhala, Las Auroritas, Tepojaco y la Quebrada) para garantizar la operación continua de todas las unidades de salud, con un alto nivel de satisfacción en la atención médica recibida, brindando servicio las 24 horas del día. Acondicionamiento de la infraestructura del Sistema Municipal DIF para extender los servicios de atención primaria de la salud. Crear la "Clínica para la Mujer" con atención, prevención y orientación sexual y reproductiva y farmacia a bajo costo.
Dependencias responsables de la implementación	Sistema Municipal DIF
Beneficios	Esta acción implica no solo rehabilitar la infraestructura física de los hospitales, mejorando instalaciones, servicios sanitarios, áreas de urgencias y salas de espera, sino también modernizar su equipamiento médico y tecnológico. Al contar con hospitales en buen estado, con insumos suficientes y funcionales, se podrá ofrecer una atención de calidad, reduciendo la saturación de otros centros médicos y acortando tiempos de espera para consultas, estudios y tratamientos. Esto impactará positivamente en la salud de las y los ciudadanos, especialmente de quienes no tienen acceso a servicios privados o viven en condiciones de vulnerabilidad. Sumado a lo anterior, la recuperación de estos hospitales permitirá una mejor distribución de los servicios médicos dentro del municipio, facilitando que más personas puedan recibir atención cerca de su lugar de residencia. Para lograrlo, será necesario un esfuerzo conjunto entre el gobierno municipal y estatal, así como una estrategia clara de inversión, mantenimiento y gestión eficiente de los recursos humanos y materiales. En conjunto, esta recuperación no solo representa una

	mejora en la infraestructura, sino una apuesta por el bienestar, la equidad y el desarrollo social de Cuautitlán Izcalli.
Inhibidores	<p>Rehabilitar hospitales implica una inversión considerable no solo en infraestructura, sino también en equipamiento médico, tecnología de punta, contratación de personal calificado y mantenimiento constante. Muchas veces, los gobiernos municipales no cuentan con los recursos suficientes para cubrir estos gastos por sí solos, lo que obliga a gestionar apoyos estatales o federales que pueden tardar en aprobarse.</p> <p>A esto se suma el reto de coordinar eficientemente la red hospitalaria para que funcione como una red articulada, evitando duplicidad de servicios o vacíos de atención. También es posible que durante las obras de rehabilitación se deban cerrar temporalmente algunas áreas, lo que afectaría la atención a los pacientes y podría generar molestias.</p>

<b>Desarrollo de la cultura física y deporte de las y los jóvenes mediante la construcción de 2 albercas semiolímpicas</b>	
Objetivo	Satisfacer las necesidades deportivas y recreativas de la juventud izcallense, así como promover y fomentar hábitos saludables y la actividad física.
Vinculación con las agendas internacionales	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Alineación con el PDE 2023-2029	<p>Objetivo: garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.</p> <p>Estrategia: promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.</p> <p>Líneas de acción: diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.</p> <p>Impulsar actividades deportivas como parte del fomento a la cultura física, deportiva y a la cohesión social.</p> <p>Estrategia: implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.</p> <p>Línea de acción: impulsar la creación de un organismo de cultura física y deporte, descentralizado y con personalidad jurídica propia de la administración pública estatal.</p>
Componentes	Construcción de 2 albercas semiolímpicas municipales.
Dependencias responsables de la implementación	Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli.

Beneficios	La práctica deportiva contribuye al desarrollo integral de la persona. Mejoramiento de la salud y prevención y reducción de enfermedades. Fortalecimiento de huesos y músculos.
Inhibidores	Se espera una alta demanda del servicio, sin embargo, el tiempo tan ajustado de algunas personas no les permite acceder a un horario en el cual puedan incluirse en las actividades deportivas.  Los habitantes del municipio que accedan a este tipo de servicio deben ser responsables en la higiene y cuidado de las instalaciones deportivas para evitar su deterioro y/o mal funcionamiento.

## X. EJES DEL CAMBIO

### Eje transversal 1. Izcalli, ciudad feminista contra el silencio y la violencia de género.

#### A. Diagnóstico por tema de desarrollo

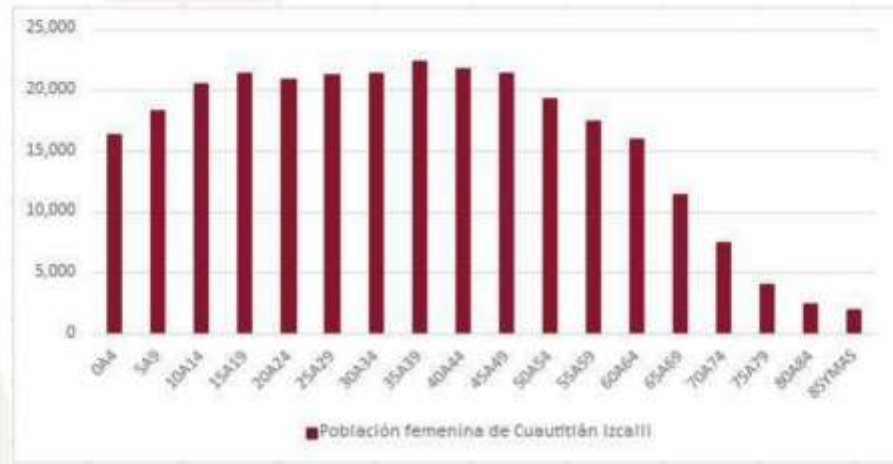
##### A.1. Institucionalidad de igualdad, emancipación y fortalecimiento de las mujeres

El presente apartado se encuentra alineado a la séptima "República de y para las mujeres" y al objetivo T1.3 "Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Asimismo, conforme al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, este apartado se encuentra vinculado con el subtema del eje transversal 1 "Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género".

En el municipio de Cuautitlán Izcalli hay un total de 286 207 mujeres, el Censo de Población y Vivienda 2020<sup>78</sup> del INEGI registró que este total se divide en grupos de edades quinquenales en: 16 371 niñas de 0 a 4 años de edad; 18 359 niñas de 5 a 9 años; 20 520 niñas de 10 a 14 años; 21 429 adolescentes de 15 a 19 años; 20 949 jóvenes de 20 a 24 años; 21 220 mujeres de 25 a 29 años; 21 447 mujeres de 30 a 34 años; 22 338 mujeres de 35 a 39 años; 21 735 mujeres de 40 a 44 años; 21 399 mujeres de 45 a 49 años; 19 365 mujeres de 50 a 54 años; 17 431 mujeres de 55 a 59 años; 15 952 mujeres adultas mayores de 60 a 64 años; 11 489 mujeres adultas mayores de 65 a 69 años; 7 547 mujeres adultas mayores de 70 a 74 años; 4,083 mujeres adultas mayores de 75 a 79 años; 2 443 mujeres adultas mayores de 80 a 84 años y 2 027 mujeres adultas mayores de 85 años y más.

<sup>78</sup>INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/cpv/2020/resultadosrapidos/default.html?texto=izcalli>

**Gráfica 79. Población femenina por grupos quinquenales del municipio de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Es decir, aproximadamente el 51% de la población del municipio son mujeres, niñas y adolescentes. Este sector de la población se encuentra en constantes situaciones de vulnerabilidad por la falta de interés de las y los izcallenses en torno a las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres. La población izcallense aún presenta patrones sexistas muy arraigados, así como situaciones de discriminación sexual y comportamientos machistas.

Incluso dentro de la administración pública municipal existen diferentes áreas en las que las y los servidores públicos desconocen la importancia de institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las políticas públicas. Por ello, Cuautitlán Izcalli está comprometido con atender de manera sistemática las desigualdades que enfrentan las mujeres dentro del territorio municipal, principalmente en cuanto a la violencia de género y el desarrollo de oportunidades integrales para las niñas, jóvenes y mujeres izcallenses.

Para atender las problemáticas derivadas de la falta de igualdad de género se debe garantizar la institucionalización de la perspectiva y la transversalidad de género en las políticas públicas, así como la especialización, sensibilización, capacitación y experiencia en materia de género de las personas servidoras públicas.



Se deben generar vínculos con redes de mujeres diversas, autoridades y con el sector privado, así como con los consejos de participación ciudadana para poder generar actividades con perspectiva de género y prevención de la violencia en todos los ámbitos de la vida diaria de las mujeres y niñas de Cuautitlán Izcalli.

El Instituto para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres de Cuautitlán Izcalli (IMGUALDAD) se vinculará con la Secretaría de las Mujeres del Estado de México para brindar capacitaciones en temas de prevención de la violencia en escuelas, dirigido a docentes, alumnas y alumnos, personal administrativo, padres y madres de familia. Así como la participación con las empresas para brindar información a las mujeres en temas de violencia de género.

El IMGUALDAD contará con tres sedes de asesoría jurídica y psicológica para la atención de situaciones de violencia de género, dicha atención no se limitará únicamente de forma presencial en las sedes, sino que contará con líneas telefónicas y policía de género que brindará atención de primer contacto. Y la implementación de la Sorobus que recorrerá el territorio de Cuautitlán Izcalli, principalmente en los municipios con mayor incidencia de delitos contra las mujeres, donde recibirán atención psicológica y jurídica, así como la canalización que sea necesaria. Así como la implementación de programas para promover el autoempleo y la independencia económica exclusivos para mujeres desarrollados en los dos Centros de Desarrollo Comunitario con los que cuenta el IMGUALDAD.

La transversalidad con que se debe de atender la problemática de desigualdad a la que se enfrentan mujeres y niñas debe ser acorde a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como en todas las áreas que conforman la administración pública municipal de Cuautitlán Izcalli.

Pero puntualmente, la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el municipio de Cuautitlán Izcalli atiende al Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, número 5, Igualdad de Género, que busca terminar con las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, no solo como parte de un derecho humano básico, sino como parte integral del desarrollo sostenible.



## **A.2. Atención a víctimas, erradicación de la violencia y seguimiento a los agresores.**

El subtema se encuentra alineado a la séptima "República de y para las mujeres", al objetivo T1.4 "Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía" y al objetivo T1.5 "Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. En el ámbito estatal, se encuentra vinculado con el subtema del eje transversal 1 "Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

La ONU identifica a la violencia de género como los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Señalando las diferencias estructurales de poder basadas en el género que colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo a múltiples formas de violencia. Estas formas de violencia se dan tanto en el espacio público como en el ámbito de la vida privada, donde las mujeres y niñas se enfrentan a violencias de tipo sexual, físico, psicológico y económico.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia indica que los tipos de violencia contra las mujeres son:

**Tabla 78. Tipos de violencia contra la mujer.**

<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
Violencia psicológica	Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
Violencia física	Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Violencia patrimonial	Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
Violencia económica	Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
Violencia sexual	Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrar y concebirla como objeto.

Fuente: elaboración propia con datos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Estos tipos de violencia contra las mujeres tienen características estructurales complejas que se deben atender desde la institucionalización de políticas de género que permitan erradicar los tipos de violencia en sus diferentes ámbitos atendiendo sus causas.

En el Estado de México existe una prevalencia de la violencia contra las mujeres mayores de 15 años, en 2016 75.3 % de las mujeres de la entidad habían experimentado algún tipo de violencia, porcentaje que aumentó para 2021 en 78.7%<sup>79</sup>, respondiendo a los siguientes datos:

<sup>79</sup> INEGI (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>



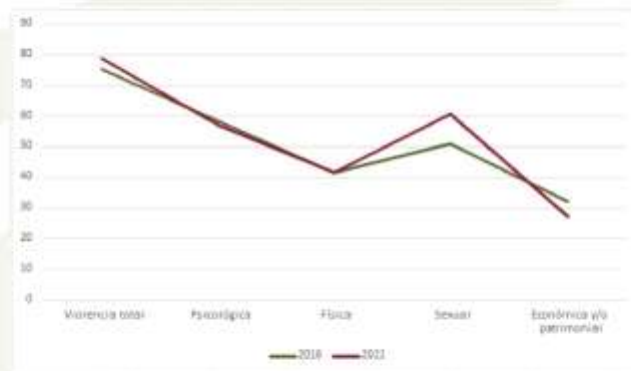
**Tabla 79. Prevalencia y tipos de violencia contra las mujeres en el Estado de México.**

Tipo de violencia	2016	2021
psicológica	58.3	57
física	41.5	41.5
sexual	50.8	60.7
Económica o patrimonial	32.2	27.1
Total	75.3	78.7

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2021.

Poniendo en alerta al Estado de México por el aumento de la violencia sexual ejercida contra las mujeres mayores de 15 años en un 9.9% de 2016 a 2021, y en total el aumento de cualquier tipo de violencia practicada contra las mujeres de 2016 a 2021 aumentó un 3.4%.

**Gráfica 80. Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida en el Estado de México.**



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia contra las Mujeres, 2025.

La violencia de género es practicada tanto en los ámbitos privados y públicos de la vida de las mujeres, adolescentes y niñas mexiquenses. En el Estado de México



se registró una prevalencia del ejercicio de violencia contra las mujeres mayores de 15 años<sup>80</sup> conforme a los siguientes datos:

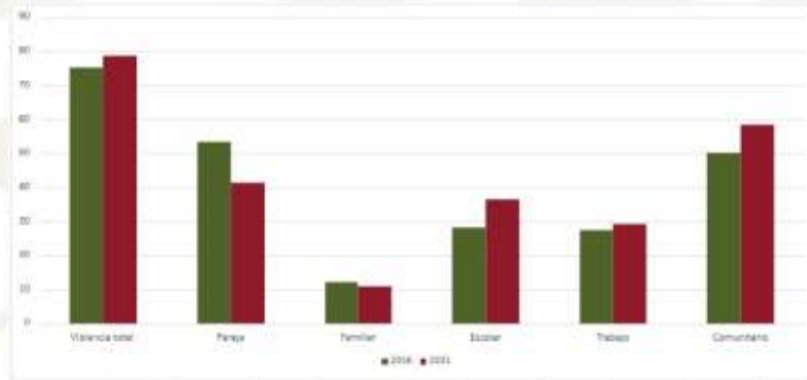
**Tabla 80. Ámbito de violencia contra las mujeres de 15 años y más en el Estado de México.**

Ámbito	2016	2021
Pareja	53.3	41.3
Familiar	12.3	10.9
Escolar	28.1	36.6
Trabajo	27.5	29.3
Comunitario	50.2	58.5
Total	75.3	78.7

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia contra las Mujeres, 2025.

Del año 2016 al 2021 donde más violencia de género se ejerció contra las mujeres mexiquenses fue en el ámbito público siendo la escuela, el trabajo y la comunidad donde hubo un aumento.

**Gráfica 81. Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida en el Estado de México por ámbito.**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia contra las Mujeres, 2025.

<sup>80</sup> INEGI. (2025). Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia contra las Mujeres. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>



La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, identifica la necesidad de trabajar en la elaboración y ejecución de políticas públicas en los distintos niveles de gobierno federal, estatal y municipal que garanticen: la igualdad jurídica, sustantiva, de resultados y estructural, la dignidad de las mujeres, la no discriminación y libertad de las mujeres, la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos de las mujeres y niñas, la perspectiva de género, la interseccionalidad y la interculturalidad.

En el ámbito municipal garantizar la vida de mujeres y niñas libre de violencia de género, adquiere especial importancia por tratarse del nivel de gobierno que mantiene una mayor cercanía con la población izcallense. Por ello la transversalidad con la que se debe abordar cualquier política pública o acción del municipio es de vital importancia para promover que las niñas y mujeres izcallenses gocen plenamente de sus derechos.

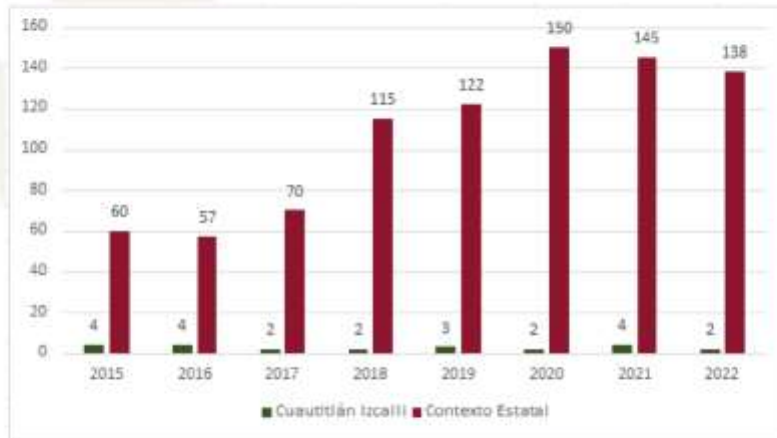
En 2015 el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por feminicidio para el Estado de México para once municipios, entre los que se encuentra Cuautitlan Izcalli. En 2019 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres declaró una segunda alerta enfocada en la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en Cuautitlán Izcalli.

El mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, previsto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, busca coordinar esfuerzos entre la Federación, los estados y los municipios. A través de acciones emergentes, su propósito principal es prevenir, sancionar y eliminar la violencia género.

Cuautitlán Izcalli registra carpetas de investigación por el presunto delito de feminicidio<sup>81</sup> conforme a lo siguiente:

<sup>81</sup> Gobierno de México (s.f.). Atlas de Género del Estado de México. Secretaría de las Mujeres. Disponible en: <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sis/consulta/#>

**Gráfica 82. Femicidios en Cuautitlán Izcalli y el Estado de México.**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia contra las Mujeres, 2025.

Mientras que para el año 2020 se reportaron un total de 79 mujeres desaparecidas<sup>82</sup>.

Según los reportes de incidencia delictiva del julio a diciembre 2024 emitidos por la Secretaría de las Mujeres en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, con base en los datos recabados por el Banco de Datos del Estado de México de violencia contra las mujeres, el municipio de Cuautitlán Izcalli tuvo un comportamiento de incidencias delictivas contra las mujeres como sigue:

<sup>82</sup> Gobierno de México (s.f.). Atlas de Género del Estado de México, Secretaría de las Mujeres. Disponible en: <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sis/consulta/#>



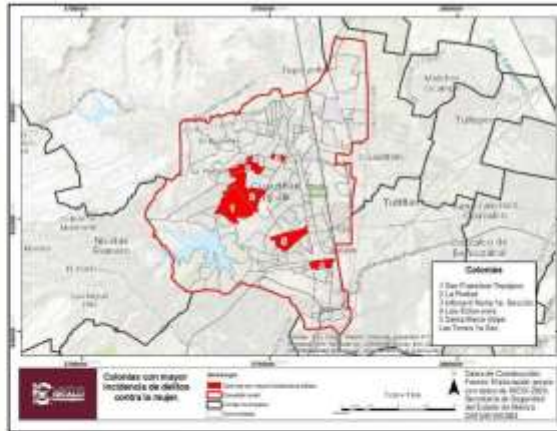
**Tabla 81. Ámbitos de violencia contra las mujeres en Cuautitlán Izcalli.**

Delitos	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
violencia familiar	49	57	50	44	186
violencia de pareja	13	15	12	20	19
violencia contra la mujer	115	125	125	139	181
lesiones	25	28	21	23	18
homicidio	5	3	1		3
sustracción de hijo	1	-	-	1	1
hostigamiento y acoso sexual	7	5	3	4	1
violación	-	-	-	1	-
abuso sexual	1	4	-	-	-
feminicidio	-	1	1	-	-
otros		1			

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia contra las Mujeres, 2025.

Las colonias en las que se concentra el mayor número de incidencias en el municipio durante el periodo de julio a diciembre de 2024 son: San Francisco Tepojaco, Infonavit Norte, Santa María Guadalupe Las Torres, Luis Echeverría y La Piedad I.

**Mapa 25. Colonias del municipio de Cuautitlán Izcalli con mayor número de incidencias de delitos contra la mujer.**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, Secretaría de Seguridad, 2024.



Este diagnóstico nos permite tener una clara visión de los puntos geográficos en los que el municipio deberá poner especial atención para atender la reincidencia de delitos de violencia de género.

La violencia de género en el Estado de México, y particularmente en Cuautitlán Izcalli, representa un desafío importante que exige acciones integrales y coordinadas entre los distintos niveles de gobierno. Los datos evidencian un preocupante incremento en las diversas formas de violencia, por lo que es importante reforzar las políticas públicas con perspectiva de género y focalizar esfuerzos en la prevención, atención y mitigación de estos delitos. La seguridad y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas izcallenses no sólo es una prioridad, sino un compromiso fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa.

### **A.3. Educación y salud con perspectiva de género**

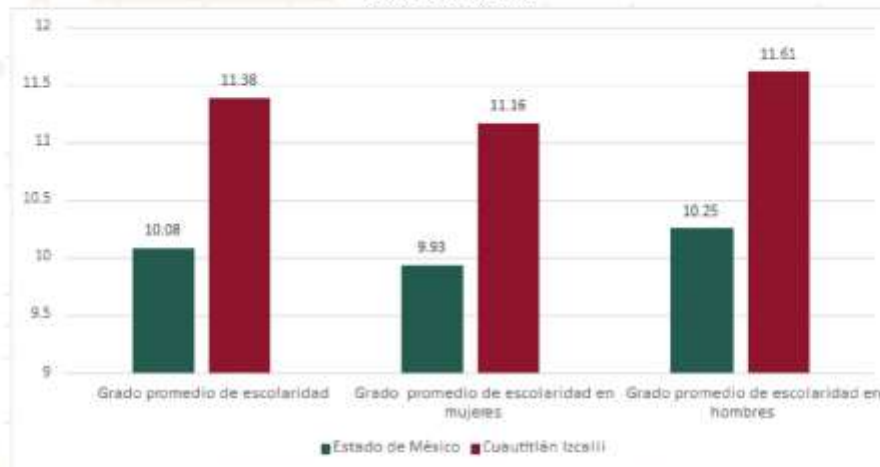
El presente apartado se encuentra alineado a la séptima "República de y para las mujeres" y al objetivo T1.3 "Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Conforme al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se vincula con el subtema del eje transversal 1 "Educación y salud con perspectiva de género".

Para reducir las desigualdades de género en Cuautitlán Izcalli, es crucial atender las deficiencias en los servicios educativos y de salud. Asegurar que estos servicios lleguen a todas las niñas, adolescentes y mujeres de la localidad, con un enfoque de calidad, cobertura y perspectiva de género, es fundamental para disminuir las carencias sociales que enfrentan.

La población de Cuautitlán Izcalli presenta una característica particular, en cuanto a escolaridad se refiere, ya que cuenta con un grado promedio de escolaridad de 11.4 años, mayor que el promedio a nivel entidad que ronda los 10.1 años. En el análisis por sexo, la estadística muestra un comportamiento similar: las mujeres del municipio promedian 11.16 años, en comparación con los 10.08 años del promedio en la entidad; en cuanto a los hombres, los izcallenses cuentan con un grado promedio de escolaridad de 11.61 años, siendo 1.36 años superior, que el grado promedio de los hombres en la entidad.



**Gráfica 83. Grado promedio de escolaridad por sexo a nivel estatal y para el municipio de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Ahora bien, en cuanto a las condiciones de asistencia escolar entre la población infantil y adolescente, se encontró que dentro de la población infantil de 3 a 5 años 3,701 niñas no asisten a la escuela; en la población de 6 a 11 años 989 niñas no asisten a la escuela; y de la población de adolescentes de 12 a 14 años 732 adolescentes no asisten a la escuela<sup>83</sup>.

**Tabla 82. Condición de asistencia escolar por grupos de edad en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

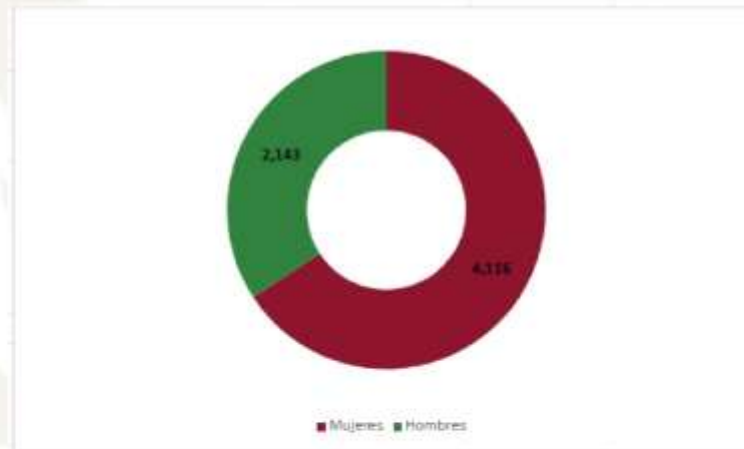
Población de 3-5 que no asiste a la escuela			Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela			Población de 12-14 años que no asiste a la escuela		
Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total	Mujeres	Hombres
7,639	3,701	3,938	2,140	989	1,151	1,575	732	843

Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

<sup>83</sup>INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion\\_Educacion\\_05\\_2f6d2a08-babc-442f-b4e0-25f7d324dfe0](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_05_2f6d2a08-babc-442f-b4e0-25f7d324dfe0)

En cuanto a la tasa de analfabetismo de Cuautitlán Izcalli en 2020 fue de 1.25%. Del total de población analfabeta, 31.6% correspondió a hombres y 68.4% a mujeres. En general, en Cuautitlán Izcalli la población femenina de 15 años o más que cuenta con escolaridad a nivel primaria corresponde al 7.27% de la población total; mientras que un 10.9% a nivel secundaria; 11.40% a nivel bachillerato; 14.4% a nivel licenciatura; y 1.13% a nivel maestría<sup>84</sup>.

**Gráfica 84. Condición de analfabetismo por sexo en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

**Tabla 83. Número de mujeres por grado de escolaridad en Cuautitlán Izcalli.**

Grados de escolaridad	Número	Porcentaje
Primaria	31,405	7.27%
Secundaria	47,133	10.90%
Bachillerato	49,411	11.40%
Licenciatura	60,601	14.4%
Maestría	4898	1.13%
Doctorado	983	0.23%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

<sup>84</sup> INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion\\_Educacion\\_05\\_2f6d2a08-babc-442f-b4e0-25f7d324dfe0](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_05_2f6d2a08-babc-442f-b4e0-25f7d324dfe0)

A diferencia del 12.4% en el nivel bachillerato, 15.2% en el nivel licenciatura y 1.22% en el nivel maestría de la población masculina de Izcalli, se observa que todavía persiste una desigualdad significativa entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a las mismas oportunidades educativas, lo que impide que tanto mujeres como hombres puedan desarrollarse académicamente en igualdad de condiciones.

En cuanto a la salud, esta no puede abordarse de la misma forma en hombres y mujeres, no sólo por las diferencias biológicas, sino también porque el género influye en distintos factores como la vulnerabilidad, la gravedad y frecuencia de las enfermedades, la manera en que se perciben los síntomas, el acceso y uso de los servicios médicos, la adherencia a los tratamientos, el diagnóstico, el enfoque terapéutico y hasta los resultados en salud.

Por lo tanto, desde la perspectiva de la salud pública, el sistema sexo-género se presenta como un marco clave para analizar y comprender las desigualdades en salud entre hombres y mujeres.

Aunque se han promovido diversas iniciativas para mejorar la salud mental, sexual y reproductiva, todavía persisten obstáculos en el acceso a servicios como atención psicológica, planificación familiar, educación sexual, así como cuidado prenatal y postnatal, especialmente en aquellas zonas con recursos limitados. Por esta razón, la implementación de políticas de salud con perspectiva de género busca reducir estas brechas desde su origen.

En cuanto a la afiliación de las mujeres de Izcalli a un sistema de salud, se registra que 74 690 mujeres no tienen acceso a servicios de salud asegurados.

**Tabla 84. Población total por sexo según condición de afiliación a servicios de salud por institución en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Total	Población total <sup>a</sup>	Condición de afiliación a servicios de salud Afiliada <sup>b</sup>										
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Fuerza Armada o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar <sup>c</sup>	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución <sup>d</sup>	No afiliada	No especificado
Total	555,363	403,087	316,536	24,363	7,306	5,425	31,422	1,754	12,098	10,987	151,346	730
Hombres	268,954	191,941	152,606	10,692	3,151	2,585	15,894	805	6,099	5,094	76,636	359
Mujeres	286,207	211,146	163,930	13,671	4,155	2,840	17,528	949	6,039	5,893	74,690	371

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Si bien la mayoría de las mujeres tienen acceso a un servicio de salud, esto no describe las especificidades y dificultades que cada una de ellas atraviesa por los contextos en que cada una se desarrolla, es decir, los tratos que reciben dependiendo la zona en que se encuentre, el nivel económico o social al que pertenezcan, etc.

De cara al año 2030, se anticipa que Cuautitlán Izcalli continuará fortaleciendo sus políticas de educación y salud con perspectiva de género. La implementación efectiva de los planes actuales y la adaptación a nuevas necesidades serán cruciales para cerrar las brechas de desigualdad. Se espera una mayor participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones y una integración más profunda de la perspectiva de género en todos los niveles educativos y servicios de salud.

La colaboración entre gobierno, sociedad civil y sector privado será esencial para alcanzar estos objetivos. La promoción de programas educativos que fomenten la igualdad desde edades tempranas y la garantía de servicios de salud que consideren las necesidades específicas de las mujeres contribuirán a un desarrollo más equitativo y sostenible en el municipio.

En resumen, Cuautitlán Izcalli está sentando las bases para avanzar en la equidad de género en educación y salud. Con una visión a largo plazo y el compromiso de todos los sectores, se espera que para 2030 el municipio sea un referente en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género, asegurando el bienestar y desarrollo integral de toda su población.

#### **A.4. Acceso a la igualdad de oportunidades**

En relación al presente subtema, éste se encuentra alineado a la séptima "República de y para las mujeres" y al objetivo T1.3 "Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Conforme al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se vincula con el subtema del eje transversal 1 "Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres".

El acceso a la igualdad de oportunidades es un derecho esencial para las mujeres y representa un pilar fundamental en la construcción de una sociedad más justa e incluyente. Brindar herramientas que fortalezcan su autonomía les permite ser reconocidas, valoradas y participar activamente en todos los ámbitos de la economía.

**Tabla 85. Características de la PEA en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Cuautitlán Izcalli	PEA	PEA femenina	%
	288,311	124,855	43.3
Cuautitlán Izcalli	PE Inactiva	PE Inactiva femenina	%
	178,103	118,203	66.4

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

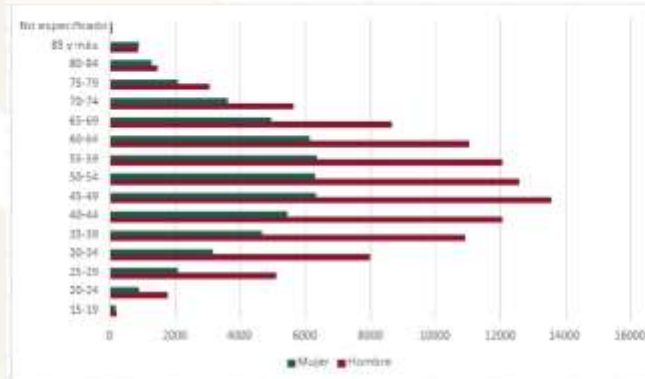
Aunque se han logrado avances en la reducción de estas desigualdades, todavía persisten desafíos significativos que impiden que niñas, adolescentes y mujeres ejerzan plenamente sus derechos. Por ello, es imprescindible implementar acciones que ataquen las raíces de estas brechas en diversas áreas como la vida social, cultural, familiar, económica, laboral y educativa.

En cuanto al área familiar, según datos del Censo Poblacional 2020, en Cuautitlán Izcalli se registraron 161 mil viviendas. De éstas, 33.6% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 66.4% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre. Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 12.3% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 45 a 49 años.

En un rango de edad de 15 a 19 años, 194 son hombres y 141 mujeres; de 20 a 24, 1 766 son hombres y 867 mujeres; del rango de edad de 25 a 29, 5 079 son hombres y 2 072 mujeres; de 30 a 34 años, 7 977 son hombres y 3 146 mujeres; de 35 a 39 años, 10 918 son hombres y 4 659 mujeres; de 40 a 44 años 12 032 son hombres y 5 447 mujeres; de 45 a 49 años, 13 529 son hombres y 6 302 mujeres; de 50 a 54 años, 12 568 son hombres y 6 276 mujeres; de 55 a 59 años, 12 025 son hombres y 6 357 mujeres; de 60 a 64, 11 020 hombres y 6 134 mujeres; de 65 a 69, 8 647 son hombres y 4 915 mujeres; de 70 a 74 años, 5 606 son hombres y 3 597 mujeres; de 75 a 79 años 3 028 son hombres y 2 059 son mujeres; de 80 a 84 años, 1 445 son hombres y 1 239 mujeres; y, de 85 años y más 838 son hombres y 858 son mujeres.



**Gráfica 85. Diversidad de la persona de referencia o jefe(a) de la vivienda.**



Fuente: Data México, con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Censo Población y Vivienda (Principales resultados por localidad), 2020

Ahora bien, en cuanto a las condiciones económicas de la población femenina en el municipio de Cuautitlán Izcalli 124 855 se encuentran dentro de la población económicamente activa dando una tasa de participación económica del 51.2%<sup>85</sup>.

**Tabla 86. Condición de actividad económica de la población femenina en el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

Grupos quinquenales de edad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación económica
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	
		Total	Ocupada	Desocupada			
<b>Total</b>	<b>243, 426</b>	<b>124, 855</b>	<b>122, 506</b>	<b>2, 349</b>	<b>118, 203</b>	<b>368</b>	<b>51.29</b>
12-14 años	12, 572	684	674	10	11, 882	6	5.44
15-19 años	21, 429	3, 954	3, 811	143	17, 458	17	18.45
20-24 años	20, 949	11, 093	10, 573	520	9, 834	22	52.95
25-29 años	21, 220	15, 169	14, 716	453	6, 023	28	71.48
30-34 años	21, 447	15, 597	15, 271	326	5, 800	50	72.72
35-39 años	22, 338	16, 302	16, 056	246	6, 001	35	72.98
40-44 años	21, 735	15, 349	15, 101	248	6, 361	25	70.62
45-49 años	21, 399	14, 572	14, 388	184	6, 799	28	68.10
50-54 años	19, 365	12, 000	11, 904	96	7, 325	40	61.97

<sup>85</sup> INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion\\_Educacion\\_05\\_2f6d2a08-babc-442f-b4e0-25f7d324dfe0](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_05_2f6d2a08-babc-442f-b4e0-25f7d324dfe0)



55-59 años	17, 431	9, 207	9, 122	85	8, 202	22	52.82
60-64 años	15, 952	5, 795	5, 770	25	10, 130	27	36.33
65-69 años	11, 489	3, 019	3, 011	8	8, 444	26	26.28
70-74 años	7, 547	1, 300	1, 300	0	6, 233	14	17.23
75-79 años	4, 083	532	529	3	3, 546	5	13.03
80-84 años	2, 443	203	202	1	2, 229	11	8.31
85 años y más	2, 027	79	78	1	1, 936	12	3.90

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía(INEGI), Censo de Población y Vivienda, 2020.

Tal como dejó en evidencia el Banco de México, los salarios promedio diarios de hombres y mujeres en el sector formal a nivel regional y nacional es diferente en perjuicio del sector femenino, pues la brecha salarial de género en el sector formal es más amplia en el norte (14.7%) y menor en el sur (5.7%)<sup>86</sup>.

Para el año 2030, Cuautitlán Izcalli enfrenta el desafío de consolidar políticas efectivas que garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres en diversos ámbitos. Aunque en los últimos años se han impulsado iniciativas para cerrar las brechas de género en educación, empleo y participación política, todavía persisten barreras estructurales que limitan el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo. La implementación de estrategias con perspectiva de género será clave para fortalecer la inclusión de las mujeres en espacios de toma de decisiones, mejorar su acceso al empleo formal y garantizar condiciones laborales justas.

En el ámbito económico, se espera que la creación de programas de capacitación y financiamiento dirigido a emprendedoras y trabajadoras fortalezca su autonomía y reduzca la brecha salarial entre hombres y mujeres. La promoción de ambientes laborales libres de discriminación y con políticas de equidad salarial será fundamental para garantizar su desarrollo profesional en igualdad de condiciones. Paralelamente, la educación con enfoque de género jugará un papel crucial en la transformación cultural, sensibilizando a nuevas generaciones sobre la importancia de la equidad y eliminando estereotipos de género que perpetúan la desigualdad.

El IMGUALDAD dispone de dos Centros de Desarrollo Comunitario dedicados a la atención de la mujer, los cuales se centran en promover talleres de

<sup>86</sup> Banco de México (2024, 14 de marzo). Un análisis de las brechas salariales de género en las regiones de México. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7BBDA7312A-5EA9-88A6-E4C1-3D6768EB9BCA%7D.pdf>



emprendimiento y realizar actividades que favorecen el bienestar integral de las mujeres.

**Tabla 87. Centros de desarrollo comunitario de IMGUALDAD.**

Centro	Objetivo	Dirección	Teléfono	Actividades
Leona Vicario	Su objetivo principal es capacitar a las usuarias con habilidades adecuadas para la elaboración de distintos productos, fomentando el autoempleo y el emprendimiento laboral.	Calle Leona Vicario s/n, Pueblo Santa María Tianguistengo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	55 59 25 59 83 Y 55 51 42 79 58	Talleres de emprendimiento para mujeres: Zumba, Bisutería, Colorimetría, Globoflexia, Computación, Semilleros Adultos
Hermila Galindo	Su objetivo principal es capacitar a las usuarias con habilidades adecuadas para la elaboración de distintos productos, fomentando el autoempleo y el emprendimiento laboral.	Calle Delicias # 68, Colonia Francisco Villa, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	55 11 13 19 67	Corte y Confección, Pasta flexible, Bisutería, Joyería Fina, Masajes terapéuticos, Crochet, Pintura textil, Cosmetología, Colocación de pestañas,

Fuente: elaboración propia con datos de IMGUALDAD 2025.

El coeficiente de Gini es un indicador estadístico utilizado para medir la distribución del ingreso entre los habitantes, enfocado en evaluar la desigualdad económica. Valores cercanos a 0 indican una mayor equidad en la distribución de los ingresos, mientras que números más próximos a 1 reflejan un alto grado de desigualdad.

En 2020, los municipios del Estado de México con los niveles más bajos de desigualdad, según el índice de Gini, fueron: Huehuetoca (0.315), Villa Guerrero (0.321), Chapa de Mota (0.324), Soyaniquilpan de Juárez (0.325) y Nopaltepec (0.327). En contraste, aquellos con mayores niveles de desigualdad incluyeron a Tejupilco (0.412), Papalotla (0.407), San Felipe del Progreso (0.407), Huixquilucan (0.406) y Sultepec (0.406).

El municipio de Cuautitlán Izcalli se ubicó en la posición número 33, de los 125 municipios que integran la entidad.

La igualdad de oportunidades para las mujeres es un derecho que debe garantizarse en todos los ámbitos de la sociedad. Aunque se han logrado avances en la reducción de las desigualdades de género en el municipio, aún existen desafíos importantes, especialmente en cuanto a las condiciones laborales y de seguridad. Es importante seguir implementando acciones que aborden las causas estructurales de estas desigualdades.





## **B. Análisis prospectivo**

### **¿De dónde venimos y dónde estamos?**

La población femenina del municipio se concentra en el rango de edades entre los 10 y los 39 años, siendo el grupo quinquenal más grande el de 35-39. A la fecha, la población izcallense presenta patrones sexistas muy arraigados, así como situaciones de discriminación sexual y comportamientos machistas, siendo la violencia de género en sus diferentes modalidades una de las problemáticas más urgentes de atender ya que estos actos han venido en aumento.

Las desigualdades asociadas al género se manifiestan particularmente en ámbitos como la educación y la salud. En el primero, si bien se tiene un grado de escolaridad para las mujeres mayor que el promedio estatal, este se mantiene por debajo de la correspondiente a los hombres, además que del total de analfabetas del municipio el 68,4% son mujeres. En el ámbito de la salud a pesar de mostrar avances, aún persisten carencias en acceso a servicios como atención psicológica, planificación familiar, educación sexual, así como cuidado prenatal y postnatal principalmente en colonias marginadas del municipio.

Otro ámbito de desigualdad es el laboral, donde las mujeres representan un porcentaje de 66.4% de la PEA inactiva, cuyo grupo más numeroso se encuentra en el rango de 15-19 años.

### **¿Cómo queremos que sea nuestra sociedad en el plazo que se está planteando?**

Si no se integra el enfoque de género en la política pública es factible que se sigan suscitando problemáticas que vulneran a las mujeres izcallenses y no se les dé una atención adecuada, por tal motivo es necesario implementar acciones transversales que favorezcan la atención a mujeres víctimas de violencia de género y a su vez, impulsen la formación y vinculación de redes entre mujeres a nivel comunitario, fomentando la igualdad de oportunidades a través del empoderamiento de las mujeres para mejorar su calidad de vida.

Ignorar las desigualdades en términos de género en los ámbitos de salud y educación tendrán como efecto la profundización de las vulnerabilidades a las que se ven sometidas las ciudadanas. También se debe atender las condiciones laborales de la PEA femenina en el municipio, ya que, si bien se han mostrado avances, no resultan suficientes de cara al futuro, particularmente en lo que respecta a la brecha salarial.



Si bien se cuenta actualmente con dos Centros de Desarrollo Comunitario del IMGUALDAD, es necesario continuar con la creación de espacios y programas que coadyuven a la sensibilización de la población izcallense en torno a los efectos de la violencia y desigualdad de género, es por ello, que Cuautitlán Izcalli está comprometido con atender de manera sistemática las desigualdades que enfrentan las mujeres dentro del territorio municipal, primordialmente la violencia de género y el desarrollo de oportunidades integrales para las niñas, jóvenes y mujeres izcallenses.

**¿Qué papel desempeña el gobierno municipal para lograr esa visión, qué recursos son necesarios y qué condiciones se deben cumplir para alcanzarlos?**

El gobierno municipal reconoce la urgencia de coordinar esfuerzos con el gobierno estatal y federal, así como con la participación ciudadanía para erradicar la violencia de género en sus distintas formas, diagnosticando e identificando las colonias del municipio con mayor incidencia delictiva contra las mujeres. En este sentido, se contará con un programa presupuestario denominado "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre".

Se proyecta que el municipio fortalezca sus políticas en materias de género para la atención de estas desigualdades, para lo cual será esencial integrar a las ciudadanas en la toma de decisiones y elaboración de programas específicos para su atención.

La administración municipal se plantea dotar de autonomía a las mujeres y participar activamente en los diferentes sectores productivos. Esto se pretende lograr a través de programas y campañas de capacitación y financiamiento dirigidas específicamente a emprendedoras. En los ámbitos laborales formales será necesario promover espacios laborales libres de discriminación y con equidad.

**¿Qué valores y principios debe desarrollar el municipio para que la visión se convierta en realidad?**

El municipio de Cuautitlán Izcalli generará las rutas de "Juventudes Sororas" con el fin de acercar a las y los jóvenes diversos servicios y brindando atención psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, esta acción adquiere especial importancia por tratarse del nivel de gobierno que mantiene una mayor cercanía con la población izcallense. Por ello la transversalidad con la que se debe abordar cualquier política pública o acción del municipio es de vital



importancia para promover que las niñas y mujeres izcallenses gocen plenamente de sus derechos.

El acceso a la igualdad de oportunidades es un derecho esencial para las mujeres y representa un pilar fundamental en la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

Aunque se han logrado avances en la reducción de estas desigualdades, todavía persisten desafíos significativos que impiden que niñas, adolescentes y mujeres ejerzan plenamente sus derechos. Por ello, es imprescindible implementar acciones que ataquen las raíces de estas brechas en diversas áreas como la vida social, cultural, familiar, económica, laboral y educativa.

**Instrumentación estratégica.**

**Programa presupuestario: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante Estrategia de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.
Objetivo del PDEM:	T1.1. Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

**Objetivo**

T 1.1 Fomentar la equidad de género en el municipio, proporcionando el camino a oportunidades de desarrollo para mujeres y niñas, así como prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

**Estrategia**

T 1.1.1. Establecer la coordinación efectiva entre las áreas de atención a mujeres víctimas de violencia.

**Líneas de acción**

T 1.1.1.1. Generar un registro municipal de los hogares que presentan situación violencia, el cual, tendrá la finalidad de identificar estructuralmente cómo están conformados dichos hogares.

T 1.1.1.2. Realizar un mapeo de los hogares en situación de violencia que estén registrados en el padrón municipal. Esto con el fin de brindar atención inmediata en caso de presentar una situación de emergencia por violencia de género; así como dar seguimiento a las necesidades de las víctimas.



T 1.1.1.3. Seguimiento a los generadores de violencia.

**Estrategia**

T 1.1.2. Promover la atención a través de protocolos de actuación.

**Líneas de acción**

T 1.1.2.1 Capacitar a las servidoras y servidores públicos en protocolos de atención.

T 1.1.2.2. Certificar a las y los servidores públicos en estándares de competencia de atención a víctimas.

**Estrategia**

T 1.1.3. Establecer trabajos de manera transversal para prevenir la violencia.

**Líneas de acción**

T 1.1.3.1. Generar rutas de la Sorobus, para su recorrido en el territorio municipal, principalmente en las colonias con mayor índice delictivo contra las mujeres. El objetivo de la Sorobus, es acercar los servicios de atención jurídica, psicológica de manera gratuita a mujeres víctimas de violencia. Así mismo, generar campaña de difusión de los servicios que imparte el IMGUALDAD.

T 1.1.3.2. Generar rutas de "Juventudes Sororas" con la finalidad de acercar a las y los jóvenes talleres, capacitaciones, pláticas en temas de prevención de la violencia, prevención del embarazo, empoderamiento, redes de apoyo; así como, actividades recreativas, entre otros.

T 1.1.3.3. Creación de la Unidad de Trabajo Social, la cual, tendrá por objetivo brindar atención de primer contacto a víctimas de violencia, canalizar al área correspondiente, buscar redes de apoyo, dar seguimiento según sea el caso.

**Estrategia**

T 1.1.4. Atender a la población con estancias infantiles

**Líneas de acción**

T 1.1.4.1. Ofrecer atención integral a las hijas e hijos de madres y padres trabajadores en estancias infantiles.

T 1.1.4.2. Establecer sesiones de pláticas y habilidades para padres.

T 1.1.4.3. Fomentar pláticas y talleres de salud mental hacia la mujer.

**Estrategia**

T 1.1.5. Fomentar pláticas y talleres de salud mental hacia la mujer.



**Líneas de acción**

T 1.1.5.1. Ofrecer pláticas, curso, talleres, eventos para la salud mental, autoempleos relacionados a la dignificación de la mujer.

T 1.1.5.2. Implementar talleres para el género masculino con temas en perspectiva de género y violencia.

**Estrategia**

T 1.1.6. Promover al deporte como práctica saludable y terapéutica que ayude al correcto desarrollo de las mujeres y niñas izcallenses.

**Líneas de acción**

T 1.1.6.1. Fomentar la práctica deportiva como elemento de cohesión social manteniendo siempre la razón de género como motor principal de ésta

T 1.1.6.2. Campañas deportivas con motivo del respeto y la no violencia contra mujeres y niñas.

**Metas intermedias**

- Realizar reuniones con las diferentes áreas para incorporar la perspectiva de género en las acciones de los programas de las diferentes unidades administrativas.
- Realizar campañas de seguridad y derechos humanos para el cese de la violencia y eliminación de desigualdades en contra de las mujeres.
- Realizar reportes de atención jurídica a personas en situación de violencia de género.
- Llevar a cabo las sesiones del Sistema Municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombre y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Realizar reuniones con organismos no gubernamentales.
- Atender a menores en estancias infantiles, ludotecas y clubes de tareas.
- Gestionar el mantenimiento, equipamiento y acondicionamiento de las estancias infantiles, ludotecas y clubes de tareas.
- Supervisar las estancias infantiles y clubes de tareas para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM).
- Organizar sesiones de escuela para padres.
- Asistir a las capacitaciones de los psicólogos y pedagogos impartidas por el DIFEM.
- Eventos femeniles deportivos para el fortalecimiento de la cohesión y el desarrollo social.



- Realizar publicaciones de participación femenil en las diferentes disciplinas deportivas.

**Metas Terminales**

- Disminuir los casos de violencia de género en cualquiera de sus modalidades en las comunidades Izcallenses.
- Contar con un personal de servidores públicos capaz de brindar una adecuada atención con perspectiva de género.
- Lograr que las mujeres izcallenses se sientan seguras y en paz.
- Cambiar la percepción de inseguridad en las mujeres niñas y niños de Cuautitlán Izcalli.
- Concientizar a los padres de familia de Cuautitlán Izcalli sobre el correcto desarrollo de las primeras infancias.
- Apoyar a las madres y padres trabajadores con el cuidado de sus hijos.
- Promover a través del deporte una cultura de respeto y no violencia en razón de género en ningún sentido
- Tener espacios deportivos seguros para las mujeres niñas y niños de Cuautitlán Izcalli.

**Programa presupuestario: 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	T1.1. Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.
Objetivo del PDEM:	T 1.4. Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

**Objetivo**

T 1.2 Fortalecer en la economía a las mujeres en distintas actividades sociales y económicas del municipio, para potenciar la autonomía.

**Estrategia**

T 1.2.1. Impulsar programas encaminados a la disminución de brechas de género en el ámbito económico.

**Líneas de acción**

- T 1.2.1.1. Fomentar actividades de la igualdad laboral en el municipio.
- T 1.2.1.2. Programas educativos para la conclusión de la formación académica entre mujeres.



**Estrategia**

T 1.2.2. Incitar la autonomía económica de las mujeres.

**Líneas de acción**

T 1.2.2.1. Realizar actividades con enfoque al desarrollo personal, social y económico de las mujeres.

T 1.2.2.2. Impulsar Programas y actividades que ayuden a las mujeres a desarrollar o acrecentar su seguridad y autoconfianza.

T 1.2.2.3. Llevar a cabo jornadas de empleo exclusiva para mujeres.

**Metas intermedias**

- Realizar jornadas de atención, prevención e igualdad laboral.
- Realizar Ferias del Empleo para mujeres, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico.
- Realizar pláticas de fomento al empleo a mujeres izcallenses

**Metas Terminales**

- Mayor inclusión de las mujeres en las actividades económicas del municipio.

**D. Acciones insignia municipales.**

<b>Igualdad, emancipación y fortalecimiento colectivo de las mujeres</b>	
Objetivo	Fortalecer los mecanismos de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.  Promover acciones transversales que favorezcan la atención a mujeres víctimas de violencia de género y a su vez, impulsen la formación y vinculación de redes entre mujeres a nivel comunitario.  Fomentar la igualdad de oportunidades a través del empoderamiento de las mujeres para mejorar su calidad de vida.
Vinculación con las agendas internacionales	El ODS 5 de la Agenda 2030 establece que se busca lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Alineación con el PDE 2023-2029	<p>Objetivo: promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.</p> <p>Estrategia: fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.</p> <p>Líneas de acción: proponer iniciativas de reforma al marco normativo estatal y municipal con perspectiva de género, intercultural e interseccional.</p> <p>Vigilar que la obligatoriedad legal del presupuesto público con perspectiva de género se exprese en la aplicación real del recurso.</p> <p>Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.</p> <p>Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial.</p> <p>Fortalecer las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia presentes en las dependencias estatales, así como implementar su evaluación permanente</p>
Componentes	<p>Generar un registro municipal de los hogares que presentan situación de violencia de género contra las mujeres.</p> <p>Creación de la Unidad de Trabajo Social.</p> <p>Brindar primer contacto y acompañamiento en materia de violencia de género.</p> <p>Gestionar la atención psicológica y reeducativa a hombres generadores de violencia de género.</p> <p>Generar rutas de "Juventudes Sororas" con el fin de acercar a los jóvenes diversos servicios y actividades en materia de prevención de la violencia y sexualidad.</p> <p>Impartir pláticas en instituciones educativas y espacios públicos en materia de los Derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres; así como de la prevención de la violencia en todos sus tipos y modalidades.</p> <p>Impartir diversos talleres de empoderamiento en los Centros de Desarrollo Comunitario "Leona Vicario" y "Hermila Galindo".</p> <p>Generar eventos como la "Kermes Sorora" para que las mujeres emprendedoras puedan tener un espacio de venta de sus productos que elaboran</p>
Dependencias responsables de la implementación	IMGUALDAD





Beneficios	<p>Es un avance significativo en la promoción de los derechos, el bienestar y la participación plena de las mujeres en la vida social, económica y política del municipio. Uno de los principales beneficios de este instituto sería contar con una instancia especializada y con enfoque de género que diseñe, coordine y evalúe políticas públicas orientadas a reducir las brechas de desigualdad y prevenir la violencia contra las mujeres. Al centralizar esfuerzos y recursos en una entidad con capacidad técnica y sensibilidad social, se fortalecería la atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad, se promovería su empoderamiento económico y se impulsaría su acceso equitativo a oportunidades laborales, educativas y de liderazgo.</p> <p>Este instituto funcionará como un espacio de acompañamiento, orientación y defensa de los derechos de las mujeres, ofreciendo servicios como asesoría legal, atención psicológica y programas de capacitación. Su presencia también permitirá una mayor visibilización de las problemáticas que enfrentan las mujeres en el municipio y generaría datos e información clave para tomar decisiones basadas en evidencia. En conjunto, este esfuerzo institucional ayudará a construir una sociedad más justa, segura e incluyente, donde las mujeres puedan desarrollarse plenamente y contribuir, en igualdad de condiciones, al crecimiento de Cuautitlán Izcalli.</p>
Inhibidores	<p>Si no cuenta con un presupuesto suficiente y personal capacitado, corre el riesgo de convertirse en una instancia simbólica sin capacidad real de incidir en las políticas públicas del municipio. Además, pueden existir resistencias culturales o estructurales en la sociedad que minimicen la importancia del enfoque de género, dificultando la implementación de acciones efectivas o la colaboración entre dependencias.</p> <p>Asimismo, la falta de una estrategia clara y sostenida a largo plazo puede limitar el alcance del instituto, especialmente si no se establecen mecanismos de evaluación, rendición de cuentas y participación ciudadana.</p>



<b>Unidad móvil itinerante "Sorobus".</b>	
Objetivo	Crear una unidad de atención inmediata a la violencia de género, que permita brindar atención intersectorial a través de protocolos actualizados.
Vinculación con las agendas internacionales	El ODS 5 de la Agenda 2030 establece que se busca lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
Alineación con el PDE 2023-2029	Objetivo: erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones. Estrategia prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional. Línea de acción: diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.
Componentes	Generar recorridos de la Sorobus en el territorio municipal para brindar atención psicológica y jurídica a mujeres víctimas de la violencia de género. Canalizar a las instancias correspondientes según sea el caso. Capacitar a las servidoras y servidores públicos en protocolos de atención. Certificar a las y los servidores públicos en estándares de competencia de atención a víctimas.
Dependencias responsables de la implementación	IMGUALDAD
Beneficios	Dar seguimiento a mujeres víctimas de violencia de género y a los generadores de violencia. Atender la violencia contra las mujeres de manera efectiva y multidisciplinaria. Disminución de casas de violencia de género dentro del territorio municipal.
Inhibidores	La situación actual municipal en cuestión de doble alerta de género, implica implementar acciones de manera urgente, que busquen revertir la problemática que actualmente persiste.



## **Eje transversal 2. Territorio de paz, seguridad y justicia.**

### **A. Diagnóstico por tema de desarrollo.**

#### **A.1. Atención a las causas.**

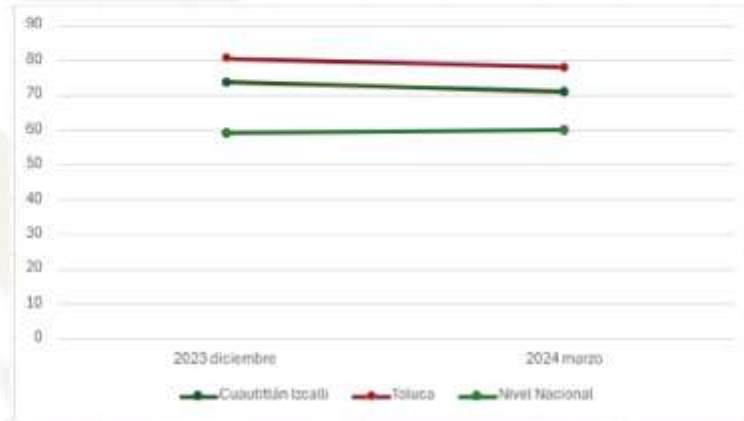
Debido a la naturaleza de los subtemas, éste y todos los demás subtemas se encuentran vinculados o alineados directamente con la catorceava "República segura y con justicia" y con el objetivo 1.5 "Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social." del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Conforme al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se alinea con el subtema del eje transversal 2 "Atender las causas del delito".

El aumento de la delincuencia tanto en el país como en el Estado de México ha sido resultado de la falta de políticas gubernamentales integrales que aborden las causas profundas de la violencia, como la desigualdad en la distribución del ingreso, la implementación de acciones ineficaces, la normalización social de la violencia, la carencia de empleo y la expansión urbana desordenada, entre otros factores. Además, la insuficiencia del marco jurídico relacionado con la seguridad ha dificultado las labores de inteligencia, investigación y operación policial, lo que ha permitido la evolución del crimen en diversas formas, afectando a la población, alterando la paz pública y limitando la inversión en la región.

La percepción social sobre la inseguridad pública en Cuautitlán Izcalli en diciembre de 2023 se mostraba en 73.6%, sin embargo, en marzo de 2024, bajó a 71.0%. En un comparativo con la ciudad de Toluca, la cual también presentó un descenso en la percepción de seguridad pasando del 80.6% al 77.9% en contraparte la percepción a nivel nacional mejoró pasando del 59.1 al 60.0<sup>87</sup>. En este sentido, el Gobierno municipal decidió aumentar el presupuesto destinado a la lucha contra la inseguridad en el municipio, con el objetivo de reducir los elevados niveles de temor percibido por las y los habitantes. Esta medida está respaldada por los datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

<sup>87</sup> INEGI (2024). *Percepción social sobre inseguridad pública por ciudad de interés diciembre 2023 - marzo 2024*. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENSU/ENSU2024\\_04.p](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENSU/ENSU2024_04.p)

**Gráfica 86. Percepción de la seguridad local en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Toluca y nivel nacional.**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, Percepción social sobre inseguridad pública por ciudad de interés diciembre 2023 – marzo 2024.

Por ello, una de las principales metas de la actual administración es alinear la estrategia de seguridad municipal con la estatal y nacional, enfocándose en la seguridad ciudadana como base para fomentar el bienestar del municipio. Esta estrategia pone el respeto y la protección de los derechos de la ciudadanía en el centro de las políticas públicas, y aborda de manera transversal temas prioritarios como la igualdad de género, los derechos humanos, la justicia restaurativa, la educación, el empleo, el medio ambiente, la movilidad, la infraestructura y la salud.

En este marco, la escucha activa de la ciudadanía será esencial para implementar nuevas políticas de prevención situacional que mejoren los entornos sociales. Las autoridades encargadas de la seguridad pública deberán enfocarse en atender a las personas en situación de vulnerabilidad, asegurando que la policía esté más cerca de la gente, debidamente capacitada en derechos humanos y sensibilizada respecto a los problemas que enfrenta la población.

Para lograr la construcción de la paz en el Estado de México y enfrentar la situación de inseguridad, es fundamental proteger integralmente a las víctimas y abordar las causas de la violencia de manera situacional e intersectorial, mediante programas sociales y de prevención del delito. Se deben crear espacios seguros y entornos libres de violencia, impulsar estrategias para el desarme pacífico, la resolución de conflictos y la proximidad social.



La implementación de esta estrategia será transversal, con el fin de identificar y anticipar los factores de riesgo a través de programas de prevención del delito que comienzan desde la primera infancia, tanto en las instituciones educativas como en los hogares. La atención prioritaria se dirigirá a las víctimas de violencia de género, fomentando campañas de prevención, promoviendo la denuncia de todas las formas de violencia y asegurando una investigación policial eficaz que garantice el acceso a la justicia.

### **A.2. Proximidad policial por la paz**

Este apartado se alinea al subtema del eje transversal 2 "Cuerpos policiales para la paz" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

El incremento de la delincuencia tanto a nivel nacional como en el Estado de México ha sido consecuencia de la falta de políticas gubernamentales efectivas para abordar las causas profundas de la violencia, como la desigual distribución del ingreso, la implementación de acciones ineficaces, la normalización social de la violencia, la falta de empleo y la expansión urbana desordenada, entre otros factores. A ello se suma un marco legal en materia de seguridad deficiente, que ha dificultado la capacidad de las autoridades para llevar a cabo labores de inteligencia, investigación y operativos policiales, permitiendo la proliferación de diversas formas de criminalidad, lo que afecta a la población y perturba la paz pública en la entidad, limitando además las posibilidades de inversión.

En el caso de Cuautitlán Izcalli, este fenómeno no ha sido ajeno, ya que el municipio enfrenta desafíos similares, con áreas de alta densidad poblacional y expansión urbana que, sumadas a las carencias en infraestructura y empleo, contribuyen a la inseguridad. Uno de los objetivos de la administración actual es ajustar las estrategias de seguridad a nivel estatal y nacional, enfocándose en la seguridad ciudadana como base para mejorar el bienestar social en el Estado de México y en municipios como Cuautitlán Izcalli. Este enfoque pone los derechos humanos de la ciudadanía en el centro de las políticas públicas, priorizando temas como la igualdad de género, los derechos humanos, la justicia restaurativa, la educación, el empleo, el medio ambiente, la movilidad, la infraestructura y la salud.

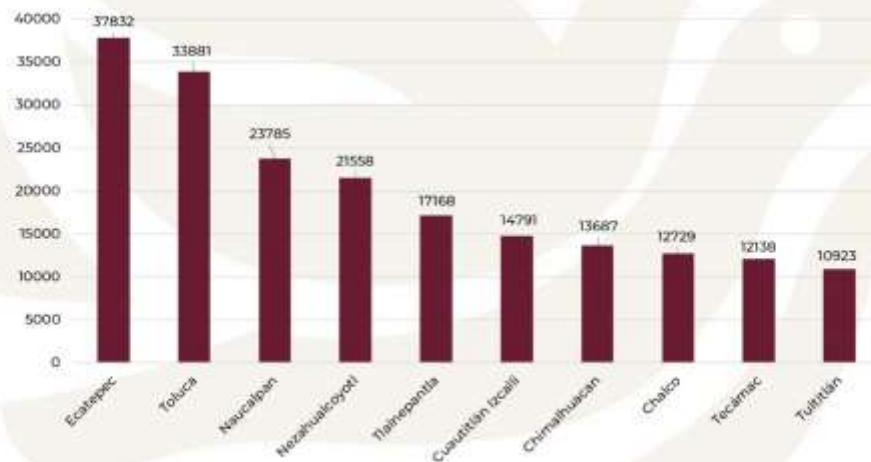
La proximidad policial por la paz en Cuautitlán Izcalli es una iniciativa del gobierno municipal que busca fortalecer la seguridad pública a través de la colaboración cercana con la ciudadanía, pues escuchar a la comunidad es clave para implementar nuevas políticas de prevención situacional que mejoren los entornos urbanos y rurales, lo que permitirá a las autoridades de seguridad



pública atender mejor a las personas en situación de vulnerabilidad. De este modo, se buscará una policía más cercana y capacitada en derechos humanos, sensibilizada ante los problemas locales, que trabaje de manera coordinada con la ciudadanía para garantizar un entorno más seguro y estable para todas y todos.

Lo anterior se manifiesta en el número de delitos registrados tanto a nivel estatal como municipal. De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública indican que los municipios del Estado de México con más incidencia delictiva hasta 2024 fueron: 1) Ecatepec, 2) Toluca, 3) Naucalpan, 4) Nezahualcóyotl, 5) Tlalnepantla, 6) Cuautitlán Izcalli, 7) Chimalhuacán, 8) Chalco, 9) Tecámac y 10) Tultitlán.

**Gráfica 87. Incidencia Delictiva Municipal en el Estado de México (2024).**



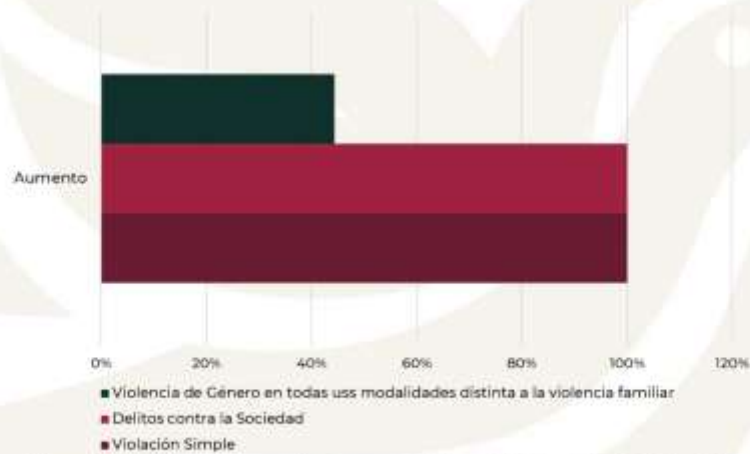
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025

A esta preocupante situación hay que añadir que los delitos que no se denuncian por parte de parte de la ciudadanía es alto, pues la mayoría de las personas consideran inútil levantar la denuncia, por diferentes motivos.

En lo que respecta específicamente para Cuautitlán Izcalli, en el año 2022 se denunciaron ante las autoridades correspondientes 17 546 delitos, en el 2023 fueron 15 486 y para el 2024 fueron 14,791. Como se puede observar, hubo una ligera disminución, sin embargo, esta situación no ha repercutido de forma positiva en la sensación de seguridad de los habitantes del municipio.

Conforme a los datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, hasta el 2024, la percepción de los izcallenses es que el municipio es inseguro, así lo expresó el 84.5% de las personas residentes. Entre noviembre de 2023 y noviembre de 2024 los siguientes delitos vieron un aumento: violación simple (100%), otros delitos contra la sociedad (100%) y violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar (44.4%). Es una urgencia de primer orden para la presente administración orientar esfuerzos y recursos para atender las causas de estos delitos, lo cual impacte en la percepción de seguridad de las y los izcallenses de forma positiva.

**Gráfica 88. Aumento de incidencia delictiva en Cuautitlán Izcalli (noviembre 2023-noviembre 2024).**



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana

En este contexto, es fundamental escuchar las inquietudes de la ciudadanía para desarrollar nuevas políticas de prevención que mejoren los entornos sociales y permitan que las instituciones responsables de la seguridad pública brinden atención adecuada a las personas en situaciones de vulnerabilidad. De esta forma, se podrá contar con cuerpos policiales cercanos a la población, capacitados en derechos humanos y sensibles a los problemas que enfrenta la comunidad.

Actualmente, según la información proporcionada por el municipio de Cuautitlán Izcalli, la infraestructura y personal de seguridad en el municipio se componen de 27 módulos de vigilancia en el territorio, de los cuales 20 se encuentran habilitados. El estado de fuerza es de 859 elementos (640 hombres y



219 mujeres), con capacitación continua a 695 de ellos y ellas. Se cuenta con un parque vehicular de 185 unidades (52 motocicletas municipales, 66 vehículos tipo sedan y 67 camionetas, todas en estado regular). Se cuentan con 303 armas cortas y 224 armas largas en la seguridad pública, mientras que en tránsito municipal se cuentan solo con 75 armas cortas.

**Tabla 88. Estado de fuerza municipal, 2025.**

	Habilitados	Inhabilitados	Total
Módulos de vigilancia	20	7	27
Estado de fuerza	Hombres	Mujeres	Total
	640	219	859
Armamento	Armas cortas	Armas largas	Total
	378	224	602

Fuente: Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, 2025

**Gráfica 89. Vehículos de seguridad en Cuautitlán Izcalli, 2025**



Fuente: Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, 2025

La construcción de la paz es un proceso integral que busca establecer y fortalecer condiciones de convivencia armoniosa en una sociedad. Este concepto abarca un conjunto de estrategias y acciones destinadas a prevenir la violencia, gestionar conflictos de manera pacífica y promover el respeto a los derechos humanos. La construcción de la paz implica la participación de diversos sectores, como el gobierno, la sociedad civil, las instituciones educativas y los organismos internacionales, con el fin de garantizar estabilidad y seguridad a largo plazo.

Este proceso no sólo se enfoca en la resolución de conflictos armados o políticos, sino también en la transformación de las estructuras sociales, económicas y





culturales que generan desigualdades y tensiones. Para ello, es fundamental impulsar el acceso a la justicia, la equidad de género, el respeto a la diversidad y el fortalecimiento de valores como la empatía y la solidaridad.

Asimismo, el municipio tiene la obligación de atender a las víctimas de los delitos, ir a las causas estructurales que generan la violencia y el no respeto a la ley. Prevenir el delito por medio de programas sociales y no por la fuerza; atendiendo los factores que empujan a delinquir a ciertos individuos, establecer espacios seguros y entornos no violentos, impulsar estrategias para el desarme pacífico, son algunas de las tareas que se deberán emprender con urgencia.

La estrategia municipal se alineará a las estrategias nacional y estatal de seguridad, en las que por un lado se atenderán las causas y conjuntamente se fortalecerá la institución policial municipal. De forma complementaria, se dispondrá de todo lo necesario para que haya una efectiva y permanente coordinación interinstitucional con el gobierno del Estado de México para asegurar la implementación exitosa de las acciones planteadas.

El ecosistema de paz y seguridad para Cuautitlán Izcalli contará con cámaras de videovigilancia, botón de auxilio inmediato, alarmas vecinales, programa de capacitación y profesionalización permanente del cuerpo policial en áreas como, la prevención del delito y de técnicas de investigación avanzada.

El compromiso para disminuir la inseguridad es claro, en el transcurso del trienio se pretende alcanzar el estándar mínimo nacional establecido de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes del municipio conforme al modelo óptimo de la función policial, además de reuniones diarias de seguridad y evaluación semanal del combate al delito. Este esfuerzo conjunto tiene como fin no sólo incrementar la presencia de la policía, sino también demostrar el compromiso del gobierno de Cuautitlán Izcalli en salvaguardar la integridad de sus habitantes.

### **A.3. Desarrollo tecnológico y análisis táctico operativo.**

Este apartado se alinea al subtema del eje transversal 2 "Inteligencia e investigación" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

El crimen organizado ha demostrado una capacidad de adaptación que le permite utilizar herramientas cada vez más sofisticadas y nuevas tecnologías para cometer delitos. Esta evolución en la delincuencia ha puesto en evidencia las limitaciones del municipio, que enfrenta dificultades debido a la falta de equipamiento adecuado, infraestructura insuficiente y personal especializado. Además, un marco jurídico deficiente y la inadecuada coordinación entre las



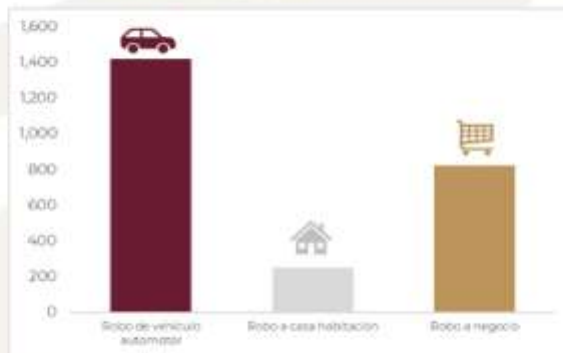
instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno lo que complica la efectividad en la lucha contra el crimen.

A este panorama se suma la falta de políticas públicas eficaces en materia de inteligencia policial, necesarias para la prevención, investigación y combate del delito. La carencia de sistemas de información actualizados y las estrategias aisladas para identificar amenazas potenciales han permitido la expansión de los delitos del fuero común, así como de aquellos de alto impacto, afectando gravemente la seguridad en diversas regiones.

Con base en los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2024, la incidencia delictiva en Cuautitlán Izcalli refleja una situación preocupante, especialmente en los delitos de robo a vehículo automotor, robo a casa habitación y robo a negocio. El robo de vehículos es el delito más prevalente, con 1 419 incidentes registrados, situación que señala la necesidad urgente de fortalecer los esfuerzos de inteligencia e investigación.

Por otro lado, los robos a casa habitación (252 casos) y los robos a negocio (823 casos), aunque son menores al robo de vehículos no dejan de ser preocupantes, ya que reflejan un patrón de delitos que afecta tanto a las viviendas como al comercio local, lo que impacta directamente en la calidad de vida e integridad de los izcallenses.

**Gráfica 90. Incidencia delictiva por tipo de delito, 2024.**



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024.

En términos de seguridad intermunicipal, el gobierno local ha fortalecido la vigilancia mediante la colaboración con seis municipios cercanos, la Guardia Nacional, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la policía estatal. Juntos, estos cuerpos de seguridad participan en el Operativo Intermunicipal, que



abarca un total de 42 unidades, 136 elementos y dos binomios caninos. El operativo tiene como objetivo garantizar la seguridad en las diversas comunidades del municipio, que incluyen zonas como Infonavit Centro, Santa Rosa de Lima, y Las Conchitas, entre otras.

En este mismo sentido, el municipio cuenta con 198 postes distribuidos todas las colonias del municipio de videovigilancia, de los cuales 186 se encuentran en operación y el resto presenta fallas en su funcionamiento. Este gobierno trabajará en el mantenimiento de los postes de videovigilancia existentes e incrementará su cantidad con 200 cámaras, botones de auxilio y body cams anticorrupción en los chalecos policiales. Para hacer más efectiva la operación de los elementos de las nuevas tecnologías y la operación de los elementos de seguridad se dividirá el territorio municipal en 123 cuadrantes, buscando una mejor organización y una respuesta cronometrada de 5 minutos de atención por llamada de emergencia.

La mejora de las condiciones laborales para los elementos de la policía municipal también es una prioridad, pues recibirán el respaldo necesario para realizar su labor de forma eficiente y dignificada. La creación de una red de programas municipales de bienestar para sus familias, no solo mejora la calidad de vida de las familias de los policías, sino que también fortalece la moral y el rendimiento de los propios agentes, lo que a su vez mejora la seguridad y el servicio a la comunidad.

#### **A.4. Reingeniería administrativa y coordinación interinstitucional**

Este apartado se alinea al subtema del eje transversal 2 "Reingeniería y coordinación interinstitucional" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

La persona titular de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana tiene la responsabilidad de dirigir, operar, controlar y supervisar las funciones del personal de seguridad pública, los cuerpos de seguridad pública, la policía de proximidad, el tránsito municipal y el personal de custodia en Juzgados Cívicos. Debe planear, programar y evaluar estas funciones para garantizar el orden y la seguridad en el municipio.

Otra función fundamental es la elaboración y propuesta de acciones y programas de seguridad pública, combate a la delincuencia y prevención del delito, los cuales deben ser aprobados por el Consejo Municipal de Seguridad Pública. Es responsable de mantener el orden público, prevenir la comisión de delitos y brindar atención a personas en situación de vulnerabilidad, en coordinación con



el Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres (IMGUALDAD).

Asimismo, la Comisaría debe aplicar los lineamientos dictados por autoridades municipales, estatales y federales en materia de seguridad pública y tránsito municipal. Es responsable de suscribir, en conjunto con la Presidencia Municipal, convenios de coordinación y colaboración en materia de seguridad con los tres órdenes de gobierno. Además, debe llevar el registro del personal de seguridad y tránsito, así como del equipamiento, armamento y municiones. En caso de extravío, robo o daño de estos bienes, deberá instrumentar procedimientos administrativos y presentar las denuncias correspondientes.

Es obligación de la Comisaría elaborar informes dirigidos a las autoridades de seguridad pública federal y estatal, además de auxiliar a las autoridades municipales, estatales y federales cuando lo requieran. Se debe mantener la disciplina y honorabilidad del personal de seguridad y administrativo, en coordinación con la Comisión de Honor y Justicia y la Unidad de Asuntos Internos.

Dentro de sus atribuciones estará promover la capacitación técnica y práctica del personal de seguridad pública, especialmente en mediación policial, derechos humanos y justicia cívica. Se evaluará el desempeño de los elementos adscritos y elaborar planes para responder ante emergencias y desastres, en coordinación con Protección Civil y Bomberos.

En el ámbito de vigilancia y operativos, la Comisaría interviene en la ejecución de programas de supervisión en el transporte público, colaborando con autoridades federales o estatales si es necesario. Además, supervisa el servicio de tránsito en el municipio y coordina la atención de emergencias y eventos reportados a la central de emergencias y videovigilancia. Entre sus obligaciones debe informar al Ministerio Público sobre hechos posiblemente delictivos y resguardar videograbaciones del sistema de seguridad (C4) por un periodo máximo de treinta días.

La Comisaría es responsable de vigilar que los elementos armados del municipio estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y cuenten con su clave única de identificación. Debe controlar el resguardo del armamento asignado. Debe participar en las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública y coordinar operativos y campañas en el municipio.

Otra función relevante es la obligación de informar diariamente a la Presidencia Municipal sobre las novedades ocurridas en los servicios prestados, así como rendir informes bimestrales de actividades. En este sentido establecerá



instancias para la promoción y reconocimiento del personal, además de informar sobre nombramientos, ascensos, cambios de adscripción y bajas de los elementos de seguridad.

La Comisaría tiene la responsabilidad de fomentar los valores de honor y respeto a los símbolos patrios e instituciones públicas. Asimismo, vigilará que el personal cuide adecuadamente las instalaciones y equipos asignados y que trate con respeto y honestidad a la ciudadanía, especialmente en el ejercicio de funciones de custodia y justicia cívica.

La supervisión sobre todo el personal cumpla con los exámenes de control de confianza y dar de baja a quienes no los aprueben, conforme a la Ley de Seguridad del Estado de México. Celebrará, cuando las circunstancias lo exijan, convenios para proporcionar servicios de seguridad facultativa y designar la Presidencia y Representante Operativo de la Comisión de Honor y Justicia.

En cuanto a la supervisión interna, la Comisaría debe instruir a la Unidad de Asuntos Internos para investigar a integrantes que hayan cometido faltas y, en su caso, iniciar procedimientos disciplinarios. Por lo que debe organizar al personal para el cumplimiento de sus actividades y operar estrategias de prevención del delito, asegurando que la actuación policial se apegue a la normativa y al respeto de los derechos humanos.

Igualmente, tiene la facultad de proponer programas para mejorar el servicio de la policía preventiva y recopilar estadísticas delictivas. Debe supervisar las acciones de la Subdirección Operativa y de Proximidad, así como la Subdirección de Orden Vial, y diseñar estrategias para combatir los delitos de mayor incidencia en el municipio.

Otro aspecto fundamental es la promoción de la capacitación y profesionalización del personal de la Comisaría. Por lo que informará a las autoridades competentes sobre los movimientos de altas y bajas del personal, así como de los vehículos, armamento y equipo. Además, está obligada a proporcionar los informes requeridos por la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

Finalmente, la Comisaría debe fomentar la participación ciudadana en materia de seguridad pública, gestionar cambios de adscripción de los elementos de la corporación cuando sea necesario y cumplir con las disposiciones legales aplicables, además de acatar las instrucciones de la Presidencia Municipal.



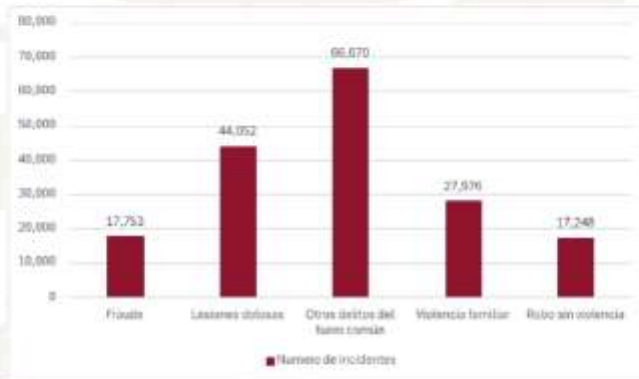
Con ello se busca reformular la estructura que tiene la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y las unidades administrativas que la conforman. Se busca fortalecerla para dotarla de la estructura administrativa suficiente para su operación cotidiana, así como para implementar la estrategia de proximidad.

**A.5. Acceso a la justicia**

Este apartado se alinea al subtema del eje transversal 2 "Acceso a la justicia y sistema penitenciario" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a nivel estatal, se reportaron 367 922 delitos de distinta categoría, siendo el delito más frecuente durante el 2024 el de la categoría "Otros delitos del fuero común", que son aquellos que son aquellos que afectan a las personas de manera individual y son competencia de las entidades federativas o de la federación, con un total de 66 670 delitos, equivalentes al 18.1% del total de delitos cometidos. El siguiente en importancia fue el de lesiones dolosas con 44 052 eventos (11.9%), violencia familiar con 27 976 (7.6%), le siguen fraude con 17 753 (4.8%) y robos sin violencia con 17 248 (4.6%).

**Gráfica 91. Tipos de delitos en el Estado de México durante 2024.**



Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024.

Para el caso de Cuautitlán Izcalli, en el mismo año se reportaron 14 791 delitos, de los cuales los primeros 5 en orden de frecuencia de eventos fueron: otros delitos del fuero común con 2 402 (16.2%), lesiones dolosas con 1 596 (10.79%), violencia



familiar con 1 012 (6.84%), fraude con 808 (5.46%) y finalmente, 802 casos de otros robos sin violencia (5.4%).

Otro indicador de relevancia aportado por el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 a cargo del INEGI es el de "puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública" ya que permite diagnosticar la eficiencia de estas instituciones en diferentes escalas, así como relacionarlo con la incidencia delictiva. Los datos más recientes se sintetizan en las siguientes tablas para los años 2021 y 2022.

**Tabla 89. Puestas a disposición realizadas por instituciones de la seguridad pública, 2021.**

	Puestas a disposición de objetos	Puestas a disposición de personas			
		Total	Ante la autoridad de Justicia Cívica	Ante el Ministerio Público	No especificado
México	181,616	1,184,762	1,032,448	152,306	8
Estado de México	13,774	88,216	74,039	14,177	-
Cuautitlán Izcalli	76	6,690	3,826	2,864	0

Fuente: elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

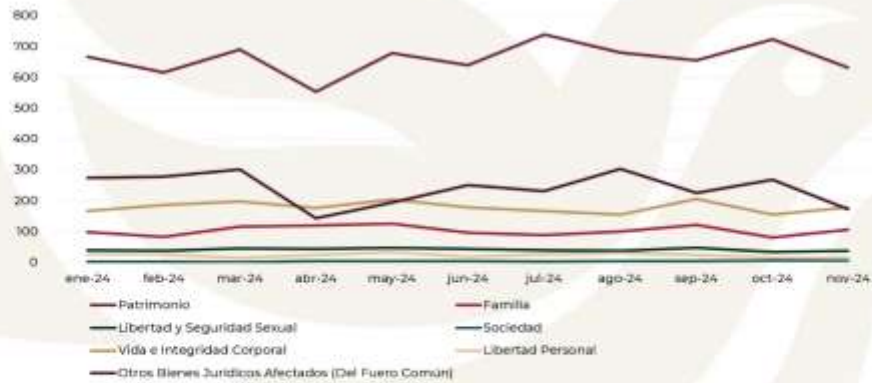
**Tabla 90. Puestas a disposición realizadas por instituciones de la seguridad pública, 2022.**

	Puestas a disposición de objetos	Puestas a disposición de personas			
		Total	Ante la autoridad de Justicia Cívica	Ante el Ministerio Público	No especificado
México	498,445	1,439,167	1,251,310	187,472	385
Estado de México	21,259	141,581	120,281	21,300	0
Cuautitlán Izcalli	123	7,374	4,353	3,021	0

Fuente: elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

Estos datos indican un aumento en general de las puestas a disposición de objetos y personas a nivel nacional, estatal y municipal. Las puestas a disposición de objetos aumentaron en 47 casos, representando en 2022 apenas el 0.5% del total estatal, lo que colocó al municipio en puestos relativamente bajos. Los aumentos también fueron sustanciales en las puestas a disposición de personas totales, que se incrementaron un 9.2% entre el 2021 y el 2022 y que representaron el 5.2% del total estatal. Si bien el aumento en estos indicadores refleja coincide con los aumentos en la incidencia delictiva, también indica que las instituciones de seguridad pública están incrementando su eficiencia.

**Gráfica 92. Delitos por tipo de bien**



Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024.

Los datos analizados reflejan una compleja problemática en materia de acceso a la justicia en Cuautitlán Izcalli. A nivel estatal, los delitos más frecuentes como los "Otros delitos del fuero común", lesiones dolosas y violencia familiar, también se replican a nivel municipal, indicando patrones de criminalidad. En Cuautitlán Izcalli, los 14 791 delitos registrados en 2024, junto con la frecuencia de los primeros cinco tipos de delito, evidencian la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, atención y sanción.

Aunque las cifras sobre puestas a disposición muestran un aumento, lo cual podría interpretarse como un indicador de mayor eficiencia de las instituciones de seguridad pública, este incremento es insuficiente frente al nivel de incidencia delictiva reportado. La relación entre la criminalidad y el sistema penitenciario exige una reconfiguración integral que no solo busque reducir las cifras de delincuencia, sino que también garantice un acceso efectivo a la justicia para las víctimas.





En este contexto, Cuautitlán Izcalli enfrenta el desafío de cerrar las brechas que existen en su sistema de justicia, reforzar la capacidad de sus instituciones de seguridad pública y alinear sus esfuerzos con una visión integral de justicia que priorice la atención a las causas estructurales del delito, la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de los mecanismos de proximidad y confianza ciudadana.

#### **A.6. Manejo integral de riesgos y protección civil**

Este apartado se alinea al subtema del eje transversal 2 "Gestión integral de riesgos y protección civil" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

La implementación de un Plan de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en el municipio de Cuautitlán Izcalli es fundamental para garantizar la seguridad, bienestar y resiliencia de la población ante eventos adversos. Este tipo de planes no sólo son esenciales para la prevención y respuesta ante desastres naturales o provocados por el ser humano, sino también para reducir los daños a la infraestructura, la economía y el entorno natural de la localidad.

Un aspecto clave de este plan es la prevención y mitigación de riesgos. En el caso de Cuautitlán Izcalli, un municipio que ha experimentado un crecimiento urbano e industrial notable, resulta esencial evaluar los riesgos, tales como inundaciones, sismos, accidentes industriales o incendios. Un plan bien estructurado permite prever estos eventos y establecer medidas de prevención para minimizar su impacto. Desde la construcción de infraestructura adecuada hasta la educación y sensibilización de la población, se pueden tomar acciones preventivas que reduzcan los efectos negativos de los desastres.

La organización y coordinación en la respuesta ante emergencias es otro componente esencial del plan. Un plan de protección civil proporciona una estructura organizada que define los roles y responsabilidades de todos los actores involucrados, tanto a nivel municipal como en las áreas de seguridad pública, salud, bomberos y otras instituciones. Esta coordinación es vital para una respuesta rápida y eficiente frente a cualquier emergencia. En una situación de desastre, la capacidad de respuesta se ve enormemente fortalecida cuando existen protocolos claros y recursos suficientes.

Un objetivo central de cualquier plan de protección civil es la protección de la vida humana. En un municipio como Cuautitlán Izcalli, con una población en constante crecimiento, es indispensable contar con estrategias que garanticen la seguridad de sus habitantes en momentos de crisis. Las rutas de evacuación, los refugios temporales y los sistemas de comunicación eficientes son elementos



cruciales para reducir las consecuencias fatales en situaciones de emergencia. Además, la capacitación continua de la población y el personal de respuesta es clave para asegurar una evacuación ordenada y segura.

La recuperación rápida y la resiliencia comunitaria son aspectos igualmente importantes. Después de un desastre, la fase de recuperación es crítica para restaurar servicios básicos como agua, electricidad y comunicaciones, además de apoyar a las personas afectadas. Esto no sólo facilita la reconstrucción, sino que también promueve una resiliencia que permite a Cuautitlán Izcalli superar los desafíos y minimizar el impacto a largo plazo en la economía y la cohesión social.

El Plan de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil también es una herramienta fundamental para fortalecer la cultura de protección civil en la comunidad. A través de campañas educativas y simulacros, la ciudadanía aprende a identificar riesgos, actuar adecuadamente en situaciones de emergencia y colaborar activamente en la reducción de vulnerabilidades. Este tipo de educación promueve una mayor conciencia pública y participación ciudadana en las acciones preventivas.

En un municipio en constante crecimiento como Cuautitlán Izcalli, es esencial que el desarrollo urbano esté alineado con la gestión de riesgos. La planificación de la ciudad debe considerar la vulnerabilidad de ciertas áreas, la ubicación de infraestructuras críticas y la implementación de medidas que favorezcan la resiliencia frente a desastres. Un plan de riesgos bien integrado no solo permite estar mejor preparados para emergencias, sino que también facilita un desarrollo sostenible y más seguro para el municipio a largo plazo.

Según el Atlas Municipal de Riesgos del municipio (2022-2024), Cuautitlán Izcalli presenta condiciones del relieve, así como de crecimiento y distribución de la población que lo vuelven vulnerable presentar daños y pérdidas ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores. En dicho documento, se identifican 31 zonas de riesgo grave, que se distribuyen en 21 zonas afectadas por fenómenos perturbadores del tipo hidrometeorológicos, 9 por fenómenos geológicos y 1 por fenómenos sanitarios ecológicos.

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo define a este tipo de riesgos de la siguiente forma:

Los riesgos hidrometeorológicos se asocian a fenómenos formados por un conjunto de partículas acuosas, líquidas o sólidas que caen a través de la atmósfera. Las partículas acuosas pueden estar en suspensión, ser remontadas por el viento desde la superficie terrestre o ser depositadas sobre objetos situados



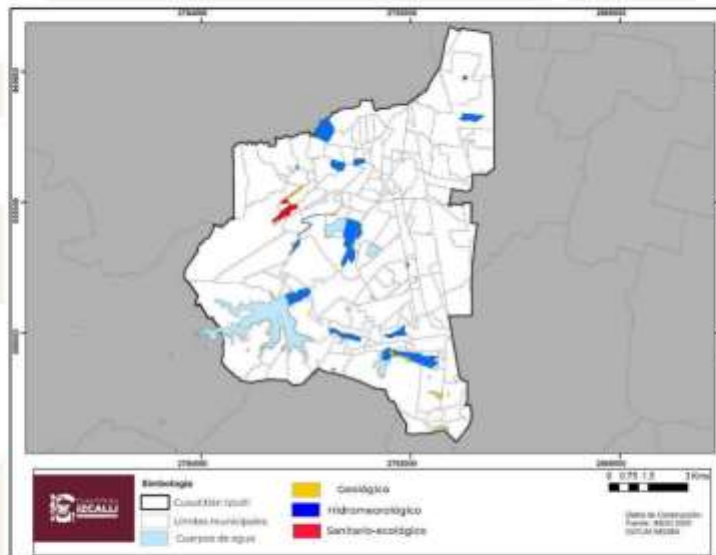
en la atmósfera libre. Entre los principales se encuentran la lluvia, llovizna, nieve, granizo, niebla, neblina, rocío, escarcha, chubasco y tromba.

Los riesgos geológicos se producen por fenómenos que tienen como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas; arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.

Por último, los riesgos sanitario-ecológicos se asocian a fenómenos que se generan por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando la muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario y en donde se incluye la contaminación del aire, suelo y alimentos.

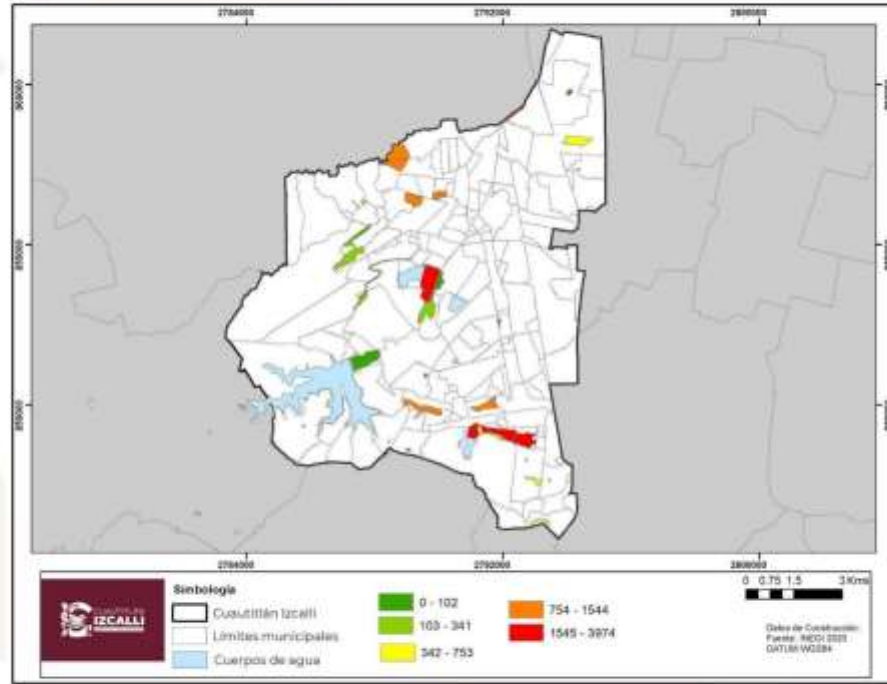
En el siguiente mapa se presentan las zonas de riesgo existentes en el municipio,

**Mapa 26. Zonas de riesgos por tipo en Cuautitlán Izcalli-**



Fuente: elaboración propia con datos del Atlas Municipal de Riesgos 2022-2024.

**Mapa 27. Número de afectados por fenómenos perturbadores en Cuautitlán Izcalli.**



Fuente: elaboración propia con datos del Atlas Municipal de Riesgos 2022-2024.

Como se puede notar en el mapa las principales afectaciones por los distintos tipos de riesgos se concentran hacia colonias del centro y sur del municipio; puntualmente en el Ejido San José Huilango y en el sur en el fraccionamiento urbano Hacienda del Parque 2a sección y en la unidad en condominio Niños Héroes. Otro lugar que se ha visto fuertemente impactado ha sido el Parque Industrial San Martín Obispo y la colonia urbana Plan de Guadalupe. En general, las afectaciones en estos espacios tienen un origen hidrometeorológico, asociado principalmente a las inundaciones.

Les siguen en nivel de afectación zonas aledañas como la colonia urbana Granja Lomas de Guadalupe, San Lucas y el fraccionamiento urbano Bosques del Lago Sector I. Hacia el norte, en la frontera con el municipio de Tepotzotlán, se encuentran otras zonas de riesgo en el pueblo de Axotlán así como en el ejido homónimo. Hacia el sur se identifican afectaciones en la colonia urbana San José



Buenavista, el fraccionamiento urbano Cofradía IV y en la unidad en condominio Adolfo López Mateos.

## **2. Análisis prospectivo**

### **¿De dónde venimos y dónde estamos?**

La percepción social sobre la inseguridad pública en Cuautitlán Izcalli en diciembre de 2023 se mostraba en 73.6%, sin embargo, en marzo de 2024, bajó a 71.0%, pero los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2024, mostraron la incidencia delictiva en Cuautitlán Izcalli, que refleja una situación preocupante, especialmente en los delitos de robo a vehículo automotor, robo a casa habitación y robo a negocio. El robo de vehículos es el delito más prevalente, con 1 419 incidentes registrados, situación que señala la necesidad urgente de fortalecer los esfuerzos de inteligencia e investigación, De esta manera, el municipio continúa siendo uno de los más inseguros de la entidad mexiquense, colocándose en sexto lugar.

El aumento de la delincuencia tanto en el país como en el Estado de México ha sido resultado de la falta de políticas gubernamentales integrales que aborden las causas profundas de la violencia, como la desigualdad en la distribución del ingreso, por ello, una de las principales metas de la actual administración es alinear la estrategia de seguridad municipal con la estatal y nacional, enfocándose en la seguridad ciudadana como base para fomentar el bienestar del municipio.

### **¿Cómo queremos que sea nuestra sociedad en el plazo que se está planteando?**

Para lograr la construcción de la paz en el Estado de México y enfrentar la situación de inseguridad, es fundamental proteger integralmente a las víctimas y abordar las causas de la violencia de manera situacional e intersectorial, mediante programas sociales y de prevención del delito. Se deben crear espacios seguros y entornos libres de violencia, impulsar estrategias para el desarme pacífico, la resolución de conflictos y la proximidad social.

Este proceso no sólo se enfoca en la resolución de conflictos armados o políticos, sino también en la transformación de las estructuras sociales, económicas y culturales que generan desigualdades y tensiones.

Para ello, es fundamental impulsar el acceso a la justicia, la equidad de género, el respeto a la diversidad y el fortalecimiento de valores como la empatía y la solidaridad, con el fin de garantizar estabilidad y seguridad a largo plazo.



En este contexto, Cuautitlán Izcalli enfrenta el desafío de cerrar las brechas que existen en su sistema de justicia, se deberá reforzar la capacidad de sus instituciones de seguridad pública y alinear sus esfuerzos con una visión integral de justicia que priorice la atención a las causas estructurales del delito, la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de los mecanismos de proximidad y confianza ciudadana.

**¿Qué papel desempeña el gobierno municipal para lograr esa visión, qué recursos son necesarios y qué condiciones se deben cumplir para alcanzarlos?**

La proximidad policial por la paz en Cuautitlán Izcalli es una iniciativa del gobierno municipal que busca fortalecer la seguridad pública a través de la colaboración cercana con la ciudadanía, pues escuchar a la comunidad es clave para implementar nuevas políticas de prevención situacional que mejoren los entornos urbanos y rurales, lo que permitirá a las autoridades de seguridad pública atender mejor a las personas en situación de vulnerabilidad. De este modo, se buscará una policía más cercana y capacitada en derechos humanos, sensibilizada ante los problemas locales, que trabaje de manera coordinada con la ciudadanía para garantizar un entorno más seguro y estable para todas y todos.

Este gobierno trabajará en el mantenimiento de los postes de videovigilancia existentes e incrementará su cantidad con 200 cámaras, botones de auxilio y body cams anticorrupción en los chalecos policiales. Para hacer más efectiva la operación de los elementos de las nuevas tecnologías y la operación de los elementos de seguridad se dividirá el territorio municipal en 123 cuadrantes, buscando una mejor organización y una respuesta cronometrada de 5 minutos de atención por llamada de emergencia.

**¿Qué valores y principios debe desarrollar el municipio para que la visión se convierta en realidad?**

En temas de seguridad y justicia se requiere mejorar la coordinación y alineación de estrategias con el gobierno estatal y federal, para fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad e incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción, promoviendo una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, que incremente la capacidad gubernamental y social para proteger los derechos fundamentales de las personas.



Se lanzará la convocatoria para la selección de los elementos de seguridad pública, para incrementar el número de policías, para alcanzar 1.8 policías por cada 1 000 habitantes, de esta manera se busca generar una cercanía entre las autoridades de seguridad pública con la ciudadanía izcallense, lo cual permitirá incidir en la incidencia delictiva en las localidades urbanas, semiurbanas y rurales del municipio.

En tema de riesgos, el Plan de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil representa una herramienta fundamental para fortalecer la cultura de protección civil. El municipio propondrá campañas educativas para identificar riesgos y actuar de la mejor forma ante posibles situaciones de emergencia.

**Instrumentación estratégica**

**Programa presupuestario: 01070101 Seguridad Pública.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.5. Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Objetivo del PDEM:	T2.5. Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional.

**Objetivo**

T 2.1. Garantizar la seguridad de las personas, así como sus bienes y sus derechos, a través de prevención, disuasión y combate de los hechos con apariencia de delito, en completo apego a los protocolos y normatividad vigente nacional e internacional.

**Estrategia**

T 2.1.1. Realizar capacitaciones en las diferentes instituciones de educación para el fomento una cultura vial.

**Líneas de acción**

T 2.1.1.1. Agendar talleres en educación vial con las instituciones de educación del municipio.

T 2.1.1.2. Impartir capacitaciones interactivas para generar interés y fomentar la cultura vial.

**Estrategia**

T 2.1.2. Fomentar una cultura vial en la población.



**Líneas de acción**

T 2.1.2.1. Difusión de las normas viales.

T 2.1.2.2. Campaña de difusión tema de educación vial al sector del transporte.

**Estrategia**

T 2.1.3. Mejorar procesos de atención de denuncia ciudadana y asesoría, para la reducción de respuesta.

**Líneas de acción**

T 2.1.3.1. Difundir las líneas de emergencia con las del Departamento de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4).

T 2.1.3.2. Aumentar la plantilla de personas telefonistas.

T 2.1.3.3. Llegar a una meta de 123 cuadrantes en todo el municipio, para tener un tiempo de respuesta no mayor a 5 minutos.

T 2.1.3.3. Alcanzar el estándar mínimo de 1.8 policías, por cada 1000 habitantes.

**Estrategia**

T 2.1.4. Implementar tecnológicas para la generación de productos de inteligencia para desarrollar diagnósticos de índice delictivo y de violencia de género.

**Líneas de acción**

T 2.1.4.1. Actualización del atlas de incidencia delictiva municipal (mapas de calor).

T 2.1.4.2. Generación de informes policiales homologados de Plataforma México.

**Estrategia**

T 2.1.5. Desarrollar acciones que ayuden a disminuir el índice de delitos, con un enfoque preventivo y de proximidad.

**Líneas de acción**

T 2.1.5.1. Actualizar la estadística delictiva para la operatividad de elementos de prevención del delito.

T 2.1.5.2. Trabajo ordenadamente con los tres órdenes de gobierno, junto a instituciones y procuración de justicia colindantes al municipio, con el propósito de prevención del delito y la paz social.

T 2.1.5.3. Implementar los productos de inteligencia ya generados para combatir los delitos patrimoniales y de alto impacto.

T 2.1.5.4. Realizar un plan estratégico para combatir la inseguridad pública, con estricto apego a la Ley.





T 2.1.5.5. Implementar operativos de seguridad en los principales polígonos de incidencia delictiva e incrementar la presencia policial en las zonas de mayor riesgo con la finalidad de disuadir los delitos.

T 2.1.5.6. Disminuir al 25% los índices delictivos en 6 meses al inicio de administración y además seguir disminuyendo durante los 3 años de gobierno.

T 2.1.5.7. Reuniones de lunes a viernes del programa mesa construcción de la paz.

#### **Estrategia**

T 2.1.6. Integración de mecanismos de atención de búsqueda de personas desaparecidas en el municipio.

#### **Líneas de acción**

T 2.1.6.1. Fortalecer y capacitar el estado de fuerza de la célula de búsqueda.

T 2.1.6.2. Accionar en estricto apego al protocolo de búsqueda de personas de forma eficiente para su localización.

#### **Estrategia**

T 2.1.7. Establecer mecanismos de capacitación, apegados a la normatividad vigente de las autoridades federales y estatales.

#### **Líneas de acción**

T 2.1.7.1. Revisión de vigencia de evaluaciones de permanencia, como el Certificado Único Policial "CUP".

T 2.1.7.2. Calendarización para el desarrollo del programa anual de capacitación.

T 2.1.7.3 Dignificar las condiciones laborales del cuerpo policial.

#### **Estrategia**

T 2.1.8. Fortalecer acciones a víctimas de violencia a las de género.

#### **Líneas de acción**

T 2.1.8.1. Brindar asesorías psicológicas a niñas, niños, adolescentes y mujeres.

T 2.1.8.2. Brindar asesorías jurídicas a mujeres y hombres.

T 2.1.8.3. Poner en marcha el protocolo "mujer protegida 24 horas" para agilizar la atención de delitos de género y garantice la protección y la no revictimización de niñas y mujeres izcallenses.

T 2.1.8.4. Realizar jornadas de prevención en violencia de género.

T 2.1.8.5. Promover la denuncia de los delitos de violencia de género, con las instituciones de procuración de justicia.

#### **Metas intermedias**

- Realizar operativos de seguridad ciudadana.



- Realizar operativos de seguridad que concluyan con un aseguramiento.
- Elaborar informes policiales homologados.
- Equipar a los elementos policiacos de seguridad.
- Realizar operativos con binomios caninos.
- Crear redes de comunicación con autoridades auxiliares, la ciudadana y jefes de sectores.
- Realizar estudios de casos criminológicos.
- Realizar relojes y calendarios criminológicos.
- Realizar vuelos de drones.
- Dar seguimiento a incidencias delictivas con apoyo del sistema de video vigilancia urbana.
- Atender llamadas de emergencia.
- Consultar la Plataforma México.
- Gestionar el trámite del Certificado Único Policial (CUP)
- Impartir cursos de formación inicial para policía preventivo.
- Impartir cursos a elementos en el protocolo de actuación policial en materia de violencia de género.
- Certificar a los elementos en atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.
- Llevar a cabo evaluaciones de control de confianza.
- Implementar programas de prevención y vinculación.
- Impartir asesorías psicológicas y jurídicas en materia de violencia de género.
- Dar pláticas en materia prevención y disuasión del delito.
- Canalizar a las personas en situación de violencia de género a las instancias competentes para su debido seguimiento.
- Atender reportes de alerta de búsqueda.
- Impartir asesorías psicológicas a la ciudadanía.
- Dar capacitaciones de educación vial a diferentes sectores de la población.
- Emitir boletines informativos de las normas viales.
- Dar apoyo vial en los diferentes planteles educativos.
- Llevar a cabo operativos de vialidad.

#### **Metas Terminales**

- Actualizar de forma óptima el mapa criminológico.
- Actualizar de forma óptima el mapa criminológico por perspectiva de género.
- Impulsar la "ciudad jurídica".
- Contar con redes vecinales robustas y eficientes en las distintas localidades de Cuautitlán Izcalli.

**Programa presupuestario: 01070201 Protección civil y gestión integral del riesgo.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	2.2. Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.
Objetivo del PDEM:	T 2.8. Contar con un sistema de protección civil resiliente y adaptado a las necesidades de la comunidad, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

**Objetivo**

T 2.2. Planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.

**Estrategia**

T 2.2.1. Involucrar a los sectores público, social y privado.

**Líneas de acción**

T 2.2.1.1. Gestionar reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil.

T 2.2.1.2. coordinar acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil.

**Estrategia**

T 2.2.2. Difundir la capacitación, la organización y participación de la ciudadanía en materia de Protección Civil.

**Líneas de acción**

T 2.2.2.1. Brindar cursos en materia de protección civil a los sectores público, social y privado.

T 2.2.2.2. Llevar a cabo eventos de difusión sobre las medidas de seguridad para el manejo de fuego en actividades agropecuarias o recreativas.

**Estrategia**

T 2.2.3. Analizar la cartográfica y estadística sobre los agentes perturbadores por tipo de riesgo y vulnerabilidad en el territorio municipal.

**Líneas de acción**

T 2.2.3.1. Realizar actualizaciones del atlas de riesgos municipal.



T 2.2.3.2. Elaboración de programas internos de protección civil en inmuebles del gobierno municipal.

### **Estrategia**

T 2.2.4. Prevenir accidentes con atención oportuna, en zonas de alto riesgo.

### **Líneas de acción**

T 2.2.4.1. Actualizar el reporte de monitoreo a fenómenos perturbadores.

T 2.2.4.2. Actualizar los factores de vulnerabilidad en zonas de alto riesgo del atlas de riesgo.

### **Metas intermedias**

- Realizar la emisión de dictámenes sobre medidas de seguridad.
- Verificar que los establecimientos cumplan con las normativas de protección civil.
- Identificar los programas escolares de protección civil vigente en escuelas.
- Realizar reporte de monitoreo a fenómenos perturbadores.
- Atender emergencias.
- Elaborar reporte de servicios atendidos por riesgos hidrometeorológicos.
- Efectuar reporte de servicios atendidos por riesgos socio organizativos.
- Hacer reporte de servicios atendidos por riesgos geológicos.
- Efectuar reporte de servicios atendidos por riesgos químico tecnológico.
- Elaborar reporte de servicios atendidos por riesgos sanitario ecológico.
- Atender a personas en emergencias.
- Realizar reporte de emergencias reportadas.
- Atender de emergencias prehospititarias.
- Atender emergencias urbanas.
- Realizar reporte de emergencias prehospititarias reportadas.
- Hacer reporte de emergencias urbanas reportadas.
- Realizar reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Realizar acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Cumplir con los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Suscribir convenios para la habilitación de refugios temporales.
- Conformar brigadas ciudadanas de protección civil.
- Impartir cursos de protección civil e identificación de riesgos en escuelas públicas (cursos taller para evitar un niño quemado, prevención de accidentes y el hogar).
- Impartir cursos al sector público.
- Impartir cursos al sector social.



- Impartir cursos al sector privado.
- Impartir cursos sobre el manejo del fuego.
- Ejecutar simulacros bajo diversas hipótesis en diferentes sectores de la sociedad.
- Realizar macro simulacros.
- Capacitación de las y los servidores públicos sobre los protocolos de actuación con perspectiva de género.
- Difundir el atlas de riesgos por factores de vulnerabilidad realizados.
- Realizar eventos de promoción de la cultura de calles limpias.
- Difundir medidas de seguridad para el manejo de fuego en actividades agropecuarias o recreativas.

**Metas Terminales**

- Actualización del atlas de riesgos municipales.
- Implementar una cultura ciudadana de la protección civil.
- Elaborar mapas de escenarios de riesgo de las zonas de alto riesgo.
- Elaborar análisis de riesgo de las zonas de alto riesgo.

**Programa presupuestario: 01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública.**

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	
Objetivo del PND:	1.5. Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Objetivo del PDEM:	T 2.5. Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional.

**Objetivo**

T 2.3. Vigilar que las fuerzas policiales municipales cumplan sus funciones con honorabilidad y sentido del deber cívico, y en caso de no hacerlo, castigar las conductas que perjudiquen a la Institución y a la ciudadanía.

**Estrategia**

T 2.3.1. Participar en los mecanismos de coordinación con los tres órdenes de gobierno y sociedad civil.

**Líneas de acción**

T 2.3.1.1. Asistir a las reuniones y convocatorias de las mesas de trabajo en materia de seguridad pública y prevención de delitos.

T 2.3.1.2. Seguimiento de los acuerdos establecidos de las mesas de trabajo en materia de seguridad pública y prevención de delitos.



**Estrategia**

T 2.3.2. Dar seguimiento a las quejas y denuncias de la población ante la actuación policial, así como de los procedimientos internos derivados de las conductas y desempeño de las y los elementos de seguridad pública y tránsito municipal.

**Líneas de acción**

T 2.3.2.1. Coadyuvar con las instancias correspondientes supervisoras y sancionadoras de las conductas policiales.

T 2.3.2.2. Formar una bitácora de los procedimientos internos las conductas de desempeño.

**Estrategia**

T 2.3.3. Crear vinculación interinstitucional para potencializar las capacidades en beneficio de la sociedad.

**Líneas de acción**

T 2.3.3.1. Crear relaciones con organismos e instituciones nacionales e internacionales

T 2.3.3.3. Buscar el desarrollo de los proyectos estratégicos para la gestión de recursos

**Metas intermedias**

- Asistir a las sesiones del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública Región IV.
- Generar informes del estado procesal de quejas y denuncias de la Unidad de Asuntos Intentos.
- Dar seguimiento a todos los asuntos jurídicos de la Comisaria ante diversas autoridades de carácter estatal o federal.
- Generar informes del estado procesal de quejas y denuncias de la Comisión de Honor y Justicia.
- Dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
- Participar en las sesiones del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública.
- Realizar las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- Integrar los expedientes personales para la aplicación de los exámenes de control de confianza.
- Generar informes del estado procesal de quejas y denuncias de la Comisión de Honor y Justicia.
- Fortalecer la capacitación policial para la prevención social con perspectiva de género.



- Dar seguimiento a las sesiones y acuerdos de las comisiones municipales.
- Dar seguimiento a los registros y actualización de la Licencia Oficial Colectiva.

#### Metas Terminales

- Coordinar con la Secretaría de Seguridad del Estado el programa de desarme.
- Colaborar con otras instancias gubernamentales en el objetivo de reducir el índice delictivo del municipio.
- Gestionar más subsidios en materia de seguridad pública.

#### D. Acciones insignia municipales

<b>Fortalecimiento de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana</b>	
Objetivo	Alcanzar el estándar mínimo de policías por número de habitantes establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) de México y por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
Vinculación con las agendas internacionales	ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Alineación con el PDE 2023-2029	Objetivo: fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México. Estrategia: incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción. Líneas de acción: implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil.
Componentes	Alcanzar 1.8 policías por cada 1 000 habitantes. Elaborar y publicar la convocatoria para la selección de los elementos de seguridad pública. Revisión de habilidades y aptitudes de los candidatos. Implementación de los exámenes correspondientes para su contratación. Reingeniería de la estructura orgánica. Capacitación de los elementos de seguridad pública.
Dependencias responsables de la implementación	Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
Beneficios	Reducción de los índices delictivos dentro del territorio municipal. Mantener la seguridad y el respeto al marco normativo dentro de los cuadrantes municipales. Mayor percepción de seguridad de la ciudadanía cuando se encuentra en la calle, en el transporte público, en el parque, en un jardín, etc.

Inhibidores	Falta de poder de convocatoria en el registro de los aspirantes a elementos de seguridad pública. Presupuesto insuficiente para alcanzar la meta planteada. Rezago en temas administrativos y de capacitación desde administraciones anteriores.

<b>Estrategia de proximidad por cuadrantes</b>	
Objetivo	Optimizar el servicio policial municipal a través del fortalecimiento policial, la delimitación territorial y los recursos disponibles, soportado en los elementos tecnológicos para su operación.
Vinculación con las agendas internacionales	ODS: 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
Alineación con el PDE 2023-2029	Objetivo: promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, que incremente la capacidad gubernamental y social para proteger los derechos fundamentales de las personas Estrategia: impulsar la cohesión social como condición indispensable para la gobernabilidad y paz social. Línea de acción: promover el diseño de políticas de seguridad, su seguimiento y evaluación a partir de generar información estratégica, con sistemas de recolección y procesamiento de datos por analistas especializados. Implementar campañas de información que fortalezcan el sentido de ciudadanía, apego a las leyes, normas y costumbres positivas.
Componentes	Diagnóstico y mapeo del territorio municipal, y análisis estadístico. Ubicación de las zonas prioritarias. Delimitación de los cuadrantes, análisis y propuesta de operatividad.
Dependencias responsables de la implementación	Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
Beneficios	Maximiza el número de elementos policiales, mediante patrullaje y recorridos a pie. Reduce el tiempo de respuesta ante la incidencia delictiva o emergencia. Contribuya a una mejora del desempeño policial.



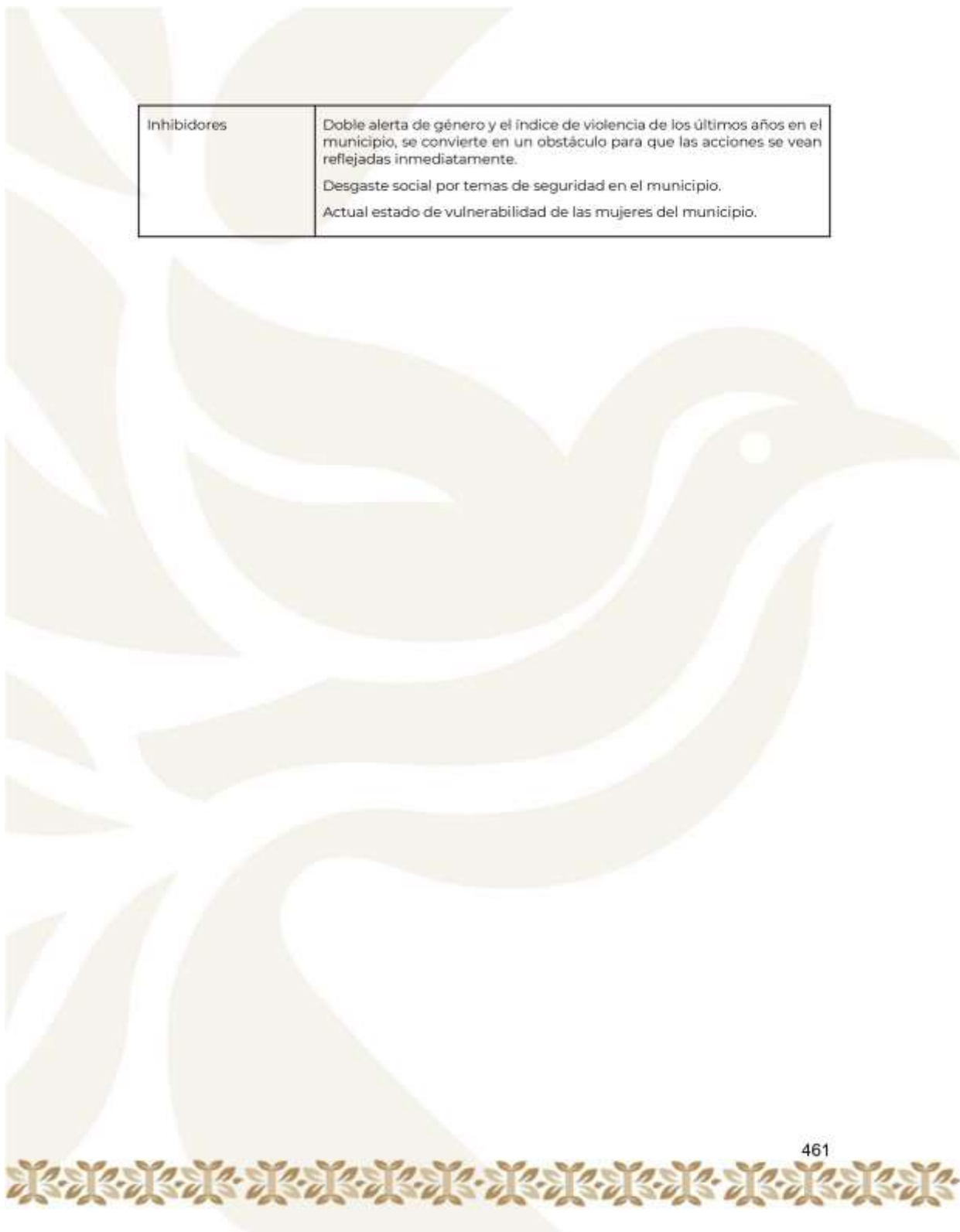


Inhibidores	<p>Los actuales índices delictivos en el municipio.</p> <p>La poca colaboración o participación de la ciudadanía para que los trabajos se realicen en conjunto y de forma efectiva.</p> <p>La desconfianza que persiste en los elementos de seguridad a nivel nacional.</p>
-------------	---

<b>Estrategia "Mujer protegida 24 horas", contra la violencia de género.</b>	
Objetivo	Brindar seguridad y acceso a la justicia a todas las personas, sin distinción, manteniendo una perspectiva de género.
Vinculación con las agendas internacionales	ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Alineación con el PDE 2023-2029	<p>Objetivo: fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional.</p> <p>Estrategia modernizar el marco jurídico en materia de seguridad.</p> <p>Línea de acción: impulsar, en coordinación con los órdenes de gobierno y autoridades pertinentes, la seguridad en el sistema estatal de transporte, a través de tecnología, procedimientos y operativos permanentes que permitan disminuir los incidentes delictivos, especialmente a aquellos que vulneran a las mujeres.</p>
Componentes	<p>Implementación de una unidad especial para tratar casos relacionados con la violencia de género.</p> <p>Creación de protocolos eficientes para la atención, manejo y resolución de hechos de violencia de género.</p> <p>Capacitación especializada de perspectiva de género a elementos de seguridad pública municipales y ciudadanía.</p> <p>Otorgar recursos financieros especialmente destinados para el cumplimiento de los objetivos.</p>
Dependencias responsables de la implementación	Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
Beneficios	<p>Disminución del índice de violencia de género.</p> <p>Monitoreo de zonas de violencia de género.</p> <p>Brindar protección y apoyo a las mujeres.</p> <p>Estrategias policiales más pertinentes y eficaces.</p> <p>Consolidación de policías especializados.</p>



Inhibidores	<p>Doble alerta de género y el índice de violencia de los últimos años en el municipio, se convierte en un obstáculo para que las acciones se vean reflejadas inmediatamente.</p> <p>Desgaste social por temas de seguridad en el municipio.</p> <p>Actual estado de vulnerabilidad de las mujeres del municipio.</p>
-------------	---



**Eje transversal 3. No dejar a nadie atrás y cumplimiento de la agenda 2030.****A. Diagnóstico por tema de desarrollo****A.1. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oxford Poverty and Human Development Initiative (OPHI), un centro de investigación vinculado a la Universidad de Oxford, han publicado conjuntamente un informe que presenta los datos más recientes sobre la pobreza multidimensional. Este estudio abarca 112 países y 6 300 millones de personas, además de ofrecer un análisis detallado sobre la relación entre la pobreza y los conflictos. La edición 2024 del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) revela que 1 100 millones de personas en el mundo viven en pobreza extrema, de las cuales el 40% residen en naciones afectadas por conflictos, fragilidad institucional o niveles reducidos de paz, según al menos uno de los tres principales conjuntos de datos utilizados para evaluar situaciones de conflicto.

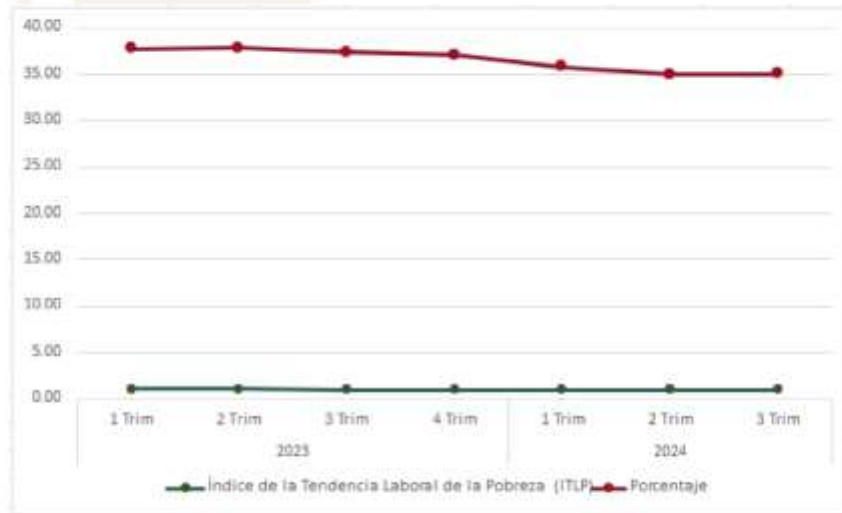
Debido a la falta de información actualizada en muchos países, el IPM evalúa la pobreza multidimensional en un marco de diez años (2012-2023) para establecer una comparación fiable de niveles y tendencias a nivel global. En su más reciente informe, se contrastan los datos de pobreza en cada país con su nivel de conflicto o fragilidad en ese periodo, con el propósito de generar nuevos conocimientos sobre la relación entre estas problemáticas.

Los datos también reflejan que más de la mitad de los 1 100 millones de personas en pobreza extrema son niños menores de 18 años, lo que equivale a 584 millones de infantes. A nivel mundial, el 27.9% de las y los niños se encuentra en situación de pobreza, en comparación con el 13.5% de los adultos, lo que evidencia una mayor vulnerabilidad infantil en este contexto<sup>88</sup>.

México ha demostrado importantes avances sobre todo en los últimos 6 años, en función de lo documentado por el CONEVAL, entre el tercer trimestre de 2023 y el tercer trimestre de 2024, la pobreza laboral a nivel nacional presentó una reducción de 2.2 puntos porcentuales, pasando del 37.3% al 35.1%.

<sup>88</sup> Oxford Poverty & Human Development Initiative. (2024) United Nations Development Programme, Global Multidimensional Poverty INDEX 2024. Disponible en: <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdp-document/mpireport2024en.pdf>

**Gráfica 93. Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza a nivel nacional.**



Fuente: elaboración propia con datos de CONEVAL de "La pobreza laboral al cuarto trimestre del 2024".

El ingreso laboral real per cápita experimentó un crecimiento anual del 7.1%, aumentando de 3 124.26 a 3 346.45 pesos en el mismo periodo. Este incremento estuvo acompañado de una expansión en el número de personas ocupadas, con 360.8 mil nuevos empleos generados<sup>89</sup>.

A nivel territorial, la reducción de la pobreza laboral se reflejó tanto en las zonas urbanas como en las rurales. En las ciudades, el porcentaje bajó de 33.3% a 30.7%, lo que equivale a una disminución de 2.6 puntos porcentuales, mientras que en el ámbito rural pasó de 49.9% a 48.5%, reduciéndose en 1.4 puntos porcentuales<sup>90</sup>.

En términos de distribución del ingreso, se registró un crecimiento en todos los niveles socioeconómicos. El 20% de la población con menores ingresos (primer quintil) tuvo un incremento más modesto, de 212.27 a 215.31 pesos, lo que representa un aumento del 1.4%. En contraste, el 20% con mayores ingresos

<sup>89</sup> CONEVAL. (2024, diciembre). El CONEVAL presenta información referente a la pobreza laboral al tercer trimestre de 2024. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS\\_pobreza\\_laboral.aspx#:~:text=aume](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx#:~:text=aume)

<sup>90</sup> CONEVAL. (2024, diciembre). El CONEVAL presenta información referente a la pobreza laboral al tercer trimestre de 2024. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS\\_pobreza\\_laboral.aspx#:~:text=aume](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx#:~:text=aume)



(último quintil) experimentó el mayor incremento, con un 7.7%, al pasar de 8 129.96 a 8 758.37 pesos en el mismo periodo.

La disminución de la pobreza laboral ocurrió en un contexto donde el valor de la canasta alimentaria incrementó en un 5.9% tanto en áreas urbanas como rurales, mientras que la inflación anual promedio se situó en 5.0%.

El descenso de la pobreza laboral en el tercer trimestre de 2024 estuvo impulsado por un crecimiento en el empleo, con 360.8 mil nuevas personas ocupadas, y un aumento en el ingreso laboral per cápita del 7.1%, que contrastó con el encarecimiento de la canasta alimentaria, cuyo aumento superó la inflación anual.

Por último, la masa salarial real tuvo un crecimiento del 8.0% en el tercer trimestre de 2024. Este incremento fue del 6.0% en zonas rurales y del 8.4% en áreas urbanas, reflejando una mejora en los ingresos de los trabajadores en ambos entornos<sup>91</sup>.

A nivel municipal, el CONEVAL presenta estimaciones en el tiempo (2020 y 2015) las cuales son viables para análisis, ya que, al compararlos, se puede observar la evolución de la pobreza en el municipio en este periodo. En relación a estos datos, se expone que, en Cuautitlán Izcalli, durante el año 2015, la población en situación de pobreza era de 141 173 personas, lo que representa el 27.7% de la población total del 2015; en cuanto al año 2020, el total de la población en situación de pobreza era de 185 707, cuyo valor representa el 31.5% de la población. Lo anterior puede entenderse, en parte, como una de las consecuencias que tuvieron todas las naciones, a partir de la declaración de la pandemia de COVID-19 (SARS-CoV-2), siendo uno de los sectores más afectados el económico, lo que implica una responsabilidad de la administración pública municipal en implementar políticas públicas en atención prioritaria a este sector vulnerable de la población.

En este contexto, se presentan en la siguiente tabla los datos sobre pobreza correspondientes al año 2020, a nivel nacional, estatal y municipal, los cuales permiten contextualizar la evolución de la pobreza en distintos niveles.

<sup>91</sup>CONEVAL. (2024, diciembre). El CONEVAL presenta información referente a la pobreza laboral al tercer trimestre de 2024. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS\\_pobreza\\_laboral.aspx#:~:text=aume](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx#:~:text=aume)

**Tabla 91. Indicadores de Pobreza y Bienestar Social en México, Estado de México y Cuautitlán Izcalli (2020)**

	Concepto	Nacional	Estatal	Municipal
Pobreza	Población total <sup>1</sup>	126,014,024	16,992,418	555,163
	Población en situación de pobreza	43.90%	48.90%	31.50%
	–Población en situación de pobreza moderada	35.40%	40.70%	27.90%
	–Población en situación de pobreza extrema	8.50%	8.20%	3.70%
	Población vulnerable por carencias sociales	23.70%	18.30%	20.20%
	Población vulnerable por ingresos	8.90%	11.80%	12.60%
	Población no pobre y no vulnerable	23.50%	21.20%	35.60%
Carencia social	Rezago educativo	25.40%	34.30%	7.10%
	Acceso a los servicios de salud	39.10%	34.20%	28.80%
	Acceso a la seguridad social	50.20%	52.70%	40.20%
	Calidad y espacios de la vivienda	9.10%	7.50%	2.60%
	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	17.80%	9.90%	4.30%
	Acceso a la alimentación	18.20%	24.20%	12.90%
Privación social	Población con al menos una carencia social	67.60%	67.00%	51.70%
	Población con al menos tres carencias sociales	23.00%	20.40%	9.40%
Buenestar económico	Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	17.20%	19.50%	44.10%
	Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por In	52.80%	60.70%	13.00%
Educación	Población de 15 años o más analfabeta	4.70%	2.90%	1.25%
	Promedio de escolaridad de la población	9.7	10.1	10.89

Fuente: estimaciones de los resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional, entidades federativas y municipal, CONEVAL.

A nivel municipal, aunque hay áreas como la educación y la vivienda que muestran buenos indicadores, el bienestar económico sigue siendo una preocupación importante, especialmente debido a la alta tasa de pobreza por ingresos. Además, la falta de acceso a servicios de salud y seguridad social son un desafío a abordar para mejorar la calidad de vida de la población.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030. Es un proyecto de trabajo y acción a favor de todos los seres humanos, el planeta y con vista en generar prosperidad. Para lograr tan ambicioso plan se debe fortalecer la paz y el acceso a la justicia. El objetivo final es acabar con la pobreza y generar un desarrollo sustentable para detener el cambio climático. La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Por supuesto México fue uno de los suscriptores de la Agenda. La necesidad de adaptar la resolución de la ONU al contexto nacional es el primer paso para llevarlo adelante. La primera acción fue la realización de foros que tuvieron como fin escuchar las voces de expertos, activistas y cualquier otro interesado en el










tema, para entender los problemas locales y entender cómo aplicar la Agenda 2030.

Tras la entrada en vigor de dicho acuerdo, se debe seguir impulsando la asimilación de sus contenidos a la legislación nacional y a las políticas públicas nacionales y municipales. Así se podrá cumplir correctamente los compromisos contraídos, siempre ampliando los alcances en beneficio de la población.

Para el Estado de México y sus municipios, se planea una transversalización, es decir, una ruta de acción para las autoridades que pretenden cumplir los objetivos que la humanidad se planteó en la Agenda 2030. De este modo, las políticas públicas orientadas a erradicar la pobreza, fomentar el bienestar social y económico, combatir la desigualdad y la injusticia, y abordar el cambio climático, con un enfoque de desarrollo sostenible, deben centrarse en cumplir los objetivos, prestando especial atención a las poblaciones más vulnerables y considerando las dimensiones social, ambiental y económica para lograr el desarrollo sostenible.

Para asegurar el seguimiento, es necesario reforzar las labores del Consejo Estatal y el Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se deben establecer canales de comunicación que promuevan las prácticas exitosas en la implementación de la Agenda 2030 y el progreso en su cumplimiento. Además, es fundamental unir esfuerzos en el monitoreo y evaluación de planes y programas mediante mecanismos y herramientas que sean compatibles e interoperables.

Tabla 92. Transversalización de los ODS y el PDM Cuautitlán Izcalli 2025-2027

EJE	ODS
1. Gobierno Honesto, Democrático y Digital	
2. Gobierno de Conciencia Ambiental y Respeto al Agua	
3. "Gobierno de Prosperidad Económica"	
4: Gobierno de Bienestar y Cuidados	
Transversal 1 "Izcalli, Ciudad Feminista contra el Silencio y la Violencia de Género"	
Transversal 2: "Territorio de Paz, Seguridad y Justicia"	
Transversal 3: "No dejar a nadie atrás y cumplimiento de la agenda 2030"	





## **B. Análisis prospectivo**

### **¿De dónde venimos y dónde estamos?**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha publicado un informe que presenta los datos más recientes sobre la pobreza multidimensional en su edición 2024 del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) revela que 1 100 millones de personas en el mundo viven en pobreza extrema, y más de la mitad de los 1100 millones son niños menores de 18 años, lo que equivale a 584 millones de infantes, lo que evidencia una mayor vulnerabilidad infantil en este contexto.

En el tercer trimestre de 2024 el CONEVAL documentó el descenso de la pobreza laboral a nivel nacional, el cual se presentó una reducción de 2.2 puntos porcentuales, demostrando avances importantes en los últimos 6 años, lo que contrastó con el encarecimiento de la canasta alimentaria, cuyo aumento superó la inflación anual.

Por otra parte, a nivel municipal el CONEVAL expuso que en el año 2020 Cuautitlán Izcalli, el total de la población en situación de pobreza era de 185 707, cuyo valor represento el 31.5% de la población, aumento derivado a partir de la declaración de la pandemia de COVID-19 (SARS-CoV-2), siendo el sector económico el más afectado, lo que implica una responsabilidad de la administración pública municipal en implementar políticas públicas en atención prioritaria a este sector vulnerable de la población.

### **¿Cómo queremos que sea nuestra sociedad en el plazo que se está planteando?**

El gobierno municipal de Cuautitlán Izcalli, durante su gestión impulsará, mediante de sus cuatro Ejes Transformadores y tres Ejes Transversales, políticas públicas orientadas a erradicar la pobreza, fomentar el bienestar social y económico, combatir la desigualdad y la injusticia, abordando el cambio climático, con un enfoque de desarrollo sostenible, a través de la mejora de la infraestructura urbana, se fomentará el desarrollo de una ciudad más sostenible, segura, resiliente y accesible para todos y todas, fortaleciendo las alianzas estratégicas entre los tres niveles de gobierno, la sociedad civil, el sector académico y el privado, con trabajo conjunto, se busca cumplir los objetivos establecidos en la Agenda 2030 con el firme propósito de garantizar un futuro sostenible para la población izcallense.



**¿Qué papel desempeña el gobierno municipal para lograr esa visión, qué recursos son necesarios y qué condiciones se deben cumplir para alcanzarlos?**

La visión de este gobierno tiene un enfoque claro hacia el bienestar común, a través de la democracia participativa, la austeridad y el fortalecimiento de finanzas públicas, se trabajará para construir una sociedad más equitativa y solidaria, con el principio de "no dejar a nadie atrás", se buscará cumplir con los objetivos establecidos en la Agenda 2030, garantizando que todas las personas, especialmente las más vulnerables, puedan acceder a oportunidades de desarrollo, bienestar y protección social.

Al finalizar esta administración, se espera haber logrado avances significativos en el cumplimiento de los ODS, dejando un legado de justicia social, equidad y sostenibilidad, y abriendo el camino hacia un futuro más prometedor, tanto para las generaciones actuales como para las futuras.

**¿Qué valores y principios debe desarrollar el municipio para que la visión se convierta en realidad?**

A medida que avanzamos hacia 2050, las proyecciones de población de la CONAPO indican que Cuautitlán Izcalli experimentará un crecimiento significativo, lo que representa una oportunidad para fortalecer la infraestructura, los servicios públicos y las políticas de desarrollo. Aunque las proyecciones oficiales llegan hasta 2040, las tendencias observadas en los últimos años sugieren que el crecimiento poblacional continuará de manera sostenida hacia 2050, lo que incrementará la demanda de servicios y espacios urbanos.

Más allá de centrarse en las personas más pobres, se requiere combatir las causas fundamentales de la desigualdad, identificando a la población en situación de vulnerabilidad y las razones de su exclusión, desarrollando medidas concretas para abordar estos problemas, monitoreando el progreso y garantizar la rendición de cuentas.

El Gobierno de Cuautitlán Izcalli implementará políticas públicas que garanticen la igualdad de género, la participación de las mujeres en la vida social y económica, y su empoderamiento en todos los niveles de la comunidad.

Se promoverán iniciativas de protección al medio ambiente, como el manejo adecuado de residuos, la reforestación y el uso eficiente de los recursos naturales, con un enfoque hacia el desarrollo sostenible, garantizando que las instituciones



locales sean transparentes, inclusivas y participativas, asegurando la justicia social y el fortalecimiento de la paz en la comunidad.

### **C. Instrumentación estratégica**

#### **Objetivos**

**T 3.1.** Transversalizar los principios de la Agenda 2030 en las políticas públicas municipales.

#### **Estrategias**

**T 3.1.1.** Incluir en los programas, enfoques y políticas municipales las bases establecidas en la Agenda 2030 para garantizar un municipio inclusivo, seguro, resiliente y sostenible.

#### **Líneas de acción**

**T 3.1.1.1.** Capacitar a las y los servidores públicos, en materia de la Agenda 2030 y los ODS, de acuerdo con sus funciones, roles y responsabilidades.

**T 3.1.1.2.** Alinear las acciones de planeación estratégica municipal que se han de implementar en el territorio municipal con la visión de desarrollo descrita en los ODS.

#### **Objetivos**

**T 3.2.** Impulsar las acciones necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 planteada por la ONU.

#### **Estrategias**

**T 3.2.1.** Seguimiento y evaluación de cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### **Líneas de acción**

**T 3.2.1.1.** Incorporar la visión de largo plazo en la planeación que permita plantear proyectos que trasciendan los periodos administrativos.

**T 3.2.1.2.** Establecer protocolos institucionales de generación de datos e indicadores alineados a los ODS, que permitan una toma de decisiones oportuna.



**Metas intermedias**

Garantizar el cumplimiento del diseño y la ejecución de estrategias, políticas, programas y acciones con la participación y representación de la sociedad civil, el sector privado y el sector académico para el cumplimiento de la Agenda 2030

Verificar que los fines de los ODS se incorporen de manera correcta a los proyectos y políticas municipales con la participación y representación de la sociedad civil, el sector privado y el sector académico.

**Metas terminales**

Realizar la evaluación de los objetivos y metas de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

**D. Acciones insignia municipales**

<b>Alineación de los objetivos de la administración pública municipal a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.</b>	
Objetivo	Generar mejores condiciones de bienestar personal y social de los habitantes del municipio a través de la implementación y guía de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.
Vinculación con las agendas internacionales	Esta acción empata con 16 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 (a excepción del objetivo 14 -vida marina- ya que este no aplica para el municipio).



Alineación con el PDE 2023-2029	<p>Objetivo: transversalizar los principios rectores de la Agenda 2030 en todo el ciclo de planeación.</p> <p>Estrategia: integrar el enfoque de la Agenda 2030 en los instrumentos de planeación estatales y municipales, así como su posterior inclusión en las asignaciones presupuestarias; con el fin de que los indicadores operativos y estratégicos de las unidades administrativas estatales y municipales se encuentren alineados a los 17 ODS.</p> <p>Líneas de acción: sensibilizar, capacitar y comprometer a los actores involucrados, sobre la apropiación de la Agenda 2030 y los ODS, de acuerdo con sus funciones, roles y responsabilidades.</p> <p>Alinear las acciones de planeación estratégica estatal y municipal con el desarrollo sostenible.</p> <p>Proponer reformas al marco jurídico que favorezcan la implementación de los ODS, a través de los instrumentos de planeación.</p> <p>Incorporar la visión de largo plazo en la planeación que permita plantear proyectos que trasciendan los periodos administrativos.</p> <p>Establecer protocolos institucionales de generación de datos e indicadores alineados a los ODS, que permitan una toma de decisiones oportuna.</p>
Componentes	<p>Alinear los objetivos de la administración pública municipal a los objetivos de desarrollo sostenible.</p> <p>Programación y planeación municipal con enfoque hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.</p> <p>Enfocar el presupuesto anual a acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo sostenible.</p> <p>Instalar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Municipal para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030.</p>
Dependencias responsables de la implementación	<p>Toda la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y descentralizada.</p>
Beneficios	<p>Reducción de la pobreza.</p> <p>Desarrollo sostenible.</p> <p>Combatir las desigualdades.</p> <p>Mejorar los servicios de salud.</p> <p>Implementación de prácticas sustentables amigables con el medio ambiente.</p> <p>promover la innovación.</p> <p>Combatir el cambio climático.</p> <p>Promover la participación ciudadana.</p>
Inhibidores	<p>La creciente cantidad de carencias y problemáticas que aún persisten en el municipio.</p>

## **XI. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025-2027 Y SUS PROGRAMAS.**

Para el seguimiento, evaluación y/o modificación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027 y sus programas, se llevará a cabo mediante el dictamen de reconducción y actualización de este documento como principal herramienta; y la evaluación a través de los informes del Plan que se deben de presentar como instrumentos de rendición de cuentas.

Sobre el seguimiento, el artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, expone que los titulares de las dependencias, entidades públicas y demás personas servidoras públicas serán responsables de que los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal se cumplan conforme a los programas, atendiendo los criterios de oportunidad, eficacia y eficiencia. El artículo 38, de la misma ley establece que cuando sea necesaria la modificación o adecuación de las estrategias contenidas en el Plan de desarrollo Municipal, se emitirá un dictamen de reconducción y actualización. En este sentido, el artículo 55 del Reglamento de la Ley citada establece que en el caso de que deban modificarse los programas como consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo, o en su caso, del Plan de Desarrollo del Estado de México será a través de la unidad de información, planeación, programación y evaluación, u órganos administrativos que cumplan con esas funciones, deberá emitir el dictamen de reconducción-actualización respectivo y enviarlo a la secretaría de finanzas del Gobierno del Estado para su aprobación.

Conforme a lo anterior citado, el artículo 238 fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli establece que el Instituto Municipal de Planeación tendrá, entre sus atribuciones, dar el visto bueno del Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal, a efecto de mantenerlo vigente y en concordancia, alineado con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, o cuando se justifiquen plenamente los cambios en la estrategia y/o adecuaciones en las políticas públicas municipales contenidas en el instrumento rector de la planeación estratégica.

Por su parte, en cuanto a la evaluación, el Reglamento de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios se establece, en su artículo 20 y dentro de los criterios de evaluación, la obligatoriedad de integrar el informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, así como la necesidad de presentar los informes de gobierno. En cuanto a la Guía metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, publicada el día jueves 14

de noviembre de 2024, este establece dentro del apartado número 3, que los informes de evaluación serán los siguientes: reporte de avance trimestral, informe de gobierno y el informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

En apego a lo señalado en el artículo 67 del Reglamento anteriormente citado, el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser evaluado dos veces al año, la primera, al rendir su informe de gobierno el Presidente Municipal y la segunda al cierre del ejercicio presupuestal, constituyéndose dicha evaluación como parte integrante de la Cuenta Pública Municipal. Las revisiones tendrán como propósito determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas intermedias y los resultados de la evaluación servirán para reorientar los programas y acciones de la administración.

En apego a lo que se dispone en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el COPLADEM desarrollará, instrumentará, coordinará, operará y dará seguimiento a un Tablero Estratégico de Control del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, el cual se consolidará como una herramienta de seguimiento en tiempo real de las acciones que realizan las dependencias, en función del gasto programado y los objetivos planteados para cada ejercicio fiscal, en coordinación con las áreas de planeación del municipio y con el COPLADEMUN.



## XII. FUENTES DE CONSULTA

Arroyo-Cabrales, Joaquín et al. *La diversidad de México en el pasado*. Disponible en: <http://www.conabio.gob.mx/2ep/images/1/1a/Cap8Texto6Jul07.doc.pdf>

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo. (2022) *Atlas Municipal de Riesgos 2022-2024*. Disponible en: <https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/atlas-riesgos>

Banco de México, *Un análisis de las brechas salariales de género en las regiones de México*. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7BBDA7312A-5EA9-88A6-E4C1-3D6768EB9BCA%7D.pdf>

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli. (2025). *Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli, 2025*. Disponible en: <https://cuautitlanizcalli.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/GACETA-010.pdf>

Bourguett Ortiz Víctor, *Simposium de Planeación Infraestructura Hídrica Cuenca XIII*. Disponible en: <https://www.cmic.org.mx/sectores/hidrica/DOCUMENTOS/Simposium/1-%20Panel%20Tecnico.pdf>

Comisión del Agua del Estado de México "Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México", 2023. Disponible en: <https://agua.edomex.gob.mx/sites/agua.edomex.gob.mx/files/images/CuencaHidrologica/AtlasCuencaHidrologica.pdf>

Comisión del Agua del Estado de México, *Sistema de Captación de Agua Pluvial*. Disponible en: <https://caem.edomex.gob.mx/sistemas-captacion-agua-pluvial>

Comisión Federal de Electricidad (2023), *Alumbrado Público, CENSO 2023*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/968/data-dictionary/F231>

Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Sistema de Información Geográfica 2021. Disponible: <https://sig.conanp.gob.mx/>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *¿Para qué sirve el SECRIDH?*. Disponible en:





[http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Semaforo\\_Evaluacion\\_SEC\\_RIDH.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Semaforo_Evaluacion_SEC_RIDH.pdf)

Comisión Nacional del Agua. (2024). *Actualización de la Disponibilidad Media Anual de Agua en el Acuífero Cuautitlán-Pachuca Estado de México*. Disponible en: [https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos\\_Acuiferos\\_18/edomex/DR\\_1508.pdf](https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos_Acuiferos_18/edomex/DR_1508.pdf)

Comisión Nacional del Agua. (2024). *Conoce el Plan Nacional Hídrico 2024-2030*, disponible en: <https://www.gob.mx/conagua/articulos/presenta-conagua-plan-nacional-hidrico-384239>

Comisión Nacional del Agua. (2023). *Monitor de Sequía de México 2023*. Disponible en: <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

Comisión Nacional del Agua. (2023). *Sistema Nacional de Información del Agua*. Disponible en: <https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/Descargas/DisponibilidadCuencas/RH%2026%20Sistema%20de%20Cuencas%20Valle%20de%20M%C3%A9xico.pdf>

Comisión Nacional Forestal. (2022). *Estado que guarda el sector forestal en México 2022*. disponible en: [https://idefor.cnf.gob.mx/uploaded/documents/2023-10-27\\_EGSFM\\_2022.pdf](https://idefor.cnf.gob.mx/uploaded/documents/2023-10-27_EGSFM_2022.pdf)

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad 2025, disponible en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/>

Consejo Estatal de Población sobre Adultos Mayores. (2025). *Adultos Mayores*. Disponible en: [https://coespo.edomex.gob.mx/adultos\\_mayores](https://coespo.edomex.gob.mx/adultos_mayores)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020) *Censo Población y Vivienda (Principales resultados por localidad)*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, El CONEVAL presenta información referente a la pobreza laboral al tercer trimestre de 2024, disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS\\_pobreza\\_laboral.aspx#:~:text=aumento%20de%200.5%25-,Entre%20el%20segundo%20y%20el%20tercer%20trimestre%20de%202024%2C%20la,decir%2C%200.9%20puntos%20porcentuales%20m%C3%A1s](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx#:~:text=aumento%20de%200.5%25-,Entre%20el%20segundo%20y%20el%20tercer%20trimestre%20de%202024%2C%20la,decir%2C%200.9%20puntos%20porcentuales%20m%C3%A1s)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Ingreso laboral real per cápita, disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS\\_pobreza\\_laboral.aspx#:~:text=aumento%20de%200.5%25.-,Entre%20el%20segundo%20y%20el%20tercer%20trimestre%20de%202024%2C%20la,decir%2C%200.9%20puntos%20porcentuales%20m%C3%A1s](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx#:~:text=aumento%20de%200.5%25.-,Entre%20el%20segundo%20y%20el%20tercer%20trimestre%20de%202024%2C%20la,decir%2C%200.9%20puntos%20porcentuales%20m%C3%A1s)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2024). *El CONEVAL presenta información referente a la pobreza laboral al cuarto trimestre 2024*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS\\_pobreza\\_laboral.aspx#:~:text=aumento%20de%200.5%25.-,Entre%20el%20segundo%20y%20el%20tercer%20trimestre%20de%202024%2C%20la,decir%2C%200.9%20puntos%20porcentuales%20m%C3%A1s](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx#:~:text=aumento%20de%200.5%25.-,Entre%20el%20segundo%20y%20el%20tercer%20trimestre%20de%202024%2C%20la,decir%2C%200.9%20puntos%20porcentuales%20m%C3%A1s)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Medición de Pobreza Municipal*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza\\_municipal/2020/Presentacion\\_Pobreza\\_Municipal\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_municipal/2020/Presentacion_Pobreza_Municipal_2020.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. (2010). *Medición de la Pobreza a nivel municipio 2010-2020*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Data México, Cuautitlán Izcalli-Educación, disponible en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/cuautitlan-izcalli?redirect=true&totalGenderEducation=genderOption#schooling-levels>

Gobierno del Estado de México. (2024). *Decreto por el que se emite el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029*. Disponible en: [https://tesoem.edomex.gob.mx/sites/tesoem.edomex.gob.mx/files/files/mar152%20Plan%20de%20desarrollo%202023-2027\\_0.pdf](https://tesoem.edomex.gob.mx/sites/tesoem.edomex.gob.mx/files/files/mar152%20Plan%20de%20desarrollo%202023-2027_0.pdf)

Diario Oficial de la Federación, "Acuerdo por el que se dan a conocer los resultados del estudio técnico de las aguas nacionales superficiales en las cuencas hidrológicas, 7 de febrero de 2018, disponible en:



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/337522/2018\\_02\\_07\\_VES\\_semarnat\\_\\_E.T.\\_P\\_NUCO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/337522/2018_02_07_VES_semarnat__E.T._P_NUCO.pdf)

Díaz, Elías (1998). *Estado de Derecho y sociedad democrática*. Madrid, Taurus.

Food and Agriculture Organization. (2014). *Base Referencial Mundial del Recurso Suelo*. Disponible en: <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/dea292cb-370d-46c7-a44d-59a617953c3b/content>

Gaceta del Gobierno del Estado de México 2008, Resumen Ejecutivo del Programa de Manejo del Parque Estatal denominado "Santuario del agua y forestal Presa Guadalupe", disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2008/oct131.pdf>

Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, tomo CCXIX, número 3, de 7 de enero de 2025. p. 19

Global Forest Watch, Cambio Forestal, disponible en, <https://www.globalforestwatch.org/dashboards/country/MEX/15/?map=eyJjYW5Cb3VuZCI6dHJ1ZX0%3D>

Gobierno de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND\\_2025-2030\\_v250226\\_14.pdf?utm\\_source](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf?utm_source)

Gobierno de México. (2025). *México sube una posición en el Índice de Complejidad Económica 2016*. Disponible en: <https://www.gob.mx/se/mexicocompetitivo/es/articulos/mexico-sube-una-posicion-en-el-indice-de-complejidad-economica-2016?idiom=es#:~:text=El%20ICE%20s%C3%B3lo%20mide%20un,y%20diversificaci%C3%B3n%20de%20las%20exportaciones>.

Gobierno del Estado de México, APP LLAVE EDOMEX. Disponible en: <https://edomex.gob.mx/app-llave-edomex>

INEGI. (2024). *Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), Porcentaje respecto a la población de 15 años y más de edad*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/>



INEGI, Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI 2024, Porcentaje respecto a la población ocupada, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/>

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Compendio de información geográfica municipal. 2010. Cuautitlán Izcalli, disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/15/15121.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/15/15121.pdf)

Instituto de Información e Investigación Geográfica, conjunto de datos vectoriales de carreteras y vialidades 2024, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825291969>

Instituto de Información e Investigación Geográfica, ENCIG, Nivel de percepción de confianza en instituciones o actores de la sociedad, disponible en: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=ENCIG\\_CONFIANZA\\_INSTITUCIONES&bd=encig](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=ENCIG_CONFIANZA_INSTITUCIONES&bd=encig)

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. (2022) *Estadística Básica del Sector Salud*. Disponible en: [https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/Archivos/PDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/Estadistica\\_Basica\\_Municipal\\_del\\_Sector\\_Salud\\_2022.pdf](https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/Archivos/PDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/Estadistica_Basica_Municipal_del_Sector_Salud_2022.pdf)

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. (2020). *Índice Municipal de Actividad Económica 2020*. Disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/Archivos/PDF/Productos-Estadisticos/Indole-Economica/PIB/IMAE%202020.pdf>

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. (2025). *Sistema de Inventario Geográfico del Estado de México*. Disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/contrataciones-publicas/2025>

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. (2022). *Estadística Básica Municipal del Sector Educación 2022*, Disponible en [https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/Archivos/PDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-EDUCACION/Estadistica\\_Basica\\_Municipal\\_del\\_Sector\\_Educacion\\_2022.pdf](https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/Archivos/PDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-EDUCACION/Estadistica_Basica_Municipal_del_Sector_Educacion_2022.pdf)



Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (2024). *Boletín de Estadísticas Vitales Municipales 2024*. Disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/Archivos/PDF/Productos-Estadisticos/Indole-Demografica/BOLETIN-ESTADISTICAS-VITALES/Estadistica%20de%20H-Vitales%202024.pdf>

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. (2023). *IMAE 2023*. Disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/Archivos/PDF/Productos-Estadisticos/Indole-Economica/PIB/IMAE%202023.pdf>

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Marco Geoestadístico 2025, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>

Instituto de Información e Investigación Geográfica. (2010.) *Síntesis de Información Geográfica del Estado de México, Hidrología*. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825224028/702825224028\\_11.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825224028/702825224028_11.pdf)

Instituto de Información e Investigación Geográfica. (2025). *Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia contra las Mujeres*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

Instituto Mexicano de la Competitividad. (2021). *Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2021*. Disponible en: <https://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-estatal/resultados/2021/15-estado-de-mexico>

Instituto Municipal de Planeación 2025, Instituto Municipal de Planeación, disponible en: [https://gobiernocizcalli.com.mx/VUEL/instituto\\_planeacion.php](https://gobiernocizcalli.com.mx/VUEL/instituto_planeacion.php)

Instituto Nacional de Antropología e Historia, Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, disponible en: <https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consultaPublica>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Panorama Sociodemográfico de México 2020*. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197889.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197889.pdf)



Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Censo de Gobiernos Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2022*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Censo Nacional de Gobierno y Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Directorio Nacional de Unidades Económicas 2024, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2024/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Edafología 2021*, disponible en: <https://docs.google.com/document/d/1dUisliHUdg2wJmfjI7e5zmngnUME-bcb/edit>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024) *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCIG, Principales resultados*. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2024*. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENSU/ENSU\\_2024\\_07.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENSU/ENSU_2024_07.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)*. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EstSegPub/ENCIG\\_23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EstSegPub/ENCIG_23.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Panorama sociodemográfico de México, disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197889.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197889.pdf)



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024), *Percepción social sobre inseguridad pública por ciudad de interés diciembre 2023 – marzo 2024*. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENSU/ENSU2024\\_04.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENSU/ENSU2024_04.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Registro Público de Derechos de Agua 2024*, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/agua/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México SCIAN 2023*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/scian/#:~:text=M%C3%A9xico%20SCIAN%202023-,Sistema%20de%20Clasificaci%C3%B3n%20Industrial%20de%20Am%C3%A9rica%20del%20Norte%2C%20M%C3%A9xico%20SCIAN,estructura%20de%20la%20econom%C3%ADa%20mexicana.>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2002). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos_abiertos)

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Presupuesto Basado en Resultados*. Disponible en: [http://siglo.inafed.gob.mx/siham/doc/7\\_Presupuesto%20Basado%20en%20Resultados.pdf](http://siglo.inafed.gob.mx/siham/doc/7_Presupuesto%20Basado%20en%20Resultados.pdf)

Organización de las Naciones Unidas, *La Agenda 2030*, disponible en: <https://agenda2030.mx/>

Consejería Jurídica, *Ley de Planeación del Estado de México y Municipios 2001*, disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/869>

Organización de las Naciones Unidas, *¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?*, disponible en: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals#:~:text=Para%202030%2C%20garantizar%20que%20todos,recursos%20naturales%2C%20nuevas%20tecnolog%C3%ADas%20y>



Organización de las Naciones Unidas, *La nueva agenda urbana*, disponible en: <https://unhabitat.org/sites/default/files/2021/10/nueva-agenda-urbana-ilustrada.pdf>

Oxford Poverty & Human Development Initiative; United Nations Development Programme. (2024). *Global Multidimensional Poverty INDEX 2024*, Disponible en: <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdp-document/mpireport2024en.pdf>

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Gaceta número 008, 30 de enero de 2025, p.5 disponible en: <https://cuautitlanizcalli.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/GACETA-008.pdf>

Periodico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, sección primera, tomo CCXVII, No. 93, del 27 de mayo de 2024, disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/mayo/may27i/may27ia.pdf>

Gobierno del Estado de México. (2024). *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029* Disponible en: <https://copladem.edomex.gob.mx/plan-desarrollo-edomex-2023-2029>

Presidencia de la República, *Presidenta Claudia Sheinbaum presenta Plan Nacional Hídrico que concibe al agua como un derecho y un bien de la nación*, disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-presenta-plan-nacional-hidrico-que-concibe-al-agua-como-un-derecho-y-un-bien-de-la-nacion>

Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México. (2024). *Indicadores Económicos del Estado de México, Julio de 2024*. Disponible en: <https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/sites/desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/files/files/ActivosInversion/INDICADORES%20ECONOMICOS%209%20JULIO%202024.pdf>

Secretaría de Economía. (2022). *Data México, Cuautitlán Izcalli*, disponible en <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/cuautitlan-izcalli#:~:text=Las%20principales%20causas%20de%20migraci%C3%B3n,y%20un%20error%20del%200.2>.

Secretaría de Economía, Data México, Cuautitlán Izcalli, disponible en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/cuautitlan-izcalli?timeNetTradeSelector=Year>





Secretaría de Economía, Data México, disponible en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/cuautitlan-izcalli#education-and-employment>

Secretaría de Educación Pública, Estado de México, disponible en: [https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas\\_estados/estado\\_de\\_mexico.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/estado_de_mexico.pdf)

Secretaría de finanzas del Gobierno del Estado de México. (2023) *Índice Municipal de Actividad Económica 2023*, Disponible en: [https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/Archivos PDF/Productos-Estadisticos/Indole-Economica/PIB/IMAE%202023.pdf](https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/Archivos%20PDF/Productos-Estadisticos/Indole-Economica/PIB/IMAE%202023.pdf)

Secretaría de las mujeres. (2021). *Atlas de Género del Estado de México*, disponible en: <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sis/consulta/#>

Secretaría de Medio Ambiente. Programa Especial de la Red de Infraestructura Verde de la Ciudad de México, disponible en: [https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/Programa EspecialdeInfraestructuraVerde\\_CDMX.pdf](https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/Programa%20EspecialdeInfraestructuraVerde_CDMX.pdf)

Secretaría del Bienestar, Gobierno de México. (2025). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973657/15121\\_Cuautitla\\_n\\_izcalli\\_2025.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973657/15121_Cuautitla_n_izcalli_2025.pdf)

Secretaría del Bienestar. (2025). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973657/15121\\_Cuautitla\\_n\\_izcalli\\_2025.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973657/15121_Cuautitla_n_izcalli_2025.pdf)

Secretaría del Campo del Estado de México. (2023) *Producción Agrícola* Disponible en: [https://secampo.edomex.gob.mx/sites/secampo.edomex.gob.mx/files/files/Produccion\\_Campo/121Cualzc2023.pdf](https://secampo.edomex.gob.mx/sites/secampo.edomex.gob.mx/files/files/Produccion_Campo/121Cualzc2023.pdf)

Secretaría del Campo. (2023). *Municipio de Cuautitlán Izcalli, Superficie (Hectáreas)*,. Disponible en: [https://secampo.edomex.gob.mx/sites/secampo.edomex.gob.mx/files/files/Produccion\\_Campo/121Cualzc2023.pdf](https://secampo.edomex.gob.mx/sites/secampo.edomex.gob.mx/files/files/Produccion_Campo/121Cualzc2023.pdf)



Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. (2022). *Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción 2022*. Disponible en: [https://sesaemm.gob.mx/pea/estudio\\_pcscem\\_2022/](https://sesaemm.gob.mx/pea/estudio_pcscem_2022/)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2025) *Síntesis de la estadística de incidencia delictiva mensual, reporte de febrero 2025*. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/sintesis-de-la-estadistica-de-incidencia-delictiva-mensual-reporte-al-mes-de-febrero?idiom=es>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2025). *Incidencia delictiva del fuero común*. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Sistema Anticorrupción del Estado de México. (2022). *Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México*. Disponible en: [https://sesaemm.gob.mx/pea/estudio\\_pcscem\\_2022/](https://sesaemm.gob.mx/pea/estudio_pcscem_2022/)

Sosa Fabiola. (2024). *Proponen investigadores de la UAM acciones contra la crisis hídrica*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2024/03/12/politica/011n3pol>

Universidad de Alicante. (2020). *Atlas digital de petrología ígnea y metamórfica, 2020*. Disponible en: <https://web.ua.es/es/pim/roca-volcanicas/andesita.html#:~:text=La%20andesita%20es%20una%20roca,tambi%C3%A9n%20en%20Kamchatka%20en%20Rusia.>

Word Justice Project. (2024). *Índice del Estado de Derecho*. Disponible en: <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/country/2024/Mexico/Regulatory%20Enforcement>

**XIII. GLOSARIO**

<b>AMCC</b>	Agencia Municipal de Combate a la Corrupción.
<b>C5</b>	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.
<b>CAEM</b>	Comisión del Agua del Estado de México.
<b>CEMER</b>	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
<b>COMPROBIDES</b>	Consejos Municipales de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible.
<b>CONABIO</b>	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
<b>CONAGUA</b>	Comisión Nacional del Agua.
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población.
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo.
<b>COPLADEM</b>	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
<b>COPLADEMUN</b>	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
<b>CRIS</b>	Centros de Rehabilitación e Integración Social.
<b>CUP</b>	Certificado Único Policial.
<b>DENUE</b>	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
<b>DIFEM</b>	
<b>ENBIARE</b>	Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado.
<b>ENCIG</b>	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
<b>ENOE</b>	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
<b>ENSU</b>	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.
<b>FAIS</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
<b>ICE</b>	Índice de Complejidad Económica.
<b>IGECEM</b>	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
<b>ILMM</b>	Indicadores Laborales para los Municipios de México.
<b>IMAE</b>	Índice Mensual de Actividad Económica.
<b>IMCO</b>	Instituto Mexicano de la Competitividad.
<b>IMGUALDAD</b>	Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres de Cuautitlán Izcalli.
<b>IMJUCI</b>	Instituto Municipal de la Juventud.
<b>IMPLAN</b>	Instituto Municipal de Planeación.
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INAH</b>	Instituto Nacional de Antropología e Historia.
<b>INEA</b>	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<b>INMUDECI</b>	Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli.
<b>IPM</b>	Índice de Pobreza Multidimensional.
<b>ISEM</b>	Instituto de Salud del Estado de México.
<b>ISSEMyM</b>	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y sus Municipios.
<b>ISSSTE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
<b>MAVICI</b>	Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli.
<b>MiPyMES</b>	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
<b>NAICM</b>	Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
<b>NOM</b>	Norma Oficial Mexicana.
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas.
<b>OPERAGUA</b>	Organismo Descentralizado Operador del Agua OPERAGUA.
<b>PDE</b>	Programa de Protección Especializada en Reinserción Educativa.
<b>PDM</b>	Plan de Desarrollo Municipal.
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa.
<b>PEI</b>	Población Económicamente Inactiva.
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto.
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo.
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
<b>PRODESEN</b>	Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional.
<b>REPDA</b>	Registro Público de Derechos de Agua.
<b>SCAP</b>	Sistema de Captación de Agua Pluvial.
<b>SEDENA</b>	Secretaría de la Defensa Nacional.
<b>SEIEM</b>	Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
<b>SENER</b>	Secretaría de Energía.
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública.
<b>SIDH</b>	Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
<b>SMDIF</b>	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
<b>UE</b>	Unidades Económicas.

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; DEL DÍA DOMINGO TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - RÚBRICA. C. ÓSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SEGUNDO SÍNDICO. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. - C. SANDY CHAPARRO PIÑA, DÉCIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.**

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES  
PRIMERA SÍNDICA  
RÚBRICA**

**C. ÓSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA  
SEGUNDO SÍNDICO  
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR  
PRIMER REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO  
SEGUNDA REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS  
CAL Y MAYOR  
TERCER REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA  
CUARTA REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ  
QUINTO REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA  
SEXTA REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ  
SÉPTIMO REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL  
OCTAVA REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ  
NOVENA REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA  
DÉCIMA REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR  
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PARA EL PERIODO 2025-2027  
RÚBRICA**

### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

